



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEV
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

SOTO y MAK

Yungo

Key 180

180

PQ6523

.E3

T417

V.2

C.1

010252



1080026251



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CAPILLA ACADÉMICA EMERSON DE INVESTIGACIÓN
Folk 40 MICROFILMADO *24/9/83*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EX LIBRIS

HEMETHERRI VALVERDE TELLEZ

Episcopi Licentiat



REFLEXIONES

CRITICO -- APOLOGETICAS

SOBRE LAS OBRAS DEL RR. P. MAESTRO

Fr. BENITO GERONYMO FEYJOO:

EN DEFENSA

DE LAS MILAGROSAS FLORES DE S. LUIS del Monte: de la constante pureza de Fr. admirable Sabiduría, i utilísimas Doctrina de el Iluminado Doctor, i Esclarecido Martyr, el B. Raymundo Lullio: De la gran Erudición, i sólido Juicio del Clarísimo Doctor, el V. Fr. Nicolao de Lyra: De la Famosa Literatura, i constante veracidad Historica de el Ilmo. i V. D. Fr. Antonio de Guevara; i de otros Clarísimos Ingenios, que ilustraron al Orbe Literario.

DEDICADAS

A EL MISMO Rmo. P. Mro. FEYJOO:
ESCRITAS

POR EL P. Fr. FRANCISCO DE SOTO I MARNE,
Lector Jubilado, Predicador Apostólico, Ex Guardián,
i Escritor Titular del Colegio Misionario de Nra. Sra.
de los Angeles de la Mobeda, Cronista General
de la Religión de S. Francisco, &c.

TOMO SEGUNDO,

QUE COMPREHENDE EL SEGUNDO TOMO del Theatro Critico Universal, la Ilustración Apologetica, y las Adiciones a dicho segundo Tomo.

CON PRIVILEGIO REAL,

El que, con las Aprobaciones, i Licencias necesarias, se contiene en el Tomo primero.

En Salamanca, por Eugenio Garcia de Honorato i S. Miguel, Impresor de dicha Ciudad, i Universidad.

PQ 6523

F3

T 417

V. 11



REG. DO. EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

133906

FEE DE ERRATAS.

- PAG. 4. num. 3. lin. 15. 365. i 366. ; lee 1. 2.
- Pag. 23. num. 30. lin. 2. 380.; lee 13.
- Pag. 41. n. 57. lin. 13. Sixto VI.; lee Sixto IV.
- Pag. 158. n. 224. lin. 22. para ver; lee para haber.
- Pag. 183. n. 254. lin. 19. como tan; lee que como tan.
- Pag. 196. n. 274. lin. 4. se halla; lee se hallan, lbi, rechazado; lee rechazadas.
- Pag. 214. n. 300. lin. 18. Paphagonio; lee Paphlagonio;
- Pag. 305. n. 415. lin. 1. se detiene; lee se detienen.

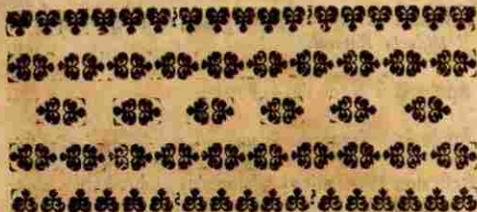
Con estas erratas corresponde à su original este Libro *Reflexiones Critico-Apologeticas*, sobre las Obras del Reverendísimo Padre Maestro Frai Benito Geronymo Feyjoo, del Orden de San Benito, su Author el R. P. Fr. Francisco de Soto i Marne, Chronista General de la Orden de San Francisco. Madrid, nueve de Febrero de 1749.

Lit. D. MANUEL LICARDO
DE RIBERA,

Corrector General por S. M.



010252



INDICE

DE LAS PIEZAS CONTENIDAS EN ESTE
Tomo segundo de Reflexiones Critico-Apolo-
geticas, sobre el segundo Tomo del Theatro
Critico Universal.

REFLEXION I. Critico-Apologetica, sobre el Dis-
curso I: *Guerras Philosophicas.* Pag. 1.

Apologia à favor del Rmo. Padre Maestro Fr. Thomàs
Campanela. 4.

Apologia à favor de S. Lucifero, Obispo de Caller. 8.

Apologia à favor de la Duda Fundamental del Sythe-
ma Cartesiano. 10.

Apologia à favor del Reverendissimo Padre Maestro
Saguens. 12.

Reflexion II. Incidencia Critico-Apologetica à favor del
Iluminado Doctor, i Esclarecido Martyr, el B. Ray-
mundo Lulio. 25.

Reflexion III. Critico - Apologetica, sobre el Discurso II. <i>Historia Natural.</i>	56.
Apologia à favor de Aristoteles.	62.
Apologia à favor de Plinio.	65.
Reflexion IV. Critico - Apologetica, sobre varias Especies de Historia Natural.	69.
Reflexion V. Critico - Apologetica, à favor del Clarissimo, Eximio, i Venerable Doctor, el Famoso Frai Nicolao de Lyra.	75.
Reflexion VI., sobre la existencia del Unicornio.	113.
Reflexion VII. sobre la venenosa actividad del Basilisco.	121.
Reflexion VII. sobre la angostura de la garganta de la Ballena.	127.
Reflexion VIII. sobre la existencia del Arbol de la Isla del Hierro.	135.
Reflexion IX. sobre la existencia de Esmeraldas Orientales.	149.
Reflexion X. sobre la fecundidad de las Mulas.	156.
Reflexion XI. sobre el Discurso 3. : <i>Artes Divinatorias.</i>	160.
Reflexion XII. sobre el Discurso 4. : <i>Prophecias Supuestas.</i>	166.
Reflexion XIII. Incidencia I. Critico - Apologetica à favor de los Santos Padres, i Catholicos Doctores, sobre los Oraculos Sibylinos.	169.

Reflexion XIV. Incidencia II. Critico - Apologetica, à favor de los Santos Padres, i Doctores Catholicos, sobre los Oraculos del Gentilismo.	205.
Reflexion XV. sobre el Discurso 5. <i>Uso de la Magica.</i>	235.
Reflexion XVI. Incidencia Critico - Apologetica à favor del Doctissimo Jesuita, el Rmo. Padre Maestro Martin Del - Rio.	244.
Reflexion XVII. Incidencia Critico - Apologetica à favor del Famoso Don Francisco de Quevedo, i Villegas.	252.
Reflexion XVIII. sobre el Discurso 6. : <i>Sensitud Moral del Genero Humano.</i>	259.
Reflexion XIX. sobre el Discurso 7. : <i>Sabiduria Aparente.</i>	277.
Reflexion XX. sobre el Discurso 8. : <i>Antipathia de Franceses, i Españoles.</i>	280.
Reflexion XXI. sobre el Discurso 9. : <i>Peso del Aire.</i>	284.
Reflexion XXII. sobre el Discurso 10. : <i>Esfera del Puego.</i>	294.
Reflexion XXIII. sobre el Discurso 11. : <i>Antiprismatici.</i>	297.
Reflexion XXIV. sobre el Discurso 12. : <i>Paradoxas Physicas.</i>	307.
Reflexion XXV. sobre la Paradoxa 1. : <i>El Fuego Elemental no es caliente en sumo grado.</i>	310.
Reflexion XXVI. sobre la Paradoxa 2. : <i>El Aire antes se debe juzgar frio, que caliente.</i>	321.
Reflexion XXVII. sobre la Paradoxa 3. : <i>La Agua, considerada segun su naturaleza, antes pide ser idida, que fluida.</i>	331.

Reflexion XXVIII. sobre la Paradoxa 4.: *O todas las Qualidades son ocultas, ò ninguna lo es.* 345.

Reflexion XXIX. sobre la Paradoxa 5.: *Es falso, generalmente hablando, que la Virtud Unida sea mas fuerte.* 359.

Reflexion XXX. sobre la Paradoxa 6.: *El Sol, en virtud de su propria disposicion intrinseca, calienta, i alumbrá, con desigualdad, en diferentes tiempos.* 364.

Reflexion XXXI. sobre la Paradoxa 7.: *El Sol, haciendo reflexion de Cuerpo Concavo, mas calienta en Invierno, que en Verano.* 378.

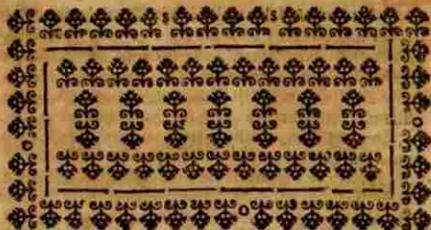
Reflexion XXXII. sobre la Paradoxa 8.: *La extension de la Llama ázia arriba, en Forma Pyramidal, ò Conica, es violenta à la misma Llama.* 383.

Reflexion XXXIII. sobre la Paradoxa 9.: *Es dudoso, si los Graves apartados à una gran distancia de la tierra, bolverán à caer en ella.* 387.

Reflexion XXXIV. sobre la Paradoxa 10.: *En la composicion de todos los Vegetables entra alguna porcion metalica.* 402.

Reflexion XXXV. sobre la Paradoxa 11.: *Sin fundamento, i abun contra toda razon, se atribuye al Sol la produccion del Oro.* 410.

Reflexion XXXVI. sobre la Paradoxa 12.: *Possible es, naturalmente, restituir la Vista à un Ciego.* 412.



DISCURSO I. GUERRAS PHILOSOPHICAS; REFLEXION I.

EL ASSUNTO DE ESTE DISCURSO es totalmente impertinente à la Residencia Critica Universal del Theatro; porque el antiquissimo, continuado abuso de las Guerras Philosophicas, no incluye concepto de error comun, ni aun el concepto generico de error.

Aquel frequente passá de lo discursivo à lo insultante, de las replicas à las injurias, de las instancias à las ofensas, i de los Sylogismos à los disterios; no es engaño del juicio, sino orgullo del amor proprio; Es violento desahogo de un animo acelerado; no halucinacion de un genio discursivo. Declarada la voluntad parcial del estandimien-

Reflexion XXVIII. sobre la Paradoxa 4.: *O todas las Qualidades son ocultas, ò ninguna lo es.* 345.

Reflexion XXIX. sobre la Paradoxa 5.: *Es falso, generalmente hablando, que la Virtud Unida sea mas fuerte.* 359.

Reflexion XXX. sobre la Paradoxa 6.: *El Sol, en virtud de su propria disposicion intrinseca, calienta, i alumbrá, con desigualdad, en diferentes tiempos.* 364.

Reflexion XXXI. sobre la Paradoxa 7.: *El Sol, haciendo reflexion de Cuerpo Concavo, mas calienta en Invierno, que en Verano.* 378.

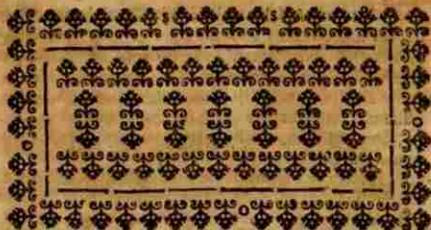
Reflexion XXXII. sobre la Paradoxa 8.: *La extension de la Llama ázia arriba, en Forma Pyramidal, ò Conica, es violenta à la misma Llama.* 383.

Reflexion XXXIII. sobre la Paradoxa 9.: *Es dudoso, si los Graves apartados à una gran distancia de la tierra, bolverán à caer en ella.* 387.

Reflexion XXXIV. sobre la Paradoxa 10.: *En la composicion de todos los Vegetables entra alguna porcion metalica.* 402.

Reflexion XXXV. sobre la Paradoxa 11.: *Sin fundamento, i abun contra toda razon, se atribuye al Sol la produccion del Oro.* 410.

Reflexion XXXVI. sobre la Paradoxa 12.: *Possible es, naturalmente, restituir la Vista à un Ciego.* 412.



DISCURSO I. GUERRAS PHILOSOPHICAS; REFLEXION I.

EL ASSUNTO DE ESTE DISCURSO es totalmente impertinente à la Residencia Critica Universal del Theatro; porque el antiquissimo, continuado abuso de las Guerras Philosophicas, no incluye concepto de error comun, ni ahaa el concepto generico de error.

Aquel frequente passá de lo discursivo à lo insultante, de las replicas à las injurias, de las instancias à las ofensas, i de los Sylogismos à los disterios; no es engaño del juicio, sino orgullo del amor proprio; Es violento desahogo de un animo acelerado; no halucinacion de un genio discursivo. Declarada la voluntad parcial del estandimien-

to en los empeños literarios; agita el violento calor de sus apasionados afectos; à fin de fomentar el crédito de los discursos. Este es sin duda desfilo de la voluntad; pero no yerro de la razon: pues es patente, que todo Literato juicioso reprueba, reprehende, i abomina este detestable abuso. Principiòle la politica, con la division de Escuelas; i le ha continuado la emulacion en las Aulas. Desde que Pythagoras proyectando aquella espiritual, soñada Palingenesia, ò chimerica Transmigracion de las Almas, infamò la nobleza de su ingenio; tomò cuerpo el ardor de este literario conuco. Creció à philosophicos soplos de Zenon, Principe de los Estoicos: i ahunque la gran sabiduria, i consumada prudencia de Socrates, Author de la Philosophia Moral, se esforzó à mitigar la voracidad de aquel belicoso incendio; diò nuevo combustible à la biliosa llama, en los caudalosos raudales, que derramò la fuente de su Doctrina. Dividida esta à inclinaciones de sus famosos Discipulos; creció, con la emulacion, la Guerra entre los Philosophos, Platon fundò la Escuela Acadèmica: Aristoteles, la Racional: Aristipo, la Cyrenaica: Epicuro, la Corpuscular: i Amestenes, la Clínica. Esta diversidad de Sectas recrió la inmoderacion en las Disputas: porque hicieron thema de sus apasionadas afecciones, el que debia ser medio para investigar las verdades. Aumentòse notablemente este detestable abuso, con la nueva Guerra que se entendiò entre Aristotelicos, Galenistas, i Cartesianos; los que dominados de una tenacissima adhesion à sus respectivos Sythemas, cavaban à obsequio de la voluntad el entendimiento, repulsando, con vehemente actividad, quanto representa en contrario la imparcialidad del discurso. Es constante, que esta viciosa habitacion es transcendente à todos los Sythematicos; pero tambien lo es, que ahunque debe condenarse por vicio de la voluntad este criminoso conato; no hai razon para acusarlo por *error de entendimiento*: porque los mismos que lo frecuentan,

lo

lo abominan; i los mismos que lo pràctican, lo condenan.

Es pues patente, que no hai *error coman*, ni aun *particular*, en las Guerras Philosophicas que assunta V. Rma. en el presente Discurso: Con que es innegable su impertinencia al Theatro. Solo podia ser sospechoso de *error* el principio, que radica este feccioso efecto. Proceden las Guerras Philosophicas de aquella renaz adhesion à las Capitales Doctrinas, que fundan el distintivo especial entre unas, i otras Escuelas; creyendo cada qual, que sus respectivos principios son el medio eficaz para lograr los aciertos. Pero esta preocupacion no pertenece à la *resistencia critica* del Theatro; porque està declarada por innocente en el Tribunal de su Juicio: Yà, porque siendo evidente, que el *asserto error* de las Guerras Philosophicas, como totalmente extraño del vasto Pais de los indoctos, solo podia residir en la Region de los Literatos; confiesa V. Rma. que entre ellos no reside este *abuso* en qualidad de *error de entendimiento*: pues en sus numeros 18. i 19. declara: „ Que la mayor „ parte de los Duellistas Facultativos se compone de „ puramente faccionarios: Que impugnan las Opiniones contrarias, no por falta de reflexion, sino por „ sobra de politica: I que solo atienden à establecer „ el predominio de su faccion, mas por politico empeno, que por preocupacion del animo: Yà, finalmente: porque en el num. 35. decreta V. Rma.: „ Que „ la adhesion à la Doctrina de la Escuela propria, „ podrà llamarse constancia, interin que no se presenten mejores derechos por parte de la contraria „ Sentencia. I siendo patente, que esta *presentacion decisiva* se representa sobremañera distante; no puede V. Rma. dexar de conocer, quan dificultoso es de convencer, no solo de *error*, pero aun de abuso, aquella adhesiva tenacidad del asenso.

No seria tan reprehensible la demostrada impertinencia de este Discurso al Theatro, sino se evi-

A 3

decu

denciassen tan redundantes de inutilidad, como falsos de reflexion los 55. numeros, que integran su contexto. Los 17. primeros se reducen à referir la biliosa deltemplanza, con que en todos tiempos, se han insultado mutuamente los Philosophos. Desde el numero 18. al 35. se ocupa V. Rma. en declarar el origen de esta eternizada *pendencia*, ampliando à todos los Sythematicos la complicidad de su causa. Los 10. numeros siguientes contienen una repetición de varios argumentos contra el Sythema de Descartes. Los 9. ultimos numeros son un traslado de algunas observaciones pertenecientes al manejo, i concordia de la *Philosophia nueva*, ò *renovada*, con la *antigua*. Todos los referidos asuntos, sobre ser, por las razones alegadas en los numeros 365. i 366., impertinentes à la Idea, que se propuso V. Rma. en su Theatro, son inútiles al Publico: porque los Doctos se hallan instruidos de quanto V. Rma. expone en este Discurso; i los ignorantes no tienen propension para percibir la instruccion de su contexto. Fuera de que, este se dirige à formar una Idea de la escandalosa procazidad, con que mutuamente se han insultado, i ofenden los Philosophos: i siendo patente, que la noticia de esse exceso no es medio eficaz para cortar esse abuso; se concluye, que solo puede conducir à disculpar, i aun promover la immoderacion de los Ignorantes, con el pernicioso exemplo de los Doctos.

En el numero 8. contraviene V. Rma. à aquella prudentissima Maxima, que prescribiendo moderaciones à la pluma, enseña: *Que solo se debe escribir lo utilmente necesario; omitiendo constantemente lo superfluo, i con mayor razon lo nocivo*. Contra esta Critica Regla saca V. Rma. al Doctissimo Campanella à la verguenza de su Publico Theatro, campaneando abultadas denigraciones à su relevante merito. A bueltas de una languizante defensa, reproduce V. Rma., incompetivamente, los articulos de su ya olvidada Causa: i recusitando memorias, que yacian en el panteón

ethon del olvido, publica V. Rma.: „ Que el famoso „ so Dominicano Campanella unió à la grande, pero „ mal reglada viveza de su discurso, la intrepidez „ odiosa de su genio: Que concedió Alma Sentitiva „ à las Plantas, por lo que algunos Autores acusan „ de Manicheismo esta Sentencia: que la Inquisicion „ de España tiene prohibido un Libro suyo, impres- „ so en Francfort, año de 1632.: Que de hecho fue „ preso por el Santo Tribunal de la Inquisicion, i „ detenido en la prision veinte i cinco años, hasta „ que de orden del Papa Urbano VIII. fue puesto en „ libertad. I finalmente, concluye V. Rma., dando „ traducidas del idioma Frances al Castellano, las infolentissimas, necias procazidades, con que el precipitado ardor de Guillelmo Duval, Medico de la Facultad de Paris insultó à este insignie Varon, diciendo: „ Estos son los mismos dogmas de los Manicheos, que „ ha querido loca, i temerariamente renovar no sé „ que nuevo Filosofastro, desvergonzado calumniador „ de el grande Aristoteles, i enemigo jurado de el Peripatetismo, Frai Thomàs Campanella Dominicano. „ Este es el vil, i despreciable Marsyas, este el Pygmeo, el Phætòn, el Baho, el Murcielago, el hablador despropositado, que se levanta contra el Santissimo Aristoteles; esto es, contra el Apolo, el Hercules, el Edipo, el Sol, el Principe soberano de la Philofofia.

P. Mro: es posible, que tuviese V. Rma. paciencia, i animosidad para dar al Publico, un pasage tan neciamente escandaloso? No es esto sacar à la publicidad del Theatro, especies ignominiosamente ofensivas, que no siendo necessarias para apoyo de su asunto; solo conducen à renovar sentimientos? Es ello observar aquella prudentissima Regla, que ordena se escriba lo necessario, evitando con todo rigor lo nocivo? Antes parece, que es manifestar una dominante propension de introducir el deshonor de los mas insignes Literatos; descubriendo defectos particulares, à

Fr. Tho
mas Cã
panella,
Defen-
dido.

título de desengaño de preocupaciones comunes; sin considerar, que este proceder es tan pernicioso á los Indoctos, como abominable á los Criticos. En el Prologo al Tomo 1. del Theatro dice V. Rma.: „ Que hai verdades, que deben ocultarse al „ Vulgo, porque su flaqueza mas pelagra tal vez en „ la noticia, que en la ignorancia. Pues P. Mro: reflexione V. Rma., con criticas imparcial, el passage que publica en el numero citado contra el Doctissimo Campanela: i conocerá, que la flaqueza del Vulgo puede peligrar en su noticia, sin padecer el menor detrimento en su ignorancia: porque sobre ser una especie inconducentissima á instruirlo; puede ser ocasion de escandalizarlo.

6 Quando fuesse cierta la denigrativa especie de este Insigne Dominicano, debería V. Rma. dexarla en los silencios del olvido, ó en las tinieblas de la vulgar ignorancia: porque es patente, que solo conduce á renovar sentimientos esta impertinente noticia: Pero confesando V. Rma., que es dudoso quanto expone contra el merito de este Doctissimo Dominicano; no puede negar, que su noticia solo conduce á renovar el encono. El empeño de V. Rma., en el presente passage, aunque tan impertinente á la idea de su Theatro, es probar la furiosa deslempianza, con que se han insultado los Philosophos, en sus respectivos Escritos. A este fin cita V. Rma. los de el Doctissimo Campanela; atribuyendo á la mal reglada viveza de su discurso, i á la intrepidez odiosa de su genio, los supuestos calignos de la Inquisicion, i los necios dictérios del Medico Duval. Pero advertido V. Rma. de la falsedad de las especies vertidas contra el honor de un Religioso tan erudito, i acaso receloso de que la gravissima representacion de la Padre Interfada, pidiese la justa satisfaccion, en Tribunal competente; se resolvió V. Rma. á prevenir el golpe, reintegrando en su honor al Insigne Campanela, por medio de una tuborosa Palinodia, que canta en el

nu-

numero 1. de sus Adiciones al Tomo 2. del Theatro, diciendo 1. „ Que en las especies vertidas contra Frai „ Thomás Campanela no tuvo mas parte, que haver- „ las trasladado del Diccionario de Moreri: Pero me- „ jor instruido por la leccion del suplemento del mismo Moreri, declaraba: que aunque es cierto, que „ Campanela estuvo encarcelado por espacio de veinte „ i siete años, no fue en la Inquisicion, ni por orden del Santo Tribunal; si solo á fugesiones; i falsos informes de sus Emulos, como del vulgo „ mo en las Dedicatorias á sus dos Tomos Philosophicos: I finalmente, que constando por sus Obras, que compuso dentro de la prision sus Escritos Philosophicos, no pusieron estos ter caufa de sus trabajos. Pues en verdad, P. Mro. que esta confesion nos evidencia, que V. Rma. entra en el numero, i á la parte de aquellos Escriitores, que á boca llena beben de las Fuentes Publicas, que igualmente brindan á los hombres, i á las bestias: Que V. Rma. traslada á la letra lo que escribe, sin examinar la verdad de las especies que refiere: I que es uno de los que por escribir con ligereza, dicen sin reflexion bastante, i aseguran sin examen suficientes.

7 Es pues patente, que V. Rma. debió omitir la especie de Campanela, por impertinente, por ofensiva, i por falsa: pues ahun quando fuesse cierta, executaba á su silencio la qualidad de injuriosa. Pero V. Rma. sigue la propension de enriquecer de todo genero de especies su Theatro, aunque sea sin oportunidad, i á costa de ageno detrimento; contraviendo así á la Regla Legal, que ordena: *Locupletari non debet aliqui cum alterius injuria, vel factura.* (Regul. Jur. Canon. 48. & Jur. Civil. 206.) Quando la especie del Doctissimo Campanela fuesse conducente al asunto, bastaba ser denigrativa, i dudosa, para no exponerla á las inconsideraciones, i flaqueza vulgar del Publico, en los vulgarizados Cartelones del Theatro: ya, porque en las Cautas Penales se debe

op,

observar la interpretación mas benigna, como enseña la regla 40. del Derecho Canonico, i la 196. del Civil: i ya, porque en los *casos obscuros*, deben apreciarse, con preferencia, las conjeturas, que indemnizan á los Sujetos Infamados, como enseñan las Reglas 30., i 9. de uno, i otro Derecho: Pero contraria la Critica de V. Rma. á esta prudentísima practica; desafiende lo dudoso, i prefiere lo ofensivo; facendo infamado á las tablas de su Theatro, el mericísimo honor de muchos Héroes famulos.

8 Este fue el impulso con que en su primero Tomo, Discurso 11. numero 12. se determinó V. Rma. *Infortunium renovari dolorum*; refuticando la difamta infamia del famoso Savonarola, que pudo, y debió haver dexado sepultada en los tenebrosos silencios del olvido: ya, por no necesaria á su asunto; pues sobaban exemplares obvios, mas oportunos, i del todo incontextables, para apoyo, i decoracion del argumento: ya, por la qualidad dudosa de una especie, cuyo injurioso caracter pide de justicia las piadosas moderaciones del discurso, i las prudentes atenciones del silencio: ya, finalmente: porque, ó V. Rma. obró con ignorancia, publicando como cierto lo dudoso; ó procedió con injusticia, dando todo el horroroso aspecto de crimen justificado, á un delito que hasta ahora no ha sido plenamente convencido; pues ton muchos, i moi graves los Autores, que defienden la inocencia de su Causa, dudando de la justificación con que se procedió en la execucion de su rigurosa Sentencia.

9 Este mismo impulso dirigió la pluma de San Luce V. Rma. en el Tomo 4. de su Theatro, Discurso 13. numero 50., donde obtienece el esplendoroso merito de San Lucifero, Obispo de Caller, en Serdena, infamado su nombre con una tau negra nota, que lo representa al Publico con un aspecto de Herejarcha: Con la ocasion de vindicar el honor de aquel Grande Obispo de Cordova, el famosísimo Oiso, á quien

San

San Athanasio llama Padre de los Obispos; Principe de los Concillos, i Terror de los Heteres; introduco V. Rma. la infamacion de San Lucifero, por medio de la siguiente clausula: „ Ahun quando fuisse verdad „ lo que Marcelino, i Faustino, *Cismaticos Scismaticos* „ de *Lucifero Calaritano*, espargieron contra Oiso &c. P. Mro: esto es decir, que Lucifero Obispo de Caller fue Author de los *errores cismaticos*, que se impuraron á Marcelino, i Faustino; pues declara V. Rma., que en quanto Cismaticos, fueron Sectarios de Lucifero Calaritano: i siendo patente, que en todo el contexto del Tomo 4. no haze V. Rma. otra memoria de este mericísimo Mitrado; se evidencia, que la referida memoria no tuvo otro fin, que el de obscurecer el esplendor de su venerable fama, con solo est negro rasgo de su pluma. Pero quien tuviere noticia de las grandes virtudes, sabia doctrina, i ferventísimo zelo, con que San Lucifero contribuyó á la promociion de la Fe Catholica, i á la defensa de la Santa Romana Iglesia; quien est entendido del Colro publico inmemorial, con que por espacio de mas de tres Siglos, le venera la Diocesis de Caller como á Santo, con quatro Templos dedicados á su Nombre; quien, finalmente, se hallare instruido de la Doctísima Apologia, que á favor de las Virtudes, Santidad, i constante pureza de Fe de San Lucifero, expone el Tomo 5. de los Bolandos; al día veinte de Mayo, pag. 293; conocerá la grande inconsideracion con que V. Rma. escribe, ó la falta de prudente reflexion con que procede: pues distante de censurar, como debiera, á escribir lo utilmente necesario, omitiendo lo que es sobre superfluo, nocivo; vierte á cada passo especies deogravativas; que siendo, ya, patentemente falsas; ya, ciertamente dudosas; ya indubitablemente superfluas; deben ser omitidas, i ahun reprobadas, como escandaloso de Inteligentes, i tropiezo de Ignorantes. Pero este es un desño tan frequentado de V. Rma. en todo el progreso de sus Obras; que se olfrecetan mil oca-

B

fig:

siones de promover, i decorar el desengaño que ofrece este argumento: en cuya consideracion, passo à continuar la Critica Reflexion sobre el presente Discurso.

Duda
fundamental
de Descartes,
Vindicada.

10 En el numero 36. reprueba V. Rma. aquella Duda universal, que como *basa* de su Syllhema, presupone Descartes a la fabrica de su nueva Philosophia; pretendiendo se desuade el entendimiento de todo asenso, dudando hasta de la existencia de Dios. En vano esforzó toda la vivaz agudeza de su erudicion Gasendo, à fin de destruir este fundamento capital del Edificio Cartesiano: pero V. Rma. restablece, aunque con mayor infelicidad, el empeño: i haciendo Causa de Religion el *atrague*, dice: „ Esta Duda „ previa que pide Descartes, si nos la pide seriamente; es imposible, sin faltar al precepto negativo „ de la Fé. P. Mro: esta imposibilidad no procede de la Duda fundamental, que presupone Descartes: sino de la preocupacion, error, ò ignorancia con que maneja V. Rma. esta prequerita Duda: porque debió V. Rma. advertir, que Descartes no la pone como *Thesis*, sino como para *Hypothesis*; cuya naturaleza estricta en una suspension precitiva del asenso, que solo se dirige à facilitar el passo à la especulacion del Discurso. Advertido V. Rma., à reconuenciones de Don Salvador Masier de esta concluyente instancia se haze cargo de la dificultad, en su Ilustracion Apologética, Discurso 17. numero 5.: Pero mirando como deshonor de su Literatura el ingenuo reconocimiento de su yerro: se esfuerza à dorarlo, diciendo „ Convengo, en que (Descartes) no la proponia (su „ Duda) como *Thesis*, pues ni queria *assiso* constante „ à ella, ni la miraba como fin, ni aun como medio „ del Discurso, si no como *puro prerequisite*. Pero „ niego, que la propusiese en qualidad de *pura hypothesis*.

11 P. Mro: aqui tenemos al buen Homero, no solo dormitado, si no profundamente dormido. Lo primero: porque confesado V. Rma., que Descartes

no propuso su Duda como *Thesis*, porque ni queria si le diese firme asenso, ni que se mirase como fin, ni aun como medio del Discurso; es preciso confesar, que la Duda de Descartes es posible, sin faltar al precepto negativo de la Fé: pues es evidente, que toda la imaginada incompatibilidad de aquella Duda, con el precepto negativo de la Fé, consiste en aquella firmeza de asenso, con que se recibe una *Thesis*, que se mira como fin, ò como medio del Discurso. Con que confesado V. Rma., que la Duda de Descartes carecia de esta qualidad censurable; no puede dexar de reconocerla como *absolutamente posible*. I como V. Rma. niega esta posibilidad en el citado numero del Theatro; es preciso recibamos su confesion, en qualidad de una Palinodia raborosa, ò de una contradiccion manifesta.

12 Lo segundo: porque en la expresada confesion dice V. Rma.: *Confieso, que Descartes no propuso su Duda como Thesis; pero niego, que la propusiese en qualidad de pura Hypothesis*. P. Mro: esto es implicarle en la confesion, i emporzar la Causa, con una nueva ignorancia, ò nueva contradiccion. Toda suposicion previa al establecimiento de un Syllhema, debe considerarse como *pura Thesis*, ò como *Hypothesis pura*: porque, ò se presupone en qualidad de Principio recibido como cierto; ò como Suposicion Hypotheticamente doctrinal, dirigida à facilitar el passo, con mas claridad, al Discurso. Siempre que el entendimiento asiente seriamente à la Suposicion, se considera esta como *Thesis*; siempre que el entendimiento la admite, precindiendo del asenso, ò disenso à su verdad; se recibe como *pura Hypothesis*: V. Rma. confiesa, que Descartes no propuso su Duda como *Thesis*; porque no pretendia se asintiese con seriedad a la suposicion de la Duda; si no que esta se supusiese en qualidad de *puro prerequisite*, precindiendo de la sexta determinacion del asenso: I como esta confesion es una declaracion patente, de que Descartes

tes propuso su Duda en qualidad de *pura hypothesis* se concluye, que afirmar V. Rma. que no propuso la Duda como *Tbesis*, negando, al mismo tiempo, que la propusiese como *pura hypothesis*; es evidente ignorancia, ó nueva contradiccion manifiesta.

Propo-
sicion
del P.
Saguens,
Defen-
dido.

13. En el numero 35. incurrió V. Rma. dos solemnes ignorancias, que reconoce en los numeros 69. 70. 71. á 72. de su Prologo al Tomo 3. de su Theatro, diciendo: „ No ha mucho que pareció en „ publico cierto escrito de un Docto Mínimo, en el „ qual me impugna aquella Nota, que se halla en mi „ Tomo, Discurso 11. num. 35. Tan concluyentemente convenida de la ignorancia, con que havia formado la Nota, se halló V. Rma. que se vió precisado á corregirla, en la reimpression que hizo de su Tomo 2., en el año de 1732. por lo que pasa V. Rma. á referir el contenido de la ya corregida Nota, diciendo: „ Dos cosas decia yo en aquella Nota. La „ primera, que en el librito *Actiologia profugata* hai „ una proposicion, que parece ser manifiestamente „ opuesta á la doctrina de el Concilio Tridentino Sess. „ 13. Can. 3. La segunda, que aquel librito no tie- „ ne por Author al P. Saguens. En uno, i otro me „ contradice el Docto Mínimo, i *honestamente confieso*, „ que en uno, i otro tiene razon. Mas habiendo el Doc- „ to Mínimo manifestadome mi yerro, con ingenuidad „ le contesto, i con gusto le retrato.

14. Quien, á vista de una Confesion concedida en terminos tan expresivos de ingenuidad, sencillez, i reconocimiento; no creeria á V. Rma. tan cordialmente arrepentido, como verdaderamente emendado? Quien sospecharia, que una Retraccion tan vestida de las mas sinceras ingenuidades del juicio fuese artificio falaz de un animo rezeloso? Pues ello es P. Mro. que ya fuese preocupacion del temor, que inspirase á V. Rma. la prevision de que la Nota fuese examinada, censurada, i corregida en Tribunal competente; ya fuese efecto de otro impulso semejante;

lo

lo cierto es, que V. Rma. se confesó su proposito de emendarle, ó hizo su retractacion sin animo de desdecirle; I bien sabe V. Rma. que *Pecati venia non datur nisi correcto.* (Regul. Jur. Canou. 5.) Un passage de V. Rma. será demonstracion de este juicio. Sentido V. Rma. de que Don Salvador Múñer huviesse retocado la especie de la referida Nota; la reproduce en su Illustracion Apologetica, Discurso 17. numero 8. diciendo: „ En el lugar citado *dixit lo que pedian la modestia, i la equidad en un punto, que tocaba al honor de un hombre tan grande, como el Padre Saguens.* „ Sobre que no era razon que yo; *abunque no me faltase probabilidad bastante*, altercasse porfiadamente; „ antes bien *era justo cejarse de la contienda*, apli- „ canome á la parte mas benigna. Así lo practicé „ con los que disputan por razon, i no por capricho. Mas ahora, ya que talé al campo el Señor „ Múñer con armas agenas; hemos de ver cómo las maneja: i él verá si tengo, no solo que responder „ al argumento, que me repite, sino con que cargarle „ le apretadamente. Pues en verdad P. Mro. que tambien hemos de ver ahora cómo se desembaraza V. Rma. del nuevo empeño, en que le ha puesto la inadvertencia, ó la nimia confianza.

15. Pero antes de entrar á la Critica Reflexion de este implicado passage, conviene desembarazar el passo, que defiende este Grande Argumento, con que presume V. Rma., no solo rechazar con ventaja el ataque del enemigo; si tambien cargar apretadamente á su contrario. Ocupa este formidable argumento las ochenta líneas, que comprehenden los cinco numeros, que corren desde el 9. hasta el 17.; dividiendo en tres *Instancias* su fuerza. En la primera dice V. Rma.: „ Que la proposicion notada al Padre „ Saguens, afirma, que el *Corpo de Christo real, i verdaderamente se divide, quando se quiebra la Hostia.* „ Que esta proposicion se opondrá manifiestamente al „ Tridentino, que en la Sess. 13. Can. 3. define, la

in.

Integridad del Cuerpo de Christo en qualquiera parte de la Hostia; Que la division á se, con que el Padre Saguens pretende conciliar su proposicion con la definicion del Concilio, aunque sea en si buena; no satisface en los terminos en que estamos: porque mediando entre la proposicion, i su explicacion 37. paginas; no puede el Padre Saguens purgarse de la nota de imprudencia, ò falta de exactitud, que induce la reprehensible practica de exponer al riesgo, ò escándalo de los Lectores, una proposicion contradictoria á un Dogma Catholico, sin aquella explicacion, que es necesaria, para mitigar el rigor con que suena.

16 Padre Maelzo: este Discurso estriba en principio falso. Para probar, que el Doctissimo Padre Saguens procedió reprehensible imprudente, i falso de exactitud en proferir absolutamente la proposicion notada; ò en dilatar por espacio de 37. paginas, la explicacion de la proposicion proferida; es necesario suponer, que dicha proposicion *pro ut jacet*, es opuesta al Tridentino. Así lo supone V. Rma. en el numero 10. de su Ilustracion Apologetica: Pero esta suposicion es patentemente falsa: ya, porque la verdadera division del Cuerpo de Christo en la fraccion de la Hostia, es expreso sentir de San Juan Chrysostomo, (Hom. 83. in Math.) recibido de la Iglesia: (In 2. Nocturn. Domini. Infra Oct. Corpor. Christi.): Ya, porque la verdadera fraccion del Cuerpo de Christo en la fraccion de la Hostia consagrada, es expresion, que *pro ut jacet*, aprobó el Concilio Romano, en la Confesion de la Fe, que prescribió á Berengario, como deducida del Capitulo 10. de la primera á los Corinthios, conforme á la Version de la Vulgata, i exposicion de San Chrysostomo, i San Ambrosio como prueba el Ilustrisimo, i Doctissimo Cano Libro 5. de *Auctoritate Conciliorum, cap. ultimo.*

17 En esta consideracion defienden como catholica la expresion notada, insignes Theologos anti-

tiguos, i modernos, como son Thomás Uvaldense; Guillermo Alano, Domingo de Soto, Melchor Cano, Gabriel Vazquez, i otros, que, para mas facil instruccion, podrá ver el Curioso en el Docto Padre Granados, Controver. 6. de Eucharist. Trañ. 6. Disp. 1. sect. 1. donde defiende, que dichas expresiones, absolutamente tomadas, tienen verdadero sentido, sin necesitar el recurso á la *ambrosiana*, i sin la menor oposicion á la definicion del Tridentino; porque sin detrimento de la integridad, i unidad entitativa, que conserva el Cuerpo Sacramentado de Christo en qualquiera particula de la Hostia Consagrada; verifican los Santos Padres, i Theologos expresados, que en la fraccion de la Hostia Consagrada se *quibranta, parte, i divide* el Cuerpo Sacramentado de Christo: porque los citados Santos Padres, i Theologos no usan la fraccion, *partison, i division* del Cuerpo de Christo en la Hostia, en sentido entitativo; si solo en significacion local: que es decir: Que en la fraccion de la Hostia Consagrada, queda entitativamente indiviso, i realmente integro el Cuerpo Sacramentado de Christo en cada una de las particulas de la Hostia dividida: Pero que el mismo Cuerpo de Christo, como contenido debaxo de una particula de la Hostia, está partido, i dividido, no en si mismo, sino de si mismo, como contenido debaxo de otra particula. Este es el sentido, en que el Padre Saguens prohió su proposicion notada, como consta de su misma Doctrina. Es pues patente, que la tal proposicion, *pro ut jacet*, verifica su verdad en el expresado sentido: I siendo este tan catholico, i recibido de Santos Padres, i Theologos, como dexó demostrado; se conviene la ruínosa constitucion de esta primera influencia: i por consiguiente, la violentisima sinrazon, con que reprehende V. Rma. al Doctissimo Padre Saguens, atribuyendole á falta de prudencia, la que en V. Rma. es sobra de olvido, preocupacion, ò ignorancia.

18 No procede V. Rma. menos infeliz en el

decantado esfuerzo de la Infancia segunda. En esta pretende V. Rma. impugnar la celebre Distincion de la *division à se*, & *in se*, con que los Doctísimos Minimos Maignan, i Saguens defendian la proposicion notada; esforzandose V. Rma. à convencerla de *chimerica*, i *contradictoria*: I cierto, P. Mro. que V. Rma. debió haver escudado la inutilidad del trabajo, i la sensibilidad del sonrojo; que se anunciaba este inexequible empeño: pues ni esta *distincion* es menos impugnable, que la solucion que fundan los Rmos. Maignan, i Saguens en la no menos celebre *distincion* de Accidentes Atómicos, i Aristotelicos; ni V. Rma. debió creerse superior en ingenio, penetracion, *viveza*, i literatura al Ilmo. Palanco; de quien afirma V. Rma., en su Tomo 2. Discurso 1. numero 33.,

Que empenado en derribar la solucion expresada, se dió en vano varios movimientos, jugando de toda su metafísica agudeza: pues contra todos sus conatos la mantiene con solidez el Padre Saguens. Pero V. Rma., à olvidado este exemplar documento, ó creyendo mayor robustez en su impulso; se refuese à probar, que la *division à se*, & *in se*, es *chimerica*, i *contradictoria*. Veamos pues el desenpeño.

19 Todo el vigor deste formidable ataque consiste en la fuerza del Sylogismo siguiente: ,, Distinguirse realmente una cosa de sí misma con division à se, es separarse, ó distinguirse realmente de sí misma: Es *chimerico*, i *contradictorio*, que una cosa se separe, i distinga realmente de sí misma: Luego es *chimerico*, i *contradictorio*, que una cosa se divida realmente de sí misma con division à se: I por consiguiente, la distincion de division à se, & *in se*, es *chimerica*, i *contradictoria*. Con que no pudiendo explicarse la proposicion del Padre Saguens con la *division à se*, por ser ésta imposible; solo puede entenderse de la *division in se*, i entendida de este modo, es *contradictoria* à la distincion del Concilio. Pas

20 Padre Mro: este argumento sería disculpable en boca de un Philosopho principiante; pero es muy reprehensible en pluma de un Theologo, que pretende representarse tan en el grado mas eminente; porque sobre ser argumento, que mancha, i defata qualquiera Estudiantillo Theologo en la Materia de *Eucharistia*; es el mismo, con que el abominable Calvino, i sus detestables Sectarios han pretendido impugnar el Dogma Catholico, que enseña la Real Presencia de Christo en el Sacramento. Vea el Curioso al Eminentísimo Belarmino (Lib. 3. de Eucharist. Capa. 3.) i al Doctísimo Padre Thomàs Vicente Tosca (Tomo 2. Comp. Philosoph. Tract. 3. de Physic. General. Lib. 3. Cap. 2.): i reconocerá la identidad del argumento, i la afinidad del asunto. Calvino asuntaba la imposibilidad de la multiplicacion presencal, que suponía como necesaria ilacion à la *real presencia* de un mismo Cuerpo Sacramentado en muchas Hostias: porque suponiendo, que el Cuerpo Sacramentado de Christo no está real, i verdaderamente en los Cuerpos, ni espacios intermedios entre el Cielo, el Altar, i las mismas Hostias Consagradas; i que éste defecto de continuacion *local*, arguye necesariamente distancia, division, i separacion presencal; suponía como evidente, que la Real Presencia de Christo en el Sacramento, debia inferir distancia, division, i separacion *local* del Cuerpo Sacramentado de Christo. Hecha esta suposicion, arguia Calvino así: ,, Imposible es, que una cosa se divida, separe, i distinga realmente de sí misma: Afirmar la *real presencia* de un mismo Cuerpo en muchos lugares, es afirmar que una cosa está realmente dividida, separada, i distinta de sí misma: Luego afirmar la Real Presencia de Christo en el Sacramento, es pretender un imposible.

21 Este es el argumento del Herege: i esto es, en quanto al medio, el de V. Rma. Es verdad, que V. Rma. confiesa, como tan catholico, la Real Presencia de Christo en el Sacramento: pero coincide con

con el Herege; en el *medio* que elige para prueba de su asunto. El de el Herege, pretende probar, que es imposible la multiplicidad presencional de un mismo Cuerpo; porque es imposible la real separacion, division, i distincion de una cosa de si misma: V. Rma. afirma esta misma imposibilidad, para probar, que la *division a se* es imposible, i chimerica. Esta es la identidad del argumento: ahora verá V. Rma. la afinidad del asunto. La *division a se* es consiguiente preciso, ò concomitante necesario a la *multiplicacion presencional* de un mismo Cuerpo, porque estar este a un mismo tiempo, real, i verdaderamente presente en muchos lugares; es estar, en quanto a la *presencialidad local*, realmente separado, dividido, i distinto de si mismo. Con que, ni V. Rma. puede negar la identidad del argumento; ni dexar de confesar la afinidad del asunto: En cuya consideracion, se representa sobre manera extrañable, que un Doctor Catholico, Cathedralico de Escritura, i Theologia, en una Universidad tan Insigne, i que revestido de Critico Universal, presume instruir a todo el Linage Humano, desderrando sus errores comunes, i preocupaciones vulgares; aprecie, pondere, i promueva como eficaces, las armas que tan inutilmente han manejado los obsecados Hereges: quando debiera advertir, que es genuina, sólida, inespugnable solucion a su deplorable argumento, la misma con que frequentissimamente arruinan el argumento del Herege los Escritores Dogmaticos. Veá V. Rma. entre otros Insignes Theologos, a los Doc-
 tissimos Belarmino, Cano, Granados, i Tolca, ya citados: Veá V. Rma. a los Doc-
 tissimos Salmaticenses, Tract. 33. de Eucharist. Disput. 6. Dub. 3. i reconozca la ineficacia de su argumento, i la improbabilidad de su asunto.

22 Mas para satisfacer a la curiosidad del Publico, es preciso insinuar la solucion que destruye esta tan ponderado argumento. Concedo que es imposible, chimerico, i contradictorio, que una cosa se separe di-

vida, i dislinga *entitativamente* de si misma. Pero niego, que dislinguirse, dividirse, i separarse *localmente* una cosa de si misma, sea imposible, chimerico, ni contradictorio: Porque siendo evidente, que a la *presencia local* precede la *unidad entitativa*, porque primero es el *ser* que la *situacion*; es indubitable, que la *unidad entitativa* no depende de la *unidad local*: i por consiguiente es sin duda, que la multiplicidad, division, i distincion que precisamente infiere la *presencia local* simultaneamente plurificada, no es sobrenaturalmente incompatible con la *unidad entitativa*.

23 La *division a se*, no infiere, ni puede inferir separacion, division, ni distincion *entitativa*; porque esto seria confundirla con la *division in se*: pues el mismo decir, que una cosa se divide de si misma, es expresar que queda una en si misma la cosa, que con esta especie de division se divide. Solo infiere separacion, division; i distincion *local*, la famosa *division a se*: i siendo esta especie de division, en el sentido explicado, tan catholicamente compatible con la integridad, i *unidad entitativa*, que en la fraccion, division, i distincion de las Hostias Consecradas conserva el Cuerpo Sacrosanto de Christo; se evidencia la equivocacion, ineficacia, i aban futilidad de este tan insignificado argumento.

24 Este es, Padre Mro. el genuino sentido, en que los Doc-
 tissimos Minimos, Maignan, i Saguens, manchan la famosa distincion de la *division a se*, *o in se*: Este es el sentido catholico, en que la usan los Theologos modernos, citados, siguiendo el sentir de Santos Padres, i Theologos antiguos. Ni V. Rma. es capaz, por mas que se esfuerze, de impugnarla; ni puede dexar de admitirla: pues no significando otra cosa, que aquella multiplicidad local, ò plurificacion de presencias, con que el Cuerpo Sacrosanto de Christo, como colocado en unas Especies Sacramentales, se separa, divide, i distingue realmente de si mismo, como colocado en el Cielo, ò en otras Sacramentales

Especies; es preciso, ò que V. Rma. tropieze en el error heretical de dar por imposible, chimerica, è implicatoria la multiplicacion presencal del Cuerpo Sacramentado de Christo; ò que reconozca la ruinosa constitucion, è infelicisimo caracter de su ponderado argumento.

25 No procede esse menos ineficaz, por lo respectivo à la tercera Instancia, que forma V. Rma. en su numero 13, diciendo: „ En quanto à que el libro *Accidentia profugata*, que yo cito, sea del Padre Saguens, tampoco es eficaz el argumento. Cítase en el *Atomismus demonstratus* un libro intitulado: *Accidentia profugata*, como Obra del Padre Saguens. Pero de donde sabemos que es el mismo? Entre tantos libros como han salido à luz contra los accidentes Aristotelicos, no pudo ponerse à dos dias ferentes el titulo de *Accidentia profugata*? Si P. Mro; pudo: pero interin que V. Rma. no descubre otro libro con el mismo titulo; probando, que el nuevamente descubierto, es el que se cita en el *Atomismus demonstratus*, como Obra del Padre Saguens; no presentará titulo justo para despojar al Doctissimo Minimo de la posesion en que se halla de Author de la citada Obra. I à la pregunta que haze V. Rma. diciendo: „ Pero de donde sabemos, que el libro *Accidentia profugata*, es el mismo, que como Obra del Padre Saguens, se cita en el *Atomismus demonstratus*? Se responde: que lo sabemos, De que el tal Librito se halla incluso en las Obras del Rmo. Saguens: De que este Doctissimo Minimo lo cita, como suyo, en su *Atomismus demonstratus*: De que en doctrina, metodo, i estilo observa perfecta uniformidad con las Obras del mismo Padre Saguens: I finalmente, De que no sabemos, que otro Escritor haze ya dado esse mismo titulo à otro Libro.

26 Pues P. Mro: Si el Padre Saguens declara, que es Author del Libro intitulado *Accidentia profugata*; Si no se halla mag que un Libro con esse ti-

tulo; Si esse tal Libro se halla numerado, i contenido en las Obras del mismo Escritor, que como suyo le cita; Si finalmente, en doctrina, metodo, i estilo conviene con las Obras, en que se incluye, i numerara; Quien, que no cierre voluntariamente los ojos à los brillos de la verdad, i à las luzes de la razon, dexará de dar por suficientissimamente probada, la pertenencia controvertida? Quien, que no tenga abañdonadas las recititudes del juicio, entregandote à las adivinaciones de un caprichoso capricho; arguye de la potencia al acto? Toda la instancia de V. Rma. estriba en decir: „ Que entre tantos libros como han salido à luz contra los Accidentes Aristotelicos pudo ponerse à dos diferentes, el titulo de *Accidentia profugata*. Pero yo repongo: Que tambien entre tantos Libros, como han salido à luz, contra Preocupaciones comunes, i Errores populares, pudo ponerse a dos diferentes, el pomposo altisonante titulo de *Theatro Critico Universal, para desengaño de Errores Comunes*. I que, Padre Mro, apreciaria V. Rma. esta prueba de pura posibilidad, como eversiva del derecho en que funda la pertenencia à essa Grande Obra? No se reiría V. Rma., i con razon, de una instancia tan estuita? Luego con la misma razon debe V. Rma. reconocer la estuiticia de su instancia.

27 Desembarazado ya el passo, que ocupaba aquel Grande Argumento, con que V. Rma. presumia tener, no solo que responder, si no con que cargar apretadamente à su Contrario; entro à referenciar el contexto del expresado passage. En el se presentan à la critica reflexion las Clausulas siguientes. Primera: „ En el lugar citado dixes lo que pedian la *modestia*, i la *equidad* en un punto, que tocaba à honor de „ un hombre tan grande, como el Padre Saguens. Pues bien, Padre Mro: Lo que V. Rma. dixo en esse lugar citado, fue: „ Que erró en tener por opuesta „ al Tridentino la Proposicion notada en el Libro *Accidentia profugata*; i que asimismo erró en ne-

„ gatió al Padre Saguens la propiedad de esse Libro. Patente es, que desde el numero 9. al 13. del presente passage, reproduce V. Rma. la misma Nota, añadiendo : „ Que el Padre Saguens es reprehensible, por „ la imprudencia, ó falta de exactitud, con que pro- „ cedió en el contexto, i explicacion de la Peopo- „ sición notada; i que la división *á se*, con que 37. „ paginas mas adelante la explica, es imposible, chi- „ merica, i contradictoria: Luego es constante, que en los cinco numeros, que corren desde el 9. al 13. discurre V. Rma. *con error, contra equidad, i contra modestia.*

28 No es la consecuencia negable: ya, por que lo mismo que V. Rma. afirma en los cinco numeros citados, es lo que confiesa como injusto, i retracta como error, en los numeros 71. i 72. del Prologo al tomo 3. de su Theatro: Luego preciso es confesar, ó que V. Rma. reincide en su mismo error confesado, i retractado; ó que fue simulada, falsa, i mendaz la confesion, i retractacion que hizo de aquel su error cometido: Ya, porque el Rmo. Saguens no era menos Grande Hombre quando V. Rma. trabajaba su Ilustracion Apologetica, que quando escribia el Prologo al tomo 3. de su Theatro: V. Rma. afirma, „ en la Clausula presente: „ Que la confesion, i re- „ tractacion, que hizo en el ya citado Prologo, fue „ decir lo que pedia la *modestia*, i la *equidad* en un „ punto que tocaba al honor de un *hombre tan gran- „ de* como el Padre Saguens: Luego retocar esse mismo punto, pretendiendo, no solo sostenér, si no tambien ampliar la Nota contra el *honor* de un Hombre tan grande como el Padre Saguens; es un manifesto falsar á la *modestia*, i *equidad.*

29 Paticemos á la segunda Clausula. En esta, dice V. Rma. : „ No era razon que yo, aunque no „ me faltasse probabilidad bastante, altercasse porfiadamente. Pucs que, P. Mro; tenia V. Rma. bastante probabilidad, para suscitár su Nota contra el Padre Sa-

Saguens? Así lo afirma V. Rma.: pero essa assertiva es una patente contradictoria. Veala V. Rma. demonstrada. En el numero 72. del Prologo citado, dice V. Rma.: „ Mas habiendo el Docto Mismo manifestado: „ me mi yerro, con ingenuidad me lo conoxco, i con „ gusto le retrato. P. Mro: tener bastante probabilidad para assentir á una especie, i retratar esse sentir con gusto, por *conocer ingenuamente* que es errado aquel assenso; es un manifesto implicarle, ó un patente contradicte: porque ni el entendimiento puede *conocer ingenuamente* que yerra, en assentir á lo que *ingenuamente conoce* por bastante mente probable; ni puede *conocer ingenuamente* como bastante mente probable, aquello, en cuyo assenso *conoce ingenuamente* que yerra. Con que, ó V. Rma. ha de confesar, que saltó á la verdad, lisura, ó ingenuidad, en una, ú otra assertiva; ó ha de reconocer su enorme contradictoria.

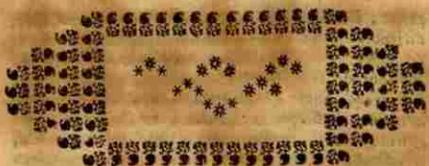
30 Es pues patente, en virtud de lo que dexo alegado desde el numero 380., que V. Rma. hizo la Confesion, i Retractacion de su *yerro*, por reconocerse falso de *probabilidad bastante* para sostener su Nota: En cuya demonstrada consideracion se evidencia, que V. Rma. saltó á la verdad, suponiendo la *probabilidad bastante*, que no tenia; i que saltó á la modestia, á la equidad, á la razon, i á la justicia, *altercando porfiadamente* en un punto, que tocaba al honor de un Hombre tan Grande como el Padre Saguens. Todo este Cargo es literal confesion de V. Rma. en la primera, i segunda Clausula, que dexo residenciadas: i, por lo respectivo á lo *injusto* del procedimiento de V. Rma., es no menos expreso en la Clausula tercera, que á la letra es como se sigue: „ Antes bien „ era justo cesasse de la contienda, aplicandome á la „ parte mas benigna. Es patente, en los cinco numeros, ya citados, de la Ilustracion Apologetica, que V. Rma. dilantó de cesar, restableció la *contienda*, *altercando porfiadamente contra la parte mas benigna.* Luego es innegable lo injusto de su procedimiento: i por

conſiguiente, no lo es menos, el que V. Rma. debe contarſe en el numero de los que *diſputan por eſpí- chio*, eternizando las *diſputas*, i *moliendo à todo el Mundo con inútiles ratiocinios*.

31 Es concluyente la prueba. En el numero 8. de la Iluſtracion Apologetica, Diſcurſo 17., declara V. Rma., como ya dexo eſpreſado, que en el referido paſſage del ya citado Prologo, dixo lo que pedía la modestia, i la equidad à favor del Padre Saguens; ſobre que no era razon altercaſe porſiadamente; antes bien era juſto cejaſſe de la contienda, aplicandole à la parte mas benigna. Concluida eſta declaracion, proſigue V. Rma. el numero citado, diciendole: „ Así lo practican los que diſputan por razon, i no por capricho. Lo demás es hazer las diſputas eternas, i moler à todo el mundo con inútiles ratiocinios. Es patente, que desde el numero 10. al 13. de la Iluſtracion Apologetica practica V. Rma. todo lo contrario à lo que dexa referido en las tres primeras Clauſulas de ſu numero 8.; Luego V. Rma. es uno de los que alterean porſiadamente, diſputando no por razon, ſino por capricho; haciendo las diſputas eternas, i moliendo à todo el Mundo con inútiles ratiocinios; i à la verdad, tan inútiles como dexo demostrado, i verá el Lector en el progreſſo de eſta obra demonſtrati- vamente conven- cido.



IN.



**INCIDENCIA
APOLOGETICA**

A FAVOR DEL ILUMINADO DOCTOR,

I ESCLARECIDO MARTYR,

EL B. RAYMUNDO

LULIO.

REFLEXION II.

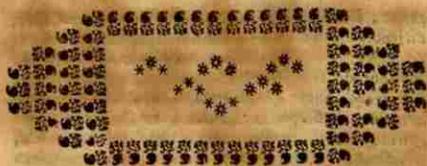
32 **P**ERO ES DIGNO DE PARTICULAR reflexion el motivo, que tuvo V. Rma. para exponer en el Prologo al Tomo 3. de ſu Theatro, la ſolemne Retractacion de aquella denigrante Nota, que contra el honor del Rmo. Saguens havia publicado en ſu primer Tomo, Diſcurſo 11. numero 35. En el num. 8. de ſa Iluſtracion Apolo-
D 66

conſiguiente, no lo es menos, el que V. Rma. debe contarſe en el numero de los que *diſputan por eſpí- cho*, eternizando las *diſputas*, i *moliendo à todo el Mundo con inútiles ratiocinios*.

31 Es concluyente la prueba. En el numero 8. de la Iluſtracion Apologetica, Diſcurso 17., declara V. Rma., como ya dexo eſpreſado, que en el referido paſſage del ya citado Prologo, dixo lo que pedía la modestia, i la equidad à favor del Padre Saguens; ſobre que no era razon altercaſe porſiadamente; antes bien era juſto cejaſſe de la contienda, aplicandole à la parte mas benigna. Concluida eſta declaracion, proſigue V. Rma. el numero citado, diciendole: „ Así lo practican los que diſputan por razon, i no por capricho. Lo demás es hazer las diſputas eternas, i moler à todo el mundo con inútiles ratiocinios. Es patente, que desde el numero 10. al 13. de la Iluſtracion Apologetica practica V. Rma. todo lo contrario à lo que dexa referido en las tres primeras Clauſulas de ſu numero 8.; Luego V. Rma. es uno de los que altercan porſiadamente, diſputando no por razon, ſino por capricho; haciendo las diſputas eternas, i moliendo à todo el Mundo con inútiles ratiocinios; i à la verdad, tan inútiles como dexo demostrado, i verá el Lector en el progreſſo de eſta obra demonſtrativamente convencido.



IN.



INCIDENCIA APOLOGETICA

A FAVOR DEL ILUMINADO DOCTOR,

I ESCLARECIDO MARTYR,

EL B. RAYMUNDO

LULIO.

REFLEXION II.

32 **P**ERO ES DIGNO DE PARTICULAR reflexion el motivo, que tuvo V. Rma. para exponer en el Prologo al Tomo 3. de ſu Theatro, la ſolemne Retractacion de aquella denigrante Nota, que contra el honor del Rmo. Saguens havia publicado en ſu primer Tomo, Diſcurso 1. numero 35. En el num. 8. de ſa Iluſtracion Apologetica.

D

ge

getica, Discurso 17., declara V. Rma. esse *motivo*, diciendo: „ En el lugar citado dixe lo que pedian la „ modestia, i la equidad en un punto que tocaba al „ honor de un hombre tan grande, como el Padre „ Saguens; Sobre que no era razon que yo, aunque „ no me faltasse probabilidad bastante, altercasse por- „ fiadamente; antes era justo cesasse de la contienda, „ aplicandome à la parte mas benigna. Así lo practican „ los que disputan por razon, i no por capricho.

33. Pues bien, P. Mto: Luego en los puntos tocantes al *honor* de Hombres tan Grandes, por lo menos, como el Padre Saguens, debe V. Rma. confesar: Que la equidad, i la modestia piden se corrija; i retracte el sentir ofensivo al *honor* de estos tan Grandes Hombres: Que no es razon altercar sobre estos puntos porfiadamente, ahun quando no falte probabilidad bastante: Que antes es justo cejar en la contienda, aplicandose a la parte mas benigna; i finalmente, Que seguit el rumbo contrario, es un disputar por capricho. La consecuencia es toda de V. Rma.: i supuesta la verdad del antecedente; es tan irrefragable, como lo es aquel infalible Principio: *Idem manent omnino idem, semper natum est facere idem.* Con que si el *honor* de un Hombre tan grande como el Padre Saguens, es motivo suficiente, para que la justicia, la razon, la equidad, i la modestia pidan, que, aunque no falte probabilidad bastante, se retracte el sentir contrario, cejando de la contienda, i aplicandose à la parte mas benigna; se evidencia, que siem- pre que se verificare el exprellado principio, se debet- ra verificar el mismo efecto.

34. Pues para que todo el Mundo vea la inconstancia con que procede V. Rma. en sus dictame- nes, i la velocidad de sus resoluciones; passo à ex- poner un hecho sobre cierto punto, que tocando al *honor* de un hombre tan Grande como el Iluminado Doc- tor, i Esclarecido Martyr, el B. Raymundo Lulio; lo maneja V. Rma. demodo, que habiendo introducido el

el *dehonor* de tan grande Hombre, en los 6. numero- ros de que consta la Carta 22. de su primer Tomo; no solo no ha cejado de la *contienda*, aplicandose a la parte *mas benigna*, como piden la modestia, la razon, la equidad, i la justicia; si no, que contra justicia, contra equidad, contra razon, i modestia, pretende V. Rma. *eternizar la disputa*, altercando porfiadamen- te en los 99. numeros de que consta la carta 13. de su Tomo 2.; cerrando, à fin de sustenttar este capri- choso empeño los ojos del prudente raciocinio à las luzes de las demostraciones, i concluyentes argumen- tos, con que los Doctísimos Culturero, Perrouquet, Salzinger, i otros Insignes Apologitas de este Pro- digioto Varon, han vindicado su fama, i su Doctri- na; evidenciando las ignorancias, falsedades, impos- turas, i cabilaciones, que inventadas, i promovidas de sus Emulos; recopilò V. Rma., en los ciento i cinco numeros de sus dos citadas Cartas.

35. En estas pretende V. Rma. exponer à visi- ta del Publico, con un aspecto obscuremente dudoso, ò denigrativamente problematico, el honor de un Hombre tan Grande en Virtudes, que por espacio de continuos quarenta años fue exemplo, edificacion, i admiracion de los Fieles: Tan Grande en Milagros; como publican sus numerosos Processos, ilustrados de autenticos Testimonios, contextados de innumerables Testigos fidedignos: Tan Grande en el Zelo de la Sal- vacion de las Almas; que por espacio de treinta años gyro como ardiente centella, las Regiones, Reinos, i Provincias de la Europa, i parte del Africa; ya, confederando à los Principes Catholicos, contra los Paganos, Hereges, i Cismaticos; ya, implorando la Paternal Solicitud de los Sumos Pontifices; ya, estu- mulando la zelosa, sapientissima circunspeccion de los Concilios Generales; ya, fomentando el catholico ar- dimiento de las Esclarecidas Religiones de Santo Do- mingo, i San Francisco, congregadas en sus Genera- les Capítulos; ya, respondiendo à gravísimas Con-

fultas de los mayores Hombres de su Siglo; yá finalmente, orando, escribiendo, disputando, i predicando en defensa de la Iglesia, i exaltacion de la Fe Catholica, tan infatigablemente fervoroso, que en treinta continuos años no se permitió al descanso.

36. Tan Grande en la firmeza, pureza, i constancia de la Santa Fe Catholica; que dió gloriosamente la Vida en su Confesion, i Defensa: Tan Grande en la Fama de Santidad; que en toda la Isla de Mallorca goza Culto Público Inmemorial de mas de quatro Siglos, con Imagenes adornadas de Rayos, i Laureolas; con Aras, Altares, i Templos dedicados a su nombre, donde anualmente se le consagran Solemnísimas Fiestas, con Oficio proprio, i Misa de Martyr, Doctor, i Confessor no Pontifice, en las que declaman la excelencia de sus Virtudes, Milagros, Santidad, Martyrio, Zelo, i Sabiduria, los Oradores mas famosos de la España, en doce Sermones, con que en cada un año se solemnizan sus Cultos; los que se han continuado, i continúan, con expresa *stencia*, i *tolerancia* de la Silla Apololica; con intervencion de tantos zelosísimos Señores Obispos, como en el dilatado espacio de mas de quatrocientos años, han gobernado la Diocesis de Mallorca; á vista, ciencia, i aprobacion de aquel Reclísimo Tribunal de la Fe; i con intervencion, cooperacion, i publica, solemne asistencia de aquella Sapientísimá Universidad.

37. Tan Grande, finalmente, en Sabiduria; como evidencia la Omniscibilidad de sus numerosísimas Obras; cuya *prodigiosa erudicion* dividida en mas de tres mil volumenes le ha merecido el Glorioso Epitheto de *Doctor celestialmente Iluminado*; en cuyo ira refregable testimonio florece aquel maravilloso Lenticlo, que radicado á la boca de su penitente Gruta, conserva en sus Hojas aquella portentosa variedad de Carácteres, que imprimió mas ha de cinco Siglos, milagrosamente el Cielo, quando sacando al B. Raymundo Lulio de las tinieblas de su ignorancia, le in-

fuq.

fundió las luzes de su Milagrosa Omnisciencia; la que como tal ha sido apreciada, i promovida de Sumos Pontífices, Concilios, Universidades, Principes Eclesiasticos, Reyes, i Potentados Catholicos, ordenando, por sus especiales Decretos, que la Doctrina del Iluminado Doctor Raymundo Lulio, sea admitida, i enseñada en sus Dominios, Cathedras, i Escuelas; como sana, sólida, catholica, i utilísimá á la *Universal Iglesia*; en cuya consecuencia, ha florecido, con *seguito, aplauso, i fruto*, en los Reinos, i Estados, i Provincias de Italia, Alemania, Francia, i España, con Cathedras Publicas en las Universidades de Paris, Mogancia, Alcalá, Mallorca, Barcelona, Valencia, i otras; como todo consta por los tres irrefragables, costales Testimonios de Historias fidedignas, autenticos Instrumentos, i calificados Testigos, que podrá ver el Curioso en la Eruditísimá Apologia, que en el año de 1746. dió á la Publica luz el Doctísimo P. Mro. Fr. Bartholomé Fornès contra las dos citadas Castas de V. Rma.

38. Ahora bien, P. Mro: Un hombre tan Grande en Virtudes, Milagros, Santidad, Zelo, Fe, Sabiduria, i Doctrina; será menos *Grande Hombre*, que el Rmo. Saguens? Pues si en atencion al honor de un *Hombre tan grande* como el Rmo. Saguens, confiesa V. Rma., que la modestia, i la equidad piden; que se corrija, i retráe el sentimiento contrario, declarando que es justo cejar de la contienda, aplicandose á la parte mas benigna; cómo en atencion al honor de un *Hombre*, por tantos, i tan relevantes títulos, *tan Grande*, tan famoso, tan celebre, tan benemerito, tan Venerable, i tan Solemnemente venerado, como lo es el Iluminado Doctor, i Escalarado Martyr, el B. Raymundo Lulio, no ha obrado V. Rma. lo que piden la modestia, la equidad, la razon, i la justicia, retractando su errado sentir; cejando de la contienda; i aplicandose á la parte mas benigna? No es esto, un evidente contradecirse V. Rma. en el hecho; obrando

con;

contra la modestia, equidad, razon, i justicia, que reconoce su juicio? Si así contradice V. Rma. con sus Obras, sus Palabras; cómo podrá quejarse de quien difiécite el asenso á las Palabras, con que pretende recomendar el aprecio, i veracidad de sus Obras? Pues P. Mro: ello es, que *Idem manens omnino idem, semper natum est facere idem*: V. Rma. confiesa, que el honor de un Hombre tan Grande, como el Rmo. Saguens, le preciso á que, por modestia, equidad, razon, i justicia retractasse su sentir, cesando de la contienda, i aplicandose á la parte mas benigna: Luego es preciso, ó que V. Rma. tropieze en la erronea temeridad de tener por menos Hombre que al Rmo. Saguens, al Iluminado Doctor, i Esclarecido Martyr el B. Raymundo Lulio; ó que confiese, que por modestia, equidad, razon, i justicia, está obligado á retractar su sentir, cesando de la contienda, i aplicandose á la parte mas benigna.

39 Quando llegue á tocar este punto de proposito, haré ver la preocupacion, falsedad, equivocacion, ó ignorancia con que procedió V. Rma. en este espinoso punto. Por ahora, solo pretendo, por via de incidencia, anticipar al Publico, como en diseño, este importante desengaño. A este fin bosquejaré en una demonstracion compendiofa, la importunidad con que introduxo V. Rma. esta Causa al Juicio Critico de su Theatro; i la injusticia, preocupacion, ó ignorancia, con que pronunció la Sentencia.

40 Esta contiene dos partes. La primera consta de la Carta 22. de su Tomo 1. al numero 2. donde dice V. Rma. así: „ De la Arte Magna de Lulio, „ *sin perplexidad alguna*, pronuncio, que es enteramen- „ te vana. P. Mro: esta Sentencia es injusta, temeraria, i atentadamente violenta. Lo primero: porque es pronunciada sin conocimiento de Causa. En el Tomo 2. de las Eruditas, Carta 13. numero 70., confiesa V. Rma., „ Que no ha gastado tiempo alguno en es- „ tudiar el Arte Magna de Lulio. Pues P. Mro: que

co,

conocimiento puede tener V. Rma. de un Arte que jamás ha aprendido, porque jamás la ha estudiado? Si V. Rma. confiesa, que ignora el carácter, i meritos de la Causa; cómo puede negar, que sea un atentado la Sentencia? Qué juicio formaria V. Rma. de un Juez, que *sin perplexidad alguna*, pronunciaba la determinacion de su juicio, sin haver gastado tiempo alguno en actuarse de los meritos del Proceso? Pues qué juicio formará el Publico del juicio de V. Rma., viendole pronunciar, *sin perplexidad alguna*, su Sentencia; quando le oye confesar, que no ha gastado tiempo alguno en ver, examinar, ni instruirse en la qualidad, constitucion, ni estado de la Causa? Juzgará sin duda, que V. Rma. es de aquellos Jueces, que sujetan, no la voluntad á la Lei; si, la Lei á la voluntad; vistiendo los Autos á medida de su arbitrio para determinar la Causa á obligaciones de su apasionado capricho: I juzgará, que V. Rma. es de los que supliendo con las sobras de la voluntad, las faltas de la justicia, i razon; se hazen reos de las Causas que determinan: pues pronunciando su Sentencia, sin consultarla con las rectas circunspecciones del juicio; es preciso reprueben lo que no saben, i condenen lo que no entienden: *Circumspecto iudicio pronuntiandum est*, decia Quintiliano (Lib. 10. Inst. Orator.) *ne damnetur quod non intelligunt*.

41 Pero esta V. Rma., en el citado numero 70. diciendo: „ Es verdad que no he gastado tiempo alguno en estudiar el Arte Magna de Lulio: Pero para impugnarla con conocimiento, bastame haber visto la idea, ó planta de ella en Pedro Gassendo, i en Eusebio Amort, en cuya planta, ó diseño „ conozco *con evidencia*, que nada se puede adelant- „ tar por alli en ciencia alguna. P. Mro: nada menos que *con evidencia*, conoce V. Rma. en esta idea, planta, ó diseño la vanidad de la Arte Magna del Iluminado Doctor, el B. Raymundo Lulio? Pues en verdad, que para verificar en tan patente obcuridad „ esta

esta *evidencia*, *necessita* V. Rma. aquella divina virtud que *De tenebris dixit splendescere lucem.* (2. ad Corinth. 4. vers. 6.)

42 Pero à la verdad, tan bello conocimiento tiene V. Rma. de la exactitud, con que Gassendo, i Amor formaron la *Analysis* de la *Arte Magna* del B. Lulio, como de las *Sapientissimas* Obras de este *Doctór* iluminado. De estas, dice V. Rma. en la *Postdata* de su *Carta 12.* del *Tomo 1.*: „ Por que entiendo „ do que los *Escritos* de *Raymundo Lulio* son ya muy „ raros; advierto, que quien quisiere enterarse de lo „ que es su *Arte Magna*, hallará en Gassendo una „ exacta *analysis* de ella. Ya harémos ver à V. Rma. la *inexistencia* de esta *Analysis*; i por consiguiente, que la *instraccion* que por este medio ofrece à sus *Lectores*, será tan defectuosa, como la que V. Rma. ha logrado por el medio à que los remite. Passo ahora à descubrir una grande *ignorancia*, que incluye esta *advertida Advertencia*. Los *Escritos* de *Raymundo Lulio*, dice V. Rma., *entiendo que son muy raros*. Muy raros, Padre Mro? Ello es decir, que V. Rma. los tiene por *rarissimos*.

43 Pues oiga ahora V. Rma., para que otra vez no exponga sus *advertencias* al desprecio de los *Doctores*, ni à la *risa* de los *Literatos*. Los *Escritos* del B. *Raymundo Lulio* jamás fueron raros; porque siempre fueron tan frecuentes, como muchos; tan muchos como preciosos; i tan eficazmente solicitados, como cordialmente apetecidos: De modo, que ni la *emulacion* pudo jamás encubrirlos, ni la *ambicion* retenerlos; porque ni puede ocultarse el *Mar*, ni puede esconderse el *Sol*. Fue el iluminado *Doctór* *Raymundo Lulio*, *Fuente* de *Celestial* *Sabiduria*, que surtió el *Alcázar*, para riego del *Universo*. Ansioso de manifestar al *Mundo* la *Grandeza*, *Excelencia*, i *Perfeccion* de la *Primera* *Causa*, en la portentosa *variedad* de sus *Escritos*; se aplicó con solícita *fidelidad*, à instruir en todo genero de *Ciencias*, *Artes*, i *Noticias*

clas à los *Mortales*; dividiendo el luminoso oceano de su *Doctrina* en mas de tres mil *Volúmenes*. El famoso fruto de estas *Sapientissimas* *Obras* llenó de admiracion, deseos, i *solicitudes* à la *Tierra*: con que siendo generalmente buscadas, llegaron à ser en todo el *Mundo* conocidas.

44 Apenas se halla *Bibliotheca* de *Nombre* en los *Reinos*, *Estados*, i *Provincias*, de *España*, *Italia*, *Alemania*, i *Francia*, que no atorece, yà *Manuscritas*, yà *Impresas*, algunas de estas famosas *Obras*. Son tan muchas, como conocidas en todo el *Orbe Literario*, las *Plumas*, que han empleado los buelos de su *erudicion* en *Comentarlas*; muchissimas, las que han sudado en *Traducirlas*; innumerables, las que han trabajado en *Copiarlas*; i nõ menos numerosos, los que zelosos del beneficio comun, se han aplicado à *Reimprimirlas*. Vea V. Rma. el *Tomo 3.* de la *Bibliotheca Universal Francicana*, que en el año de 1733. dió à la publica luz, el *intatigable estudio*, i *estudiosissima aplicacion* del *Doctór*, i muy *Erudito* Padre Fr. *Juan* de *San Antonio*, singular honor de la *Observantissima* *Provincia* de *San Pablo*: Ponga V. Rma. los ojos en la *pagina 25.*: Tenga la *vista* por todas las 27. *columnas* en *folio*, que hasta la *pagina 53.* ocupa el *Catálogo* de las *Vastas* *Obras* del iluminado *Doctór* *Raymundo Lulio*: Profiga V. Rma. las *cuatro columnas*, que hasta la *pag. 55.* ocupa el *Catálogo* de los *Doctissimos* *Comentadores* de estas *Sapientissimas* *Obras*: I sin dnda, quedará V. Rma. admirado, al ver la portentosa *numerofidad*, *frecuencia*, i *extension* de unos *Escritos*, que tenia V. Rma. por muy raros, de todos casi ignorados, ò de casi ninguno conocidos.

45 Añada V. Rma. à la *numerofidad*, *frecuencia*, i *extension* yà expresadas, las que desde el año 1727. han aumentado las *Obras* del iluminado *Doctór* *Raymundo Lulio*, por medio de la famosa *Edicion* de *Mogancia*, que en seis *Grandes* *Tomos* en

folio de marca mayor, gozó la pública luz, á generosas solicitudes, i magnificas expensas de las Serenísimas Casas Electorales, Palatina, i Moguntina, de que han pasado muchos Exemplares á la España: I uniendo V. Rma., con juiciofa reflexion, unas, i otras noticias; conocerá la ridiculéz, é ignorancia que incluye su inadvertida *Advertencia*: pues sobre tener por *muy raras*, ó rarísimos, unos Escritos, que corren tan numerosos; dirige á los Curiosos á la instruccion de un Author, sin comparacion, mas raro, que los Escritos de Lulio, para que se entretien de un Arte, que no supo el tal Author diseñarla, porque no llegó á entenderla.

46 Pero como V. Rma. no havia tenido mas noticias de las Sapientísimas Obras del iluminado Doctor Raymondo Lulio, ni otra idea de su Arte Magna, que la que vió en las Plantas de Eusebio Amort, i Pedro Gassendo; creyó tener lo bastante, para pronunciar su Sentencia, con conocimiento de Causa: Al modo, que el que sin ser Arquitecto, viendo una planta, ó diseño de una Chozza pastoril, con su Pitipie; podrá asegurar con evidencia, que siguiendo aquellas líneas, no se puede fabricar un magnifico Palacio. Así se explica V. Rma. en su ya citado numero 70. Pero en esto mismo se declara V. Rma. incurso en aquella gravísimas Censura, que pronunció el Maestro de las Sentencias (Cap. 3. Margarit. pretio.) contra los que introduciendose á reprobato lo que ignoran; perseveran tenaces en aquella misma ignorancia, con que pronuncian su violenta Sentencia. *Arguet*, dice el Sapientísimo Pedro Lombardo, *ex extraneis, & ignorantibus, & paralogizavit se ipsum, & tu hanc ignorantia stabit, & quis sit. Vidimus*, prosigue, *quam plurimos Sapientia hujus Artis ignorantis... arguentes ex extraneis hanc Artem non esse veram; & sic in sine conclusa dent; & determinant, & ignorant.*

47 Pero dígame V. Rma.: Si el ignorante de Arquitectura, que mira la Planta de la Chozza pastoril,

no

no entiende el Pitipie; podrá censurar con conocimiento la Planta? Pues en verdad, que sobre las instrucciones que ha mendigado V. Rma. de Amort, i de Gassendo; necesita algunos meses de aplicacion estudiantia, para comprehender el Pitipie, que explica la longitud, latitud, profundidad, i artificio, que diseña la Planta de la Arte Magna de Lulio. Pero demos, P. Mro, de gracia, que V. Rma. entienda el manejo de esse Pitipie. Si esta Idea, Planta, ó Diseño, que Gassendo, i Amort exponen del Arte Magna de Lulio, está diminuta, errada, i defectuosa; no quedará V. Rma. convencido, de que en esta Causa ha sentenciado sin conocimiento de Autos; resolviendo mal informado, i decidiendo sinistramente intruido? Es constante: porque V. Rma. no alega otro conocimiento, que el mendigado de la Idea que exponen Amort, i Gassendo: I conforme á la Regla Canonica 47. *Presumitur ignorantia ubi non probatur scientia.*

48 Pues sírvase V. Rma. de ver la Analysis Crítica, que de la Analysis de Gassendo haze el Doctorísimo Lulista Franciscano, el P. Mro. Fornes en su ya citada concluyente Apologia, Diss. 4. Cap. 4. á pag. 454. ad 461.: I verá V. Rma. concluyentemente demostrada la preocupacion, contradiccion, é ignorancia, con que procedió Gassendo, así en el juicio que formó del Carácter de la Arte Magna del Iluminado Doctor Raymondo Lulio; como de la *idea, planta, ó diseño*, que hizo de esta Arte; procediendo tan diminuto, imperfecto, obscuro, i falto de inteligencia, methodo, i claridad; que no es mucho que V. Rma., i otro qualquiera, que como V. Rma. no tuviese otra noticia de esta Arte; la creyese un laberintho tan lleno de confusiones, como vacio de utilidades. Pero siendo patente, como constará del cotejo del original con la copia, i demuestra el Doctorísimo Maestro Fornes citado, que la confusion, vanidad, é inutilidad, que representa el Diseño, no es

E 2

proa

De los Al. Colegios de S. Isidro y Juan

UNIVERSIDAD

UN

NON

VALD

propiedad de la Arte Magna de Lulio, si solo steccion de la falta de inteligencia, i sobra de ignorancia, con que la diseñó Gallendo; i siendo, asimismo, constante, que V. Rma. formó su censura, sin mas inteligencia de la Arte que reprobaba, que la mendigada de la *planta, idea*, i juicio de Gallendo, como dexo demostrado; se concluye, que la Sentencia de V. Rma. padece la capital nulidad de ser pronunciada sin conocimiento de Causa.

49 Lo segundo: porque quantas razones, argumentos, apoyos, congruencias, congeturas, i cabilaciones, acumula, i esfuerza V. Rma. en los ros. numeros de sus dos citadas Cartas, a fin de sostener la imaginada *vanidad* de la Arte Magna del Iluminado Doctor Raymundo Lulio, se hallan inexpugnablemente prevenidas por los Doctísimos Cullarecio, Perroquet, Salzinger, i otros Insignes Apologistas del Doctor Iluminado; i no menos concluyentemente rechazadas, disipadas, i desvanecidas por el Doctísimo Padre Maestro Fornés, en su ya citada Apologia.

50 Lo tercero: porque quantos Autores, alega V. Rma. contra la importancia, aprecio, i utilidad de la Arte Magna del B. Raymundo Lulio, padecen la incontestable excepcion, que funda la ignorancia de lo mismo que censuran: pues confesando ellos mismos, como V. Rma., que no estudiaron la Arte Magna de Lulio, es preciso reconocer pronunciaron su Sentencia sin conocimiento de Causa: i por consiguiente, que debe ser tratado su juicio, con un legal, respetuoso desprecio. Bien sabe V. Rma., que *Unicuique in sua Arte credendum est*: por lo que en el Tomo 2. de sus Eruditas, Carta 2. numero 27. dice V. Rma.: „ Que mas vale el voto de un Arquitecto, to solo, sobre la aprobacion de una Fabrica, que „ el voto de seis mil ignorantes de la Arte de Arquitectura. Quantos reprobaban la Arte Magna de Lulio, ignoran el doctrinal artificio de esta Arte: porque no habiendose aplicado a estudiarla, no pudieron llegar a com-

comprenderla. Miraron como vana obscuridad del objeto, la que era preocupacion, ò inaplicacion del discurso; como tenebrosidad de aquella instruccion generalmente artificiosa, la que era debilidad, ò distraccion de su vista; i como inutilidad del Arte, la falta de inteligencia: Con que censurando lo mismo que ignoraban; hicieron despreciable el juicio con que reprobaron la Arte que no entendian. Movidó de esta demostrable Verdad el Doctísimo Ivo Salzinger, defiende la importancia de la Arte Magna del Iluminado Lulio, diciendo: „ Que solo los „ que la ignoran, la impugnan: I que si sus Impugnadores se instruyeran con pleno conocimiento „ to en el caracter, i meritos de la Causa, tiene „ por sin duda, que revocarían su Sentencia. Así lo practicó el Eminentísimo Aguirre: pues habiendose expresado dudoso, sobre la qualidad de la Arte, i Doctrina de Lulio, en la primera Edicion de su Tomo 2. Theolog. D. Anselmi; se declaró abiertamente à favor de la utilidad, e importancia de dicha Arte, i Doctrina, en la segunda Edicion de dicho segundo Tomo; confesando, que mejor instruido en los meritos de la Causa, se vió precisado à revocar su Sentencia.

51 Lo quarto: porque los Sumos Pontífices Clemente V. Pio IV. Sixto IV. Innocencio VIII. Leon X. Sixto V. Innocencio XI., i otros, han apreciado, i promovido, como *catbolica, i utilísima* la Doctrina, i Arte Magna del Iluminado Doctor Raymundo Lulio, defendiendola, como tal, de las calumnias, con que la emulacion ha pretendido infamarla, como demuestra el Doctísimo Jesuista Cullarecio, *Dissert. 2. Cap. 4.*

52 El mismo juicio formó de la Doctrina, Arte Magna, i demás Obras del B. Raymundo Lulio, el Sacro General Concilio Tridentino; cuya maxima, sapientísima circunspeccion diputó a su examen una

Coq.

Congregacion de 16. Doctísimos Theologos, escogidos de todo el Orbe Christiano; en la que se contaban el Patriarca de Venecia, en qualidad de Presidente, quatro Arzobispos, quatro Obispos, un Abad, dos Generales de Religiones, i quatro Doctores famosísimos en Erudicion, i Doctrina; los que concordaron en el juicio Aprobativo de la Doctrina, Arte Magna, i Obras del B. Lulio, las declararon *catholicas, utiles, i fructuosas* por su Decreto definitivo, expedido en 1. de Septiembre de 1563., con aprobacion del Sacro General Concilio, como testifica el Doctor Vileta, Cancellario de la Universidad de Barcelona, Theologo del Sacro Concilio Tridentino, Testigo de vista, i Agente de la Causa en la declaracion que expuso a la frente del Arto breve de Lulio, impresa en Barzelona, año 1565.

53 Este mismo Juicio Declaratorio publicó, i promovio la Sagrada Congregacion del Índice, por dos Decretos expedidos, con assenso de los Emmentísimos Borromeo, i Toledo, en 3. de Junio de 1594., i en 4. de Marzo de 1595.; siendo el primero de estos dos Decretos, remivio al citado Conciliar del Tridentino; i el segundo, confirmativo del primero. El mismo Juicio formó, i firmó la Sapientísimá Universidad Parísiense; la que haviendo diputado, de orden del Sumo Pontífice Clemente V., quarenta de sus mas celebres Doctores, para el examen, i censura del Arte Magna, i Doctrina del Iluminado Doctor Raymundo Lulio; declaró con juramento, *sin perplexidad alguna*, „ Que dicha Arte, i Doctrina es buena, util, i necesaria: „ Que no contiene cosa alguna contraria a la Fé Catholica; antes si muchas instrucciones necesarias para su conservacion, i defensa. Así consta de la Declaracion jurada, que firmó dicha Sapientísimá Universidad, en el Martes siguiente a la Octava de la Purificacion, del año 1509.; la qual permanece Original en el Archivo de la Universidad de Mallorca, i podrá ver el Curioso en el Doctísimó Apologetico del

Pa.

Padre Mro. Fornès, Diss. 4. cap. 2. Este mismo sentir expuso, firmó, i promovió la Sapientísimá Universidad Complutense; como consta del Instrumento que produce el Doctísimó Padre Maestro Andrés Moragues al folio 50. de su Erudita Chronographia.

54 De este mismo sentir son los 200. Doctísimos Aprobantes de la Arte Magna, i Sapientísimá Doctrina del Iluminado Doctor Raymundo Lulio, que numera, i cita con puntual, exactísimá individuacion del caracter de los Autores, tratados, libros, capitulos, folios, è impresiones de las Obras, el Doctísimó, Integerrimo Ivo Salzinger; a quien V. Rma., por ignorancia, nombra en toda su Carta 13. *Salzinger*; i de cuya se duda V. Rma. en sus numeros 19. i 38., por ignorar el Carácter de este Escritor Infigne; à cuyo unico voto pretende V. Rma., en su numero 19., aunque con igual, ò mayor ignorancia, reducir los 200. de los Escritores, que alega; pues siendo estos tan anteriores à Ivo Salzinger, como evidencian sus mismos Escritos; es patente, que ni los 200. Aprobantes, citados, pudieron derivar sus votos del juicio de Salzinger; ni el Doctísimó Salzinger fingió lo que no decian, como evidencia en su Preliminar al Tomo 1. de la novísimá Edicion Moguntina de las Grandes Obras del B. Raymundo Lulio. Este mismo es el autorizado sentir de los Gravísimos Escritores, cuyos relevantes testimonios, en defensa, aprobacion, i elogio de la Doctrina, i Arte Magna de Lulio, expone el Doctísimó Padre Maestro Fornès, por todo su citado Apologetico, especialmente desde la pagina 104. hasta la 111.

55 Esta universal aprobacion, i uniforme sentir de quantos Hombres Doctos han tenido bastante conocimiento de la prodigiosa Sabiduria, Doctrina, Arte Magna, i numerosísimas Obras del Iluminado Doctor, i Eclesiastico Martyr, el B. Raymundo Lulio, ha empuñado à su favor, el zelo, piedad, y proteccion de los Catholicos Reyes de España, i de otros

Priu.

Príncipes de la Europa; los que, consultada la Materia con los Hombres mas Sabios de sus Dominios, i enterados de la gran pureza, solidez, importancia, i utilidad de la Doctrina, Arte Magna, i demás Obras del Sapientísimo Lulio; han solicitado, con generoso empeño, establecerla en sus Reinos, para bien de sus Vasallos. Seria molestísimo formar Catalogo de los Reales Decretos expedidos a favor de este zeloso proyecto: No obstante, para satisfacer, en parte, la curiosidad de los Lectores, dare una sucinta insinuacion chronographica, que dilucie la numerosa extension de aquella Lista.

56 El Rei de Aragon Don Pedro el IV., Mecenas Español, por la notoria propension con que favoreció a los Doctos, habiendo conseguido que el Sumo Pontífice Gregorio XI. protegiesse la Doctrina de Raymundo Lulio, contra las calumnias de sus Emulos; expidió su Real Decreto, en el año 1377., mandando, que en todos sus Dominios fuesse publicamente leida, i enseñada, como catholica, util, i necesaria a la promocion de la Fe, i defensa de la Iglesia. Al Rei Don Pedro sucedió en el Cetro, i en la proteccion de la Doctrina del B. Lulio, su Hijo el Rei Don Juan el I; quien habiendo desterrado de todos sus Dominios al mayor Emulo del Doctor Iluminado, por los gravísimos motivos, que expone en su Decreto expedido en Valencia a 9. de Abril, de 1387; expidió otro en San Cucufat a 12. de Septiembre de 1392., por el que confirmando el Decreto del Rei su Padre, ordena de nuevo, que en todos sus Estados se lea, i enseñe publicamente la Doctrina del Iluminado Doctor Raymundo Lulio, como catholica, i utilísima.

57 El Rei Don Martin, termino de la Baronía de los Condes de Barcelona, confirmó los Reales Decretos de su Padre, i Hermano, por el que expidió en 25. de Noviembre de 1395. Promovieron, con zelo catholico, este piadoso empeño, los Reyes Sucesores, Don Fernando el I., Don Juan el II., i Don

Alon

Alonso V.; el Magnanimo, en cuyo Reinado fue pronunciada, con Aauthoridad Apostolica, la Sentencia Difinitiva a favor de la Doctrina del Iluminado Lulio, contra las calumnias de su Emulo. No fue inferior al zelo de sus Catholicos Predecesores, el que aplicó a favor de la Doctrina del Sapientísimo Lulio, el Rei Don Fernando el II. de Aragon, i V. de Castilla; quien ansioso de ilustrar a la España con la Doctrina del Doctor Iluminado, dió fausto principio, con facultad de la Silla Apostolica, dia 31. de Agosto de 1483. a la Celebre Universidad Luliana de Mallorca; cuyos Estatutos formó, i confirmó, como Delegado del Sumo Pontífice Sixto VI., el Ilustrísimo Don Pedro de Alagon, Obispo de aquella Diocesis.

58 El Inclyto Emperador Carlos V. promovió el piadoso empeño de su Catholico Avuelo; cuyo zelo imitó su Hijo el Rei Don Phelipe II. el Prudente; quien habiendo ampliado los Reales Privilegios concedidos a la Doctrina Luliana, por su Decreto de 24. de Octubre, de 1597. ordenó al Doctor Arias de Loyola formasse Catalogo de todas las Obras del Sapientísimo Lulio, el que, como precioso Indice de una Sabiduria milagrosa, mandó colocar en su Real Bibliotheca del Escorial, donde permanece. El Rei Don Phelipe III. el Piadoso, no solo confirmó, i amplió los Reales Privilegios concedidos a la Escuela Luliana; tambien promovió la Causa de la Canonizacion del B. Raymundo Lulio, hasta conseguir que el Sumo Pontífice Clemente VIII. expidiese sus Letras Compulsorias. El Rei Don Phelipe IV. el Grande promovió, con varios Privilegios la Doctrina del Sapientísimo Lulio, i esforzó la Causa de su Canonizacion, con los Sumos Pontífices Gregorio XV., Urbano VIII. Innocencio X., i Alexandro VII.

59 El Rei Don Carlos II. el Pio, confirmó los Privilegios concedidos por sus Reales Predecesores a la Doctrina, i Escuela Luliana, ampliandola en la Universidad de Mallorca con quatro Cathedras de

E

Theca

Theologia, i una de Philosophia; Concedió á los Cathedralicos de Theologia Lullistas, precedencia sobre los de otras Escuelas, aunque estos sean mas antiguos en Grado, i Regencia: i confirmó la Solemne Fiesta, que en cada un año consagra la Universidad, en Claustro pleno, al Iluminado Doctor, i esclarecido Martyr, el B. Raymundo Lulio, como todo consta de su Real Decreto expedido en 16. de Oáubre de 1697. El Rei Don Phelipe V. el Animoso, miró con tanto aprecio la Doctrina, i Obras del B. Lulio; que entendido de los ardientes deseos, con que los Serenísimos Electores Moguntino, i Palatino sollicitaban sacar de varias Bibliothecas de España las Obras Manuscritas del Sapientísimo Raymundo Lulio; i zeloso de no privar á sus Dominios de un tan precioso thesoro; expidió sus Reales Ordenes á fin de que suspendida la extraccion de los Originales, se franqueasen, á sus Reales Expensas, las Copias que necesitassen los Serenísimos Electores, como podrá ver el Curioso en el citado Apologetico del Doctísimo Mro. Forcés Dist. 4. Cap. 4. pag. 451.

60 El Christianísimo Rei de Francia Don Phelipe IV. el Hermoso, movido de las fervorosas, exemplarissimas Virtudes, ardentísimo Zelo, i celestial Sabidoria, que resplandecía en el B. Raymundo Lulio; le trataba, escribía, i consultaba frecuentemente, distinguiendole con los Epithetos de *Organo del Espirita Santo, i Doctór diviniamente Ilustrado*: i habiéndolo consultado á la Sapientísima Universidad de Paris sobre el Carácter de la Doctrina, i Escritos de este Varon Prodigioso; expidió su Real Decreto, en 2. de Agosto de 1710, por el que ordenó, „ Que „ en todos sus Dominios fuese admielda, i publicamente enseñada, como pia, catholica, verissima, i „ ahun necesaria á la exaltacion de la Fe, defensa „ de las Catholicas Verdades, i mas facil, comprehensiva, prompta instruccion de los Fieles.

61 Esta Idea catholicamente Zelosa promovie-
ron

ron varios Principes de Alemania, i otros Potentados de la Europa: pero entre todos se distingueron los Serenísimos Electores Palatinos, Juan Vvillhelmo, i Carlos Phelipe: i los Eminentísimos Electores Moguntinos, Luis Francisco, Lothario Francisco, i Phelipe Carlos; los que dirigiendose con consulta, i aprobacion de los Hombres mas Sabios de sus Dominios; introduxeron en ellos la Doctrina del Iluminado Doctor Raymundo Lulio; le abrieron Escuelas Publicas, siendo una de las mas celebres, la que sustentan en su mismo Palacio Electoral los Serenísimos Arzobispos de Moguncia; le dotaron numerosas Cathedras; expandieron quantiosísimos caudales en la coleccion de los Manuscritos Lulianos, que sacaron de varias Bibliothecas de la Europa; i finalmente, idearon, emprehendieron, i perficionaron, á costa de quantiosísimas expensas, la celebre Edicion Moguntina de las Sapientísimas Obras del Iluminado Doctor Raymundo Lulio; la que, con Cesareo Privilegio del Emperador Carlos VI., salió á la publica luz, para ilustracion del Orbe Literario, en el año de 1721.

62 Ahora bien P. Mro: es hecho incontrotable, que todos estos Principes Catholicos, i otros muchos Potentados, que omito por evitar molestia, sollicitaron, introduxeron, i promovieron en sus Dominios la Doctrina del Iluminado Doctor Raymundo Lulio, al tiempo que sus Emulos la acusaban de vana, inutil, i perniciosá. Será pues creible, que tantos, i tan Catholicos Principes tomasen con tanto empeño su plantificacion, promocion, i defensa; á no estar bien asegurados de la utilidad, bondad, i justificacion de la Causa? Será creible, que en un punto tan grave, como perteneciente á la instruccion, cultivo, pureza de Fe de sus Vassallos; dexasen de consultar á los Hombres mas Doctos, Pios, i Zelosos de sus Dominios? Será creible, que ellos, por complacer á los Soberanos, aprobasen como catholica, util, i ahun necesaria, una Arte, que conociesen inutil á la in-

truccion, i pernicioso, ò sospechosa en la Fé? Será creíble, que se engañasen en el juicio *aprobativo* de la Doctrina, Arte Magna, i demas Obras del Sapientísimo Lulio, los Pontífices, los Concilios, las Universidades, i quantos Hombres sabios han pronunciado su Sentencia, con pleno conocimiento del carácter, i meritos de la Causa? Si es cierto, que Bacon, Rospin, Amort, Gassendo, i los demás, que cita V. Rma. contra la utilidad de la Arte Magna de Lulio, no se dedicaron a estudiarla; no es patente, que reprobaron lo mismo que ignoraban, condenando como inútil, una Arte que no entendian? Pues P. Mro: que importa, que reprobren, i condenen esta Arte como inútil, i enteramente vana, los Ignorantes; si la absuelven, promueven, i aprecian, como catholica, utilísima, i necesaria todos los Inteligentes? I que importa, que V. Rma. pronuncie, *sin perplexidad alguna*, su Sentir, condenandola por *enteramente vana*: si se confiesa enteramente ignorante de los principios, reglas, i manejo de esta Arte que condena?

63 Es pues conforme à modestia, à equidad, à razon, i à justicia, que V. Rma. revoque la Sentencia, que tan *sin perplexidad*, como sin conocimiento, pronunció contra la gran utilidad de la Arte Magna del Iluminado Doctor, i esclarecido Martyr el B. Raymundo Lulio: Ya, porque haviedo este Prodigioso Varon recomendado su Arte Magna como util, i necesaria para la mas facil penetracion de las Ciencias, defensa de las Catholicas Verdades, i expugnacion de los Hereticos Errores; reprobala V. Rma. como *enteramente vana*; es un manifiesto ofender el honor de un Varon tan Venerable, infamando su Veracidad, Sabiduria, i Doctrina: I ya dexo demostrado, desde el numero 32. hasta el 38., que en puntos pertenecientes al honor de Hombres tan Grandes, es expreso sentir de V. Rma., que la modestia, la equidad, la razon, i la justicia piden se retracte el

sentir

sentir contrario; cejando de la contienda, i aplicandose à la parte mas benigna. Ya, porque, como dexo demostrado desde el numero 40. hasta el 48., V. Rma. procedió mal informado: i como finietramente instruido; pronunció su Sentencia, sin enterarse se bastante de los meritos de la Causa. Ya, porque, como consta del numero 50., i evidencia la Doctísima Apologia del Padre Mro. Forés, quantos Escriitores alega V. Rma. contra la utilidad de la Arte Magna de Lulio, reprobaban el artificio que ignoraban, condenando por inútil la Arte que no entendian: porque mal podian entenderla; confesando, que jamas se havian atrevido à estudiarla: i porque mal puede juzgar de la qualidad de los efectos, quien jamas llegó à comprehender el carácter de sus principios.

64 Ya, porque, como es evidente en toda la citada Doctísima Apologia, quantos argumentos, apoyos, congruencias, congeturas, i cabilaciones esfuerza V. Rma. en los ciento i cinco numeros de sus dos citadas Cartas, contra la utilidad de la Arte Magna del Sapientísimo Lulio, se hallan exactísimamente prevenidos, i concluyentemente rechazados. Ya, finalmente, porque, como consta de lo alegado desde el numero 51. hasta el 61., los Sumos Pontífices, los Concilios Generales, las Sapientísimas Universidades, i quantos Hombre Sabios han examinado con recta circunspeccion, i bastante inteligencia la Doctrina, Arte Magna, i demas Obras del B. Raymundo Lulio, las han declarado catholicas, utiles, i aun necesarias para la mas facil penetracion de las Ciencias; para la mas eficaz expugnacion de los Errores; i para la mas inexpugnable defensa de las Catholicas Verdades: en cuya demonstracion ha florecido, i florece la Doctrina, Arte Magna, i demas Obras del B. Raymundo Lulio, protegida de la Suprema Autoridad de la Iglesia, i promovida de los Monarcas, Principes, i Potentados de la Europa.

Pag

65 Pasémos ya à la segunda parte de la Sentencia. Exponela V. Rma. en su citada Carta 21. numero 3. diciendo; „ Raymundo Lulio, por qualquiera „ ra parte que se mire, es un objeto bien problemático. Hazele unos Santo, otros Hereges; unos Doctísimos, otros Ignorante; unos Iluminado, otros Halucinado. De modo, que en sentir de V. Rma. es problemático, dudoso, ò opinable, si Raymundo Lulio es Santo, ò Hereges; si fue Doctísimos, ò Ignorante; si fue Iluminado, ò Halucinado: i por consiguiente, la Santidad, pureza de Fe, Ilustracion, i Sabiduria de Raymundo Lulio es, en sentir de V. Rma., un punto problemático, opinable, obscuro, ò dudoso. Pues P. Mro. ahora haremos ver al Mundo la halucinacion, preocupacion, ò ignorancia, con que V. Rma. decide; i la veledad, inconsecuencia, ò contradiccion con que procede.

65 Lo primero: procede V. Rma. contra Derecho, pronunciando una Sentencia, que sobre injusta, es incoherente, extraña, ò impertinentísima al punto que se disputa. Es concluyente la prueba. En la Carta 13. de su Tomo 2. numero 51. dice V. Rma. dos cosas: Una, „ Que la disputa introducida en la Carta 22. „ de su primer Tomo, se reduce únicamente à si es „ útil, ò inútil la Arte Magna de Lulio: Otra, „ Que „ puede muy bien un Author ser Santo, ingenioso, i „ docto, i con todo componer una Obra inútil, i „ algun perniciosa. Pues bien, Padre Mro: Luego lo Santo, lo Catholico, lo Ingenioso, i lo Sabio de Raymundo Lulio, no tienen precisa conexcion con la utilidad, ò inutilidad de su Arte Magna. V. Rma. confiesa, que esta utilidad, ò inutilidad, es precisamente el punto de la disputa: Luego lo Sabio, lo Ingenioso, lo Iluminado, lo Catholico, i lo Santo, son puntos impertinentes al Asunto. Es evidente, que V. Rma. Introduce estos puntos impertinentes en la disputa sobre la utilidad, ò inutilidad de la Arte Magna de Lulio: Luego tambien lo es, que V. Rma. atropellò la

pru-

prudencia, la razon, i la justicia, procediendo contra la Maxima Critica, que enseña, *se debe escribir lo utilmente necesario, omitiendo lo inútil, impertinente, i nocivo: i por consiguiente lo es, que incurrid V. Rma. aquella criminalidad, que declara la Regla Canonica 19., i la Civil 36., diciendo: Non est sine culpa, qui rei, qua ad se non pertinet, se immiscet:* porque no siendo V. Rma. consultado sobre las qualidades del Author, si solo sobre la utilidad del Arte: i confesando V. Rma., que la utilidad, ò inutilidad del Arte no tiene conexcion precisa con lo Santo, Catholico, Ingenioso, ni Sabio del Author; se evidencia, que V. Rma. debió omitir una especie, que siendo, sobre falsa, impertinentísima al asunto de la disputa; solo podía conducir à desacreditar la Critica de su Theatro, con la representacion de especies impertinentes, inútiles, i perniciosas al Publico.

67 Pero quica creeria, P. Mro. que tuviese V. Rma. animosidad para negar un hecho tan incontrovertible? Pues ello es, que aun siendo tan patente al Publico; lo niega V. Rma. en el Prologo al Tomo 3. de su Theatro. En el numero 13. dice V. Rma. asi: *Es comun estilo mio no tocar las noticias mas que quanto es necesario para el asunto.* No mas, Padre Mro? Pues quando la falsedad de esta asertiva no constase concluyentemente, por mas de mil passages, que evidenciare en el progreso de esta Obra; quando no quedase ya evidentemente probada en las Reflexiones Apologeticas à favor de los Doctísimos Sagonarola, Alvarez, Pellicer, Quevedo, Campanella, Saiguens, i San Lucifero; baltaba el presente passage, para demostrar la falsedad de esta especie. En las citada Carta 22. declara V. Rma., que fue consultado sobre la utilidad de la Arte Magna de Lulio; pero no sobre las qualidades del Doctor Iluminado: Luego facarias con aspecto tan obscuro a la publicidad de su Theatro, fue un patente *tocar las noticias, mas de quanto es necesario para el asunto.* En la citada

Car-

Carta 12. declara V. Rma. : , Que la utilidad , ò inutilidad del Arte , no tiene conexion precisa , con lo Santo , ingenioso , ni docto del Author: Luego infamar V. Rma. lo Docto, ingenioso , i Santo del Author, sin mas motivo que el de reprobacion la utilidad de la Arte ; es un evidente contradecirse en el hecho , tocando las noticias , mas de quanto es necesario para el asunto. En la misma Carta 13. declara V. Rma. : , Que la disputa se reduce unicamente , à si es útil , ò inutil la Arte Magua de Lulio : Luego ampliaria V. Rma. à la Santidad, pureza de Fè, Iluminacion, Ingenio, i Sabiduria de este Varon Prodigioso; es un patente tocar las noticias , mas de lo que es necesario para el asunto; un evidente contradecir el dicho con el hecho; ò un manifiesto engañar al Publico, faltando à la veracidad que tanto precociza en su Theatro.

68 Lo segundo : procede V. Rma. contra equidad, modestia, razon, i justicia, en el thomoso empeño de representas dudoso, obscuro , opinable, ò problematico, el honor de un Hombre tan Grande en Virtudes, Milagros, Fè, Zelo, Sabiduria, publicidad de Sagrados Cultos, i generalidad de Aplausos; tan benemerito en Servicios à la Universal Iglesia; tan favorecido de la Silla Apostolica; tan Catholico, à juicio de los Concilios Generales; tan ilustrado à declaraciones de las Sapientissimas Universidades; i tan apreciado, venerado, i aplaudido de los Hombres mas sabiamente Eruditos, i Principes mas Catholicos, como lo es el Iluminado Doctor, i Estelreccido Martyr , el B. Raymundo Lulio porque siendo sentie de V. Rma., que en puntos pertenecientes al honor de Hombres tan Grandes, es equidad, modestia, razon, i justicia cejar de la conciencia, aplicandose à la parte mas benigna; debió V. Rma., sin duda, haverse inclinado à la parte mas benigna, cejando de tan odiosa, injusta, impertinente conciencia: ficado , à la verdad, el rumbo contra-

rio,

rio, un proceder caprichoso, injusto, i contradictorio.

69 Esto es por lo respectivo à la violentissima irregularidad, con que V. Rma. ha procedido en el juicio de la Causa: ahora demostrare la falsedad, injusticia, i contradiccion de su pronunciada Sentencia. En esta dice V. Rma., así: *Raymundo Lulio, por qualquiera parte que se mire, es objeto bien problematico.* Por qualquiera parte, P. Mro? Pues bien: Raymundo Lulio se puede mirar por la parte de la Existencia, de la Naturaleza, i del Sexo: Luego su Naturaleza, su Existencia, i su Sexo, será objeto problematico: i por consiguiente, será punto opinable, si huyo Raymundo Lulio en el mundo; si fue Bruto, ò Racional; si fue Hombre, ò fue Mager. A estos absurdos conduce la falta de Critica, ò la fobia de confianza. Pero examinemos el fundamento en que estriba esta inconsiderada Sentencia. *Hacens uno Santo*, dice V. Rma., *otros Herege; unos Doctissimo, otros Ignorante; unos Iluminado, otros Balucinado.* I es el caso, que V. Rma. lo siente, como lo dice: porque èste es el unico fundamento, en que estriba lo problematico; Pero esto si que es proceder, sino Ignorante, à lo menos balucinado; porque es un resolver cerrando los ojos à la verdad, i el entendimiento à la razon.

70 Es notorio, que Raymundo Lulio se ha halla incontextablemente vindicado, abuelto, i declarado innocentissimo de las calumnias, i errores, que le imputò la cabilosa malevolencia de sus Emulos; cuya mordacissima obliuacion azorò el zelo de los Interesados en el honor del B. Lulio, para que recurriesen al Tribunal del Eminentissimo Alamano, Cardinal Presbytero del Tinto de San Eusebio, i Legado del Sumo Pontifice Martino V. en los Reinos de Aragon, Valencia, Navarra, i Principado de Cataluña; quien aceptado el recurso; cometió el examen, juicio, i determinacion de la Causa à la sabia circunspeccion, i exactissima integridad del Ilmo., i Rmo.

G

Dca

Dominicano, Don Frai Bernardo Ermengando, Inquisidor General de los Reinos de Aragon, i Obispo Castellano; i quien habiendo examinado el punto, con toda la sabia circunspeccion que pedia la gravedad de la materia, i consultado el parecer de Doctísimos Theologos, pronunció su Sentencia Definitiva en 24. de Marzo, de 1419., por la que declaró ser pura calificación, calumnia, i falso testimonio; quanto la Emulación havia publicado contra el honor, pureza de Fe, Sabiduria, i Doctrina del B. Raymundo Lulio, i sus Escriitos; como todo consta auténticamente del Proceso, i Autos Originales, que atesora en su Archivo General la Sapientísima Universidad de Mallorca.

71 También es notorio, que esta Sentencia fue revista, reexaminada, i confirmada, por la sapientísima circunspeccion, i suprema autoridad del Santo Concilio Tridentino, como dexó evidenciado en el num. 52. I siendo patente al Orbe Literario, que al B. Raymundo Lulio no se han imputado otros errores, que los que fingió la cabildosidad de su Emulo; se concluye; que por lo respectivo á la parte de Heregia *no es objeto problematico*; porque *Res judicata, pro veritate accipitur*: (Ex Regul. Civil. 207.)

72 No es objeto menos cierto el B. Raymundo Lulio mirado por la parte de lo Santo; porque su aclamada Santidad, avanzada en la constante fama de sus heroicas Virtudes, i apoyada con el gran testimonio de sus numerosos, bien autenticados Milagros, tiene á su favor el Culto Publico Inmemorial de mas de quatrocientos años, continuado con universal aclamacion de todo el Reino de Mallorca; con expresa ciencia, i tolerancia de la Silla Apostolica; á vista, i consentimiento de los Rmos. Obispos, i del Reverendísimo Tribunal de la Santa Inquisicion, i de quantos Hombres Sabios, Pios, i religiosamente Zelosos han asistido, i asisten á la celebridad de sus anuales Cultos: Tiene las Magnificas Capillas, Aras, i Al-

cares donde publicamente son veneradas, sus Imágenes, obsequiadas de Presentas, i adornadas de Rayos, i Laureolas: Tiene las muchas Fiestas de Misa, i Sermon, que anualmente consagran los Fieles á su Culto, entre las quales merecen particularizarse, la que en el dia 15. de Enero solemniza la Sapientísima Universidad de Mallorca, con plena asistencia de todos sus Gravísimos Claustros, i con la insigne circunstantia de ser esta Fiesta instituida por el Ilmo. Señor Don Pedro de Alagon, Obispo de Mallorca, con facultad del Sumo Pontífice Clemente X., á instancia del Catholico Rei de España Don Carlos II., el Piadoso; la que en el dia 30. de Junio le dedica el Nobilísimo Magistrado de Mallorca, con asistencia del Vitrei, Ciudad, Clero, Religiones, Noblez, i numerosísimo Concurso; i el Celebre Noventa y Sermones, en que anualmente panegyrizan sus Virtudes, Milagros, Zelo, Martyrio, i Celestial Sabiduria, los Mayores Oradores, en los nueve dias festivos, que ocurren desde Pascua de Resurreccion, hasta el dia 30. de Junio.

73 Tiene el Oficio Proprio de Rezo, i Misa de Martyr, por Concesion del Sumo Pontífice Leon X.: I finalmente, tiene el Decreto del Sumo Pontífice Benedicto XIII., que declara la Santidad, i Martyrio del Doctor Iluminado. Por lo que el Doctísimo P. Mro. Frai Miguel de San Joseph, citado de V. Rma. en la Carta 13. de su Tomo 2. numero 93., siente, con aprobacion, i asenso de V. Rma. expresado en su numero 99., que la Santidad del B. Raymundo Lulio no está ya sujeta á la variedad, i libre expresion de los juicios de los Hombres: I como esto es un evidente situar la Santidad del B. Raymundo Lulio fuera del juicio dudoso; se concluye, que mirado por esta parte, *no es objeto problematico*.

74 Tampoco lo es la Iluminacion, i portentosa Sabiduria de este Varon Prodigioso; porque su verificacion consta de lo que dexó alegado desde el na-

mero 40. hasta el 64.: Consta, de aquel maravilloso Lenticfo, que radicado á la boca de su penitente Gruta, ofrecé á la admiracion aquella estupenda Variedad de Caracteres, que mas ha de quinientos años, imprimió en sus hojas la mano del Omnipotente, *pata siempre verda, autentico testimonio de la universalidad de Ciencias, que havia inundado á su Siervo: I consta de sus Doctísimos Escritos; que divididos en mas de tres mil Volúmenes, evidencian su Sapientísimá Erudición en todo género de Ciencias, Artes, i Facultades. Con que solo la halucinacion, la preocupación, ó ignorancia, pueden juzgarle *objeto problematico mirado por la parte de Iluminado, i Libertísimo.**

75 Pero vamos claros P. Mro: tiene V. Rma. por dudosa la Santidad, Fè, Martyrio, i Sabiduria del Iluminado Doctor, i Esclarecido Martyr, el B. Raymundo Lulio? Así consta de su pronunciada Sentencia, en que dice V. Rma.: *Raymundo Lulio, por qualquiera parte que se mire, es objeto bien problematico.* Pues yo digo, que es contradictoria, i falsa, esta pronunciada Sentencia: porque mirado por las partes de Santidad, Fè, Martyrio, i Sabiduria, es sentir de V. Rma., que no tiene cosa alguna de *problematico* esse prodigioso Objeto. Tan concluyente es la prueba, que ni V. Rma. puede negarla, ni menos fastidiarla. Vamos por partes. En la Postdata de la Carta 22. del Tomo I. dice V. Rma.: „ Que quando „ fuesse cierta la caída de Lulio en los imputados errores, nunca, sin grave injusticia, puede ser tratado como Herege, pues saltó la pertinacia. Pues bien, P. Mro: si V. Rma. tiene por *grave injusticia* el tener á Lulio por Herege, porque todos los Escritos evidencian que saltó la *pertinacia*; cómo afirma V. Rma. en su pronunciada Sentencia, que Raymundo Lulio es objeto problematico, mirado por la parte de lo Catholico? No es incompatible lo *racionalmente problematico*, con lo *gravemente injusto*? Pues si V. Rma.

Rma. siente, que tener á Lulio por Herege, es un sentir *gravemente injusto*; luego es preciso confesar la falsedad, injusticia, i contradiccion, con que, en esta parte, le declara por *objeto problematico.*

76 Mas: en la Carta 13. del Tomo 2. numero 77. dice V. Rma. así: *Dexale, i siempre be dexado á salvo á Lulio, su Santidad, su Martyrio, i su Culto.* Esto mismo confirma V. Rma. en su num. 80., donde respondiendo al cargo de haver extendido su censura á la Persona de Lulio, dice: *No sé como puede ser, habiendo dexado mi pluma intactos, su Santidad, su martyrio, i su culto.* P. Mro: es posible que V. Rma. no sabe *como puede ser*? Pues sepa V. Rma., que *puede ser*, i de hecho lo fue, siendo falso, como de hecho lo es, que V. Rma. dexasse intactos, i á salvo la Santidad, Martyrio, i Culto del B. Raymundo Lulio: pues afirmando V. Rma., que mirado por qualquiera de estas partes, es *objeto bien problematico*; es innegable que puso en disputa, en duda, i en opiniones su Martyrio, su Santidad, i su Culto: I nadie ha pensado hasta ahora, que sea dexar un honor á salvo, ó intacto, el ponerlo en disputa, en duda, opiniones, ó litigio. Es pues la falsedad tan constante, como la contradiccion patente: pero en una, i otra emboza V. Rma. una cierta revocacion de su pronunciada Sentencia: pues habiendo afirmado, que *Raymundo Lulio, por qualquiera parte que se mire, es objeto problematico*; dice ahora, que *le dexa intactos, i á salvo su Martyrio, su Santidad, i su Culto.*

77 Mas: en la citada Carta 13. numero 99. asiente V. Rma., „ A que la Santidad del B. Ray „ mundo Lulio goza aquel grado de veneracion, que „ le exige de la sujecion á la variedad, i libre ex „ presión de los juicios de los hombres: I como so „ lo el objeto que se sujeta á la variedad de estos juicios, puede ser declarado *problematico*; se evidencia, que en sentir de V. Rma. es falso, que *Raymundo Lulio sea objeto problematico*, mirado por la parte de su

Már.

Martyrio, su Santidad, i su Culo. Así lo confiesa V. Rma. en el mismo numero, diciendo: *En quanto al Martyrio de Raymundo, pronuncio, que no puede negarse, sin temeridad: por lo que concluye V. Rma. su Carta, implorando mi de corazón su intercesion poderosa.*

78 Finalmente: en la citada Carta, numero 31., afirma V. Rma.: „ Que no ha negado al B. Raymundo Lulio, lo Santo, lo Martyr, lo Catholico, lo Sabio, ni lo Ingenioso: Luego, en sentir de V. Rma. es falso que Raymundo Lulio sea objeto problematico, mirado por estos respectos. Pues cómo en su pronunciada Sentencia afirmó V. Rma., *Que Raymundo Lulio, por qualquiera parte que se mire, es objeto bien problematico?* Porque V. Rma. pronuncio su Sentencia, sin conocimiento de los meritos de la Causa: Pero reconvenido de la gran justicia de la Causa; se vió precisado á revocar, aunque con gran disimulo, su pronunciada Sentencia, confesando: „ Que el iluminado Doctor Raymundo Lulio fue Catholico, Martyr, Ingenioso, i Sabio: Que escribió muchos Libros sobre diferentes Materias: Que fue Theologo, Philosopho, Médico, i Chimico: Que es grave injusticia el tenerle por Herege: Que es temeridad negar su Martyrio: Que su Santidad goza aquel grado de veneracion, que exige el asenso, sin permitirle á las libertades del Juicio: I pasando V. Rma. á mas cumplida satisfaccion del agravio, que pudo causar su injustissima Sentencia, dice: „ Que no ha negado al B. Raymundo Lulio lo Santo, lo Martyr, lo Catholico, lo Sabio, ni lo ingenioso: Que le dexa intactos, i á salvo, su Santidad, su Martyrio, i su Culo: Que, finalmente, le venera como á Martyr que esta gozando de la eterna felicidad: por lo que, cordialissimamente, implora su intercesion.

79 Padre Maestro: esto es un disimulado cantar la Falacia; un equívocado revocar su pronunciada

da Sentencia; un embocado retrahirse; un pali á desdecirse; un artificioso satisfacer al agraviado; i un sagaz pedir perdon al ofendido. Todo consta de las dos Cartas citadas, en sus numeros respectivos; cuyo contexto evidencia el artificio con que V. Rma. ha pretendido representarse victorioso á los Ignotos.

antes: quando fe reconoce venido á juicio de los Intelligentes.



UNIVERSIDAD
NOMA DE NUEVO LEÓN
RAL DE BIBLIOTECAS

DIS:
010252

Martyrio, su Santidad, i su Culto. Así lo confiesa V. Rma. en el mismo numero, diciendo: *En quanto al Martyrio de Raymundo, pronuncio, que no puede negarse, sin temeridad: por lo que concluye V. Rma. su Carta, implorando mi de corazón su intercesion poderosa.*

78 Finalmente: en la citada Carta, numero 31., afirma V. Rma.: „ Que no ha negado al B. Raymundo Lulio, lo Santo, lo Martyr, lo Catholico, lo Sabio, ni lo Ingenioso: Luego, en sentir de V. Rma. es falso que Raymundo Lulio sea objeto problematico, mirado por estos respectos. Pues cómo en su pronunciada Sentencia afirmó V. Rma., *Que Raymundo Lulio, por qualquiera parte que se mire, es objeto bien problematico?* Porque V. Rma. pronuncio su Sentencia, sin conocimiento de los meritos de la Causa: Pero reconvenido de la gran justicia de la Causa; se vió precisado á revocar, aunque con gran disimulo, su pronunciada Sentencia, confesando: „ Que el iluminado Doctor Raymundo Lulio fue Catholico, Martyr, Ingenioso, i Sabio: Que escribió muchos Libros sobre diferentes Materias: Que fue Theologo, Philosopho, Médico, i Chimico: Que es grave injusticia el tenerle por Herege: Que es temeridad negar su Martyrio: Que su Santidad goza aquel grado de veneracion, que exige el asenso, sin permitirle á las libertades del Juicio: I pasando V. Rma. á mas cumplida satisfaccion del agravio, que pudo causar su injustissima Sentencia, dice: „ Que no ha negado al B. Raymundo Lulio lo Santo, lo Martyr, lo Catholico, lo Sabio, ni lo ingenioso: Que le dexa intactos, i á salvo, su Santidad, su Martyrio, i su Culto: Que, finalmente, le venera como á Martyr que esta gozando de la eterna felicidad: por lo que, cordialissimamente, implora su intercesion.

79 Padre Maestro: esto es un disimulado cantar la Falacia; un equívocado revocar su pronunciada

da Sentencia; un embocado retrahirse; un pali á desdecirse; un artificioso satisfacer al agraviado; i un sagaz pedir perdon al ofendido. Todo consta de las dos Cartas citadas, en sus numeros respectivos; cuyo contexto evidencia el artificio con que V. Rma. ha pretendido representarse victorioso á los Ignotos.

antes: quando fe reconoce venido á juicio de los Intelligentes.



UNIVERSIDAD
NOMA DE NUEVO LEÓN
RAL DE BIBLIOTECAS

DIS:
010252



DISCURSO II.

HISTORIA NATURAL.

REFLEXION III.

ESCRITORES NATURALISTAS DEFENDIDOS.

SO **A**L PRIMER PASSO NOS ofrece este Discurso el tropezco. Desde luego entra V. Rma. figurando la Historia Natural con un aspecto tan enteramente fabuloso, que no representa motivo alguno para merecer el asenso. En los

numeros 1. 2. i 3. dice V. Rma.: „ Que la poca sinceridad, ó la mucha credulidad de los Escritores Naturalistas, tiene eternizadas las fabulas en la Natural Historia: Que en ninguna otra materia hai tanta pobreza de fieles, juiciosos Escritores: porque no hai Escritor alguno de Historia Natural, que no haya incurrido la nota de haver trasladado, sin examen, lo que halló en otros escritos: ó de haver creído, sin critica, al mas despreciable Viagero. P. Mro: Esto es condenar á un general desprecio toda la Historia Natural; desherrando del Orbe Literario los in-

forts

formes que la misma Naturaleza nos presenta, á fin de que nos guiemos en el descubrimiento de las preciosidades que oculta. Si todos los Escritores de Historia Natural trasladaron sin examen lo que hallaron, ó creyeron sin critica lo que oyeron; se sigue, que en punto de Historia Natural, nada de quanto dexaron escrito, merece prudente asenso. Así lo concede V. Rma. en su numero 2., asintiendo al sentir de Bacon de Verulamio: pero en este asenso incurre V. Rma. la misma nota que censura: pues por haver deferido al testimonio de Bacon sin aquel juicioso examen que pide la exactitud critica, dió V. Rma. de ojos en una enormísima inconsecuencia.

81 No puede V. Rma. negar los muchos pasajes de sus Obras, en que asiente, y promueve, i defiende varias especies de Historia Natural, sin otro apoyo, que el que deriva de el testimonio, i autoridad de los Naturalistas Antiguos. Pues preguntado, P. Mro: estos Naturalistas, son de los que escribieron, sin examen, lo que hallaron; ó creyeron, sin critica, lo que oyeron? Si responde V. Rma., que si es preciso concederle incluido en el numero de los que eternizan las fabulas en la Historia, escribiendo, sin examen, lo que hallan; ó creyendo, sin critica, lo que oyen. Pero si responde V. Rma., que no; es forzoso reconozca su gran falta de critica, en su misma inconsecuencia: pues afirma, que no hai Escritor alguno de Historia Natural, que no haya trasladado sin examen, ó creído sin critica; quando confiesa, que hai algunos Escritores de Historia Natural, que creyeron con critica lo que oyeron, i trasladaron con examen lo que hallaron.

82 Pero vamos en puridad, P. Mro: quita reveló á V. Rma., que todos los Escritores de Historia Natural trasladaron, sin examen, lo que hallaron; ó creyeron, sin critica, lo que oyeron? Sera creíble, que la sabia circunspeccion de tantos Criticos como han observado la Naturaleza en los Siglos anteriores,

H

62

careciesse de esta gran reflexion, juicio, penetracion, i perspicacia, que se atribuye V. Rma. ? Será creíble, que entre tantos Escritores de Historia Natural, no huviesse alguno, que escribiesse, con fidelidad, lo que por sí mismo observaba; ó que examinasse, con crítica reflexion, las noticias que escribia? Será creíble, que V. Rma. haya comprobado, i verificado, por sí mismo, el defecto de examen, crítica, i veracidad, de quanto dexaron escrito los Autores Naturalistas? Pues cómo profiere V. Rma. una absoluta, de constitucion tan infundamentable, que se representa á todo prudente, increíble?

83 Pero ya responde V. Rma. en su numero 6. diciendo: „ Que en estos ultimos Siglos, en „ que, abletto el comercio de las Naciones mas et- „ trañas, se gyra el mundo con facilidad, se ha exi- „ mido la Historia Natural de infinitas fabulas autho- „ rizadas por los antecedentes Escritores. Tan lasti- „ fero del expresado desengaño escribe V. Rma. i que profiere diciendo: „ *Tú se sabe, que en ninguna parte* „ *de la tierra hay Pígnos, ni Ojancos, ni Hippo-* „ *gyphos, ni hombres con cabezas caninas, ni otros* „ *con los ojos en el pecho, ni aquellos de pie tan gran-* „ *de, que con él hazen sombra á todo el cuerpo, ú* „ *otras monstruosidades semejantes.*

84 Padre Mro: esta respuesta respira gran falta de crítica, sobrada preocupacion, ó demasñada ignorancia. Lo primero: porque V. Rma. no ha verificado por sí mismo estas infinitas falsedades de los Escritores Antiguos: Luego todo esse gran desengaño estiva precitamento en la fe de los Naturalistas Modernos. Es sin duda, que estos escribieron lo que hallaron en otros Historiadores; lo que oyeron á los Relacionistas, i Viageros; i lo que ellos afirman, que experimentaron por sí mismos. Con esta misma asserveracion, i justificacion circunstanciada, escribieron los Naturalistas Antiguos, como consta de sus Historias. Sin embargo, dice V. Rma., que no
son

son dignos de fe, porque creyeron sin crítica, ó trasladaron sin examen. Pues P. Mro: quien ha revelado á V. Rma., que los Modernos Naturalistas no incurrieron estas faltas? Aquella prudente desconfianza, que induce, yá la preocupacion que imprime la novedad, ó el asombro; yá, la propension á amenizar las Historias con la relacion de novedades inauditas; yá, la falta de crítica reflexion; yá, el defecto de historica sinceridad; tan bien fundada es en los presentes Siglos, como lo fue en los passados. Fuera de que, son muchas las especies de Historia Natural, que disputaron los Naturalistas Antiguos, i controvierten los Modernos: permaneciendo hoy en toda su antigua fuerza, la competencia literaria sobre la existencia de Pígnos, Unicornio, Hipopotamo, Basilisco, Linceo, Remora, i otros Sensitivos siempre famosos, i dudosos siempre en la Natural Historia; como asimismo la disputa sobre muchas propiedades antipathicas, i no pocas especies situadas en las Regiones remotas. Es patente que cada Partido esfuerza su sentir, con el apoyo de autorizadas Relaciones, i con el testimonio de Informes oculares. Sin embargo, es preciso, que unos, ú otros promuevan como verdadero, lo falso: Luego, ó debe V. Rma. incluir en las expresadas notas, á todos los Naturalistas Modernos; ó debe confesar la temeridad con que infamó con ellas, á todos los Naturalistas Antiguos.

85 Lo segundo: porque para indemnizar de temeridad la absoluta que V. Rma. profiere, es necesario haver examinado, con crítica reflexion, todos los Escritos de los Naturalistas Antiguos; verificando la falsedad, falta de examen, i defecto de crítica, de quanto dexaron escrito, perteneciente á la Natural Historia: I siendo V. Rma. incapaz de justificar, por sí mismo, una verificacion tan vástamente absoluta; es preciso reconocer la falta de consideracion, ó sobra de temeridad con que pronunció su sentença. Lo tercero: porque las pruebas que expone

V. Rma., en apoyo de su sentir, se reducen à la falsificación intentada, i no conseguida, de una, ò otra de las muchas especies de Historia Natural, que afirmaron los Naturalistas Antiguos: I sobre proceder V. Rma. tan ineffectu, como demonstrè en la reflexiva profecucion del presente Discurso; es preciso reconocer la ruinosa constitucion de una prueba, que, mediante una, ò otra particular falsificación, pretende avanzar tan universal assertiva.

86 Lo quarto: por la inconsiderada satisfaccion con que V. Rma. dà por cierto lo dudoso, i por verdadero lo falso, diciendo: *Ya se sabe, que en ninguna parte de la tierra, hai Pigmeos, &c.* P. Mro: de donde sabe V. Rma., que no existen en parte alguna de la tierra, estas especies monstruosas? Vive, acaso, V. Rma. en la crasa ignorancia, de que la tierra està totalmente descubierta? Pues consulte V. Rma. à los Geographos: i en su conorde sentir hallarà, que rellan por descubrir muchas partes de la tierra. I que, P. Mro; sabe V. Rma. lo que hai, lo que dexa de haver, ò lo que passa, en estas partes incognitas? No experimentamos cada dia, que en unas partes de la tierra se halla, lo que en otras no se encuentra? Pues por que no podrán hallarse en estas partes incognitas, las especies que no se descubren en las partes descubiertas? Podrà ninguno saber lo que hai, ò lo que dexa de haver en aquellas partes de tierra, de que no tiene noticia? Pues si V. Rma. no puede negar, que restan por descubrir muchas partes de la tierra: cómo se refuse à afirmar, que ya se sabe lo que en ninguna se halla? No es esto un evidenciar, que V. Rma. trallada sin examen; que cree sin critica; i que escribe sin reflexa? Fuera de que, ya haremos ver à V. Rma., que *ya se sabe hai Pigmeos en algunas partes de la tierra:* i por consiguiente, que V. Rma. en aquel *tu ya se sabe,* no sabe lo que se dice. Lo quinto: porque entre las especies, de Historia Natural, que

supone V. Rma. fabulosas, incluye, como concluyentemente falsificadas, la existencia del Unicornio, la angostura gutural de la Ballena, la fecundidad de las Mulas, el Arbol de la Isla del Hierro; las Esmeraldas Orientales, i otras especies, de cuya existencia darè à V. Rma. pruebas tan robastas, que hagan ver la gran preocupacion, equivocacion, ò ignorancia, con que pronunciò V. Rma. una tan absoluta sentença.

87 No es menos injusta la que, contra los mismos Naturalistas, pronuncia V. Rma. en su numero 42. diciendo: *Quanto se halla escrito sobre Antipathias de Animales, todo es mentira.* P. Mro.: esto es decidir à bulto, decretar por antojo, ò resolver por capricho. Si es increíble, que V. Rma. tenga exactamente verificada la falsedad de *quanto se halla escrito sobre Antipathias de Animales;* porque es inverisimil, que V. Rma. haya teido, con critica reflexion, *quanto se halla escrito sobre una materia tan vasta;* que assenso puede merecer una tan infundamentable absoluta? No dudo, que haya logrado alguna aceptacion entre aquellos spiritus ignorantis, que presumen de curiosos: pero tampoco dudara V. Rma., que aya sido recibida con risa, desprecio, i admiracion de todos los Eruditos. Qué importa, que V. Rma. se esfuerze à probar la falsedad de una, ò otra Antipathia vulgarizada; si queda en pie la patente improbabilidad de su absoluta assertiva? Díez efectos antipathicos pretende V. Rma. impugnar en los cinco numeros que corren desde el 42. hasta el 46. Todo el fundamento que expone V. Rma., consiste en algunas observaciones contrarias à los efectos que impugnava. Pero como estas observaciones, aunque autorizadas, tienen el contraresto de otras no menos autorizadas observaciones; queda en pie la disputa, i en su probabilidad las propriedades antipathicas. Pues Padre Mro: si V. Rma. no ha podido justificar la falsedad de las Antipathias, que saca, como mentirosas,

à la publica verguenza de su Theatro; à quien podrá persuadir la falsedad de las que, por mas inexpugnables, reserva en su secreto? Si V. Rma. no ha podido convencer la falsedad de las diez Antipathias que impugna; cómo podrá verificar la falsedad de las innumerables que ignora?

ARISTOTELES VINDICADO.

88 **N**O es menos viciosa la Crítica, con que infama V. Rma. el merito de Aristoteles. En los numeros 3. i 4. le opond V. Rma. dos notas, diciendo: „Que fue facil en creer lo increíble; i que sobre la facilidad de engañarse, tuvo la de contradecirse. Para justificar la primera nota, alega V. Rma. en su num. 3. „Que en el Libro de *Mirabilibus auscultationibus* creyó Aristoteles, que en cierto Lago de Sicilia recobran vida los Animales ahogados: Que en la Isla de Chypre se siembra el hierro, dividido en menados trozos; i que con el beneficio del riego produce, i crece como las plantas, de modo, que à su tiempo, se haze cosecha de hierro, como pudiera de lino: Que en Capadocia son fecundas las malas; i que en Creta son fructíferos los olmos. P. Mro.: este es un testimonio falso, con que V. Rma. pretende desacreditar el gran juicio de este incomparable Philospho. Por lo respectivo à la fecundidad de las Mulas de Capadocia; yà haré vér, que el error, facilidad, ò ignorancia, ella de parte V. Rma.: con que hasta llegar a este punto, debe quedar en su debida estimacion la juiciosidad del Philospho.

89 En quanto al Lago de Sicilia, Hierro de Chypre, i olmos de Creta, es verdad que Aristoteles escribe, lo que V. Rma. refiere: Pero quien le ha persuadido à V. Rma., que Aristoteles asintió à especies

cies tan fabulosas? Lea V. Rma., sin tanta preocupacion, ò con menos celeridad, el lugar citado de Aristoteles; i hallará, que en la relacion de las referidas especies, usa de estas prudentes precauciones: *ajunt, ferunt, fabulantur: aicent, referen, fabulan.* Esto, P. Mro., mas es despreciar las especies que se refieren; que creer las noticias que se escriben: I pues consta, que el mismo Aristoteles las despreciaba, es patente falsedad el decir que las creia. Lo mejor es, que V. Rma. se condena, en lo mismo que censura: pues satyrizando, en su numero 5., à los Compendiadores de Plinio, dice así: *Muchas cosas que Plinio havia referido como dudas, otras, citando infielmente à Plinio, las escriben como ciertas.* P. Mro.: esto es puntualmente, lo que V. Rma. practica con Aristoteles, en el presente passage: Con que es preciso se confiese V. Rma. convencido, ò de infidelidad en la noticia, ò de error en la inteligencia.

90 Para verificar la segunda nota, combina V. Rma. dos lugares de Aristoteles: uno, del Libro 2. de la *Generacion de los Animales*, al Capitulo 3. otro, del Libro 5. de la *Historia de los Animales*, al Capitulo 19. En el primero afirma, *Que el fuego no engendra animal alguno:* En el segundo, dice, *Que entre las llamas de los hornos metalicos de Chypre se engendran ciertas avesillas.* Esta, dice V. Rma., es una grave inconseguencia: porque afirmando, en el primer lugar, que el fuego no engendra animal alguno; dice en el segundo, que hai animales, que nacen, i se crian en el fuego. P. Mro.: esta inuitancia estriba en un error, no solo indignissimo de un Cathedratico; pero reprehensible en el menos habili Logico. Vaya pues una leccioncita practica de Logica; que V. Rma. parece la tiene olvidada con el uso de la Cathedra. Estas dos proposiciones, *El fuego no engendra animal alguno; Algun animal es engendrado asi fuego;* son patentemente contradictorias: Pero estas, *El fuego no engendra animal alguno; Algun animal es engendrado en*

el fuego; no infieren repugnancia, ni dicen alguna incoherencia. Es verdad, que una, i otra proposicion convienen en el predicado: pero es patente, que varían en el sujeto: porque la universal negativa tiene por sujeto al fuego, de quien niega la virtud generativa de animales; pero la particular afirmativa tiene por sujeto à otro agente distinto del fuego, à cuya virtud atribuye la generacion de aquellas aves, que nacen en los hornos metalicos de Chypre. De modo: que la segunda proposicion concede al fuego la qualidad de sustentante; pero la primera le niega la actividad de generativo agente. Por esto en la primera dice: *Que el fuego no engendra animal alguno*: i en la segunda afirma: *Que algun animal es engendrado en el fuego*. Eho es decir: Que algun animal es engendrado en el fuego; sin que el fuego sea el generante de esse animal, que nace entre sus llamas: así como, sin contradiccion, repugnancia, ni incoherencia, vale decir: Los pezes se engendran en el agua, sin que el agua sea la generante de los pezes: Los animales se engendran en la tierra, sin que la tierra sea la generante de los animales: i generalmente: Los Hijos se engendran en los sitios donde cohabitan sus Padres, sin que los sitios donde cohabitan los Padres sean los generantes de los Hijos.

91 Negó pues Aristoteles al fuego virtud generativa, por el fumo grado de calor que qualifica à la llama: pero no dixo, que la fogosa actividad de la llama esterilizaba en todo agente extraño la virtud generativa. En tal caso, será justificable la incoherencia pretendida: pero dexa de serlo, en los terminos de una, i otra proposicion combinada. Ni obsta el decir, que el fumo grado de calor, que esteriliza al fuego, debe inhabilitar la expedicion de la virtud productiva, en qualquiera agente extraño: porque permaneciendo en pie la disputa sobre la existencia, ò posibilidad de verdaderos Pyrañas; es preciso considerar tan debilitada la instancia, como qualificada de una

otra verdad, que persevera dudosa. Con que V. Rma. no ha conseguido mas, que hazer patente su error, su preocupacion, ò ignorancia, en el mismo querer convencer à Aristoteles de facil en engañarle, i facil en contradecirse.

92 O, como es cierto, P. Rmo., que los humos del amor propio ofuscan las claridades del juicio! O, como es patente, que dominado de la voz luara el entendimiento; pervierte la juiciofa rectitud de la censura, incurriendo los mismos desflors que condena! Es totalmente inverisimil, que un hombre del juicio, perspicacia, i comprehension de Aristoteles, fuesse facil en creer lo que es, i se representara increíble. Esta facilidad supone mucha torpeza de entendimiento; ò gran halucinacion de discurso. Sin embargo, V. Rma. le infama con esta injusta censura. Con que creyendo, que creyò Aristoteles lo increíble; incurre V. Rma. el mismo defecto que condena. No advierte en el texto de Aristoteles aquellas prudentes precautivas, *ajunt, ferunt, fabulantur*, con que indemniza de toda nota fu afenoso; conviene mucha cordedad de vida, ò gran falta de inteligencia. Creer, que creyò Aristoteles lo increíble, quando consta de su texto lo contrario; arguye perverision, ò halucinacion de genio. I, finalmente, acusat de contradicciones, dos proposiciones, que tienen patente coherencia; infiere una gran preocupacion, equivocacion, ò ignorancia.

PLINIO DEFENDIDO.

93 NO se explica V. Rma. ménos indiciado de ellas ruborosas afecciones, en su numero 5; i donde profingiendo el empeño de infamar la exactitud, i veracidad de los Escritores Naturalistas, dice: „ Plinio no hizo „ mas que juntar lo que hallò en Aristoteles, i otros

antiguos. Solino fue un *mero copiante*, ò *compendiario* de Plinio. Todos los que vinieron despues, *bicieron lo mismo*. P. Mro: *todos bicieron lo mismo*? Luego ninguno ha hecho mas que repetir lo que Plinio dexò escrito: pues afirma V. Rma, que todos los Escritores de Historia Natural *han hecho lo mismo* que Solino, de quien dice V. Rma. que fue *mero copiante*, ò *compendiario* de Plinio. Pues que, P. Mro; ha leído V. Rma. en la Historia Natural de Plinio, quanto se halla escrito perteneciente à la Natural Historia? Ha leído V. Rma. en sus proprios Autores, quanto se halla escrito perteneciente à la Historia Natural? Pues cómo puede saber V. Rma., que sean meros Compendios de Plinio los Escritos que no ha examinado, porque no los ha leído? Pero que necessitas recurrir à lo inverisimil, quando es patente lo falso? No es evidente, que despues de Plinio se ha enriquecido la Historia Natural con la noticia de muchas especies, que en su tiempo eran desconocidas, por enteramente ignoradas? Pues si los Escritores de estas especies publicaron lo que nunca dixo Plinio: luego es patente, que no son *meros copiantes*, ò *compendiarios de Plinio*. los Autores de estas especies. I que tenga V. Rma. aliento para proferir tales abolutas, en presencia del Orbe Literario? Este està muy cierto de la falsedad de la proferida aboluta; porque conoce muy bien à los Naturalistas, que aumentaron, impugnaron, ò corrigieron, muchos passages de Plinio: *i Eum qui certus est, certiorapi ulterius non oportet*; (Regul. Canon. 31.)

94 Pero i de Plinio, que dice V. Rma. ? *Que no biza mas que juntar lo que hallò en Aristoteles, i otros antiguos*. P. Mro: sin duda, que esto de *mero copiante*, ò *mero compendiario* es cosa laboriosa en juicio de V. Rma. Pues en verdad, que si V. Rma. huviera imitado la sinceridad de Plinio, poniendo à la frente de sus Obras el Catalogo de los Autores, de quienes ha copiado, ò *compendiado* quanto ha

con:

contribuido à la diversion del Público, à fin de lograr sus intereses, i aplausos; passaria hoy V. Rma., ahun entre los menos Literatos, por uno de los mayores Copiantes, ò Compendiarios, que han conocido los Siglos. No obstante, por lo respectivo à Plinio, tenemos una contradiccioneilla en el texto de V. Rma., suficiente à falsificar su nota.

95 Despues de haver dicho V. Rma., „ *Que Plinio no hizo mas que juntar lo que hallò en Arístoteles, i otros antiguos; añade: Con todo es cierto, que no nos dexò la antigüedad obra igual à la suya*. P. Mro: el Author, *que no haze mas que juntar lo que halla en otros escrito*, no añade perfeccion à lo que halla escrito en otros: V. Rma. afirma; que Plinio no hizo mas que juntar lo que hallò en Aristoteles, i otros Antiguos: Luego Plinio no añadió perfeccion à lo que hallò en estos otros Antiguos, i en Aristoteles. Es evidente, que V. Rma. desprecia, en su numero 3., como indigno de se, quanto, perteneciente à Historia Natural, escribió Aristoteles, i estos otros Naturalistas Antiguos; afirmando, „ *Que todos incurrieron la nota, ò de escribir lo que oyeron à mas despreciable Viagero; ò de trasladar, sin examen, lo que hallaron en otros escrito: Luego la historia Natural de Plinio incurre las mismas imperfecciones, que las demás Historias, que nos dexò la Antigüedad*. Luego, decir V. Rma., que *es cierto no nos dexò la antigüedad obra igual à la suya*; es un claro retractarse, ò un patente contradecirse: porque es preciso que V. Rma. confiese, ò que los Antiguos Naturalistas dexaron, en quanto à la exactitud historica, Obras iguales à la Historia Natural de Plinio; ò que Plinio bizo algo mas, que juntar lo que hallò en Aristoteles, i otros Naturalistas Antiguos.

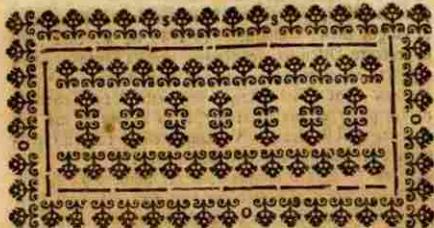
96 Lo que no tiene duda es, que Plinio fue uno de los mejores, ò el mejor de los Naturalistas, que nos diò la Antigüedad: porque no solo juntò en su Historia quanto apreciable hallò en Aristoteles, i

12 otros

otros Antiguos; si no que tambien ilustró à reflexio-
nes de una critica juiciosa, las noticias que copiaba,
añadiendo las muchas que debió à su curiosidad, ex-
periencia, i observacion; procediendo en ésta con una
solicitud tan exactamente extremada, que vino à con-
rarle la vida; pues murió abrasado à la boca del Belu-
bio, ansioso de examinar el genero de combustible, que
alimenta la perennidad de aquel fuego. Con que añe-
mar V. Rma., que *Plinio no hizo mas que juntar
lo que baid en Aristoteles, i otros antiguos;*
es una patente falca de verdad, ó
un evidente defecto de
exactitud.



RE-



REFLEXION IV.

97 **ENDIDA, A JUICIO DE V.**

Rma., la autoridad de los
Naturalistas Antiguos; passa
à convencer de fabulosas sus
aseveradas noticias. Pero re-
conociendo V. Rma. la de-
bilidad de su esfuerzo; pro-
cura ceñir à un corto nume-
ro la execucion de su im-
pulsó. Así lo declara V. Rma. en su numero 8. di-
ciendo „ Señalar todas, ni ahun la mayor parte de
„ las fabulas, que se han introducido en la Historia
„ Natural, sobre ser empeño muy superior à mis fuer-
„ zas, no es proprio de mi asunto, el qual en
„ ninguna manera abraza todos los errores, si solo
„ los comunes. Pues P. Mro: essa misma es la razon
de haver notado, como impertinentísimos al asunto
de su Theatro, los Discursos que dexó reflexionados;
pues tengo evidenciado, que ni son *errores comunes;*
ni ahun participan el comun concepto de errores. Por
ello prosigue V. Rma. diciendo: „ I así me ceñiré
„ à desengañar de algunos, à quienes puede darle el-

te nombre, por estár bastante estendidos en el vulgo. Bien: con que el empeño de V. Rma., en el presente Discurso, se dirige, precisamente, contra aquellas especies, que merecen el nombre de *errores comunes*, por estár bastante estendidos, entre la mayor parte de los Literatos, ó *la comun* de los In-doctos. Así lo declara V. Rma., en el referido pas-sage. Pues veamos ahora el desempeño.

98 Este principia desde el numero 9., donde V. Rma. dice: „Lo primero que ocurre son los ani-
„ males fabulosos, en cuya classe pongo el Fenix, el
„ Unicornio, &c. Pues bien, P. Mro: qué hai sobre
el Fenix? En el numero 10. responde V. Rma. dicen-
do: „ Del Fenix ya diximos algo en el Discurso duo-
„ decimo del primer tomo: Ni es menester decir mas,
*pues no es creída de tantos esta fabula, que pueda llama-
rse con propiedad error comun.* P. Mro: tan grave
inconsequencia, en tan corta distancia? En el num. 8.
declara V. Rma.: „ Que dirige este Discurso, solo
„ contra aquellas fabulas, que son *errores comunes*:
En el numero 9. pone V. Rma. la fabula del Fenix
á la frente de las que impugna en este Discurso: Lue-
go V. Rma. tiene por *error comun* la fabula del Fenix.
Todo es constante en el texto de V. Rma.: pe-
ro tambien lo es su muy enorme inconsequencia: por-
que en el numero 10. afirma, *Que la fabula del Fenix
no es tan creída de tantos, que pueda llamarse con pro-
piedad error comun.* P. Mro, en qué quedamos? **O**
es error comun la fabula del Fenix; ó no es *comun*
error esta fabula? Si es *error comun*; se contradice V.
Rma., afirmando, que no lo es: Si responde que *no*
es error comun esta fabula; contradice V. Rma. su di-
cho con su hecho: pues declarando, que dirige este
Discurso, solo contra aquellas fabulas, que son *erro-
res comunes*; vemos que principia su expugnacion por
una fabula, que, en sentir de V. Rma., no pertenece
á la classe de *comunes errores*.

99 Como la introduccion de una especie tan
im

impertinente al empeño de este Discurso, indicaba la
gran falta de especies propias, que padecía V. Rma.;
le advirtió Don Salvador Mañer, cinco especies fabu-
losas, que como bastante extendidas entre los Li-
teratos Vulgares, debian considerarse comprehendidas
en el Catalogo de los Errores Comunes. Estas fueron:
1.: Que falta por descubrir una porcion de Mundo,
mayor que la descubierta: 2.: Que en el viaje de la
America se va cuesta abaxo, i se vuelve cuesta arri-
ba: 3.: Que el Mar está mas alto que la tierra: 4.: Que
el Imán, untado con el ajo, pierde su actividad atrac-
tiva: 5.: Que el Camaleon se sustenta solo de aire.
Hecho cargo V. Rma. de esta advertencia; responde,
en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 6.,
diciendo: „ Que los tres primeros errores no pertene-
„ cen á la Historia Natural, sino á la Geographia:
„ Que el quarto, pertenece á la Mathematica, en el
„ tratado de *Magnete*: I que el primer error está tan
„ lexos de ser comun, que no ha visto alguno que
„ lo crea.

100 Padre Mro: que V. Rma. procediese en
este Discurso, tan falto de especies, como Don Sal-
vador Mañer supone; consta de las Adiciones al To-
mo 2. de su Theatro, donde llena V. Rma. 45. nu-
meros con el aumento de especies, i observaciones,
que debió á su estuudioo descubrimiento, ó al de los
Eruditos que han contribuido á la fabrica del Theatro:
Pero que no sean del caso las especies, que el Señor
Mañer avisa; es negarse á lo reconocido, ó conceder-
se á lo preocupado. Ningun Literato duda, que las
tres primeras especies, en quanto incluyen varias si-
tuaciones del Orbe Terraqueo, pertenecen á la Geo-
graphia; como que la quarta, en quanto incluye can-
tidades mensurables, i principios de proporcion, per-
tenezca á la Mathematica: Pero tampoco debe dudar-
se, que dichas especies, en quanto dicen physica pro-
porcion, ó repugancia á su constitucion nativa; per-
tenezcan á la Natural Historia. Patenté es, que un mis-
mo

mo objeto se permite, con propiedad; à diversas Facultades. El Hombre, como Animal Racional, pertenece à la Metaphysica; como Cuerpo animado, à la Physica; como Intellectivo, à Volitivo, à la Animastica; como Saable, à la Medicina; como Mensurable, à la Mathematica; como Situable, à la Geographia &c. Por esto introduce V. Rma., como pertenecientes à la Historia Natural, varias especies proprias de la Medicina; y en el numero 66. introduce V. Rma., como pertenecientes à la Natural Historia, varias especies proprias de la Geographia: Luego pretender exclusiones de la Historia Natural, por ser proprias de otras Facultades; es indiciarle falta de consecuencia, ò sobrado de ignorancia.

101 No es menor la que manifiesta V. Rma. diciendo: „ Que no ha visto Author que este por el sentir, de que permanezca incognita la mayor parte del Mundo: pues es constante, que el Señor de la Mora, en el Capitulo 37. de su *Escuela de Principes*, no solo cita por este sentir varios Autores, si no que el mismo le sigue. En el mismo numero 6. afirma V. Rma.: „ Que la especie de que el Imán pierda de su actividad untado con el ajo; la trae el Diccionario de Dombes, verbo *Ail*; pero que de nada es creída. P. Mro: la primera parte es una patente falsedad; porque el Diccionario de Dombes no trae tal especie: l la parte segunda es otra falsedad no menos patente: porque el que esta especie sea creída de muchos, consta de Geronymo Cortes, en sus *Secretos de Naturaleza* (Tr. 4.); y de el Doctor Cornejo, en su *Galeno Ilustrado* (Erotem. 6. pag. 61.), los quales proponen la referida especie, no solo como cosa creída, si tambien como verdad demonstrada.

102 En el numero 7. confiesa V. Rma.: „ Que está bastante vulgarizada la especie, de que el Camaleon se sustenta del aire: pero que omitió su Impugnacion, porque dudaba, i duda, si de-

debe ser tenida por falsa, ò apreciada por verdadera; P. Mro: con mayor razon debió V. Rma. haver omitido la especie de la venenosa qualidad del Menstruo femenino, que introduce en su numero 48.: puesto que bre ser muy incierto, si pertenece al asunto de este Discurso; debió esquivarse, como especie agenisima del religioso recato: I que lo sea; es dictamen de V. Rma.: pues afirmando, en su Tomo 4. Discurso 13. numero 18., *Que un Religioso está muy desviado del Mundo, para hacer justo concepto de los gentios, ò costumbres de las Naciones*; no puede V. Rma. negar, que un Religioso debe considerarle no menos distante del Mundo, para hacer justo concepto de *costumbres menstruales*. Pero dudar V. Rma. si es verdadera, ò falsa la especie; de que el Camaleon se sustenta solo del aire; es duda agenisima de un Hombre; que revestido de Critico Universal, tomó à su cargo el gran empeño de reformar al Mundo, desterrando errores comunes, i disipando ignorancias, ò precipitaciones vulgares.

103 El asenso à que el Camaleon se alimenta de solo aire; pudo passar, algun dia, ahen entre los Literatos; pero hoy mercede el desprecio de todos los Eruditos: porque sobre ser inconceptible, que un solo Elemento sea suficiente para alimentar à un Mixto, quando es constante, que en la constitucion de los Mixtos tienen parte todos los Elementos; se halla este error concluyentemente convencido, en fuerza de los Experimentos de la Real Academia de las Ciencias de Paris, que expone Mons. Perrault (Memor. à la Hist. Natur. de los Animal. Descripc. anat. del Camaleon); los quales se hallan exactissimamente comprobados por los Experimentos de la Regia Sociedad de Sevilla, que expone el Doctor Ordoñez (Clava de Alcides pag. 92.) i por los que alegan Mons. Spón (Tomo 1. Libro 3. de sus Viages de Dalmacia), el P. Boussingault (Theatro de Asia, pag.

109.), i otros. Fuera de que, en el mismo Diccionario de Dombes, donde V. Rma. vió la especie, contravertida; no pudo dexar de verla determinada: pues referido el sentir de la Señora Escuderi, que la patrocinava, i el de Monf. Perrault que la condena; declaran el suyo los Sabios Autores del citado Diccionario, diciendo: „ No ha confirmado „ la experiencia, lo que han querido hacer creer los „ Autores, que el Camaleon se sustenta del aire. I sabiendo V. Rma., que aquellos Doctísimos Jesuitas no hablan al aire quando deciden; debió haverse instruido mejor en la materia; siquira para evitar la nota de menos erudito, sobre una especie tan patente á qualquiera Literato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APO:



APOLOGIA
A FAVOR DEL CLARISSIMO,
Eximio, i Ven. Doctor, el Famoso
FRAI NICOLAO
DE LYRA,
SOBRE LA EXISTENCIA
DE LOS PIGMEOS.
REFLEXION V.

104 EN EL NUMERO 6. INTRO-
duce V. Rma. á los famosos
Pigmeos, entre las especies
fabulosas, que saca á la publi-
ca representación de su Thea-
tro. Solo sobre su palabra ne-
gó V. Rma., la tan questiona-
da existencia de los Pigmeos;
dando este sentir, por verdad tan demostrada, co-
mo de todos sabida. *Tá se sabe* (dice V. Rma.), *que*
en ning una parte de la tierra hai Pigmeos. P. Mico: d
K 2 V.

109.), i otros. Fuera de que, en el mismo Diccionario de Dombes, donde V. Rma. vió la especie, contravertida; no pudo dexar de verla determinada: pues referido el sentir de la Señora Escuderi, que la patrocinava, i el de Monf. Perrault que la condena; declaran el suyo los Sabios Autores del citado Diccionario, diciendo: „ No ha confirmado „ la experiencia, lo que han querido hacer creer los „ Autores, que el Camaleon se sustenta del aire. I sabiendo V. Rma., que aquellos Doctísimos Jesuitas no hablan al aire quando deciden; debió haverse instruido mejor en la materia; siquira para evitar la nota de menos erudito, sobre una especie tan patente á qualquiera Literato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APO:



APOLOGIA
A FAVOR DEL CLARISSIMO,
Eximio, i Ven. Doctor, el Famoso
FRAI NICOLAO
DE LYRA,
SOBRE LA EXISTENCIA
DE LOS PIGMEOS.
REFLEXION V.

104 EN EL NUMERO 6. INTRO-
duce V. Rma. á los famosos
Pigmeos, entre las especies
fabulosas, que saca á la publi-
ca representación de su Thea-
tro. Solo sobre su palabra ne-
gó V. Rma., la tan cuestiona-
da existencia de los Pigmeos;
dando este sentir, por verdad tan demostrada, co-
mo de todos sabida. *Tá se sabe* (dice V. Rma.), *que*
en ning una parte de la tierra hai Pigmeos. P. Mico: d
K 2 V.

V. Rma. tiene por unos Pigmeos à todos los Lites; ratos: ò se imagina el Gigante de todos los Eruditos: porque sobre la gran confianza con que afirma V. Rma., que *yá se sabe*, lo que ciertamente *se sabe*, que nadie *sabe* hasta ahora: supone, que tiene toda la tierra à su vista, pues dice que *sabe* lo que no hai en parte alguna de la tierra. No obstante, à todo esse *yá se sabe* de V. Rma. se opuso el *yá se sabe* de Don Salvador Mañer; alegando, entre otros fundamentos, el Versiculo 11. del Capitulo 27. de Ezechiel, que, entre las grandezas de la Ciudad de Tyro, numbra los Pigmeos, que guarnecian sus Muros: *Sed & Pigmei qui erant in turribus tuis, pharetras suas suspenderunt in muris tuis per gyrum.*

105 Sorprendido V. Rma. al ver, que contra una negativa, pronunciada tan sin recelo de que huvi se cosa en contrario, se oponia un Hombre como Don Salvador Mañer, reclamando la existencia de verdaderos Pigmeos, no solo à testimonios conatiles de los Geographos, i Relacionistas; que testifican la pequenísima estatura de los Groclandos, Lapones, Samoeidos, i otras Naciones Artico-Subpolares; si tambien à solidos autorizados fundamentos de los Santos Padres, i Sagrados Expositores, que explican en rigor literal el objetado texto de Ezechiel; se resolvió à cortar la trícota complexión del nudo que le apretaba, obscureciendo el vigoroso esplendor de la autoridad, experiencia, i razon que le oprimia. Determinado pues V. Rma. à usar de la violencia, para eludir la eficacia; dice en su Ilustracion Apologetica (Discor. 18. numer. 11. 12. i 13.): „ Que „ solo muy pocos Autores con Nicolao de Lyra, „ entienden en rigor literal el texto: Que esta „ posicion es hoy la mas desvalida de todas: Que „ casi todos los Sagrados Expositores están opuestos „ à ella: Que el comun de los Expositores tiene por „ totalmente improbable la inteligencia de Lyra: I „ finalmente, que su exposicion literal es una absur- „ da

„ da extravagancia, propia de quien solo entiende „ la Escritura por la corteza. P. Mro: esta es una „ Critica tan mordaz, como injusta; i tan agena de „ aquella modestia, urbanidad, i moderacion que se „ apropria una religiosa pluma; como injuriosa al me- „ ritísimo honor del Gran Expositor que V. Rma. in- „ fama. Vealo V. Rma. demostrado en la siguiente re- „ flexion critica de sus expresadas Clausulas.

106 En la primera dice V. Rma.: *Que solo „ muy pocos Autores con Nicolao de Lyra, entienden en „ rigor literal el texto.* P. Mro: en esta Clausula tenemos tres restrictivos, que son el *solo*, el *muy pocos*, i el *con Nicolao de Lyra*; pero en todos tres es patente la falsedad, preocupacion, ò ignorancia con que procedió V. Rma. Principiemos por el ultimo restrictivo, que es *con Nicolao de Lyra*. En este declara V. Rma., que está en el asenso de que Nicolao de Lyra fue el primero, que entendió en rigor literal el texto objetado de Ezechiel: pues à creer V. Rma., que otros Expositores le havian precedido en esta literal inteligencia, seria enorme impropriedad el decir, que *muy pocos Autores con Nicolao de Lyra*; debiendo decir, que *Nicolao de Lyra con tales*, ò *con muy pocos Autores*: Siendo indubitable, que la preposicion *con*, usada copulativamente en las citas de los Autores, explica preferencia, ò anterioridad de aquel Author, con cuyo sentir, se dice, consenten otros. Pues vea ahora V. Rma. demostrada su falsedad, equivocacion, ò ignorancia. Aquella, San Geronymo, Hugo Cardenal, i los principales Expositores Hebreos, entienden en rigor literal el texto, como consta de la misma Version de los Expositores citados, i testifican Alapide, Tyrino, Maldonado, Prado, Villalpando, i otros. Es patente, que los sobredichos Autores antecedieron à Nicolao de Lyra: Luego afirmar, que este fue el primero, que entendió en rigor literal el texto; es falsedad, preocupacion, ò ignorancia.

107 Palsemos al restrictivo *Solo*, cuyo genai- „

no sentido es, que solo los Autores, que figuran el sentir de Nicolo de Lyra, entienden en rigor literal el texto: ó que los Autores que entienden en rigor literal el texto, son unicamente, aquellos que figuran el sentir de Nicolo de Lyra. P. Mro: no es esta la inteligencia? Pues vea V. Rma. su falsedad, equivocacion, ó ignorancia. Aquila, con los principales Expositores Hebreos, entendió en todo rigor literal el texto, como consta de sus mismos Comentarios. San Geronymo usó la significacion propriísima de el derivante *Gamad*, i del derivado *Gammadim*, cuyo literal significado es *subitál*, ó *efstatura de un todo*; traduciendo el *Gammadim* en *Pignón*; que significando *efstatura cubital*, ó *de un todo*, fue exponet en todo rigor literal el Texto Hebreo. Este mismo sentido siguió en su exposicion el Eminentísimo Hugo. Ninguno de estos Expositores pudo seguir el sentir de Lyra, como no fuese en prophécia; porque todos le antecedieron en la literal inteligencia del Texto: siendo indubitable, que Aquila escribió en el Siglo II. de la Iglesia; San Geronymo en el IV.; Hugo Cardenal, en el XIII.; i Lyra, en el XIV. Con que aquel solo de la primera Clausula, es una patente falsedad, preocupacion, ó ignorancia, que incurrió V. Rma.

108 No lo es menos la que incluye el restrictivo *miu pocos*, con que V. Rma. pretende apocot el numero de los Autores que figuran el rigor literal del Texto. Dice pues V. Rma., que estos Autores son *miu pocos*, que viene á ser lo mismo que *poquisimos*. P. Mro: i esta V. Rma. persuadido á que los Expositores que tienen la inteligencia literal de Nicolo de Lyra, son *miu pocos*, ó *poquisimos*? Pues en verdad que se conoce *poquisimo*, ó *miu poco* que V. Rma. ha regentado, en tan celebre Universidad, la Catedra de Escritura; segun lo *miu poco*, ó *poquisimo* instruido que se halla V. Rma. en el conocimiento de los Interpretres que la ilustran, i Expositores que la comentan. Mas para que otra vez no incurra V. Rma.

el

el error de tener por *miu pocos*, á los que en realidad son *muchísimos*; sirvate de lros contando. Aquila, San Geronymo, Hugo Cardenal, Lyra, Vatablo, Pagnino, Maldonado, Prado, Villalpando, i Hechor Pinto, son diez Expositores Clasicos, que fundan, promueven, i defienden la literal inteligencia del Texto. El numero de diez tan insignes Expositores, aun en lo material, falsifica el materialísimo diminente de *miu pocos*: pero atendida la recomendable relevancia, que caracteriza la gran erudicion, i critica perspicacia de tales Expositores; deben numerarse, dice el Doctísimo Catamuel, *muchísimos*: con que vea V. Rma. si será ridicula ignorancia la disminucion de *miu pocos*?

109 Consulte V. Rma. aquella tan recibida Maxima de Seneca, *Estimes vota, non numeres*: aquella plausible Sentencia de San Augustin, *Nique numerum numero, sed pondus ponderi comparare*: i aquella Decision de uno, i otro Derecho, *Non ex multitudine Authorum, quod melius, & equius est iudicare*: i verá V. Rma. que los *votos* no deben calificarse por el numero que los aumenta, si nó por el caracter que los dignifica; conociendo, á la luz de esta instruccion importante, la falsedad, preocupacion, ó ignorancia, con que V. Rma. llama inteligencia seguida de *miu pocos*, la que es seguida de diez Expositores tan Clasicos: A que debe V. Rma. añadir dos importantes reflexiones: La primera; que acaso V. Rma. no me señalará á favor de la exposicion del Alapide, diez Autores de tan distinguida nota, como los que dexo señalados á favor de la inteligencia de Lyra: La segunda; que entre los diez Expositores citados, se numeran tres, que siendo del mismo Instituto de Alapide, desamparan la inteligencia de este Expositor Insigne, siguiendo abiertamente la de Lyra, prefiendo las rectitudes del juicio, á las obligaciones del afecto.

110 Pero qué juicio hará el Publico de aquel *miu pocos* de V. Rma.; si á los diez citados Expo-

si.

fitores añadimos los que bastan para exceder el numero de setenta? Dirá, sin duda, que aquel *mal poco Autor* con Nicolao de Lyra, fue una insignie falsedad, preocupacion, ò ignorancia. Pues vaya V. Rma. contando. A los diez Expositores alegados se deben añadir los quatro famosos Rabinos, Maymon, Kimchi, Abenezra, i Jarchi, à quienes sigue, como à sus quatro Maestros, el comun de los Expositores Hebreos, como testifican Lyra, Maldonado, i otros. No merece el aprecio de los Eruditos la exposicion de estos Doctos Hebreos, por el detestable carácter de Judios: porque, en quanto sus Comentarios prescindian de sus abominables errores, son apreciadísimos de los Expositores Catholicos, por su nativa instruccion en la inteligencia de las Raizes Hebreas; como, con otros grandes Criticos, prueban el limo. Huert, i el Doctísimo Ricardo Simon.

111 Añada V. Rma. à los ya citados, un crecido numero de Expositores, de menos distinguida nota, que siguen la literal inteligencia del Texto, i se citaran, con toda individualidad, siempre que sea preciso: De modo, que à favor de la inteligencia de Lyra, sobre el Texto en question, militan mas de setenta Expositores, entre los que se hallan catorze de los mas Insignes. Con que decir V. Rma., que son *mal pocos* los que siguen esta literal inteligencia; es patente falsedad, preocupacion, ò ignorancia indignísima de un Hombre, que representandose Critico Universal en su Universal Theatro, à fin de instruir al Universo; debiera examinar, con la mayor exactitud, todas las materias que trata, siquiera para evitar la confusion de tan vergonzosa nota: la que se representa mas reprehensible, quando teniendo tan patente el defensoño, en los mismos Autores que maneja; es preciso reconocer la preocupacion con que lee, ò la dolosidad con que escribe.

112 Pero demos, P. Mro, de gracia, que el Clarísimo Doctoz Fr. Nicolao de Lyra, fuese Author

thor Originario de la literal inteligencia del Texto. Parecele à V. Rma., que Nicolao de Lyra no es Hombre capaz de hacer Opinion? Así parece lo cree V. Rma.; pero tambien parece lo poquísimo instruido que se halla en las brillantes circunstancias, que caracterizan el gigante merito de este famoso Minorita. Pues consulte V. Rma. la imparcialidad de los Gravísimos Autores, que cita el Doctísimo Arturo, en su Martyrologio Franciscano, al dia 23. de Octubre: i fabra, que el Doctísimo, i Venerable Fr. Nicolao de Lyra fue un Hombre tan Grande en Virtudes, que se ha merecido la constante, inmemorial veneracion, i aclamacion de los Fieles; siendo constante, que en todo el dilatado curso de 68. años desempeñó las obligaciones del Instituto Seraphico, exemplificando al Mundo a fervores de su religioso espíritu: Tan Grande en el Zelo de la mayor Gloria de Dios, Salvacion de las Almas, i Exaltacion de la Santa Fe Catholica, que en dichos 68. años gyron en continuo movimiento los fervores de su apostolico Zelo; ya, en las rendidas, pero eficaces instancias del Oratorio; ya, en las directivas del Confesionario; ya, en las instrucciones del Pulpito; ya, en las especulaciones de la Cathedra; ya, en las tareas de la Pluma; ya, en la reduccion de los Pecesores; ya en la conversion de los Infeles; ya, enriqueciendolo à la Iglesia con sus Doctísimos Comentarios; ya, utilizando al Orbe Literario con otros numerosos Escritos; ya, finalmente, disputando con los Hebreos mas Doctos, cuya tenebrosa obcecacion desferió à brillos de su Sabiduria, con tan feliz eficacia, que convirtió mas de seis mil Judios à las Verdades de la Santa Fe Catholica.

113 Tan Grande en Erudicion, i Doctrina, que, como dice el Doctísimo Bergomense: „ Fue eminente, „ entísimimo, i celeberrimo Theologo, entre los mas „ eminentes de su Siglo; Doctísimo en las dos Philosophias; el mas erudito en la Sagrada Escrituras;

„ i el mas versado en la Lengua Hebrea: De modo,
 „ dice el Sabio Benedictino Trithemio, que el V.
 „ Fr. Nicolao de Lyra, fue un Vason, en quien se
 „ compitieron Virtud, i Sabiduria, en tan eminente
 „ grado, que le merecieron los gloriosos epithetos
 „ de Doctor Fundamental, Venerable, Clarissimo, i
 „ Eximio. Tan Grande, finalmente, en las preciosas
 „ producciones de su Pluma, que elevó, con admira-
 „ ble erudicion, i grandiosa utilidad sobre las Theolo-
 „ gias Expositiva, Dogmatica, Escolastica, Moral, i
 „ Mystica; sobre las Philosophias Ethica, i Natural;
 „ sobre las diferencias del Viejo, i Nuevo Testamento;
 „ sobre la significacion de los Nombres Hebreos; sobre
 „ el Psalterio, Canticos, i Hymnos de todas las Festi-
 „ vidades del Año; sobre las Epistolas, i Evangelios Qua-
 „ dragesimales, que ilustró con varios Tomos de Ser-
 „ mones Morales, i Panegyricos; sobre los Prophetas
 „ Mayores, i Menores; sobre el Libro de la Sabiduria;
 „ sobre el Apocalypsis, i Epistolas Canonicas; con-
 „ tra la Perfidia Hebrea; i, finalmente sobre toda la
 „ Sagrada Escritura; ilustrando con 50. Libros de Co-
 „ mentarios, el Sentido Literal del Texto Sacro, i con
 „ 36., el Sentido Moral del mismo Sagrado Texto.

114 Fue el primero, que quebrantó el hielo
 de la Sagrada Escritura, abriendo nuevo rumbo á las
 plumas de los Expositores Sagrados, por el arriesga-
 do *esfuerzo* del mas difícil, i mas precioso Sentido;
 siendo el primero que espuso en el Literal, toda la
 Sagrada Escritura; procediendo en este difícil rumbo,
 con claridad, pureza, i propiedad, en grado tan
 eminente, que, como afirma el Doctísimo Domini-
 cano Guillermo Pepin, „ no ha tenido la Iglesia, en-
 „ tre los Literales, otro Expositor semejante: en cuya
 consecuencia, es venerado, i aclamado, entre los
 mejores Criticos, por Principe de los Expositores Li-
 terales; los que ilustrando sus Comentarios con las
 sentencias, doctrina, i erudicion de este Heroe Se-
 raphico, evidencian el gran aprecio con que man-
 jan

jan las exposiciones de tan Venerable Maestro. Por
 esto dice el Sabio Benedictino Trithemio, „ Que los
 „ Emulos del V. Fr. Nicolao de Lyra son vanos, ig-
 „ rantes, é indignos de la Philosophia Sacra, i de la
 „ saludable Ciencia: á que añade el Doctísimo Jesuita
 „ Pereyra, „ Que los Depretores de las sentencias, ex-
 „ posiciones, i juiciosa erudicion de Lyra, son co-
 „ mo las lechuzas, que aborreciendo la claridad de
 „ los rayos solares, pretenden volar solos, en la no-
 „ che de sus tenebrosas preocupaciones.

115 Este es, P. Mro, aunque ceñido á bof-
 quejo breve, un diseño del merito, caracter, i circuns-
 tancias, que dignifican el sentir, juicio, é inteligencia
 del Clarísimo Doctor, el Ven. i siempre famoso Fr.
 Nicolao de Lyra. Vea pues V. Rma. si la equidad,
 i modestia piden las respetosas moderaciones de su
 plama, en punto perteneciente al honor de un Hom-
 bre, que, por tantos titulos, se representa tan Gran-
 de? I vea V. Rma., si un Escritor de tan relevantes
 circunstancias, tendrá todas las que pide la comun de
 los Doctores, para dar respetable probabilidad á su
 Sentencia?

116 Pasémos ya á las Claufulas segunda, i
 tercera. En estas dice V. Rma.: „ Que la exposicion
 „ de Nicolao de Lyra, sobre el Texto en question, es
 „ hoy la mas desvalida de todas: i que casi todos los
 „ Expositores están opuestos á ella. P. Mro: este de-
 „ zít, es una patente fidedad, muy crasa ignorancia, ó
 „ preocupacion enormísima. Ya tengo hecho ver á V.
 „ Rma., que á favor de la exposicion de Lyra militan
 „ mas de setenta Expositores, entre los que se numeran
 „ catorce de los mas insignes. A estos se deben añadir
 „ los muchos Escritores, que con San Augustin, Aris-
 „ totelcs, Plinio, i la experiencia testificada de Vingero-
 „ ros, i Relacionistas, defienden la exactitud de verda-
 „ deros Pigmentos, en varias partes de la Tierra. Pues
 „ Padre Mio: decir, que es la mas desvalida de todas,
 „ una exposicion, que se halla amparada de la authori-
 „

zada erudicion de San Augustin, i San Geronymo; protegida de mas de setenta Expositores Sagrados; i promovida de un crecido numero de Escritores; ò es falsedad abominable, ò ignorancia reprehensible. I decir, que *casi todos los Expositores* están opuestos á un sentir que defienden mas de setenta Expositores; es error, que arguye mucha ignorancia; ò falsedad, que indica alguna malicia: porque solo es verificable el *casi todos*, quando solo se exceptúa uno, ò otro, que está por la contraria: pero no, quando esse sentir contrario se halla patrocinado de un numero tan crecido.

117 Preocupado pues V. Rma. de las rubofas afecciones que dexo demostradas, se introduce al numero 12. de su Ilustracion Apologetica por medio de esta pomposa decretoria: *Diximas, pues, con el comun de los Expositores, que la inteligencia de Lyra es totalmente improbable.* P. Mro: cierto que V. Rma. gasta el bello humor de aquellos, que quando mas pobres, fagan la mejor gala: pues nunca decreta V. Rma. con mas confiada atrogancia, que quando se halla mas falto de inteligencia. Pero es posible, Padre Mro, que la inteligencia de un Expositor tan Grande como Nicolao de Lyra, sea no solo *improbable*, sino *improbable totalmente*? Fuerte rigor! Mas, que mucho; quando V. Rma. procede tan preocupado contra esse Heroe Literario, que se arroja á decir, que su inteligencia literal, sobre el Texto en question, es una *absurda extravagancia, propia de quien entiende la Escritura, solo por la corteza.* P. Mro: estas expresiones son tan ajenas de la modestia, equidad, i erudicion, que debe promover, para la instruccion, i el exemplo, una religiosa pluma; como injuriosas al honor, credito, i estimacion de un Heroe de tan venerable fama. No extrañe, pues, V. Rma. se repela la fuerza con la fuerza; quando su violenta agresion representa tan justificada la causa, que hace tan inculpable, como necesaria la defensa.

Niás

118 Ningun Expositor se atrevió, hasta ahora, á declararse en terminos tan agriamente decisivos. Los que disienten de la exposicion que promueve la inteligencia de Lyra; pretenden congruencial la existencia de los Pigmios: pero como conocen bien la inficacia de los fundamentos que esfuertan; se contienen en lo opinativo de aquel sentir que defienden; sin arrojarle á censurar de *totalmente improbable, absurdo, extravagante, ni superficial*, el que impugnan; porque sobre la modestia, urbanidad, i discrecion, que modifica la erudicion de sus plumas; procuran esquivar los perniciosos inconvenientes, que induce la inconsideracion de censuras temerarias. Solo V. Rma. se atrevió á lo que ninguno: ò por mas animoso; ò por menos reflexivo. Pero es justicia, que V. Rma. admita la apelacion de tan violenta Sentencia, petitiendo á revista los meritos de esta Causa.

119 Aquel *pues*, que entrecóma V. Rma. al principio de su injustificable Decretoria, es una *llacion* de los *antecedentes*, que dexamos examinados: i por coniguiente, constate todos los vicios de falsedad, ignorancia, ò preocupacion, que dexamos concluidos. Aquel suponer, que *el comun sentir de los Expositores tiene por totalmente improbable la inteligencia de Lyra*; es una suposicion *totalmente* falsa: porque ni hai Expositor, que tenga por *totalmente improbable*, ni ahun por *improbable parcialmente*, la inteligencia de Lyra; ni es *sentir comun* la inteligencia contraria. Pero sobre una, i otra negativa, seria razon consultemos el sentir de un Expositor Insigne, cuyo voto se halla recomendado de la gran erudicion, i critica juiciosa, que iultra sus tantos Comentarios: porque no ha viendo V. Rma. acreditado, hasta ahora, su inteligencia escripturaria, por medio de alguna Obra Expositiva; i teniendo demostrados tantos motivos, que fundan prudentísimas desconfianzas del sentir de V. Rma.; no hai razon para que le creamos *sobre su palabra*; ni fundamento para creer, que V. Rma. tenga voto sobre la presente materia. No

120 No ignora V. Rma. la gran estimación, con que los Escriptorarios aprecian el sentir del Doctísimo Minorita Fr. Juan de La Haya, sobre Controuersias Expositiuas. Poseyó este famoso Franciscano una vasta comprehensión de todas las Theologías, amenizada con una extraordinaria erudición en todo genero de Letras Humanas, i una perfecta inteligencia de las Lenguas Orientales, especialmente de la Hebreá, Caldea, Griega, i Latina. Dió á la publica luz, numerosas, i sublimes producciones, con que enriqueció á la Iglesia, i al Ofte Literario, la fecundidad prodigiosa de su ingenio. Entre los quarenta grandes Tomos, que dividen la vasta Corpulencia de sus Obras, empuñan la admiración de los Doctos, los treinta i quatro, en folio de marca mayor, que escribió sobre toda la Sagrada Escritura; comprehendiendo en diez grandes Tomos, los Comentarios Literales, i Conceptuales sobre el Génesis, Exodo, i Apocalypsis; en cinco, la Gran Obra de la Biblia Magna; i en diez i nueve, la Maxima Obra de su famosa Biblia Mexima; mereciendo los gloriosos epíphetos de Expositor Grande, Mayor, i Maximo, enre quantos celebra el Uniuerso: De modo, que la juicioza solidez, i crítica perspicacia, con que maneja la gran erudición, que ilustra sus vastos Comentarios; le ha merecido el aprecio universal de los Literatos, i la aprobacion mas distinguida de los Criticos.

121 Este es, P. Rmo. el Maestro que hemos de consultar, sobre si el comun sentir de los Expositores tiene, ó no, por totalmente improbable la inteligencia de Lyra; porque sobre las bellas partes de erudición, integridad, i crítica rectitud, que recomiendan su voto; es el unico Expositor, que de proposito examinó la variedad de Versiones sobre toda la Sagrada Escritura; pensando, i calificando, á reflexiones de una imparcial, sabia, juicioza crítica, el merito de cada Sentencia. No es recusable este Insigne Expositor, por la circunstancia de ser de un mismo Instituto

to: porque la notoria imparcialidad con que, no pocas vezes, reprueba el sentir de algunos Expositores Franciscanos, indemniza de toda sospecha su voto. Veamos pues su parecer sobre el punto.

122 En la Expositcion Literal, i Concordia de las varias Versiones sobre el Texto en question, toca el Doctísimo La Haya el punto de la Disputa, con aquella concisa erudición, i elegante claridad, que es como genial á su pluma. En solas diez líneas, ciñe la gran erudición, que extiende el Doctísimo Alapide por mas de quatro columnas; pensando, con breue, pero rectísima ponderacion, los fundamentos de las Versiones contrarias. Pasa á calificarlas: i tratando de la Opuesta á la inteligencia literal, que sigue Lyra; no dice, ni pudiera decir con verdad, que sea *sentir comun* de los Expositores Sacros, si solo, que es seguida de muchos: *Plures tamen nequaquam fuisse Pigmeos, qui scilicet ternos doctores, suos spiritibus non exccerent*. Pues si la inteligencia contraria á la literal inteligencia de Lyra, no es sentir comun de los Sagrados Expositores; cómo hai aliento para afirmar, que la comun de los Expositores tiene por totalmente improbable, la inteligencia de Lyra? Todo lo contrario resuelve la imparcial erudición de este Expositor Insigne: pues tratando de la inteligencia, ó expositcion, que favorece la existencia de los Pigmeos; dice: que florece hoy en su probabilidad mas robusta, esta literal inteligencia: *Sed quia inuoluit hac opinio dari Pigmeos* &c. P. Mro; puedo, con satisfaccion, alfonjearme, de que V. Rma. no me dará Expositor de semejante caracter; que tocando el punto de proposito, diga, que el comun de los Expositores está por la contraria á la inteligencia de Lyra; ni que la literal inteligencia de Lyra es censurada de totalmente improbable, por el comun sentir de los Sagrados Expositores. Con que, interio que V. Rma. no presenta autoridad suficiente á justificar su absoluta; será justo quedemos en el sentir, de que sea

sentenció con falsedad, preocupación, ò ignorancia; resolviendo à bulto, i hablando sin conocimiento.

123 Pero demos P. Maestro de gracia, que aquellos muchos Expositores, que niegan la existencia de los Pígneos, tuviessen por totalmente improbable la inteligencia de Lyra. Parecele à V. Rma, que el sentir de ellos muchos es suficiente para verificar, que el comun de los Expositores tiene por totalmente improbable esta literal inteligencia? Tiene V. Rma, por una misma cosa, ser opinion de muchos; que ser opinion comun? Así lo declara V. Rma, en su pronunciada sentencia: pero ahora haremos vér, que esse decir es falsedad, preocupación, ò ignorancia. Supongo, con el comun de Theologos, i Canonistas, que no merece nombre de Opinion comun, aquella que siguen muchos Autores, que solo la tocan de paso; añadiendo el Doctísimo Navarro con Menochio, Alciato, Lapo, Sanchez, i otros, que se debe tener por mas comun, la que defienden cinco, ò seis Autores, que la tratan de propósito.

124 Pues oiga ahora V. Rma: Entre todos los Expositores opuestos à la literal inteligencia de el Texto, ninguno, hasta Alapide, disputó la materia de propósito. Los que siguieron en tiempo, i sentir, à este Expositor Insigne, no hicieron mas, que copiar lo que hallaron discurredo, sin añadir noticia, apoyo, ni reflexion al punto ventilado: porque siguiendo los buelos de aquella Nobilísima Pluma, fieron todo su acierto à la erudicion que pregoniza su fama. Dificulto es de aplicacion, no de suficiencia, esta siempre deplorable confianza: porque la facilidad de cumplir con una cita, ò de repetir sin crítica reflexion, los fundamentos ya alegados; es densa niebla, que ofuscando las luces de la razon, retarda, i aun dificulta el examen de la verdad; haciendo se represente como desahuciado, lo que permanece dudoso; como cierto, lo que no excede de probable; i aun como totalmente improbable, lo que por ventura es lo cierto.

Bien

125 Bien sabe V. Rma., que los Eseritores de semejante carácter, no hacen numero apreciable, à juicio de los Criticos; aunque por otra parte sean Hombres muy literatos: porque la qualidad de Eseritores *resprentes*, los limita al numero preciso de los Autores *originarios*; siendo comun sentir de Theologos, i Juristas, que mil Autores, de aquellos que solo escriben lo que hallan; no aumentan grado alguno de probabilidad à las Opiniones que patrocinan. Con que, aun dado de gracia, que aquellos muchos Autores opuestos à la inteligencia de Lyra, la juzgassen por improbable; siempre quedaria en los terminos de falsedad, preocupación, ò ignorancia, el decir, que el comun de los Expositores tiene por totalmente improbable esta literal inteligencia. Pero siendo constante, que ningun Expositor ha declarado hasta ahora, por totalmente improbable, ni aun por improbable parcialmente, la inteligencia de Lyra; se representa mas evidente la falsedad, preocupación, ò ignorancia, con que pronunció V. Rma. su Sentencia.

126 Consta, pues, que la inteligencia del Grande Lyra, sobre el texto, en question, se halla, no la mas desahuciada, como V. Rma. pretendió persuadir al Publico; si, patrocinada del ponderoso sentir, i authorizada erudicion de mas de setenta Expositores Sacros, entre quienes se distinguen catorce de los mas famosos: Que el numero, i authoridad de sus Patronos, se aumenta robustado, con el numero, i authoridad de S. Augustín, Aristoteles, Plinio, i otros Graves Autores, que defienden, fundan, i testifican la existencia de los Pígneos: Que de los Expositores, que siguen la inteligencia contraria, solo Alapide disputó el punto de propósito: Que no es sentir comun, el sentir contrario à la inteligencia de Lyra: 1, finalmente, que ningun Expositor ha dado esta inteligencia, por totalmente improbable, ni aun por improbable parcialmente. I siendo esto, todo lo contrario à lo que V. Rma. afirma en los numeros 11. 12. i 13. de su

M

Hasta

Ilustracion Apologetica; se evidencia la falsedad, pre-
ocupacion, ó ignorancia, con que dirigió la plu-
ma, en descredito de un Heroe de tan venerable ta-
ma.

127 Despojado ya aquel pomposo decimo,
de la magistral autoridad, con que V. Rma. preten-
dió tyrannizar el assenso de los Ignorantes; i de la au-
thorizada, á evidencias de las falsedades, ignorancias, ó
preocupaciones que dexó demostradas, la recomen-
dacion de su *palabra*; pasamos á examinar los meri-
tos de la *prueba*. Exponela V. Rma. en su ya citado
numero 12. diciendo: A qué proposito, los Ciu-
dadanos de Tyro, havian de colocar Pígmicos so-
bre sus Muros? Bella gente para defenderlos! Res-
ponde Lyra, que no los pongan para la defensa:
si nó para irrition de sus enemigos. Buena escapa,
toris! I solo para esto conducian gente de una na-
cion estraña? Quién cree esto, que no creará? Que
era menester, si nó poner sus mugeres, i niños so-
bre las torres? Este es todo el gran argumento, en
que funda V. Rma. la total improbabilidad de la in-
teligencia de Lyra: pero ahora haré ver á V. Rma.
la suma debilidad de este argumento; la puerilidad
de sus exageraciones; la extravagancia de sus admi-
rativas dificultades; la gran falta de reflexion, sinceri-
dad, é inteligencia; i la sobra de ignorancia.

128 Pero antes de entrar al fondo de la dis-
puta, se ha de servir V. Rma. de decirme, por qué
razon, citando á Nicolao de Lyra por la literal in-
teligencia del Texto, no cita V. Rma. á Cornelio Ala-
pide, contra esta literal inteligencia? No es cierto,
que el Doctissimo Alapide niega, como fabulosa, la
existencia de los Pígmicos? No es cierto, que dicen-
do, i promueve su negativa, haciendole cargo del
textual argumento, que funda el Versiculo 11. del
Capítulo 27. de Ezechiel? No es cierto, que opuesto
á la literal inteligencia de Lyra, expone el Texto,
fundando otra inteligencia? No es este todo el em-
peño

ño de V. Rma. Poes cómo, litigando V. Rma. so-
bre un punto expolitivo, contra un Expositor tan
Grande como el Doctissimo Lyra, que se metació el
epitheto de Príncipe de los Expositores Literales; dexa
V. Rma. de apoyar su sentir, con la ponderosa
authoridad de un Expositor tan insigne, como lo es
Cornelio Alapide? P. Mro: sin duda, que *Anguis la-
set sub herba*: i aunque V. Rma. pretende ocultar al
Publico este secreto i yo tengo por conveniente, des-
cubrir este secreto al Publico, para que los menos in-
teligentes conozcan los artificios, con que fomenta
V. Rma. los creditos de insigne Literato.

129 Es el caso: que hallandose V. Rma. sor-
prendido del textual argumento, que le opuso Don
Salvador Mañer, i tan salto de especies, como de in-
teligencia, para eludir la vigorosidad de la infancia;
recurrió á la erudicion de Alapide, en cuyo Comen-
tario halló V. Rma. el gran socorro de la Doctissima
Dissertacion, con que este Expositor Insigne exorna su
inteligencia sobre el Versiculo 11. del Capitulo 27.
de Ezechiel. Usano V. Rma. con el mendigado socorro,
creyó hallarle en estado, no solo de defenderse,
si nó de cargar apretadamente á su Contrario; dando
por *totalmente improvable* la exposicion, que favorece
la existencia de los Pígmicos. Bien conoció V. Rma.,
que la authority de Cornelio Alapide era muy del
caso para contrarestar la authority de Nicolao de Ly-
ra: pero creyó V. Rma. desaire de su literatura, el
recurso á la instrucion de la agena: I como V. Rma.
havia trasladado de Alapide, al pie de la letra, el ar-
gumento que dexamos expresado, i las noticias con
que exorna los numeros 11. 12. 13. i 14. de su Ilus-
tracion Apologetica; se resolvió á omitir la gran
authority de Alapide, aunque tan favorable á su
proposito, solo á fin de no manifestar el publico tra-
tario donde havia hecho el hurto.

130 Pero digo Padre Mro: aquellas absolutas
tas, Solo muy pocos Autores; La exposicion muy des-

valida; Casi todos los Expositores; i Decimos con el comun; las halló V. Rma. en el Doctísimo Alapide; Ni en este, ni en otro Expositor alguno: porque ninguno se atrevió á pronunciar, hasta ahora, tan irrisible censura. Pero V. Rma. profirió las expresadas abulturas, porque las creyó muy del caso, á fin de persuadir á los Ignorantes preciados de curiosos, que se hallaba pienamente instruido de quanto dicen los Expositores sobre la inteligencia del Texto: siendo así, que V. Rma. no tuvo presente otro Expositor, que Alapide; i áhun esse lo manejó V. Rma. á direcciones de un animo tan preocupado, como de xó convencido: pues, ó V. Rma. no vió en Alapide la gran probabilidad intrínseca, i extrínseca de la inteligencia de Lyra; ó saltó á la verdad, diciendo, que el comun de los Expositores tiene por totalmente improbable, la que el mismo Alapide confiesa, que tienen por muy probable muchos Expositores.

131 Pasemos ya á examinar, si en los fundamentos de Alapide tiene V. Rma. el que pretende, para dar por totalmente improbable la inteligencia de Lyra. Empeñóse el Doctísimo Cornelio Alapide en promover, mas que otro Escritor alguno, la negativa de verdaderos Pigmeos: acaso, porque siendo tan casi pigmea su Corporal Estatura, que, como afirma el Picinelli, citando al Padre Juan Rhó (Mund. Symb. Lib. 8. Cap. 1. numer. 36.) apenas excedia la altura de una vara; temió representarse el *verbi gratia* de los Literatos, en apoyo de unos Eutes que creia fabulosos. Sobre la exposicion del citado Texto de Ezechiel instruye una Dissertacion de diez parraphos, que llenan quatro columnas, amenizadas de aquella varia erudicion, que tanto frequenta este Expositor Infigne. Seis fundamentos expone contra la existencia de verdaderos Pigmeos, que supone la literal inteligencia de Lyra; esforzando su erudicion, á fin de fundar la inteligencia que promueve, en alguna congruente significacion de la raiz hebrea *Gammadim*.

Los

132 Los tres primeros fundamentos se dirigen á debilitar la autoridad de San Augustin, Aristoteles, Plinio, i demás Escritores, que defienden la existencia de verdaderos Pigmeos. Lo primero: porque el testimonio de estos Autores estriba unicamente en la asseveracion de Homero, Escritor fabuloso, de quien se derivó la noticia de que havia Pigmeos en varias partes de la tierra; como, con Eustachio, i Suidas; afirma el Docto Aldrovando. Lo segundo: porque los Autores que afirman la existencia de verdaderos Pigmeos, se oponen en situar las Regiones que los sustentan: pues el Escollador de Homero los sitúa en el Egypto; i Plinio los coloca, ya en la India; ya, en la Echioptia; ya en diversas Regiones del Asia. Lo tercero: por la gran inverisimilitud de las batallas, que se cuentan de los Pigmeos, ya con las Perdices; ya, con las Grullas; segun varias testificaciones de Babilio, i Menalcas. A estos tres fundamentos añade, por via de confirmacion, la fácil equivocacion de los asertos Pigmeos, ya con los Euanos de la Tartaria; ya, con cierta especie de pequenísimas Monas: á cuyo principio atribuyen Cardano, i Jovio la creida existencia de verdaderos Pigmeos; á quienes, por el mismo principio, niega toda racionalidad Alberto Magno: i concluye con el sentir de Aulo Jelio, que coloca á los Pigmeos en los Espacios Imaginarios.

133 Padre Mro: V. Rma. no debió apreciar en qualidad de sólidos, los tres fundamentos referidos: pues qualquiera juiciofo conocerá, que quando mas, esfuerzan una levisísima congetura, contra la Sentencia contraria. Lo primero: porque ningun Autor caracterizado de una Critica verazmente juiciofa, puede ser despojado de la representacion de fidedigno, sin la plena justificacion, que convenza lo contrario siendo violencia constantemente resistida de todo Derecho, el despojo de lo cierto, á impulsos de lo dudoso. Ya dixé algo sobre el grado de Critica, i juiciofa veracidad, que poseyeron Aristoteles, i Plinio: por aho-

La

ra basta saber, que San Angulín poseyó estas bellas qualidades en eminentísimo grado. En el Libro 16. de la Ciudad de Dios, Capitulo 8., se declara S. Angulín por la existencia de verdaderos Pigmeos. No es dudable, que este Gran Doctor de la Iglesia conocia bien el carácter poetico-fabuloso de los Escritos de Homero. Pues quien creera, que la perspicacísima circunspeccion, i solidísimo juicio de este Aguila de los Ingenios, escribiendo una Obra Apologetica, contra la obsecada fabulosidad de los Gentiles, fuese la ponderosidad de su asenso, à solo el testimonio de un Author tan fabuloso? Que importa, que Eustachio, Suidas, i Albrovando afirmen, que San Angulín, Aristoteles, i Plinio fueron, en esta parte, meros copiantes de Homero; si la fuerza de la razon persuade lo contrario? Será, por ventura, mas apreciable, ponderoso, i fidedigno el testimonio de Eustachio, Suidas, i Albrovando, que el testimonio autorizado con la gran fabiduria, perspicacia, penetracion, asenso, i veracidad de todo un San Angulín.

134 Lo segundo: porque la discordia de los Escritores sobre la situacion de verdaderos Pigmeos; mas favorece, que impugna su existencia: pues conviene, que esta se halla testificada, no solo de uno, si no de muchos Autores; siendo constante, que à ser uno solo el Author Originario; no discordarian los Escritores referentes, sobre la situacion de territorios, que habitaron los Pigmeos. Fuera de que, no arguye contradiccion esta ponderada discordia: porque no hai repugnancia, en que los Pigmeos habitasen diversas partes de la tierra. Lo tercero: porque el Grande Alapide padeció una insigne equivocacion, sobre la pretendida contradiccion de Plinio: pues dice, que este celebre Naturalista, en el Libro 7. Capitulo 2. ò como pretenden otros, en el Libro 6. Capitulo 30., sitúa en la Ethiopia à los Pigmeos: siendo constante, que Plinio, en ninguno de los dos lugares citados, ni en otro alguno de los 37. Libros, que integran su Histo-

ria

ria Natural; situó Pigmeos en la Ethiopia. Este mismo yerro cometió V. Rmo., en el citado numero 13. de su Ilustracion Apologetica, por haver trasladado, sin examen, el testimonio de Plinio, conforme lo halló en el segundo fundamento de Cornelio.

135 Lo quarto: porque el testimonio de Meanacas sobre las batallas entre Pigmeos, i Perdicés, es generalmente repulsado de los Autores que defienden la existencia de verdaderos Pigmeos. Con que, alegar la inverosimilitud de estas batallas; es un medio tan ineficaz, como impertinente al punto de la disputa. Lo quinto: porque quando se evidenciase la sospecha de que algunos Relacionistas se equivocassen, teniendo à las Monas, ò Enanos por Pigmeos; no por esto se probaria, que todos los Relacionistas se havian equivocado, creyendo Pigmeos, los que eran Monas, ò Enanos: pues la equivocacion de algunos, no infiere la equivocacion de todos: Así como el frecuente equivocarse V. Rmo., sobre tener por verdadero lo falso, i por cierto lo dudoso; no infiere, que todos sus juicios tengan lo dudoso por cierto, ni por verdadero lo falso. Con que la equivocacion de los que tuviessen à los Enanos de la Tartaria, ò à las Monas por Pigmeos, es argumento ineficacísimo para probar, que los que San Angulín, Aristoteles, i Plinio tuvieron por verdaderos Pigmeos, fuesen en realidad Monas, ò Enanos. Es pues patente, que los tres expresados fundamentos son del todo ineficaces, i de tan ruinosa textura; que, à lo mas, no pasan de levísima congruencialidad contra la sentencia contraria.

136 Entrémos ya al quarto fundamento, en que impugnando Alapide la exposicion de Lyta, sobre el Texto en question, arguye así: Quarto, *quam, queso, hac laus esset Tyri, quod homunculos Pigmeos haberet propugnatores? Respondet Lyranus, eos possituisse non ad tutelam, sed ad irrisorem hostium. Sicut Jebusai in Sion possurrant caecos, & elaudos, quod*

si

si ipsi Sion validissimam per se contra Dauidem dea fenderent (1. Reg. 5. vers. 6.). Hecho Alapide cargo de esta naturalísima, genuina, textuada solocion de Nicolao de Lyra: se esfuerza a impugnarla: pero tan sin efecto, como evidencia la ineffecticia de su replica, que propone en esta forma: *Sed quid opus Pignoris ad hoc tam longe accersere? Poterant ad hoc ponere Infantes, & larvae, v. g. homines Aramineos, quibus fugantur aeci, ne triticum carpant. Et quomodo de ijs diceret Ezechiel: Ipsi compleverunt pulchritudinem tuam?*

137 Parte Maestro: este es todo el argumento de Alapide, contra la inteligencia de Lyra: i el mismo, que V. Rma. trasladó al pie de la letra, sin otra variacion, que la de omitir el exemplar de los Hebreros, con que apoya Lyra el designio de los Tyrios; la de traducir *Mugeres*, por *espantajos*; i la de añadir aquellos ridiculos expavimientos de buena *espartorial* i *quid no crederé, quien esto creeré*. Mas para que V. Rma. conozca la extravagante ridicolez de sus dos exagerativas; la ineffecticia del argumento de Alapides; i la genuina solidez de la exposicion, respuesta, e inteligencia de Lyra; reflexionáremos el punto, no con aquella artificiosa superficialidad, que observó V. Rma. en su Ilustracion Apologetica; si, con toda la critica circunspeccion, que pide la gravedad de la materia.

138 Vanagloriabase la famosa Ciudad de Tyro, tan presuntuosa; i sobervia en la opulencia de sus Tesoros, en la franquez de sus Comercios, en la suntuosidad de sus Edificios, en la numerosidad de sus Esquadras maritimas, en el valor de sus victoriosas Tropas, en la fortaleza de los Muros que la defendian, i en la calidad de los Batallones que la presidaban; que ofendido el Omnipotente, ordenó al Propheta Ezechiel publicasse la decretada desolacion de aquel Pueblo, dandole en rostro con todo el esplendor de su celebrada grandeza, à fin de representarle mas sensible el horror de su merecida desgracia. A este fin dirigió el Propheta su Capitulo 27: i habiendolo relacionado el valor de los Sydonios, Lyra

dios,

dios, Lyvios, Aradios, i Persas, que militaban en sus victoriosas Vanderas; describe, en el Versiculo 11., la calidad de las Tropas, que guarnicionaban sus Muros, i Torreones: pero con distincion tan mysteriosa, que numerando à los Aradios, entre las Naciones que coronaban sus Murallas; *Filij Aradij cum exercitu suo erant super muros tuos in circuitu*; coloca sobre sus Torreones otra distinta Nacion, que expresa con la voz hebraea *Gammadim*. *Sed & Gammadim, qui erant in turribus tuis*. Así trallada Theodocion el Texto Hebreo.

139 Entra el Doctísimo Lyra à declarar este Texto en literal sentido: i aprobando el sentir de los Rabinos mas recibidos, i Doctos en la inteligencia de las Raices Hebreas; siguió la version de San Geronymo, que aprobando la inteligencia de Aquila traduxo el *Gammadim* en *Pignores*, diciendo: *Sed & Pignora, qui erant in turribus tuis*. Usó esta misma Version el Grande Lyra, así por la gran authority de San Geronymo, como por la significativa propiedad de el *Gammadim* hebreo. Sabia el Doctísimo Lyra, como tan verlado en la Lengua Hebraea, que el substantivo *Gama*, significa longitud, ó altura de un codo: por lo que, al Capitulo 3. de los Juces, Vera siculo 16., usa el Sagrado Texto la voz hebraea *Gamas*, para significar, que el pañal con que el anónimo Aod quitó al Rei Eglon la vida, tenia la longitud de un codo. Sabia, que la voz *Gammadim* es adjectivo derivado del substantivo *Gama*: i por consequente, que su mas propria significacion es *Estatura Cubital*, ó *Gentes de Cubital Estatura*. De aquí conoció la gran propiedad con que el Doctor Maximo de la Iglesia, San Geronymo, traduxo el *Gammadim* en *Pignores*; voz Griega, que significa Hombres Cubitales, ó de Estatura de un Codo; como derivada del Griego *Pygon*, que significa Codo, ó Estatura Cubital.

140 Halló, pues, el Grande Lyra esta Ver-

N

sion

son fundada en la mas propia significacion de la Raiz Hebrea; apoyada en el consentimiento comun de los Expositores Hebreos; y protegida del ponderoso sentir de San Geronymo; i authorizada con la maxima recomendacion, que comunica a nuestra Vulgata, la aprobacion de la universal Iglesia: I movido de tan ponderosos principios, i principalmente, de aquel singular espíritu de inteligencia literal, con que entre todos los Expositores Sagrados, se dignó caracterizarle el Cielo; se resolvió a declarar el Texto en todo rigor del literal sentido, conforme a la mas propia significacion del Original Hebreo. Fundado, pues, en el contexto, i argumento del citado Capitulo de Ezechiél, dice en su exposicion así: Sobervia la vanagloriosa Tyro, con el valor de las Tropas, que la cubrian, i con el esfuerzo de la numerosa Guarnicion que la presidia; dispuso ostentar su fortaleza, con una especie de exageracion, que evidenciase el extremo de la mayor confianza.

141. A este fin guarnicionó sus Torreones de verdaderos Pigméos; haciendo que estos colgasen sus Arcos, i Aljabas de las Almenas que coronaban sus Muros: *Pharetras suas suspendarunt in muris tuis per gram*: para que unido lo desarmado del brazo, a la pequeñez del cuerpo; se representase mas vilible el desprecio que hacian del valor de sus Enemigos, en la indetenida debilidad de los presidarios Pigméos. Como si dixeran: vivian tan sin lusto del ataque que disponia el Exercito Ebemigo; que creian bastaba aquella debil, desarmada Tropa a defender sus Torreones, i Muros, ahun quando saltase el valor de sus tan numerosos, como invencibles Soldados.

142. Apoya el Doctísimo Lyra esta natural, congruente inteligencia, con el exemplar de los Jebuseos; que atacados del Exercito Israelita, manifestaron el gran desprecio que hacian de las Tropas de David, comoando de ciegos, mancos, i cojos, los Muros del Alcazar de Sion. Funda la genuina propiedad

dad de este literal sentido, ya, en la ostentada soberbia, vanagloria, i presuncion de la Ciudad de Tyro; ya, en la difuntiva que usa el Texto, al introducir la relacion de los Pigméos, pues acabando de numerar la variedad de Naciones, que componian la Guarnicion de la Plaza; introduce a la Nacion Pigméa, por medio de esta diferencial aumentativa: *Sed & Pigmæi, qui erant in turribus tuis*. Esta difuntiva, congruencia con gran verisimilitud, que usaban de los Pigméos los Tyrios, solo para desprecio, irrision, i oprobrio de sus Contrarios; pues si los Pigméos perteneciesen al Cuerpo de la Guarnicion, que formaba la verdadera defensa de la Plaza; los incluiria el Texto en el numero de aquella esforzada Milicia.

143. Pero insta Alapide, lo primero: ,, Si ,, los Pigméos no se destinaban a la defensa de la Plaza; ,, ¿a qué efecto el conducirlos de Regiones tan ,, remotas? Responde Lyra: que para ostentar su poder, i fortaleza; pues manifestandose esta en la confianza, que evidenciaba la contemptible debilidad de los Pigméos, que oponia al poder, i esfuerzo de sus Enemigos; se descubria aquel, en la grandeza de poseer unos hombrucelos tan raros. Insta Alapide, lo segundo: ,, Para que la Ciudad de Tyro ostentase su ,, fortaleza, no era necesario conducir Pigméos de ,, Regiones tan distantes: siendo mas propio, i fa- ,, cil a su intento, el coronar los Torreones de Ni- ,, nos, ó de aquel genero de trampañosos, con que ,, defienden los Labradores el trigo de la voracidad ,, de los paxaros. Responde Lyra: Que solo los Pigméos eran aptos para el expresado intento de los Tyrios: porque solo en sus raras circunstancias hallaba su pretendida ofensiva la presuntuosidad de su nimia confianza, i la vanagloria de su magnifica opulencia; siendo patente, que en la ridicula pequeñez, i patente debilidad de aquellos hombrucelos, conseguian la mas viva demonstracion del gran desprecio con que miraban el valor de sus Contrarios; I en lo maravilloso de una

Nacion tan singular, conducida de Regiones tan remotas, lograban el mayor ofensivo de su poder, magnitud, i riqueza. Fuera de que, el tener los Tyrios otros medios, con que ostentar el menosprecio de sus Enemigos; no infiere, que no prefiriesen la eleccion de los Pigméos: especialmente, quando teniendo en su poder estas Gentes para ofensivo de su magnífica grandezza; se representaban el medio mas congruente para el fin de exagerar su presuntuosa confianza.

144 Insa Alapide, lo tercero: alegando la autoridad de San Geronymo, que exponiendo su misma Version, dice: „ Que los llamados Pigméos, era una Nacion Guerrerera, promptissima, diestra, i valerosa en las Batallas: *Pigméos, id est bellatores, & ad bella promptissimi*: I una Tropa de calidad semejante mas conducia à la seria defensa de la Plaza sitiada, que à la irrision, oprobrio, i menosprecio del Exercito que la combatia. Responde Lyra: Que la exposicion de San Geronymo favorece la existencia de verdaderos Pigméos; de quienes asintan los Hebreos mas Doctos, que eran diestrisimos, promptos, i seguros en el manejo del Arco; siendo deshecho objeto de la vista, el airoso, indefectible acierto de sus disparadas factas. Esta, dice el Grande Lyra, fue la inteligencia de San Geronymo, quando comentando su misma Version, dixo, que los Pigméos preliarios de Tyro, eran promptissimos Guettersos: *Pigméos, id est bellatores, & ad bella promptissimi*: De modo, que el continuado exercicio de pelear con las Grullas, tenia à los Pigméos, tan promptsos, como diestros, en el manejo del Arco.

145 Este es el sentir del Eminentissimo Hugo de Santo Caro: *Pigméos, dice, qui ad bella promptissimi, & impugnant grues*: I mas claro, los Doctissimos Justus Prado, i Villalpando: *Pigméos dicit sagittarios*, dicen, *quoniam gens illa sagittis assuevit*.

ligerare, familiarem habebat sagittarum usum. Así se deduce del mismo Sagrado Texto, que refiriendo los mas gloriosos trophos de los Tyrios, pone pendientes de sus Muros los Arcos de los Pigméos: *Pigmái, qui erant in turribus tuis, pharetras suas suspenderunt in muris tuis per gyrum*. Es pues el pensamiento de Lyra: Que esta guerrerera destreza de los contemptibles Pigméos, fue eleccion, aunque presuntuosa, discreta de los Tyrios, à fin de ostentar el mas alto desprecio de sus Contrarios: previniendo, que en caso de que estos se resolviesen al ataque de la Plaza, se verian vergonzosamente rechazados de aquella irrisible Tropa; la que apoyada de la valiente, numerosa Guarnicion que la sostenia; jugaria, sin duda, toda la destreza, prontitud, i acierto de sus Arcos, con ignominia, i estrago de los Enemigos de Tyro.

146 Insa Alapide, lo quarto: „ Que porcion se puede hallar en las contemptibles circunstancias de los verdaderos Pigméos, para distinguirlo el Propheta como complemento de la hermosura de Tyro? *Et quomodo de isti dixerit Ezechiele: Ipsi compleverunt pulchritudinem tuam*? Responde Lyra: Que la de su destreza, i prontitud militar, en unos hombrezuelos de tan pequeña estatura; la que unida à la circunstancia de ser unos entes tan extraños, conducidos de Regiones tan remotas, conducia, con hermosa exactitud, al fin de ostentar su magnificencia, estuero, poder, i confianza. Apreciaban los Tyrios su mayor hermosura, en su mayor fortaleza: así como del Gran Virrey de Egypto dice Moyses, que apreciaba en su mas fiere fortaleza, su mas singular hermosura: *Quasi primogeniti sauri pulchritudo ejus*: (Deuter. 33. vers. 17). I eran, dice Lyra, los contemptibles Pigméos el complemento de la hermosura de Tyro: *Ipsi compleverunt pulchritudinem tuam*: porque poniendolos para defensa de sus Muros en desprecio de sus Enemigos; ostentaban lo grande de su fortaleza, en el extremo de tan singular confianza.

Ipsi completam ostenderunt suam fortitudinem, concluye el Doctísimo Lyra.

147 Esta es, P. Mro, la fundamental solidez, congruencia, i connaturalidad, con que sintió el Grande Lyra, que los Tyrios coronaron sus Torreones, i Muros de verdaderos Pigméos. Vea, pues V. Rma. si será falsedad, preocupación, ò ignorancia, el dar por totalmente improbable, extravagante, i absurda, tan fundada inteligencia? I vea V. Rma. la extravagante ridiculéz de aquellas sus dos exgerativas: *Què non credit à quon esto credit* i *Billa escapatoria!* con que ironiza la solución inexpugnable de Lyra. P. Mro: dar nombre de *escapatoria* à una respuesta, que indemne a los escazcos de la replica, subsiste con toda la representación de solución genuina, I tener por increíble, lo que se representa inexpugnable; ò es gran falta de inteligencia; ò gran sobra de ignorancia. Si V. Rma. tuvo por tan increíble la inteligencia de Lyras por que no manifestó esta inverosimilitud al Público, por medio de algun concluyente argumento? Si V. Rma. tuvo la solución de Lyra, por una pura *escapatoria* por que no evidenció la insuficiencia de esta respuesta, à demostraciones de una vigorosa instancia?

148 La verdad es, que V. Rma. se halló tan sobrado de impulsos à combatirla, como salto de medios para impugnarla. Por esto recurrió V. Rma. à la Dilatación de Alapide, mendigando aquel ineficaz argumento, con que se presentó en la Ilustración al texto de su Theatro. Pero como el Pobre à quien dan, no escoge; tomó V. Rma. la replica, sin reparar en su patente ineficacia. No se atrevió el Grande Alapide à saltar, con las notas de *improbabilidad, extravagancia, ò escapatoria*, la inteligencia, ni solución de Nicolao de Lyra: porque como tan docto, prudente, i religioso, se esforzó à impugnar, aunque sin efecto, la inteligencia contraria, sin desfilár azia los arroyos de la injuria. Copió V. Rma. el argumento à la letra: pero no apreció digna de su estilo, la mode-

racion de aquella religiosa política: acaso, porque conoció, que las animosidades del insulto, son el medio mas eficaz para disimular los desmayos del concepto.

149 Insinuada ya la juiciosa solidez de la inteligencia de Lyra, i demostrada la ineficacia de las instancias de Alapide; pasó à examinar los restantes fundamentos de este Expositor Insigne. El quinto fundamento, con que el Doctísimo Alapide esfuerza la exposición contraria à la inteligencia de Lyra, se reduce à esta forma: De quantos Geographos han penetrado las Indias, i de quantos Geographos han reconocido el Orbe; ninguno ha testificado, de vista, la existencia de verdaderos Pigméos: Con que, no siendo estos invisibles; es preciso creerlos fabulosos. Contra este fundamento, se propone dos objeciones Alapide. La primera, consiste en la autoridad del Ilmo. Olao Magno, que en su Libro 2. de *Gentibus Septentrionalibus* Cap. 11., afirma Nación de verdaderos Pigméos en la Groelandia. La segunda, consiste en la autoridad de la Historia de San Macario Romano; de la que consta, que en el Viage que hizo el Santo al Paraíso Terrenal, vió Gentes de la estatura de un Codo, conocidas por el nombre de Pigméos. Pero responde Alapide: Que la Historia de San Macario tiene muchos indicios de fabulosa, en juicio del Cardinal Batonio: I que la autoridad de Olao Magno no convence la existencia de verdaderos Pigméos. Lo primero: porque solo afirma, que algunos Groelandos pelean con las Grullas, como refiere Plinio de los Pigméos; pero no asegura, que vió por sí mismo estas batallas; si solo, que las oyó referir à Vatonos fidedignos. Lo segundo: porque Olao Magno no es Author: entre cuyas relaciones se hallan especies increíbles. Lo tercero: porque la frigidísima temperatura de los Países Septentrionales es mas apta para producir hombres robustos, altos, i agigantados, que verdaderos Pigméos.

150 Esta es toda la instancia, con que el Grande

de Alapide pretende vencer las dos objeciones, que cortan el paso á su quinto fundamento. Pero, con la debida vñia de tan insigne Varon, digo: Que las dos referidas objeciones quedan en todo aquel vigor que basta, para dexar todo su argumento sin fuerza: porque consistiendo esta en decir, que no hai quien, como testigo de vista, haya afirmado la existencia de verdaderos Pígmios; es evidente, que los dos objetados testimonios convencen lo contrario, sin embargo de las excepciones con que el Doctísimo Alapide pretende deprimir su autoridad, para eludir su eficacia.

151 La Historia de San Macario Romano no se halla ahora convencida de fabulosa; ni faltan Autores Gravísimos, que la tienen por verdadera. Toda la sospecha del Emmentísimo Baronio estriba en la inverosimilitud de algunas especies, que refiere. Pero este principio es tan ruinoso, como incierto, Unos Autores impugnan como fabuloso lo mismo que otros defienden como verdadero: i no pocas veces se ha evidenciado verdadero, lo mismo que se depreciaba como fabuloso. Quando los Montes Abyla, i Calpe eran creidos termino de la Tierra; sería depreciada, como delirio de una phantasia rota, la noticia de las Americas. A los fines del Siglo XV., quando ya se allegaban evidenciabiles; se tuvieron por increíbles. Si esto sucede en orden á la congruencia de existencia de aquellos vastísimos Países, que sería en orden á la particularidad de sus admirables especies: Supongamos en aquel tiempo á otro San Macario Romano, que conducié, como la Venerable Madre Agreda, por aquellas ocultas Regiones, huviese dado asiento á una Historia, que refiriese lo mismo que hoy es patente á los que gyran aquellos remotos Cimas. Quien duda, que la tal Historia sería tenida, en aquel tiempo, por una relacion fabulosa? Pero quien no ve, que sería, en realidad, verdadera? Es pues ruinoso el principio, que contra la Historia de San Macario expone el Emmentísimo Baronio. Fuera de que

que este Grande Analista de la Iglesia no extiende su juicio á mas que una congruente sospecha: con que á lo menos, queda en duda lo verdadero de la Historia de San Macario: i por consiguiente, es dudosa la verdad del quinto fundamento, que magnifica Cornelio.

152 Mas inefficaz se representa este, por lo respectivo á la infancia, con que pretende debilitar el testimonio de Olao Magno. Lo primero: porque afirmar este Gravísimo Author, que se experimentan batallas entre los Groelandos, i las Grullas, en la misma conformidad que Plinio las refiere, entre Grullas, i Pígmios; es un patente afirmar Pígmios en la Groelandia: siendo inverosímil, que las Grullas se atreviesen á entrar en batalla con los Groelandos; si estos excediesen en corpulencia, i valor á los Pígmios. Fuera de que, ya está evidenciado, que los Groelandos de que habla Olao Magno, no excedian la estatura de los verdaderos Pígmios; pues los mayores, no passaban, de codo i medio de altura, que es la misma que Plinio les señala. Ni obsta, que Olao Magno no asegure los Pígmios Groelandos, como testigo de vista: basta que asirme, recibió la especie testificada de Varones Graves, que para el punto en quession, equivale á fidedignos. I no es dudable lo fueron: pues consta, que su testificacion mereció el asenso del Doctísimo Arzobispo. A lo menos, consta de autoridad, i testificacion de Olao Magno; que ha havido Graves Varones, que han asegurado, como testigos de vista, la existencia de verdaderos Pígmios; que es todo lo conatado á la proposicion en que estriba el fundamento quinto de Cornelio.

153 Lo segundo: porque hasta ahora, nadie ha convencido de Author fabuloso al Doctísimo Olao Magno; i quando se prueba que havia padecido engaño en la relacion de los Gyphos, i otras especies, que se representan muy raras; no sería principio est-

tar contra la existencia de verdaderos Pigmeos: ya, porque esta se halla afianzada con la deposicion de testigos oculares, i fidedignos: ya, porque si el hallarse en los Naturalistas algunas especies fabulosas, fuese motivo suficiente para desmerecer el asenso; seria preciso condenar al desprecio todas las Historias Naturales; á lo menos, por lo respectivo á todas aquellas noticias, que no tiene confirmadas la experiencia: I aun esta, como testificada de los mismos Naturalistas, fundaria las desconfianzas de dudosa: pues V. Rma. sienta, que todos los Escritores Naturalistas han promovido la introduccion de la Fabula en la Historia; afirmando, que no hai alguno, que no haya incurrido la nota de trasladar, sin examen, lo que halló en otros escrito; ó de haver creido, sin critica, lo que oyó al mas despreciable Viagero. Con que, ó todos los Naturalistas merecen un total desprecio; ó no desmerecen el asenso, en aquello que no está convencido de falso. I no lo estando, hasta ahora, el Doctísimo Olao Magno, por lo respectivo á los Pigmeos Groelandos; se representa muy ineficaz el argumento tomado de la inverosimilitud de los Gryphos.

154 Lo tercero: porque el Doctísimo Alapide padeció una inguine equivocacion, en creer, que la frigidísima temperatura de los Países Septentrionales es mas propia para producir hombres de corpulencia agigantada, que de estatura pigmea. Este es un sentir opuesto á la verdadera Phylca, i contrario á la experiencia: pues consta, que quanto menos distantes del Polo, disminuyen mas su estatura las Gentes Septentrionales: Por lo que V. Rma., en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 14., se vió precisado á confesar con la comun de los Geographos,

„ Que los Groelandos, Lapones, i Samocidos, todas tres Gentes Septentrionales, son de mas corta

„ estatura, que las demas Naciones de Europa.

235 Es pues patente la falsedad, i ruinoso con-

constitucion del quinto fundamento de Alapide: pues considerando este en afirmar, que hasta ahora, nadie ha testificado de vista la existencia de verdaderos Pigmeos; consta todo lo contrario: pues son muchos, graves, i fidedignos los que como Testigos de vista deponen dicha existencia; como consta de la citada Historia de San Macario Romano; del citado testimonio del Ilmo. Olao Magno; de Oleario, Libro 3. de sus Viages de Moscovia, Tartara, i Persia; del Doctísimo Padre Coronelli en su Atlante Veneto; del Tomo 1. de los Viages del Norte; i de la testificacion de otros muchos Autores, Relacionistas, i Viageros. I finalmente, que en la Groelandia se halla Nacion entera de Pigmeos, consta de los Escritores citados; cuya comprobacion evidenciaron los Pigmeos Groelandos, que admitió la Corte de Dinamarca, en los años de 1654., i 1728., siendo los tales Groelandos de una corpulencia tan pequeña, que el mayor no excedia la altura de *todo i medio*; que es la misma, que en el Libro 7. Capitulo 2. señala Plinio á los verdaderos Pigmeos. Ni obsta, que algunos de los Pigmeos Groelandos excedan en un palmo á la estatura comun de los Pigmeos; porque este exceso no es suficiente para apropiárselos la estatura comun de Eanos; así como el exceso de un palmo sobre la comun estatura de los hombres, no es suficiente para elevarlos á la proceridad de Gigantes.

156 El sexto, i último fundamento del Grande Alapide, se reduce á congruenciar una interpretacion; que salvando la significacion de *Cubitaler*, que corresponde al Hebreo *Gammadim*, i al Griego *Pygon*, naturalize la inteligencia del Texto, sin pasar por el rigor de la letra. A este fin juega el Doctísimo Alapide todo el esfuerzo de su erudicion, i destreza: I desamparando el sentir de Forseño, i otros, que explican el Texto dicitado, „ Que la altura de los Torreones de Tyro representaba Pigmeos á los Soldados, que eran de

regular estatura; declara, i funda su sentir; por mé-
 20 dio de las congruencias siguientes. Lo primero, dice:
 21 Que el *Gammadm*, *Pigmios*, ò *Cubitales*, no sig-
 22 nifica Hombres de la estatura de un codo; si no
 23 Hombres agigantados, ò de muchos codos de es-
 24 tatura: Que estos eran unos Hombres de esfuerzo
 25 extraordinario; à cuyo gran valor confiaban los
 26 Tyrios la defensa de sus Muros: I que por su es-
 27 fuerzo, i destreza militar, eran llamados *Pigmios*;
 28 que alude à *Pugiles*; esto es: Hombres acredita-
 29 dos en la lid de *Lucha*, i *Fuño*. Dice lo segundo:
 30 Que el *Gammadm*, *Pigmios*, ò *Cubitales*, significa,
 31 *Cubitantes*, ò *Anceps*: esto es: Soldados robustos,
 32 esforzados, i diestros en las armas; à cuyo valor,
 33 constancia, i expedición para la Guerra defensi-
 34 va, confiaron los Tyrios la defensa de la Plaza;
 35 apreciando como complemento de sus glorias, la
 36 inexpugnable fortaleza.

157. Este es todo el concepto de Alapide so-
 bre la inteligencia del Texto: Pero sin embargo del
 gran aprecio, que se tiene tan justamente merecido
 el juicio, erudición, i perspicacia de este Expositor
 Insigne; puedo decir, sin recelo: Que, si bien esta
 exposición brilla animada de un aire, que respira su-
 bilidad ingeniosa; se representa incongrua, violen-
 ta, i voluntaria: al passo, que la inteligencia de Ly-
 ra se infina caracterizada de una naturalidad, tan
 genuina al sentido literal del Texto Sacro, como
 adecuada, i propria al textual argumento. Que ex-
 presión mas energética de la presuntuosa confianza de
 los Tyrios, que oponer al orgullo, esfuerzo, i valor
 de sus numerosos Enemigos, la contemptible debili-
 dad de unos delirados *Pigmios*? Que interpretación
 mas violenta, que convertir *Pigmios* en *Gigantes*; i
 Hombres *Cubitales*, en *Pugiles*, *Cubitantes*, i *Ano-
 mes*? Que inteligencia mas incoherente, ò incongrua,
 que colocar los *Pugiles*, i *Luchadores* sobre los Tor-
 reones de Tyro, al tiempo que saltaba la Plaza el
 Exte

Exército contrario? Que, havian de luchar desde la
 altura de los Torreones, con los Enemigos que es-
 taban en los ataques?

158. Estos son, P. Mro, los fundamentos, que
 esfuerza el Doctísimo Alapide, contra la inteligencia
 del Sapientísimo Lyra. Vidos V. Rma, sin duda, en
 la citada Dissertacion de este Expositor insigne: pero
 los califico con preocupacion tan contraria à la im-
 parcialidad que inspira la rectitud de la Critica; que,
 ò no advirtió la ineficacia, violencia, ò incongruidad
 de los fundamentos que leia; ò disimuló artificiosa-
 mente los defectos que notaba. No sé, P. Mro, por
 qué mereciendole a V. Rma. estas atenciones, el ho-
 nor de un Expositor tan Insigne como Alapide; se las
 desmerecielle a V. Rma. el honor de un Hombre tan
 Grande como Lyra: pues, no solo diújua V. Rma.
 la gran solidez, i energética naturalidad, con que fun-
 da, promueve, i defiende su literal inteligencia; sino
 que despues de insinuarla con las notas de *extrava-
 gante*, *desusada*, *increible*, i *totalmente improvable*; con-
 cluye el numero 13. de la Illustracion Apologética, con
 esta insultante satyra: „ Que es esto, sino *perder total-
 mente el vino* en la defensa de una *causa injusta*, i
 „ echar mano de lo primero, que se presenta à la
 „ imaginacion, aunque sea la *extravagancia mas ab-
 surda*?

159. Padre Maestro: buelvo à decir; i creo
 tendré motivo para repetirlo mil vezes, que V. Rma.
 gasta el humor de aquellos, que quando mas pobres,
 sacan la mejor gala: porque, ciertamente, nunca es-
 cribe V. Rma. con mas confiada arrogancia, que quan-
 do se halla mas pobre de inteligencia. La de V. Rma.
 sobre el punto en quesiion, es tan casi ninguna, co-
 mo dexo demostrado. Sin embargo, decide con tan-
 ta satisfaccion V. Rma., como si fuera el Oraculo
 de la Ciencia. La existencia de verdaderos *Pigmios*,
 que dexo demostrada; dice V. Rma., que es una *cau-
 sa injusta*. El sentir de San Geronymo, San Augustin,
 Aquís

Aquila, Hugo Cardenal, Lyra, Vatablo, Pagnino, Prado, Maldonado, Villalpando, Hecctor Pinto, i otros muchos Expositores, que entienden en sentido literal el Texto, favoreciendo con Aristoteles, Plinio, i otros Gravísimos Autores, la existencia de verdaderos Pigmeos; dice V. Rma., que es un perder totalmente el tino, promoviendo una absurda extravagancia. I que, P. Mro., es esto escribir conforme à las leyes de la Crítica, de la razon, de la equidad, i modestia? Es esto influir al Publico, desempeñando el gran titulo del Theatro?

160 Pero ya es tiempo nos estrechemos al abordó, para concluir el empeño. Este se reduce à convencer la falsedad, preocupacion, ò ignorancia, con que V. Rma. pretendió infamar la juiciosa, sólida erudicion de Nicolao de Lyra, sobre la inteligencia, en rigor literal con que expone el Versículo 11. del Capitulo 27. de Ezechiel. A la demonstracion de este empeño he dirigido esta Dissertacion Apologetica. Passo à resumir el argumento, para que el Lector imparcial pronuncie, à menos costa, su voto. Lo primero: Queda convencida la falsedad, preocupacion, ò ignorancia con que V. Rma. afirmó; *Que solo susi pocos Autores con Nicolao de Lyra, entienden el rigor literal del Texto;* Porque queda demostrado: Que son muchos, i ahan muchísimos, en numero, i circunstancias, los Expositores que precedieron, i siguieron à Nicolao de Lyra, en esta literal inteligencia. Lo segundo: queda V. Rma. convencido de falsedad, preocupacion, ò ignorancia, en afirmar: *Que la exposicion de Lyra es hoy la mas deswallada, è impugnada de casi todos los Expositores;* Porque queda demostrado: Que à favor de la inteligencia de Lyra militan hoy mas de setenta Expositores, entre los que se cuentan catorce de los mas Insignes: siendo patente, que esta autorizada inteligencia se halla hoy apoyada con el sentir de S. Augustin, Aristoteles, Plinio, i quantos Escritores fundan, promueven, i defienden la existencia de verdaderos Pigmeos. Lo

161 Lo tercero: queda V. Rma. convencido de falsedad, preocupacion, ò ignorancia en afirmar: *Que el comun de los Expositores tiene por totalmente improbable la inteligencia de Lyra;* Porque queda demostrado: Que niugun Expositor la ha censurado de totalmente improbable, ni ahan de improbable parcialmente; antes si, se halla calificada de una gran verisimilitud, i robusta probabilidad: pues como consta de la critica reflexion. que dexo hecha sobre los fundamentos de una, i otra sentencia, es patente à todo juicio fo imparcial, que la exposicion de Lyra es mas probable, congruente, i natural, que la inteligencia contraria. Lo quarto: queda V. Rma. convencido de falsedad, preocupacion, ò ignorancia; en decir: *Que la inteligencia de Lyra es una absurda extravagancia, propia de quien entiende la Escritura, solo por la carrea;* Porque queda demostrado, Que la inteligencia del Grande Lyra, sobre el Texto en question, estriba en la gran authority, i erudicion juiciosa de los Santos Padres, i Doctísimos Expositores que la promueven; en la gran naturalidad, sólidas congruencias, i ponderosas razones, que la ahanzan; i finalmente en la eficacia, incongruencia, i voluntariedad de los fundamentos que esfuerzan la inteligencia contraria.

162 Este octavario de quedas toca à recoger miento de plumas. Pero antes de retirar la mia del empeño, es razon conozca el Publico, por quien ha quedado el Campo. Sea, pues el siguiente Sylogismo la declarativa del Triunpho. Es sentir comun de Theologos, i Canonistas, que para calificar una Opinion de totalmente improbable, es necesario evidenciar la total falsedad, ò inverisimilitud de los fundamentos que la representan creible; porque como la verdad de ellos deriva la qualidad de probable; es dispable la esencia de este concepto, sin evidenciar la falsedad de aquel derivante principio. Ni basta que los argumentos de la tendencia contraria prueben probablemente la falsedad de los

suos.

fundamentos de la Opinión combatida; porque como la probabilidad, no pugna con la probabilidad, si lo con la evidencia; siempre quedará en la posesión de probable la Opinión censurada, hasta tanto que se evidencie la total falsedad de los fundamentos en que estriba. Es patente á todo literato, que hasta ahora no se ha demostrado la total, ni aun la parcial falsedad de los fundamentos que congruencian la inteligencia de Nicolao de Lyra: antes por el contrario, la contraria inteligencia estriba en fundamentos tan incongruos, ruinosos, e ineficaces, como dexo demostrado: siendo evidente, que, á lo mas, esfuerzan una levisima congettura, contra la literal inteligencia del Sapientísimo, i V. Doctor Fr. Nicolao de Lyra: Luego censuro la V. Rma. con las notas de *extravagante, i totalmente improbable*, fue un cierto evidenciar el error de su inteligencia, haciendo patente al Mundo su falsedad, preocupacion, ó ignorancia.



UNI.



UNICORNIO.
REFLEXION VI.

16; EN EL NUMERO 9. COLOCA

V. Rma. al Unicornio entre los Animales fabulosos, diciendole: „ Lo primero que ocurre son los animales fabulosos, en cuya classe pongo el Fenix, el Unicornio, o Monocerote &c. Pues bien, P. Mro; veamos como V. Rma. lo sostiene en la classe que lo coloca. En el numero 11. dice V. Rma.: „ La question de si hai Unicornio, es harto entredosa. Si se consultan los Anthores, no es facil „ saber si son mas los que afirman su existencia, ó „ los que la niegan. Solo es cierto, que hai muchos „ por una; i otra parte. P. Mro: no es esto declarar la existencia del Unicornio en terminos de opinable? Luego V. Rma. la reconoce creible. Es constante la consecuencia: porque toda probabilidad induce verisimilitud. Pues bien; i arguyo ahora asi. *Probable, verisimil, i fabuloso*, es implicacion manifiesta: porque por lo mismo que una especie es tenida por *fabulosa*, se representa *terrible*; i por consiguiente, *improbable*. V. Rma. confiesa en su numero 11., que



R 18

fundamentos de la Opinión combatida; porque como la probabilidad, no pugna con la probabilidad, si lo con la evidencia; siempre quedará en la posesión de probable la Opinión censurada, hasta tanto que se evidencie la total falsedad de los fundamentos en que estriba. Es patente á todo literato, que hasta ahora no se ha demostrado la total, ni aun la parcial falsedad de los fundamentos que congruencian la inteligencia de Nicolao de Lyra: antes por el contrario, la contraria inteligencia estriba en fundamentos tan incongruos, ruinosos, e ineficaces, como dexo demostrado: siendo evidente, que, á lo mas, esfuerzan una levisima congettura, contra la literal inteligencia del Sapientísimo, i V. Doctor Fr. Nicolao de Lyra: Luego censuro la V. Rma. con las notas de *extravagante, i totalmente improbable*, fue un cierto evidenciar el error de su inteligencia, haciendo patente al Mundo su falsedad, preocupacion, ó ignorancia.



UNI.



UNICORNIO.
REFLEXION VI.

16; EN EL NUMERO 9. COLOCA

V. Rma. al Unicornio entre los Animales fabulosos, diciéndo: „ Lo primero que „ ocarre son los animales fabulosos, en cuya classe pongo el Fenix, el Unicornio, „ o Monocerote &c. Pues bien, P. Mro; veamos cómo V. Rma. lo sostiene en la classe que lo coloca. En el numero 11. dice V. Rma.: „ La question de si hai Unicornio, es harto „ entredosa. Si se consultan los Anthores, no es facil „ saber si son mas los que afirman su existencia, ó „ los que la niegan. Solo es cierto, que hai muchos „ por una; i otra parte. P. Mro: no es esto declarar la existencia del Unicornio en terminos de opinable? Luego V. Rma. la reconoce creible. Es constante la consecuencia: porque toda probabilidad induce verisimilitud. Pues bien; i arguyo ahora así. *Probable, verisimil, i fabuloso*, es implicacion manifiesta: por que por lo mismo que una especie es tenida por *fabulosa*, se representa *terrible*; i por consiguiente, *improbable*. V. Rma. confiesa en su numero 11., que



R 18

la existencia del Unicornio es *probable*: Luego se implica en darla por *fabulosa*; que es lo mismo que *incredibile*. Si el ser una especie incierta, fuese motivo suficiente para colocarla entre las fabulosas; merecerian, sin duda el nombre de fabulas, quantas Opiniones ventilan las Escuelas. No es lo mismo *incerto*, que *fabuloso*; porque la fabula incluye la ficcion, que identifica falsedad: I no puede ignorar V. Rma., quanto ditta lo *falso*, de lo *opinable*, ò *incerto*. Con que V. Rma. no debió declarar la existencia del Unicornio, como comprendida en la classe *fabulosa*, sin convencerla de *falsa*. Es patente, que V. Rma. no tuvo esta existencia por ciertamente *falsa*; si tolo, por *mui incierta*. Así lo declara en su numero 14. diciendo: *Et para mi mui incerto, que haya tal bestia en el Mundo*. Ahun si V. Rma. tuviese al Unicornio por *mui falso*; seria disculpable lo diese por animal *fabuloso*: Pero tiene su existencia por *probable*, i darla por *fabulosa*; es patente ignorancia, ò contradiccion manifiesta.

164 El caso es, que conociendo V. Rma., que es *probable*, opinable, ò verisimil la existencia del Unicornio; declara que es *error comun* el asenso á esta existencia. Con que V. Rma. está en el error de tener por *erroneo lo probable*, como por *fabuloso lo creible*. No obstante, desde el numero 14. hasta el 23. esfuerza V. Rma. varias congeturas, contra la existencia del Unicornio. Pero siendo evidente á todo Literato, que quanto expone V. Rma. en los diez numeros citados, se reduce á unas levísimas congeturas, que satisfacen, con gran facilidad, los Autores de la Sentencia contraria; es patente, que esta permanece con toda aquella verisimilitud, que fundan las razones que la congruencian, i los muchos, gravísimos Escritores que la autorizan. I pregunto, P. Mro: no podrán estos Autores, con igual, ò mayor razon, impugnar como *error comun*, ò particular error, el asenso que V. Rma. promueve? Pero lo cierto es, que

que incurrician el mismo error, impropriedad, ò ignorancia, que incurre V. Rma.: porque, á juicio de todo Literato, es enormísima impropriedad tratar como *errores comunes*, aquellas especies que se reputantan probables. Lo contrario, seria calificar de errores, ya comunes, ya particulares, á todas las Opiniones.

165 Pero qué seria, P. Mro, si se probasse, que la existencia del Unicornio es una verdad demostrada? Claro está, que creeria la admiracion del Publico, al ver que un Critico Universal, que sale á las tablas de su famoso Theatro representando el Desengaño de Errores Comunes, i Preocupaciones Vulgares; se manifiesta preocupado de las afeciones, que impugna: pues padece el grande error de tener á las Verdades por fabulosos Errores. Pues ello es, Padre Mro, que la existencia del Unicornio es hoy una verdad tan demostrada, que entre los Eruditos no admite la menor duda. Vamos á la prueba. Que haya Unicornio, ò Monoceronte en la Tierra; lo concede V. Rma., con el comun de los Naturalistas, en su numero 12., donde dice: „ En una cosa están convenidos, ò todos, ò casi todos los Naturalistas; i es, en que hai alguna, ò algunas bestias, que tienen una sola hasta en la frente. I aunque en el numero 22. parece que V. Rma. se inclina á lo contrario, diciendo: „ Yo me inclino á que hai Unicornio, ò Monoceronte, no en las selvas, si no en las ondas; se debe tener por olvidado á letra vista, ò por contradiccion manifiesta: porque sobre ser patente, que el Asno Indico, la Rucicabra Oriental, el Oryges, i ciertos Baeyes de la Ethiopia, habitan, no en las ondas, si no en las selvas; es innegable, que todos, ò casi todos los Naturalistas tienen por verdad demostrada, el que los referidos Animales son todos Unicornes: en cuya consideracion, asintió V. Rma. á la existencia de Brutos Unicornes en la Tierra, como á único medio para salvar los Textos de la

Sagrada Escritura. Así lo declara V. Rma. en el citado número 12. diciendo: „ Esto basta para salvar „ los Textos de Escritura, donde se nombra el Uni- „ cornio: pues verdaderamente el figuroso significado „ de esta voz no pide mas.

166 No ostante, dice V. Rma., que aunque sea cierta la existencia de Brutos Unicornes; es muy incierto que haya alguno dotado de todas aquellas propiedades, que comunmente le atribuyen; y que éste es el sentido en que se disputa la existencia del Unicornio. Así se explica V. Rma. en su num. 13. Pues bien, P. Mro: en este mismo sentido digo, que la existencia del Unicornio es una verdad demostrada, Susongo, con V. Rma., que las propiedades del Unicornio en questión, son las siguientes: Un Bruto de magnitud, i figura de Caballo, cuya frente, ó nariz tiene una hasta recta, i larga cinco, seis, ó mas pies, dotada de virtud alexipharmaca, ó contra venenos; por cuya razon le dexan beber primero los otros Animales, a fin de participar el antidoto que comunica a las aguas, bafiando su hasta en ellas: i finalmente, que es Bruto feróz, indomito, i tan valiente, que vence al Elephante. Éste es el Unicornio, que V. Rma. tiene por *fabuloso*, dando por *error comun* el aliento á que há tal Bruto en el Mundo: pero ahora verá el Mundo, que el error era de parte de V. Rma.; cuya preocupación, ó ignorancia le hace apprehender como *error*, lo que es *verdad*; i como *fabuloso*, ó fingido, aquello que es *verdadero*.

167 Que haya en la Tierra un Animal feróz, indomito, valiente, i Unicornes; consta expresamente de la Sagrada Escritura; cuyo Original Hebreo usa diez veces la voz *kaem*; la que, en universal sentido de Sagrados Expositores, i de todos los Eruditos en Lenguas Orientales, significa Animal feróz, indomito, valiente, i *unicornes*: por lo que nuestra Vulgata, en las cinco primeras versiones de dicha voz traduxo *Rhino-cerote*; i en las cinco ultimas, *Unic-*

Uni-cornio, que equivale al Griego *Mono-cerote*: De modo, que en sentir universal de Eruditos, los nombres *Mono-cerote*, *Rhino-cerote*, i *Uni-cornio*, significan Animal feróz, indomito, valiente, i *unicornes*; sin mas diferencia, que la de explicar el Rhinocerote la parte donde tiene el cuerno esse famoso Bruto: porque la voz *Rhino-cerote*, como compuesta de *Rhinos*, que significa *nariz*; i de *Cerote*, que significa *cuerno*; expresa un Animal feróz, indomito, valiente, i *Nariz-cornio*; esto es, que tiene la nariz armada con un cuerno.

168 Que este Bruto feróz, indomito, valiente, i *unicornes*, pele con el Elephante, i tenga virtud Alexipharmaca, ó contra veneno, en la historia que lo singulariza; es uniforme testimonio de Gravísimos Autores: mas para el aprecio de V. Rma. *Unum pro caudis fama loquatur opus*. Éste es el Rmo. P. Mro. Sarmiento, Dignísimo Apologista de V. Rma.; quien en su Demonstracion Critico-Apológica, Tomo 1. Discurso 18. número 539. tratando del Rhinocerote, *Mono-cerote*, ó Unicornio, en la significacion de Animal feróz, indomito, valiente, i *unicornes*, dice: „ Este Animal es hoy existente „ en la India, en cuyos Países llaman *Abada*, i cuyas „ propiedades casi son las mismas, que los Poetas „ atribuyen al Unicornio de los Pintores. Es feróz, „ pelea con el Elephante, i se reconoce virtud Alexipharmaca en su cuerno. Pues P. Mro; si en sentir del Grande Apologista de V. Rma., há en la Tierra verdadero Unicornio, con casi todas aquellas propiedades, que los Poetas atribuyen al Unicornio de los Pintores; debe V. Rma. confesar llanamente su error, preocupación, ó ignorancia, sacando al Unicornio de la clase de los Animales fingidos, i reduciendolo al numero de los Brutos verdaderos: porque aunque los Poetas, i Pintores hayan añadido á las verdaderas, algunas propiedades fingidas; no es tazon, que por un par de circunstançias fingidas, en-

era

ren en la clase de fabulosas, todas las que son verdaderas.

169 Que los Brutos congregados al borde de las fuentes, toleren la sed, hasta que bebiendo el Unicornio, bañe en las aguas su halta; consta de la Relacion que se halla, pag. 56. del Tomo 2. de los viajes de los Holandeses al Oriente; la qual cita, i aprueba el Rmo. P. Mro. Sarmiento, en el lugar citado; añadiendo, que dicha descripcion no dexa duda en la materia. Que haya en la Tierra Animal Unicornes, que sobre las circunstancias referidas, tenga figura de Caballo; es confesion de V. Rma., en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 26., donde cita á los Doctísimos Calmet, i Bluteau, en sus Diccionarios Bíblico, i Portugués, con otros Graves Autores, que testifican la constante existencia de este famoso Bruto. Es pues, no como V. Rma. imagina, *muy incierto*, sino muy cierto, constante, é indubitable, entre los Eruditos, la existencia de Brutos Unicornes, con todas aquellas propiedades, que comunemente se atribuyen al Unicornio famoso: Con que el haver V. Rma. dado por *error comun* el asenso á esta existencia; fue una cierta demonstracion de su error, preocupacion, ó ignorancia.

170 Poco menos extrañable es la que incurrió V. Rma. en su numero 15.; donde atribuyó á Juan Tzetzes la especie de que el Unicornio rendido á la presencia de una Doncella, se dexa aprisionar en su regazo. Conocido el engaño de tener á Tzetzes, por Author originario de esta especie; declaró V. Rma. lo contrario, en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 29., confisando, que antes que Tzetzes, havia publicado la misma noticia San Gregorio; i antes que San Gregorio, San Eustachio: Pero teniendo V. Rma. á deshonrar la sincera confesion de su ignorancia; pretende cubrirla en el citado numero, diciendo: „ Que habiendo de impugnar, como fabulosa, „ la especie referida, tocaba á su respecto callar aque-

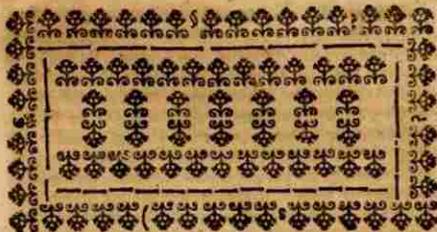
llo 8

llos Santos, i *nombrar solamente á Tzetzes*, Author Griego; en quien se verifica lo de *Gracia mendax*. Padre Mro: no me opongo á que lo de *Gracia mendax* se verifique en todas las 12. Chilladas de Tzetzes: pero es muy extrañable se vea tan frequentado en las Obras de un Critico Universal, que escribiendo contra la ignorancia, i falsedad de los Errores Comunes, pretende desterrar del Mundo la temeridad de preocupaciones vulgares. El presente passage ofrece un Ingenuo testimonio de esta verdad: pues en el numero 29. de la Ilustracion Apologetica, afirma V. Rma. que *nombró solamente á Tzetzes* por la especie que declara el modo de cazar al Unicornio; quando del numero 15. del Theatro consta, que V. Rma. *no solamente nombró á Tzetzes*, si no tambien á Alberto Magno, diciendo: „ Alberto Magno hace sumamente facil el reconocimiento del Unicornio, pues dice: Que presentando una Doncella, se llega á ella amoroso, i reclinándose en su seno, queda dulcemente dormido. I si fuese verdad lo que dice Alberto, ó copió de Juan Tzetzes, &c. De modo, que como consta del referido passage, V. Rma. nombra principalmente á Alberto Magno; i solo accessoriamente nombra á Tzetzes, como que Alberto Magno copió la especie de los Escritos del Griego; que fue un cierto infamar la gran erudicion, i critica perspicacia del Sapientísimo San Alberto. Pues P. Mro: si es evidente, que V. Rma. no citó solamente á Tzetzes por la especie referida; quien podrá negar que sea patente falsedad, el afirmar V. Rma., que nombró solamente á Tzetzes por la referida especie?

171 No es menos evidente la falsedad del pretexto, que expone V. Rma. á fin de cubrir su ignorancia. Es el citado numero de la Ilustracion Apologetica, dice V. Rma.: „ Que el no haver citado „ por la referida especie á San Gregorio, i San Eustachio, no fue efecto de ignorancia; si solo atencion de una respetuosa advertencia; pues havia de

im-

impugnar como fabulosa la especie. Pues que, Padre Mio; no halló V. Rma. en la Santidad, i Erudición de San Alberto Magno el respetoso motivo, que reconoció en San Eustachio, i San Gregorio? Luego, ò V. Rma. faltó al respeto debido à la Santidad, i Doctrina del Sapientísimo Alberto; ò es patente falsedad el afirmar, que la omisión de la cita procediè del respeto debido à San Gregorio, i San Eustachio. Fuera de que, es maxima de V. Rma., que discurrir de los Santos Padres, en puntos pertenecientes à Historia Natural; no es faltar al respeto debido à su Santidad, i Doctrina. Con que recurrir ahora à esse respeto, para cohonestar la omisión de aquella cita; es pretender cubrir una ignorancia, con una falsedad que peca en inconsecuencia. Lo cierto es, que V. Rma. ignoró, que el modo de aprisionar facilmente al Uiscoruto, se hallaba en San Gregorio, i San Eustachio. Conoció despues V. Rma. su ignorancia; ya fuèlle à costa de su trabajo, ya à instrucciones de ageno descubrimiento. Peto teniendo su confesión à ighominias; pretendió paliarla con las apariencias de un decoroso respeto, aunque fuèlle faltando à las obligaciones de veridico.



BASILISCO. REFLEXION VII.

172 **P**ROSIGUIENDO V. Rma. LA lista de los Animales fabulosos, coloca en tercer lugar al Basilisco: pero procede V. Rma. contra esta sabandija con impulso tan fatalmente equivocado; que ya declara que no se opone à lo mismo

que contradice; ya da por existente, lo que tiene por repugnante; i ya reconoce como veridico, lo mismo que impugna como fabuloso. En el numero 24. dice V. Rma.: „ Que no se opone à que haya una sabandija, llamada Basilisco, de una actividad tan ponzoñosa, que solo su exhalado vapor inficione quanto encuentre a proporcionada distancia; que sea enemigo de toda la naturaleza, que tale los campos, marchite las selvas, rompa los pedernales, i mate à los demas animales ponzoñosos. En el numero 28. dice V. Rma.: „ Que

Q

29

BA-

si no niega haya una fabandija de tal figura, qual se pinta el Basilisco. P. Mro: pues no incluye V. Rma., en su numero 9., al Basilisco entre los Animales fabulosos? No dice V. Rma., en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 42., con los Diccionarios de Dombes, de Moreri, de Bluteau, i del celebre Benedictino Calmet, que es Animal fabuloso el Basilisco? No dirige V. Rma. los siete numeros, que corren del 24. al 30., a fin de persuadir, que es error comun el creer, que hai una fabandija, tal, qual se pinta el Basilisco? Luego, ò V. Rma. cree que no se opone à las especies que impugna; ò incurre el mismo error que condena: pues impugnando, como error comun, el creer, que hai una fabandija tal, qual se pinta el Basilisco; afirma yá, que no se opone, yá, que no niega haya tal fabandija, así en figura, como en extension de actividad venenosa.

173 Hagome cargo, que en los numeros 15. i 27. limita V. Rma. el punto de la disputa à las circunstancias de *proprietatis*, i de matar à otros con la *visita*, i con el *silvo*; pretendiendo, que el error comun consiste precisamente en las tres expresadas propiedades: De modo, que solo por lo respectivo à ellas, se representa fabuloso el Basilisco. Pero admitiendo V. Rma. en su numero 24., que la venenosidad del Basilisco es enemiga de toda la Naturaleza; i tan activa, que solo el vapor que exhala, inficiona quanto encuentra, con tan horrible estrago, que tala los campos, marchita las selvas, rompe los pedernales, i mata los Animales ponzoñosos; no puede V. Rma. dexar de admitir, que mata con el *silvo*, i con la *visita*: i por consiguiente, no puede dexar de admitir verdadero Basilisco, en el mismo sentido que lo dà por fabuloso.

174 Pregunto, Padre Mro: si la actividad venenosa del Basilisco es de tanta extension, i eficacia, como admite V. Rma. en su numero 24. i por que no se comunicará esta actividad al organo de la

vis,

ista, en grado suficiente para que mate con ella? Por que la *visita*, responde V. Rma. en su numero 25.; no es activa, sino dentro del proprio organo. Aqui si que venia bien aquello de buena escapatoria! con que V. Rma. insultò al Sapientissimo Lyra. P. Mro: que la *visita* no sea activa, sino dentro del proprio organo; solo infiere, que la visita no sea activa por emision de rayos visuales; pero no infiere, ni puede inferir, que no sea activa por evaporacion de venenosos estuvios. En el numero 24. admite V. Rma., que la ponzoña del Basilisco obra por evaporacion de estuvios venenosos: pues admite, que solo el vapor que exhala, inficiona quanto encuentra, à proporcionada distancia. Luego, ò V. Rma. ha de negar, contra verdad, i razon, que sea evaporativo de venenosos estuvios el organo de la visita: ò ha de admitir, que en fuerza de estos estuvios venenosos, mata el Basilisco con la visita à proporcionada distancia.

175 I por que no podrá executar este funesto estrago con el silvo? Porque el *silvo*, responde V. Rma. en el citado numero 25., no imprime qualidad alguna, ni en el ambiente, ni en otro cuerpo. Bella inteligencia de Physical P. Mro: el *silvo* no es otra cosa, que un halito vaporoso, que impellido con vehemencia, mueve el ambiente por medio de ciertas undulaciones, que sucesivamente propagadas, llegan à tocar todos aquellos objetos, que alcanza la actividad del impulso proyectivo. Este propaga el halito vaporoso, hasta que para en el objeto que toca; en el que, por consiguiente, imprime aquella qualidad, que el impelente le comunica: Con que si esta es venenosa en la causa; tambien lo será en el efecto. Hagamos ahora contraccion al silvo del Basilisco. Esta fabandija posee una constitucion tan mortiferamente venenosa, como admite V. Rma. en su numero 24. En el mismo numero admite V. Rma., que la eficiencia mortifera del Basilisco consiste en un halito vaporoso, de actividad tan eficazmente ponzoñoso, que mata, inficiona, i

Q2

de la

destruye quanto encuentra à proporcionada distancia. Es innegable, que el *silvo* del Basilisco sea un halito vaporoso, que impellido con vehemencia, se imprime en los objetos que toca: Luego, ò V. Rma. ha de manifestar el singularísimo privilegio, que indemniza à esse halito vaporoso de la ponzoñosa qualidad que comunica el Basilisco à su vaporoso halito; ò ha de admitir, que el *silvo* del Basilisco mata quanto toca, à proporcionada distancia.

176 Con el mismo error, ignorancia, ò pre-ocupacion pretende V. Rma. en su numero 27, impossibilitar la qualidad de *propriedad*, que la apprehension comun atribuye al Basilisco; de quiza vulgarmente se cree, que su misma vista le mata, quando reflexada en un espejo, le representa objeto de si mismo. P. Mro. conengo en lo fabuloso del hecho: pero no en la repugnancia, que equivocado apprehende V. Rma.: por que siendo la vista del Basilisco evaporativa de venenosos esuvios, como en suposicion de la admision de V. Rma., dexo ya demostrado; no hai dificultad en que reflexados en el espejo de estos esuvios venenosos, impriman su ponzoñosa actividad en el mismo Basilisco. Es verdad, que si estos venenosos esuvios recuivieran aquella textura natural, con que fuesen evaporados; no causarían impresion nociva al Basilisco; pero como en fuerza de la refraccion que padecen en la inflexion proyectiva del espejo, vuelven al Basilisco desconfigurados de su natural textura; es preciso los experimente nocivos, en grado de actividad venenosas. Al modo, que no siendo venenoso el azogue, quando retiene su textura natural; se experimenta veneno muy activo, quando sublimado para hacer el soliman, pierde su configuracion.

177 Ahora bien, P. Mro. en el numero 27. declara V. Rma.: „ Que no niega haya sabandija de „ tal nombre, i figura, qual se pinta el Basilisco. Con que, en quanto al nombre, i figura del Basilisco, admite V. Rma. la opinion comun del Vulgo.

AG.

Así lo confiesa V. Rma. en el citado numero, diciendo: „ Que solo niega, que sea tan eficaz su veneno, como se dice. P. Mro. pues que tanta es la eficacia que se dice, ò atribuye à su veneno? En el numero 24. responde V. Rma., que se le atribuye la eficacia de inficionar quanto encuentra, à proporcionada distancia, con su exhalacion vaporosa; la de atofigar la Naturaleza toda; la de talar los campos; la de marchitar las selvas; la de romper los pedernales; i la de matar los Animales ponzoñosos. En el mismo numero admite V. Rma. toda esta venenosa eficacia: Luego por configuiente, admite V. Rma. la vulgar opinion del Basilisco, no solo en quanto al nombre, i figura que vulgarmente se le apropia, si tambien en quanto à la venenosa eficacia, que comunmente se le atribuye.

178 No hai tal, dice V. Rma.: porque son bre los expresados efectos, se le atribuyen al Basilisco los de *matar con el silvo*, *matar*, i *matarse con la vista*; i estos son los efectos, que le colocan en la clase de los Animales fabulosos. Pues P. Mro. no vale esta escapatatoria: Porque en los numeros 24., i 27. confiesa V. Rma., ya que admite, ya que no niega, que el vapor que exhala el Basilisco atofiga quanto alcanza, con tan eficaz actividad, que tala los campos; marchita las selvas, rompe los pedernales, i mata los Animales ponzoñosos. No puede V. Rma. negar, con verdad, que el organo visual del Basilisco sea, como poroso evaporativo de los venenosos esuvios, que circalando el cuerpo, ocurren al organo de la vista; donde agitados de los espiritus opticos, se encienden; i encendidos, se exhalan, precipitan, ò evaporan: siendo tanto mas eficaz su actividad ponzoñosa, quanto el Basilisco moviere mas irritado la vista.

179 Ni puede V. Rma. negar, con razon, que el *silvo* del Basilisco sea un halito vaporoso, que impele, i exhala, con extraordinaria vehemencia, esta mortifera sabandija. Con que admitiendo, ò no negando

Y.

V. Rma., que este halito vaporoso sea el eficiente de los funestos estragos que executa el Basilisco; es preciso admitir, ò no negar, que el Basilisco mata con el sivo, mata, i se mata con la vista. I siendo estos tres efectos, con los admitidos por V. Rma. en su número 24., todos los que comunmente se atribuyen al Basilisco; se concluye, que V. Rma., estando a consecuencia de Doctrina, debe admitir Basilisco, no solo en quanto al nombre, i figura que la vulgaridad le apropiã; si tambien, en quanto à toda la venenosa eficacia, que comunmente se le atribuye. Ello es lo mismo, que, como *error comun*, impugna V. Rma.: Luego es cierto, que en este particular procediò V. Rma., con impulso tan fatalmente equivocãdo, que ya declara, que no se opone à lo mismo que contradice; yã dà por existente, lo que tiene por repugnante; i yã reconoce veridico, lo que tiene por fabuloso.

180 Otro reparillo nos ofrece el numero 29., donde impugnando V. Rma. un *error comun*; se declara incurso en otro *comun error*. Diciente V. Rma., i con razon, de que el Basilisco sea parto de un huevo, que se dice pone en su ancianidad, el Gallo: pecto asiente V. Rma., contra toda razon, à que el Gallo pone, en su ancianidad, esse huevo. P. Mro: este error es sobremanera vergonzoso en un hombre Literato: porque como tal debe saber, que la produccion de huevo pide, como prerequisite esencial, la preexistencia de ovario, intudiculo, i demas organos que constituyen sexo femenino: como enseña el comun de los Anatomicos. I como el Gallo, por mas que porfirie à vivir, no llega jamas à ser Gallina; se evidencia la ridiculèz de esta ignorantisima fabula: la que deriva el famoso Hervoè (Exercit. 13. de Generat.) de la preocupacion de las Mujeres Italianas, que creyeron produccion de los Gallos, los huevos llamados, por su pequenez, *Centenios*: Por lo que el Doctor Barroso, Ilustre Socio de la Regia de Sevilla Reflex. (Physic. pag. 4.) impugna, i desprecia esta vulgarisima fabula, llamandola *Cuento de Viejos*. BA.



BALLENA. REFLEXION VII.

181 **E** NEL NUMERO 55. Impugna V. Rma. el error de los que tienen por tan angosta la garganta de la Ballena, que creen no puede tragar cosa que exceda la corpulencia de una Sardina. Tan por el extremo contrario procede V. Rma.; que magnifica la amplitud de su garganta, diciendo: *Este animado monte tiene la garganta proporcionada à su estatura*. P. Mro: esto es dar en el Caribdis, huyendo del Silla: porque tan falso es, que la Ballena tenga esophago de una amplitud tan enorme, como de una estrechez tan grande. No es de mi inspeccion evidenciar el *error* de los que aprehenden tanta estrechez en la garganta de la Ballena: solo se dirige mi empeño à demostrar el *error* de la enorme amplitud, que V. Rma. aprehende. Creer, que la garganta de la Ballena es proporcionada à su descomunal estatura; es error evidenciado en los Animales terrestres, i no menos en los aquatiles, que

convienen con los terrestres en el uso de puimones.

182. Uno de los mayores Monstruos Marinos, que han llenado de asombro, i admiración las Costas de España, fue el que á fines de Julio de 1618. se halló muerto en el Puerto del Carril, Reino de Galicia, junto á la Hermita de Nuestra Señora de Cortegada, cuya descripción hizo, en el mismo año el Doctísimo Franciscano Fr. Balthasar de Victoria, i la dió al Público en su Theatro de los Dioses de la Gentilidad, Parte 1. Libro 3. cap. 2. Tenia este Marino Monstruo sobre quarenta varas de cuerpo, i catorze de boca. Pesaba la lengua ciento i treinta quintales; siendo las demás partes á proporcion, de una magnitud tan enorme, que deseando Don Alvaro de Mendoza, i Soto Mayor, Hambre Caballero de aquel País, eternizar la memoria de aquel Monstruo Marino; hizo poner á la puerta de su Casa, llamada Villa-Alcgre, la mitad de la mandíbula, ó quixada inferior; siendo necesario trabajasen dos Bucyes de gran pua janxa, para conducirla desde la Ria, que dista medio tiro de piedra. I con toda esta descomunal corpulencia, tenia el esophago tan estrecho, que no excedia el tamaño de una naranja.

183. La misma angostura de garganta se evidencian en las mayores Ballenas. Las muchas disecciones anatomicas, que, de dos Siglos á esta parte, han hecho los Physicos mas hábiles, ha evidenciado, que el esophago de la Ballena es muy inferior á la proporcion que pide su descomunal estatura. El famoso Rondelecio (de Piscib. Marin. lib. 3. cap. 12.) asegura que la Ballena no puede tragar el cuerpo entero de un Hombre: I si tuviera la garganta proporcionada á su estatura, como V. Rma. equivocadamente, podria, sin duda, tragar el cuerpo entero de un Elephante. Los celebres Samuel Bochart (*de Animal. sacra Script. p. 2. lib. 5. cap. 12. de Ceto Jona.*) Aldrovando (*de Cetus lib. 1. cap. 2.*) Juan Jullou (*Hist. Nat. lib. 5. cap. 1.*) Druiss (*in Fonom cap. 2.*)

Bata

Bartholino (de Morb. Bilib. Art. 14.) i Pefalosi, en su Dissertacion Critica, *Jonas in ventre Pisci*, dirigida al Arzobispo de Leon, año 1719., testifican, en virtud de reiteradas, exactísimas observaciones, que la garganta de la Ballena no excede medio pie de anchura; asegurando el citado Bartholino, que aun aquellas Ballenas de tan enorme corpulencia, que de su lengua se hacen diez i ocho toneles de aceite, tienen tan estrecha la garganta, que apenas cabe el brazo de un Hombre.

184. Esta constante experiencia ha sido el sólido fundamento, con que estos exactísimos Exploradores del Genero Aquatil sienten, desconfian, i promueven, que no fue Ballena aquel famoso Pez, que tragó al Propheta Jonás; si no otro de los Piscivoros del Genero Cetaceo, de los que se verifica esophago capaz de tragar cuerpos enteros de Hombres. Con esta sólida distincion se da facil salida á las dificultades, que funda el Sagrado Texto, la autoridad de los Santos Padres, i la testificacion de varias Relaciones. Consulte V. Rma. al Doctísimo Benedictino Don Augustin Calmer, en su particular Dissertacion sobre este punto; en la que tratando de los citados Autores, dice: „Ellos han notado, que la garganta de la Ballena es demasadamente estrecha para pasar un hombre: i esta sola razon ha hecho á la mayor parte abandonar la opinion comun.

185. Con los Autores citados, convienen; sobre la angostura de garganta de la Ballena, las Relaciones que se hallan testificadas en la Embaxada de los Holandeses á la China, el Diccionario de Bluteau, el de Chalvey, i el de Dombes, que cita á Eliano, Rondelecio, i Gesnero; todos los quales afirman que las Ballenas se alimentan de hiervas marinas, espumas, fardinas, pezecillos, i cierta especie de insectos, llamados *pylos marinos*; añadiendo los Doctísimos Autores del Diccionario de Dombes, que jamas se han hallado peces grandes en el ventriculo de alguna Ballena. Ni

B

obf

obstan las Relaciones de varios Monstruos Marinos, en cuyos ventriculos se han hallado cuerpos enteros de Hombres: porque aquellos Pezes deforme naturales no fueron Ballenas; si no Lamias, Tibarones, Tintoreas, Físteles, u otros Piscivoros del Genero Cetaceo, como consta de las mismas Relaciones que los describen. Menos obsta, que en el ventriculo de algunas Ballenas se haya hallado Salmones, Abadejos i Merluzas: porque ni consta que fuesen legítimas Ballenas; ni quando constase que lo eran, se probaria, que éstas tengan la garganta proporcionada á la defcomunal estatura: pues consta que Piscivoros de mai inferior tamaño á las Ballenas, tragan pezes de mucho mayor corpulencia, que los Abadejos, Salmones, i Merluzas: Consta pues, P. Mro; que afirmar, que la Ballena tiene la garganta proporcionada á su estatura; es error mui particular de V. Rma.: quien debió actuarle mejor de la materia, para evitar la justa reprehension que merece, quien habiendo tomado á su cargo el destierro de errores comunes, induce al Publico á particulares errores.

186 No procedió V. Rma. mas exacto; ni menos preocupado en el retoque de ésta especie, que hizo en el Discurso 18. de su Ilustracion Apologetica. En el numero 66. dice V. Rma.: „ Que la descripción, i pintura de la Ballena, que expone Gesnero en el Libro 4. de *agustibus*, no es de Gesnero; si no de Rondelacio, P. Mro: ésta es patente falsedad, ignorancia, ó falta de inteligencia: porque el mismo Rondelacio declara, en el lugar citado, que recibió de Gesnero aquella descripción, i pintura de la Ballena. Con que afirmar V. Rma. lo contrario; es falsedad, ignorancia, ó falta de inteligencia.

187 En el numero 67. dice V. Rma.: „ Que Gesnero, quando habla *ex mente propria*, expone „ prueba decisiva á favor del sentir, que V. Rma. „ promueve: porque en el Corolario afirma, que de „ el año de 1545. se pescó, en Jypluvald, Puerto de

„ de la Pomerania, una Ballena, en cuyo vientre „ se halló gran copia de pezes, i entre ellos un Salmón vivo largo de una vara. P. Mro: el sentir de V. Rma. tiene dos partes. La primera niega, que la Ballena tenga tan angosto el canal de la garganta, que no pueda entrar por él mas que una sardina. La segunda afirma, que la Ballena tiene la garganta proporcionada á su estatura. Así consta exprellamente del yá citado numero 55. del Theatro. I aunque por lo respectivo á la primera parte, pueda calificarse decisiva la testificacion de Gesnero; es innegable, que llamarla prueba decisiva de la segunda parte, es falsedad, ó equivocacion evidente: porque tragarse un Salmón vivo, i largo de una vara, no prueba decisivamente, que la garganta tenga el anchor proporcionado á la estatura defcomunal de la Ballena: ficado evidente, que los Piscivoros mui inferiores á la gran corpulencia de éste Marino Monstruo tragan pezes, que exceden mucho á la corpulencia de los Salmones.

188 Pero es el caso: que ni ahun por lo respectivo á la primera parte, es prueba decisiva á favor de V. Rma. la testificacion de Gesnero. Vealo V. Rma. demonstrado. Trata Gesnero en el citado lugar, de los Pezes del Genero Cetaceo; i dice: „ Que uno „ de éste Genero fue cogido en el referido Puerto „ de la Pomerania, año de 1545.: *Hujus generis natus captus est Orc.* Da noticia de los pezes, i Salmón, que se hallaron en el ventriculo de aquel Marino Monstruo; i pasando á especificar su Genero: dice: „ Que los Naturales le llamaban *Brann*: *fisib;* pero que él lo congetura Ballena: *Balanam esse con-jitit.* P. Mro: toda noticia congetural, es dudosa: I ninguna noticia dudosa, es prueba decisiva. Luego decir V. Rma., que Gesnero afirma, que aquel Pez era Ballena, quando consta que solo lo congetura; i afirmar, que es prueba decisiva, la que se evidencia congetural, ó dudosa; es patente falsedad, ignorancia, ó falta de inteligencia.

189 No es menor la que V. Rma. expresa en el numero citado, diciendo: „ El Padre Jorge Fournier, célebre Jesuita, en su tomo en folio de „ *Hydrographia*, pag. 183. dice, que en tiempo de „ Phelipe Segundo se halló en Valencia una (Balle- „ na), que tenía en el vientre dos hombres muertos. „ I concluye V. Rma. diciendo: „ Omitimos otras his- „ torias, i autoridades, que podríamos alegar al „ mismo intento. P. Mro: si esta alegacion havia de ser tan defectuosa en la inteligencia, ò veracidad, como la presente; hizo V. Rma. muy bien en omitirla. Mas para que el Público conozca que tales serán las pruebas que V. Rma. omite; examinaremos con reflexion critica la que alega.

190 El Erudito P. Fournier en la citada pagina de su *Hydrographia*, pone el capitulo 28. con este título: *De la pesca de las Ballenas, i de otros Monstruos Marinos con alas, de un grandor prodigioso*. De modo, que el expresado Capitulo contiene dos partes. En la primera trata de la pesca de las Ballenas. En la segunda trata de la pesca de otros Monstruos Marinos, que no son Ballenas, aunque si del Genero Cetaceo; porque al prodigioso grandor, en que convienen con las Ballenas, añaden, entre otras particularidades, la de tener descomunales alas. En el primero, i segundo parrapho satisface el Docto Padre Fournier á la primera parte del Capitulo: i concluye afirmando la gran estrechez de la garganta de la Ballena: en cuya confirmacion asegura, que una Ballena tan grande, que dió 1500. libras de aceite, tenía la garganta de tal angostura, que no excedia el anchor de una pulgada. P. Mro: i esta testificacioa será prueba decisiva á favor de V. Rma? No es este Docto Jesuita el mismo testigo, que alega V. Rma. á favor de su sentir? No es buena especie para probar, que la Ballena tiene la garganta proporcionada á su estatura; el decir, que es tan angosta la garganta de la Ballena, que no excede el anchor de una pulgada?

Son

Son pruebas de este carácter, aquellas historias, i autoridades, que dice V. Rma., *podía alegar al mismo intento?* Supongo, que V. Rma. alegó las pruebas, que creyó mas eficaces; omitiendo las que tuvo por menos congruentes. Pues P. Mro: si son tan ineficaces, i aun contrarias al sentir de V. Rma. las pruebas alegadas; que tales serán las omitidas.

191 Prosigamos el examen. En el parrapho tercero satisface el P. Fournier á la segunda parte del Capitulo, en que prometió tratar de los Monstruos Marinos distintos de las Ballenas. Entre estos describe el Piscivoro, que V. Rma. alega, diciendo: que dando al viento dos grandísimas alas, á manera de velas, navegaba este Marino Monstruo cerca del Estrecho de Gibraltar; á tiempo que reconocido de un Navio, le disparó la Artilleria, logrando romperle un ala: i bordeando las Costas del Mediterraneo, vino á varar á la Playa de Valencia; donde reconocido, se le hallaron dos hombres muertos en el ventriculo; siendo de una corpulencia tan descomunal, que cada ojo era del grandor de una rodela; i la cabeza tan grande, que en la cavidad del cerebro se manejaban siete hombres sin embarazo, i en la boca cabia uno acaballo. Este es, P. Mro, el Monstruo Marino, que describe el P. Fournier, en el lugar que V. Rma. le cita: pero no dixo el Docto Jesuita, que tra Ballena aquel Monstruo, como V. Rma. falsamente supone; antes consta evidentemente lo contrario: ya, porque le coloca entre los Monstruos Marinos diversos de las Ballenas; ya, porque afirmando que estas son tan estrechas de garganta, que la de una que dió 1500. libras de aceite, tenía el anchor de una pulgada; sería un manifesto contradecirse, el afirmar que era Ballena un Piscivoro de garganta tan dilatada, que tragaba cuerpos enteros de Hombres; ya, finalmente, porque Cabrera de Cordova en la Vida de Phelipe Segundo, i el P. Eusebio en su *Historia Natural*, libro 11. Capitulo 61., tratando del mismo Cetaceo que el P. Fournier refie-

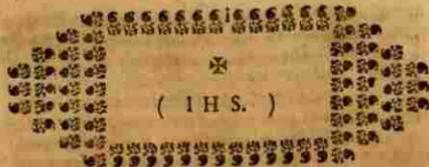
16

re, afirman que era uno de aquellos Monstruos Marinos, que se llaman Pezcs Mulos. Vea pues V. Rma. su falsedad, preocupacion, ignorancia, ò falta de inteligencia.

193 Conclayo esta Reflexion con un hecho, que evidencia la gran desconfianza, que se merecen las especies, noticias, i relaciones que V. Rma. asegura, à vista de la falta de inteligencia, sobra de preocupacion, ò defecto de fidelidad con que traslada. El hecho es el siguiente. Para probar V. Rma., que la Bailena tiene la garganta proporcionada à su estatura, citò en su numero 55., à Juan Fabri, Academico Florentin, diciendolo: „ Que en la descripción que hace de cierta Bailena, que varò en las Costas de Italia, año „ de 1624., afirma, que tenia la garganta tan dilatada, que cabia un Hombre acaballo por ella. Examinò el referido texto de Fabri el Rmo. P. Mro. Sarmiento, à cuyo estudio debe V. Rma. gran parte de las especies que amezizan su Teatro: i reconociendo, que Fabri no dice, que el Hombre acaballo cabia por la garganta, si solo, que cabia dentro de la boca; avio à V. Rma. del error, falsedad, ò equivocacion de la cita: en cuya consideracion ordenò V. Rma., que en la reimpression del Tomo 2. de su Teatro, se omitiese dicha especie, como enteramente falsa. Así lo testifica el Rmo. P. Mro. Sarmiento en su Demostracion Critico - Apologetica, Discurso 18. numero 601.; i constará evidentemente à quien cotejare el citado numero 55. de la primera impresion, con el mismo numero de la impresion segunda. Pues en verdad, P. Mro., que si hoy se hiciera nueva impresion de las Obras de V. Rma., con omission de todas las especies, citas, i referencias, que dexò convencidas, i convenciré de evidentemente falsas, viciadas, ò sinistramente entendidas: es seguro, que toda la florida corpulencia del Teatro quedaria reducida à un miserable esqueleto,

* * *

AR



AR B O L

DE LA ISLA DEL HIERRO.

REFLEXION VIII.

193 **E**MPENADO V. Rma. EN CONDENAR à error comun quanto ignorancia; pretende convencer de fabuloso, ò soñado, aquella famosa Arbol, que halla el año de 1618. descubrió la Isla del Hierro. En el numero 65. introduce V. Rma. esta injustissima pretension, diciendo: „ Que casi quantos Geógrafos, e Historiadores han escrito algo de las Islas „ Canarias, allegatan, que en una de ellas, llamada „ Isla del Hierro, donde no hai fuente alguna, son „ socorridos los naturales por el beneficio de un arbol „ maravilloso, unico en su especie, que està puntualmente en medio de la Isla, i de quien cada hora „ ja es una fuente, porque està siempre cubierto de „ una espesa nubecilla, la qual quaxandose en las horas „ jas desliza diariamente diez, ò doce toneladas de agua „ sumamente sutil, i cristalina en dos pilones de piedra,

dra, fabricados para recibirla: Que sin embargo, tiene por fabuloso este Arbol; porque Thomas Cornelio en su Dictionario *Geographico* dice, que algunas relaciones modernas dignas de toda fe, testifican que este Arbol es falso: Que lo mismo certifica el P. Tallandier Misionero Jesuita Francés, citado de las memorias de Trevoux año 1715. art. 97. *Que visitó curiosamente aquella Isla: I concluye V. Rma. diciendo: Asit no daudo, que este Phenix de las plantas es tan fingido como el de las aves.*

194. Padre Mro: quien, à vista de una expresion tan clara, no creerà que V. Rma. tuvo à este Arbol por fingido, ò fabuloso, en todo tiempo? Sin embargo, en la Ilustracion Apologetica, Discurso 18. nunyto 73. dice V. Rma.: Que solo negó la actual existencia de este Arbol, sin meterse en si en otro tiempo le hubo. P. Mro: esta es una falsedad, que solo puede pasar entre aquellos Curiosos superficiales, que teniendo toda el alma en los oidos, i en los ojos, leen sin reflexion el Theatro. Lo primero: porque V. Rma. impugna, en qualidad de error comun, la creida existencia del Arbol de la Isla del Hierro; pues à no ser así, no perteneceria al Theatro. Es constante, que desde el año 1618. nadie, ò rarissimo cree la actual existencia de aquel Arbol; porque todos, ò casi todos saben, que dexó de existir en dicho año: luego, ò V. Rma. no limitó su impugnacion à la actual existencia; ò debe confessarse preocupado de la crata ignorancia, i particularissimo error de creer, que creen casi todos, lo que apenas se hallará que crea alguno.

195. Lo segundo: porque en la Ilustracion Apologetica, Discurso 18. nunyro 81. refiriendo el testimonio del P. Tallandier, que tiene a este famoso Arbol por un cuento de Viajeros; dice V. Rma., que esta expresion manifiesta, que ni le hai, ni le buvo: i exponiendo V. Rma., la razon que justifica esta glosa, dice: *Porque seria una omision muy reprehensible,*

callar en la relacion, que negaba su existencia, el que un tiempo le havia havido. Es patente, que en la Relacion que V. Rma. hace de dicho Arbol, niega abiertamente su existencia: Luego, ò V. Rma. afirmó que ni le hai, ni le buvo; ò incurrió la muy reprehensible omision de callar el que le buvo algun tiempo. Lo tercero: porque V. Rma. declaró su sentir contra la existencia del Arbol en question, por estas torales palabras: *Asit no daudo, que este Phenix de las plantas es tan fingido como el de las aves:* Luego V. Rma. tuvo al Arbol de la Isla del Hierro por tan fingido, como al Phenix. Es evidente, que en el Tomo 1. del Theatro, Discurso 12. nunyro 35., i en el presente Discurso, nunyro 10., siente V. Rma., que el Phenix es hoy tan fingido, como en el tiempo pasado; pues afirma, que ni le hai, ni le buvo: Luego afirma V. Rma., que solo negó la existencia de aquel Arbol, sin meterse en si en otro tiempo le buvo; es falsedad à letra vista, ò contradiccion manifiesta.

196. Lo mas admirable del caso esta en la satisfaccion, con que se introduce V. Rma. al nunyro 74. de su Ilustracion Apologetica, diciendo: *Mas por hablar claro, lo que no dice en el Theatro, lo digo ahora, que tampoco creo, que buvo algun tiempo este arbol.* P. Mro: esto es pretender cubrir una falsedad, con otra. Ya dexó demostrado, que en el Theatro negó V. Rma. la existencia actual, i preterita del Arbol de la Isla del Hierro: Esto mismo es lo que V. Rma. dice en el nunyro 74. de su Ilustracion Apologetica: Luego afirmar, que en esta dice, lo que no dixo en el Theatro; es halucinar con falsedades al Publico. P. Mro: si V. Rma. habla con esta veracidad, quando dice que habla claro; que confianza podemos tener de su veracidad, quando conlta que habla obscuro? Si es esta la legalidad, e inteligencia, i exactitud, que observa V. Rma. en las citas, i alegaciones de sus Escritos propios; que silencio mereceran las citas, i alegaciones que nos hace de los agenos Escritos?

197 En fin V. Rma. resuelve, *Que es enteramente fabuloso el Arbol de la Isla del Hierro; porque tiene por sin duda, que en ningun tiempo le buvo.* Pues veamos qué motivo tuvo V. Rma., para fundar su sentencia. Todo el gran fundamento que expone V. Rma. en el citado numero 65, del Theatro, ectriva en dos solos testimonios. El primero es de Thomas Cornelio, de quien afirma V. Rma.: „ Que en su Diconario Geographico dice, que algunas relaciones modernas, dignas de toda fee, testifican, que este Arbol es soñado. P. Mro: esta es una falsedad patente: porque Thomas Cornelio, en el Tomo 2. de su Diconario Geographico, que es donde se halla la relacion que V. Rma. cita, no dice, que sea soñado el Arbol; si solo: „ Que personas dignas de fee, que han escrito desde aquellas Islas, siendo preguntadas por cartas, respondieron, que tal Arbol ni ha, ni se halla. Así lo reconoce, i consulta V. Rma. en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 82. Pero esforzandose à cubrir la falsedad de su cita, ó el error de su inteligencia, dice en el numero citado: „ Esta expresion, *el Arbol es soñado*, no la pongo en cabeza de Thomas Cornelio: La expresion es mia; la substancia es de Thomas Cornelio.

198 Padre Mro: esto es añadir falsedades à falsedades: porque tan falso es, que Thomas Cornelio diga, que las relaciones que cita, testifican que el Arbol es soñado; como, que V. Rma. no puso esta expresion en cabeza de Thomas Cornelio. La primera parte consta del ya referido texto del citado Geographo. La segunda, consta del texto de V. Rma., que dice así: *Thomas Cornelio en su Diconario Geographico dice, que algunas relaciones modernas dignas de toda fee, testifican que este arbol es soñado.* I como decir, que Thomas Cornelio dice; es un patente poner aquello que se dice, en cabeza de Thomas Cornelio; queda la segunda falsedad concluyentemente convenida,

da, i la primera no menos confirmada. Es verdad; que la expresion de que *el Arbol es soñado*, es de V. Rma.; porque V. Rma. es el Author de esse suho: pero es muy falso, que V. Rma. no pudiese esta expresion en cabeza del citado Geographo; pues afirma, que *Thomas Cornelio lo dixo.*

199 No es menos falso, que la substancia de la referida expresion sea de Thomas Cornelio: porque este Author solo dice, que *el Arbol no existia en aquel tiempo*, en que solicitó informarse de la verdad del prodigio: La expresion que V. Rma. le imputa, significa, que *ni la hai, ni le buvo*: i claro está, que decir, que *actualmente no se halla una cosa que se busca*; no es decir en substancia, que *nunca existió la cosa que no se halla.* No obstante V. Rma. sienta, que el asegurar, que no se halla hoy el Arbol de la Isla del Hierro, es fundamento para probar, que *en ningun tiempo le buvo.* Así lo declara V. Rma. en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 81. diciendo: „ El fundamento para probar, que *no buvo tal arbol*, se toma de las mismas relaciones, „ que hoy nos aseguran que *no le hai.* Pues qué, P. Mro, en la Logica de V. Rma. se infiere *el no existió, del no existe?* Vale, por ventura, en la Logica de V. Rma.: *No existe; Luego no existió?* Luego tambien valdrá este enthimema: *Tal cosa* (v. g. Don Geronymo Feyjoa, Padre de V. Rma.) *no existe hoy en el Mundo; Luego jamás existió.* No tendrá V. Rma. razon para negarme la consecuencia, citando a la doctrina de su extravagante Logica: porque esta infiere *el no existió*, de aquel preciso *hoy no existe*; pues en el citado numero declara V. Rma., que el fundamento para probar, que *jamás existió* el Arbol de la Isla del Hierro, son las Relaciones que aseguran que *hoy no existe*: I siendo constante, que *idem manens omnino idem, semper natum est facere idem*; es preciso, ó que V. Rma. confiese la falsedad de su fundamento, ó que admita el expresado enthimema en

fuerza del alegado principio. Es pues patente, que si el fundamento alegado por V. Rma. contra el Arbol maravilloso, fuese eficaz para probar, que jamás la buva; tambien lo seria para probar, que jamás existieron en el Mundo, alguno de quantos Racionales, Sensitivos, i Vegetables dexaron de existir con el tiempo: porque de todos los que hoy no son, se verifica el *hoy no existen*. Pero este es un discurrir tan absurdamente ruinoso, como indigno hasta del hombre mas rustico; es preciso reconocer la falsedad, ignorancia, o preocupacion con que V. Rma. apreció, en qualidad de solido fundamento, una relacion que solo dice, que no existe hoy el Arbol cuestionado: pero no, que no le buvo.

200 El segundo testimonio es del P. Tallandier (citado de las Memorias de Trevoux año 1715. art. 97. de quien dice V. Rma., es el citado num. 65. del Theatro: *Que visitó curiosamente la Isla del Hierro*) i en el citado numero 81. de la Ilustracion Apologetica, afirma V. Rma., que el P. Tallandier, *exalta, y mente informado* del hecho en cuestion, explicó su sentir, diciendo: *El Arbol de la Isla del Hierro, en las hojas son otras tantas fuentes, es un cuento inventado por los Viajeros*. A que añade V. Rma. *Esta expresion manifiesta, que ni le ha, ni le buvo*. P. Mro.: V. Rma. supone como se le antoja; glossa como quiere; i decide como supone. Es verdad, que el P. Tallandier tuvo por invencion de Viajeros la existencia del Arbol maravilloso: pero es falsedad, que procediese tan exactamente informado, como V. Rma. supone. Ni este Misionero visitó curiosamente la Isla del Hierro, como V. Rma. afirma; ni aun estuvo en dicha Isla. El mismo P. Tallandier en su Carta, fecha en Pondichery año 1711., que se halla en el Tomo 11. de las Cartas Edificantes declara: „ Que „ en el tránsito que hizo por Canarias, en el Océano „ bre de 1707., viajando à Nueva España, tomó „ tierra en la Isla de Tenerife; la que visitó curio-

„ samente, empleando el corto tiempo, que les per- „ mitió su breve mansion, en examinar la altura, i „ circunstancias de su famoso Pico: Que no tocó en „ la Isla del Hierro: pero que examinó à varios fu- „ getos, sobre la existencia, i circunstancias del Ar- „ bol maravilloso: i que oidos sus informes; formó „ juicio de que dicho Arbol es un cuento inventado por „ los Viajeros.

201 Esta es, P. Mro. la testificacion del P. Tallandier: de la que consta, que aquello de *visitó curiosamente la Isla*, fue ficcion de V. Rma., a fin de dar mayor fuerza al juicio del Misionero Jesuita: porque este no pudo *visitar con curiosidad*, ni fin ella, la Isla en que el mismo confiesa que no estuvo. Tambien consta, que lo mas del corto tiempo, que logró el P. Tallandier en la Isla de Tenerife, lo empleó en examinar la altura, i circunstancias de su famoso Pico; de que se infiere el poco tiempo que pudo dedicar al examen de la existencia, i circunstancias del Arbol de la Isla del Hierro: i por consiguiente, se infiere, que este examen no se reconoce caracterizado de aquella exactitud, que V. Rma. le supone: antes por el contrario, se halla indiciado de aquella inexactitud, que induce una informacion ramulitaria; qual regularmente lo es la que se hace de prisa.

202 Pero demos, Padre Maestro, de gracia, que el P. Tallandier hiciese la informacion con toda la exactitud, que V. Rma. pretende. Sin embargo, tiene el gran contratecho del Licenciado Don Juan Nuñez de la Peña, natural de las Islas Canarias, i diligentísimo investigador de las antigüedades, memorias, i cosas mas notables de aquellas Islas; cuya descripcion, Conquistas, i antigüedades escribió en un Tomo en 4., que dió a luz en el año de 1675.; para cuya composicion manejó los Archivos de dichas Islas, examinando, con critica circunspeccion, los instrumentos originales, con que ayanza quantas noticias escribe. En el libro 1. Capitulo 2. describe este exist-

císimo Author la famosa Isla del Hierro: i haciendo un bello dibujo de quantas circunstancias singularizaban al Arbol maravilloso, dice: „ Que permaneció hasta el año de 1618., en que un furioso Huracán privó a la Isla de aquel maravilloso thesoro.

203. Ahora bien, P. Mro: qual de estos dos Autores fundará mejor derecho a ser creído? El P. Tallandier es Author referre a los Testigos que le informaron: El Licenciado Nuñez de la Peña es Author Originario, cuyo juicio no se funda en el informe de testimonios dados; si solo en la evidencia de auténticos instrumentos. El P. Tallandier, examinó la materia moi de passo: El Licenciado Nuñez de la Peña, ganó muchos años en registrar Archivos, i escrutar Protocotos. El P. Tallandier dice, que no había quien le certificase de la existencia del Arbol maravilloso: El Licenciado Nuñez de la Peña, que escribió 36. años antes, asegura, que existió el maravilloso Arbol; dando por testigos a quantos Naturales, i Extranjeros frequentaron la Isla del Hierro hasta el año de 1618. Consultemos pues, P. Mro, el sentir de los Juicios imparciales, sobre el punto: i yo la perderé doble, si huviere alguno, que no prefiera, para el ascenso, la testificacion del Licenciado Don Juan Nuñez de la Peña.

204. Pero V. Rma. no fia, ò desconfia la calificación de sus empeños a otra Critica, que la suya: i así, en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. número 74., prefiere el testimonio del P. Tallandier, oponiendo dos excepciones a la testificacion del Licenciado Nuñez de la Peña. Una es: „ Que si bien, la „ circunstancia de ser natural de Canarias, le proporcionaba para informarle bien del hecho; esta misma „ circunstancia le rebaxa el credito de verídico, por „ aquella natural passion, que hace a los Escritores „ fáciles en el asenso, i narrativa de los prodigios, „ que tocan a su País.

205. Padre Mro: esta es una excepcion, que por

por probar mucho, prueba nada. Todo Escritor, que no está convencido de fabuloso, debe ser tenido por verídico, hasta tanto, que se presenten pruebas concluyentes de lo contrario. Si la circunstancia de interesarse en las noticias, hiciera a los Escritores sospechosos de poco verídicos, por muy apasionados; por tales deberían ser tenidos todos los Historiadores Nacionales, i aun todos los Chronistas de las Sagradas Religiones: en cuya consideracion, sería necesario buscar las glorias de España, en los Historiadores Franceses; las de la Ilima. Religión Benedictina, en los Chronistas Basilianos; i la aprobacion de cada una de las Doctrinas, en los Escritores de las Escuelas contrarias. Pondere V. Rma. aquella excepcion, que sobre la veracidad de los Escritos, opusieron a los Christianos los Gentiles; i la que oponen hoy a los Escritos Catholicos los Hereses: i verá V. Rma. la conseqüencia a que conduce su Critica. P. Mro. tan natural es la ojeriza de los Escritores a las glorias que reconocen ajenas; como la propension con que magnifican las propias. Una, i otra afecion induce facilidad a, respectivamente, creerlas, ò despreciarlas; i ligereza, asimismo respectiva, en calificar relaciones, i magnificar dictámenes. Ellas, pues, balanceados, en esta parte, el P. Tallandier, i el Licenciado Nuñez de la Peña: porque si éste tiene la circunstancia de Patrio; aquel tiene la nota de Extranjero.

206. Pero hai una diferencia, que es de gran consideracion para preferencia del asenso: i es: que del P. Tallandier es muy dudoso, si jurgo bien informado: mas del Licenciado Nuñez de la Peña, es sin duda, que escribió bien instruido: pues de su misma Obra consta, que examinó, con reflexiva exactitud, los archivos de aquellas Islas: justificando quantas noticias escribe, con los instrumentos auténticos, que refiere. Fuera de que, este Author dió al Publico su Obra 57. años después, que havia saltado el Arbol maravilloso. Es sin duda vivirian muchos Isleños, que pu-

puédiesen deponer, como testigos oculares, sobre el hecho que referia: I quando huviesse muerto todos los que vivian al tiempo del referido fracaso; no podia faltar una tradicion tan viva, como constante, sobre la verdad, i circunstancias de un suceso tan reciente. Pues quien creera, se expusiese à ser evidentemente convencido de fabuloso, un Hombre, que pudo cauto estudio en acreditarlo de veridico?

207. La segunda excepcion, que, en el lugar citado, opond V. Rma. al Licenciado Nuñez de la Peña, es: „ *que un Autor solo es poco fiador, para asegurar tan singular maravilla.* I añade V. Rma: *Este es argumento legitimo de Critica.* Pues yo añado: que tambien es argumento legitimo, para evidenciar, que V. Rma. citaba lo que se le antoja sin atender à la consecuencia, i verdad de lo que escribe. Vealo V. Rma. demostrado. No dice V. Rma., que el Licenciado Nuñez de la Peña es el unico Autor, que afirma la existencia del Arbol de la Isla del Hierro? Así conta de aquel, *un Autor solo, es poco fiador;* porque el Autor, que en algun sentir *es solo;* en el tal sentir *es unico.* Pues P. Mro: no se acuerda V. Rma., que en el citado numero 65. del Theatro, dice: „ Que casi quantos Geographos, e Historiadores han escrito algo de las Islas Canarias, afirman la existencia del Arbol maravilloso? Pues como ahora dice V. Rma., que el Licenciado Nuñez de la Peña es unico, o solo; en afirmar aquella tan singular maravilla? Pues en verdad, P. Mro., que ni ahun aqui cabe aquello de reducir 200. *Autores à un cero,* con que pretende V. Rma. aniquilar el gran numero de los Panegyrritas del luminoso Doctor Raymundo Lasso: porque haviendo escrito el Licenciado Nuñez de la Peña en el año de 1675. es evidente, que le precedieron muchos de estos Historiadores, i Geographos, que afirman la existencia del Arbol maravilloso. Luego decir V. Rma., que solo el Licenciado Nuñez de la Peña afirma la existencia de este Arbol, es patente falsedad, i enorme contradiccion.

Quau-

208. Quando este Autor fuese unico en la testificacion de aquella famosa Maravilla; bastarian las ponderosas circunstancias, que recomiendan la veracidad de su testimonio, para vencer toda testificacion en contrario. Mas para que V. Rma. conozca, quan sin conocimiento de la materia, dió por fabuloso el Prodigio, i por *Autor unico* al Licenciado Nuñez de la Peña; vaya V. Rma. contado. Primeramente: es confesion de V. Rma., en el citado numero 65., que el Arbol de la Isla del Hierro se halla testificado de casi quantos Geographos, e Historiadores han escrito algo de las Islas Canarias; todos los quales apoyan la existencia de aquel famoso Prodigio, ya en conestres Relaciones de Sujetos fidedignos; ya en la publica voz, i fama de los Isteños. Lo segundo: el mismo Thomas Cornelio, que V. Rma. cita en contrario, testifica la existencia de las dos Albercas, que recibian el agua, que destilaba el Arbol maravilloso diciendo, que tenian veinte pies en quadro, i quatro de profundo; cuya descripcion confirma el Gran Diccionario Historico de Moreri, añadiendo, que el Arbol tenia doce pies de grueso, quarenta de alto, i ciento i veinte de copa. Una, i otra descripcion estaa fundadas sobre Relaciones fidedignas, que testifican existian Arbol, i Albercas, en aquellos tiempos respectivos à las fechas de las citadas Relaciones: I no presentando V. Rma. algun testimonio en contrario; se evidencia la sinrazon con que impugna el Arbol maravilloso, afirmando que en ningun tiempo le huvo.

209. Lo tercero: Monf. de La-Croix, en el Tomo 4. de su Africa Anciana, i Moderna, Sec. 17., afirma la existencia del Arbol maravilloso, citando como Testigos de villa à quantos Españoles concurrieron à la Conquista de la Isla del Hierro, que sucedió en el año de 1443. Lo quarto: conta la existencia del Arbol en question, del solemne testimonio de los Holandeses, que haviendo visto, reconocido,

T

102.

i observado todas las circunstancias del Arbol maravilloso, en el año de 1725, i hicieron una exacta descripción, que se halla pagina 267. del Tomo 1. de los Viajes, impresión de Roan, de 1725.

210 Estos gravísimos testimonios, unidos á la poderosa refutación del Licenciado Nuñez de la Peña, se robustan sobremanera, con la conteste de posición de dos bien calificados Testigos. El primero es el Doctísimo Don Bartholomé Cayraco, i Figueroa, Prior, i Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Canarias, Sugeto de calificada veracidad, i gravísimá erudición en todo genero de Literatura. Este respetable Varón dió á luz, por los años de 1600, un Tomo en folio, que intituló *Templo Militante*. Obra verdaderamente digna de su gran Literatura, i tan apreciada de los Eruditos, como manifiestan las muchas reimpressiones, i traducciones, con que se halla multiplicada, i extendida en varios Idiomas, i Naciones de la Europa. En la descripción que hace, este Eseritor Insigne, de las Islas Canarias, á los dias 2. de Febrero, i 6. de Diciembre, afirma, i dispone, como testigo de vista, la existencia, i circunstancias del Arbol maravilloso, en la misma conformidad, que 75. años después, lo describió el Licenciado Nuñez de la Peña. I siendo notorio, que este gravísimó Author, escribió en la Gran Canaria, á vista, ciencia, i paciencia de quantos Naturales, Curiosos, i Literarios eran, ó podian, con facilidad, ser testigos oculares de la verdad, ó falsedad del Prodigio, que como existente publicaba; es patente, que su refutación se halla caracterizada de todos aquellos motivos de prudente credibilidad humana, que necesita el discurso, para la recta regulacion del asenso: porque es totalmente inverisimil, que un Hombre de su Carácter introduxesse tan patente falsedad, en una Obra tan seria; i mucho mas, el que hiciesse tan ninguna estimacion de los creditos de veridico, que de conocido se expusiese á ser convencido de Eseritor fabuloso. El

211 El segundo Testigo, es Bartholomé García del Castillo, Eseribano del Ayuntamiento de la Isla del Hierro, en la que escribió el *Compendio de las Antigüedades de la misma Isla*, que deduxo de los Instrumentos Originales, que reconoció en su Archivo, i dedicó á Don Juan Bautista de Herrera, Señor de la Isla del Hierro, Conde de la Gomera, i de Ampudia: Circunstancias todas de mucho peso, para presumir pasión, ni ligereza de pluma: pues sobre comprobar quanto escribe con la legal demonstracion de Instrumentos Originales; era mucho Hombre el Mecenas á quien dedicaba su Obra, para atreverse á presentarle, como verdad justificada, una evidente mentira. Entre las Antigüedades de la Isla del Hierro, refiere, i describe este Author el singularísimo prodigio del Arbol maravilloso; confirmando la refutación del Licenciado Nuñez de la Peña, con un Capitulo del Segundo Volumen de los Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la Isla del Hierro; en el que relacionandose el fracaso del Huracán, que en el año de 1618, privó á la Isla de un tan singular beneficio; se ordena: *Se recojan las ramas del Arbol Santo* (asi llamaban los Isleños al Arbol maravilloso) *que embarazaban las Albercas*. Pues en verdad que esta prueba es tan concluyentemente decisiva, que no dexa duda alguna en la materia.

212 Ellos son, P. Mro., los solidos fundamentos, en que estriba el asenso comun, de que huvo en la Isla del Hierro aquel Arbol maravilloso, que V. Rma. soñó, que era soñado; creyendo, sin examen, al P. Tallandier, que tan fantazon lo imaginó *cuento de Piageros*. Los fundamentos que presenta V. Rma., en contrario, son tan ruinosos, ineffectaces, ilegales, i siniestramente entendidos, como dexo demostrado: pues sobre ser patente que ni Thomas Cornelio, ni el P. Tallandier dicen, lo que V. Rma. pretende hacerles que digan; es cierto, que de Thomas Cornelio se infiere, que en algun tiempo existió

tido el Arbol maravilloso; i del P. Tallandier no se infiere, que no existiese en algun tiempo. Al Lic. Nuñez de la Peña recusó V. Rma., por Testigo singular de un tan singular Prodigio; sin acordarse V. Rma. de que reconoce por Testigos de la disputada Maravilla, á casi quantos Geographos, é Historiadores escribieron algo de las Islas Canarias. Sobre este crecido numero de Testigos; he presentado á V. Rma. las muchas testificaciones oculares de quantos Naturales, i Extranjeros citan Moul. de La Croix, i el Tomo 1.º de los Viajes de los Holandeses. I finalmente, he presentado á V. Rma. tres Testigos, que deben ser preferidos para el asenso, á quantos tocaron el punto porque sobre haver procedido mejor instruidos, que todos; escribieron en tales circunstancias, que se presenta totalmente inverisimil, que atropellasen la verdad, á impulsos de la passion.

213 No puedo persuadirme sea tanta la de V. Rma., que advertido de la inexpugnable solidez, que justifica la existencia del cuestionado Prodigio; insista en negarle el asenso. Pudo este suspenderse, con razon, todo el tiempo, que la asseverada existencia del famoso Arbol estrivaba precisamente en Relaciones de Viageros, i deposiciones de menos calificados Testigos: pero advertido ya V. Rma. de lo mucho que ignoraba sobre la materia en cuestion; i certificado de que los tres Escritores Canarios, Figueras, Peña, i Castillo, como tan exactamente instruidos en la realidad, i circunstancias del hecho, testifican concluyentemente la existencia del Prodigio; seria un saltar á la fe humana, el no creer que havia existido en el Mundo aquella tan singular Maravilla.



UNIVERSIDAD DE MADRID



ESMERALDAS

ORIENTALES.

REFLEXION IX.

214 EN EL NUMERO 70. DEcretá V. Rma., sin otro motivo que el informe del Viajero Juan Bautista Taberner, que la division de Esmeraldas en Orientales, i Occidentales, es un error comun, que fomentan los Lapidarios: para cuyo desengaño instruye V. Rma. al Publico, diciéndo, *Que en todo el Oriente no se halla alguna Esmeralda, que no haya ido de la America.* P. Mro; esta universal negativa incluye, necesariamente, una negativa particular, sin cuya verificacion, es inverificable esta universal negativa. La negativa particular es esta: *Que no haya havido Minera alguna de Esmeraldas en el Oriente, ni en otra alguna Region distinta de la America:* porque si la huviese havido; es moralmente imposible se huviesen dissipado, ó desaparecido tan del todo, que en alguna parte del Oriente se des-

nas.

tido el Arbol maravilloso; i del P. Tallandier no se infiere, que no existiese en algun tiempo. Al Lic. Nuñez de la Peña recusó V. Rma., por Testigo singular de un tan singular Prodigio; sin acordarle V. Rma. de que reconoce por Testigos de la disputada Maravilla, á casi quantos Geographos, é Historiadores escribieron algo de las Islas Canarias. Sobre este crecido numero de Testigos; he presentado á V. Rma. las muchas testificaciones oculares de quantos Naturales, i Extranjeros citan Moul. de La Croix, i el Tomo 1.º de los Viajes de los Holandeses. I finalmente, he presentado á V. Rma. tres Testigos, que deben ser preferidos para el asenso, á quantos tocaron el punto porque sobre haver procedido mejor instruidos, que todos; escribieron en tales circunstancias, que se presenta totalmente inverisimil, que atropellasen la verdad, á impulsos de la passion.

213 No puedo persuadirme sea tanta la de V. Rma., que advertido de la inexpugnable solidez, que justifica la existencia del cuestionado Prodigio; insista en negarle el asenso. Pudo este suspenderse, con razon, todo el tiempo, que la asseverada existencia del famoso Arbol escrivaba precisamente en Relaciones de Viageros, i deposiciones de menos calificados Testigos: pero advertido ya V. Rma. de lo mucho que ignoraba sobre la materia en cuestion; i certificado de que los tres Escritores Canarios, Figueras, Peña, i Castillo, como tan exactamente instruidos en la realidad, i circunstancias del hecho, testifican concluyentemente la existencia del Prodigio; seria un saltar á la fe humana, el no creer que havia existido en el Mundo aquella tan singular Maravilla.



ESMERALDAS ORIENTALES. REFLEXION IX.

214 **A** EN EL NUMERO 70. DEcretá V. Rma., sin otro motivo que el informe del Viajero Juan Bautista Taberner, que la division de Esmeraldas en Orientales, i Occidentales, es un error comun, que fomentan los Lapidarios: para cuyo desengaño instruye V. Rma. al Publico, diciéndo, *Que en todo el Oriente no se halla alguna Esmeralda, que no haya ido de la America.* P. Mro; esta universal negativa incluye, necesariamente, una negativa particular, sin cuya verificación, es inverificable esta universal negativa. La negativa particular es esta: *Que no haya havido Minera alguna de Esmeraldas en el Oriente, ni en otra alguna Region distinta de la America:* porque si la huviese havido; es moralmente imposible se huviesen dissipado, ó desaparecido tan del todo, que en alguna parte del Oriente se dea

nas.

xase de hallar alguna Esmeralda, que no huviese ido de la America. I claro está, que esta afirmativa particular, es patente falsificación de esta universal negativa: *En todo el Oriente no se halla alguna Esmeralda, que no haya ido de la America.* Con que si yo verificare, que en algun tiempo hubo Minera de Esmeraldas en el Oriente, i en otras Regiones distintas de la America; probare el error, ignorancia, ò preocupación de V. Rma., en su pronunciada absoluta.

215 De esta incontestable suposición procede otra, no menos cierta: i es; que el punto de la disputa debe ampliarse à todo el tiempo pasado; de modo, que sea este el sentido: *En ningún tiempo se ha hallado en parte alguna del Oriente, alguna Esmeralda, que no haya ido de la America.* Esta suposición contradice V. Rma. en su Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 84. diciendo: „ Si hubo, ò no hubo algun tiempo Esmeraldas Orientales, ò mina de ellas en el Oriente, de esso no he dicho palabra ni tampoco Tabernier. P. Mro: no hai escapatoria; porque la suposición es tan cierta, como hare ver por medio de dos conculyentes instancias. Primera: V. Rma. niega Esmeraldas originariamente Orientales, en la misma inteligencia, sentido, i extension, que Tabernier las niega. Así lo confiesa V. Rma. en el citado num. 84. diciendo: *To que me cito à lo que Tabernier depono, hablo con la misma limitation.* Es patente, que Tabernier amplió la negativa de Esmeraldas originariamente Orientales à todo el tiempo pasado, como consta de su Libro 2. Capitulo 19., donde dice: „ Es error creer, que las Esmeraldas originariamente se hallan en el Oriente. *Estos asegurado, que jamás el Oriente las ha producido.* Padre Mro: decir, que jamás ha producido Esmeraldas el Oriente; no es decir, que en ningún tiempo hubo en el Oriente alguna Mina de Esmeraldas: Pues si es evidente, que Tabernier dice, que en ningún tiempo las hubo; luego es patente ignorancia, ò faldad de V. Rma. el afirmar, que Tabernier

no ha dicho palabra, sobre si hubo, ò no hubo algun tiempo Esmeraldas Orientales, ò mina de ellas en el Oriente. I si es confesion de V. Rma., que en la negativa de Esmeraldas originariamente Orientales, se cite à lo mismo, que Tabernier depono; luego es faldad, ò contradicción, el afirmar V. Rma., que no ha dicho palabra, sobre si las hubo en algun tiempo. Finalmente, V. Rma. confiesa, que ventia el punto de Esmeraldas originariamente Orientales, en el mismo sentido, inteligencia, i extension que Tabernier lo ventia: Es constante, que Tabernier niega Esmeraldas originariamente Orientales, con extension à todo el tiempo pasado; pues dice, que jamás las ha producido el Oriente: Luego es evidente, que el punto de la disputa debe ampliarse à todo el tiempo pasado.

216 La segunda instancia es esta: Es moralmente imposible, que si en algun tiempo huviese havido Minera de Esmeraldas en el Oriente, ò en otra Region distinta de la America; se huviesen desaparecido tan del todo, que en ninguna parte del Oriente se hallase alguna de aquellas Esmeraldas, que no fueron originarias de la America. Luego para verificar, que en todo el Oriente no se halla alguna Esmeralda, que no haya ido de la America; es necesario verificar, que en ningún tiempo hubo en el Oriente Minera alguna de Esmeraldas, de la que pudiesen derivar su origen, alguna, ò algunas de las que se hallan hoy en el Oriente. El no hallarse hoy alguna Mina de Esmeraldas en todo el Oriente; no prueba, que en ningún tiempo la hubo: Luego el punto de la disputa debe ampliarse à todo el tiempo pasado. Es pues el genuino sentido de la disputa: *Que en ningún tiempo hubo en el Oriente, ni en otra Region distinta de la America, ò menor distante del Asia, Minera alguna de Esmeraldas:* porque, como dexo demonstrado; este es el sentido en que hablan Tabernier, i V. Rma.; i el unico en que es verificable la pronunciada sentença de V. Rma., que dice: *En todo el Oriente no se halla.*

Ha alguna Esmeralda, que no haya ido de la America.
 217 Pero antes de entrar à falsificarla, se ha de servir V. Rma. decirme, en qué se fundò, para proferir una negativa tan absoluta, como falsa? En solo el informe del Viagero Juan Bautista Tabernier, responde V. Rma. en el Theatro, i en la Ilustracion Apologetica. P. Mro: no es doctrina de V. Rma., que un Author solo, es poco fiador, para asegurar especies de verificacion muy difícil? No es especie de verificacion muy difícil, el que en ningun tiempo hubo en el Oriente, ni en otra Region distinta de la America, Minera alguna de Esmeraldas? No es especie de verificacion igualmente difícil, el decir, que en todo el Oriente no se halla alguna Esmeralda, que no haya ido de la America? No es Tabernier Author unico en la publicacion de esta especie? Pues como contradice V. Rma. su theorica, con su practica? es bueno, que por citar V. Rma. en el error, de que el Licenciado Nufiez de la Peña era el unico Escritor, que testificaba la existencia del Arbol de la Isla del Hierro, lo dà por insuficiente, para prueba de aquella singular maravilla; i aprecia V. Rma. el testimonio de un solo Viagero, como prueba concluyente de una especie, de verificacion tan dificultosa, como lo es una universal negativa? Pues que, para las especies, que son del agrado de V. Rma. ha de ser suficiente un Author solo; i no ha de bastar uno, ni aun muchos, para las que no son de su agrado? Bastaba saber, que es moralmente imposible, que hallase Tabernier quanto se halla en el Oriente todo; para conoer la incertidumbre con que dixo, que en todo el Oriente no se halla alguna Esmeralda, que no haya ido de la America.

218 Sin embargo, en la Ilustracion Apologetica, Discurso 18. numero 83., dice V. Rma. : „ Digo, que ni en el continente, ni en Isla alguna de la Atia hai minera alguna de Esmeraldas, fundandome en la autoridad de Juan Bautista Tabernier,

que es la mayor que en esta materia se pudo desear. P. Mro: la autoridad de Tabernier es la mayor, que se puede desear en la materia? No es la materia, sobre si buvo en algun tiempo, Minera alguna de Esmeraldas en el Oriente? Así lo tengo concluyentemente probado, con el mismo texto de Tabernier, i de V. Rma. I que, en puntos de antigüedad, i erudicion en materia de Esmeraldas, dice V. Rma., que la autoridad de Tabernier es la mayor, que se puede desear en la materia? Pues digo, que V. Rma., o no entiende el punto de la disputa; o ignora el caracter de la autoridad que celebra. P. Mro: es cierto, que Tabernier fue un Mercader muy habil en el trafico de Pedreria: pero tambien lo es, que fue ignoratissimo en materia de erudicion, i antigüedad. La disputa no es, sobre si en tiempo de Tabernier buvo Minera de Esmeraldas en el Oriente; si solo, sobre si en otro tiempo la buvo. Así consta de lo que dexò demonstrado. Para la primera parte, era suficiente la autoridad de Tabernier: mas para la segunda, en que consiste el punto de la disputa; ni Tabernier tiene voto, ni su autoridad merece el menor aprecio.

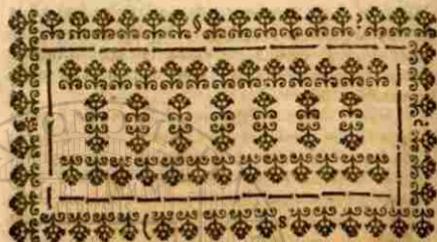
219 No reuelo me rechaze V. Rma. la prueba; porque es expreso sentir del mayor Panegyrista, constante Defensor, i fidelissimo Discipulo de V. Rma., el Rmo. P. Mro. Sarmiento; quien en su Demonstracion Critico-Apologética, Discurso 18. numero 731. dice: „ Que la autoridad de Tabernier, sobre Esmeraldas de los antiguos, es sumamente ridicula: Que en cosas antiguas, i de erudicion en materia de Esmeraldas, no tenia voto chico, ni grande: Que el mismo conñessa que era literato, i un puro Mercader: I que si oimos à Mont. Huet, que le comunicò, ahan era menos que literato. A que añado el sentir del Padre Comte, uno de los Embaxadores del Rei Christianissimo al Oriente; quien en su *Estado presente de la China*, Tomo 2. pag. 428.

dice: „ Que Tabernier engañó al Público en muchos puntos, i que es probable que se engañase, se en otros. Este es, P. Mro. el Carácter del Viagero Juan Bautista Tabernier; cuya autoridad magnifica V. Rma. diciendo, *que es la mayor que se puede desear en la materia*: Pero siendo, á la verdad, tan ninguna, como dexo manifestado; i siendo esta sola autoridad el unico fundamento, que tuvo V. Rma., para promover tan extravagante sentencia; se concluye, que esta es un error á que induxo la ignorancia.

220 Pásemos ya á falsificarle á V. Rma. su negativa universal, con mi particular afirmativa. Esta contiene dos partes. La primera es: *Que en algun tiempo hubo Minera de Esmeraldas en el Oriente*. Esta proposición no necesita de prueba: porque en la Ilustración Apologética, Discurso 18. numero 84. i 85., forzado V. Rma. de la autoridad de los Diccionarios de Dombes, i Chaviloy, concede, que el Oriente poseyó cierta Minera de Esmeraldas, llamada *Rota vieja*. Con que solo resta probar la segunda parte, en que digo, *que hubo Minera de Esmeraldas en País distinto de la America, cuya situacion proporcionaba, mas facil, el comercio con la Asia*. Para concluyente verificación de esta especie, pudiera alegar muchos, i moi graves Autores: mas para convencer á V. Rma., baxará el testimonio del Rmo. P. Mro. Sarmiento; quien en el lugar citado, §. 30. pruebit „ Que el Egipto poseyó, por largo tiempo, una „ copiosa Minera de Esmeraldas, de calidad moi ventajosa á las que produce la America, para cuya „ distincion les dieron el nombre de Orientales. En el citado lugar sitúa este precioso thesoro en un Monte á orillas del famosísimo Nilo: para cuya verificación alega, en su numero 738., al Viagero Serafien, i la Geographia Nubiense: en el numero 739. alega al Arabe Ibrahim, citado de Monf. Gautier: en el numero 741. alega á Juan Hugo Linchot: en el 744.

á Paulo Lucas, celebre Observador de Curiosidades de Naturaleza, que de orden del Rei de Francia Luis XIV. observó, entre las de otros Países, las curiosidades del Egipto: i en el numero 751. concluye, alegando el Diccionario añadido de Savary.

221 Consta, pues, que mucho antes, que el Nuevo Reyno de Granada franqueasse al Comercio las Esmeraldas de la famosa Mina de Muso, i aun antes que el Gran Colón descubriessse las Costas de la America; havia Mineras de Esmeraldas en el Egipto, i en Asia: Consta, el particular error de V. Rma., en tener por fabulosa la division de Esmeraldas en Orientales, i Occidentales: i consta, que sin las Esmeraldas originarias de la America; poseyó muchas, i moi preciosas la Asia. Pues, P. Mro; sera creible, que tantas Esmeraldas originariamente Orientales, hayan desaparecido, tan del todo, de todas las Regiones de la Asia; que en todo el Oriente no se halle alguna Esmeralda, que no haya ido de la America? Fucron por ventura, aquellas Esmeraldas Orientales, como las pavelas de la Estatua de Nabucho; de las que dice el Profeta Daniel, que desaparecieron tal del todo, que hasta ahora no se ha descubierto el paradero? *Nullus que locus inventus est eis.* (Daniel 2. Vers. 35.) Será creible que siendo las Esmeraldas del Egipto de una calidad tan ventajosa á las Americanas, que para distinguirlas, se inventó la famosa division en Orientales, i Occidentales, fuesen tan negligentes los Asiaticos, que no huviesen conservado, si quiera una de aquellas tan muchas, como preciosas Esmeraldas, en alguna de todas las partes del Oriente? Luego afirmar V. Rma., que es fabulosa la division de Esmeraldas en Orientales, i Occidentales, i que en todo el Oriente no se halla alguna Esmeralda, que no haya ido de la America; es un solemne desproposito, destituido de todo fundamento.



FECUNDIDAD

DE LAS MULAS.

REFLEXION X.

222 **E**N EL NUMERO 3. SUPONE V. Rma., como verdad indubitable, la absoluta infecundidad de las Mulas: en cuya consecuencia, se burla de Aristoteles, i de Suetonio, porque creyeron que havia Mulas fecundas; el primero en Capadocia, i el segundo, en tiempo del Emperador Galba. Padre Mro: la suposicion es falsa; i la satisfaccion con que V. Rma. se burla de Aristoteles, i Suetonio, respira tanta sobra de ligereza, como falta de literatura. El tener à las Mulas por absolutamente infecundas, es un error tan vulgar, como opuesto à la Phisica, i contrario à la experiencia. Que bien delengañará V. Rma. al Mundo de sus *Errores Comunes*, quando se manifiesta preocupado de tan *vulgares errores*.

Es

Es verdad, que la mixtion de varias especies, asíus en las Mulas una temperatura regularmente infecunda; pero no de una esterilidad tan constantemente invariada, que no se haya visto muchas vezes interrumpida.

223 Pierio Valeriano, Lib. 12. de sus *Geoglyphicos*, Capitulo de *Mulo*, refiere: „ Que Zopyro, „ Capitan de las Tropas del Rei Darío, se halló presente al parto de una Mula: Que otra parió en la „ Apulia, en el Consulado de Valerio, i Herenio: Otra, „ en tiempo de Scipion, i Cayo Lelio: Otra en el „ Consulado de Paulo, i Marcelo: Otra, año 1467. „ en la Calabria, cuyo Principe presentó el Potro al „ Rei de Napoles Don Fernando. La fecundidad de las Mulas de Capadocia, no solo tiene por fiador à Aristoteles; lo mismo afirman Plinio, Lib. 8. Capitulo 18., i Theophrasto, Libro 24. Capitulo 6. el mismo Aristoteles, en el Lib. 6. de la Historia de los Animales, Capitulo 14., testifica dos partos de una Mula, i un aborto de otra: i ya dexo demostrado, que la Critica que hace V. Rma. de la veracidad, i juicio de este Insignifisimo Philosopho, es tan injusta, como contraria à su merito. Del mismo sentir de los Autores expresados, es el famoso Marco Varro, quien afirma (Lib. 2. de re rustic.) que no en todas partes son infecundas las Mulas. Nadie hasta ahora ha convencido de falsedad, alguno de los referidos testimonios; los que unidos, forman una verisimilitud de mucho bulto, para negar el assenso. Pero quando V. Rma. se resuelva à desfeblimar los testimonios citados; puedo lifongearme, que todo hombre de juicio asentirá à los tres que ya refiero.

224 El primero es de Pierio Valeriano, en el lugar citado, donde dice: „ Que en las Caballerizas del Cardenal Julio de Medicis, parió una Mula, „ la, con general admiracion de la Italia. Este testimonio no tiene circunstancia, que no lo recomiende verídico, El doctissimo Veneciano Pierio, es un Author

thor

thor tan conocido, como venerado en la Republica Literaria, por su juicio, veracidad, i vasta literatura. Quando sucedió el parto de la Mula, se hallaba Pierio en servicio de la Gran Casa de Medicis, cuyo favor le facilitó su Tio, el Insigne Minouita Fr. Urbano, siendo Maestro del Papa Leon X., i Theologo de su Excelentísima Casa: Con que pudo informarse bien sobre el parto de la Mula. El Eminentísimo Julio de Medicis, Duño de la Mula fecunda, ascendió al Sumo Pontificado, con nombre de Clemente VII., en 19. de Noviembre, de 1523. A vista, ciencia, i paciencia de este Eminentísimo Varon, de quantos frequentaban el cortejo de su Persona, i de quantos curiosos podían, con facilidad informarse sobre la verdad de la especie testificada; publicó Pierio el parto de la Mula. Pierio permaneció en la Gran Casa de Medicis con uniuersal aceptación de docto, juicioso, i verídico, hasta el año de 1550.; en que murió de edad de 82. años: tiempo suficiente, para, en caso de haver padecido engaño sobre la especie publicada; haberse desengañado, como Critico tan juicioso; i para ver desengañado al Publico, como hombre que havia llegado á tan maduro desengaño. Es pues increíble, que en concurrencia de tan ponderosas circunstancias, se atreviese á publicar un acaecimiento tan famoso, á no estar bien asegurado de la verdad del suceso.

225 El segundo testimonio es del famoso Minouita, Fr. Balthasar de Victoria, quien siendo Predicador ticular del Real Conuento de San Francisco de Salamanca, su Patria, compuso, i publicó sus dos Tomos del Theatro de los Dioses de la Gentilidad; obra tan enriquecida de varia erudicion, i solida doctrina; que se ha merecido el aprecio de los Doctos, i la mas viva sollicitud de los Curiosos literatos: de modo, que sobre las muchas traducciones, que han hecho las Naciones Extrangeras, ha sido ocho veces impresa en solo el continente de España. En la Parte 2. Libro 5. Capitulo 3. afirma este Docto Franciscano, que vio pa-

parir á una Mula en Salamanca. No es dudable, que un suceso tan particular, seria tan publico, como bien observado en un Pueblo tan surtido de Curiosos, como lleno de Eruditos. Tampoco lo es, que quando el famoso P. Victoria publicó esta especie en su aplaudido Theatro, vivirian muchas Personas, que pudiesen deponer sobre la realidad del hecho; ó á lo menos, de la notoriedad del caso. Pues quien creerá, que un Author de este Carácter, se havia de citar á sí mismo, como testigo de vista, sobre una especie fabulosa? Quien creerá, que á no estar bien asegurado de la verdad del suceso que referia; se havia de atrever á publicarlo en aquel mismo Pueblo, donde, con gran facilidad, podía ser conyencido de saltario? Es pues patente, que no se representa motivo, para que algun hombre de juicio tenga razon con que dificultarle el asenso.

226 No es menos terminante el tercero testimonio. Este estriba en la publica voz, i fama del Valle de Ramirantes, Feligresia de Santa Maria de Villamea, Obispado de Orense, distante quatro leguas de la Patria de V. Rma., cuya circunstancia le facilita la mas exacta comprobacion del suceso. En el referido Valle parió una Mula, á principios de este Siglo. Fue Duño de la tal Mula Don Diego Mascarelle, Beneficiado de aquel Valle, i antecesor á Don Carlos de Iriarte, i Armello, que lo poseia en el año de 1736. Es natural, que vivan hoy algunos testigos de vista del suceso: á lo menos, viviran muchos que puedan testificar la notoriedad del caso. Omito otros muchos testimonios, que convencen el error, preocupacion, ó ignorancia, con que V. Rma. tuvo por verdad asentada la absoluta infecundidad de las Mulas: i concluyo con la autoridad del Diccionario de Dombes, cuyos Sabios Autores, verbo *Mula*, dicen: Que los
 „ Antiguos han reconocido Mulas fecundas en
 „ las Regiones de Syria, Frygia Africa,
 „ i Capadocia.

thor tan conocido, como venerado en la Republica Literaria, por su juicio, veracidad, i vasta literatura. Quando sucedió el parto de la Mula, se hallaba Pierio en servicio de la Gran Casa de Medicis, cuyo favor le facilitó su Tio, el Insigne Minouta Fr. Urbano, siendo Maestro del Papa Leon X., i Theologo de su Excelentísima Casa: Con que pudo informarse bien sobre el parto de la Mula. El Eminentísimo Julio de Medicis, Duño de la Mula fecunda, ascendió al Sumo Pontificado, con nombre de Clemente VII., en 19. de Noviembre, de 1523. A vista, ciencia, i paciencia de este Eminentísimo Varon, de quantos frequentaban el cortejo de su Persona, i de quantos curiosos podían, con facilidad informarse sobre la verdad de la especie testificada; publicó Pierio el parto de la Mula. Pierio permaneció en la Gran Casa de Medicis con uniuersal aceptación de docto, juicioso, i verídico, hasta el año de 1550.; en que murió de edad de 82. años: tiempo suficiente, para, en caso de haver padecido engaño sobre la especie publicada; haberse desengañado, como Critico tan juicioso; i para ver desengañado al Publico, como hombre que havia llegado á tan maduro desengaño. Es pues increíble, que en concurrencia de tan ponderosas circunstancias, se atreviese á publicar un acaecimiento tan famoso, á no estár bien asegurado de la verdad del suceso.

225 El segundo testimonio es del famoso Minouta, Fr. Balthasar de Victoria, quien siendo Predicador ticular del Real Conuento de San Francisco de Salamanca, su Patria, compuso, i publicó sus dos Tomos del Theatro de los Dioses de la Gentilidad; obra tan enriquecida de varia erudicion, i solida doctrina; que se ha merecido el aprecio de los Doctos, i la mas viva sollicitud de los Curiosos literatos: de modo, que sobre las muchas traducciones, que han hecho las Naciones Extrangeras, ha sido ocho veces impresa en solo el continente de España. En la Parte 2. Libro 5. Capitulo 3. afirma este Docto Franciscano, que vio pa-

parir á una Mula en Salamanca. No es dudable, que un suceso tan particular, seria tan publico, como bien observado en un Pueblo tan surtido de Curiosos, como lleno de Eruditos. Tampoco lo es, que quando el famoso P. Victoria publicó esta especie en su aplaudido Theatro, vivirian muchas Personas, que pudiesen deponer sobre la realidad del hecho; ó á lo menos, de la notoriedad del caso. Pues quien creerá, que un Author de este Carácter, se havia de citar á sí mismo, como testigo de vista, sobre una especie fabulosa? Quien creerá, que á no estár bien asegurado de la verdad del suceso que referia; se havia de atrever á publicarlo en aquel mismo Pueblo, donde, con gran facilidad, podía ser conyencido de saltario? Es pues patente, que no se representa motivo, para que algun hombre de juicio tenga razon con que dificultarle el asenso.

226 No es menos terminante el tercero testimonio. Este está en la publica voz, i fama del Valle de Ramirantes, Feligresia de Santa Maria de Villamea, Obispado de Orense, distante quatro leguas de la Patria de V. Rma., cuya circunstancia le facilita la mas exacta comprobacion del suceso. En el referido Valle parió una Mula, á principios de este Siglo. Fue Duño de la tal Mula Don Diego Mascarelle, Beneficiado de aquel Valle, i antecesor á Don Carlos de Iriarte, i Armello, que lo poseia en el año de 1736. Es natural, que vivan hoy algunos testigos de vista del suceso: á lo menos, viviran muchos que puedan testificar la notoriedad del caso. Omito otros muchos testimonios, que convencen el error, preocupacion, ó ignorancia, con que V. Rma. tuvo por verdad asentada la absoluta infecundidad de las Mulas: i concluyo con la autoridad del Diccionario de Dombes, cuyos Sabios Autores, verbo *Mula*, dicen: Que los
 „ Antiguos han reconocido Mulas fecundas en
 „ las Regiones de Syria, Frygia Africa,
 „ i Capadocia.



DISCURSO III.

ARTES DIVINATORIAS.

REFLEXION XI.

227 **T**AN PATENTE ES LA
impertinencia de este Discu-
so al Theatro; que V. Rma.
mismo conoció, i confesó la
violencia con que sacó á la re-
presentacion del Theatro este
Discurso. Todos los 44. núme-
ros de que consta, dirige V. Rma.

contra el supersticioso assenso, i vaníssimo uso de las
Artes Divinatorias: pero sin hacer mas que repetir para
te de lo mucho que han escrito los Moralistas, contra
la supersticiosa vanidad de estas ilustorias Artes. Tan á
pechos tomó V. Rma. el empeño de impugnarlas; que
expressando 22. especies de Artes Divinatorias en los
numeros 2. 3. 4. 28. i 35., gasta contra la *Chiro-
manía*, ò adivinacion por las rayas de la mano, des-
de el numero 5. al 22.; contra la *Oniromancia*, ò adivi-
nacion por sueños, desde el 24. al 27.; contra la
Apatomancia, ò adivinacion por ocurrencias casuales,
desde el 28. al 31.; contra la *Aristomancia*, ò adivi-

via

vinacion por numeros, desde el 32. al 34. i contra
la *Crommiancia*, i *Onomancia*, que son ciertos
modos de adivinar por las letras de los nombres, des-
de el numero 35. al 38. Pero, i bien P. Mro. á que
fin dirige V. Rma. esse esfuerço? El titulo del Thea-
tro responde: Que al *Desengaño de Errores Comunes*,
i al *Destierro de Preocupaciones Vulgares*. Pues que, in-
cluye V. Rma. en la classe de *Errores Comunes*, á
las *Artes Divinatorias*? Claro está, que á no ser así;
no las facaria V. Rma. á la publica representacion de
su Theatro. Luego V. Rma. cree, que son muchos los
que practican las *Artes Divinatorias* con assenso. Es la
consequencia innegable: porque no hai *error sin assenso*,
i sin incluir las Artes Divinatorias en la classe de los
errores comunes, no pueden justificar su pertenencia á
la Critica del Theatro.

228 Pues oigafe ahora V. Rma. á sí mismo,
en los numeros 4. 34. 39. i 42. En estos, dice V. Rma. i
22. Que la Religion Catholica, enemiga irreconciliable
23. de toda supersticion, ha desterrado del comun as-
24. senso las Artes Divinatorias: Que estas tienen tan
25. á la vista su nulidad, i falacia, que es menester una
26. ceguedad total para no verla: Que seria ocioso de-
27. tenerse mas en impugnar semejantes ilusiones, que
28. mejor se refutan con el desprecio, que con el dis-
29. curso: i finalmente, que es perder el tiempo, gas-
30. tarle en impugnar delirios. P. Mro. si V. Rma. con-
fiesa, que las luces de la Fe han desterrado el *error* de
las Artes Divinatorias; debe, por coniguiente, con-
fessar, que estas ilustorias Artes están hoy abandonadas
de aquel *error comun*, ò supersticioso assenso, que las
debía sugetar á la jurisdiccion del Theatro: porque di-
rigiendose este, unicamente, al *desengaño de los errores
comunes*; es claro, que no puede comprehender aque-
llas especies, que por carecer de *assenso comun*, no
pertenecen á la classe de estos *comunes errores*. Luego
V. Rma. procedió, ò con la enorme preocupacion de
no advertir la patente impertinencia de este Discurso

X

al

al Theatro; ò con la violenta impropriedad de sacar á la publica verguenza de su Theatro, este impertinente Discurso.

229 Mas: V. Rma. confiesa que las Artes Divinatorias tienen tan á la vista su nulidad, i salacia; que es necesario una ceguera total para no verla. Pues P. Mro: si V. Rma. reconoce tan á la vista de todos el desengaño; á que fin dirigió los esfuerzos de su acalorado empeño? Gastar 44. parraphos en manifestar, lo que está tan á la vista de todos; ò es suponerlos á todos poseidos de una total ceguera; ò repetir extravagancias. del que encendia hachas, para manifestar los resplandores del Sol. Mas: V. Rma. confiesa, que es ociosidad el detenerse en impugnar unas ilusiones, que mejor se refutan con el desprecio, que con el discurso. Pues P. Mro; por lo mismo debió V. Rma. haver omitido el trabajo de un Discurso, que por tan impertinente, i ocioso, se exponia á la irrisión, i al desprecio. Si la ilusión de las Artes Divinatorias está tan á la vista, que es ociosidad el detenerse en manifestar su salacia; luego ha sido una pura ociosidad, quanto V. Rma. se ha detenido en refutar tan evidente demencia. Finalmente: V. Rma. confiesa, que es perder el tiempo, gastar en impugnar delirios. Por tales reconoce V. Rma. á las Artes Divinatorias, que impugna en este Discurso: Luego perdió V. Rma. todo el tiempo, que gastó en las 21. paginas, que ocupa su impugnacion en el Theatro. Pues P. Mro; si V. Rma. obra, tan contra lo mismo que conoce; qué acierto hemos de presumir en lo que dice?

230 No obstante, en el numero 4. dice V. Rma.: „ Que aunque es cierto, que la Fe ha destruido el supersticioso assento á las Artes Divinatorias; quedaron solamente dos, mas por tolerancia, que por aprobacion, que son la Astrologia, i Chiromancia: Que por mejor decir, no quedaron ellas toleradas, si no escondidas: porque contra los Padres, los Concilios, i los Theologos Morales,

„ les, que las condenan, las mantienen en el Mundo la codicia de profesores embusteros, i la credulidad de espíritus flacos. P. Mro: esta declaracion es una confirmacion evidente, de que ha sido imperpetua, i ociosidad, quanto perteneciente á las 20. especies de Artes Divinatorias, expone V. Rma. en el presente Discurso: pues confiesa, que solo la Astrologia, i Chiromancia tienen algun assento. Pero aun por lo respectivo á estas dos especies, es injustificable la pertenencia de este Discurso al fin que intenta el Theatro: porque á todo el Mundo es patente la vanidad de la Chiromancia, i Judicaria: pues apenas se hallará, ahun entre los mas Vulgares: quien no esté entendido de que las Gitanas usan de la *Busnaventura*, solo á fin de introducirse; como los Astrologos, de sus *Prelecciones judicarias*, solo á fin de sustentarse: De modo, que ni hai Astrologo, ni Gitana, que crea lo que pronostica; ni Genes, por lo comun, tan sencillas que dexen de conocer el arte del embuste, en el embuste del arte.

231 Lo mas celebre del caso es, que en el numero 6. saca V. Rma. al Grande Aristoteles á la publica verguenza del Theatro, por sospechoso de Chiromancia. En prueba de esta sospecha alega V. Rma.: „ Que en el Libro 1. de la Historia de los Animales, Capitulo 15., assiente á que hai raya en la mano, que es indice de la breve, ò larga vida: I que lo mismo repite en los problemas, dando allí una razon de esta significacion, que es „ *futil, quanto puede serlo otra.* P. Mro: tal empeño á obscurecer la fama, juicio, literatura, i raelocinios de los mayores Philosophos, i Hombres mas eruditos! Cierro que confiriendo esta dominante atencion de V. Rma. con un Sugeto de conocida erudicion, distinguido Character, critica penetracion, i circunspeccion perspicazmente profunda, dixo: „ Que V. Rma. havia errado el titulo de su Obra: por „ que mejor, que el de *Theatro Cristiano*, descempeña „ el de *Taxon de los Literatos.* X 2 Pa

232 P. Mro: esta nota, que dirige V. Rma. á fin de infamar la crítica circunspección de Aristoteles, es un efecto procedido de falta de inteligencia, ó de sobra de ignorancia. Es verdad, que Aristoteles promueve, en el lugar citado, las Predicciones Chiromanticas: pero debió V. Rma. advertir, que no promueve aquellas Predicciones, que son reguladas por aquella especie de Chiromancia, que es totalmente vana, ilusoria, i fabulosa; si solo por la otra especie, que congruencia la Phisica. V. Rma. no advirtió, que hai dos especies de Chiromancia: una Planetaria propia de Sorilegos, Prestigiadotes, i todo genero de Phanáticos Fardicos: otra Philosophica, aprobada de los Santos Padres, i de todos los Literatos; qual es aquella, que congruencia los sucesos por las inclinaciones, i éstas por los temperamentos. Esta es la Chiromancia, que aprobó Aristoteles, como consta de la misma razon, que desprecia V. Rma., diciendo: *Que es sutil, quanto puede serlo otra*. Pero ahora verá V. Rma. el error, ignorancia, i sutilidad de su censura, en la philosophica congruencialidad de la razon censurada.

233 En el Libro, i Capitulo citados de la Historia de los Animales, dice Aristoteles: „ Que las „ rayas, ó líneas profundas, i prolongadas en la „ palma de la mano, indican una vida larga: como „ por el contrario, las superficiales, cortas, é inter- „ rumpidas, son signos de vida breve. Desprecia este Grande Genio la vana impresion de los Influxos Planetarios: i derivando de Principios verdaderamente philosophicos su congruente congetura; discurre así, en el 48. de sus celebrados Problemas: „ La mayor „ profundidad, i prolongacion de las líneas, indica „ mayor vigorosidad en la compresion de la mano; „ Quanto mas vigorosa fuere la compresion, indica „ mayor firmeza en la textura muscular: Quanto fuer „ te mas vigorosa la textura muscular, indica mayor „ valencia en la facultad motriz: *Está mayor valencia*

233

„ tia; indica mayor actividad de espiritos, i mayor „ robustez de temperamento: Esta es signo natural de „ vida larga: Luego las líneas profundas, i prolon- „ gadas en la palma de la mano, son signos de lar- „ ga vida. Esta es, P. Mro, la razon, que despre- „ cia V. Rma., *por sutil, quanto puede serlo otra*: pe- „ ro ni V. Rma. se atrevió á convencer la sutilidad de la razon censurada; ni es facil disculpar el error, pre- „ ocupacion, ó ignorancia de su violenta censura; siendo ésta, tan indigna de qualquiera Literato, como propia aquella de un tan „ Insigne Philosopho.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA DE LA HISTORIA Y GEOGRAFÍA

LIBRO DE ACTAS

1910

1910

DIS.



DISCURSO IV.
PROPHECIAS

SUPUESTAS.

REFLEXION XII.

234 **D**ESDE EL NUMERO 3. AL
6. trata V. Rma. de las Prophe-
cias de las Sibylas: i ahon-
que por la parte supositicia
que incluyen, pertenezcan á
la classe de Prophecias Su-
puestas; por ninguna tocan á
la de Errores Comunes; á cu-
yos limites debia ceñirse el empeño de este Discurso,
como evidencia el Titulo del Theatro. Solo por dos
respectos pudieran inducir Error Común las Prophe-
cias Sibylinas: O en quanto tenidas por enteramente

fal

falías; ò en quanto creidas por universalmente verda-
deras. Pero ni uno, ni otro respecto se representa fun-
damentable: porque contra la primera suposición está
el común consentimiento de la Universal Iglesia, la
que en el *Teste Davíd cum Sibyla*, de la Sequencia
de la Misa de Difuntos, que compuso el famoso Mi-
norita Fr. Thomas Celano, admite, como verdadero,
el Vaticinio del Juicio Universal, que publicó la Si-
byla Comèa, cuyos Acrosticos alega San Augustin
(Lib. 18. de Civit. Dei capít. 23.) como argumento efi-
caz para convencer á los infieles, ponderandolo, co-
mo tal, en la Doctíssima Oracion Exortatoria, que
dirigió á los Judios, i Paganos. Contra la misma su-
posición milita el común sentir de los Santos Padres,
i la común de los Escritores Catholicos, i Gentiles.
Contra la segunda, está el sentir común de los Litera-
tos, convencidos á demostraciones de los verdade-
ros Críticos. De modo: que quantos saben, que cosa
son Sibylas, están en el firme asenso, de que ni to-
das sus Prophecias son Oraculos de un Espirito verda-
deramente Divinatorio; ni todas son falaces suposicio-
nes del engaño.

235 Es pues patente, que por ningún respec-
to pertenecen las Prophecias Sibylinas á la classe de
Errores Comunes, ni ahun al concepto de Errores: i
faltando este concepto; se evidencia, que es error el
colocarlas entre los Errores Comunes, que residencia
el Theatro. Admite este, por vía de incidencia, orna-
to, ò amenidad, algunas materias, que ni pertenecen
a la especie de Errores Comunes; ni ahun al genero
de Errores; pero tratar estas materias de proposito; es
salirse de los limites del Theatro. Está bien que este
comprenda una Variedad de Discursos en todo ge-
nero de Materias: pero bien sabe V. Rma., que toda
esta *variedad, genero, i comprehensión* está restringida,
ceñida, i limitada al preciso *desengaño de errores co-
munes, ò de preocupaciones vulgares*. Ya dexo demon-
strado, que las Prophecias Sibylinas no incluyen el con-

cep-

cépto de *error comun*, que supone este Discurso: Con que se hace evidente su impertinencia al *desengaño*; que se propuso el Theatro. Sin embargo, V. Rma. trata de las Prophecias Sibylinas, no por via de incidencia, amenidad, ò ornato; si nó como especie venida de proposito: Luego V. Rma. incurre el error, preocupación, ò ignorancia, de tener por *error comun* el alienso verdadero; ò de creer, que pertenece al intento del Theatro, lo que está tan fuera de su proposito.



ORA.



JESUS, MARIA,
Y JOSEPH.

ORACULOS

SIBYLINOS.

INCIDENCIA I.

CRITICO = APOLOGETICA

A FAVOR DE LOS SANTOS PADRES;

I CATHOLICOS DOCTORES.

REFLEXION XIII.

236 **P**ERO VALGA LA VERDAD, P. Mro: no sabia V. Rma., que la comun de Santos Padres, i Doctores Catholicos, tiene por legitimos aquellos Oraculos Sibylinos, que contienen expresos Vaticinios de la Encarnacion, Natividad, Pasion, i Muerte de Christo, Juicio Universal, i otros Articulos de la Fe? No sabia V. Rma.,

X

que

cépto de *error comun*, que supone este Discurso: Con que se hace evidente su impertinencia al *desengaño*; que se propuso el Theatro. Sin embargo, V. Rma. trata de las Prophecias Sibylinas, no por via de incidencia, aménidad, ò ornato; si nó como especie venida de proposito: Luego V. Rma. incurre el error, preocupación, ò ignorancia, de tener por *error comun* el aliento verdadero; ò de creer, que pertenece al intento del Theatro, lo que está tan fuera de su proposito.



ORA.



JESUS, MARIA,
Y JOSEPH.

ORACULOS

SIBYLINOS.

INCIDENCIA I.

CRITICO = APOLOGETICA

A FAVOR DE LOS SANTOS PADRES;

I CATHOLICOS DOCTORES.

REFLEXION XIII.

236 **P**ERO VALGA LA VERDAD, P. Mro: no sabía V. Rma., que la comun de Santos Padres, i Doctores Catholicos, tiene por legitimos aquellos Oraculos Sibylinos, que contienen expresos Vaticinios de la Encarnacion, Natividad, Pasion, i Muerte de Christo, Juicio Universal, i otros Articulos de la Fe? No sabía V. Rma.,

X

que

que movidos de este assenso los Santos Padres, que florecieron en los primeros Siglos de la Iglesia, usaron de los Varicinos Sibylinos, à fin de convencer à los Judios, i Gentiles, logrando por este medio innumerables Conversiones? Ignoraba V. Rma., que el sentir opuesto à la legitimidad de las Prophecias Sibylinas, fue invencion de David Blondelo, Herege Calvinista, à fin de defacreditar el juicio, sabiduria, i critica perspicacia de los Santos Padres de la Catholica Iglesia? No tenia V. Rma. noticia de las negras notas, de error, arrojo, i temeridad, con que los Doctores Catholicos censuran el sentir de Ilac Vofsio, i Luis Elias Du Pin, que promoviendo el Sythema de Blondelo contra la legitimidad de las Predicciones Sibylinas, deprimen la Gran Autoridad de los Santos Padres, facilitando asi el progreso à los Hereticos Errores? Pues à que fin saca V. Rma. à la publicidad de su Theatro la legitimidad de los Oraculos Sibylinos?

237 En la Ilustracion Apologetica, Discuso 20. numero 2. responde V. Rma.: „ Que para impugnar, como error, la opinion, que es contraria al sentir de los Padres. P. Mro: esto es lo que debia haver practicado V. Rma.: pero la verdad es, que siguió un rumbo tan contrario, que mas parece dirigido à promover el temerario Sythema de Blondelo. Pretendió este Herege vencer la gran resistencia, que hallaba en la autoridad de los Santos Padres, la violenta introduccion de sus obsecados errores. A este fin esforzó varios medios, dirigidos à probar, que carecieron de aquella sabia circunspeccion, que inspira una critica perspicacia, todos los Doctores que florecieron en los Siglos primeros de la Iglesia. En prueba de este temerario sentir, alega los Oraculos de las Sibylas, diciendo: Que siendo en realidad fingidos, los creyeron los Santos Padres como Veritativos verdaderos. Esta es la Opinion, que como error opuesto al sentir de los Santos Padres, dice V.

V. Rma., que *impugna* en su Theatro: i esta misma es la Opinion, que passo à demostrar, que V. Rma. aprueba, promueve, i defiende en el presente Discurso.

238 Desde el numero 3. al 6. trata V. Rma. la especie de los Oraculos Sibylinos: pero como? Sin exponer razon, congruencia, ni aun congetura alguna à favor de los Santos Padres, que defienden la legitimidad de las Sibylinas Predicciones: antes por el contrario, esfuerza, promueve, i defiende V. Rma. quantas falaces congeturas, i dolosas cavilaciones alegaron Blondelo, Vofsio, Du Pin, i sus Sectarios, contra la legitimidad de los Oraculos Sibylinos. I que, P. Mro: es esto *impugnar como error la opinion contraria al sentir de los Padres*: ò defender, esforzar, i promover una Opinion, que se opone al comun sentir de los Catholicos Doctores? Es buen modo de impugnar una Sentencia; esforzar los fundamentos en que estriba, sin alegar cosa alguna à favor de la contraria? Pues esto es lo que practica V. Rma. con la Opinion contraria al sentir de los Santos Padres de la Iglesia.

239 En el citado numero 3. se declara V. Rma. tan à favor de la Opinion de Blondelo, Vofsio, Du Pin, i sus Sectarios, que pretende esforzar lo supositicio de los Oraculos Sibylinos, diciendo: „ En quanto à los libros de las Sibylas, numero, nombres, patria, i tiempo en que florecieron estas mugeres, hai tanta disencion entre los Authores, que apenas se hallan dos concordantes. Este es, en substancia, uno de los argumentos, que contra el sentir de los Santos Padres alegó el Herege Blondelo; i el mismo que han pretendido esforzar Vofsio, Du Pin, i los demas Sectarios de este temerario Sythema: pero siempre ha permanecido tan ruinoso, como derivado de principio evidentemente falso: pues consta, que sobre los Libros, Nombres, Numero, Patria, i Tiempo de las diez famosas Sibylas, convienen con

Marco Terencio Varron, los muchos Autores, que alegan Lañancio Firmiano, San Ilidoro, Onofre Panvinio, Sixto Senense, Honorato de Santa Maria, Natal Alexandro, Torreblanca, el Cardinal de Aguirre, i otras Doctísimas Eferitores, que tocaron de propósito este punto. Sin embargo, repite V. Rma. este ruinoso argumento, sin darle por entendido de las razones que lo convence de falso. I siendo este, uno de los fundamentos en que estriba la Opinion contraria al sentir de los Santos Padres; se evidencia, que, distante V. Rma. de impugnar, como error, el temerario capricho de Blondelo, promueve, en quanto á esta parte, el Syllhema del Hertege.

240 Pero vemos convertido en penas de V. Rma. aquel su „ *Apenas* se hallan dos Autores con- cordes sobre el numero de las Sibylas. En prueba de este penoso *apenas* dice V. Rma. en el numero citado: „ Ciceron, Plinio, Plutarco, i Diodoro Siculo „ lo, no hablan si no de una Sibyla. Marciano Ca- „ pita dice que hubo dos, Solino tres, Eliano qua- „ tro, i Varron diez. P. Mro: ya tenemos entre pe- nas aquel *apenas* de V. Rma. i porque Ciceron, Pla- nio, Plutarco, i Diodoro Siculo, son no solo dos, si no quatro Autores: Estos quatro, dice V. Rma., que están concordados sobre el numero de una Sibyla: Luego afirmar V. Rma., que *apenas* se hallan dos Autores concordados sobre el numero de las Sibylas; es evidente falsedad, i patente contradiccion. No es menos opuesto á la verdad, el decir V. Rma., que Plinio habla de una sola Sibyla: siendo patente, que habla de aquellas tres, cuyos Simulacros, dice, que se veneraban en Roma, con los nombres, segun So- lino, de Erichrea, Delica, i Cumana. I que P. Mro; sera impugnar, como error, la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres; esforzar sus argumentos, á costa de patentes falsedades, i evidentes contradic- ciones? Pudiera hacer mas, el mas declarado Socia- tio de la Opinion de Blondelo? Bien pudo tener V.

V. Rma. el animo que profesó: pero seria restriccion puramente mental, respecto no haverse sensibilizado esta intencion por la pluma; pues esta dexó en pro- fundo silencio la defensa del Sentir de los Santos Pa- dres, al tiempo que aplicó todo su esfuerzo á pro- mover la Opinion de los Criticos Novatores.

241 P. Mro: es cierto, que sobre los Li- bros, Numero, Nombres, Patria, i Tiempo de las Si- bylas, varian los Autores: pero no tanto como V. Rma. exagera. Esta exagerada discordia, fue falaz ca- bilacion de Blondelo, la que promovieron Vofsio, Du- Pin, i los demás que pretenden convencer de supos- ticias las Sibyllinas Predicciones, á fin de infamar la Critica de los Padres. Esta misma exageracion repro- duce V. Rma., con el aumento de las falsedades, que dexó manifestadas, i demonstrativamente convencidas: Con que es claro, que V. Rma. promueve, en quan- to á esta parte, el Syllhema del Hertege.

242 Mas para que otra vez escriba V. Rma. mejor instruido en las Materias que trata, para no de- xarse preocupar del arriesgado capricho de los Nova- tores que desfruta; sirvale V. Rma. de ver el Tomo 2. de la Bibliotheca de los Antiguos Padres, Parte 1. á pagina 492., donde hallará un Compendio de varios Vaticinios Sibyllinos, que dividido en ocho Opuscu- los, salió impreso en Basilea, con Notas de Xisto Bar- tuleyo, año de 1545.; el qual, traducido, por Sea- bastian Castellon, de el Idioma Griego al verso heroi- co Latino, se reimprimió en la misma Ciudad, año de 1546. En el lugar citado hallará V. Rma. á pag. 523. otro Compendio de los Vaticinios de doze Sibylas, titulado con la inscripcion siguiente: *Sibyllarum de Christo Vaticinia ex vetustissimo Codice scripta*. Sobre la critica elucidacion, verificación, i legitimidad de uno, i otro Compendio, consulte V. Rma. al Doctí- simo Franciscano, Fr. Miguel de Medina (tract. de rec- ta in Deum Fide, Lib. 2. cap. 9.) al Eminentísimo Aguirre (tom. 2. Theolog. Disp. 53, Sec. 4.) al Erua

dico Onofre Panvinio (Opusc. de Sibyllis.); i al Excelentísimo Sixto Senense (Lib. 2. Biblioth. Sanct. á pag. 117.); en cuyas criticas instrucciones verá V. Rma. evidenciada la temeraria preocupacion de Blondelo, Vossio, Du Pin, i quantos Novatores opinan contra el sentir de los Padres; i por consiguiente, verá V. Rma. que el fundamento que promueve, es el mas falaz, ruinoso, sutil, i despreciable.

243 No lo es menos el argumento, que contra la legitimidad de los Oraculos Sibyllinos, esfuerza V. Rma. en los numeros 3. 1. 4., diciendo: „ De la legitimidad de los Vaticinios de las Sibylas no hai tampoco mucha certeza: porque si bien consta de la Historia Romana, que Tarquino el sobervio, despues de varias repulsas, recibió de la Sibyla Cumana, en precio de trecientos escudos, tres libros, que como cosa sagrada, colocó, debaxo de la custodia de dos Patricios, en el Capitolio, donde eran consultados de los Romanos; tambien es cierto que dichos libros se abrasaron en el incendio, que padeció el Capitolio, en tiempo de Sylla, ochenta i tres años antes del Nacimiento de Christo: Que para reparar en lo posible esta pérdida, destinaron los Romanos á Octacilio Crasso, i Lucio Valerio Flaco á Attalo Rei de Pergamo, con cuyo auxilio juntaron hasta mil versos, atribuidos á las Sibylas que les dieron varios particulares: I que de estos versos, diócn, se extraxeron aquellos fragmentos, que por contener claros vaticinios, i muy circunstanciados de la venida del Hijo de Dios, i de nuestra Redemcion, apreciaron algunos Padres de la Iglesia, para hacer argumento con ellos contra las Gentiles.

244 Padre Maesstro: este es otro de los fundamentos, que alegan Blondelo, Vossio, Du Pin, i quantos Criticos Novatores promueven la Opinion contraria al sentir de los Santos Padres; pretendiendo probar con este hecho, que los Padres de la Iglesia

sin apreciaron, como Predicciones legitimas de las Sibylas, unos Vaticinios tan indicados de suposiciones, como convenidos de inciertos. I aunque este argumento se halla concluyentemente rechazado á esfuerzos de las eficaces influencias, e inextinguibles soluciones, que fundan Lactancio Firmiano, Panvinio, Baronio, Natal Alexandro, Antonio Possivino, Honorato de Santa Maria, Aguirre, Torreblanca, i otros Docilísimos Escritores, que desfucien la Causa de los Santos Padres; procede V. Rma. con un silencio tan mysterioso, como si no huviera cosa en contrario á la especie que propone: pues sobre no hacerse cargo de las soluciones, que arruinan el fundamento expresados se esfuerza V. Rma. á robustar su solo aparente eficacia, por medio de una narrativa ciertamente defectuosa.

245 Lo primero: porque V. Rma. supone concordados á los Historiadores Romanos sobre el tiempo, en que la Sibyla Cumana entró con sus Libros en Roma; constando evidentemente lo contrario: pues Aulo Jelio, i Dionysio Alicarnaseo dicen, que fue en tiempo de Tarquino el Severo; pero Suidas con otros, afirma que sucedió el caso, en tiempo de Tarquino Prisco. En esta circunstancia varian los Historiadores Romanos: pero convienen, en que los Libros de esta famosa Sibyla fueron colocados en el Capitolio, donde eran leídos, examinados, i consultados sus vaticinios, siendo venerado Oraculo á las dudas de los Romanos, hasta que perecieron en el incendio, que sucedió año 671. de la fundacion de Roma, 83. años antes del Nacimiento de Christo. Lo segundo: porque V. Rma. pinta, como un efecto de las tumultuosas inconfidencias de un Pueblo, aquella restauracion, que se habia deliberacion del circunspecto Senado. Lo tercero: porque, á fin de debilitar el testimonio de los Testigos, disminuye V. Rma. el numero de los Comisarios; pues cita á Octacilio Crasso, i Lucio Valerio Flaco, como á unicos deputados á Attalo Rei de Pergamo; quando

confía, que tambien lo fue Publio Gabinio. Lo quarto porque á fin de deauthorizar los Originales, que mejoraron los Diputados Romanos, para formar los Extractos; dice V. Rma., que los Versos que conduxeron á Roma, los tomaron de varios particulares; quando confía, que fueron authenticamente extractados de los Archivos Publicos, que reconocieron en varias Ciudades de la Aña Menor, i la Grecia.

246. Lo quinto: porque V. Rma. omite la exactísima circunspeccion con que procedió el Senado Romano sobre la legitimacion de los Versos Sibylinos; á cuyo fin destinó quince Sabios Varones de los mas versados en los libros de la Sibyla Cumana; los que examinando con critica reflexion los Extractos presentados, reprobaron todos aquellos Versos, que reconocieron viciados, ò sospecharon fingidos: i exponiendo los demas á la revista, i aprobacion del Senado Romano; fueron colocados en el reedificado Capitolio. Lo sexto: porque V. Rma. dice que los Diputados Romanos juntaron hasta mil Versos Sibylinos; siendo cierto, que excedió en mucho el numero de los Versos extractados: pues confía, que en tiempo de Octaviano Augusto se hizo segunda expurgacion, en la que se dieron al fuego dos mil Versos, que se reconocieron viciados, ò sospecharon fingidos. Todo lo dicho comprueba el Cardenal Baronio (tom. v. in Appar.) con testimonios de Suetonio, i de Tacito. Confía pues, que la defectuosa, falaz narrativa que expone V. Rma. en sus numeros 3. i 4., solo es conducente para probar la incertidumbre de aquellas Predicciones Sibylinas, que apreciaron los Santos Padres, en qualidad de Prophecias verdaderas: Luego es patente, que V. Rma. impugna el Sentir de los Santos Padres, contradiciendo la legitimidad de las Sibylinas Predicciones. Este es todo el empeño de Blondelo: Luego es cierto, que V. Rma. promueve, en quanto á esta parte, el temerario Systhema del Herege.

247. Si V. Rma. huviera referido el successo

de los Libros de la Sibyla Cumana, con aquella fidelidad que lo escriben los Historiadores Romanos, i que sin duda veria en el Gran Diconario Historico de Moreti, de quien trahió quanto expone en sus numeros 3. 4. i 5.; nos havria dado una prueba, de que impugnaba la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres, produciendo uno de los muchos fundamentos, que justifican la legitimidad de los Vaticinios de las Sibylas; pero como V. Rma. pretendia inspirar lo incierto de esos Vaticinios, á fin de promover lo supositicio de sus Oraculos; passa de su falaz narrativa, á su numero 5. donde dice: „ Isaac Vofsio pretende, que los versos Sibylinos trahidos á Roma por „ Octacilio Crasso, fueron compuestos por algun „ Judío, que extraxo aquellos vaticinios de la Sagrada „ Escritura. Otros creen, que estos fueron supuestos „ por algun Christiano en el segundo Siglo.

248. P. Mro: estas son las temerarias cabalaciones, con que Isaac Vofsio, i Luis Elias Du Pin esfuerzan el Systhema de Blondelo, tan temerario, como opuesto al comun sentir de los Santos Padres, i Catholicos Doctores. De modo: que conviniendo Vofsio, i Du Pin con Blondelo en lo fabuloso, fingido, ò supositicio de las Predicciones Sibylinas; solo disienten sobre señalar el origen del engaño: el que atribuye Vofsio al arte de los Hebreos; i Du Pin, á los Christianos. I quando V. Rma. debiera emplear su erudicion, i eficacia, en impugnar los arrojos de una Critica tan temeraria, como ofensiva á la gran Sabiduria, i circunspecta perspicacia de los Santos Padres, alegando alguna de las muchas razones concluyentes, que exponen los Escritores citados, sigue: para precaver el engaño de los menos instruidos; procede V. Rma. tan al contrario; que se empeña en conciliar las dos referidas Opiniones, dexandolas en todo su aparente vigor contra el Sentir de los Padres. I que, P. Mro: es esto impugnar, como error, ò temeridad criminosa, las Opiniones contrarias

al sentir de los Padres de la Iglesia? Creará alguno, que el conciliarlas, es medio de contradecirlas? Si V. Rma. las concilia, las funda, i las congruencia; luego es claro, que, dilante de impugnarlas, solicite promoverlas.

249 Así lo confiesa V. Rma. en su hecho, por mas que lo niegue el dicho: pues sobre los notos fundamentos, con que en sus numeros 3. i 4. esfuerza V. Rma. lo incierto, fingido, ò suposición de aquellos Oraculos Sibylinos, que aprecian los Santos Padres, en qualidad de Vaticinios verdaderos; profiere su numero 5. diciendo: „ Que en la Historia de las Sibylas solo está fuera de duda la introducción de muchas fabulas: Que las Predicciones dactelón de muchas fabulas: Que las Predicciones atribuidas à la Sibyla Delica, son inciertas sobre manera: porque como anterior à la Guerra de Troya, no es dable Escriitor fidedigno, que asiente su noticia; pues es constante, que ni se halla en los Sagrados Libros, ni alcanzan à tanta antigüedad los Historiadores profanos, exceptuando los fabulosos, P. Mro: no es esto un patente esforzar lo suposición, à promociones de lo incierto? Si en la Historia de las Sibylas, solo está fuera de duda, la introducción de las fabulas; luego es dudosa la legitimidad de sus aclamadas Prophecias. Este es el sentir, que V. Rma. esfuerza en las referidas cláusulas. Luego impugna el sentir de los Santos Padres, que las tiene por ciertamente legítimas. Mas: si es fabuloso quanto se escribe de la Sibyla Delica; i luego son fabulosos quantos Vaticinios se atribuyen à esta celebre Profetisa. Luego se engañaron los Santos Padres, que apreciaron, como legítimos, los Oraculos de esta Sibyla. I que, P. Mro: es esto impugnar como error, la Opinión contraria al Sentir de los Santos Padres? No es si nó un patente promover el temerario sentir de los Criticos Novatores: pues consta, que sin darse V. Rma. por entendido de las eficaces instancias, que disipan este obscuro trampantojo, que

aprecia en qualidad de argumento; passa à su numero 6., donde concluye el punto de las Sibylas, con estas formales palabras: „ Advierto, que San Ambro- „ sio no hizo de las Sibylas el mismo concepto que „ San Augustin, San Geronymo, i otros algunos Pa- „ dres, que hablaron de ellas; pues les niega toda „ celeste inspiracion, i solo les concede espíritu fa- „ natico, mundano, i engañoso. (In Epist. 1. ad „ Corinth. Cap. 2.)

250 Pues Padre Mro: yo tambien advierto que la advertencia de V. Rma. es una enorme falsedad, preocupacion, ò ignorancia, à que le indoxo la cabalosa sagacidad de los Criticos que consulta. Pretendió Elias Dù Pin esforzar, contra el sentir de los Santos Padres, el temerario Sythema de Blondelo. Advirtió su gran perspicacia, la temeridad de aquella atrojada Critica: i para esquivar el rigor de la Censura, alega la authority de algunos Padres contra el sentir que reprueba. A este fin, opone, contra la legitimidad de los Vaticinios Sibylinos, un pasage de Origenes, i dos de San Augustin: pero tan dolosamente viciados, i fineltramente entendidos, como evidencian el Doctissimo Luis Vivés (La Notis ad Cap. 46. Lib. 18. Civit. Dei), i los Eminentissimos Baronio (Tomo 1. in Appar. numero 13.) i Aguirre (Tom. 2. Theolog. Disp. 53. Sect. 3.). Bebieron à Dù Pin el espíritu, i la letra, los Autores del Gran Diccionario Historico de Moreri, incluyendo una Dissertacion de cinco Articulos, en los que, promoviendo lo suposición de las Sibylinas Predicciones, reproducen quanto alegó Dù Pin contra el Sentir de los Padres: i copiando hasta la sagacidad cabalosa del Critico que compendian; reproducen los passages de Origenes, i San Augustin contra la legitimidad de los Vaticinios Sibylinos, disimulando, con mysterioso silencio, la genuina inteligencia, con que exponen la mente de estos Padres, los citados Escriitores. Copió V. Rma. del Diccionario Historico de Moreri, quan-

quanto expone en sus numeros 3. 4. i 5., sin darse por entendido de las gravísimas soluciones, que disipan los fundamentos que alega, contra la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas. I aunque omite el apoyo de Origenes, i San Augustin, acafo porque conoció su evidente falsedad; observa la maxima de ponerse á cubierto, con la autoridad de San Ambrosio; afirmando: que este Doctor de la Iglesia se opone al concepto, que de las Sibyllas, i sus Predicciones, hicieron San Augustin, San Geronymo, i otros Padres: pues en el Capitulo 2. sobre la Epistola 1. á los Corinthios, les niega todo espíritu verdaderamente divinatorio; concediendoles solamente el engañoso, fanático, i mundano.

251 Padre Mio: ya dixé, i ahora repito, que esta advertencia de V. Rma. es una enormísima falsedad, preocupacion, ó ignorancia. Lo primero: porque es falso, que los Comentarios sobre las Epistolas de San Pablo, incluidos en las Obras de San Ambrosio, sean propios del mismo Santo. Si V. Rma. huviera estudiado el punto con aquella justicia circunspeccion, que pide la gravedad de la materia, i el carácter de su pluma; supiera, que los mejores Criticos sienten, que los citados Comentarios se atribuyen falsamente á San Ambrosio. Los Doctísimos Censores de Lobayna, que dieron á luz todas las Obras del Santo, los reputan supositicios; i los atribuyen al Author de las Questiones sobre el Viejo, i Nuevo Testamento, que introduxo el error, entre las Obras de San Augustin. El Eminentísimo Belarmino esfuerza, con gravísimas razones, lo intruso, i supositicio de dichos Comentarios; los que atribuye al Diacono Hilario, quien habiendo acompañado á San Lucifero en su desierto, cayó despues en los Errores, i Heregias, que refiere el Eminentísimo Bertonio (Ad ann. 362.). El Doctísimo Franciscano Antonio Pagi esfuerza, con solida nervosidad, el sentir del Cardenal Belarmino. Lo mismo sienten el Exatí-

fimo Antonio Possentino, i el Eminentísimo Bertonio. Estos Grandes Criticos han observado, que los citados Comentarios contienen muchos errores, tan propios de la heretical idea de Pelagio, como agenos de la gran sabiduria, i constante pureza de Fe, que profesó San Ambrosio. I quando lo supositicio, i intruso de los citados Comentarios no se hallase tan solido, como autorizadamente fundado; debía V. Rma. haver preferido este sentir, al contrario: ya para defender á San Ambrosio de la nota, que inducen los errores contenidos, en los Comentarios citados; ya, para esforzar el sentir de los Santos Padres, desvaneciendo la fingida contradiccion de sus autorizadas Opiniones.

252 Lo segundo: porque quando el citado Comentario fuese Obra legitima de San Ambrosio; debía V. Rma. esforzar su habilidad, ingenio, i erudiccion á fin de fundar, i naturalizar una inteligencia, ó sentido concorde al sentir de los Santos Padres: así para defender el credito de su perspicacia, juicio, i literatura, sobre la verdad, nervosidad, i eficacia, de un argumento tan frequentado de los primitivos Doctores de la Iglesia; como para esquivar la nota de declararse parcial de Blondelo, Vofsio, Dù Pin, i demás Criticos temerarios, que opuestos á la venerable autoridad de los Santos Padres, abren passo á la introduccion de perniciosos errores. Este fue el ponderoso motivo, que tuvo el Eminentísimo Aguirre, brillante Alce de la siempre Inclyta Religion Benedicena, para emplear su bien lucida Literatura en concordar con el sentir de los Padres, el pretenseo passage de San Ambrosio. En la Disputa 53. de su Tomo 2. Theologico, funda, promueve, i defiende este Sabio Parpurado, el sentir de los Santos Padres, sobre la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas; dirigiendo quatro Doctísimas Secciones contra la presuntuosa Critica de Luis Elias Dù Pin, Doctor Parisiense, i los demás Sectarios del temerario Syllagma de Blondelo.

En la Sección 4. se hace cargo del pasage imputado à San Ambrosio: i prescindiendo de lo supositico, ò legitimo del citado Comentario; dice: „ Que el Au-
 „ thor, qualquiera que sea, habla de las Sibylas fan-
 „ ticas, falaces, i phthonicas, cuyo espíritu reprobos,
 „ como engañoso, i mundano; pero no de aquellas
 „ Sibylas, cuyos expresos, formales Vaticinios de los
 „ Mysterios de la Fe, como repugnantos à los tyra-
 „ nicos desigños del Demonio, i superiores à todo
 „ artificio humano, representan efectos de un espíritu
 „ divino.

253 Esta exposicion, digna de la juiciosa eru-
 dicion, i gran perspicacia del Eminentissimo Aguirre,
 es tan genuina, quanto fundada en la formal expresi-
 on de la letra, i contexto del pasage, como verá
 V. Rma., si lo leyere en su fuente. Es hecho indubia-
 table en la Historia, que entre las muchas Muger-
 es, que gozaron el famoso nombre de Sibylas, hubo no
 pocas, que ya colocadas en el Tripode fatidico, ya
 poseidas de un espíritu fanatico; simulaban el *Numero*
 Divinatorio, siendo Idolatrados Oraculos del obsecra-
 do Gentilismo. Tales fueron las dos celebradas Daph-
 nes, Delica, i Arcadia; i las famosas Nicostata, Ca-
 sandra, Manto, Carmenta, Lampusa, Arcas, Fausta,
 con otras que honró la ciega Gentilidad con el ca-
 racter de Prophetisas, siendo à la verdad phthonicas,
 embulleras, i fanaticas. De estas habla, con expresi-
 on, el pasage que V. Rma. atribuye à San Ambro-
 sio: pero no de aquellas, en cuyas Sagradas Predi-
 ciones reconocen los Santos Padres, efectos de un es-
 piritu divino, como superiores à todo artificio huma-
 no. En esta qualidad apreció el Apostol San Pablo
 aquel Vaticinio, con que probò à los Gentiles la exis-
 tencia de un Solo Dios Verdadero, como afirma la
 critica erudicion de San Clemente Alexandrino: (Stro-
 mat. Lib. 6.) I siendo el intento del Author de los
 Comentarios citados, el exponer la mente del Apo-
 stol; no es creible, quisiere reprobar en el Comento,
 lo que aprobaba el Oraculo. Lo

254 Lo tercero: porque es hecho constante
 en la Ecclesiastica Historia, que en tiempo de San Am-
 brosio continuaba, con gran ardor, la disputa, entre
 Infieles, i Catholicos, sobre las Predicciones Sibyllicas;
 cuya legitimidad esforzaron; con Doctissimas Diferen-
 taciones, San Geronymo, San Augustin, Lactancio
 Firmiano, i otros Padres coetaneos à San Ambrosio,
 contra Cello, i otros Precorresores del Calvinista Blon-
 delo. El pasage que V. Rma. atribuye à San Ambro-
 sio es tan corto, que apenas ocupa dos lineas, i me-
 dia en columna; siendo el unico de todas las insignes,
 i vastas Obras del Santo, que trata de las Sibylas.
 Pues à quien se representará creible, que un S. Am-
 brosio havia de favorecer el partido opuesto à los in-
 tereses de la Fe; reprobando, en dos palabras, una
 verdad, en cuya defensa empeñaba su erudicion el ze-
 lo de los Santos Padres, contra la presuntuosa temeridad
 de los Gentiles? Fuera de que es sin duda, que
 San Augustin, como tan reconocido Discipulo de San
 Ambrosio, penetrò, i venerò, mas que otro, la mente
 del mismo Santo; fue uno de los Doctores, que mas
 promovieron la legitimidad de las Predicciones Sibyl-
 licas: I siendo totalmente inverisimil, que San Augus-
 tin ignorasse la mente de San Ambrosio, sobre una
 materia tan famosa, como controvertida en aquel
 tiempo; se convence, que San Ambrosio no hizo de
 las Sibylas concepto contrario, al que hicieron San
 Augustin, San Geronymo, i otros Padres, como pre-
 tende V. Rma. en su falsa, inadvertida advertencia;
 pues ni es verisimil, que San Augustin faltase à las
 veneraciones de Discipulo, haciendo empeño de apro-
 bar, i defender los mismos Vaticinios, que reprobaba
 su Maestro; ni que San Ambrosio se declarasse parcial
 de los Gentiles, en materia de tanto peso, contra el
 sentir de los Padres.

255 Pues P. Mro: si es tan facil, como ge-
 nuina, legitima, i verdadera la concordia de el sentir
 de San Ambrosio, con el de San Augustin, San Ge-
 ro-
 104

ronymo, i la comun de los Santos Padres, que dea siendo la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas; por qué razon omitió V. Rma. un empeño, tan decoroso á su pluma, como interesable á su fama? No pretende V. Rma., en su numero 5., conciliar las Opiniones de Isaac Vossio, i Luis Elias Du Pin, esforzándose á congruenciar la cabilosa fuposicion, que promueven estas dos temerarias Opiniones, contra el Sentir de los Padres? Pues por qué no empleó V. Rma. lo juicioso, lo crítico, lo literato, en conciliar con el Sentir de los Santos Padres, el concepto de San Ambrosio? Creyó V. Rma. menos propia al empeño de su pluma la defensa del honor, autoridad, juicio, erudicion, i critica perspicacia de San Juliano, San Theophilo, San Clemente Alexandrino, San Augustin, San Geronymo, San Ambrosio, i demás Santos Doctores; que la defensa, i concordia de Blondelo, Vossio, Du Pin, i los demás Criticos Novatores, que desprimiendo la autoridad, juicio, critica, i erudicion de los Santos Padres de la Iglesia, abrea passo á los errores, que inspira el arrojó, la temeridad, i la malicia? Pues qué juicio formará el Critico imparcial, viendo á V. Rma. tan puntual en referir, i abun esforzar los fundamentos de la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres; quanto omitió, silencioso, i disimulado en exponer los concluyentes argumentos, que á favor de esse autorizado Sentir alegan tantos insignes Escriptores? Juzgará, sin duda, que V. Rma. promueve la Opinion contraria al Sentir de los Padres de la Iglesia: pues esforzando, por todos sus 4. numeros, los argumentos que lo contradicen; dexa en profundo silencio las razones, que lo defienden.

236 Para declarar el caracter de esta mysteriosa conducta, es preciso instruir al Publico sobre la gravedad de la Causa. Desde los principios de la Iglesia advirtió la Gran Sabiduria de los Padres, que muchas de las Predicciones contenidas en los Versos Sibyllinos, eran entusiasmos de un espíritu fanático, ó

engañosamente fatídico: pero tambien reconoció su critica perspicacia, que aquellos expresos, formales Vaticinios de varios Articulos, i Mysterios de la Santa Fe Catholica, que se hallaban testificados de Anathores, que, aunque Gentiles, i Fabulosos, escribieron muchos años antes del Nacimiento de Christo no debian desestimarse, como sugeliones del Demonio, ó inspiraciones del engaño: pues sobre ser unas Predicciones; en todo repugnantes á las tyranas ideas del infernal enemigo; se representaban indemnes de todo artificio engañoso, como superiores á todo humano artificio. Fundados los Santos Padres en este solidísimo principio, apreciaron los Oraculos Sibyllinos, como medio para probar la verdad de los vaticinados Mysterios; siendo éste un Argumento de tan feliz eficacia, que convirtió innumerables Gentiles al Gremio de la Catholica Iglesia.

237 Estos gloriosos triumphos de la Fe, concitaron el furor de sus mas obstinados enemigos; cuya obcecada malicia pretendió defacreditar la Critica, i Sabiduria de los Santos Padres, diciendo: que los Vaticinios que apreciaban verdaderos, eran suposiciones, fabulosos, ó dolosamente fingidos. Hizo frente á este error la gran Sabiduria de los Padres, con instancias de una actividad tan celestialmente vigorosa, que lograron cerrar los negros labios de la obcecada malicia. Permaneció ésta, disimulando enconos entre las opresiones de un violento silencio; hasta que, por los años de 1630., los rompió con estruendo el escandaloso, la insolente temeridad del Calvinista Blondelo; quien á fin de deprimir la autoridad de los Santos Padres, que refrenaba el desbocado orgullo de sus detestables errores; pretendió defacreditar su erudicion, i critica perspicacia, dando por dolosamente fingidos, quantos Vaticinios Sibyllinos apreciaron verdaderos. Siguiéron el temerario arrojó de Blondelo algunos Sectarios, i Escriptores Alemanes, que cita el Gran Direccionario Historico de Moretti: Pero Isaac

Vossio, Escritor Holandés, moderó el *Systhema* de Blondelo, restringiendo lo supositivo de los Versos Sibyllinos, á solos aquellos, que contienen expresivos, formales Vaticinios del Mesías, i otros Artículos pertenecientes á la Religión Catholica; afirmando, sin otro fundamento, que la voluntariedad de su temerario capricho, que las citadas Predicciones fueron artificiosas deducciones de la Sagrada Escritura, fabricadas por algún Hebreo versado en los Libros de los Sagrados Prophetas.

258. La patente falsedad de este artificio de Vossio, dió ocasion á otro no menos falaz artificio. Este fue el que machinó el cabaloso capricho del Francés Luis Elias Dù Pin, Doctor Parisiense, uno de los mas obstinados promotores del temerario *Systhema* de Blondelo. Empeñado este presuntuoso Critico en cubrir los flancos, que descubrian la falsedad de las cabilaciones de Vossio; esforzó quantas apariencias supo avultar su agudeza, i vasta literatura, á fin de deprimir la autoridad de los Santos Padres; pretendiendo persuadir, que estos se engañaron en tener por legítimas las Predicciones Sibyllinas, pertenecientes á la Religión Catholica; en cuya comprobacion afirma, que dichas Predicciones fueron forjadas por algún Christiano, á fines del Imperio de Antonino Pio, ó á principios del de Marco Aurelio, que corresponde al año 160. de la Encarnacion del Verbo.

259. Pero antes de evidenciar la halucinacion, preocupacion, i temeridad de este presuntuoso Critico; conviene instruir á los Lectores, sobre el caracter que qualifica su ingenio, á fin de que estén prevenidos contra las sugestiones, con que facilita su engaño. El Doctísimo Mro. Graveson, Dominicano, Doctor Parisiense, i Francés, en el Tomo 8. de su Historia Ecclesiastica, Part. 2. Colloq. 5. dice: „ Que Elias Dù Pin fue un Escritor, que en todas sus Obras usó una Critica intemperada: Que en su Bibliotheca de los Escritores Ecclesiasticos, habla con poca

reverencia de los Romanos Pontifices: Que censura las Obras, estilo, i Doctrina de los Santos Padres: Que deprime las Obras de San Augustin, i San Geronymo: (lo mismo hizo con las de San Epiphanió, i San Justino): Que ya exalta, ya deprime las Obras de los Escritores Ecclesiasticos, sin otra justificacion, que la que pinta su antojo: Que insulta, i desprecia, á cada passo, á los Escritores de las Religiones Mendicantes: Que impugna, reprueba, i desprecia las Tradiciones piadosas de los Fieles, tratandolas de falaces, supersticiosas, i supositivas: I finalmente, que usurpando la Judicatura Critica: aplaude, celebra, i magnifica la habilidad, juicio, i erudicion de los Escritores coincidentes con su antojo, tratando de ignorantes, inhábiles, i halucinados, á los que halla opuestos á su presuntuoso capricho.

260. Claro está, que un Critico dominado de preocupaciones tan contrarias á las sabias moderaciones, que inspira la prudente rectitud de una circunspeccion instruidamente juiciosa; no podia dexar de precipitarse al barranco de gravísimas inconsideraciones, i enormes temeridades. De hecho fueron tan muchas, como demuestra el Mro. Matheo Petit Dacier, Docto Benedictino en su Tratado de Observaciones Criticas, contra Elias Dù Pin; cuyas Disertaciones Historicas sobre la Antigua Disciplina de la Iglesia, están prohibidas, *in totum*, por el Expurgatorio de la Santa General Inquisicion de España. Imitó Dù Pin, en un todo el genio, i conducta de su Maestro Juan Launoy, cuyos criticos arrojos condenó el Sumo Pontífice Inocencio XI.

261. Este es, Padre Mro, el caracter, genio, i conducta del Author del *Systhema*, que, por todos sus 4. numeros, promueve V. Rma., contra el sentir de los Padres de la Iglesia; cuya venerable autoridad, profundo juicio, e ilustrada Sabiduria, que ponen en el justo empeño de manifestar á los me-

nos Literatos, algo de lo mucho que omitió V. Rma. á favor de la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas, que defiende la comun de los Doctores Catholicos. I omitiendo el infundamentable capricho del Holandés Isaac Vossio, como concluyentemente reprobado por el mismo Elias Dú Pin; passo á demostrar la preocupacion, error, falsedad, ò ignorancia, con que procede esse Critico presuntuoso, sobre el cuestionado punto. Preocupado Dú Pin de la impresion cabilosa de Blondelo, se opuso á los Santos Padres, que apreciaron legitimas aquellas Predicciones Sibyllinas, que pertenecen á la Religion Catholica: i esforzando su temerario sentir á cabilosidades de su Critica, dice: que los Santos Padres procedieron inconsideradamente zelosos, è indiscretamente enaguados: porque no habiendo Author fidedigno, que alianze aquellas Predicciones, que apreciaron verdaderas; debieron considerarlas, ò rezelartas fingidas; como, sin duda lo fueron de hecho, por el artificio de algun Christiano, que imprudentemente zeloso de la Religion Catholica, las forjó, introduxo, i publicò, á la mitad del Siglo 2. de la Iglesia. Este es todo el Syllistema de Dú Pin, cuya falsedad, error, preocupacion, ò ignorancia, se demuestra por tres concluyentes fundamentos.

262 El primero: porque todos los Vaticinios Sibyllinos pertenecientes á la Religion Catholica, se hallan testificados por Autores que escribieron mucho antes de la Encarnacion del Verbo. Apolodoro, que fue patricio, i coetaneo de la Sibyla Erithrea, da testimonio de los expresos, formales Vaticinios; que de la Redencion Humana, Juicio Universal, i Remuneracion Eterna, pronunció esta famosa Prophetisa. Con mayor expresion testifica estas mismas Predicciones el Gravissimo Estrabon Capadoce; quien aunque fue coetaneo á Christo, es patente que escribió las Prophecias de esta famosa Sibyla, antes que sucediese la Gloriosa Passion, i Muerte del Reden-

dentor Soberano. Eusebio Cesar iente; de cuya gran autoridad, en lo que no concierne al Arrianismo, no duda el mismo Dú Pin; pone, al fin del Libro 4. de la Vida de Constantino Magno, la Erudita Oracion Exortatoria, que dirigió á los Christianos esse Emperador Glorioso. En el Capitulo 18. de la citada Exortacion Apologetica, se halla el Poema Acroftico de la Sibyla Erithrea, cuyas Iniciales componen: *Jesus Christus Dei Filius, Salvator. Græc.* En esse famoso Poema hai una descripcion de la Venida de Christo al Juicio Universal, tan clara, formal, i expressa, como pudiera hacerla un Sagrado Evangelista. Que essa descripcion sea Prediccion legitima de la Sibyla, i no ficcion de algun Christiano, como pretende Dú Pin; consta con evidencia: porque 50. años antes de la Encarnacion del Verbo traduxo Ciceron el citado Poema del Idioma Griego al Latino, como prueba el mismo Emperador Constantino, en el Capitulo 19. del Apologetico citado. Fuera de que el mismo Ciceron, en su Libro 2. de *Divinatione*, hace memoria del expresado Poema.

263 En los Libros de la Guerra Ponica, entre Romanos, i Cartagineses, que escribió Nevio, 235. años antes del Nacimiento de Christo; se contienen los expresos, formales Vaticinios, que de la Encarnacion, i Natividad del Verbo Eterno Humanado, hizo la Sibyla Cumæa. No puede negar Dú Pin, que las Predicciones de esta famosa Sibyla se hallan testificadas con mucha anterioridad al Nacimiento del Christianismo: pues confiesa, que el famoso Virgilio, que á los 52. años de su edad, murió en Brindisi, Ciudad de la Apulia, en el Reino de Napoles, 16. años antes del Nacimiento de Christo; copió en su Ecloga 4. los Vaticinios de esta Sibyla, que con formal expresion tratan de la Natividad del Messias, i Mysterios de la Redencion Humana; aplicandolos; con obsecado delirio, á Salonio, Hijo de Polion, Capitan de Octaviano Augusto, como pretende el mismo Dú Pin; ò al mismo Augusto, como prueban los Criticos mas famosos.

264 Nicanor, Escritor antiguo de los Hechos de Alexandro, testifica las Predicciones de la Sibyla Perica, llamada *Sansheta*. Los Vaticinios de la Sibyla Lybica, llamada *Cerophilla*, se hallan testificados por Euripides, Poeta Atheniense, que escribió mas de 4. Siglos antes del Nacimiento de Christo. Las Predicciones de la Sibyla Delsica, llamada *Tibemiti*, ó *Artemis*, pertenecientes á la Religión Catholica, se hallan expuestas en el famoso Homero, que escribió mas de 6. Siglos antes de la Encarnacion del Verbo. Eratostenes, que escribió mas de 200. años antes de la Encarnacion, testifica las Predicciones de la Sibyla Samia, llamada Piro. Heraclides Pontico, que escribió 336. años antes de la Venida del Mesias, testifica, y refiere las Predicciones de la Sibyla Helespontica, pertenecientes á la plantificación de la Lei de Gracia. Finalmente, los Historiadores Romanos escriben los Vaticinios de la Sibyla Cumana, llamada *Herifile*: y aunque varían sobre si prophetizó en tiempo de Tarquino el Sobervio, ó en tiempo de su antecesor Tarquino Prisco; convienen, en que las Predicciones de esta famosa Prophetisa precedieron mas de 6. Siglos al Nacimiento de Christo.

265 Que algunos de los Autores citados en comprobacion de las referidas Predicciones, sean tenidos por Escritores fabulosos; no debilita la gran eficacia de este sólido fundamento: ya, porque siendo los Vaticinios Sibylinos, que pertenecen á la Religión Catholica, tan contrarios á la tyranica ambicion, y rabiosa malicia del Demonio, como superiores, con siderados en tan distante futuracion, á todo artificio humano; se evidencian inspiraciones de un espíritu divino: ya, porque siendo los Escritores citados, tan indubitablemente anteriores al Nacimiento de Christo: se evidencia, que los Vaticinios Sibylinos pertenecientes á la Religión Catholica, se promulgaron mucho antes, que naciesse el Christianismo. Luego pretenderá Dú Pin, que algun Christiano imprudentemente zelo-

so,

so, los forjó, è introduxo en los Libros, ó Versos de las Sibylas, á la mitad del Siglo 2. de la Iglesia, es patente halucinacion, error, preocupacion, ó ignorancia.

266 El segundo fundamento se toma de la Gran Sabiduria, prudentissima circunspeccion, y critica perspicacia de los Santos Padres, y Escritores Catholicos, que aprobaron, y defendieron la verdad, y legitimidad de las Predicciones de las Sibylas, pertenecientes á la Religión Christiana, escribiendo á su favor Doctísimas Apologias, cerca de aquel mismo tiempo, en que la preocupacion de Dú Pin supone la introduccion del engaño. El primero, que formó argumento de los Oraculos de las Sibylas, contra la obsecacion de los Gentiles, fue aquel Vaso de Celestial eleccion, y Glorioso Predicador de las Gentes, el Apostol San Pablo; de quien afirma el Doctísimo S. Clemente Alexandrino (Stromat. Lib. 6.) que argüa á los Paganos, diciendo: *Agnosce Sibylam, quomodo unum Deum significet, & que sunt futura*. Este pasage refieren, y aprecian como legitimo de San Pablo, Sixto Senense (lib. 2. Biblioth. Sanct.) el Cardenal Baronio (Tom. 1. in Apparat.), sin poner duda en la verdad de una especie, que testificada por un Santo Padre tan cercano á los primitivos tiempos de la Iglesia, tan erudito, y dotado de una Critica la mas perspicaz, y sabiamente juiciosá; tiene todas las recomendaciones de verídico.

267 El mismo argumento frequentó S. Justino, llamado, por su Gran Erudicion, el Philosopho; cuyo Glorioso Martyrio pone el Doctísimo Pagi al año 165. de la Encarnacion del Verbo, imprecando Marco Aurelio; que viene á ser 5. años despues de aquel tiempo, en que la ignorancia, error, ó halucinacion de Dú Pin supone la introduccion de su chimerico engaño. Este Santo Padre escribió un Tratado Apologetico, y Exortatorio á los Gentiles; en el que probando la legitimidad, y verdad de las Prophecias Sibylinas, forma argumento de citas, para probar la verdad de la Religión Christiana. Coa

268 Conoció Dù Pin la fuerza de este argumento: i pretendió debilitar su eficacia, introduciendo la duda, sobre si el referido Tratado es Obra de San Justino. Dos fundamentos expone Dù Pin, para sollear su duda. El primero es, que el dicho tratado parece, en el estylo, diverso de las Obras propias del Santo. El segundo es, que Eusebio Cesariense no hace mencion de este Tratado, en el Catalogo de los Eseritos de San Justino. Pero el primer fundamento es una crassa inadvertencia de Dù Pin; quien debió advertir, que los Eseritores varían de estylo, à proporción que lo pide el argumento; siendo, sin duda, muy diverso el que pide un punto Expositivo, al que corresponde à un asunto Apologetico-Exortatorio.

269 El segundo fundamento es una falsedad evidente: pues consta, que Eusebio Cesariense, en la Relacion que escribió de la Vida de San Justino, numera, entre las Obras de el Santo, el referido Tratado, afirmando, que tuvo en sus manos la Obra. Tales como estos son los fundamentos, con que se opone Dù Pin al comun sentir de los Doctores Catholicos. Los mas eruditos Traductores de las Obras de San Justino, aprecian este Tratado como Eserito legitimo de el Santo. Este es el sentir de Joachin Perironio, Benedictino; Jacobo Billio; Roberto Estephanos; Juan Jacobo Baurero; Sigismundo Jelenio; i Federico Salburgio, todos versadissimos en la Lengua Griega, de la que traduxeron las Obras del Santo al Idioma Latino. El mismo sentir promueven, el Benedictino Trithemio, i los Cardenales Baronio, i Belarmino. Sin embargo de una justificacion tan robusta, pretende Dù Pin introducir su artificiosa duda, sobre la legitimidad de la Obra: pero sin mas fundamento, que el de su ya demonstrada inadvertencia, falsedad, preocupacion, ò ignorancia. Que aprecio, pues, merecerá la Critica de un Hombre, que à fin de cortar la fuerza de los argumentos, que evidencian la cabalacion de sus temerarios caprichos, atropella la ver-

dad, la justicia, la razon, i la authoridad de los mayores Literatos? Pues este es el Critico, cuya Opinion contraria al Sentir de los Padres de la Iglesia, congruencia, funda, i promueve V. Rna.

270 Coetaneos à San Justino escribieron San Theophilo, Obispo de Antiochia, i el Erudicissimo San Clemente Alexandrino, Maestro de Origenes. El primero alega varias Predicciones Sibyllinas en los Tratados Exortatorios, que dirigió à los Gentiles; especialmente en el Libro 2. à Autolyco, donde pone un Poema de 83. Versos, que contiene varios Vaticinios pertenecientes à la Religion Christiana, contra la vanidad de la obsecrada Idolatria. El segundo, alega, frecuentemente, los Oraculos Sibyllinos en los Tratados que escribió contra Hereges, Julios, i Paganos. A principios del Siglo IV. de la Iglesia escribió, fundando, defendiendo, i promoviendo la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas, el Ciceron Catholico, Lactancio Firmiano, gran favorecido del Emperador Constantino; cuya sabia circunspeccion, i critica literaria previno, i disipò, con nervosidad concluyente, las dudas, dificultades, i cabilaciones, que reproduxeron Volsio, Dù Pin, i demas Sectarios del temerario sentir del Calvinista Blondelo. El mismo argumento promovió su Catholico Protector, el Emperador Constantino, en su Dodissima Oracion Exortatoria à los Christianos, la que dividida en 26. Capítulos, expone Eusebio Cesariense, en el lugar citado.

271 Los Maximos Doctores, Padres, i Maestros de la Religion Catholica, San Augustin, i San Geronymo, escribieron à fines del Siglo IV. de la Iglesia. San Augustin refiere, aprueba, i promueve los Vaticinios pertenecientes à la Religion Christiana, especialmente en el Libro 18. de la Ciudad de Dios, à los Capítulos 23. 46. i 49., i en la Epistola 135. à Marciano. En la Dodissima Oracion Apologetica, que escribió el Santo Doctor contra los infieles, alega, como legitimo, el Poema Arosico de la Sibyl-

la Erithrea, cuyas Predicciones aprécia, como argumento eficaz, para convencer la obstinacion de los Hebreos, Heteros, i Paganos. El Maximo Doctor de la Iglesia San Geronymo, en el Libro 1. contra Joviniano, aprueba la legitimidad de los Vaticinios de las diez famosas Sibylas; afirmando, que todas diez fueron verdaderas Propheticas, i Oraculos de los Consejos de Dios; i que recibieron el Don de Prophecía en premio de la insigne pureza virginal, que las hizo dignas de los favores del Cielo, i objeto de las admiraciones del Mundo. Este mismo argumento ha promovido, en todos los Siglos siguientes, la comun de los Santos Padres, i Doctores Catholicos, cuya zelosa sabiduria ha rechazado, con solidissima eficacia, quantas cabilaciones han maquinado Volsio, Dù Pin, i demás promotores del temerario sentir del Calvinista Blondelo.

272 Será pues creible, que la celestial sabiduria de S. Pablo, la prudentissima discrecion de S. Justino, la sabia circunspeccion de S. Theophilo, i la critica erudicion de S. Clemente Alexandrino, procediesen con tal preocupacion, ignorancia, ó inadvertencia; que alegasen como testimonios legitimos de la verdad, los que eran embustes de una tan reciente ficcion? Si las Predicciones Sibyllinas fueron, en sentir de Dù Pin, forjadas, è introducidas por el indiffereto zelo de algun Christiano, à la mitad del segundo Siglo de la Iglesia; preciso es confesse Dù Pin, que no son de los fingidos, ó intrusos, aquellos Vaticinios Sibyllinos, que, mas de cien años antes, havia alegado San Pablo. Será creible, que citando San Justino, San Theophilo, i San Clemente Alexandrino, las Predicciones de las Sibylas, como testimonio de la Region Catholica, en un tiempo tan cercano à aquel, en que supone Dù Pin su introduccion engañosa; se ocultase esta à la gran perspicacia de aquellos tres vigilantissimos Argos de la Iglesia? Quien le revelò a Dù Pin la execucion, el tiempo, i el modo de un engaño?

ño, de que no hubo noticia en el dilatado decurso de mas de cinco Siglos? Alcanzaria la preocupada vista de Dù Pin, en una tan enorme distancia, lo que no alcanzò la perspicacissima circunspeccion de los Santos Padres cercanos à los primitivos tiempos de la Iglesia? No es necia temeridad, el pensar, que el zelo, discrecion, i sabiduria de aquellos Santos Doctores, havia de alegar unos testimonios falaces, suspositivos, ó dudosos; quando tenían tantos, i tan solidos fundamentos, para convencer à los Infeles al asenso de nuestras Catholicas Verdades?

273 Si la ficcion, è introduccion de los Oraculos Sibyllinos fuese tan reciente, i tan cierta, como pretende el error, ignorancia, ó cabilacion de Dù Pin; havria, sin duda, algunos Hebreos, i Paganos, que noticiosos de la suposicion engañosa, la publicasen al comun de los Infeles: I no diferenciando estos, entre Oraculos Sibyllinos, i Vaticinios de los Prophetas Sagrados; es sin duda, que los tendrían por igualmente engañosos, vanos, i suspositivos. Pues no es arrojado temerario, el pensar, que el zelo, prudencia, i sabiduria de aquellos Santos Padres de la Iglesia, havia, de fomentar un tan grave inconveniente contra la promulgacion del Evangelio, i progresos del Christianismo? Presume, acala, la temeridad de Dù Pin, exceder en juicio, discrecion, i sabiduria, à San Augustin, i San Geronymo? Pues si estos Maximos Doctores de la Iglesia aprueban la legitimidad, i verdad de los Oraculos Sibyllinos, dando por solidos los argumentos, que de sus Predicciones formaron los Santos Padres, à favor de la Religion Catholica; que Hombre de sano juicio dudará, que es error, arrojado, i temeridad de Blondelo, Volsio, i Dù Pin, el pretenderlos engañosos, vanos, i suspositivos?

274 El tercer fundamento, se toma de la ruinosa inutilidad, error, falsedad, preocupacion, è ignorancia en que estrivan los argumentos, dudas, dificultades, i congruencias, que reproduxo, i esforzó

Dù Pin, contra la legitimidad, i verdad de los Ora-
culos Sibylinos; siendo patente, que quantas cabila-
ciones abultó este presuntuoso Critico contra el Sentir
de los Santos Padres, se halla concluyentemente rechaza-
do por los Doctísimos Laetancio Firmiano, Onofre
Panvinio, Cardenal Baronio, Juan Francisco Pico
Mirandulano, Antonio Posselino, Cardenal de Aguirre,
Honorato de Santa Maria, Francisco Torreblanca,
Natal Alexandro, i otros Doctores Catholicos,
que en Doctísimas Dissertaciones han fundado, es-
forzado, i defendido la gran razon, que tuvieron los
Santos Padres, para apreciar, como legitimas, i ver-
daderas, aquellas Predicciones Sibylinas, que halla-
ron conducentes à la Religion Christiana.

275 Pues ahora bien, P. Mro: que moti-
vo tuvo V. Rma., para desamparar un tan authori-
zado, como decoroso empeño? No puede negar V.
Rma., que en todos los quatro numeros que llena,
sobre los Vaticinios de las Sibylas, dexa dudosa, al
juicio de los Lectores, la verdad del Sentir que si-
guen los Santos Padres. Tampoco puede V. Rma. ne-
gar, que sin alegar cosa alguna contra el sentir con-
trario, emplea dichos quatro numeros en propener,
i esforzar los fundamentos que promueven el Sylla-
ma de Blondelo. Esta conducta, P. Mro, es tan so-
pechosa de parcial contra el Sentir de los Padres de
la Iglesia, como reprehensible à juicio de toda verda-
dera Critica. V. Rma. no puede ignorar, que la Gran
Authority que funda el conconde Sentir de Santos
Padres, i Doctores Catholicos, es uno de aquellos
multiplicados Muros de finísimo diamante, que ci-
ñen à la Religion Catholica, resistiendo los ataques,
i asaltos de la heretical malicia; siendo uno de los
muchos motivos de prudente credibilidad, que per-
soaden las verdades de nuestra Santa Fé. Patente es,
que el Calvinista Blondelo asflectó la bateria de fuste-
merarias cabilaciones contra la inexpugnable forceza
de este diamantino Muro; pues dió por vanas, singi-
das;

das, i suposiciones todas las Predicciones Sibylinas, à
fin de infamar la critica erudicion de los Santos Pa-
dres, que las apreciaron solidas, legitimas, i ver-
daderas. Convento en que Dù Pin no intentasse direc-
tamente un fin tan depravado: pero no es negable
que su gran perspicacia incurrió las crimiñosas vir-
tualidades del medio: pues esforzando lo suposicio-
de las Predicciones Sibylinas; infiere, necessariamen-
te, el error, engaño, è indiscrecion de los Santos
Padres, que las creyeron verdaderas.

276 El escandaloso vigor de una tan perni-
ciosa consecuencia, excitó la zelosa erudicion de los
Eseritores citados, cuyo catholico ardimiento agitó
la brillante eficacia de sus plumas, las que formando
gravísimas Dissertaciones, fundan, promueven, i de-
fienden la gran sabiduria, i circunspeccion critica-
mente juiciosa, de los Maestros, i Padres de la Ca-
tholica Iglesia. Este mismo rumbo debió seguir la plu-
ma de V. Rma., como tan proprio de su religioso
carácter; especialmente en una obra, que manejada
de tantos literatos, es tan propria para propagar el
error de Blondelo en los menos eruditos. Qué idea
formarán estos de la autoridad, juicio, i literatura
de los Santos Padres de la Iglesia; al vér que V.
Rma. esfuerza el sentir de los Criticos, que pretenden
impugnarlos; sin manifestar el mas débil impulso à
defenderlos? Qué concepto formará el Publico de la
sabiduria, discrecion, i verdad de los Maestros de la
Religion Christiana, viendo à V. Rma. tan omiso
en defender la autoridad, verdad, i solidez de su
Doctrina?

277 Qué dirá el Mundo, al vér, que dilata-
dose V. Rma. sobre la imperitente, voluntariosa de-
fensa de la discrecion, prudencia, i capacidad de las
Mugeres; dexa en el mas expuesto abandono la capa-
cidad, prudencia, i discrecion de los Santos Padres?
Halla V. Rma. mejor derecho à los empeños de su
pluma, en las sangrientas liviandades de la Reina Bru-
nea

nequilda, i Fredegunda; en la hydropica ambicion de Guillermo de Crois; en las extravagancias del Marques de Villena; que en el honor, authoridad, fabiduria, i reflexion criticamente juiciosa, de los Maestros de la Catholica Iglesia? Pues cómo, en tan oportuna, urgente ocasion, abandona V. Rma. un empeño tan proprio al caracter de su pluma; haviendola fatigado tanto, à favor de aquellos escandalos de la fama? Hizo V. Rma. dilatadas Apologias à favor de Empedocles, Democrito, Epycuro, Plinio el Mayor, Lucio Apuleyo, el Gran Tamorian de Perùs, i de otros infamados Gentiles; i no le mereció esta tan debida atencion, el honor de los Santos Padres? Es pues claro, que esta estudivosa omision en defenderlos, manifiesta, que V. Rma. no tuvo otro designio, que el de impugnarlos.

278 Peto digame V. Rma. i por qué razón cedió à quatro numeros, que incluyen solas 67. lineas, una Materia, que de suyo es tan extensa, como de la mayor importancia? No emprendió V. Rma. el empeño de restablecer Verdades, deserrando del Publico la preocupacion de perniciosos Errores? El aserto engañoso de los Oraculos Sibilinos, no es un error tan dañoso à los progresos de la Religion Catholica, como everfivo de la autoridad, respeto, i veneracion, que funda, i merece el sentir de los Padres de la Iglesia? Pues, por qué razon, dilatandose V. Rma. frequentissimamente, sobre asuntos tan impertinentes, como improprios al caracter, i gravedad de su pluma; toca con tanta superficialidad, i tan de paso esta gravissima Materia?

279 Dilatase V. Rma. sobre Almanagues, Años Climatericos, Dias Criticos, Antiperistasis, Simpatias, i Antipathias, Peso del Aire, Esphera del Fuego, Existencia del Vacio, Artes Divinatorias, Uso de la Magia, Vejez de las Modas, Guerras Philosophicas, Cortejo de las Naciones, Paralelo de las Lenguas, Antipathia entre Españoles, i Franceses, Vara Divinatoria, Lamparas inextinguibles, Transformaciones Ma-

gia

gicas, Países Imaginarios, Cuevas Encantadas, Saludadores, Zahorres, Duendes, i Espiritus Familiares, Racionalidad de los Brutos, Phenix, Unicornio, i Bafilisco, Huevos, i Canto del Gallo, Actividad de la Remora, Incombustibilidad de la Salamandra, Fabulosidad del Carbunclo, Antipathias del Leon con el Fuego, del Tigre con la Musica, del Hombre con el Lobo, i de la Culebra con el Fresno, Crueldad de la Vitora, Perpicacia del Lince, Inflexibilidad del Elephante, Tragadero de la Ballena, Estupor del Torpedo, Llanto del Cocodrilo, Canto del Cisne, Huefios del Leon, Color Ethiopico, Satyros, Tritones, Nercidas, i otros Monstruos, Secretos de Naturaleza, Chistes de Enc, Razon del Gualto, *el No si que*, Fabulas Gazarales, Causas del Amor, Menstruo de las Mugeres, i otras innumerables futilidades de esta harina; i procede V. Rma. tan superficial, conciso, i diminuto sobre una Materia de tan ponderosa importancia, como es la Authoridad de los Santos Padres, tan conducente à los progresos de la Fe, como à la defensa de la Catholica Religion? No seria este asunto mas digno empeño à la pluma de V. Rma., que el de aquellas extravagantes inutilidades, cuya utilidad no es otra, que la de hacerse admirar entre los literatos, lifongeano la esteril curiosidad de los Ociosos? Pues por qué, en este passage, procedió V. Rma. tan contrario à la ponderosa importancia del argumento, como opuesto al fin que se propuso el Theatro?

280 En el mismo hecho de V. Rma. se manifiesta la causa. Esta es la misma que tuvo Luis Sebastian Le Nain de Tilemont, para embozar su concepto tocando con gran concision este punto. Recluesto Tilemont de fracasar en los escollos à que podia conducirle la resolucion de declararse abiertamente, contra el sentir de los Santos Padres; tocó el punto en cuestion, como de paso, dando à entender que lo dexaba indeciso. Esta afectada indeterminacion, tan ofensiva à la autoridad de los Padres, à tiempo que la via-

ata-

atracada por la audáz temeridad de Blondelo, Vofsio, Du Pin, i otros Críticos Novatores; descubrió el sagaz artificio de Tilcomont, quien por medio de un tan sospechoso disfímulo, creyó haver hallado el de impugnar, sin riesgo, el sentir de los Santos Padres: pues con no decir cosa alguna á su favor; logró la pretendido estuerzo de la Opinión contraria, sin exponerle al rigor de la Censura. Este es, puntualmente, el hecho de V. Rma. De modo: que preocupado de las sugestiones de Du Pin, contra el Sentir de los Padres; se halló V. Rma. determinado á negar la legitimidad, i verdad de las Predicciones Sibyllinas, dandolas por fabulosas, fingidas, i suppositicias. En esta consecuencia, las sacó V. Rma. á la pública vergüenza de su Theatro, como incluídas en la classe de Prophecias Supuestas. Reconoció V. Rma. los riesgos, que amenazaba un rumbo tan temerario, como dirigido por el Calvinista Blondelo: i remitiendo el tigor de la censura, tocó el punto como de paso, para dar á entender, que lo dexaba indéciso. Pero como es tan patente, que V. Rma. emplea todos sus quatro numeros en fundar, esforzar, i promover la Opinión, ó arrojada temeridad de los citados Críticos Novatores, sin decir palabra á favor del Sentir de los Santos Padres; es preciso conocer, que V. Rma. se declara contrario al Comun Sentir de los Santos Padres, siguiendo, aunque con disfímulo, la temeraria Opinión del Calvinista Blondelo.

281 Ni puede V. Rma. indemnizarse de esta nota, por medio de aquella cláusula artificialmente precatoria, que expone en su numero 5.; donde proponiendo las Opiniones de Vofsio, i de Du Pin, sobre el tiempo, en que se introduxo el engaño de las Prophecias Sibyllinas, pertenecientes á la Religión Christiana; dice V. Rma.: *Pero es mucho arroyo de la Critica pensar, que á la gran sabiduría de los Padres, mas vecinos á aquel tiempo, se escondiessa este engaño.*

R. Mro: cita expresión es uno de aquellos sagaces re-

luzna

lumbrents, con que V. Rma. sabe halucinar la inteligencia de los Curiosos superficiales: porque siendo la referida expresión un afectado respeto, la propone V. Rma. como sería deliberacion de su juicio. De modo: que la referida cláusula no es sería declaración de las resoluciones del animo; si no un refugio precatorio, que anticipó la previsión del zeloso. Es decir: que en la referida cláusula, dice V. Rma. lo contrario á lo que siente; porque en todo su contexto funda, congruencia, i promueve lo contrario á lo que dice. Vealo V. Rma. demostrado.

282 Lo primero: porque apenas termina V. Rma. la cláusula referida, entra conciliand las Opiniones de Vofsio, i de Du Pin; cuyos fundamentos reproduce, i estuerza por todos sus quatro numeros: i sin exponer argumento, razon, ni congruencia contra las dos conciliadas Opiniones; las dexa V. Rma. en todo su aparente vigor contra el Sentir de los Padres. Pues P. Mro: si V. Rma. estaba en el assenso de que las Opiniones de Vofsio, i Du Pin eran mucho arroyo de la Critica; cómo se empeñó V. Rma. en conciliarlas, sin esforzarse, como debía, á contradecirlas? Qué motivo tuvo V. Rma. para despreciar, en congruenciadas, i promoverlas, el tiempo que debía emplear en impugnarlas? Será creíble, que un Escriitor impugna, contradice, i repebea, aquello mismo que funda, promueve, i concilia? Pues si es evidente, que V. Rma. concilia, promueve, i funda las Opiniones de Vofsio, i Du Pin, sin emplear siquiera una línea en manifestar el error, i crítico arroyo de estas temerarias Opiniones; luego es claro, que V. Rma. assintió á la Opinión contraria al Sentir de los Santos Padres. Luego decir V. Rma., que el sentir de Vofsio, i Du Pin es mucho arroyo de la Critica; fue un hablar contrario á lo mismo que sentia, solo á fin de evitar la censura que reclaba. Fuera de que es evidente, que V. Rma. en todos sus quatro numeros, funda, congruencia, i promueve las Opiniones

Cc

ds

de Volsio, i Dú Pin, que pretenden *se escondió el engaño à la gran sabiduría de los Padres mas vecinos à aquel tiempo*: con que es preciso que V. Rma. se reconozca locurlo, ò en la censura de conciliar, fundar, i promover errores, i atrosos de la Crítica, contra el fin que se propuso el Theatre; ò en la dolosidad de hablar contrario à su mismo pensamiento. Siendo pues innegable, que V. Rma. concilia, funda, i promueve en el contexto, lo mismo que contradice en la referida clausula; se evidencia, que en ella habla V. Rma. contra lo mismo que siente, contradiciendo con el hecho, lo que manifiesta el dicho.

283 Lo segundo: porque apenas concluye V. Rma. la concordia de las dos Opiniones, que pretenden la ficción, è intrusión de las Predicciones Sibyllinas, contra el Sentir de los Padres, que las creyeron legitimas, i verdaderas; se explica V. Rma. por medio de la siguiente clausula: *No es prudencia tomar partido en Materia tan obscura*. Pi. Mro: *la obscuridad de esta materia no puede referirse al partido que tomaron los Santos Padres, mas vecinos à aquel tiempo*, en que pretende Dú Pin la introduccion del engaño: porque es evidente, que aquellos Santos Padres tomaron el partido de tener por ciertas, legitimas, i verdaderas las Predicciones Sibyllinas, pertenecientes à la Religión Christiana. Con que es preciso, que V. Rma. haya de fixar *la obscuridad de la Materia*, en el mismo hecho de la introduccion del engaño. Este, dice V. Rma., *es una Materia tan obscura, que no es prudencia tomar en ella partido*: Luego siente V. Rma. O que procedieron imprudentes los Santos Padres, que tomaron partido en *tan obscura Materia*; ò que es imprudencia tomar partido en el Sentir de los Santos Padres, sobre *Materia tan obscura*. Una, i otra ilación convienen, que V. Rma. tuvo por imprudente el Sentir de los Santos Padres, que declarandose por la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas; tomaron partido en *tan obscura Materia*. Para justificar esta

imprudencia, es preciso suponer, que el engaño pudo *escondirse à la gran sabiduría de los Padres, mas vecinos à aquel tiempo*: pues à ser patente el delengañio; no seria la materia tan obscura, que fuesse imprudencia tomar en ella partido. Luego V. Rma. creyò, que à la gran sabiduría de los Padres, mas vecinos à aquel tiempo, pudo *escondirse el engaño*. I como este assenso es diametralmente contrario à lo que V. Rma. explica en la clausula referida; es preciso conocer, que V. Rma. habló en ella, contra lo mismo que sentia, à fin de ponerle à cubierto de la censura que rezelaba.

284 Lo tercero: porque V. Rma. concluye el citado numero 5., esforzandose à convencer de suppositicias las Predicciones atribuidas à la Sibyla Delica. I siendo patente, que los Santos Padres mas vecinos à la mitad del Siglo segundo de la Iglesia, creyeron legitimas, i verdaderas las Predicciones atribuidas à la citada Sibyla; se evidencia, que V. Rma. tuvo por cierto, que à la gran sabiduría de los Padres, mas vecinos à aquel tiempo, se havia *escondido el engaño*: Con que afirmar V. Rma. lo contrario en la clausula citada; fue un doloso significar lo opuesto à lo que sentia.

285 Lo quarto: porque en el numero 6. afirma V. Rma., que San Ambrosio hizo de las Sibylas un concepto muy contrario al que hicieron San Augustin, San Geronymo, i los otros Padres, *mas vecinos à aquel tiempo*, en que se introduxo el engaño; pues solo les concede un espíritu fanático, mudano, i engañoso: I aunque ya hee ver à V. Rma. la falsedad de esta especie; no obstante, se convence por ella, que V. Rma. incluye à San Ambrosio en el numero de los que *piensan, que à la gran sabiduría de los Padres, mas vecinos à aquel tiempo, se escondió el engaño*. Con que es preciso confesarse V. Rma., ò que el pensar de San Ambrosio es mucho arrojado de la Crítica; ò que habló contra su mismo sentir en la

referida clausula. Es pues patente, que en la Ilustracion Apologetica, Discurso 20. numero 2., faltó V. Rma. á la verdad, quando haciendo relacion al reflexionado passage, dice: *To impugno como error la opinion, que es contraria al sentir de los Padres: pues como conita demonstrativamente de lo que dexo alegado, procedió V. Rma. tan contra tu dicho, con su hecho; que impugnó como error el sentir de los Santos Padres; fundando, esforzando, i promoviendo, por todos sus quatro numeros citados, la temeraria opinion de Vossio, Du Pin, i demás Sectarios del Sythema del Calvinista Blondelo.*



ORA:



ORACULOS

DEL GENTILISMO.

INCIDENCIA II.

CRITICO - APOLOGETICA

A FAVOR

DE LOS SANTOS PADRES;

I CATHOLICOS DOCTORES.

REFLEXION XIV. N

286 **D**ESDE EL NUMERO 7. AL 18. SACA V. Rma. á la representacion de su Theatro los Oraculos del Gentilismo: pero tan sin razon como facó á los Sibylinos Oraculos. A solas quatro pueden reducirse las opiniones pertenecientes á la intervencion diabolica en los Oraculos Gentilicos. La primera, universalmente afirmativa: La segunda, negativa universalmente; La tercera, afirmativa por los

referida clausula. Es pues patente, que en la Ilustracion Apologetica, Discurso 20. numero 2., faltó V. Rma. á la verdad, quando haciendo relacion al reflexionado passage, dice: *To impugno como error la opinion, que es contraria al sentir de los Padres*: pues como conita demonstrativamente de lo que dexo alegado, procedió V. Rma. tan contra tu dicho, con su hecho; que impugnó como error el sentir de los Santos Padres; fundando, esforzando, i promoviendo, por todos sus quatro numeros citados, la temeraria opinion de Vossio, Du Pin, i demás Sectarios del Systhema del Calvinista Blondelo.



ORA:



ORACULOS

DEL GENTILISMO.

INCIDENCIA II.

CRITICO - APOLOGETICA

A FAVOR

DE LOS SANTOS PADRES;

I CATHOLICOS DOCTORES.

REFLEXION XIV. N

286 **D**ESDE EL NUMERO 7. AL 18. SACA V. Rma. á la representacion de su Theatro los Oraculos del Gentilismo: pero tan sin razon como facó á los Sibylinos Oraculos. A solas quatro pueden reducirse las opiniones pertenecientes á la intervencion diabolica en los Oraculos Gentilicos. La primera, universalmente afirmativa: La segunda, negativa universalmente; La tercera, afirmativa por los

los mas, i negativa por los menos: La quarta, afirmativa por los menos, i negativa por los mas. La primera no existe, de muchos Siglos à esta parte: porque apenas se hallará quien no este en el asenso, de que hay muchos Oraculos fingidos, entre los que se publicaban verdaderos. La segunda, aunque es verdaderamente *error*, no participa la qualidad de *comun*: porque ceñido al corto recinto, que ocupa la temeridad de algunos pocos Criticos; no logra aquel *mas que mediano seguito* entre los Literatos. La tercera, es expreso comun sentir de los Santos Padres, como evidenciare en esta Dissertacion Critico-Apologética. La quarta, es sentir expreso de V. Rma. Luego es claro, que los Oraculos Gentilicos no tienen razon, titulo, ò respeto; para entrar à la representacion del Theatro.

287 Con la misma impertinencia, impropriedad, è injusticia procede V. Rma. desde su numero 19. al 27. En estos expone V. Rma. las fabulosas predicciones de los Prophetas Gentiles: pero como las luces del Evangelio han evidenciado el Fanatismo de aquellos dementados Visionarios; no es justificable *error comun* perteneciente al entusiasmo de sus decantados delirios. Con que es preciso confesar, ò que los citados 27. numeros son totalmente impertinentes al asunto del Theatro; ò que V. Rma. padeció el *error de tener por errores comunes*, aquellas especies que no participan la naturaleza de *errores*.

288 Lo mas extrañable es la opinion que sigue V. Rma. sobre la intervencion diabolica en los Oraculos, que apreciaron como tales los obsecados Gentiles. Quanto expone V. Rma. en los 11. numeros, que cotren del 7. al 17., es literalmente copiado del Gran Diccionario Historico de Moreri, verbo *Oracles*. Siguió este, sobre los Oraculos Gentilicos, el mismo sentir, que esfuerzo sobre los Sibylinos Oraculos; i prosiguiendo V. Rma. la determinacion de trasladarle, i seguirle; continúa el error de oponerse al comun

fens

sentir de los Santos Padres; promoviendo la temeraria opinion de algunos audaces Novatores. Pretendia estos, que todos los Oraculos atribuidos al Demonio, fueron artificio de los Sacerdotes Idolatras; los que impelidos de una ambiciosa politica, representaban como Decretos de sus menudas Deidades, lo que era puro artificio de sus cabilosas secciones. Este fue el sentir de Aristoteles (Lib. 3. Rhetor. cap. 5.); quien negando la existencia de verdaderos Demonios, negó, por consiguiente; su intervencion en los Oraculos. Siguieron este sentir Euripides, Plutarco, Demosthenes, Ciceron, i otros Philosophos Gentiles, que citan Celso Calgagnino (Lib. de *Oraculis*), Porphyrio (Lib. de *Demonibus*), Jamblico (Lib. de *Mystris*; cap. 21. & 25.); i otros. Promovieron este error, Goropio Becano, i Celso Rhodiginio (Lib. 2. cap. 12.); a quienes siguió Antonio Van-Daë, Medico Holandés, Herege Anabatista, en su Libro de *Oraculis Ethnicorum*; cuyo arroyo contra el sentir de los Santos Padres, promueve el citado Diccionario por ocho Articulos, en que propone, esfuerza, i defiende los cabilosos fundamentos en que estriba el temerario *Systhema* del Herege.

289 El contrario, i verdadero sentir es de los Santos Padres, i Doctores Catholicos, cuya gran sabidoria funda, i defiende, „ Que si bien, algunos Oraculos, los fueron seccion de los Sacerdotes Idolatras; la mayor parte fueron respuestas articuladas por los Demones; que emulos de la Divinidad, tyrantizaban adoraciones en la residencia de los Idolos. Este es el concepto, que formaron de los Oraculos del Genilismo, San Cyrilo, San Juan Chrysostomo, S. Athanasio, San Geronymo, San Augustin, San Bernardo, Eusebio, Theodoro, Procopio, i otros Padres citados de Alapide; i otros Expositores; sobre los Capítulos 19. i 41. de *Hiias*; cuyo sentir sigue la comun de los Expositores Sacros, i Doctores Catholicos, fundados en el contexto de los citados Capítulos.

290 Por esto los Doctissimos *Authors* de las

Me

Memorias de Trevoux, tratando este punto, en las del año 1707. Artículo 104., reprueban la opinion de Van-dalé, diciendo: „ No tuvo razon ea despreciar el juicio, que los Santos Padres han hecho de los Oraculos, siendo testigos oculares de lo que passaba... i así, la sola evidencia de la vista determinó á los Santos Padres á reconocer, que los Demónios verdaderamente operaban en los Oraculos. Ellos así lo han creído, i halla aqui se les ha creído sobre su autoridad. Verdaderamente estos Sabios Autores deciden conforme á razon, i justicia: pero exceden en la blandura, con que tratan al Herege. Porque despreciar el Sentir de los Santos Padres; no solo es falta de razon, sino sobra de audacia, arrojo, i temeridad. A que añado, que los Santos Padres han sido hasta aqui creídos, no solo sobre su autoridad; si tambien, sobre su concluyente razon; porque en su inexpugnable razon, se funda su gran autoridad.

291 En el mismo Artículo esfuerzan, por varias pruebas, la inverosimilitud de la Opinion que pretende, „ Que la mayor parte de los Oraculos Gentílicos, fue ficcion de los Sacerdotes Idolatras. I finalmente, en las Memorias de 1735, Artículo 27., declaran qual sea el sentir de los Santos Padres, sobre los Oraculos del Gentilismo, diciendo: „ Esta probado por testimonios de los Autores mas respetables de la antigüedad sacra, i profana, que la mayor parte de los Oraculos del Paganismo, no eran imposturas de los Sacerdotes, si no respuestas de los Demonios, que daban por los Idolos, ó por las bocas de los Sacerdotes, poseídos de aquellos malos espíritus.

292 Quién pues, creería, Padre Maestro, que un hombre del carácter de V. Rma., tratando de propósito, los Oraculos del Gentilismo, en una Obra dirigida al deslicero, i defengaño de errores; no habría de impugnar, á viva fuerza el error, arrojo, i

temeridad del Herege Van-dalé? Pero quién creería que, sobre el punto en question, no havia V. Rma. de seguir, esforzar, i promover el Sentir de los Santos Padres; defendiendo su gran autoridad de las audaces cabilaciones, con que los Sectarios del temerario Systhema de Van-Dalé pretenden optimarla, obfcurecerla, è infamarla? Pues ello es cierto, que ni uno, ni otro practicó V. Rma.: antes siguió un rumbo tan contrario; que en el numero 18. declara su sentir, diciendo: „ Lo que juzgo es, que aunque una, ò otra vez hablasse el Demonio en sus Templos, i estatuas, lo mas frequente era ser atesticio de los mismos Ministros, para assegurar la veneracion de los Pueblos. P. Mro: esto es afirmar abiertamente; *Que la mayor parte de los Oraculos Gentílicos, fue ficcion de los Sacerdotes Idolatras.* La comun de los Santos Padres, afirma, *Que la mayor parte de los Oraculos del Gentilismo, fue articulacion del Demonio*, como dexo probado en el numero antecedente: Luego es evidente, que V. Rma. promueve la temeridad de los Críticos Novatores, signiendо abiertamente la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres. I que, P. Mro, es esto desferar errores; restableciendo verdades; ò desferar las verdades, abriendo passo à la violenta introduccion de perniciosos errores? Si V. Rma. se opone, impugna, i desprecia el Sentir, que authorizan los Maestros de la Verdad; cómo puede dexar de indicarse Faccionario de las perniciosas ideas, que machinan los Artifices del Error?

293 El caso es, que aunque V. Rma. afecta dissentir del temerario Systhema de Van-Dalé, restingiendo la ficcion de los Ministros de los Idolos, à la mayor parte de los Oraculos; la verdad es, que observa el antiguo artificio de aquellos, que *dicunt, & non faciunt*: pues por todos sus 11. numeros fundiga, estierza, i promueve el arrojo del Herege: practicandq V. Rma. con los Santos Padres, lo que practica-

ticaron con el Sentir de Christo los Hebreos; de quienes dixo el Maestro Soberano: *Populus hic labijs me honorat, cor autem eorum longè est à me.* (Marc. 7. vers. 6. Ilais 29. vers. 13.): pues siendo patente, que V. Rma. se opone abiertamente, impugna, i desprecia el Sentir de los Santos Padres, como dexo demostrado; tiene animosidad para entrarle à su numero 18., por estas formales palabras: „ No por esto pretendo, que algunas veces no hablase el Demonio en sus Templos, i estatuas; esto fuera oponerle à muchos Padres, que lo afirman. Pero debè notarle aquel *no por esto pretendo*, que introduxo el artificio, à sagacidades de un animo zeloso. Aquel *esto*, es relativo al esfuerzo que emplea V. Rma. en sus 11. numeros antecedentes: I como V. Rma. conoció, que en ellos promovia el temerario sentir de Van-Dale; pretendió esquivar el rigor de la censura, simulando que disienta de la opinion que esforzaba. Mas para que vea el Publico la dolosa simulacion con que V. Rma. procede; passo à evidenciar, que por todos los citados 11. numeros fundage esfuerza, i promueve el temerario sentir del Herege Van-Dale.

294. Lo primero: porque concludido el punto de las Predicciones Sibyllinas, entra V. Rma. à su numero 7. diciendo: „ Igual, ó mayor duda hai en orden à los Oraculos del Gentilismo. De modo, que por esta clausula declara V. Rma., que el mismo concepto formó de los Oraculos del Gentilismo, que de los Sibyllinos Oraculos. De la Reflexion precedente consta, que V. Rma. promovió la opinion del Calvisista Blondelo, dando por universalmente fabulosas las Predicciones de las Sibyllas: Luego es claro, que V. Rma. promueve el sentir del Anabatista Van-Dalé, dando por universalmente supositivos los Oraculos de los Idolos.

295. Lo segundo: porque exponiendo V. Rma. la opinion de Van-Dalé, en el numero citado,

explica su sentir diciendo: „ Pero, así como esta opinion, me parece propassarse mucho, es lo mas verisimil, que por la mayor parte sucedia así. P. Mro: esta expresion motiva dos reflexiones. Una es, que V. Rma. tiene por mas verisimil la Opinion contraria al sentir de los Santos Padres: pues afirmando estos; que los Oraculos del Gentilismo fueron, por la mayor parte, respuestas de los Demonios; afirma V. Rma., que lo mas verisimil es, que, por la mayor parte, fueron ficcion de los Ministros de los Idolos, los Oraculos. V. Rma. no se atreverá à negar, que sobre este particular sigue el sentir que juega mas verisimil: Luego es cierto, que V. Rma. promueve la temeraria opinion de Van-Dalé, en quanto esta se opone al sentir de los Santos Padres. La otra reflexion estriba en aquel *Parece propassarse mucho*, con que V. Rma. afecta dissentir de la temeraria Opinion de Van-Dalé. P. Mro: aquel *Parece propassarse mucho*, es un cierto *dudar*, si se propassa. Dudar si se propassa mucha una Opiaion, que ciertamente es contraria al Sentir de los Santos Padres; es duda, que arguye enormisima ignorancia, ó simulacion que indica mucha malicia. V. Rma. confiesa, en su numero 18., que la Opinion de Van-Dalé es contraria al sentir de los Santos Padres: Luego el mismo hecho de no censurarla, con las mercedidas notas de erronea, audaz, i temeraria; es claro indicio, de que V. Rma. se escuso de maliquitarla, por no oponerse à la deliberada determinacion de promoverla.

296. Lo tercero: porque quantos fundamentos esfuerza V. Rma., en los 11. numeros que corren, desde el 7. al 17., son literalmente los mismos, con que Van-Dalé, i el Diccionario Historico de Moteti, pretenden probar la ficcion universal de los Oraculos del Gentilismo: I como el esforzar, absolutamente, un medio, que solo conduce à la expedicion de un fin; es un manifestio declararse por aquel fin,

que se contiene en las virtualidades del medio; se infiere, que V. Rma. promovió el temerario Sylthema del Herege Van-Dale, en toda su atrojada extension. De modo: que la limitacion expresada, fue una artificiosa precaucion de la cautela, à fin de equivar los años de la censura.

297 Lo quarto: porque ninguno de quantos fundamentos expone V. Rma., conduce para probar la assera limitacion, de que *No todos, si sólo la mayor parte de los Oráculos, fue ficcion de los Sacerdotes Idolatras.* Pruebaslo, con evidencia. En la Ilustracion Apologetica, Discurso 20. numero 3., empieza V. Rma. en reprobar el sentir de los Santos Padres, esforzandose à rechazar los argumentos, que lo fundan, dice: „ Que los exemplares alegados, para probar, que los Oráculos del Gentilismo eran, por la mayor parte, locuciones de los Demonios, i no ficcion de los Sacerdotes Idolatras; son unos sucesos particulares, que aunque se multiplican por veinte, treinta, ochenta, ò ciento, no prueban que sucediese así, *por la mayor parte;* porque en esta materia no cabe computo mathematico, si sólo congetura critica. Pues bien, P. Mro: subsumo ahora: Es patente, que quantas pruebas expone V. Rma., à favor de la ficcion de los Oráculos del Gentilismo, son unos exemplares de particulares sucesos: Luego aunque estos se multipliquen por veinte, treinta, ochenta, ò ciento; no prueban, que sucediese así, *por la mayor parte.* Pues P. Mro: à los fundamentos, que alega V. Rma. no prueban la limitacion expresada; à que sin dirigió los 11. numeros, que llená, sobre la ficcion de los Oráculos del Gentilismo?

298 De los numeros 7. i 18. consta con evidencia, que todo el esfuerço de V. Rma. se dirige al temerario empeño de impugnar el sentir de los Santos Padres, que tiene por elocuciones diabolicas, *la mayor parte de los Oráculos Gentilicos.* Este gra-

xii

vísimo, autorizado Sentir solo puede impugnarse, probando, ò que *la mayor parte de los Oráculos del Gentilismo fue ficcion de los Ministros;* ò que universalmente sacron ficcion de los Idolatras Ministros, los Oráculos. V. Rma. declara, en el citado passage, que sus pruebas, como fundadas en exemplares de particulares sucesos, aunque se multipliquen por veinte, treinta, ochenta, ò ciento, no prueban, que sucediese así, *por la mayor parte:* Luego es claro, que la intencion de V. Rma. fue probar, que universalmente, todos los Oráculos del Gentilismo fueron ficcion de los Sacerdotes Idolatras. Esta es la temeraria Opinion del Anabatista Van-Dale: Luego es patente, que V. Rma., no solo incurrió el error de oponerse al sentir de los Santos Padres; si tambien la enor: misima inconsideracion de promover el temerario Sylthema del Herege.

299 Lo quinto: porque en el citado passage de la Ilustracion Apologetica, dice V. Rma.,: Que la „ materia, en question, no admite computo mathematico, si sólo congetura critica. I pasando V. Rma. à fixar la regla, que debe nivelar esta critica congetura, dice: „ Quando los efectos pueden depender de causa natural regular, deben atribuirse à esta, siempre que no há certeza de que interviene causa „ preternatural, i prodigiosa. Pues bien, P. Mro: es patente, que todo el empeño de V. Rma. se fixa en señalar à los Oráculos del Gentilismo una causa, tan natural, regular, i fácil, como es el artificio de los Sacerdotes Idolatras; sin exponer prueba alguna, que verifique certeza, de que en algun Oraculo interviniere causa preternatural, i prodigiosa, qual es la elocucion de los Demonios: Luego es constante, que V. Rma. intentó probar la absoluta ficcion de los Oráculos del Gentilismo, promoviendo, contra el Sentir de los Santos Padres, el audáz, temerario arrojó del Herege.

300 Lo sexto: porque haciendose V. Rma.

gata

cargo, en su numero 13., de aquellos Oraculos, que ya, por enunciar predicciones que verificó la experiencia, yá por manifestar secretos que reservaba el cauteloso recato, le representaban superiores á todo humano artificio; responder: „ Que para tales vaticinios, „ no era menester mas Demonios, que Sacerdotes „ embusteros: porque así para ajustar á las circunstancias ocurrentes los Oraculos oscuros, como para trampalear la falsificación de los claros; bastaba „ la sagacidad humana, sin que fuese necesaria la „ perspicacia diabólica. En comprobacion de esta crítica congetura, que, como es claro, conduce directamente á establecer la ficcion universal de los Oraculos del Gentilismo, alega V. Rma., en su numero 14., la extraordinarísima astucia, sagaz ingenio, y pronta destreza con que Alexandro Abonotichita supo fingir, exponer, y verificar los famosos Oraculos de Esculapio Paphagonio: de cuyo hecho, passa V. Rma. á su numero 15., donde congruenciando la universal ficcion de los Oraculos del Gentilismo, dice: „ Si quando „ el mundo estaba yá mas advertido, no impolior so- „ lo pudo engañar á todo el mundo, quanto mas posible fue, que sucediese esto en la rudcza de los „ Siglos anteriores, y que fuese conspiracion de Sacerdotes embusteros, lo que se juzgaba respiracion „ de las Deidades. En apoyo de esta crítica congruencia prosigue V. Rma. hasta su numero 17. ya esforzando varias congeturas á favor de la universal ficcion de los Gentilicos Oraculos: yá alegando el desprecio, que Eurípides, Demosthenes, Ciceron, y Agestilo hicieron de todos los Oraculos Gentilicos: Luego es claro, que V. Rma. pretendió probar la universal ficcion de ellos mismos Oraculos.

301. Lo septimo: porque al tiempo que V. Rma. dexa sin solucion los ruinosos fundamentos, que abultó la cabalacion temeraria del Herege Van-Dale; se esfuerza á impugnar las solidísimas razones, que apoyan el Sentir de los Santos Padres: procediendo V. Rma.

Rma. tan preocupado del audáz capricho del Herege que apreciando, como demoustraciones, la patente fatuidad de sus ruinosas congeturas; desprecia los solidísimos principios, que verifican la diabólica interuencion en la mayor parte de los Gentiles Oraculos. Mas para que conozca el Publico, quan de intento cerró V. Rma. los ojos á las luces de la verdad; apuntaré algunas de las solidísimas congruencias, que debieron determinar el juicio de V. Rma. á favor del Sentir de los Santos Padres. Concedo á V. Rma. de gracia, que la materia en question, no se permita á las demoustraciones de un computo mathematico; si solo á las prudentes persuasiones de una congetura crítica: Pero si V. Rma. manejara esta crítica congetura, con aquella perspicaz moderacion, y reflexiva solidez, que intima su caracter, y conoceria, que todo su peso inclinaba á favor del Sentir de los Santos Padres; representandolo tan solidamente congruenciado, como interuugablemente defendido.

302. Escribieron los Santos Padres, como refugios oculares de quanto interuenia en los Oraculos, que veneraban los obsecrados Gentiles. Las perspicacias de su gran penetracion, avivadas á impulsos de su fervor apostolico, y auxiliadas de la ilustracion divina, á fin de promover la Plantificacion del Evangelio; dieron á sus observaciones, todo aquel alto grado de exactitud juiciosa, que piden las mas escrupulosas leu- verdades de la Critica. Este gran motivo de prudente credibilidad, unido á la vasta erudicion, y crítica juicio- sidad, que evidencian sus Doctísimos Escritos; donde una certeza moral, de que escribieron con pleno conocimiento de quanto interuenia en la causa de los Oraculos. Presumir, que ignoraron la regla crítica, que V. Rma. expone; es presuncion arrojada: creer, que, en materia de tanta gravedad, no la observaron; es temeridad neciamente presumida. Es pues moralmente cierto, que la sola evidencia de la verdad determinó á los Santos Padres á afirmar, que habiaron los Demo- nios

nios en la mayor parte de los Oraculos del Gentilif. mo.

303 Esta es, Padre Mro, la juiciosa Critica de los Sabios Authores de las Memorias de Trevoux; i la misma, con que debiera tratar V. Rma., materia tan ponderosa. Pero el impetu precipitoso con que le arrebató todo genero de novedad, le hace perder el norte de la razon. La que funda el venerable Sentir de los Santos Padres se halla robullada con el unis forme juicio de innumerables, Doctísimos, Apostólicos Misioneros; los que ilustrando las Notuegas de la Gentilidad, han comprobado el sentir de los Santos Padres, sobre la intervencion diabolica en los Oraculos del Gentilifimo; reconociendo, à evidencias de exatísimas observaciones oculares, que la mayor parte de los Oraculos Paganos, son respuestas pronunciadas por los Demonios, que residen en los Idolos; Pues que fuerdiera, antes que la divina virtud del Rea deator Soberano quebrantasse los poderes de su tyranico imperio?

304 Patente es en las Historias Sagrada, Eclé siastica, i Prophana, que el Demonio frequentaba el responder en Pythonissas, Cadaveres, Spectros, i otros medios prestigiosos; superiores à todo humano artificio. Es evidente, que con las respuestas que articulaba por los medios expresados, conseguia rendimientos de uno, ò otro particular: i tambien lo es, que refa poniendo en los Idolos, lograba las publicas adoraciones, que le tributaba el comun de los Gentiles. Pues que; procederia tan inadvertida, omilla, ò moderada la ambiciosa soberbia del Demonio, que havia de abandonar el medio mas conducente à la mayor extension de su tyranico imperio? Luego es evidente, que todo el peso de la critica congetura, inclina à favor del Sentir de los Santos Padres. Sin embargo, es patente, que V. Rma. desprecia, e impugna este respectable Sentir, esforzandose à promover, por todos sus 11. numeros, la temeraria Opinion de Van-Dalé.

le; sin decir palabra à favor de la limitacion, que dos losamente propone: Luego es cierto, que siguió el temerario Systhema del Herege.

305 Lo octavo: porque es regla critica, univ ersalmente recibida, que quando un Escriptor pondera los fundamentos de una Sentencia, i responde à los argumentos que la impugnan, sin exponer prueba alguna à favor de la contraria; manifiesta que sigue la opinion, cuyos fundamentos pondrá. Es hecho evidente, como consta de los 11. citados numeros del Theatro, que V. Rma. pondera, esfuerza, i promueve los ruinosos fundamentos en que estriva la temeraria Opinion de Van-Dalé, i responde à los argumentos que la impugnan, sin exponer prueba alguna à favor del Sentir de los Santos Padres, ni aun de la limitacion, con que pretende escudarse: Luego es claro, que V. Rma. siguió la Opinion temeraria del presuntuoso Herege.

306 Confirmo este discurso, con el siguiente passage. Haviendo esforzado V. Rma. la Opinion de Van-Dalé, contra el Sentir de los Padres; entró à su numero 11. por estas formales palabras: Opondráse me à esto el silencio de el Oraculo de Delphos desde el tiempo de el Nacimiento de nuestro Redemptor. P. Mro: que cosa es aquel esto, à que se opondrá el silencio de este Oraculo? Claro está que es lo alegado en los numeros antecedentes; en los que reproto duce, i esfuerza los ruinosos fundamentos de la Opinion del Herege, sin decir palabra à favor de la limitacion expresada: porque como V. Rma. la puso en qualidad de historia; conbio que no convenia la prae ba. Pero, que motivo tuvo V. Rma. para trasladar de Moreri este argumento, omitiendo los demás que se objeta el mismo Author, contra la opinion de Van-Dalé? I que motivo tuvo V. Rma. para tomar la parte, que limita la objecion al Oraculo de Delphos; omitiendo la parte, que la amplía al silencio universal de los Oraculos? No advirtió V. Rma., que de-

xa: do con habla el resto de los Oraculos; no probaba cosa alguna el silencio del de Delphos? No es tan lerdo V. Rma. que no conociese la ineficacia del argumento, limitado al silencio de un Oraculo: pero esta aparente limitacion, fue un sagaz artificio, que meditó su cautela, à fin de esquivar el rigor de la censura.

307 Es el caso: que V. Rma. se hizo cargo de la autorizada eficacia, que el concorde sentir de los Santos Padres, i Doctores Catholicos, comunica al argumento tomado del silencio, que impuso à los Oraculos del Gentilismo, la divina virtud del Redentor Soberano. Advirtió V. Rma., que estrechado Van-Dalè à eficacias de este ponderoso argumento, cortó temerariamente el nudo, negando absolutamente el silencio de los Oraculos. No obstante, determinado V. Rma. à promover los arrojos de este artiesgado capricho, i advertido de la gravissima censura, a que se exponia una resolucion tan audazmente temeraria; omitió el argumento de Van-Dalè, en quanto abiertamente niega el silencio de todos los Oraculos; i solo esforzó la parte, que niega el silencio del Oraculo de Delphos: Pero como, en sentir de V. Rma., todo el resto de los Oraculos del Gentilismo era averiguada ficcion de los Sacerdotes Idolatras; i solo el Oraculo Delphico podia ser argumento contra la Opinion de Van-Dalè, por ser como dice V. Rma. en su numero 9., el mas famoso, entre quantos veneró la Gentilidad; se esforzó V. Rma., en su numero 12., à impugnar el silencio, que observó este famoso Oraculo, desde el Nacimiento de Christo; creyendo, que vencido este Goliath de los Oraculos, rendia, de un solo golpe, la innumerable chusma de todos los menos famosos. No puede V. Rma. negar, que este mismo fue el intento de Van-Dalè: Luego es claro, que V. Rma. sigue, esfuerza, i promueve su temeraria Opinion.

308 Esta congruentissima congetura se robusta

ta concluyentemente con el siguiente passage. En la Ilustracion Apologetica, Discurso 20. numero 14. pretende V. Rma. probar, que la Opinion de Van-Dalè, ni es ofensiva à la Religion Catholica; ni tiene aquel vicio de arrojio, audacia, i temeridad, que se le imputa: en cuya comprobacion cita V. Rma. tres Autores Catholicos, de los que afirma, que siguieron la Opinion del Herege, en quanto à la universal ficcion de los Oraculos del Gentilismo. P. Mro: pues à que fin emprende V. Rma. la defensa de la Opinion de Van-Dalè? Si V. Rma. no se interesa en la Opinion del Herege; à que fin toma tan à pechos su defensa? Tan tibio, omiso, i silencioso V. Rma. en defender el Sentir de los Santos Padres; i tan zeloso, activo, i eficaz en defender la Opinion temeraria del Herege? Luego es claro, que V. Rma. se determinó à seguirla; pues se esfuerza, con tanto empeño, à promoverla. Pero digame V. Rma.: no confiesa en su numero 18., que la expresada Opinion de Van-Dalè es abiertamente contraria al Sentir de los Santos Padres? No sabe V. Rma., que es Comun sentir de Theologos, que toda Opinion contraria al concorde Sentir de los Santos Padres, merece la justa censura de audaz, arrojada, i temeraria? Pues como pretende V. Rma. indemnizar la Opinion de Van-Dalè de tan merecida censura? No es esto un evidenciar la enormissima inconsideracion con que V. Rma. escribe; ò el error, ignorancia, i preocupacion con que procede?

309 Pero antes de entrar al examen de los fundamentos, con que pretende V. Rma. indemnizar de las notas de arrojio, audacia, i temeridad, la Opinion de Van-Dalè; examinaremos la justificacion con que cita V. Rma. los tres Autores Catholicos, à favor de la Opinion del Herege. El primero es el Abad Anselmo, Academico de la Real de las Inscripciones de Paris, de quien dice V. Rma., citando las Memorias de Trévoux de 1725. Artículo 27. i » Que

,, llevó la misma sentencia del Anabaptista, en quan-
 ,, to á que los Oráculos del Gentilismo eran todos
 ,, ilusión de los Sacerdotes. P. Mro: es verdad, que
 ,, el Abad Anselmo siguió la opinión de Van-Dalé: pe-
 ,, ro tambien lo es, que por esto mismo es justísima-
 ,, mente censurado de los Sabios Autores de las cita-
 ,, das memorias, en cuyo citado Artículo dicen: ,, Que
 ,, el Abad Anselmo siguió un Syllistema de masiadamén-
 ,, te extraordinario, insuficiente, i totalmente impro-
 ,, bable, contrario al Sentir de los Santos Padres, i
 ,, concluyentemente refutado por el Padre Baltus. I
 ,, que, no es esto un censurar de atrojado, audáz, i te-
 ,, merario, el sentir del Abad Anselmo? Luego este Tes-
 ,, tigo es *contra producentem*: pues intentando V. Rma.
 ,, demostrar la Opinión de Van-Dalé de las notas de
 ,, audáz, atrojado, i temeraria; alega un testimonio, que
 ,, justifica esta tan merecida censura. Pero por que mo-
 ,, tivo calló V. Rma. la censura, con que los Sabios
 ,, Autores de las Memorias de Trevoux reprueban la
 ,, Opinión del Abad Anselmo? Claro está, que siendo
 ,, el intento de V. Rma. el promover, i defender la Opi-
 ,, nion del Herege, apoyandola con el Sentir de un Cae-
 ,, tholico; havia de callar la circunstancia, que en rea-
 ,, lidad la condena, alegando solo la parte, que al pa-
 ,, recer la autoriza.

310 El segundo, es el Abad Villars, de quien
 dice V. Rma., citando al Dictionario de Dombes,
 verbo *Oracle*, ,, Que siguió la Opinión de Van-Da-
 ,, lé, afirmando; que todos los pretendidos Oráculos
 ,, no eran mas que una supercheria de la avaricia de
 ,, los Sacerdotes Gentiles, ó un artificio de la politica
 ,, de los Soberanos. P. Mro: del mismo citado Dic-
 ,, cionario consta, que aquel *todos los pretendidos Oracu-
 ,, los*, que negó el Abad Villars, se limita á sola la ne-
 ,, gativa de los pretendidos Oráculos de Delphos. No
 ,, obstante, V. Rma. afirma, que el citado Abad tuvo
 ,, por ficción de la avaricia de los Sacerdotes Gentiles,
 ,, ó por artificio de la politica de los Soberanos, todos

los

los Oráculos del Gentilismo: Luego es innegable, á
 que V. Rma. faltó a la verdad, imputando al Abad
 Villars la misma Opinión de Van-Dalé; ó que V. Rma.
 cree, que sigue la Opinión de Van-Dalé, quien dá
 por fingidos todos los pretendidos Oráculos de Del-
 phos. Es evidente, que V. Rma., por todo su nume-
 ro 12. del Theatre, dá por fingidos todos los preten-
 didos Oráculos de Delphos; Luego es cierto, que V.
 Rma. sigue la Opinión del Herege, en quanto á que
 todos los Oráculos del Gentilismo fueron ficción de
 la avaricia de los Ministros de los Idolos, ó artificio
 de la politica de los Soberanos.

311 El tercero es Mons. de Fontenelle, Aca-
 demico de la Real Francésa, de quien dice V. Rma.:
 ,, Que en el compendio que hizo de la historia de
 ,, Van-Dalé, se explicó por el mismo sentir. P. Mro:
 ,, esto es un evidente engañar al Publico, abusando de
 ,, la sinceridad de los Lectores iliteratos, con injurioso
 ,, desprecio de todos los Eruditos: porque citando V.
 ,, Rma., en el numero 13. de su Ilustracion Apologeti-
 ,, ca, las Memorias de Trevoux de 1707. Artículo 103.
 ,, no es creíble dexasse de ver, que sus Sabios Autores
 ,, dicen: ,, Que Mons. de Fontenelle no pudo resistir la
 ,, tentación de hazerse distinguir por medio de una
 ,, Paradoxa, en que no le parecia se interelaba la Re-
 ,, ligion: Que su profesión le disculpó esta inadver-
 ,, tencia dispensandole la leccion de los Santos Pa-
 ,, dres: Pero que ya advertido de su yerro, procuró
 ,, enmendarlo en el Compendio que hizo del Libro
 ,, de Van-Dalé: I que todo lo dicho consta, así de
 ,, la reiterada protelta, que Mons. de Fontenelle hi-
 ,, zo á estos Sabios Coletores, como de el Com-
 ,, pendio citado. Pues P. Mro: si es cierto, que
 ,, Mons. de Fontenelle se arrepintió de haver segui-
 ,, do la Opinión de Van-Dalé, detestandola por au-
 ,, dáz, atrojada, i temeraria; cómo se atrevió V. Rma.
 ,, á citar a Fontenelle, en prueba de que esta Opi-
 ,, nion no es digna de tal censura? No es esto un ma-
 ,,

nifiesto declararse por la temeraria Opinion de Van-Dalè, atropellando en su injusta defensa la razon, la justicia, i la verdad?

312 Si como V. Rma. imitó à Monf. de Fontenelle en no resistir la tentacion, de hacerle distinguir, por medio de una novedad tan nociva à la Religion Catholica, como ofensiva, i contraria al sentir de los Santos Padres; le huviera imitado en la justa resolucion de abandonar, i detestar un sentir tan temerario; no se hallaria V. Rma. convencido de los errores, falsedades, è inconsideraciones, que dexó manifestadas; escusando el rubor de haver apreciado en qualidad de pruebas à favor de la Opinion de Van-Dalè, las que son demostraciones de su arrojado, audacia, i temeridad. De los tres Catholicos que alega V. Rma. à favor de la Opinion del Herege, el primero incurrió todo el rigor de su merecida censura; siendo reprobado su sentir, por extrao vagante, insubistente, i totalmente improbable, como contrario al comun Sentir de los Santos Padres, i Catholicos Doctores. El segundo, disintió de la Opinion del Herege; pues limitó su universal negativa à los Oraculos de Delphos. El tercero retrató, i detestó essa misma Opinion, como arrojada, audaz, i temeraria. No le parece à V. Rma., que son bellas pruebas para indemnizar la Opinion de Van-Dalè de su merecida censura? Pues tales son, como estas, las que aprecia V. Rma. en qualidad de pruebas claras, concluyentes, i demostrativas.

313 Pero veamos ya el caracter de las que expone V. Rma., à fin de fundar, que la Opinion de Van-Dalè no perjudica à los intereses de la Religion Catholica. Haviendo apoyado V. Rma., el temerario *Systhema* del Herege, con la preocupacion, ineffecticia, i falsedad, que dexó demostrada; passa al numero 16. de su *Illustracion Apologetica*, donde dice: „ Que la prueba tomada del silencio de los Oraculos del Gentilismo à favor de la Religion Chris-

tia,

tiana, es sofistica, i defectuosa, fundada en una suposicion falsa. Este sentir esfuerza V. Rma. por todo su numero 17.: i passando al 18., dice: „ Que el pretendido silencio de los Oraculos del Gentilismo, no solo no es prueba à favor de nuestras Catholicas Verdades, si nó que es estorvo donde tropiezan los Infeles. P. Mro: no es esto mismo lo que pretendió la temeridad cabilosa de Van-Dalè? Pues ahora verà V. Rma. los precipicios à que le conduce el inconsiderado capricho, de promover la Opinion cabilosa del Herege.

314 Pretendió este defacreditar la autoridad, juicio, discrecion, i sabiduria de los Santos Padres, imputandoles los defectos de critica impericia, inconsideracion, è ignorancia. A este fin dirigió las mismas assertivas, que expone V. Rma. en sus numeros citados, como consta de las dos *Dissertaciones*, en que divide su *Libro de Oraculis Eθνικorum*, cuyo Extracto exponen las *Memorias de Trevoux de 1707.* Artículo 2., i el Tomo 1. de la Republica de las Letras, Artículo 1. I como sea indubitable, que quien promueve un medio, que eficazmente conduce à la consecucion de un fin, debe hacerse cargo de las circunstancias que refunde la consecucion tentativa de aquel fin precontenido en las eficacias del medio; es preciso reconozca V. Rma., que el inconsiderado empeño de esforzar, i defender la temeraria Opinion de Van-Dalè, le pone en la constitucion de incurrir todas aquellas censuras, que merece la temeridad de oponerse al comun Sentir de los Santos Padres, defacreditando la respetable autoridad de sus venturables resoluciones.

315 Passó à la particular demonstracion de este deplorable efecto. Empeñado V. Rma. en promover la Opinion temeraria del Herege, niega, abiertamente, el proclamado silencio, que impuso el Nacimiento del Redentor Sobrano à los Oraculos del Gentilismo. Así consta de todos los 11. numeros del

Thea-

Theatro, i con toda expresion confia de los citados numeros de la Ilustracion Apologetica. Pues P. Mro: sepa V. Rma, que esta negativa es contraria al comun Sentir de los Santos Padres, i Catholicos Doctores; los que aprecian el silencio de los Oraculos del Gentilismo, por uno de los primeros triumphos del Redentor Soberano, contra la tyrania del Demonio: afirmando, que al passo que se iban dilatando las luzes del Evangelio, enmudecian los Oraculos del Gentilismo. Este es el Sentir expreso de San Geronymo, San Augustin, San Ambrosio, San Juan Chrysothomo, San Cyrilo, San Athanasio, San Bernardo, Procopio, Origenes, Eusebio, Theodoro, Arnobio, i la comun de los Expositores sobre el Versiculo 21. del Capitulo 19. de Isaias; en cuyo alegorico sentido entiende la Comun de Padres, i Expositores el vaticinado silencio de los Oraculos, apreciandolo como uno de aquellos gloriosos triumphos, con que la virtud del Redentor Soberano quebrantó la soberbia del Demonio.

316 Con mayor expresion reiteró Isaias, en su Capitulo 41. el vaticinado silencio, que havia de imponer el Verbo Eterno Humanado a los Oraculos de los Gentiles, como siente la Comun de Padres, i Expositores. En el Versiculo 21. provoca el Profeta a los Paganos a fin de que presenten pruebas a favor de la fantastica Divinidad de sus Idolos. En el Versiculo 22. insulta a los Demonios residentes en los Idolos, diciendoles, que justifiquen la Divinidad que tyraniza su depravada malicia, haciendo alguna de aquellas infalibles predicciones, a que solo alcanza una infinita omniencia. Entra el Grande Alapide a la Exposicion de este Versiculo: i siguiendo la Comun de Padres, i Expositores, dice: „ Que los Oraculos del Gentilismo eran verdaderamente respuestas de los Demonios; porque estos eran los que hablaban, i respondian en los Idolos: lo que confirma, con expreso sentir de San Geronymo, Origenes,

tes, i San Augustin (Lib. de Divinatione Dæmonum). En los Versiculos 23. i 24. conviene el Profeta lo phantastico de la Divinidad, que ostentaban los Demonios en los Idolos, i la abominable obcecacion de los Paganos. En el Versiculo 25. vaticina la ruina de los Idolos, i el silencio de los Oraculos: *Una de Oracula cuncta tacuerunt*, dice, exponiendo este Texto, el Doctor Maximo de la Iglesia, San Geronymo, seguido de la Comun de Padres, i Expositores. En el Versiculo 26. predixo, que el Nacimiento del Verbo Eterno Humanado havia de imponer silencio a los Demonios residentes en los Idolos: *Justus est? Non est neque annuncians, neque predicans, neque audient sermones vestros*. Sobre cuya inteligencia, dice Alapide, con la comun de Padres, i Expositores: *Inuit bis Isaias, Christo veniente, cessatura, & tacitura omnia Dæmonum Oracula. Tunc enim, & demitri omnia siluisse patet ex hissejji*. I para declarar, que el vaticinado silencio de los Oraculos no havia de tener su cumplimiento total, al tiempo del Nacimiento de Christo; si nó que al passo, que fuesen rayando las luzes del Evangelio, havian de enmudecer los Demonios en los Idolos; predice, en el Versiculo 27., la Predicacion Evangelica, diciendo: *Jerusalem Evangelium dabo*. I finalmente, en el Vers. 28. vaticina el universal silencio de los Oraculos, o de los Demonios en los Idolos, diciendo: *Et vidi, & non erat neque ex istis quisquam qui iniret consilium, & interrogatus responderet ei verbum*. Sobre cuya inteligencia, dice el Doctor Maximo de la Iglesia, San Geronymo: *Significat, quod post adventum Christi omnia Idola conticuerunt*. Por lo que el Doctissimo Benedictino Calmeer (Diccionario. Sacr. Serip. Lit. O.), siguiendo la Comun de Padres, i Expositores, dice: *Idolorum autem Oracula tunc desisterunt, postquam Verbum Dei induit humanitatem*.

317 No procede V. Rma, menos opuesto al comun Sentir de Santos Padres, i Doctores Catho-

ff cos,

cos, en afirmar: „ Que la prueba tomada de los
 „ Oraculos del Gentilismo, a favor de la Religion
 „ Christiana, es sofistica, falsa, i defectuosa: I que
 „ distante de inclinarse al asenso de nuestras catholi-
 „ cas verdades, es esloro en que tropiezan los In-
 „ fieles. P. Mro: esto es un patente censurar de ig-
 „ norantes, indiscretos, e imprudentes a todos los San-
 „ tos Padres, i Doctores Catholicos, cuya gran sabi-
 „ duria, ilustrado juicio, i consumada prudencia apre-
 „ ció el silencio de los Oraculos del Gentilismo, por
 „ uno de los primeros triumphos del Redentor Soberano:
 „ en cuya consideracion, lo alegaron como argu-
 „ mento eficaz a favor de las verdades del Evangelio.
 „ Por tal lo calificó Theodoro (Sermon. 10. de *veris*,
 „ & *falsis* Oraculis): como tal lo frecuente San Atha-
 „ nasio (de *Incarnat.* fol. 102.): En esta qualidad lo
 „ usaron, con admirables efectos, los Santos Padres,
 „ que promovieron la plantificacion de la Religion Ca-
 „ tholica, en los primitivos tiempos de la Iglesia, co-
 „ mo testifica Eusebio (de *Preparat. Evang.* Lib. 4. 5.
 „ & 6.): i finalmente, como tal, lo aprecia la Comu-
 „ nidad de Padres, i Expositores, sobre los citados Textos
 „ de Isaías: por lo que el Doctissimo Bozio numera,
 „ entre los Signos de la Iglesia Catholica, el silencio de
 „ los Oraculos del Gentilismo, que impuso la virtud
 „ del Redentor Soberano, como puede ver el Curio-
 „ so al Signo 74.

318 Es, pues, patente, que la Comu-
 „ nidad de Padres, i Doctores Catholicos sienten, „ Que fue locucion
 „ de los Demonios la mayor parte de los Oraculos del
 „ Gentilismo: Que estos enmudecieron, desde el Naci-
 „ miento del Redentor Soberano, a proporcion que
 „ se abanzaban las luces del Evangelio: i finalmente:
 „ Que este silencio de los Oraculos es una verdad res-
 „ velada en la Sagrada Escritura, i uno de los mu-
 „ chos argumentos a favor de la Religion Christiana.
 „ Es constante, que V. Rma., empeñado en promover
 „ la Opinion de Van-Dale, se opondrá, contradice, i
 „ des-

desprecia este tan respectable Sentir. Luego es cierto,
 que la injusta defensa de la Opinion temeraria del
 Herege, puso a V. Rma. en la constitucion de in-
 currir la gravissima censura, que merece la temeraria
 resolucion de oponerse al comun Sentir de los San-
 tos Padres, en puntos concernientes a la Religion
 Christiana, e inteligencia de la Sagrada Escritura.

319 A vista de tan evidente consecuencia,
 se representan dignas de la mayor extraneza las dos
 interrogativas, que en qualidad de instancias a favor
 de la temeraria Opinion de Van-Dale, expone V.
 Rma. en el ya citado numero 16. diciendo: „ Por
 „ donde se interesa la piedad, o que edificacion se
 „ sigue de que se crea, que el demonio era quien mas
 „ frecuentemente hablaba en los Oraculos del Gen-
 „ tilismo? Ni que detrimento en la piedad, o que
 „ ruina espiritual puede seguirle, de que se crea, que
 „ las mas veces era engaño de los Sacerdotes? P.
 „ Mro: seria creible una tan crassa ignorancia en un
 „ Doctor en Sagrada Theologia, i Catedratico de Sa-
 „ grada Escritura, que presumiendo de Critico Uni-
 „ versal, emprende el desengaño de errores comunes, i
 „ el deslicio de preocupaciones vulgares? Pues no sa-
 „ be V. Rma., que en el asenso, veneracion, i res-
 „ peto al sentir, juicio, prudencia, i sabiduria de los
 „ Santos Padres, se interesa la virtud de la Piedad?
 „ Ignora V. Rma., que de las exemplares observancias
 „ de la Piedad, se sigue Edificacion? Pues si es comun
 „ Sentir de los Santos Padres, que el Demonio era
 „ quien mas frecuentemente hablaba en los Oraculos del
 „ Gentilismo; como duda, o niega V. Rma., que se
 „ interesen la Piedad, i Edificacion, en el respetuoso
 „ asenso a este tan venerable Sentir? O V. Rma. no
 „ sabe, que cosa es Edificacion, i Piedad: o ignora,
 „ que el tratar con asenso, veneracion, i respeto el co-
 „ mun Sentir de los Santos Padres, es un acto de la
 „ virtud de la Piedad, en cuya practica, como en la de
 „ las otras virtudes, se interesa la Edificacion. Que sea

necesario dar lecciones de Doctrina Christiana á un Hombre que presume de Oraculo en todo genero de Doctrinas?

320 Pues no es menos enorme el error, pre-ocupacion, ó ignorancia de la segunda pregunta: En ésta dice V. Rma.: „ Que detrimento en la piedad, „ ó que ruina espiritual puede seguirse, de que se „ crea, que las mas veces era engaño de los Sacer- „ dotes: P. Mro: es posible, que ignora V. Rma. un detrimento, i ruina tan manifiesta? Pues sepa V. Rma., que creer, que las mas veces eran engaño de los Sacerdotes Paganos, los Oraculos del Gentilismo, es despreciar, contradecir, i tener por falso, engañoso, i vano el comun Sentir de los Santos Padres, i Doctores Catholicos, que afirman, fundan, i defienden, que la mayor parte de los Demonios Paganos fue verdaderamente locucion de los Demonios. Contradecir, despreciar, i dar por falso, vano, i engañoso el comun Sentir de Santos Padres, i Doctores Catholicos; es faltar al respeto, i veneracion debida á su gran autoridad, juicio, sabiduria, i discrecion. Esta criminosa falta, es gravemente detrimetosa á la Virtud de la Piedad, que intima el gran respeto, aprecio, i veneracion, con que debe ser tratado el sentir, juicio, sabiduria, i prudencia de los Santos Padres de la Iglesia: i como es innegable, que el detrimento, i fraccion de las Virtudes Morales infiere Ruina Espiritual en los Fieles; se evidencia el error, preocupacion, ó enormissima ignorancia, que supone tan extravagante pregunta.

321 Mas: V. Rma., como tan Catholico, no puede negar, que en todos tiempos ha proveído Dios á su Iglesia de Maestros dotados de aquella verdadera Critica, que inspira el verdadero espíritu de sabiduria, de entendimiento, i prudencia. Tampoco puede V. Rma. negar, que la Iglesia ilustrada, i congregada en sus Generales Concilios, ha reconocido en los Santos Padres esse Celestial Character, veneran-

dolos como á Organos del Espíritu Santo, ó Interpretes de los Oraculos Divinos: en cuya consecuencia, ha consultado sus prudentísimos dictámenes, i venerado sus sabias resoluciones, observando la instrucción del Eclesiástico (Cap. 8. Veis. 9. ro. 11. & 12.), que dice: „ No desprecies el testimonio de „ los Presbyteros Sabios: Consultá sus Sentencias, i „ sigue sus Resoluciones, que aprendieron de sus Pa- „ dres: porque de ellos aprenderás sabiduria, i doc- „ trina de entendimiento, para resolver con acierto „ en el tiempo de la necesidad. Luego tampoco podrá V. Rma. negar, que el contradecir, impugnar, i dar por falso, vano, i engañoso el Sentir de los Santos Padres, negando el acierto de sus sabias Resoluciones, es un cierto negar á Dios el cuidado de proveer á su Iglesia de Maestros idoneos para su direccion, i enseñanza; un cierto anteponer la critica, prudencia, i sabiduria de Blondelo, Van-Dalé, i otros Hereges, á la sabiduria, prudencia, i critica de los Santos Padres; i un cierto afirmar, que yerza la Iglesia en el aprecio, i veneracion con que consulta sus sabias resoluciones. I que, P. Mro: un arrojo tan audáz, erroneo, i temerario, no será á lo espiritual tan ruinoso, como á la piedad, i edificacion ofensivo?

322 Pero vamos en puridad, P. Mro: es posible, que en el Extracto de Van-Dalé no advirtió V. Rma., que todo el cabaloso empeño del Herege, se dirige á fin de arrojarse la respetable autoridad de los Santos Padres, censurando su sentir con las notas de falsedad, ignorancia, engaño, indiferencia, ó imprudencia? No sabe V. Rma. que la perversa machinacion de Atrio, Nestorio, Eucyques, Dioscoro, i demás Herestiacas Originarios, jugó todos los esfuerzos de su malicia, á fin de defaularizar el sentir de los Santos Padres, para facilitar el paso á sus abominables errores? Ignora V. Rma., que Lutero, Calvino, Ubicel, i demás Herestiacas Novatores, con to-
da

da la tenebrosa chusma de sus obsecados Sectarios, esfuerzan esta cabilacion machinosa, como una de las maximas capitales de su obstinada malicia? El mismo afirma V. Rma., que todos, ó casi todos los Oraculos, los Paganos fueron ficcion de Sacerdotes embulleros: Que el silencio de los Oraculos, atribuido á la virtud del Redentor Soberano, es suposicion de la ignorancia, ó intrusion de la inadvertencia: Que la prueba tomada de esse silencio es fosilica, falsa, i delectuosa: I que lexos de persuadir el assenso á necesidades catholicas verdades, es estorvo en que tropiezan los infieles; no es un parente arguit de ignorantes, imprudentes, falaces, é inadvertidos á todos los Santos Padres, i Doctores Catholicos, cuyo concorde Sentir funda, promueve, i defiende, que la mayor parte de los Oraculos del Gentilismo fue locucion del Demonio; que el silencio de estos mismos Oraculos fue uno de los primeros triumphos del Redentor Soberano; i que el argumento tomado de esse silencio es uno de los mas eficaces á favor del Evangelio? No sabe V. Rma., que la cabilosa pertinacia de los Hereges no halla otro medio mas proprio, para defacendar la autoridad, prudencia, i sabiduria de los Santos Padres, que el de arguir de imprudentes, falsas, i suposiciones sus concordés resoluciones? Pues si V. Rma. los auxilia, fundando, esforzando, i promoviendo un tan depravado medio; como puede indemnizarse de las consecuencias, que induce un arrojio tan temerario?

323 No sospecho á V. Rma. complice en la maligna cabilosidad de los Hereges, porque creo, i venero cordialissimamente las purezas de su Fè, en el catholicissimo Cielo de su siempre brillante Religion. Pero admiro, con assombro, que procediese V. Rma. tan preocupado de la temeraria novedad que le enaamoraba, que no advirtiese los riesgos á que su promocion le exponia. Qué juicio harán los Lectores doctos, de la autoridad, prudencia, i sabiduria de los Santos Padres; al ver reprobado, como improbable,

ble; falso, i supositivo, su respetable Sentir, por un Doctor Catholico, en una Obra dirigida á la instruccion, i desengaño del Publico? No es esto un fomentar audaces orgullos de la heretica pertinacia, contribuyendo armas, i municiones á su cabilosa malicia? No sabe V. Rma., que oponerse, en puntos concernientes á Religion, al comun Sentir de Santos Padres, i Doctores Catholicos; es debilitar la fuerza del gran argumento, que se toma de una autoridad tan respetable; auxiliar la obsecada audacia de los Infieles; i abrir passo á la pestilente introduccion de sus abominables errores?

324 Padre Maestro: la materia de Prediccion Sibyllinas, i Oraculos del Gentilismo, ha sido siempre tratada de los Santos Padres, i Doctores Catholicos, como punto perteneciente á la Religion Christiana, i argumento eficaz á favor de la Evangelica Doctrina. En la legitimidad de los Vaticinios Sibyllinos, i verdadera locucion de los Demonios en la mayor parte de los Oraculos, que resonaban en los Idolos, se interesa la infalible autoridad de la Sagrada Escritura, interpretada, i aplicada á una, i otra verificacion, por el concorde Sentir de Padres, i Expositores. Contrahida á puntos de este caracter la autoridad, que funda el concorde sentir de los Santos Padres; ha sido siempre mirada con una veneracion tan altamente respetosa, que la han consultado los Sumos Pontifices, i los Concilios Generales, para seguir su Sentir sobre la condepacion de los ocurrentes errores. Pudiera alegar innumerables testimonios en comprobacion de esta constante verdad: pero seguiré el norte de San Augustin (Lib. 2. *adversus Julianum*, cap. 2.) , que resconviniendo á Juliano sobre este mismo punto, dice: „ Non omnium hæc de sententiis commemorabo, sed ponam pauca paucorum, quibus tamen nostri „ contradictores cogantur erubescere, & cadere, si ullus in eis, vel Dei timor, vel hominum pudor, tantum malum perverentia superaverit.

325 Seria materia interminable el alegar todos los Decretos Pontificios, i Conciliares, que prohiben el oponerse al comun Sentir de los Santos Padres, especialmente en aquellos puntos, que conciernen à la Religión Catholica, è inteligencia de la Sagrada Escritura. En los Controversias Catholicas hallará el Curioso quanto necesitáre para instruirse, i aun para satisfacerse. Por ahora bala apuntar, que los quatro primeros Concilios Generales de la Catholica Iglesia, observaron esta prudentissima maxima. El Niceno I. consultó el Sentir de los Santos Padres, para condenar las Novedades escandalosas de Arrio. La misma regla observó el Constantinopolitano I., contra las temerarias Novedades de Eumonio, Apolinar, Macedonio, i Photino: El Ephesino, contra las de Nestorio; i el Calcedonense, contra las de Eutyques, i Dioscoro. La misma regla ha observado la Sapientissima Circunspeccion de la Iglesia Catholica en los 16. siguientes Concilios Generales, i en quantos Nacionales, i Provinciales ha congregado el zelo catholico, para oponerse à las perniciosas Novedades, que ha pretendido introducir la presuntuosidad caprichosa, à suggestions de la infernal malicia.

326 Si fuese licito oponerse al comun Sentir de los Santos Padres, en puntos pertenecientes à inteligencia de la Sagrada Escritura, i materias concernientes à la verdad de la Religión Catholica; se arguiria de impudente, è ineficaz el uso, i aprecio, que de esse concorde Sentir, ha hecho siempre la sapientissima, infalible circunspeccion de la Universal Iglesia. Por esso el Sumo Pontífice San Leon Magno declaró, que los que se oponen al concorde Sentir de los Santos Padres, deben ser tratados como impios, i hereticos Perversores. No por esso pretendo usurpar facultades, que mi cordialissimo respeto à los justissimos Decretos del Santo Tribunal de la Fe, venera muy superiores à mi pluma; ni creo, que V. Rma. declinare formajmente de aquellas rectitudes que recomien-

da

da el carácter de su venerable Persona: Peto lastimado de la gran facilidad, con que V. Rma. se dexa preocupar, i ahun persuadir de la audacia, arrojo, i temeridad de los Criticos Novatores; expongo à la vista de su consideracion los horrosos precipicios à que conduce una senda tan llena de pavorosos escarmientos. I remitiendo à V. Rma. à Vincencio Lirinense, para que en la prevaricacion de Origenes, Arrio, Nestorio, Eutyques, Dioscoro, Eumonio, Apolinar, Macedonio, Photino, i demas Ingenios presuntuosos, que acuerda la Historia Ecclesiastica antigua, con la de los innumerables Novatores, que expone la moderna; reconozca los despeños à que conducen las viciosas libertades de un ingenio presuntuoso, que à la errante direccion de criticas inmoderaciones, emprende el siempre arriesgado rumbo de caprichosas Novedades; conlucyo con un oportunissimo passage de San Augustin, en el Libro 2. contra Julian, dopde concluyendo su Apologia à favor del Sentir, que authoriza la gran sabiduria, i critica circunspeccion de los Santos Padres, dice:

327 „ Hoc probavimus catholicorum auctoritate Sanctorum, ac per hoc consequens non est, ut falsum sit. Tales quippe, ac tanti viri secundum catholicam fidem hoc verum esse confirmant, ut vestra fragiliti; & argutula novitas sola auctoritate contratur illorum. Præter quam quod ea dicunt, ut se per eos loqui veritas ipsa refertur. Sed nunc auctoritate primicis eorum vestra est contumacia complenda; ut dum tales homines Dei in fide catholica errare potuisse non credis, ausus præcipites refrenasti. Ego te antè illos Judices constituo, quos non amicos meos, & inimicos tuos in hac nostra disceptatione constitui cognitores, nec quorum sententia de hoc, quod inier nos disputatur, incerte sunt, inani cogitatione confixi: Sed Sanctos, & in Sancta Ecclesia illustres Antiquitates Dei, non Platonicis, & Aristotelicis, & Zenonicis, quamquam &

G g

33 in

in his nonnulli ex eis docti facere, verum omnes
 sacris literis eruditos nominatim, sicut oportebat,
 expressi, ut in eis timeas non ipsos, sed eam qui
 sui eos utilis vasa formavit. Qui tunc de illa cau-
 sa judicaverunt, cum ab odio, amicitia, inimici-
 tia, ita vacui erant, quod in venterant in Ecclesia,
 tenuerunt. Utiq; adeo permiscuit imis summa lon-
 gos dies, ut videant Pelagius, Celestinus, Julianus
 (aqui entan Blondelo Van Dale, i demas Criticos
 Novatores, que con audaz temeridad se oponen al
 comun Sentir de los Santos Padres), & ceteri sint
 Hilarius, Gregorius, Ambrosius, Cyprianus? Sed
 quallsenque homo sis, tamen quia homo es, vi-
 dere mihi videtur veritatem tuam, si tamen non
 in te spes est omnis emortua sanitatis, & quodam-
 modo audio vocem tuam, qua respondes: Absit,
 ut audeam ceteros istos viros, vel cogitare, vel dice-
 re. I concluye su reconvention apologetica, con
 esta sententia gravissima: Qui Sanctos rejicit,
 universam Christi Ecclesiam rejicit.
 cetero refutatur.



DISCURSO V.

 USO
 DE LA MAGICA.
 REFLEXION XV.

328 RES PRINCIPALES PAS-
 ges, indignísimos de ocu-
 par las Tablas del Theatro,
 presenta à la Critica Residen-
 cia este Discurso. El primero,
 i principalísimo se contiene
 en el numero 1., donde pon-
 derando V. Rma. la portentosa
 actividad de la natural
 potencia del Demonio, dice: „ Que si Dios le per-
 Gg 2 mi.

in his nonnulli ex eis docti sacre, verum omnes
 sacris literis eruditos nominatim, sicut oportebat,
 expressi, ut in eis timeas non ipsos, sed eam qui
 sibi eos utilis vasa formavit. Qui tunc de illa cau-
 sa judicaverunt, cum ab odio, amicitia, inimici-
 tia, ita vacui erant, quod in venterant in Ecclesia,
 tenuerunt. Utiq; adeo permiscuit imis summa lon-
 gos dies, ut videant Pelagius, Celestinus, Julianus
 (aqui entan Blondelo Van Dale, i demas Criticos
 Novatores, que con audaz temeridad se oponen al
 comun Sentir de los Santos Padres), & ceteri sint
 Hilarius, Gregorius, Ambrosius, Cyprianus? Sed
 quallsenque homo sis, tamen quia homo es, vi-
 dere mihi videtur veritatem tuam, si tamen non
 in te spes est omnis emortua sanitatis, & quodam-
 modo audio vocem tuam, qua respondes: Absit,
 ut audeam ceteros istos viros, vel cogitare, vel dice-
 re. I concluye su reconvention apologetica, con
 esta sententia gravissima: Qui Sanctos rejicit,
 universam Christi Ecclesiam rejicit.
 cetero refutatur.



DISCURSO V.

† U S O †
 DE LA MAGICA.
 REFLEXION XV.

328 RES PRINCIPALES PAS-
 ges, indignísimos de ocu-
 par las Tablas del Theatro,
 presenta à la Critica Residen-
 cia este Discurso. El primero,
 i principalísimo se contiene
 en el numero 1., donde pon-
 derando V. Rma. la portentosa
 actividad de la natural
 potencia del Demonio, Que si Dios le per-
 Gg 2 mi.

329 mitieta usar de todo su natural vigor; *barajarla totalmente, sin duda alguna*, la economía del Orbe: Confundiría los Elementos: Jugaría como con una pelota con todo el Globo de la tierra: I que aun no sabe, si estarían libres de sus violentos torpales las luces del Cielo. I dando V. Rma. el último realze á esta exageración pavorosa, concluye diciendo: Eilo podría hacer un demonio solo. Qué harían tantos millares? P. Mro: este passage manifiesta la terrífica impresión que hizo en el animo de V. Rma. la pavorosa idea, que de la valentia, i fuerza del Dragon infernal, formó el tremulo impulso de su turbada phantasia; cuyo impetuoso tumulto barajó la Economía Racional, con desorden tan confuso, que sin advertirlo V. Rma., le hizo caer en errores, contradicciones, e inconsecuencias suficientes á desmerecer no solo el caracter de Crítico, pero aun el nombre de Literato. De todo hará demonstración, principiando por lo menos, pata concluir por lo mas.

330 Lo primero: porque V. Rma. supone, como *indubitablemente cierto*, que el Demonio, en fuerza de su natural actividad, i teniendo la permission divina, jugaría, como con una pelota, con todo el Globo de la tierra. P. Mro: esta suposición es *indubitablemente falsa*: porque es *indubitablemente cierto*, que los Theologos dudan, si la natural actividad del Demonio alcanza á mover todo el Globo de la tierra. Así lo consiella V. Rma. en su Instrucción Apologetica, Discurso 21. numero 17. Eho es faltar á lo verídico, i faltar á lo conseqente; porque sobre suponer V. Rma. como *indubitablemente cierto*, lo que *indubitablemente es dudoso*; afirma en una parte que es *dudoso*, lo mismo que en otra supone como *cierto*. Con que la expresada suposición no es mas, ni menos que una falsedad, ó ignorancia, con su puntica de contradicción manifiesta.

331 Lo segundo: porque suponiendo V. Rma., como *indubitablemente cierto*, que la natural

actividad del Demonio alcanza á barajar *totalmente* la Economía del Orbe: duda si alcanzará á apagar las brillantes ancorchas de la Celestial Esphera. Así lo declara V. Rma. en el numero citado, diciendo: *E abun no se si estarían libres de sus violentos torpales las luces del Cielo?* P. Mro: pues no sabe V. Rma., que las luces del Cielo pertenecen á la Economía del Orbe? Así consta del Soberano Decreto, que expone Moyses al Vetriculo 74. del Capitulo 1. del Genesis, diciendo: *Dixit autem Deus: Fiant luminaria in firmamento caeli, & dividant aera, ac noctem, & sint in signa, & tempora, & dies, & annos.* Pregunto mas: barajar *totalmente* la Economía del Orbe; no es confundir, obscurecer, deshacer, impedir, i transformar todo el orden, concierto, i exercicio, de las partes que integran esta Orbicular Economía? Pues si V. Rma. supone, como *indubitablemente cierto*, que la natural actividad del Demonio alcanza á barajar el Todo *totalmente*; cómo duda si alcanzaria al barajo de la parte? No es assignable Parte, que se excluya de aquella actividad, que alcanza á barajar el Todo *totalmente*: porque se falsifica el adverbio *totalmente*, siempre que la actividad no se extiende á toda Parte. Luego dudar V. Rma., si las luces del Cielo estarían libres de la natural actividad del Demonio, quando tiene por *indubitablemente cierto*, que esta actividad natural alcanza á barajar *totalmente* la Economía del Orbe; es un manifiesto implicarse, ó un patente contradecirse.

332 Lo tercero: porque suponiendo V. Rma., que un Demonio solo podría, en fuerza de su natural actividad, i suplicia la permission divina, barajar *totalmente* la Economía del Orbe; dice: *Esto podría un Demonio solo. Qué harían tantos millares?* P. Mro: convengo, en que la natural actividad de los Demonios participe aquella desigualdad de virtud, que qualifica el grado de su natural perfección: Pero no podrá V. Rma. dexar de convenir en que esta actividad es *finita*.

ta; no solo en razon de *ente*, si tambien en concepto de *potencia activa*: pues como tal, dimana de una *essentia finita*, que solo puede actuar una *virtud limitada*. En esta certissima consideracion, es preciso que V. Rma. fuese limites à la natural actividad del Demonio, dentro de las esferas del Orbe. Pero como V. Rma. supone, que la natural actividad de un Demonio solo alcanza à quanto comprehende la universalidad del Orbe; es preciso reconozca, que no resta *passo alguno*, en que puedan exercer su natural actividad aquellos tantos millares de Demonios. Porque si una solo haze quanto hai que hazer; en que havian de emplear los otros su actividad natural? Supuesto, que un Demonio solo barajase totalmente la Economia del Orbe; solo restaba el obrar en la aniquilacion de sus partes. V. Rma. se guardará muy bien de conceder virtud aniquilativa al Demonio: Luego aquella admiracion exagerativa, que expone V. Rma. en su muy seriosa pregunta, es una patente halucinacion, contra dicion, è ignorancia.

332 Lo quarto: porque V. Rma. afirma, que el Demonio, en fuerza de su natural actividad, i supuesta la permission divina, *barajaria totalmente la Economia del Orbe, i confundiria los Elementos*. Padre Mio: qué entiendo V. Rma. por *barajar*, i *confundir*? Claro esta, que escribiendo V. Rma. como Critico, ha de usar las voces en aquella significacion mas propria, i recibida, que pide la naturalidad del Idioma en que escribe. Pues bien. Los verbos activos *barajar*, i *confundir*, segun la acepcion mas propria, i recibida en el Idioma Castellano, significan: „ Desordenar, descom-
 „ certar, perturbar, i deshacer la natural, ò artificia-
 „ l, constitucion de varios entes, mezclandolos entre
 „ si, de tal modo, que pierdan aquella forma, orden,
 „ disposicion, i figura, que les dió la Naturaleza, ò el
 „ arte. Así el Gran Diccionario de la Lengua Caste-
 „ llana, por la Real Academia Española. La total Eco-
 „ nomia del Orbe consiste en aquella admirable, armo-
 „ nio-

niosa actividad circular, que, con perfecta subordinacion à la Primera Causa, exercie la universalidad de Criaturas, conforme à la esencia, virtud, propiedades, distincion, numero, i orden, en que las constituyó la Omnipotencia, i Sabiduria infinita del Author de la Naturaleza. V. Rma. afirma, que el Demonio, supuesta la permission divina, podria, en fuerza de su natural actividad, *barajar*, i *confundir totalmente la Economia del Orbe*: Luego V. Rma. siente, que el Demonio, supuesta la permission divina, puede, en fuerza de su natural actividad, desordenar, desconcertar, perturbar, i deshazer la natural constitucion de las Criaturas, mezclandolas entre si, de tal modo, que pierdan aquella forma, distincion, figura, colocacion, orden, propiedad, i exercicio, en que las constituyó el Author de la Naturaleza.

333 Pues Padre Maestro: sepa V. Rma., que esse sentir es un error, preocupacion, ò ignorancia indignissima, no solo de un Theologo Catholico, pero aun de qualquiera Literato. Lo primero: porque invertir la constitucion natural, distincion, numero, i orden de todas las Criaturas, es accion tan reservada à la Omnipotencia de la Primera Causa, como superior à la natural actividad de toda Causa Segunda. I yá se ve, que es error atribuir à la actividad natural de una Causa Segunda, la virtud caracteristica de la que es Causa Primera. Lo segundo: porque *barajar*, i *confundir totalmente la Economia del Orbe*, en la significacion que dexo manifestada, pide actividad sobrenatural, i eficiencia milagrosa, como superior à la total constitucion de la Naturaleza Criada. I, sin duda, es manifesto error, el creer, que el Demonio, en fuerza de su natural actividad, aun supuesta la permission divina, pueda obrar esse, ni otro Milagro: Porque es indubitable, que ninguna Criatura puede, por su propria virtud, aun supuesta la permission divina, exercer eficiencia milagrosa: ya, porque limitada su natural actividad à la esfera de Naturaleza Criada; no
 pue,

puede, naturalmente, obrar sobre esta su natural esfera; ya, porque modificada su actividad natural, en peccata qualidad de parte; no puede proceder directamente contra la natural constitucion de su todo. De modo: que aunque todos los Angeles coligasen toda la actividad de su natural potencia, no podrian obrar el menor Milagro: porque, como siente la Común de Padres, Expositores, i Theologos, sobre el Versiculo 18. del Psalmo 71. *Benedictus Deus, qui facit mirabilia solus*, es Dogma Catholico, que obrar Milagros por propria virtud, es excelencia caracteristica de Dios.

334 Lo tercero: porque es Dogma Theologico, que la total Economia del Orbe es un efecto de la Providencia Soberana, que consiste en la inflexible observancia de ciertos Decretos Divinos. Luego conceder al Demonio actividad natural, para barajar totalmente la Economia del Orbe; es caer en el enormissimo error, de conceder al Demonio propria virtud para frustrar la inflexible eficacia de los Divinos Decretos. Lo quarto: porque *barajar, i confundir totalmente la Economia del Orbe*, es desordenar, perturbar, desbaratar, alterar, i deshacer la natural constitucion de todas las Criaturas, mezclandolas entre sí, de tal modo, que pierdan aquella forma, figura, distincion, orden, i exercicio, en que las constituyó el Author de la Naturaleza. Es patente, que este *barajar, i confusio* no puede efectuarse sin mutaciones substanciales, ó á lo menos alterativas: Luego afirma V. Rma. que el Demonio, supuesta la permision divina, puede, en fuerza de su natural actividad, *barajar, i confundir totalmente la Economia del Orbe*; es conceder al Demonio propria virtud para obrar en los entes naturales por via de mutacion *substancial*, ó á lo menos *alterativa*: i por consiguiente, que el Demonio tiene propria virtud para producir algunos entes, ó qualidades materiales.

222 Pues P. Mtor. sega. V. Rma., que con-

ceder esta virtud al Demonio, fue error de Platon, que impugna el Grande Augustino en varios passages de sus Obras (Lib. 3. de Trin. Cap. 7. & 8. & Lib. 9. ad lit. Genes. Cap. 18. & Lib. 18. de Civit. Dei Cap. 18. & 24.): i el mismo que incurrió Prisciliano, como declara el Sumo Pontifice San Leon I. llamado el Magno: (Epist. 93. ad Turib. Cap. 8.) i que como tal, fue condenado por el Concilio Bracarense I. en el Canon 8., que es el siguiente: „ Si quis crea
„ dit quod aliquantulas in mundo creaturas Diabo-
„ lus fecerit, & tonitrua, & fulgura, & tempestates,
„ & siccitates Diabolus sua autoritate faciat, sicut
„ Priscilianus dixit, anathema sit: Tambien fue condenado el expresado sentir, por el Concilio Ancyrano: *in Cap. Episcopi 26. quæst. 5.* por medio del siguiente Decreto: „ Quisquis ergo credit posse fieri
„ aliquam creaturam, aut in melius, aut deterius im-
„ mutari, aut transformari in aliam speciem, vel si-
„ militudinem, nisi ab ipso Creatore, infidelis est.

336 Padre Mro: el Demonio puede, permitiendolo Dios, agitar la actividad natural de las Criaturas, aplicando *activa passivi*: por cuyo medio puede incendiar combustibles; demoler edificios; matar animales; arrancar arboles; transferir montes; levantar tempestades; excitar terremotos; conturbar humores; curar enfermedades; transferir subitamente los cuerpos, de unos lugares á otros remotissimos; i obrar otros portentos, para cuya eficiencia halla actividad en las causas naturales, como siente la Común de los Theologos, i verifican varios passages de la Sagrada Escritura, i de la Ecclesiastica Historia: Pero afirmar, que el Demonio, ahon supuesta la permision divina, puede, sin la aplicacion del *activo passivo*, en fuerza de su natural actividad, obrar los referidos efectos; es error de Platon, i Prisciliano, impugnado por el concorde Sentir de Padres, i Theologos, i condenado por expressos Decretos de los citados Concilios.

337 A mas se extiende el passage de V. Rma. por que no solo es coincidente con el error de Platon, i Prisciliano, en quanto concede al Demonio propria virtud productiva de aquellos entecillos, ò qualidades materiales, que deben intervenir en las mutaciones substanciales, ò alterativas, que necessariamente infiere el *barajo universal*, i *total confusion de la Economia del Orbe*, como consta de la instancia quarta; tambien incurre el error de conceder al Demonio una actividad propria, tan superior à todo ente criado, como caracteristica de solo el poder divino; qual es desconcertar, alterar, invertir, i variar el orden, concierro, armonia, i mutua coordinacion de quantas partes integran la *total Economia del Orbe*, como consta de la instancia primera; I finalmente, incurre los errores, de conceder al Demonio propria virtud para la operacion de efectos verdaderamente *milagrofos*, i actividad para frustrar los Soberanos Decretos, como consta de las instancias segunda, i tercera.

338 Ni puede V. Rma. indemnizar su error, preocupacion, ò ignorancia, con la intervencion de la *permision divina*, ni con la aplicacion del *activo pasivo*. Lo primero: porque la *divina permision* no obra por exhibicion de algun especial concurso; si solo por no resistencia al efecto. Lo segundo: porque *permision* en orden à efectos repugnantes; es indocorola à la infinita circunspeccion de la Providencia Divina, como frustranea, è ilusoria. Lo tercero: porque V. Rma. excluye del *afferto barajo* la aplicacion del *activo pasivo*, mediante las causas naturales: pues afirma, que, supuesta la *divina permision*, podria el Demonio, en virtud de sola su *intrinseca actividad natural*, barajar *totalmente* la Economia del Orbe, como consta de la declaracion que expone V. Rma. en su Ilustracion Apologetica, Discurso 21. numero 17.: I ya se ve, que el Agente, que por su propria virtud puede conseguir el efecto; no necessita aplicar *activo pasivo* para lograr su conato. Lo

quar-

quarto: porque concebir en los entes criados aplicabilidad de *activo pasivo*, en orden à barajar, i confundir *totalmente* la Economia del Orbe; es incurrir el error philosophico, de que la parte pueda obrar natural, i directamente, contra la natural constitucion de su todo. El que pertenece à la *total Economia del Orbe*, comprehende la organica constitucion de toda la Naturaleza Criada; para cuyo *total barajo*, i *universal confusion* se necessita una actividad superior à la de toda Criatura. I como el Demonio es Criatura, i parte del todo que comprehende la *total Economia del Orbe*; se evidencia, que el haver V. Rma. concedido al Demonio propria, *intrinseca actividad natural* para barajar, i confundir *totalmente* la Economia del Orbe, es un error, preocupacion, ò ignorancia, que unida con las demas, que dexo demostradas sobre el presente passage, basta para borrar, no solo el caracter de Critico, si nõ tambien el nombre de

Literato.

.



Hh 2

IN-

SAN
JOSEPH

INCIDENCIA

CRITICO - APOLOGETICA

A FAVOR DEL DOCTISSIMO JESUITA,

EL RMO. PADRE MRO.

MARTIN DEL-RIO.

REFLEXION XVI.

339 **E** L SEGUNDO PASSAGE SE comprehende desde el numero 25. al 30. en que pretenda V. Rma. infamar la sabia circunspeccion, i critica perspicacia del Doctissimo Jesuita, el Rmo. P. Mro. Martin Del-Rio, diciendo: „ Que en su Insigne Obra de las Disquisiciones Magicas „ asintió a lo inverisimil, procediendo nimiamente credulo, i no poco preocupado. Pero como en el citado numero 25. consiella V. Rma., que este Insigne Estator obtiery aquella exactissima sinceridad, que, como

mo tan propia al caracter de su Persona, resplandee en todas las producciones de su doctissima pluma; es preciso, que la censura recaiga sobre la ignorancia de aquella critica perspicacia, que es tan necesaria para calificar la veracidad de los Autores que se citan, i la verisimilitud de las especies que se refieren. Así lo consiella V. Rma. en su numero 26., diciendo: „ Lo que, pues, se puede notar en Del-Rio, es haver dado mas fe de la que merecian a algunos Autores, i haver propuesto como verdaderos varios hechos, cuyas circunstancias dan motivo para no ser creidos.

340 Pues Padre Mro: no es este famoso Jesuita el mismo, que en el Tomo 4. de su Theatro, Discurso 14., numero 61. i 82., coloca V. Rma. entre las Glorias de España, diciendo, con Auberto Mirreo, Antonio Sandero, i Felipe Alegambe: Que fue uno de los Varones Maximos de su Siglo: Que supo quanto se puede saber: I que a los diez i ocho años de su edad emendó a Seneca, con unas Anotaciones, en que juntó, i examinó con profundo juicio, sentencias de mil i cien Autores? Será creíble, que careciesse de aquella Critica, que discierne la veracidad de los Autores, i la verisimilitud de los hechos, un Hombre que mereció el Epitheto de Maximo entre los Doctos? Será verisimil, que un Hombre de tan perspicaz ingenio, que a los diez i ocho años de su edad poseia la Critica, i la Erudicion en tan eminente grado, que corrigió con Doctissimas Anotaciones a Seneca, juntando, i examinando, con profundo juicio, sentencias de mil i cien Autores; careciesse de esta critica perspicacia, quando ya aumentada su critica erudicion con treinta años de tareas estudivas, compuso sus Disquisiciones Magicas? Si V. Rma. siente, con los Autores citados, que el P. Martin Del-Rio *supo quanto se puede saber*; luego es falso, que ignorasse esta parte de Critica, que V. Rma. le nota. Es pues preciso, o que V. Rma. borre los

elogios, con que graduó al Doctísimo P. Martin Del-Rio entre las Glorias de España; ò que confiese la finazon de su denigrativa censura.

341 Pero examinemos el motivo, que tuvo V. Rma. para promover el capricho de Dú-Pin, i los demás, que pretendieron infamar la crítica exactitud del P. Martin Del-Rio, con la nota, de que *su nimia credulidad le hizo assentir à las fabulas, como si fueran historias*. Todo estriba en la falsa apprehension, de que el P. Del-Rio refiere, como verdaderos, algunos hechos, cuyas circunstancias los convencen fabulosos. Ya pretendió satisfacer este cargo el Rmo. P. Mro. Fr. Miguel de San Joseph, en el Tomo 3. de su Bibliographia Critica, diciendo: „ Que algunos Impresores de las Disquisiciones Magicas, procedieron con poca fidelidad en la Edicion de esta Obra: Por lo que el mismo Padre Martin Del-Rio corrigió en parte, i en parte aumentó la Edicion de Moguncia, del año 1603.

342 No puedo dexar de admirar, que un Critico tan amante de la verdad, i tan erudito, procediesse se tan tibio, concesso, è ineficaz, en defensa de un Escritor tan famoso. Ni es verisimil, que el P. Martin Del-Rio procediesse tan omiso en las Ediciones de su Obra, que facilitasse à la malicia de los Impresores la infamacion de sus Escritos, por medio de especies cabalofamente alteradas, ò dolosamente introducidas; ni la Edicion citada de Moguncia se halla purgada de la relacion de aquellos hechos fabulosos, en cuyo supuesto assenso se pretende fundar la nimia credulidad del famoso Jesuita. El caso es, que dexando el Rmo. San Joseph tan descubierta à los tiros de la emulacion, ò el capricho, la crítica perspicacia de un Escritor tan insignis; concluye su nota, citando el sentir de V. Rma. por estas formales palabras: „ Pater Benedictus Hieronymus Feijood, tom. 2. Theatri Critici Universalis, Disc. 5. §. 7. multis ostendere conatur, illud (Patrem Martinum Del-Rio) fuisse ni-

mis

„ mis credulum, plures que fabulas pro historijs recitasse. Con que es preciso examinar la fuerza de aquel *multis ostendere conatur*, que dexa en todo su vigor el Rmo. San Joseph, i en el que funda V. Rma. su denigrativo sentir.

343 En prueba de que el Doctísimo P. Del-Rio refiere, como verdaderos, los hechos fabulosos; dice V. Rma. en su numero 27.: „ Los hechos referidos por Delrio, que en si mismos trahen impresso el carácter de fabulosos son muchos. De ellos muchos entrefaca V. Rma. ocho casos particulares, que pretende convencer de totalmente inverisimiles. P. Mro: este fundamento manifiesta tanta falta de Critica, como sobra de ineficacia. Ni V. Rma. prueba la inverisimilitud de las especies notadas; ni prueba que el Doctísimo Del-Rio las tuvo por verdaderas. Entre los muchísimos casos, que refiere este Escritor Insigne, son no pocos los que dexa à la fe de los Autores, que cita. Ni todos executan al assenso, ni se permiten todos al examen del discurso: porque haviendo recopilado en sus Disquisiciones Magicas casi todo quanto hasta su tiempo estava escrito sobre Hechicerias, i Hechizeros, como confiesa V. Rma. en su numero 25.ª feria moralmente imposible formar crítica particular sobre la verisimilitud de cada uno de los hechos que refiere. Esta practica, que authoriza el juicio de Plinio, i demás Compiladores famosos, no es motivo para convencer de nimiamente credulos, ò poco reflexivos, à los Escritores que la observan: porque sobre hallarse comprehendidos en ella no pocos Criticos del mas distinguido carácter; es patente error el pensar, que el preciso hecho de referir sucesos sin impugnarlos, sea indicio cierto de creerlos. Luego aun quando V. Rma. convenciesse de fabulosos los hechos que examina; nada probaria contra la crítica perspicacia del famoso Jesuita. Pero siendo patente, que las sutiles congruencias que V. Rma. expone, ni pueban que sean fabulosos los hechos referidos; ni que el P. Del-Rio

Rio

Rio los creyese verdaderos; queda en el descubierto de recriminable la censura de V. Rma., yá por el capítulo de infamacion voluntaria; yá, por el de crítica inadvertencia; ó yá, por el de preocupacion, ó ignorancia.

344 Uno de los hechos con que pretende V. Rma. probar la nimia credulidad del Doctísimo P. Del-Río, consiste en los portentos que este Insigne Escritor atribuye á Simon Mago. A este fin dice V. Rma., en su numero 26.: „ Para las maravillas, que refiere „ de Simon Mago, cita los libros de Recongniciones „ de San Clemente, de los cuales ningun erudito du- „ da hoy, que son apocryphos. Que huvo en tiempo de „ los Apóstoles un Simon, que exercia la Magia; „ consta de la Escritura: Que hiciese los prodigios „ referidos por Delrio; solo consta de los pretendi- „ dos libros de San Clemente. P. Mro: en este páse- „ sage afirma V. Rma. dos cosas. La una: „ Que las „ maravillas, que el P. Del-Río refiere de Simon „ Mago, solo constan de los Libros de Recongnicio- „ nes de San Clemente. La otra: que ningun Erudi- „ to duda hoy, que los Libros de Recongniciones de „ San Clemente son apocryphos. Pero una, i otra „ proposicion son patentemenee falsas: i ambas fundan „ este curioso Problema: Qual sea mas digna de admira- „ cion: La voluntariedad, preocupacion, ó ignorancia; „ con que V. Rma. se determinó á proferirlas; ó „ la propia satisfaccion, con que se animó á publicarlas? Pero dexando la resolucion del Problema al juicio de los Criticos imparciales; passo á evidenciar la falsedad de las dos proposiciones.

345 En la primera dice V. Rma.: „ Que las „ maravillas, que de Simon Mago refiere el P. Del- „ Río, solo constan de los Libros de Recongniciones „ de San Clemente. Pues P. Mro: sepa V. Rma., que „ estas maravillas no solo constan de los citados Libros „ de San Clemente: porque tambien constan de los Li- „ bros de las Constituciones Apostolicas, atribuidos al „ mil.

misimo Santo Pontifice; constan de San Justino Martyr, en su Doctísimo Apologetico, folio 69. i constan de Eusebio Cesariente, en su Libro 2. de la Historia Ecclesiastica, Capitulo 13. i constan de los Santos Padres, i Expositores, que han escrito sobre los Versiculos 9. 10. i 11. del Capitulo 8. de los Hechos de los Apóstoles, declarando las maravillas, con que el Gran Magico Simon tenia abortos, i como de mentados á los Samaritanos. Luego afirmar V. Rma., que las maravillas, que de Simon Mago refiere el P. Martin Del-Río, solo constan de los Libros de Recongniciones de San Clemente; es patente falsedad, preocupacion, ó ignorancia.

346 En la segunda, dice V. Rma.: „ Que „ ningun Erudito duda hoy, que son apocryphos los „ Libros de Recongniciones de San Clemente. P. Mro: „ esta proposicion respira tanta sobra de confianza, „ como falta de noticias. Mas para que otra vez no se „ exponga V. Rma. á la rifa de los Doctos, ni á la reprehension de los Criticos, sirvase de leer la Doctísima Dissertacion de Lamberto Gruterio Venradio, que sirve de Prefacion á los Libros de las Recongniciones de San Clemente Papa, i Martyr, que hallará en el Tomo 2. de la Bibliotheca de los Padres Antiguos, pag. 376. i en ella verá V. Rma. los muchos Eruditos que siguiendo el sentir de Origenes, Eusebio Cesariente, San Athanasio, San Epiphanyo, San Geronymo, Rufino, el Imperfecto, Phocio, San Beda, i otros Padres, i Gravísimos Eleritores; tienen hoy por sin duda, que los Libros de las Recongniciones, ó Itinerario de San Pedro, es Obra legitima de S. Clemente. Consta pues, la juiciosa circunspeccion, con que el Doctísimo Padre Martin Del-Río asintió á los prodigios de Simon Mago, por lo respectivo al gravísimo testimonio, que dirigió su discurso á la determinacion del aliento: i por consiguiente, consta la falsedad, preocupacion, ó ignorancia, con que pretendió V. Rma. infamar la critica circunspeccion de este Sabio Jesuíta, i i No

347 No se evidencia menos injusta la censura de *nimia credulidad*, por lo respectivo a la pretendida inverosimilitud de los portentos, que el P. Martin Del-Rio atribuye á Simon Mago. Quantos V. Roma, representa como increíbles, en su numero 26., tienen todo aquel grado de physica posibilidad, i positiva verosimilitud, que pide una recta Critica, para justificar el asenso que induce la fe historica. La physica posibilidad de las maravillas, que el P. Del-Rio refiere de Simon Mago, constan de la Común de los Theologos, i de quantos Escritores tratan de *Demonographia*, i *Demonologia*. La positiva, prudente verosimilitud, consta de los versiculos 9. 10. i 11. del Capitulo 8. de los Hechos de los Apostoles, cuyo Sagrado Texto, dice expressamente: „ Que el criminoso Simon era tenido por Mago en la Ciudad de Samaria: Que todos sus Ciudadanos, desde el menor al mayor, le atendian como á Oraculo, le veneraban como Deidad, i le aclamaban, diciendo: Este es la Gran Virtud de Dios: *Cui auscultabant omnes à minimo usque ad maximum dicentes: Hic est virtus Dei, quæ vocatur magna*: I finalmente, que la extrañeza de sus magicos portentos tenia abortos, i como dementados á todos los moradores de Samaria.

348 San Justino Martyr, que floreció muy cercano al tiempo de Simon Mago, pues logró la Corona del Martyrio en el año 165., segun el computo de Pagi, afirma (in Apolog. fol. 69.), Que imperando Claudio Neron, pasó Simon Mago á Roma, en cuyo Gran Theatro exerció la Magia, obrando tan inusitados portentos, i extrañas maravillas, que abortos en admiración los Romanos, le veneraron Deidad: I que, como á tal, le levantaron Estatua, que colocaron en la Isla Tiberina, con la intersepcion siguiente: *Simoni Deo Sancto*. I finalmente Eusebio Cesariense (Lib. 2. Histor. Eccles. cap. 13.) dice: „ Que el Magico Simon fue assombro, i admiracion de las

„ Gentes; las que engañadas de los portentos que obraba, por medio de sus magicos artificios, le veneraron como Dios: hasta que la eficaz Oracion del Apostol San Pedro cortó los buelos al engaño, ligando la actividad del Demonio. Pues, P. Moro: un Hombre, que en fuerza de sus magicos portentos, bold al supremo grado de la veneracion, el assombro, la admiracion, i el aplauso, haciendose distinguir, admirar, i temer, entre quantos Magos celebró la obsecacion de su Siglo, es muy verosimil, i aun moralmente necesario, que obrasse los mayores portentos, que aplicando *activa passiva*, alcanza la actividad del Demonio. Es evidente que quantas maravillas refiere de Simon Mago el Doctissimo P. Del-Rio, se comprehenden en esta natural esfera: Luego es patente la injusta voluntariedad, ignorancia, ò preocupacion de la pronuncada censura.

..*



INCIDENCIA

CRITICO--APOLOGETICA

A FAVOR DEL FAMOSO

D. FRANCISCO

DE QUEVEDO, I VILLEGAS.

REFLEXION XVII

349 **N**O se halla menos convenida de las expresadas notas, la que se comprehende en el passage tercero. Desde el numero 38. al 43. se esfuerza V. Rma. à vindicar la famosa Steganographia atribuida al Doctissimo Abad Trithemio, pretendiendo purificarla de las sospechas de Magia, con que la infamaron, ó vulgares Literatos, si Varones verdaderamente Doctísimos. Confieso, que el empeño es tan propio de V. Rma., como debido al gran merito de aquel Insigne Abad, cuya virtud, aplicacion, i fabiduria, le representan distinguidamente respectable en la Republica Literaria: Pero reparo en el motivo que expone V. Rma., para reimprimir, sin adición substancial, una Apologia, que trabajó el Rmo. P. Mro. Navarro, recopilando quanto halló escrito à favor de la Steganographia atribuida à Trithemio. En el numero 42. dice

V. Rma. así: „ Moviéonos à esta breve defenfa del „ Abad Trithemio un *borron*, que encontramos en „ las Obras de Don Francisco de Quevedo. Ya extrañaba yo, que un ingenio tan famoso no huviesse experimentado los estragos de una Critica, que rompiendo ctrepitosa, en qualidad de fuego fulminante, hiebre en lo mas eminente! *Summa petunt dextra Fulmina missa jovic* (Ovid. Lib. 5. de Remed.)

350 Pero examinemos este *borron*, con que el Discretísimo Quevedo manchó el brillante candor de sus tan preciosas, como celebradas Obras. Es el caso; que prosiguiendo este tan docto, como juicioso Escritor la ingeniosa Metaphora de las *Zairdas de Plutón*, en cuyas umbras efancias coloca los Autores de varias Obras, declaradas, ó tenidas por sospechosas, inútiles, ó nocivas; y introduce al Abad Trithemio; con su Steganographia, la que censura con la nota de *escandalosa*. Este es todo el *borron*, que encontró V. Rma. en las limpias Obras del juiciosísimo Quevedo, cuya aprehendida culpa castiga V. Rma. con las negras notas de *arrogancia, temeridad, i ignorancia*. Así consta del citado numero 42, donde dice V. Rma.: „ Esta proposición *temeraria* manifiesta, „ que Quevedo, *no vio, ni tuvo bastante noticia* de „ los dos libros que cita. Parece que tambien *ignora* „ Quevedo quien fue Trithemio. Pues en verdad, P. Mro., que ni las dos censuradas Obras del Abad Trithemio se hallan mas innocentes, que otras que V. Rma. censura; ni el merito de este Insigne Prelado es superior al de muchos de los Autores que V. Rma. infama: Con que si vale este argumento, para probar, que el Insigne Quevedo escribió con *arrogancia, temeridad, i ignorancia*; preciso es, ó que V. Rma. se reconozca *lucroso* en su fulminada censura; ó que repruebe su misma censura, en qualidad de *temeraria*.

351 Pero qué motivo tuvo V. Rma. para creer, que D. Francisco de Quevedo escribió con *arrogancia*?

ignorancia de los Libros que censuraba, i del Author que ofendia? No sabe V. Rma., que todo el Orbe Literario aplaude a este famoso Español, por el mayor ingenio de su Siglo? No sabe V. Rma., que la brillante sublimidad de su gran entendimiento; la clarísima solidez de sus concluyentes discursos; la sagaz circunspeccion de su profundísimo juicio; la vivacísima peripicacia de su Critica; la sentenciosa oportunidad de sus discretísimas sales; la enérgica naturalidad de su amenísimo estílo; i su vasta erudicion en todo genero de noticias; le ha representado siempre, asombro de los Literatos, i admiracion de los Hombres mas eruditos? No sabe V. Rma., que en ilustrar con gracia, erudicion, i oportunidad, las Sentencias de los Santos Padres, de los Philosophos antiguos, i de los mayores Sabios que venera la Republica Literaria; no ha tenido semejante esta discretísima Pluma? Este es el juicio, que de este famoso Español forman, el Juicioso Don Nicolás Antonio, i otros Criticos, así nacionales, como extrangeros: i por él se manifiesta la gran sinrazon, con que V. Rma. ofende la sabia, juiciosa Critica de Don Francisco de Quevedo, así en imputarle una ignorancia tan impropria à la exactísima circunspeccion de su doctísima Pluma; como en excluirle de catalogo de los Literatos, que exponen en la Segunda Parte sobre las Glorias de España: pues omitir V. Rma. la memoria de un ingenio tan famoso, quando introduce la de muchos muy inferiores al carácter de su merito; es sinrazon, que solo puede indultarse por vta de crassa ignorancia, ò de torpe inadvertencia.

352 Veamos, no obstante, los fundamentos en que V. Rma. hace estrivar la pretendida ignorancia de Don Francisco de Quevedo. El primero es, dice V. Rma. en su numero 42., „ Por que el libro de „ Polygraphia no es por capitulo alguno sospechoso, „ pues aunque trata tambien de modos de cifrar, „

abict-

„ abiertamente, i sin velo alguno. P. Mro: esto no prueba, que Don Francisco de Quevedo no tuviese bastante noticia de la Polygraphia del Abad Trithemio; si solo, que tuvo por pernicioso el argumento de esse Libro: pues aunque trate abiertamente de modos de cifrar; pudo, con razon, Quevedo, tener por perniciosos estos modos; pareciendole, que muchos usarian de ellos, para fines depravados. Fuera de que siendo el argumento de la Polygraphia tan coincidente con el de la Steganographia; era consiguiente incluirla en la nota de *escandalosa*.

353 No se representa menos ineficaz el segundo fundamento, que expone V. Rma. diciendo: „ Parece que tambien ignoró Quevedo quien fue Trithemio: pues no es creible, que estampase *aquel* „ *arroyo*, si supiese que fue aquel insignie Prelado, „ por su piedad, i doctrina, ornamento de Alemania, i de su siglo. P. Mro: el Docto Francés Carlos Boville, supo muy bien quien era el Abad Trithemio: pues solo à fin de examinar el merito de su fama, pasó desde Noyon al Monasterio de Spanheim, donde le comunicó, à tiempo que escribia la Steganographia: i sin embargo, publicó, que era una Obra Nigromantica, reprehensible, i escandalosa. El Sapiensísimo Belarmino supo muy bien quien era el Abad Trithemio: i no obstante este conocimiento, dice: „ Que la Steganographia es una Obra justamente prohibida, como llena de perniciosos dogmas perniciosos à la Magia: (Lib. de scriptor. Eccles. ad „ ann. 1500.) El mismo juicio hicieron los Doctísimos Antonio Possesino, Martín Del-Río, i otros muchos Criticos, que supieron muy bien quien era el Abad Trithemio. Luego es evidente, que el estampar Quevedo la referida censura, no prueba que ignorase quien fue el Author de la Obra: antes por el contrario se evidencia, que el argumento de V. Rma. es una patente haluciancion, preocupacion, ò ignorancia.

Pe-

354 Pero demos, Padre Maestro, que Don Francisco de Quevedo escribiesse sin mas noticia de las dos Obras centuradas, que la que oyó, ó leyó en otros Escritos. Será esto bastante motivo, para notarlo de *temerario*? V. Rma. responde *que sí*, en el presente pasage: pero en el Suplemento al Tomo 2. del Teatro; numero 63.; se contradice, ó retracta, respondiendo abiertamente, *que no*: pues dice: „Ni tan-
„ poco me *atreveré* à notar de *temeridad* à aquellos
„ Sabios, los quales acabo hallaron solo noticias oídas,
„ ó leídas en otros, sin ver el libro. Pues si V.
Rma. conoció, que era un *atreuimiento* su nota con-
tra Quevedo; cómo no le restituyó su honor, satis-
faciéndole la injuria, que le ocasionó su nota? Pero
ahora dexaremos satisfecha, i vindicada su fama, evi-
denciando à V. Rma. el error, ignorancia, ó pres-
ocupacion de su violenta censura.

355 Supongo, Padre Maestro, que las notas de *arroyo*, i *temeridad* no recacen sobre el haver introducido Quevedo al Abad Trithemio en las *Zuirdas de Platon*: porque siendo esta introduccion aquel *metaphorico* genero de *Ethopeya*, que explicando el caracter del efecto, por el fingido destino de la causa, se halla frequentado con Literatos del mas distin-
guido caracter, en la *Republica Literaria*, en el *Nuez-
vo mundo de Descartes*, i en otras Obras de inge-
niosidad semejante, que corren, sin ofensa de los in-
teresados, con aprobacion de los Euditos; sería un
ridiculizarle V. Rma. manifestando su ignorancia,
en lo injusto de su queixa. Con que el blanco, que
pretende V. Rma. herir con las negras factas de *ar-
royo*, i *temeridad*, consiste precisamente, en haver cen-
surado Quevedo la *Steganographia*, con la nota de *es-
candalosa*. Pues P. Mro. ahora verá V. Rma., que
las factas de su violenta censura logran todo su efecto
en el mismo que las dispersa.

365 Lo primero: porque V. Rma. no pro-
duce prueba concluyente contra el pretendido *borron*,
arroyo

arroyo, ó temeridad de Don Francisco de Quevedo
siendo patente, que la autoridad de los Doctísimos
Gohori, Vigenera, Boisardo, Dureto, Sigismundo,
Tannero, i otros, que emplearon su erudicion en de-
fensa de la *Steganographia*, se halla contrareñada de
la juiciosa critica, i circunspecta erudicion de los
Doctísimos Belarmino, Boville, Possentino, Del Rio,
i otros Insignes Criticos, que la acusan de *escandalosa*
sa, como instructiva de perniciosos dogmas, pertene-
cientes à la Magia. Lo segundo: porque siendo constan-
te, que el Abad Trithemio pretendió purgarse de
la censura de Boville, como consta del Prologo Apo-
logetico à la *Steganographia*, dirigido al Palatinio
Duque de Baviera, i del Prologo Apologetico à la
Polygraphia, dirigido al Emperador Maximiliano; no
parece haver sido tan justificable su causa: porque no
siendo dudable, que, como docto, i como interesa-
do, alegaria quanto fuesse conducente à su defen-
sa; no pareció ésta eficaz al juicio imparcial del Eminen-
tísimo Belarmino: pues sin embargo de las razones
alegadas por el Doctísimo Trithemio; sentenció el
Sabio Jesuita, que la *Steganographia* es un Libro lle-
no de perniciosos dogmas, pertenecientes à la Ma-
gia; como en su numero 39. confiesa V. Rma.

357 Lo tercero: porque parece, que si el
Abad Trithemio huviesse hallado medio eficaz para re-
chazar la censura, havria concluido, i publicado su
Obra: pues consta, que tuvo tiempo para ello. Pero
siendo cierto, que la contradiccion le hizo levantar
la mano; parece, que no era tan justificable su
empeño. Lo quarto: porque consiéndolo el princi-
pal fundamento a favor de la *Steganographia*, en la
Clave que rige, descifra, i manifiesta el mystico; se
representa este principio con indices de voluntario-
ya, porquè consta, que el Abad Trithemio dexó im-
perfecta su Obra, sin manifestar la Clave: ya, por-
que si ésta fuesse medio para disipar la sospecha; la
havria, sin duda, manifestado Trithemio en descufa

de su causa; y ya, porque es sobremana dudoso, si la Clave que expone Henrico Spondano, sea, ó no la misma que se reservó Trihemio.

378 Lo quinto: porque abun admirado, que la pretendida Clave indemnice á la Steganographia de la magica criosinofidad, que le atribuyen los Criticos citados: es patente, que ni la Clave, ni las razones que V. Rma. reproduce, la purifican de la nota de *escandalosa*, con que la censura Don Francisco de Quevedo: pues consta, que el Expurgatorio de la Santa Inquisicion de España tiene prohibida la Steganographia, *por los gravísimos males que puede ocasionar su lectura*, como confiesa V. Rma. en su numero 431. Y no es negable, que una Obra prohibida por el Santo Tribunal, en atencion á los daños, males, é inconvenientes de su pernicioso lectura: merece ser censurada con la nota de *escandalosa*.

379 Pues Padre Mro: si la censura del Docetísimo Don Francisco de Quevedo se halla tan superiormente autorizada: cómo se atreve V. Rma. á denigrar la fama de tan Ilustre Español, malquistando con las notas de *arrogancia*, *ignorancia*, é *temeridad*, una tan justificada censura? Merecerá los denigrativos de *borron*, *arrogancia*, *temeridad*, é *ignorancia*, una censura, que se halla apoyada de la sabia rectitud, é justísima circunspeccion, que caracterizan las, siempre venerables, resoluciones de un Tribunal tan Sagrado? Este rectísimo Consistorio tenia ya pronunciada la censura, que publicó Don Francisco de Quevedo, como confiesa V. Rma. en su numero citado: Luego, abun precindiendo de las razones que dexo alegadas á favor de la censura publicada por este Español los sigue: es patente, que se halla respetablemente justificada la rectitud de su juicio. Luego es innegable, que el haver V. Rma. pretendido obscurecer la fama de este sublime Ingenio, manchando el brillante candor de sus discretísimas Obras, con el *borron de temerario*, *ignorante*, é *arrogado*; fue un infamante á

si mismo, manchando su discurso con el mismo *borron*, de *arrogado*, *ignorante*, é *temerario*. Así lo decreta la equidad, arreglada á la justísima Pena del Talión.

DISCURSO VI.
SENECTUD MORAL
DEL GENERO HUMANO.
REFLEXION XVIII.

360 EN ESTE DISCURSO PRETENDE V. Rma. convencer de *error comun* la deplorada Senectud Moral del Genero Humano: en cuya consecuencia, trata V. Rma. de ignorantes, preocupados, é irreflexivos á quantos creen, que el Mundo ha ido empeorando en columbres, á proporcion que ha ido creciendo en años. Tan confiado entra V. Rma. á la expedicion de este injustísimo empeño, como si tuviera executoriadas las evidencias del asenso, á demostraciones del mas concluyente discurso: Pero ahora vera V. Rma. las ignorancias, contradicciones, é engaños de su preocupado discurso, é los errores de su mal dirigido asenso: en cuya demostracion conocerá el Publico las desconfianzas, é rezelos con que debe recibir los dictámenes de V. Rma., abun quando los propone en aire de la mayor confianza.

361 Para convencer el error, ignorancia, é falsedad del Sentir que promueve V. Rma. en el presente Discurso, baltaba alegar el autorizado juicio

de su causa; i ya, porque es sobremana dudoso, si la Clave que expone Henrico Spondano, sea, ò no la misma que se reservò Trihemio.

378 Lo quinto: porque abun admirado, que la pretendida Clave indemnice à la Steganographia de la magica criosinofidad, que le atribuyen los Criticos citados: es patente, que ni la Clave, ni las razones que V. Rma. reproduce, la purifican de la nota de *escandalosa*, con que la censura Don Francisco de Quevedo: pues consta, que el Expurgatorio de la Santa Inquisicion de España tiene prohibida la Steganographia, *por los gravísimos males que puede ocasionar su lectura*, como confiesa V. Rma. en su numero 431. i no es negable, que una Obra prohibida por el Santo Tribunal, en atencion à los daños, males, i inconvenientes de su pernicioso lectura: merece ser censurada con la nota de *escandalosa*.

379 Pues Padre Mro: si la censura del Docetísimo Don Francisco de Quevedo se halla tan superiormente authorizada: cómo se atreve V. Rma. à denigrar la fama de tan Insigne Español, malquistando con las notas de *arrojo*, *ignorancia*, i *temeridad*, una tan justificada censura? Merecerà los denigrativos de *borron*, *arrojo*, *temeridad*, è *ignorancia*, una censura, que se halla apoyada de la sabia rectitud, i justísima circunspeccion, que caracterizan las, siempre venerables, resoluciones de un Tribunal tan Sagrado? Este rectísimo Consistorio tenia ya pronunciada la censura, que publicó Don Francisco de Quevedo, como confiesa V. Rma. en su numero citado: Luego, abun precindiendo de las razones que dexo alegadas à favor de la censura publicada por este Español los sigue: es patente, que se halla respetablemente justificada la rectitud de su juicio. Luego es innegable, que el haver V. Rma. pretendido obscurecer la fama de este sublime Ingenio, manchando el brillante candor de sus discretísimas Obras, con el *borron de temerario*, *ignorante*, i *arrojado*; fue un infamante à

si mismo, manchando su discurso con el mismo *borron*, de *arrojado*, *ignorante*, i *temerario*. Así lo decreta la equidad, arreglada à la justísima Pena del Talión.

DISCURSO VI.
SENECTUD MORAL
DEL GENERO HUMANO.
REFLEXION XVIII.

360 EN ESTE DISCURSO PRETENDE V. Rma. convencer de *error comun* la deplorada Senectud Moral del Genero Humano: en cuya consecuencia, trata V. Rma. de ignorantes, preocupados, è irreflexivos à quantos creen, que el Mundo ha ido empeorando en columbres, à proporcion que ha ido creciendo en años. Tan confiado entra V. Rma. à la expedicion de este injustísimo empeño, como si tuviera executoriadas las evidencias del asenso, à demostraciones del mas concluyente discurso: Pero ahora vera V. Rma. las ignorancias, contradicciones, i engaños de su preocupado discurso, i los errores de su mal dirigido asenso: en cuya demonstracion cono-
cerà el Publico las desconfianzas, i rezelos con que debe recibir los dictámenes de V. Rma., abun quando los propone en aire de la mayor confianza.

361 Para convencer el error, ignorancia, i falsedad del Sentir que promueve V. Rma. en el presente Discurso, baltaba alegar el authorizado juicio

de uno de los mayores, i mas respetables Criticos, que veneran los Literatos. Este es el Sapientísimo, i Eminentísimo Lambertini; que dignísimamente ocupa hoy la Suprema Silla de San Pedro, quien en su Grande, i Doctísima Obra de la Beatificación, i Canonización de los Siervos de Dios, Tomo 1. Lib. 1. capitulo 30. numero 10. funda en el Sentir contrario al mismo que V. Rma. promueve el gravísimo motivo que tiene la Iglesia Catholica, para examinar las Causas de los Mátyres, con mayor rigor, que fueron examinadas en los Siglos precedentes. De modo: que aquella Senectud Moral del Mundo, ó sucesivo aumento de la *malitia* de los Hombres, que V. Rma. condena como error, preocupacion, ó ignorancia; es la misma, que el Eminentísimo Lambertini expone, como constante verdad, que justifica la conducta de la Santa Romana Iglesia. Oiga V. Rma. sus palabras: „ Tum quia minimè culpanda, quin potius maxime commendanda est Ecclesia Romanae „ confucendo, que, *treseritè hominum malitia*, ad obli- „ truemum loquentium iniqua in re tæti momen- „ ti nova induxit experimenta, que antiquioribus „ temporibus *ebarritate plenis*, & *malitia vacuis* in usu „ non erat. P. Mro: no es este Sentir, puntualísimamente, el mismo, que reprueba, i condena V. Rma., como error, preocupacion, ó ignorancia? Luego es preciso, ó que V. Rma. retracte como temerario, el Sentir que promueve en el presente Discurso, ó que arroste el arroyo de defender, que el Eminentísimo Lambertini funda en un error, preocupacion, ó ignorancia, la rectísima conducta, que en las Causas de los Mátyres observa la Santa Romana Iglesia.

362 Peto entrémos a reflexionar el contexto de este Discurso i hallaremos lo suficiente para dexar á V. Rma. concluyentemente convencido, i no poco sonrojado. Despaes que en el numero 1. ha ponderado V. Rma. la frequentada lamentacion, con que los Hombres suspiran por la felicidad de los Siglos pas-

passados, deplorando la intausa perversidad de los presentes; passa á su numero 2., donde dice: „ Qui- „ siera que se me dixera que siglos felices fueron estos „ los, en que reinaron las virtudes. Búscolos en las „ Historias, i no los encuentro. Tan servejante me „ parece el hombre de hoy al de ayer, que no le distinguo. P. Mro: tanta cordedad de vista? Tanta crafisidad de ignorancia? Pues ya satisfiríamos el deseo de V. Rma., diciendole que felices Siglos fueron estos, que tanto suspiran los Hombres: i le manifestarémos la gran distincion que hai del Hombre de hoy al de ayer: demonstrandolo todo en las Historias, con tan concluyente evidencia, que no pueda V. Rma. dexar de conocer la enormísima ofuscacion con que lee; ó el error, ignorancia, ó falsedad con que escribe.

363 Para lograr con mas claridad el intento, reflexionare, por su orden, los principales passages, que expone V. Rma. en apoyo de su asunto: porque siguiendo á V. Rma. los passos, se hará mas patente la frecuencia, i enormidad de sus fatales tropiezos. En prueba de la aprehendida *indistincion del Hombre de hoy al de ayer*, dice V. Rma. en su numero 2. *No bien se perdió el estado de la inocencia, quando se vid en su mayor altura la malitia*. P. Mro: no es esto un afirmar expressamente, que fueron *inmediatos*, ó *mui cercanos*, la pérdida fatal del Estado de la Inocencia, i la mayor altura de la Malicia? Así consta de la natural, propiísima significacion de aquella phrase adverbial, *No bien, quando*. Pregunto mas decir que fueron *inmediatos*, ó *mui cercanos* dos Sucessos, que patentemente distan entre sí, por espacio de mas de mil, i seiscientos años; no es evidencia error, crafisísima ignorancia, ó enormísima inadvertencia? Pues esta es la qualidad del tropiezo, que V. Rma. dió en este su primer passo. Oiga V. Rma. la prueba.

364 Es Común Sentir de Padres, Expositores, i Theologos, que jamás llegó *á tanta altura la ma-*

lita, como en aquel infausto periodo, en que el horror del universal estrago hizo ver la justificación del mas pavoroso, i mas exemplar castigo: porque aumentando, se intensiva, i extensivamente la malicia de los Hombres, con la fatal resistencia à los auxilios, è inspiraciones divinas; i continuando la Divina Misericordia aquella liberal exhibición de auxilios suficientes, que verifica la Voluntad General, con que Dios quiere la Salvacion de toda Racional Criatura; fue creciendo en los Morales la crimiñosidad de su obstinacion maliciosa, hasta que acabando de provocar la justicia à la execucion del merecido castigo, experimentò los horrores del universal estrago. Desde la infausta perdida del Estado de la Innocencia, hasta el castigo del Dilubio Universal, pasaron 1656. años, segun el computo del Hebreo, segun el de nuestra Vulgata: ò 2242., conforme à la cuenta de los Setenta. Con que siendo concorde Sentir de Padres, Expositores, i Theologos, que la malicia no se viò en su mayor altura, hasta el tiempo en que sucedió el Universal Dilubio; se evidencia, que pasaron mas de mil, i seiscientos años, desde que se perdió el Estado de la Innocencia, hasta que se viò en su mayor altura la malicia. Luego afirmar V. Rma., que la mayor altura de la malicia fue inmediata, ò muy cercana à la perdida del Estado de la Innocencia, es patente error, enorme preocupacion, ò crasísima ignorancia.

365. No es menos enorme el tropiezo, que diò V. Rma. en su numero 3. diciendo: *Estaba el Orbe rectus engendrado, i ya todo corrompido.* P. Mro: la total corrupcion del Orbe, que expresa en varios passages el Capitulo 6. del Genesis, sucedió en el año 500. de la Vida del Patriarca Noè, como siente la Comun de los Escritores Orientales, i tiene el concord de Sentir de Padres, i Expositores. El año 500. del Patriarca Noè corresponde al año 1556. de la Creacion del Mundo, segun el Hebreo, i nuestra Vulgata; ò al año 2142., conforme al computo de los Setenta.

En

En los quinze Siglos, i medio, que corrieron desde el funesto ocafo de la Innocencia Original; hasta la prevaricacion general del Orbe, solo consta de la crimiñosidad de dos Hombres, que fueron Cain, i su quarto Nieto Lamech. El Fratricidio de Cain, que exagera V. Rma. en su numero 2., sucedió en el año 730. del Mundo, hallandose ya tan propagada la Racional Especie, que por lo menos contaba casi un millon de Individuos, como demuestra el computo de Sallano. La Polygamia de Lamech sucedió en el año 640., i en el de 688. la muerte del profugo Cain, à fechadas casualidades de su Nieto. Desde este tiempo, hasta el año 1290. en que murió Malaleel, no se le infuso cierto alguno en los Chronologías Sacros; con viniendo todos en que hasta el citado año vivieron separadas las dos Capitales familias de Seth, i de Cain. I aunque este argumento no sea eficaz para probar, que en aquellos tres primeros Siglos, casi todos los Hombres eran buenos; es concluyente para convencer, que no hai principio cierto, ni aun prudente conjetura, que congruencie era tanto, como V. Rma. pretende, el numero de los malos.

366. Difunto Malaleel, principió la general prevaricacion de los Hombres, que enseñados ya à educir lo infausto de lo hermoso; crimiñizaron reiterada ocasion al aumento de su moral desgracia, en los innocentes atractivos de la natural belleza. Enlazò esta à los Descendientes de Seth, con las Generaciones de Cain; i comunicada, con el comercio, la prevaricacion de las voluntades; se fue propagando la cotrupcion de costumbres. Continuo esta sus crimiñosos progressos, hasta el año 1556., en que, conforme à la Comun de Padres, i Expositores, se verificò aquella general corrupcion de costumbres, que expresa el Sagrado Texto, diciendo: „ Videns autem Deus quòd multa malitia hominum, minum esse in terra: Cumque vidisset Deus terram, esse corruptam, (omnis quippe caro corruerat viam suam super terram... replera est terra iniquitate. (Genel,

carácter de felices, respecto á la mayor corrupcion de los Siglos posteriores. Ya dexa hecho ver á V. Rma., que en los quinze primeros Siglos siguientes á la perdida del Estado de la Innocencia, solo en Cain, i Lamech se verifican desfilos de la malicia. Pues hai tiene V. Rma. patentemenece diversificados los Hombres, que su halucinacion no distinguia: hai tiene patententes, en su misma confesion, los Siglos, que no encontrábat: i por consiguiente, evidenciadas las contradicciones de su discurso, i los errores de su asenso.

369 Pero es digno de especial reflexion el falaz artificio, con que procede V. Rma. en la expedicion de su empeño. A fin de probar, que *no bien se perdió el Estado de la Innocencia, quando se vió en su mayor altura la malicia*; alega V. Rma. el Fratricidio de Cain, diciendo: „ Que alevosia mas feamente circunstanciada, que la de Cain con Abel? Pues P. Mro; no sabe V. Rma., que passaron ciento i treinta años desde la prevaricacion de Adán, hasta essa tan feamente circunstanciada alevosia de Cain? I qué, una alevosia executada ciento, i treinta años despues que se perdió el Estado de la Innocencia; será medio eficaz para probar, que *no bien se perdió esse felicissimo Estado, quando ya se vió la malicia tocando el grado supremo?* Pero demos, P. Mro, de gracia, que la alevosia de Cain fuesse inmediata á la prevaricacion de Adán. Cree V. Rma., que la alevosia de Cain compendió, intensiva, i extensivamente la malicia de todos los peccados, que cometieron, i havian de cometer los Mortales, en aquel, i los subseqüentes Siglos? Luego es patente, que la alevosia de Cain no prueba, que *no bien se perdió el Estado de la Innocencia, quando se vió en su mayor altura la malicia*; ni prueba, que en tiempo de Cain se viessse la malicia en su mayor altura; ni tampoco prueba la pretendida perversidad de aquellos primeros Siglos: pues á menos de arrojarle al precipicio de fatalísimas consecuencias, no puede

V.

V. Rma. negar, que la malicia de un solo Individuo, entre un millon de Racionales, no es suficiente motivo, para congruenciar una tan general perversidad de costumbres. Sin embargo, V. Rma. no expone otra prueba, hasta la general corrupcion, que tuvo principio en el Siglo diez i seis. Luego es patente, que, á lo menos, por lo respectivo á los quinze primeros Siglos, se haluciné V. Rma., ó pretendió halucinar á sus Lectores, proponiendoles un paralogismo, ó trampantojo, en qualidad de argumento.

370 Por el mismo motivo passa V. Rma. en cauteloso silencio los ciento quarenta i tres años, que corrieron desde el Diluvio Universal, hasta la fabrica de aquella famosa Torre, en cuya idea se compitieron la altura del edificio, con la soberbia del pensamiento: I disimulando, dolosamente, la felicidad moral, ó menor corrupcion de costumbres, que no pudo V. Rma. dexar de reconocer en el decurso de aquellos ciento quarenta i tres años; passa á sus numeros 5. i 6., donde equivoca al primer Nemrod, que fue Hijo de Chus, con el segundo Nemrod, que fue posterior muchos años al primero: i siguiendo el errante norte de la Novedad que le destina, imputa al primer Nemrod la diabólica invencion de la Idolatria, oposiendose al sentir de San Augustin, i San Geronymo, que, seguidos de la Común de los Críticos, atribuyen la invencion de esta corruptísimas raiz de todas las abominaciones, á Nino, que fue Hijo del segundo Nemrod, llamado Babel. De este dice V. Rma., en su numero 6. que fue contemporaneo de Zoroastro, con quien dividió el Imperio del Universo. P. Mro: pues no se acuerda V. Rma., que en el Discurso 5. numero 4., dexa dicho, que no hubo algun Zoroastro en el Mundo? El caso es, que dexando V. Rma. decidido, en el citado passage, que no hubo algun Zoroastro en el Mundo; ahora afirma, que hubo en el Mundo un Zoroastro; i pasando al Discurso 12., numero 3., procede V. Rma.

L12 tan

tan generoso, que admite, no solo uno, si no dos Zoroastros en el Mundo. Tal es la consecuencia, fidelidad, i verdad, con que V. Rma. escribe: Tal es la circunspeccion, i legalidad, con que procede.

371 Con la misma intencion, preocupacion, ò ignorancia, entra V. Rma. á su numero 7., donde passa, con filáz dissimulo, por cima de los tres Siglos, que corrieron desde la ruina de la Torre de Babel, hasta el año dos mil ciento, i siete, en que acaeció el pavoroso incendio de la nefanda Pentapolis. P. Mro: en este passo tenemos á V. Rma. caido en dos fatales tropiezos. El primero es, llamar *tiempo breves* á un espacio de mas de treientos años. El segundo es, la ignorancia, ò halucinacion de alegar una prueba, que lo es *contra producentem*: porque aquella *disforme estatura* á que V. Rma. pretende elevar la *malicia* de aquel Siglo; evidencia, que, intensiva, i extensivamente, era menor la perversidad de los Siglos precedentes: siendo esta una verdad tan contraria al intento de V. Rma., como concluyentemente evertiava de su Sentencia: pues demonstrativamente convenció, que el Mundo fue empeorando, al passo que fue creciendo.

372 Siguiendo el mismo destino; buela V. Rma. por el Pais de las Fábulas, hasta que en su numero 9. llega á fixar el pie en la Casa del Patriarca Abraham, donde exagerando el incesto de las Hijas de Lot, la ojeriza de Esau, la perfidia de Simcon, i Levi, i la conspiracion contra el inocente Joseph; dice V. Rma.: „ Que tales insultos sucedidos en *breves tiempo*, „ dentro de una familia, donde Dios estaba llovien- „ do bendiciones, no sabe que tenga exemplar en los „ posteriores siglos. P. Mro: otro fatal tropiezo tenemos en este passo. De modo que entregado V. Rma. totalmente á la exageracion de lo criminoso; se desplomó contra lo conseqente, i verídico. Lo primero: porque si á la circunstanciada sucesion de insultos acaecida en la Familia de Abraham, no halla V. Rma.

exem-

exemplar en los Siglos posteriores; tampoco se le halla en los anteriores Siglos. Esta singularidad crimino- sa, ò no prueba cosa alguna al intento de V. Rma.; ò solo prueba, que el Siglo del Patriarca Abraham excedió á todos los demás en corrupcion de costumbres. Este aprehendido exceso, sobre ser opuesto á la verdad, es contrario al intento de V. Rma.: pues probando, que fueron menos criminosos los antecedentes, i los subseqentes Siglos; convence, que hasta el Siglo del Patriarca Abraham, fue el Mundo empeorando en costumbres, á proporcion que fue creciendo en años; i que desde dicho Siglo, á proporcion que ha ido creciendo en años, ha mejorado en costumbres. Uno, i otro es tan opuesto á la verdad, como contrario al intento de V. Rma.: Luego es patente, que el conato de exagerar lo criminoso, le hizo tropiezar contra lo conseqente, i verídico.

373 Lo segundo: porque es ignorancia error, ò falsedad de V. Rma. el afirmar, que los referidos insultos sucedieron en *breve tiempo*: pues habiendo acaecido el incesto de las Hijas de Lot en el año 2107., i la conspiracion contra Joseph en el de 2276.; es patente, que los citados insultos sucedieron en el espacio de ciento sesenta i nueve años: I ya se ve, que este es muy largo espacio, para llamarle *breve tiempo*. Lo tercero: porque afirmar V. Rma., que no halla exemplar á la circunstanciada gravedad de la perversion ponderada; es indicarse de poco verídico, ò de menos literato: porque si V. Rma. pone los ojos en la Casa de David, hallará incestos, estupos, adulterios, fratricidios, perfidias, ojerizas, conspiraciones, rebeliones, tumultos, i otros criminosos excesos, sucedidos en el tiempo de solos veinte años, en una Familia menos dilatada que la de Abraham, i no menos favorecida de Dios. Tienda V. Rma. la vista por las Historias, ò consulte á los instruidos en el conocimiento interior del Mundo: i hallará, que en los treinta i seis Siglos, que han corrido, desde el incesto de las Hijas de Lot, se

han

han sucedido, hasta nuestros tiempos, varias Familias, entre cuyos individuos han acaecido mas criminosos incestos, perfidias, ojerizas, i conspiraciones, al mismo tiempo que Dios las obligaba con especiales mercedes. Finalmente, si V. Rma. medita el punto à la luz de una reflexion juiciosa, conocerà la injusta voluntariedad, con que exagero la criminosidad de los expresados insultos. Poca hallarà, que muchos Santos Padres, i Doctores Catholicos, promueven la innocencia de las Hijas de Lot sobre el criminizado incesto; fundandose en el error invencible, con que creyeron licita, i ahun necesaria, la cohabitacion con su Padre, en circunstancias, que creian reducidos à cenizas todos los demas Individuos de su Especie. A la luz de la misma reflexion verà V. Rma., que la ojeriza de Esau disminuyò gran parte de su malicia, à indeliberaciones de la violenta impresion que hizo en su animo el engaño, con que Jacob le privò del Mayorazgo: que la perfidia de Simeon, i Levi minorò gran parte de su malicia, à ciegas indeliberaciones del pun-donoroso frenesi, que encendiò en sus animos la def-honra de su Hermana Dina, estrupada à violencias del Joven Principe de Sichem: I finalmente, que la cons-piracion contra el innocente Joseph, se representa me-nos criminosa, à indeliberaciones de la invidia, i el enojo, que excitaron en sus Hermanos, así las crei-das aculaciones, con que aprehendieron los infamaba, i malquistaba con su Padre; como la futurizada supe-rioridad de sus vociferados sueños, en que se represen-taba como Señor de sus Hermanos,

374 Desde el numero 10. prosigue V. Rma. su injustificable empeño, pintando al Mundo, solo por la parte de lo victioso; à fin de persuadir, que siempre fue uno mismo en lo perverso. Pero siendo inverifica-ble, que todos los vicios, que V. Rma. refiere, existi-essen desde el principio del Mundo; se evidencia, que este fue mateando al passo que fue creciendo. Esto es todo lo contrario à lo que V. Rma. pretende: i esto

es unicamente quanto V. Rma. prueba. Sin embargo, concluye tan en aire de vencimiento, que entrà à su numero 43. diciendo: „ Donde, pues, estais siglos in-vidiados? Solo en la imaginacion de los Hombres. P. Mro: no es esto un halucinar à los Lectores, dan-do à entender, que dexa demostrado su asunto; quan-do no ha hecho mas que probar todo lo contrario à su intento? No es esto un engañar à los menos litera-tos; abandonandose à la irrision de los verdaderamente Eruditos? No es esto un pintar las cosas à direccion del antojo; para dár apariencias de probabilidad à un extravagante capricho? No es cosa de risa, de irrision, i ahun de lastima, ver, que quando pretende V. Rma. ostentar su ingenio, i literatura en la famosa expugna-cion de errores, i preocupaciones comunes; haga una tan patente ostension de sus ignorancias, preocupacio-nes, i errores particulares? No es buen medio de pro-mover las instrucciones, i desengaño del Publico, el disuadirlo de aquellos conceptos que lo enseñan, ha-ciendole creer las novedades que lo engañan?

375 Pero hablemos en puridad, P. Mro; es posible, que en las reflexiones de una erudicion juiciosa; en las instrucciones de la observada experienci-a; ò en los avisos de las Historias, no ha hallado V. Rma., que el Mundo ha ido empeorando en costumbres, à proporcion que ha ido creciendo en años? Pues no sabe V. Rma. que aquella decantada Maxima, *Facilius est inventis addere*, tiene tantos apoyos en lo Moral, como en lo Physico? No advierte V. Rma., que cre-ciendo la *malicia* à proporcion del conocimiento; no puede menos de haver hecho grandes progresos, con el continuado aumento de experiencias, motivos, oca-siones, i casualidades, que ha facilitado la successi-on de los Siglos? Ignera V. Rma., que la perversidad del corazon humano ha contribuido intensivos, i exten-sivos aumentos à la *malicia*; abusando, hasta de los mis-mos medios, que dirigió à su correccion el zelo de la prudencia? Quantas veces se aprovechò la voluntad de

las mismas instrucciones del precepto , á fin de abrir nuevas sendas á los desfilos de su relaxado apetito? Aquel vulgarizado Adagio, *Quien hizo la Ley, hizo la trampa*, procede de esta criminosa experiencia. Reflexione V. Rma. la sucesiva introduccion de vicios, abusos, escandalos, i perniciosos exemplares; i verá el horroroso aumento que, con el tiempo, ha ido adquiriendo la corrupcion de costumbres. Ignora V. Rma. aquella Maxima physico-moral, que enseña, Que quanto mas distan las cosas de su natural principio, tanto mas se deteriora la rectitud de su nativo temperamento? Si en lo physico se demuestran aumentos de la natural deficiencia, á evidencias de su experimental inconstancia; cómo, siendo la humana voluntad tan inconstante, puede dexar de manifestar en successivas decadencias, su complexión deficiente? Conoce V. Rma. Estado, Instituto, ò Religion, que no haya declinado de aquella brillante rectitud, con que floreció en sus principios? Pues si son tan patentes los progresos de la tibieza; cómo puede V. Rma. dexar de conocer los grandes aumentos que ha hecho, en la successión de tantos Siglos, la *maldicia*?

375 Mas para que V. Rma. acabe de conocer el error, preocupacion, ò ignorancia, con que pretendió deserrar del asenso de los Hombres la Senectud Moral del Genero Humano; sírvase de tender la vista por todos los cinquenta Siglos, que han corrido desde la Creacion del Mundo: i hallará la deplorada decadencia de la rectitud virtuosa, en el innegable aumento de relaxaciones, que successivamente ha ido introduciendo la *maldicia*. En el Siglo segundo se ve regada la tierra con la sangre del primer Fratricidio. En el Siglo quinto se vio la primera Polygamia. Desde fines del Siglo quinto, hasta poco mas de la mitad del diez i siete, se fue estragando el Orbe, con aquella prevencion general, de que solo llegó á exceptuarse la corta Familia del Patriarca Noé. A fines del Siglo diez i ocho succedió el primer robo de la libertad, á opte-

fontes de Nemrod, Hijo de Chus, i Nieto de Cham. Este fue el primer Tyrano, cuyo violento despotismo introduxo en el Mundo aquella criminosa variedad de tyranas opresiones, que aumenta con horror la corrupcion de costumbres. En el Siglo veinte i uno experimentó el Mundo los primeros estragos de la Guerra, en la sangrienta Batalla, que se dió en el Valle Silvestre, los nueve Reyes Orientales; principiando, desde este tiempo, las horrorosas avenidas de violencias, muertes, estragos, deshonras, robos, desórdenes, sacrilegios, i demas abominaciones, con que el belico furor, concitado de la tyranta, soberbia, ambicion, i venganza, ha ido inundando los Siglos.

377 El tiempo en que principió la Idolatria no está demonstrativamente averiguado. Las Versiones de Onquelos, i Jonathan, con la Arabe de Ezerio, sobre el Versículo 26. del Capit. 4. del Genesis, sierten, que la Idolatria principió en el Siglo quarto, viviendo el Patriarca Enos. Este sentí, que sin duda ignoró V. Rma., pues no le alego en apoyo de su intento, es seguido de algunos Hebreos, i esforzado por Tornielo, i Barradas; pero es impugnado de la Coman de los Eruditos, que con San Augustin, i S. Geronymo, atribuyen esta diabólica invencion á Nino, Hijo del segundo Nemrod, llamado Jupiter Babiloi. Pero constando del Capitulo 24. de Josue, que Tharré, i Nachor, Padre, i Abuelo de Abraham, fueron Idolatras; es preciso suponer introducida la Idolatria en el Siglo diez i nueve. No obstante, tiene congrua verificacion el sentir de San Augustin, i S. Geronymo, diciendo: Que la invencion de la Idolatria atribuida á Nino, debe entenderse por lo respectivo al abominable uso de Idolos, i Simulacros, que privilegiados á demencias de un obcecado casto, fueron elevados, por el temor, el interés, i la lisonja, al mentido caracter de Deidades, en cuyo obcecado culto se compitieron el horror, la abominacion, i la crueldad, hasta llegar á inundar sus abominables aras,

con el sangriento horror de sus execrables víctimas. Así conta del Capitulo 14. de la Sabiduría, que compendiando, desde el Versículo 8. el Capitulo 18. del Deuteronomio, el 7. de Jeremias, el 6. de Baruc, i el Psalmio 113. refiere el tenebroso origen, los contagiosos progresos, i las pavorosas abominaciones de esta invención diabólica.

378 No obstante la incerdumbre expresada, en quanto al tiempo en que principió la Idolatría, es de Fe divina, que ni principió con el Mundo, ni acabó con él, como expresamente declara el Versículo 13. del Cap. 14. de la Sabiduría. I constando del Versículo 12. que la invención de los Idolos introduxo la mayor, i mas criminosa corrupción, que ha padecido la Humana Naturaleza; se evidencia, que la Moral Senectud se ha ido aumentando con el tiempo, creciendo el Mundo en maldades, á proporción que ha ido multiplicando duraciones.

379 En el Siglo veinte i ocho introduxo la Magia, Hechicería, i Comercio diabólico, el Rei de los Bactrianos Zoroastro el primero, contemporaneo de Nino, el inventor, ó promotor de la Idolatría; Coadjutores ambos de las maquinaciones infernales, con las que inundaron al Mundo de horrosas abominaciones. En el Siglo treinta i seis introduxo el Atheísmo, Diagoras, natural de Melos, una de las Islas Cycladas. La introducción de las Heregias fue una de las mayores corrupciones, que han experimentado los Siglos. San Augustín, seguido de la Comun de Padres, i Doctores Catholicos, dice: Que la Heregia fue una de las mas perniciosas invenciones del Demonio, á cuya plantificación cooperó toda la malicia del Inferno. Quarenta Siglos havia vivido el Mundo libre de este canceroso contagio, quando principió á sentir los horribles estragos de su actividad venenosa. Es verdad, que algunos Catalogistas de Hereges le señalan origen anterior: pero es patente, que confunden Hereges con Idolatras; siendo cierto, que

de quantas Sectas precedieron al tiempo de nuestra Redención, solo las Hemerobiticas, los Essenos, los Sabduceos, i los Samaritanos, pudieron merecer, con alguna alusión el criminoso nombre de Hereges, en quanto ellos se distinguen de los Idolatras; por lo que San Ireneo, seguido de la comun de Santos Padres, i Doctores Catholicos, siente, que Simon Maggo fue el Proto-Heresiarca, ó primer instrumento de abominación, que manejó la malicia del Demonio, á fin de inundar con errores á todo el Orbe Christiano.

380 No abortó todo su veneno junto este monstruoso concepto. Desde su tenebroso oriente fue bomitando abominaciones, á proporción que fueron sucediendo los años. En los diez i siete Siglos que han corrido desde el Glorioso Nacimiento de Christo, abortó el Abismo trecientas treinta i cinco Hydras ponzoñosas, en la maligna, pertinaz cabilofidad de otros tantos Herezarcas. Este es el Catalogo de Lorenzo Beyerlink, ahunque el de Luis de Moreri solo quenta docientos setenta i cinco. Cada uno de estos Monstruos de maldad fundó su particular Secta; las que promovidas de innumerables Sectarios, han dado un horrible aumento á la corrupción de costumbres, con la contagiosa variedad de sus detestables errores. Todos se han competido en propagar los vicios de ambición, sensualidad, i sobervia; diferenciandose solo en aquella delirante diversidad de tenebrosos errores, con que abrieron passo al precipicio de sus apetecidas maldades. Qué aumento tan horroso de errores, blasfemias, sacrilegios, sensualidades, muertes, violencias, tobos, tyrantías, i otras abominaciones, no havrá hecho en el decurso de mas de diez i siete Siglos, la pervercion de mas de trecientas Sectas Hereticas, promovidas de innumerables Sectarios, fomentadas del Demonio, i estorizadas de toda la malicia, sagacidad, i actividad del Inferno! Basta poner la vista en la pavorosa inundación de horrosos, que desde el Siglo quarto de la Iglesia, han bomitado los quatro mil.

tos Herefiaticas Arrio, Mahoma, Lutero, i Calvino, para evidenciar la deplorable decadencia que ha padecido la rectitud de las costumbres, en el horrible aumento de tantas abominaciones.

381. Consulte, pues, V. Rma., sin preocupacion, el contexto de las Historias: Note, con atenta observacion, la succession de los Siglos: Examine, con atencion reflexiva, los Decretos de los Concilios Generales, Nacionales, Provinciales, i Diocesanos: I reconocera el gran aumento, i diversidad de contagiosas enfermedades, que successivamente ha ido fermentado el exaltado calor de la malicia, en el aumento, i diversidad de medicinas, que successivamente ha ido receitando el sabio zelo de la mas circunspeta prudencia. De modo, P. Mro: que no pudiendo negar V. Rma., sin evidente agravio de la verdad, que la Idolatria, la Magia, el Ateismo, la Hechiceria, las Heregias, la Tyfania, i las Guerras, se han ido introduciendo en el Mundo, a proporcion que se ha ido aumentando el tiempo; es preciso confesse V. Rma. dos cosas. Una, que aquellas especies de vicios, que abortó en el primer Siglo la malicia, se han continuado en todos los Siglos posteriores. Otra, que con el tiempo se han ido introduciendo en el Mundo varias especies de vicios, que no fueron conocidas en los anteriores Siglos. Luego es patente error, ignorancia, ó preocupacion de V. Rma., el dar por error comun el asenso de que el Genro Humano ha ido emporando en costumbres, a proporcion que ha ido creciendo en años; pues, como dexo concluyentemente probado, es evidente, que a proporcion que el Mundo ha ido creciendo en años, se ha ido aumentando en los Mortales la corrupcion de costumbres.



DISCURSO VII.

SABIDURIA APARENTE.

REFLEXION XIX.

382. EN EL NUMERO 19. INTRODUCE V. Rma. una gravissima fatyra contra la sabia circunspccion de quantas Universidades, Colegios, i Religiones, sustentan Cathedras de Logica, Phisica, i Metaphysica, afirmando, „ Que quanto enseñan dichas tres Facultades, i quanto debaxo del nombre de Philosophia se enseña en las Escuelas por bien que se sepa todo, es saber muy poco mas que nada. P. Mro: ó V. Rma. sabe poco mas que nada de quanto debaxo del nombre de Philosophia se enseña en las Escuelas; ó habla contra lo mismo que siente, diciendo, que bien sabido quanto debaxo del nombre de Philosophia se enseña en las Escuelas, es saber muy poco mas que nada. Es posible, que V. Rma. escriba tan fuera de sí, que no advierta, en su propria experiencia, el gran auxilio que logra el entendimiento, mediante las instrucciones de la Logica, Phisica, i Metaphysica? No sabe V. Rma., que mediante estas tres Facultades aprende el entendimiento a discurrir, a concretar, i a abstraer? Ignoa V. Rma., que las bellas luces, que encienden las tres expresadas Facultades, dirigen, instruyen, i ha-

tos Herefiaticos Arrio, Mahoma, Lutero, i Calvino, para evidenciar la deplorable decadencia que ha padecido la rectitud de las costumbres, en el horrible aumento de tantas abominaciones.

381. Consulte, pues, V. Rma., sin preocupacion, el contexto de las Historias: Note, con atenta observacion, la succession de los Siglos: Examine, con atencion reflexiva, los Decretos de los Concilios Generales, Nacionales, Provinciales, i Diocesanos: I reconocera el gran aumento, i diversidad de contagiosas enfermedades, que successivamente ha ido fermentado el exaltado calor de la malicia, en el aumento, i diversidad de medicinas, que successivamente ha ido receitando el sabio zelo de la mas circunspeta prudencia. De modo, P. Mro: que no pudiendo negar V. Rma., sin evidente agravio de la verdad, que la Idolatria, la Magia, el Ateismo, la Hechiceria, las Heregias, la Tyfania, i las Guerras, se han ido introduciendo en el Mundo, a proporcion que se ha ido aumentando el tiempo; es preciso confesse V. Rma. dos cosas. Una, que aquellas especies de vicios, que abortó en el primer Siglo la malicia, se han continuado en todos los Siglos posteriores. Otra, que con el tiempo se han ido introduciendo en el Mundo varias especies de vicios, que no fueron conocidas en los anteriores Siglos. Luego es patente error, ignorancia, ó preocupacion de V. Rma., el dar por error comun el asenso de que el Género Humano ha ido emporando en costumbres, a proporcion que ha ido creciendo en años; pues, como dexo concluyentemente probado, es evidente, que a proporcion que el Mundo ha ido creciendo en años, se ha ido aumentando en los Mortales la corrupcion de costumbres.



DISCURSO VII.

SABIDURIA APARENTE.

REFLEXION XIX.

382. EN EL NUMERO 19. INTRODUCE V. Rma. una gravissima fatyra contra la sabia circunspencion de quantas Universidades, Colegios, i Religiones, sustentan Cathedras de Logica, Phisica, i Metaphysica, afirmando, „ Que quanto enseñan dichas tres Facultades, i quanto debaxo del nombre de Philosophia se enseña en las Escuelas por bien que se sepa todo, es saber muy poco mas que nada. P. Mro: ó V. Rma. sabe poco mas que nada de quanto debaxo del nombre de Philosophia se enseña en las Escuelas; ó habla contra lo mismo que siente, diciendo, que bien sabido quanto debaxo del nombre de Philosophia se enseña en las Escuelas, es saber muy poco mas que nada. Es posible, que V. Rma. escriba tan fuera de sí, que no advierta, en su propia experiencia, el gran auxilio que logra el entendimiento, mediante las instrucciones de la Logica, Phisica, i Metaphysica? No sabe V. Rma., que mediante estas tres Facultades aprende el entendimiento a discurrir, a concretar, i a abstraer? Ignoa V. Rma., que las bellas luces, que encienden las tres expresadas Facultades, dirigen, instruyen, i ha-

i habilitan al entendimiento, enriqueciendole de todas aquellas reglas, especies, advertencias, i observaciones, que necessita para entablar un comercio util con las demas Ciencias, Artes, i Facultades? Abra V. Rma. los ojos a los experimentos physicos, i mathematicos, que expone en varios passages de sus Obras: i verá, que la Phisica experimental debe todos sus progresos a las instrucciones de la Logica: pues sin la puntual practica de las reglas, no se lograrían las Observaciones, con aquella exactitud perpicaxmente precisa, que pide una decima experiencia. I que, P. Mro: *Suber tono esto bien sabido, será saber muy poco mas que nada?* Muy poco mas que nada sabe, quien no sabe, que es saber algo mas que mucho, el saber esto bien sabido. Cierto, P. Rmo., no sé que decirme, al verie tan empeñado en deserrar del Orbe Literario a los Philosophos Escolasticos: pero sé, que por haver pretendido Domicilio deserrar de Roma a los Philosophos, merecio los indecorosos epithetos de Tyrano perseguidor de la Ciencia, i Mecenas de la Ignorancia.

383 Pero hablemos en puridad, P. Mro: cree V. Rma., que quanto se enseña en las Escuelas, con nombre de Logica, Phisica, i Metaphysica, sirve poco mas que nada? Asíto declara V. Rma., diciendo: „Que „sabe poco mas que nada, quien sabe bien sabido quanto estas Facultades enseñan. Bien: Luego la ereccion, i dotacion de todas las Cathedras de Logica, Phisica, i Metaphysica, que sustentan las Universidades, Colegios, i Religiones en todo el Orbe, habrá sido una aplicacion tan inutil como colosa, i tan engañosa como nociva. Luego han procedido, i proceden con error, ignorancia, o engaño los Reyes, Principes, i Fundadores, que las erigieron, i dotaron; las Universidades, que las fomentan; las Religiones, i Colegios, que las promueven; los millares de Maestros, que las regentan; i el sinnumero de Discipulos, que las cursan. Pues en verdad, P. Mro, que si así fuese, se hallaria el Orbe Literario enmarañado en otro *Cafu de Con-*
ciencia.

ciencia, mas nuevo, i de mucho mayor momento, que el que V. Rma. representa en su Theatro. Pero seta creíble, que entre tantos millares de Dofisimos Maestros, como en todas las Universidades, Religiones, i Colegios del Orbe han regentado por espacio de tantos Siglos, i regentan hoy las Cathedras de Logica, Phisica, i Metaphysica; ninguno, sino V. Rma., haya penetrado, o advertido una inutilidad tan ponderosamente nociva, como gravemente colosa? havra hombre tan neciamente credulo, que pueda persuadirse a que todo el Orbe Literario haya ignorado hasta ahora la casi ninguna importancia de unas Facultades, en cuya promocion se interesa tanto numero de Universidades, Colegios, i Religiones; en cuyas Cathedras se consumen rentas tan quantiosas; en cuya instruccion se desvelan tantos millares de Maestros; i en cuyo estudio consumen el tiempo, i caudales, innumerables Discipulos? Pues esto es, P. Mro; que, o V. Rma. se ha de confesar incurso en el audaz arroj de tener por ignorantes a todas las Universidades, Religiones, Colegios, i Maestros, que sustentan, promueven, i enseñan, como utilissimas, las Facultades de Logica, Phisica, i Metaphysica; o ha de arrostrar la escandalosa temeridad de presumir, que tanto numero de Varones Doctos, Pios, i Religiosos, sustentan, i promueven un engaño tan nocivo, como coloso, fomentando el dispendio de tiempo, i caudales, que consumen tantos millares de Cathedraticos, i millones de Discipulos; o finalmente, ha de confesar, que la exprestada censura procedió de aquel genero de in-
 advertencia, que merece las notas
 de error, preocupacion,
 o ignorancia.

DIS- DIS- DIS- DIS-
 DIS- DIS- DIS-



DISCURSO VIII.
ANTIPATHIA
DE FRANCESES, Y ESPAÑOLES:
REFLEXION XX.

384 **E**N este Discurso pretende V. Rma. examinar, si la famosa oposicion entre Españoles, i Franceses, procede de principio oculto, ò de interés manifiesto. Muy falso estaba V. Rma. de asuntos para llenar su Theatro, quando emprendió tan instructivo argumento. Si entre unos, i otros Nacionales persevera radicada la ojeriza: que puede utilizar el Público en saber, si es natural, ò es adquirida la causa? Quando V. Rma. se esforzaba à disipar el encono, mereceris algun aprecio el impulso, aunque no lograse el efecto: porque *Cum desint vires, tamen est laudanda voluntas.* Pero que utilidad puede contribuir el conato sobre qualificar, el daño, sin esforzar auxilios à la consecucion del remedio? Lo peor es, que V. Rma. impúta al Público el error que no tiene, solo à fin de reproducir la gran novedad, que introduxo el Francés Pedro Rosal, en el año de 1660. Hizo este Author la suposición voluntaria, de que el

Comun sentir tiene por rigorosamente antipathica la oposicion que reina entre Españoles, i Franceses: i à fin de disipar esta apprehension, que havia fingido su capricho, escribió un grueso Tomo, en quarto, en que procuró esforzar la gran amistad, que estrechada con reiteradas especialísimas alianzas, havia reinado entre las dos Naciones, desde el famoso Clodoveo hasta el año citado. No creo que V. Rma. dexase de advertir los patentes anachronismos, i concluyentes instancias, que disimuló el Author Francés, à fin de ocultar la falacia de su argumento, i la equivocacion, ò falsedad de su asunto: pero prefiriendo V. Rma. lo singular à lo sólido, se resolvió à promover la falsedad del supuesto, à fin de facilitar el paso à las noticias que viene en este Discurso.

385 El caso es, que ahan hecha la falsa suposición, de que el Comun sentir tiene por Antipathia rigurosa la oposicion entre Españoles, i Franceses; no prueba V. Rma. lo contrario. Quanto expone V. Rma. à favor del empeño, que asunta en este Discurso, se reduce à decir: „ Que si huviesse alguna „ oposicion antipathica entre las dos Naciones, como „ esta es natural, seria tan antigua como ellas. Pero „ que consta lo contrario, ya de la antigua amistad, „ i estrechísimas alianzas, con que en varios tiempos „ se han confederado; ya, de la discordia introduci- „ da despues de muchos Siglos; pues los Aragone- „ ses comunicaron à los Castellanos la ojeriza, que en- „ tre ellos, i los Franceses havia introducido la sana „ grienta competencia sobre el Reino de Napoles; as- „ si como los Austríacos aumentaron esta aversion en „ la España, comunicandole el encono, que entre ellos, „ i los Franceses ocasionó el Casamiento de la Prin- „ cesa Maria de Borjoña; ya, finalmente, por la es- „ trecha amistad, i buena correspondencia, que rei- „ na entre las dos Naciones desde los principios de „ este Siglo.

386 Padre Mro; muy atrafado se manifiesta

ta en la Historia quien cree, que el Reino de Napoles fue la Manzana de la Discordia, que turbó la amistad de las dos Monarquías Francesa, i Española; i que la Princesa Maria de Borgoña fue la bella Helena, que puso en armas las dos Naciones Austriaca, i Francesa. Muchos Siglos antes que la emulacion, coligada con el interes, encendiese los expresados empeños, representa la Historia sangrientos frances, entre unos, i otros Partidos: así como entre las tres celebradas Diosas reinaba la emulacion, i el encono, antes de declararse pretendientas de la Manzana; i así como entre Griegos, i Troyanos reinaba la enemistad, antes que sucediese el famoso robo de Helena. Si V. Rma. consulta, con reflexion, las Historias, sobre el origen, i progresos de las dos Gloriosas Monarquías, hallará la ojeriza, i oposicion radicada en aquel genial esplendor, con que una, i otra nacieron; siendo la mutua, constante, nunca interrumpida emulacion de sus glorias, intereses, esplendor, poder, i soberania, el gran principio, que fomentando sangrientos, acalorados empeños; ha ido naturalizando la acritud de sus enconos.

387 Ni prueban cosa en contrario las estrechísimas alianzas, que alega V. Rma.: porque los vinculos que enlaza la política, no tanto son efectos de una sincera amistad, quanto impulsos de un verdadero interes: siendo patente à todo hombre de juicio, que las alianzas contrahidas por los Soberanos, logran todo su impulso en la conservacion, i aumento de los intereses comunes, sin pasar à la afectiva confederacion de unos, i otros Nacionales: pues consta por la experiencia, que ellos conservan su oposicion voluntaria, ò antipathica, sin faltar à los empeños que les hace la coligacion política. Con que si el ser la oposicion tan antigua como las Naciones, es prueba de ser su oposicion antipathica, como afirma V. Rma. en su numero 3,; antipathica seria, sin duda, la oposicion entre Franceses, i Españoles; pues consta que

desde su origen ha reinado la averfion entre unos, i otros Nacionales.

388 Pero la verdad es, que el Comun de las Gentes, no aprehende la Antipathia entre Españoles, i Franceses, con aquel rigor que V. Rma. supone: pues ninguno, ò rarísimo cree, que sea su oposicion tan natural como la del galgo con la liebre. Todos, ò casi todos tienen entendido, que esta famosa Antipathia no tiene otro mysterio, que aquella mutua averfion; que en el Comun de ambas Naciones ha ido radicando, desde su origen, la contrariedad de los genios, lo consiguiente de los dominios, la emulacion de las glorias, la ambicion de los intereses, la ojeriza de varios sangrientos empeños, i el resentimiento de no pocos perpetuados enconos. En cuya cierta inteligencia, debió V. Rma. haver escusado la introduccion de un Discurso, que sobre la patente inutilidad de su asunto, necessita abrirle paso por la falsedad de un supuesto. Así havria esquivado V. Rma. las notas de proocacion, ò ignorancia, con que prosigue hasta su numero 13., donde concluye con aquella patente falsedad, que sirve de exordio à un panegyrico tan intempestivo, i redundante, que evidenciando la adulacion que lo hace despreciable, declara la intencion que lo conviene reprehensible.



DISCURSO IX.
 PESO DEL AIRE.
 REFLEXION XXI.

389 **T**AN PREOCUPADO ENTRA V. Rma. al empeño de este Discurso, que tropezó al primer passo. A fin de introducir, como preciosa novedad, la detrepita vez del Peso del Aire, dice V. Rma. en su numero 1.º, Los primeros que descubrieron al Mundo este secreto fueron los dos célebres Mathematicos Florentines, Maestro, i Discipulo, Galileo, i Torrizelli. Pero llegando V. Rma. á su numero 7.º, se contradice abiertamente, diciendo: „ que el Aire es pesado, no se le ocultó á Aristoteles, pues en el libro 4.º de Cielo, Cap. 4.º expresamente lo afirma, i lo prueba. P. Mro: pues si havia tantos Siglos, que Aristoteles havia manifestado al Mundo el secreto del Peso del Aire; cómo dice V. Rma., que Galileo, i Torrizelli fueron los primeros, que descubrieron al Mundo este secreto? O V. Rma. incurrió la irrisible ignorancia, i enorme parachronismo de creer que Galileo, i Torrizelli manifestaron al Mundo el Peso del Aire muchos Siglos antes que existiesen en el Mundo, ó ha de confesar su evidente falsedad, i su patente contradicción.

329 Mas para que conozca el Publico la igno-

norancia, ó preocupación con que V. Rma. escribe, i el artificio falaz con que procede, manifestaré el philosophico origen de esta andrajosa vez, que nos vende V. Rma. con recomendaciones de preciosa novedad. Es pues de saber, que los Philosophos antiguos no conocieron ente alguno de absoluta *levidad*, ni de *gravedad* absoluta. Nivelaron la *gravedad*, ó *levidad* respectiva de los Mixtos, por aquella genial propension que explican los Elementos. El experimental conato, con que el fuego aspira á la elevacion sobre el Aire, éste sobre el Agua, i ésta sobre la Tierra; dió á los dos primeros la qualification de *mas leves*; i á los dos segundos la graduacion de *mas graves*; sin que en el concepto comun dexasen estos de poseer alguna respectiva *levidad*, ni aquellos alguna *gravedad* respectiva. Convenidos, pues, los Philosophos antiguos en conceder Peso al Aire; discordaron en el modo de explicarlo. Persuadidos algunos á que el ascenso de los Leves procedia de aquella violenta compresion, con que los impelen los Graves; pretendieron hacer creer, que el Peso del Aire consistia en la violencia de una gravitacion compesiva, que exerce sobre la tierra, i el Agua: Contradixo este sentir Aristoteles, negando al Aire gravitacion, ó pesantez sobre la tierra, i el Agua; i probando, que el ascenso de los Leves no es eficiencia de algun violento impulso, si nó propension de natural conato; procediendo tan eficaz contra los fundamentos del pensamiento contrario, que lo dexó en un total abandono. En este permaneció, hasta que Galileo, i Torrizelli, ó desconfos de distinguirse por las tendas de aparentes novedades, ó inducidos de falsas preocupaciones, renovaron el duelo, facendo al Gran Theatro del Mundo esta abandonada vez, con representaciones de preciosa novedad.

391 Este historio aspecto prendó ran de lleno los atentos de V. Rma., que llamando las atencions del Publico, le presenta el Peso del Aire, como si fue-

ra el mas bello descubrimiento. Pero embelesado, ó abforto á extrañezas de su preocupacion, ó ignorancia; propone el punto con tanto deshonor de la Literatura Española, que afirma en su número 1., *Que este descubrimiento es peregrino en España.* P. Mro: consulte V. Rma. los Curios Philosophicos Españoles sobre el tratado de *Elementis*; i sabrá, que el pretendido Peso del Aire es una noticia domiciliada, de tiempo inmemorial entre los Literatos de España; ahunque para su juiciosa erudicion, siempre será peregrino el asenso á una noticia, que se representa caracterizada de la mas peregrina extravagancia. Pero como V. Rma. vive tan dominado de aquel ridiculo capricho, que prefiere á los Nacionales los generos extrangeros: luego que los Polyantchillas Novatores publicaron la ya decrepita vejez del Peso del Aire, renovada con el follage de quatro obfervaciones, que equivocó la preocupacion, ó apropió la voluntariedad; creyó haver encontrado quanto necesitaba, para introducir esta vejez en España con la injuriosa representacion de novedad peregrina. P. Mro: poco importaria, que V. Rma. se desnaturalizasse, prefiriendo á lo nacional lo extrangero; si nó infamasse la Literatura Española, con las falsedades, ignorancias, yectos, i contradicciones de su pluma. Sepa, pues, V. Rma.; que el Peso del Aire no es en España novedad; si solo irrisible ridiculéz; porque saben muy bien los Literatos Españoles, que por mas que toquen á experimental novedad los Novellistas Modernos; es una andrajosa vejez, que defecharon, como ilusion, los Philosophos Antiguos: i por consiguiente, saben, que V. Rma. faltó á la verdad, ó no supo lo que se dixo, en decir, que Galileo, i Torrizeli fueron los primeros que descubrieron al Mundo un secreto, que tantos Siglos antes elaba, no solo reconocido, si nó tambien reprobadó.

393 Pero ya que V. Rma. havia pasado por la falsedad, ó ignorancia de afirmar, que Galileo, i Torrizeli fueron los primeros que descubrieron esse gran

fe.

secreto al Mundo; á qué fin revota en el número 7. su sentir, afirmando, que Aristoteles conoció, i descubrió al Mundo esse impotente secreto? No advirtió V. Rma., que se contradecía, en lo mismo que afirmaba? Pues qué motivo tuvo V. Rma., para añadir á su ignorancia, ó falsedad, tan abierta contradiccion? No quiero meterme á adivino: pero es patente, que V. Rma. pasó por estos sonrojós, para introducir una satyra contra los Aristotelicos: pues acabando de citar á Aristoteles por el pretendido Peso del Aire, dice: „ Pero los Peripateticos vulgares, contentandose con trasladar unos de otros, no examinan lo que dexó escrito de bueno su Maestro, i todo es escandalizarle de los modernos, ahun quando ellos no hacen otra cosa, que repetir, i poner claro lo que Aristoteles, ó sus Traductores escribieron un poco turbio. Padre Mro: pues ahora harémos ver, que V. Rma. es el que se contenta con trasladar lo que escribe, sin examinar la verdad de lo que lee; i que esos Modernos, que tanto aplaude V. Rma., proceden tan distantes de poner claro lo turbio, que obscurecen la verdad, poniendo turbio lo claro.

393 Sepa, pues, V. Rma., que Aristoteles concedió Peso al Aire: pero no en aquel sentido, que esos Modernos pretenden. Afirmó el Grande Esagirita, que el Aire tiene su Peso; entendiendo por tal, la fuerza de aquella elasticidad nativa, con que propende á la posesion de su esfera: pero se opuso abiertamente al sentir, que promueve V. Rma.; negando al Aire toda gravitacion comprensiva sobre la Tierra, i el Agua. Esta es la mente de Aristoteles, expresada con la mayor claridad en el Texto 30. del Libro 4. de Celo, donde dice: *Aerem autem ubique, gravitatem habere, praeterquam in aqua, & terra.* De modo? que estando Aristoteles clarissimamente expreso contra la gravitacion del Aire, sobre la Tierra, i el Agua; ha pretendido V. Rma. enturbiarlo, con el falso testimonio, de que a sístió a lo contrario. I bien, P. Mro:

es

es esto poner claro lo turbio, ò poner turbio lo claro: Es esto examinar V. Rma. la verdad de lo que escriben; ò contentarse con trasladar, sin examen, lo que lee? No tendrán los Peripateticos sobrada razon para escandalizarse, al ver que los Modernos enturbian lo que está claro; quando pretenden persuadir, que ponen clara lo turbio? Si V. Rma. no se contentara con trasladar, sin examen, lo que halla escrito en los Polyanthecitas Novatores; no se escusaria los muchos sonrosos que deben causarle tantas convencidas ignorancias, contradicciones, errores, i falsedades?

394 Pues sin embargo, asiente V. Rma. tan sin examen, i tan sin rezelos, al juicio, informe, i certificacion de los Novelistas Modernos; que fiado en su instrucción, resuelve el punto de la Disputa, diciendo: Que aquellos fenómenos naturales, que los Aristotelicos atribuian al conato de la Naturaleza, para impedir que se diese algun espacio vacío de todo cuerpo; solo prueban la pesantéz, i elasticidad del Aire: Que ésta, en fuerza de la constante uniformidad de bien observadas experiencias, passa hoy en las Naciones por materia demostrada entre los Philosophos de todas las Escuelas, havendose rendido á la fuerza de la evidencia los Aristotelicos mas tenaces: Pero que esta doctrina aun es peregrina en España; cuyos Philosophos, á fin de sostener su empeño, recurren al vano asylo de la Naturaleza, atribuyendo le el influxo que no tiene; ya porque no siendo el agua agente intencional, es error el pretender, que su ascenso, ò suspensión en el tubo, sea conato guiado á fin de evitar el vacío; ya, porque recurrir al solitario influxo de la causa primera, es escapatoria condenada en buena Philosophia; ya, finalmente, porque decir, que la Naturaleza es quien mueve al agua, es decir nada; porque la Naturaleza en comun no es mas que un ente nominal. A este argumento, que copió V. Rma. del P. Dechaies, añade varios experimentos, que, á fin de probar la pesantéz, i elasticidad

del Aire, alegan, i pretenden esforzar con varias reflexiones, los Novelistas Extranjeros, ya sobre el ascenso, i suspensión de los líquidos en los tubos; ya, sobre la dilatación, i compresión del azogue en los barometros; i ya sobre las observaciones del pellejo inflado, i del globo de vidrio, que lleno de aire, pesa mas que vacío: quedando V. Rma. tan satisfecho de los fundamentos alegados, que concluye; en su numero 25., diciendo: „ Todo esto prueba „ concluyentemente, que en todos estos efectos nada „ hace el miedo del vacío, si solo el peso, i elasticidad del Aire. A que añade V. Rma., en el numero 24. del Suplemento á su Tomo 2.º, „ Que sin embargo de que las razones con que dexa probado el „ Peso del Aire, son absolutamente concluyentes, hai „ algunos sujetos tan rudos, que por no penetrar su „ fuerza, se mantienen en la vulgar preocupacion. I para desengañarlos, alega V. Rma. dos experimentos de Monf. Homberg; los que en substancia no añaden cosa alguna al experimento del mismo Author, que dexa ya alegado V. Rma. en su Theatro, al numero 7. sobre el presente Discurso.

395 Padre Maestro: esto no es mas que alentar la tranquilidad comun, insultando á los Literatos de la España, i renovando pendencias, sobre una materia de tan poco peso, como es el Peso del Aire; el que V. Rma. comprime, i dilata á su arbitrio, con agitación tan violenta, que excita estrépitos tormentosos, injuriosos á su Nación, i eversivos de la verdad. Debiera V. Rma., ya que se resolvió á perder el tiempo en un asunto tan leve, esforzar los fundamentos que favorecen su Systhema, sin ofensa del ingenio, juicio, i literatura de los Philosophos que impugna; pero como V. Rma. se halló falto de medios para adelantar las razones que transcribia; procurò suplirlos, insultando á los Philosophos que impugnaba. Pero quien le ha dicho á V. Rma., que los Aristotelicos recurren al asylo de la Naturaleza toma-

da en comun, á fin de frustrar la eficacia de los argumentos contrarios? P. Mro: ni ellos argumentos tienen esa soñada eficacia; ni los Aristotelicos recurren al asilo de la Naturaleza precisa. Sepa pues V. Rma., ya que se manifiesta tan ignorante de lo que como Philosopho debiera tener presente, que los Aristotelicos rechazan, detrotan, i burlan estos magnificandos argumentos, estas decantadas observaciones, i estos declamados ratiocinios, fundados en el solidísimo, inexpugnable principio de la Naturaleza contrahida, i concretada, diciendo: Que el Criador infundió á todos los entes elementales, i mixtos, una inclinacion natural, cuyo conato propende á la posesion de su esfera; en cuya consecuencia exercitan su impulso hasta aquel grado, que permite el reforte de la resistencia contraria. Pues á qué vienen las impertinentes instancias, contra el recurso al solitario influxo de la Causa Primera; contra la fingida agencia intencional del agua; i contra el soñado cflugio á la Naturaleza precisa? No es esto un manifiesto engañar á los ignorantes, fingiendo enemigos á proporcion de el antojo, para lograr á satisfaccion el triumpho?

396 Pero quienes son estos Aristotelicos mas tenaces, que rendidos á la phantastica evidencia de estas soñadas *demonstraciones*, han condescendido la gravitacion del Aire sobre la tierra, i el Agua? Entre que Philosophos puede pasar por *materia demonstrada*, una opinion tan ridicula, como contraria á la razon, i experiencia? De donde sabe V. Rma., que los experimentos que testifican los Polyautheistas Extranjeros, vienen recomendados de aquella puntual circunspeccion, i exactitud perspicazmente juiciosos, que se necesita para concluir evidencia? No pudieron equivocarse en la apropiacion de los indicantes observados, atribuyendo á improprios principios los experimentados efectos? Quantas vezes, en el Suplemento; i en las *arabicas*, responde V. Rma. como experimentos falaces, las que en el theatro aprobò como ob-

ses

servaciones concluyentes? P. Mro: entienda V. Rma. que los experimentos que alega no tienen la eficacia, que su preocupacion imagina: porque todos tienen obvia, facilísima, natural explicacion, ya en la porousa, aerea constitucion de los liquidos contenidos en los tubos; ya, en la nativa elasticidad, con que el Aire comprimido, pretende lograr su extension proporcionada; ya, en el natural conato, con que propende ázia su natural esfera; ya finalmente, en la portentosa multitud de vapores, i corpusculos, que nadando en la atmosfera comunican al Aire la gravitacion, ò pesantez que no tiene.

397 Ni obsta aquella precautoria, que anticipa V. Rma. en su numero 8. diciendo: „ Que el Aire „ re tenga peso por su propria naturaleza, ò por los „ halitos, i corpusculos, que nadan en la atmosfera, „ no nos hace al caso. P. Mro.: esto es no entender el punto que se disputa; porque preguntar absolutamente, *si es pesado, ò tiene peso el Aire*; es hablar del Aire como Elemento; no del Aire como Elementado. El Aire, como Elemento, dice lo que tiene *per sua propria naturaleza*: Como Elementado, solo explica la naturaleza de los corpusculos extraños, que lo impregnan, i lo gravan. Tomado en este sentido, no se verifica, con critica propiedad, que el Aire sea el que *pesa*; si solo, que *pesan* los corpusculos extraños que gravifican al Aire. Luego es preciso, ò que V. Rma. confiese que ventila la materia en el sentido mas proprio; ò que reconozca, que los halitos, i corpusculos nadantes en la atmosfera, deben hacer mucho al caso. Fuera de que, en el numero 10. asienta V. Rma. como principio fundamental de su idea, „ Que este Aire „ re inferior, que respiramos, i en que vivimos, que „ es el atmosferico; esta notablemente comprimido „ en fuerza del peso del aire superior, que carga sobre él. Pues, P. Mro.: si el Aire superior se halla libre de aquella gran copia de halitos, i corpusculos extraños, que gravitan en el Aire atmosferico; de

Q q z

don-

Donde le viene al Aire superior aquel gran peso, con que tan notablemente comprime à este Aire inferior, que respiramos, i en que vivimos? Preciso será que V. Rma. recurra à la *propria naturaleza del Aire*: Luego V. Rma. habla del Aire, segun lo que este tiene por su *propria naturaleza*. Pero siendo evidente, que los experimentos que V. Rma. expone estan hechos con este Aire impuro, grueso, mixto, i elementado, que respiramos, i en que vivimos; se evidencia la enorme equivocacion, contradiccion, ò ignorancia con que V. Rma. procede; ya, diciendo que no hace al caso, lo que realmente pertenece à la substancia del punto; ya, dando la graduacion de argumentos absolutamente concluyentes; à unos experimentos patentemente falaces: pues probando solo el *peso* que comunican al Aire los corpusculos extraños, que lo gravifican; no pueden probar, que el Aire sea *pesado* por su *propria naturaleza*, que es el sentido proprio en que el punto se disputa.

398. Que aprecio, pues, pueden merecer unos experimentos, que, sobre no traer otro testimonio de su exactitud, que la recomendacion de los mismos interesados, i sobre su evidenciada equivocacion, i patente ineffecticia, pretenden persuadir una eficiencia, que debe resistir toda erudicion juiciosa, como contraria à la misma naturaleza? Ninguno de quantos experimentos magnifica V. Rma. prueba, ni puede probar, que el Aire grave sobre la Tierra, i el Agua: porque esta gravitacion es repugnante à su inclinacion nativa. Esta verdad esteva en dos constantes principios. El primero es: Que ningún ente inanimado gravita contra su inclinacion natural: porque seria un obrar à deliberaciones de lo efíctico, quien solo tiene aptitud para obrar à determinadas naturalidades de lo innato. Por esto la piedra no gravita azia lo alto: porque como grave, es contrario à su inclinacion el ascenso. Por la misma razon no puede gravitar el Aire sobre la Tierra: porque como leve, procede su inclinacion azia arriba.

399. El segundo principio es: Que ningún ente inanimado exerce pesantez dentro de su natural esphera; porque colocado en su centro, toca aquel punto de inacion que pide su natural descanso. Esta es la razon, por que colocada una piedra en el punto centrico de la Tierra, no exerceria pesantez azia los cuerpos circunstantes: i por la misma razon no gravita el Agua sobre los cuerpos, como experimentan los buzos. Es patente que la esphera natural del Aire se extiende hasta la superficie de todo el Globo Terraqueo: Luego es contra su inclinacion nativa el gravitar sobre la Tierra, i el Agua. Luego es patente error esta gravitacion, ò Peso del Aire, que V. Rma. pretende. Pues este patente error es la gran novedad que V. Rma. vocifera, pretendiendo persuadir al Mundo, que es una verdad demostrada. Esta es P. Mro., la importantissima noticia, en cuya instruccion ha desperdiciado V. Rma. el tiempo, infamando à los Literatos de España, levantando testimonios, incurriendo contradicciones, i escribiendo falsedades. Esta es, finalmente, la violencia con que la Critica de V. Rma. procede contra aquellas Opiniones, que incurren su indignacion, solo porque son comunes: pues atropellando la justicia de su Causa, pronuncia Sentencia de desierro, à titulo de *errores comunes*, solo à fin de introducir sus particulares errores.



DIS:



DISCURSO X.
 ESFERA
 DEL FUEGO.

REFLEXION XXII.

400 **P**ROSIGUIENDO V. Rma. LA MANIA de insultar à los Aristotelicos, pretende disipar la famosa Esfera del Fuego, procediendo tan ardiente en el conato, como frío en el impulso. Quanto expone V. Rma. contra la Esfera del Fuego, es literalmente copiado de Cardano; Arriaga, Cabeo, Scheinero, Kircherio, Gaspar Schotto, i otros que citan la Philosophia Burgundiana (Tom. 4. Tract. 2. Dissert. 3.), i el P. Juan Bautista de Benedictis (Tom. 3. Philosoph. Lib. 2. Quest. 3.), de quienes tambien tomó V. Rma. quanto expone en el precedente Discurso; pero procedió V. Rma. tan contra la sinceridad, que pide la rectitud de la Critica; que disimulando las inexpugnables soluciones, con que los Aristotelicos Modernos rechazan el aparente vigor de los argumentos contrarios; forja V. Rma. las respuestas à medida de su antojo, para hacer creer à los Ignorantes, que tiene ganada la victoria, quando es cierto que persevera en todo su ardor la batalla.

401 Mas digna de admiracion, i aun de censura, es la animosidad, con que V. Rma. insana la

fabia circunspeccion de las Escuelas, diciendo, en su numero 5. : „ Que por creer unos sin examen, lo que
 „ dixeron otros sin reflexion, admiten à Aristoteles por
 „ Patrono de la Esfera del Fuego, confiando de los
 „ mismos lugares en que se alega, que estuvo por la
 „ contraria. P. Mro: quien creeria, que V. Rma. fuese
 „ capaz de una presuncion tan temeraria, si nó la
 „ vieffe testificada de su pluma? Seria creible, que un
 „ Hombre, que sobre deber al favor de las Escuelas los
 „ honores que disfruta, ha tocado tan de cerca, i con
 „ experiencias, acalo, bien ruborosas, el rigido examen,
 „ i fabia circunspeccion, con que se dictan, sustentan, i
 „ disputan las materias escolasticas; havia de proceder,
 „ tan contra la gratitud, i la justicia, que infamasse à
 „ estas mismas Escuelas publicando, que por creer unos
 „ sin examen, lo que otros dixeron sin reflexion, admiten,
 „ de comun consentimiento, como verdadero lo falso?
 „ Pues esto es, que así lo practica V. Rma., dexandonos
 „ con la admiracion, i el escandalo, que excita su falta de gratitud, modestia, i veracidad. Pero ahora
 „ haremos ver al Publico, que V. Rma. es el que cree
 „ sin examen, lo que otros dixeron sin reflexion.

402 En el Libro 1. de Cielo, Capitulo 2. i 3. dice Aristoteles, que la primera Region Sublunar contiene una materia, à quien da el nombre de Fuego, por consistir de una naturaleza seca, i calida, como declara en el Libro 1. de los Meteoros, Capitulo 3. En consecuencia de este sentir, dice, en el Libro 4. de Cielo, Capitulo 4., que el Fuego excede en levedad à los otros Elementos; lo que prueba con el experimento de la llama, que colocada en qualquiera parte del Aire, inclina siempre azia arriba, buscando su natural Esfera. I aunque en el citado lugar de los Meteoros, dice Aristoteles, que no es Fuego aquella materia colocada en la primera Region Sublunar; es patente, en el contexto de los lugares citados, que la negativa del Philosopho se debe entender por lo respectivo à la naturaleza de Fuego artificial, mixto, impuro, ó concretado;

do;

do; pero no por lo perecedero à la naturaleza de Fuego puramente elemental, ò absolutamente puro; por que sería un manifesto implicarle, ò un expreso contradecirse. Pues Padre Mro: si es constante, que Aristoteles situa sobre la Esphera del Aire la Esphera de una materia *calida, i seca*, à quien dà el nombre de Fuego elemental, ò puro, negandole el nombre de Fuego artificial, mixto, ò concretado; quien, que no sea muy ignorante en la Doctrina del Grande Estagirita; negará, que patrocinó la Esphera del Fuego? Luego el haverio negado V. Rma., fue error procedido de creer sin examen lo que lee; ò de trasladar sin reflexion lo que escribe. Corrige, pues, V. Rma. la temeraria prefuncion con que infama la sabia circunspeccion de las Escuelas: i sepa, que en estos Sapientísimos Congressos es reconocido Aristoteles por Patrono de la Esphera del Fuego; porque se cree, con examen, i se dice con reflexion; lo que si V. Rma. hubiera tenido presente, como debia, huviera escusado el atrojo de escribir sin reflexion, lo que creyó sin examen.



DISCURSO XI.

ANTIPERISTASIS.

REFLEXION X XIII.

403 EN ESTE DISCURSO SACA V. Rma. A la representacion de su publico Theatra otra vez del tiempo de Galeno, quien cerrando los ojos à la experimental evidencia, demonstrada à juiciosas observaciones de Hippocrates, i comprobada de la Comun de los Philosophos; pretendió persuadir, que las Cuevas, Fuentes, i Pozos conservan una misma temperatura en todas las Estaciones del Año. Hallò V. Rma. renovada, i esforzada esta preocupacion en el Tomo 4. Tract. 2. Dissert. 3. de la Philosophia Burgundiana; de donde trasladó los ruinosos fundamentos, con que pretendiendo despoñer al Antiperistasis de aquel vigoroso esfuerzo, que excita en las qualidades la contraposicion, ò circumobstencia contraria; se resuelve V. Rma. à condenar como error comun el asenso de que las Cuevas, Pozos, i Fuentes, se experimentan frias en Verano, i calientes en Invierno.

404 Funda V. Rma. esta preocupacion, diciendo: „ Que convenidos los Philosophos en que el „ Antiperistasis, ò circumobstencia contraria, aumenta intensivamente las qualidades; no han hallado

do; pero no por lo perecenciente à la naturaleza de Fuego puramente elemental, ò absolutamente puro; por que sería un manifesto implicarle, ò un expreso contradecirse. Pues Padre Mro: si es constante, que Aristoteles situa sobre la Esphera del Aire la Esphera de una materia *calida, i seca*, à quien dà el nombre de Fuego elemental, ò puro, negandole el nombre de Fuego artificial, mixto, ò concretado; quien, que no sea muy ignorante en la Doctrina del Grande Estagirita; negará, que patrocinó la Esphera del Fuego? Luego el haverio negado V. Rma., fue error procedido de creer sin examen lo que lee; ò de trasladar sin reflexion lo que escribe. Corrige, pues, V. Rma. la temeraria prefuncion con que infama la sabia circunspeccion de las Escuelas: i sepa, que en estos Sapientísimos Congressos es reconocido Aristoteles por Patrono de la Esphera del Fuego; porque se cree, con examen, i se dice con reflexion; lo que si V. Rma. hubiera tenido presente, como debia, huviera escusado el atrojo de escribir sin reflexion, lo que creyó sin examen.



DISCURSO XI.

ANTIPERISTASIS.

REFLEXION X XIII.

403 EN ESTE DISCURSO SACA V. Rma. A la representacion de su publico Theatra otra vez del tiempo de Galeno, quien cerrando los ojos à la experimental evidencia, demonstrada à juiciosas observaciones de Hippocrates, i comprobada de la Comun de los Philosophos; pretendió persuadir, que las Cuevas, Fuentes, i Pozos conservan una misma temperatura en todas las Estaciones del Año. Hallò V. Rma. renovada, i esforzada esta preocupacion en el Tomo 4. Tract. 2. Dissert. 3. de la Philosophia Burgundiana; de donde trasladó los ruinosos fundamentos, con que pretendiendo despoñer al Antiperistasis de aquel vigoroso esfuerzo, que excita en las qualidades la contraposicion, ò circumobstencia contraria; se resuelve V. Rma. à condenar como error comun el asenso de que las Cuevas, Pozos, i Fuentes, se experimentan frias en Verano, i calientes en Invierno.

404 Funda V. Rma. esta preocupacion, diciendo: „ Que convenidos los Philosophos en que el „ Antiperistasis, ò circumobstencia contraria, aumenta intensivamente las qualidades; no han halla-

do hasta ahora el passo, para facilitar este aumento; porque quantas fendas ha variado su empeno, que hallan cerradas à esfuerzos del raciocinio: Que el recuento de los Philosophos al testimonio de la experiencia, es un patente engaño de los sentidos; los que equivocados con aquella alteracion que ocasiona el transito del extremo al medio, perciben frio lo tibio, i caliente lo templado: Que el engaño de la apprehension comun se halla demonstrativamente conuencido, i concluyentemente probado à evidencias del Thermometro, que es el telligo mayor de toda excepcion en esta materia, porque jamás miente en los grados de frio, i calor que señala: Que colocado este instrumento en varios sitios subterraneos, ha manifestado que el liquido contenido mantiene una misma altura, en todas las estaciones del año; siendo patente, que à ser cierto, que la virtud *antiperistastica* qualifica à estos sitios frios en Verano, i calientes en Invierno, se havia de seguir necessariamente, que el liquido contenido en el Thermometro subiese algunas lineas en los meses mas frios, i las baxasse en los mas calientes; lo que es contrario à la alegada experiencia: I finalmente: Que V. Rma. comprobò el referido experimento en un Pozo de su Monasterio, debiendo al infalible testimonio del Thermometro el desengaño de hallar sus aguas mas frescas en el Invierno, que en el Estio, quando el comun sentir estaba en dictamen contrario.

405 Pues Padre Maestro; ahora haremos ver al Publico, que el error, la equivocacion, el engaño, i la ignorancia, està de parte de V. Rma.; cuya preocupacion aprecia en qualidad de pruebas *evidentes, concluyentes, i demonstrativas*, unos fundamentos tan equivocados, contradictorios, i falaces, como convienen las demonstraciones siguientes. Lo primero: porque este tan magnifico testimonio del Thermometro se halla patentemente falsificado, por observacion del Doctorissimo P. Juan Bautista de Benedictis, quien en su Tom. 2.^o Phi,

Philosophico, Libro 4. Question 3. Capitulo 2., testifica: „ Que colocado el Thermometro en varios sitios subterraneos, se hallò, que el licor contenido „ sabia en el Invierno, i baxaba en el Verano. Con „ que es preciso, ò que V. Rma. conceda eficiencia Antiperistatica; ò que niegue al Thermometro aquella testificacion *infalible, evidente, concluyente, i demonstrativa*, con que à su favor lo autoriza. Lo segundo: porque el testimonio del Thermometro, que V. Rma. expone, se conuence de equivoco, ò engañoso en fuerza de otro principio. Esta es la doctrina que V. Rma. alega en el numero 51. de sus Paradojas Phisicas, donde siguiendo el sentir de algunos Modernos, dice: „ Que „ el calor del Sol solo penetra la tierra hasta diez pies „ de profundo. En cuya suposicion, es inverificable la igualdad de temperamento, en todas aquellas Cuevas, ò Conductos Subterraneos contenidos dentro del expresado diametro; siendo necessario, que los tales sitios hayan de padecer aquella alteracion de temperatura, que qualifica la fogueidad de los rayos que los penetra.

406 Lo tercero: porque V. Rma. procede equivocado, ò falaz, ampliando voluntariamente à la temperatona de varios sitios subterraneos, el experimento que la Philosophia Burgundiana restringe à una profunda Cueva de Paris, donde consta que se hizo la observacion: I no puede V. Rma. negar, que es un despreciable paralogismo el argumento, que procediendo de lo restricto à lo ampliado, i de lo particular à lo universal, pretende nivelar por la especial situacion de una Cueva, la temperatura de todos los sitios subterraneos, que sin duda se hallan mas, ò menos profundos: Especialmente, quando es expresa confesion de V. Rma., comprobada desde su numero 11. hasta el 15., que la commixcion de minerales nitrosos, sulphureos, vitriolicos, i de otras varias especies, constituyen el temperamento de algunos Conductos, i lugares subterraneos absolutamente calido, i el de otros absolutamente frio, sin alguna depen-

denia a las estaciones del año. Luego es patente error, i contradiccion manifiesta, el pretender V. Rma. graduar el temperamento de unos lugares subterranos, por la experimentada temperatura de otros.

407. Lo quarto: porque es error, equivocacion, ò ignorancia de V. Rma. el creer, que el informe del Thermometro no miente jamas en los grados de calor, i frio que señala: pues si V. Rma. le coloca en sitio reservado a la introduccion de los halitos nitrosos, i sulphureos, que le comunica el aire, experimentará que le engaña en la graduacion que le informa. Es concluyente la prueba. El Thermometro informa sobre los grados de frio, ò de calor, mediante la compresion, ò dilatacion, con que baxa, ò sube el liquido contenido. Es constante principio experimental, que el liquido no puede padecer la dilatacion, ni compresion sobre dichas, sin el auxilio de los halitos nitrosos, ò sulphureos, que introduce la comunicacion del aire: Luego es patente, que colocado el Thermometro en sitio reservado a la introduccion de los halitos sulphureos, ò nitrosos que le comunica el aire, se experimentará mentiroso en el informe. I pregunto, P. Mro, quien le ha asegurado a V. Rma., que el engaño, ò equivocacion que induce el expresado principio, no intervino en su ponderado experimento? Aquella igualdad de temperatura, que en los lugares subterranos representaba la constante situacion del liquido contenido en el Thermometro, es cierto indicante, de que la especial disposicion del lugar no le permitia la introduccion del aire: pues si este entrara, i saliera con libertad en el sitio, es sin duda, que alteraria la situacion de los liquidos; en fuerza de la compresion, ò dilatacion que necessariamente havia de causar la introduccion de los halitos. Es pues patente, que el Experimento tan recomendado de V. Rma., con las graduaciones de *evidente, infalible, i demonstrativo*; merece todos los desprecios de falso, ò a lo menos, las desconfianzas de ciertamente dudoso.

408. La misma calificacion merece el Experimento que hizo V. Rma. en el Pozo de su Monasterio: pues franqueado este a la comunicacion del ambiente, que por la especial temperatura de la Estacion Invernal, debió conceputarse mas cargado de halitos nitrosos; era preciso, que el Thermometro manifestase el licor contenido mas compresido, que en la Estacion del Estio. De modo: que equivocado V. Rma. atribuyó a la mayor frialdad del Pozo, la compresion, que solo provenia de la especial temperatura del tiempo.

409. Padre Maestro: son estos los Grandes Fundamentos, con que pretende V. Rma. fugar al Publico, que el engaño, error, i halucinacion de los Antiperistalticos se halla demonstrativamente convencido, i concluyentemente probado? Son estos los Experimentos, que gradúa V. Rma. en qualidad de *infalibles, concluyentes, i demonstrativos*? No es esto un patente engañar a los Lectores, vendiendoles gato por liebre? Pues sin embargo, procede V. Rma. tan preocupadamente satisfecho, que en el Tomo 2. de sus Eruditas, Carta 10. numero 15. reproduce el alegato de los citados Experimentos, diciendo: „ El Thermometro ha manifestado con la mayor evidencia, que la agua de las cavernas, y pozos, por lo general, „ esta mas fria en el Invierno, que en el Estio, de „ que yo tambien hize algunos infalibles experimentos. P. Mro: ya dexo probado, con la mayor evidencia, que son falaces, equivocados, ò dudosos estos Experimentos que V. Rma. alega: i no es dudable, que graduar de *evidentísimos, infalibles, i demonstrativos* unos Experimentos falaces, equivocados, ò dudosos; es falsedad, preocupacion, ò ignorancia, que confundiendo luces con tinieblas, halucina a los Ignorantes, delmencendiendole, en lo demas, el asenso de los Lectores prudentes.

410. Pero sea V. Rma. la enorme contradiccion, a que su preocupacion, ignorancia, ò falta de reflexion le conduce. En el numero 6. dice V. Rma.

» Que colocado el Thermometro en varios lugares subterranos, se ha visto el licor contenido en él, en la misma altura todo el año. Pregunto, P. Mro: no es esto afirmar, que el informe del Thermometro evidencia, que los lugares subterranos mantienen, por lo general, una misma temperatura en todas las Estaciones del Año? Pues como, en el citado pasage de las Eruditas, dice V. Rma.: „ Que el Thermometro ha manifestado, con la mayor evidencia, que los lugares subterranos varian su temperatura, estando mas frios en Invierno, que en Estio? Manifestar, con la mayor evidencia, mayor frialdad en Invierno, que en Estio; no es manifestar, con la mayor evidencia, que los lugares subterranos no observan una misma temperatura en todas las Estaciones del Año? Luego V. Rma. manifiesta, con la mayor evidencia, su enorme contradiccion, ignorancia, ó falsedad.

411 Demonstrada ya la ruinosa constitucion, falacia, i contradiccion de los fundamentos que V. Rma. expone; passo solo á apuntar la eficacia, i necesidad de los que persuaden la eficiencia Antiperistaltica, ó aumento intensivo que logran las qualidades, por fuerza de la circumobstistencia contraria. Lo primero: por la constante rellificacion del sentido del gusto que experimenta las aguas de Pozos, i Fuentes frescas en el Verano, i calientes en el Invierno: sin que V. Rma. pueda justificar la tacha de este Testigo con aquella presunta equivocacion, que facilita el transito de el extremo al medio: porque la igualdad de temperatura, que, por reservado á las alteraciones de la atmosfera, goza regularmente este perspicaz sentido, le habilita para discernir sin engaño, las qualidades que llegan á su registro.

412 Lo segundo: por la innegable existencia de varias Cuevas, que se experimentan, ya calientes, ya frias, con sucesiva proporcion á las Estaciones del año: De modo, que las mismas, que enfrian en el Verano, calientan en el Invierno. Entre innumera-

bles

bles exemplares de esta comun experiencia, es muy especial el que ofrece cierta Cueva situada en el Franco Condado, al pie de una roca, á cinco leguas de Befanzon, de la que confiesa V. Rma., en el numero 118. de las Adiciones al Tomo 2. de su Theatro: „ Que realmente, durante el Estio, se siente gran frio, „ i mucho menos en el Invierno: de modo, que la „ agua que entra en ella, está elada en el Estio, i en el Invierno desclada. I ahunco V. Rma. pretende frustrar la robusta eficacia de esta demonstrativa experiencia, aprobando el sentir de Monf. de Villerez, que atribuye este phenomeno á la actividad de los calores del Estio, que poniendo en movimiento la gran copia de nitro, que cubre las bovedas de la Cueva, hie-la las aguas que se introducen en ella; es un esfugio verdaderamente en vano: porque en el numero 57. de las Paradojas Physicas, dice V. Rma.: „ Que el „ calor del Sol quando mas se extiende, no passa de „ diez pies de tierra, como se conoce por la frialdad „ de las aguas subterranas: Con que teniendo la Cueva de Befanzon ochenta pies de profundo, como confiesa V. Rma. en el numero 118. de las Adiciones citadas; se evidencia, que en Doctrina de V. Rma. no se puede atribuir la gran frialdad de aquella Cueva á los sales que pone en movimiento la actividad de los calores del Estio, cuyo vigor no alcanza con setenta pies á la Cueva: si solo al Antiperistaltis, ó aumento que adquieren las qualidades con la circumobstistencia contraria.

413 Lo tercero: porque manejando nieve, hielo, ó agua muy fria, se experimenta en las manos un extraordinario aumento de calor, que no conoce otro principio que el de la actividad Antiperistaltica, ó aumento de grados que consiguen las qualidades en virtud de la contraria obstistencia. Lo quarto: por la constante experiencia, de que el estomago aumenta en el Invierno su calida temperatura: De modo: que logra mas prontas, i perfectas las digestiones en tiem-

po

po de mucho frío; sucediendo todo lo contrario en los Meses del Estío. Lo mismo experimentan en todo tiempo los Nadadores, i los que habitan las Regiones Circumpolares.

414 Todos estos Testigos son mayores de lo que da excepción en esta materia: porque sobre ser las Guardas de Registro, que puestos por el Author de la Naturaliza a las Puertas del Alma, examinan la qualidad de los Generos que se introducen al Comercio de la Racional Republica; se hallan sus deposiciones libres de las sospechas de engaño, i autorizadas del mas congruente raciocinio. Este expone facilissimamente allanadas aquellas insuperables dificultades, que abultó la ignorancia, ó preocupación de V. Rma., sobre explicar el como, i por qué, del encuentro de qualidades contrarias, resulta el aumento intensivo de sus grados. Porque se representa naturalissimo, que obstruidos los poros de la tierra, con la frialdad que domina en el Invierno; niegan la salida a la portentosa multitud de exhalaciones calientes, que continuamente eleva del centro a la superficie: Con que retrocediendo de la superficie al centro las exhalaciones rechazadas; es preciso, que al detenerse, ó transitar por los Conductos, Cuevas, i demas lugares subterranos, comuniquen su calor a las aguas de Fuentes, i de Pozos: Pero como el calor, que a radiaciones del Sol, domina en la Estacion del Verano, abre los pasos que tenia cerrados la frialdad del Invierno; logran su pretendida libertad las exhalaciones prisioneras: Con que aliviadas de su fogosa impresion las Cavernas, i Conductos subterranos; se restablecen a su natural temperatura las aguas.

415 No puede V. Rma. negar la verdad de estas doctrinas; pues con ella resuelve la Question 14.ª que se propone en sus Eruditas, Tomo 1.ª Carta 2.ª numero 39., i 40., diciendo: „ Que la causa de experimentar el ambiente templado, quando nieva, son las exhalaciones, que rebatidas de la nieve

„ que

„ que cae, se detiene en la atmosfera, a la que comunican su qualidad seca, i calida. Con que estando a consecuencia de doctrina, debe V. Rma. confesar, que la frialdad del Invierno repele las exhalaciones que respira la tierra, haciendolas retroceder a los sitios cabernosos; los que recalentados, alteran su temperamento, pasando a experimentar calido, el que antes era frio. Así lo reconoce V. Rma. en el citado passage, donde dice: „ Que en qualquiera profundidad está la tierra mas caliente en tiempo frio, „ que en la superficie. I esto, P. Rmo., es realmente conceder lo mismo que V. Rma. impugna: pues este mayor calor, que, en tiempo frio, tiene en qualquiera profundidad la tierra, respecto a la superficie es efecto de la frialdad, que rebatiendo las exhalaciones, las hace retroceder; de modo, que detenidas dentro de la tierra, alteran su natural temperatura: lo que puntualmente no es otra cosa, que la eficiencia Antiperistatica, ó aumento que logran las qualidades reunidas, ó reconcentradas a violencias de la circumobstancia contraria. De este mismo principio proviene aquel aumento de calor, que experimenta el estomago en el Invierno, Regiones frias, i sumersion de las aguas; porque cerrando la frialdad los poros, niega la salida a los espiritus igneos; los que reconcentrados, aumentan aquel calor natural, que facilita mas pronta la digestion. Esta, finalmente, es la causa de aquel extraordinario calor que se experimenta en las manos, a poco tiempo que se mancha nieve, hielo, ó agua muy fria: porque aplicadas las particulas nitrosas a los poros de las manos, los cierran, i cerrados, niegan la salida a las evaporaciones calidas, que continuamente respiran: Con que congregadas, reunidas, i detenidas en la superficie de las manos, excitan aquel extraordinario calor, que vence la frialdad. Así lo confiesa V. Rma. en sus Eruditas, Tomo 1.ª Carta 2.ª numero 28.

416 Lo quinto: porque a fin de autorizar

Q9

13

la rellificación del Thermometro, desauthoriza V. Rma. el informe de los Sentidos, negandoles aquella exacta fidelidad que les concede en el numero 6. de su Discurso 12., i en el numero 8. de su Discurso 14., donde establece por regla general: „ Que de las qualidades sensibles debemos raciocinar, siguiendo el hilo de las experiencias sensatas. Pero no advirtió V. Rma., que rompiendo su preocupacion esse hilo, á violencias de la presente inconstancia; desbarra á otra enorme inconseguencia. Esta consiste, en que habiendo de pasar el testimonio del Thermometro por el examen, i aprobacion de los Sentidos; si estos viven tan expuestos al engaño, mal podrá subsistir la decantada infalibilidad de aquel tan recomendado testimonio. Restituya, pues, V. Rma. á los Sentidos la autoridad de su voto; ò prive de essa aprehendida infalibilidad al informe del Thermometro. I finalmente, reconozca V. Rma., que no la fuerza de la razon, si solo el siempre artificado espiritu de la singularidad, es quien le saca de las verdades comunes, haciendole caminar por senderos tan ruinofos, como evidencia la multitud de sus fatales tropiezos.

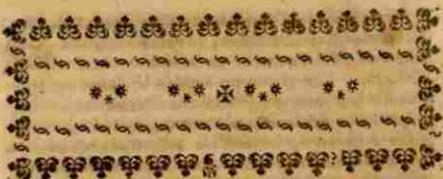
DISCURSO XII

PARADOXAS PHYSICAS.

REFLEXION XXIV.

417 **E**N ESTE DISCURSO PRETENDE V. Rma. desacreeditar el juicio, sabiduria, i critica circunspeccion de quantos Philosophos han seguido hasta hoy las Maximas de Aristoteles, esforzandose á persuadir que aquellas Maximas que los Philosophos Escolasticos aprecian en qualidad de Principios Elementales, son evidentes errores. A esse fin expone V. Rma. doce Paradoxas Physicas, tan desituidas de razon, como opuestas á la verdad: pero muy proprias, para que llamando, con su novedad aparente, las atenciones del Pueblo; aprehendan los Ignorantes, que V. Rma. excede en penetracion á todos los Literatos; pues descubre los errores, engaños, i halucinaciones, que no han advertido los Doctos. Presto haremos ver el engaño de esse concepto, en la multitud de errores, ignorancias, contradicciones, i falsedades, que comete V. Rma. en el presente Discurso: pero antes de entrar á demostrar la falsedad, engaño, i preocupacion de las Paradoxas, que V. Rma. expone en qualidad de verdades demostradas; es razon desvanecer una ca-

la rectificación del Thermometro, desauthoriza V. Rma. el informe de los Sentidos, negandoles aquella exacta fidelidad que les concede en el numero 6. de su Discurso 12., i en el numero 8. de su Discurso 14., donde establece por regla general: „ Que de las qualidades sensibles debemos raciocinar, siguiendo el hilo de las experiencias sensatas. Pero no advirtió V. Rma., que rompiendo su preocupacion esse hilo, á violencias de la presente inconstancia; desbarra á otra enorme inconseguencia. Esta consiste, en que habiendo de pasar el testimonio del Thermometro por el examen, i aprobacion de los Sentidos; si estos viven tan expuestos al engaño, mal podrá subsistir la decantada infalibilidad de aquel tan recomendado testimonio. Restituya, pues, V. Rma. á los Sentidos la autoridad de su voto; ò prive de essa aprehendida infalibilidad al informe del Thermometro. I finalmente, reconozca V. Rma., que no la fuerza de la razon, si solo el siempre artificado espiritu de la singularidad, es quien le saca de las verdades comunes, haciendole caminar por senderos tan ruinofos, como evidencia la multitud de sus fatales tropiezos.



DISCURSO XII

PARADOXAS PHYSICAS.

REFLEXION XXIV.

417 **E**N ESTE DISCURSO PRETENDE V. Rma. desacreeditar el juicio, sabiduria, i critica circunspeccion de quantos Philosophos han seguido hasta hoy las Maximas de Aristoteles, esforzandose á persuadir que aquellas Maximas que los Philosophos Escolasticos aprecian en qualidad de Principios Elementales, son evidentes errores. A esse fin expone V. Rma. doce Paradoxas Physicas, tan desituidas de razon, como opuestas á la verdad: pero muy proprias, para que llamando, con su novedad aparente, las atenciones del Pueblo; aprehendan los Ignorantes, que V. Rma. excede en penetracion á todos los Literatos; pues descubre los errores, engaños, i halucinaciones, que no han advertido los Doctos. Presto haremos ver el engaño de esse concepto, en la multitud de errores, ignorancias, contradicciones, i falsedades, que comete V. Rma. en el presente Discurso: pero antes de entrar á demostrar la falsedad, engaño, i preocupacion de las Paradoxas, que V. Rma. expone en qualidad de verdades demostradas; es razon desvanecer una ca-

Jumla, con que infamando V. Rma. la exactitud con que procedió el Philosopho, se abre passo a la expedición de su Asunto.

418 En el numero 2. dice V. Rma.: „ Que la Phisica vulgar distribuye las quatro qualidades, que llama primeras, ó elementales, entre los quatro Elementos, señalando à cada Elemento una intensa en summo grado, i otra cerca del summo grado: Que al Fuego le hicieron *calido*, i *seco*; al Aire *buenado*, i *calido*; al Agua *fría*, i *humeda*; i à la Tierra *seca*, i *fría*: Que esta distribucion, que fue arreglada, no por un severo examen de la naturaleza de las cosas, si solo por una proporcion imaginaria, padece gravísimas dificultades, bien ponderadas por los Philosophos modernos. I pasando V. Rma. à su numero 8., concluye su Panegyrico, diciendo: „ Que Aristoteles raciocinó de las qualidades desensibles, siguiendo el hilo de ideales proporciones: I que repartió entre los quatro Elementos las quatro qualidades, como si fuesse dueño de ellas, i de ellos.

419 Padre Maestro: à vista de una resolución profetida en aire de la mayor confianza, siendo tan contra la verdad, la razon, i la experiencia; es preciso creer, ó que V. Rma. no sabe lo que se dice; ó que dice contra lo mismo que sabe. Consielte V. Rma. à los Aristotelicos modernos; i verá allanadas estas gravísimas dificultades, que ponderan ellos modernos Philosophos. Consulte V. Rma. à Aristoteles, i à sus Discipulos en el Libro 1. de *Generacione*: i verá, que el Grande Estagirita distribuyó las quatro primeras Qualidades entre los quatro Elementos, no con aquella ideal voluntariedad que V. Rma. injustamente le impúta; si, con aquella propiedad, juicio, i consideracion, que pide la naturaleza de las cosas. Atreglado al constante informe de la observacion, i experiencia, apropió à cada Elemento aquellas dos Qualidades, que testifican los sentidos, i aprue-

ba la razon, así por lo respectivo à la conservacion de los mismos Elementos, como por lo perteneciente à la generacion de los Mixtos. El primer fin se logra, mediante aquella combinacion de Qualidades, en que los Elementos convienen: el segundo, se consigue por medio de la combinacion de Qualidades, en que respectivamente se oponen. Oponense, pues, Fuego, i Aire en lo *seco*; pero convienen en lo *calido*: Oponense Aire, i Agua en lo *calido*; pero convienen en lo *humedo*: Oponense Agua, i Tierra en lo *humedo*; pero convienen en lo *frío*. Esta mutua conveniencia de los Elementos conduce à su propria conservacion; porque lo confinante de sus proprias situaciones, pide, que para conservarse en paz, hayan de symbolizar en algunas Qualidades. Aquella oposicion, ó contrariedad respectivamente mutua, es conducente à beneficio del Universo: porque no es exequible transmutacion, sin que intervenga alguna contrariedad. De modo: que aquel symbolizar entre si los Elementos confinantes, abre el passo al reciproco comercio de las Qualidades contrarias: i facilitando estas, en fuerza de su mutua accion, i reaccion, la transmutacion parcial de los mismos Elementos; se logra aquella varia temperatura, que pide la natural constitucion de los Mixtos.

420 Esta es, P. Mro. aunque en confuso la idea del Syllhema Elemental Qualitativo de Aristoteles, tan recibido de los Santos Padres, de los Principes de las Escuelas, i de la Común de los Philosophos, como apropiado al informe de las experiencias feustas, i aptísimo para ilustrar la mas bella idea del Poder, i Sabiduria infinita, con que el Creador del Universo dispuso la fabrica, i conservacion del Orbe, así Elemental, como Mixto. Veá V. Rma. al Damasceno (in suis Phisic. cap. 12. & Lib. 1. de *Fide Orthodox.* Cap. 3.) à San Gregorio Nysseno (de *Opere sex dier.*) i à los Comentadores de Aristoteles (super 2. de *Generat.*); i hallara altamente recomendada esta misma distribucion, que

que injustamente reprueba. Fuera de que, no puede V. Rma. negar, con verdad, que el expresado Syntagma Horce hoi tan vigorosamente fundado, esforzado, i defendido por los Philosophos Aristotelicos, como inutilmente impugnado por los modernos Philosophos: en cuya consideracion, debió V. Rma. haver omitido el empeño de deslucirlo; pues se reconocia tan falso de medios para lograr expugnarlo. Veamos, pues, en las siguientes Paradoxas, la ruinosa constitucion de los que V. Rma. expone à la publicidad del Theatro; para que conozca el Mundo la ignorancia, falsedad, i preocupacion de su asuntado argumento.

PARADOXA I.

EL FUEGO ELEMENTAL

NO ES CALIENTE EN SUMO GRADO.

REFLEXION XXV.

421 **N**O SATISFECHA LA PROPENSION de V. Rma. con la vana sollicitud à singularizarse entre los Philosophos Peripatericos; pretende hacerse distinguit entre los modernos Philosophos. Supone V. Rma. en su numero 2., las gravísimas, bien ponderadas dificultades, que oponen los Philosophos modernos, contra la distribucion que hizo Aristoteles de las quatro primeras Qualidades, entre los quatro Elementos: i dexando en un doloso silencio las concluyentes solucio-

nes, con que los Aristotelicos rechazan estas ponderadas dificultades; llama las atenciones del Publico tocando à novedad, por medio de la siguiente expresion: „Solo en el calor summo del fuego no se ha „ puesto dificultad alguna hasta ahora, i esto es puen- „ tualmente en lo que yo ahora la pongo. Pues tam- „ bien es esta puntualmente lo mismo, en que V. Rma. manifiesta su falta de veracidad, tobra de ignorancia, ó defecto de inteligencia. De modo, P. Mro. que V. Rma. pretendió, que el Publico le recibiese por Inventor de la Paradoxa presente; para que reconocido à lo mucho que le interesa la penetracion de su perspicaz talento, contribuyese con las auras del aplauso. Pero ya está desubierto el polo, i reconocido el engaño; por- que pretenderse V. Rma. Inventor de la Paradoxa presente; es otra mayor Paradoxa: no por aquella parte, que representa verdadero, lo que parecía increíble; si solo por aquella que pretende introducir lo falso, como verdad demostrable.

422 Tan falsa es la Paradoxa que V. Rma. propone, como vana, phantastica, i fingida la invencion que se atribuye. Antes que V. Rma. tirase en su idea las líneas de su Theatro, padecia el *summo calor* del Fuego graves dificultades, bien ponderadas, no solo de los Philosophos Modernos, si tambien de los Antiguos. Discordaron estos sobre el numero, i distribucion de las quatro primeras Qualidades, entre los quatro Elementos; oponiendo graves dificultades, assi en quanto al numero, distribucion, i combinaciones expresadas; como sobre el grado de intension, en que goza cada Elemento las Qualidades repartidas. Para saber, que el *calor summo* del Fuego no quedó excluido del litigio, basta leer el Libro 2. de Gener. & Corrup., ó el Tratado de *Elementis*, en qualquiera curso Philosophico: I para evidenciar la ignorancia, ó falsedad con que V. Rma. se atribuye la invencion de la Paradoxa presente, no es necesario mas, que registrar las Memorias de Trevoux de 1717.; donde se hallará que

que injustamente reprueba. Fuera de que, no puede V. Rma. negar, con verdad, que el expresado Syntagma Horce hoi tan vigorosamente fundado, esforzado, i defendido por los Philosophos Aristotelicos, como inutilmente impugnado por los modernos Philosophos: en cuya consideracion, debió V. Rma. haver omitido el empeño de deslucirlo; pues se reconocia tan falso de medios para lograr expugnarlo. Veamos, pues, en las siguientes Paradoxas, la ruinosa constitucion de los que V. Rma. expone à la publicidad del Theatro; para que conozca el Mundo la ignorancia, falsedad, i preocupacion de su asuntado argumento.

PARADOXA I.

EL FUEGO ELEMENTAL

NO ES CALIENTE EN SUMO GRADO.

REFLEXION XXV.

421 **N**O SATISFECHA LA PROPENSION de V. Rma. con la vana sollicitud à singularizarse entre los Philosophos Peripatericos; pretende hacerse distinguit entre los modernos Philosophos. Supone V. Rma. en su numero 2., las gravísimas, bien ponderadas dificultades, que oponen los Philosophos modernos, contra la distribucion que hizo Aristoteles de las quatro primeras Qualidades, entre los quatro Elementos: i dexando en un doloso silencio las concluyentes solucio-

nes, con que los Aristotelicos rechazan estas ponderadas dificultades; llama las atenciones del Publico tocando à novedad, por medio de la siguiente expresion: „Solo en el calor summo del fuego no se ha „ puesto dificultad alguna hasta ahora, i esto es puen- „ tualmente en lo que yo ahora la pongo. Pues tam- „ bien es esta puntualmente lo mismo, en que V. Rma. manifiesta su falta de veracidad, tobra de ignorancia, ó defecto de inteligencia. De modo, P. Mro. que V. Rma. pretendió, que el Publico le recibiese por Inventor de la Paradoxa presente; para que reconocido à lo mucho que le interesa la penetracion de su perspicaz talento, contribuyese con las auras del aplauso. Pero ya está desubierto el polo, i reconocido el engaño; por- que pretenderse V. Rma. Inventor de la Paradoxa presente; es otra mayor Paradoxa: no por aquella parte, que representa verdadero, lo que parecía increíble; si solo por aquella que pretende introducir lo falso, como verdad demostrable.

422 Tan falsa es la Paradoxa que V. Rma. propone, como vana, phantastica, i fingida la invencion que se atribuye. Antes que V. Rma. tirase en su idea las líneas de su Theatro, padecia el *summo calor* del Fuego graves dificultades, bien ponderadas, no solo de los Philosophos Modernos, si tambien de los Antiguos. Discordaron estos sobre el numero, i distribucion de las quatro primeras Qualidades, entre los quatro Elementos; oponiendo graves dificultades, así en quanto al numero, distribucion, i combinaciones expresadas; como sobre el grado de intension, en que goza cada Elemento las Qualidades repartidas. Para saber, que el *calor summo* del Fuego no quedó excluido del litigio, basta leer el Libro 2. de Gener. & Corrup., ó el Tratado de *Elementis*, en qualquiera curso Philosophico: I para evidenciar la ignorancia, ó falsedad con que V. Rma. se atribuye la invencion de la Paradoxa presente, no es necesario mas, que registrar las Memorias de Trevoux de 1717.; donde se hallará que

que el Padre Julio Roville formó, probó, i defendió la misma Paradoxa, en los mismos terminos que V. Rma. expone, i con la misma prueba, que á su parecer, la promueve. P. Mro: muy falso se reconoce V. Rma. de legítimos atributos, quando se resuelve à verdet como propios, agenos descubrimientos.

423 Pero veamos ya el gran fundamento, con que pretende V. Rma. degradar de su calor al Fuego, afirmando, que el Fuego Elemental no es caliente en su mayor grado. En el numero 3. entra V. Rma. á probar su Paradoxa, diciendo: „ Que el fuego elemental no es „ caliente *in summo*, se prueba de que hai otro calor „ mucho mayor, conviene á saber, el del Sol, quando „ se juntan los rayos en el foco del Espejo Ullorio. Esta es la única prueba que expone V. Rma., en cuya elucidacion emplea los numeros 3. 4. i 5., refiriendo las portentosas operaciones, que se observaron en el Espejo Ullorio del Señor Villete, hasta lograr la breva vitrificacion en todo genero de materiales; i lo que es mas, la resolucion analytica del oro, que observó Monf. Hombertg, en el Espejo del Palacio Real de Paris. P. Mro: aqui viene bien el *Raglant montes*, *O parturient mns*; pues prometendonos V. Rma. una novedad inaudita; nos hallamos con una vez extrañaria; en cuya prueba presenta V. Rma. en qualidad de argumento, un paralogyfmo, ó trampantojo, que solo prueba su inadvertencia, equivocacion, ó igno- rancia.

424 Patente es á los Eruditos la gran aceptación con que corre hoy la sententia que afirma, que el Sol es fuego formalmente elemental. No puede V. Rma. negar, con razon, la gran probabilidad de esta plausible sententia; pues sobre la recomendacion que le dieron los Philosophos Antiguos, se halla authorizada con la aprobacion de San Angustin, Santo Thomas, i los demas Santos Padres, i Gravísimos Escritores, que cita el Padre Scheiner en su Rosa Utrina (Lib. 4. Part. 2. Cap. 17.) i apoyada con el con-

corde sentir de los Sagrados Expositores, que comen- tando el Versiculo 3. del Capitulo 43. del Eclesiastico, reconocen en la fogosa actividad del Sol, aquel origi- nativo principio del calor, con que Aristoteles (Lib. 2. de Generat. Cap. 3.) caracteriza al Fuego Elemental; ese forzada, por la Común de los Autonomos Modernos, que sitúan la Esphera propia del Fuego Elemental, en aquel vastísimo espacio que el Cuerpo Solar ocupa, como confiesa V. Rma. en su Discurso 12. numero 16.; i finalmente, fundada, i promovida por los Doctísimos Maignan, Saguens, Dubamel, Delanis, i otros Insignes Philosophos. En esta constante suposicion, se evidencia la ridicula futilidad del argumento que V. Rma. expone: porque siguiendo el congruentísimo, plausible sentir, de que el Sol es Fuego formalmente Elemental; se responde, que las operaciones que efectúa la valentia del Sol en el foco de el Espejo Ullorio, son propias del Elemento del Fuego: Con que viene á quedar en su firmeza el sentir de que el Fuego Elemental es caliente en su mayor grado.

425 No obstante, insinúa V. Rma. en su Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 3. diciendo: „ Que los Philosophos modernos sienten que el Sol es „ formalmente fuego; pero „, que sea fuego formal- „ mente elemental; porque esto seria pretender cosas „, car al Sol debaxo de la Lana. P. Mro: este passage representa á V. Rma. sorprendido de aquella insuperable dificultad, con que el famoso Nudo de Gordion Phrigiano aturdia los entendimientos de quantos entraban á reconocer las maravillas, i grandezas del Real Palacio de Mydas. Pretende, pues, V. Rma. renovar venturosas resoluciones de Alexandro, imitando la violencia de su impulso; pero con muy diversa fortuna en el efecto; porque Alexandro no sabiendo desatar el Nudo fatidico; suplió lo ingenioso, con lo resuelto: i fiando á los filos del azero, lo que no alcanzaba la penetracion del discurso; cortó el Nudo, echando por el mas venturoso atajo: pues vencidas, con rapida se-

licidad, las numerosas Tropas de Datio, voló al Trono del Asiático Imperio. Pero V. Rma. por mas que ha forcejado á defenderte del lazo, ha sido infeliz en la aplicacion del impulso: pues ni ha sabido defatarlos; ni ha podido toda su fuerza partirlo. Imaginó V. Rma. cortar el Nudo diciendo, que no hai sentencia que asirme, *que es fuego formalmente elemental el Sol*: pero esta infeliz escapatória solo ha servido de hacer mas patente la falsedad, ignorancia, ó preocupacion con que V. Rma. procede: pues consta, que los Autores citados no solo defienden, *que es Fuego formalmente el Sol*; si tambien, *que el Sol es Fuego formalmente Elemental*: sin que para defender una sentencia tan solidamente fundada, haya sido necesario arrostrar el ridiculo inconveniente de colocar al Sol en sitio inferior a la Luna.

326 Pero demos, Padre Maestro, de gracia, que el Sol sea un Fuego especificamente distinto del Elemento del Fuego. Ahun en esta suposicion no se prueba, que el Fuego Elemental no es caliente *en sumo grado*: porque V. Rma. no prueba, ni jamás probará, que la actividad, que manifiesta el Sol en el foco del Espejo Ustorio, excede á la actividad del Elemento del Fuego. Pruebo, con evidencia, esta que parece Paradoxa. Patente es á todo Reflexivo, que para graduar la actividad de dos agentes, es necesario examinar los efectos por aquel cotejo de proporcion con que exercen sus conatos. Coteje, pues, V. Rma. las particulas del Fuego Elemental, con los rayos del Sol; i verá, que no excede la actividad del Fuego del Sol, á la actividad del Fuego Elemental. Es evidente, que así como congregados los rayos del Sol en el foco del Espejo Ustorio, logran aquellos maravillosos efectos, que disgregados no consiguen; del mismo modo, congregadas las particulas del Fuego Elemental en la compacion del Rayo, consiguen aquellos portentosos efectos, que disgregadas no alcanzan. De este constante principio proceden dos ilaciones, que manifestando la equi-

equivocacion del argumento, evidencian la falsedad de su asunto.

427 La primera es: que así como el no experimentarse en qualquiera rayos solares aquel alto grado de actividad, que evidencian en el Espejo Ustorio, no es argumento para negar al Fuego Solar la graduacion de *calido en sumo*; del mismo modo, i por la misma razon debe despreciarse el argumento, que por no experimentar un sumo calor en qualquiera particulas del Fuego Elemental, pretende probar, que no es *calido en sumo* el Elemento del Fuego. La segunda ilacion es: que así como congregados, mas, i mas los rayos solares, aumentan intensivamente su actividad, hasta tocar aquel *grado sumo*, ó *casi sumo*, que evidencia el Espejo Ustorio; del mismo modo, congregadas mas, i mas las particulas del Fuego Elemental, aumentan intensivamente su actividad, hasta tocar aquel *grado sumo*, ó *casi sumo*, que se evidencia en el Rayo. La razon *á priori* de las dos expresadas ilaciones es la siguiente. La disgregacion, así de los rayos solares, como de las particulas igneas del Fuego Elemental, facilita la impresion de varios corpusculos extraños, yá elementales, yá mixtos, que impidiendo el exercicio de su actividad natural, hacen que ésta se explique en grado, mas ó menos remiso, segun que es mayor, ó menor la fuerza del embarazo: Así como por la misma razon, no experimentamos en qualquiera particula de Aire, Agua, ó Tierra, aquel *grado sumo de sequedad, humidat, ó frialdad*, que radica, respectivamente, su constitucion nativa: porque aquella reciproca transelementacion, ó mixtion mutua de Elementos, que pide la natural constitucion de los Mixtos, atempera sus qualidades á beneficio del Universo, no permitiendoles obrar con toda la actividad de su natural conato. Pero como reunidos los rayos solares, i congregadas las particulas del Fuego Elemental, se reconcentran, fortalecen, i sobultan; logran sacudir, ó defatojar los corpusculos extraños, que im-

pedian el exercicio de su actividad fogosa; expeditandose para exercerla, en grado mas, o menos alto, segun que es mayor, o menor la remocion del expresado impedimento.

428 A la luz de esta innegable Philosophia se evidencia la falsedad, equivocacion, o ignorancia, con que, en la Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 4. i 5. se explica V. Rma. diciendo: Que Aristoteles, i los que siguiendole atribuyen sumo calor al fuego elemental, hablan de este en el estado natural, en que le tenemos, i experimentamos: Con que probando, que hai otro fuego mas activo, sea congregado, o disgregado, se convence, que el fuego elemental, como se considera la sentencia Aristotelica, no es caliente en sumo; Que el fuego elemental considerado en el tayo, es en el estado vioso, que por tanto es de brevissima duracion: I que assi, no favorece la maxima Aristotelica: ya, porque esta considera al fuego en el estado natural; ya, porque es general esta maxima; i una maxima general, en materia phisica, en qualquiera especie, se falsifica, siempre que no se verifique en todos los individuos de ella, considerados en su estado natural.

429 Padre Maestro: no acabo de admirar, que un Hombre del caracter de V. Rma. se evidencia tan poco instruido en las materias que trata; i lo que es mas, que escriba en aire tan decisivo, quando se manifiesta tan crasamente equivocado. Sepa, pues, V. Rma. que el Estado Natural de los Elementos es aquel, en que cada uno posee sus qualidades proprias, sin mixtura de las extranas, assi como el Estado Violento es aquel, en que mixtura las qualidades extranas con las proprias. Cada Elemento goza su Estado Natural en el centro de su natural Esphera: i en este exercce sus qualidades, en aquel grado sumo, o que sumo, que exige su constitucion nativa; porque careciendo de contrario, que aprisione su actividad, emplea

sin embrazo, todo el impulso de su natural propension. Mas de otro modo obran los Elementos en el Estado Violento, que es el unico en que se permiten a nuestro uso, i experiencia: por que la mutua mixtion, auxiliada de la impresion de varios mixtos, que exhala el Globo Tetraqueo; extraña, modifica, i contempera sus qualidades, de modo, que, violentadas, obran en grado mas, o menos remiso, segun que es mayor, o menor el impedimento de su natural conato. Este Estado de Violencia, que ocasiona la confinante situacion de los mismos Elementos, contribuye una armoniosa conaturabilidad a la natural constitucion de los Mixtos, jamas conseguirian estos sus varias temperaturas, si los Elementos exercieran, en grado sumo, sus qualidades respectivamente contrarias: porque no siendo el calor, frialdad, humedad, i sequedad, consideradas en grado sumo, reciprocamente vencibles; tampoco serian mutuamente sociables. Poseen, pues, los Elementos sus qualidades en grado contemperado, para el uso; porque lo pide asi el orden, concierto, i armonia del Universo. De modo: que de aquella conmixtion, que induce la mutua accion, i reaccion de las quatro primeras qualidades, resulta aquella concordia discreta, que refractando, i contemperando el frio, con el calor, i la humedad, con la sequedad; considera a los elementos, para que concurren a la generacion de los Mixtos.

430 Consta pues, el error, equivocacion, o ignorancia, con que V. Rma. dixo: Que Aristoteles, i los que siguiendole atribuyen sumo calor al fuego elemental, hablan de este en el estado natural, en que le tenemos, i experimentamos. P. Mro.; los Elementos, en quanto se permiten a nuestro uso, i experiencia, no gozan aquel Estado Natural, i puro, que pide su constitucion nativa; si solo aquel Estado de violenta temperatura, que induce la pugna, i conmixtion de las qualidades contrarias. En esta misma division de Estados los considero Aristoteles: pues en el 3.

de *Generations Animalium*, dice: „Que el Elemento
 „ del Fuego, en quanto se permite à nuestro uso, i
 „ experiencia, no está puro, si no contemperado con
 „ las qualidades de los otros Elementos. I no es du-
 „ dable, que está conmixtion, i impureza, i contempe-
 „ ratura, j es tan violenta, como extraña. En el 3.
 „ de *Causa* dice: „ Que los Elementos, en el Estado en
 „ que los tenemos, i experimentamos, padecen alguna
 „ alteracion, i corrupcion. I claro está, que estas
 „ dos afecciones, como exercivas de la constitucion na-
 „ tural, inducen Estado violento. Este mismo sentir pro-
 „ mueve en varios passages del Libro 2. de *Generations*,
 „ donde funda la transmutacion, ò mutua conmixtion
 „ de los Elementos, añadiendo otra contemperatura cau-
 „ sada por la impresion de varios Mixtos. Con que no
 „ siendo natural, si no violento el estado, en que ten-
 „ mos, i experimentamos al Elemento del Fuego; se con-
 „ cluye, que todo el argumento de V. Rma. se reduce à
 „ probar su error, equivocacion, ò ignorancia.

431. Vea, pues, V. Rma., los indecorosos
 resbalos à que le conduxo el prurito de singularizarse
 entre los Literatos, por medio de una ridiculiz. opue-
 ta al Común de los Philosophos. Lo primero: infama
 V. Rma., con la nota de distribucion puramente ima-
 ginaria, la juiciosa circunspeccion con que Aristoteles
 repartió las quatro primeras Qualidades entre los qua-
 tro Elementos: quando es patente, que esta distribu-
 cion tiene a favor de su justicia, los tres irrefragables
 testimonios de la autoridad, la razon, i la experiencia.
 Lo segundo: falta V. Rma. à la verdad, atribuyendo-
 se la invencion de una Paradoxa, que copió del P. Ju-
 lio Roville, sin otra adición, que la de vender, co-
 mo proprio, el ageno descubrimiento. Lo tercero: ma-
 nifiesta V. Rma. la ignorancia, ò equivocacion, con
 que maneja una prueba, cuya verdadera eficacia des-
 truye la Paradoxa: ya, porque, en el sentir, que pre-
 tende de una misma naturaleza entre el Fuego Solar, i el
 Elemento del Fuego; prueba, que el Fuego Elemental

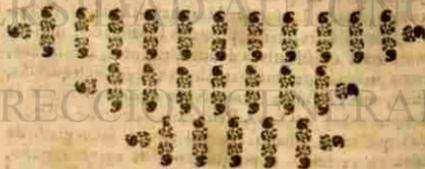
es caliente en *fumo* grados; ya, porque el mismo prin-
 cipio, que demuestra la maxima actividad del Fuego
 Solar en el foco del Espejo Uliorio, convence la maxi-
 ma actividad del Fuego Elemental en los estragos del
 Rayo. Lo quarto: manifiesta V. Rma. su falsedad, ò
 Ignorancia en negar, que haya sententia que establea
 ca unidad formal, entre el Fuego Solar, i el Elemento
 del Fuego: quando de los Autores citados se eviden-
 cia lo contrario. Lo quinto: descubre V. Rma. su pre-
 ocupacion, ò ignorancia en creer, que para pretender
 que el Fuego Solar sea de una misma especie con el
 Elemento del Fuego, es necesario situar al Sol debajo
 de la Luna: quando se rien de esta ridicula necesidad
 los Patronos de esse plausible Syllhema; especialmente,
 los que sitúan la Esphera propia del Fuego Elemental,
 en aquel vastísimo espacio, que el Cuerpo Solar ocupa.

432. Lo sexto: declara V. Rma. su error, pre-
 ocupacion, ò ignorancia en afirmar, que es natural
 el Estado, en que tenemos, i experimentamos al Ele-
 mento del Fuego: quando es evidente, como ya de-
 xo demostrado, que los Elementos, solo en el Esta-
 do Violento, se permiten à nuestro uso. Lo septimo
 procede V. Rma. con falsedad, ò ignorancia en decir,
 que los Aristotelicos sienten, que el Fuego Elemental es
calido en fumo, solo quando se halla en su *natural es-
 tado*: quando es constante, que consideran al Fuego
 Elemental en uno, i en otro Estado, quando le atribu-
 yen el Calor *en grado fumo*. P. Mro.: los Aristoteli-
 cos, siguiendo las solidas Maximas del Insigne Estagi-
 rica, tienen à las quatro primeras Qualidades, sino co-
 mo formas constitutivas de los Elementos, à lo menos,
 como propiedades inseparables: en cuya consecuencia,
 dicen, que el Fuego Elemental en qualquiera Estado es
 siempre *calido en fumo*. Pero con esta notable diferen-
 cia: que en el Estado Natural tiene el fumo grado de
 calor en exercicio; porque no tiene agente extraño,
 que impida la expedicion de su natural conato. Pero en el
 Estado Violento tiene el calor fumo, solo en aptitud,

de exigencia: porque con temperada, i refractada, con la mixtura de varios corpusculos extraños, la actividad de su natural conato; no puede menos de exercer su virtud en un grado proporcionalmente remiso.

433 Lo octavo: manifiesta V. Rma. su error, preocupación, ò ignorancia, en decir, que las partículas del Fuego Elemental unidas en la compaction del Rayo, se hallan en Estado Violento: quando es evidente, que la expresada reunion las eleva à su Natural Estado: porque robuando su actividad con el recíproco fomento; adquieren àquel vigoroso grado de exapetición, que necesitan para acudir, ò desalojar los corpusculos extraños, que contemplan su actividad, i refectan su virtud: Con que hallandose esta en aduallidad expedita; no puede menos de poner en execucion su natural exigencia: Así como, por el mismo principio, se naturaliza el Fuego Solar, reuniendo sus rayos en el foco del Espejo Ustorio: pues consta, que así las partículas del Fuego Elemental, como los rayos del Sol, consiguen reunidos, lo que no alcanzan separados: Siendo uno, i otro experimento, una concludente demonstración, de que quanto mas se acerca el Fuego

Elemental à su Natural Estado, tanto mas evidencia la propiedad de caliente
en grado sumo.



PA.



PARADOXA II. EL AIRE

ANTES SE DEBE JUZGAR FRIO,

QUE CALIENTE.

REFLEXION XXVI.

434 **D**ESEMBARAZADO V. Rma. DE LA Paradoxa I. con el lucimiento que dexamos demonstrado; entra à la Paradoxa II. en que pretende persuadir, que el Aire es por su naturaleza frio. P. Mto: esta es una vez del tiempo, de los Elloycos, que renovada por Galeno (Lib. 8. de *Ufu part.* cap. 3. & Lib. de *Ufu respirat.*), pretendieron promover Cardano (Lib. 2. de *Subtilit.*), Arriaga (Disput. 4. de *Generat.* numero 25.), Arclio (2. de *Generat.* Quest. 10.), i otros, de quienes traslado V. Rma., à la letra, el argumento, e instancias, con que fica, en aire de novedad, à las Tablas de su Theatro este caduco pensamiento. Pero procedió V. Rma. con tan infeliz eleccion, que de onze medios que esfuerzan los referidos Autores, a fin de promover la pretenta frialdad del Aire; solo mereció su aprecio, el que por mas injustez, debe abochornar su discurso à frialdades de su decantado ar-

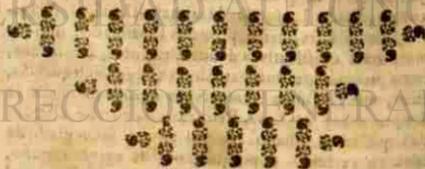
de exigencia: porque con temperada, i refractada, con la mixtura de varios corpusculos extraños, la actividad de su natural conato; no puede menos de exercer su virtud en un grado proporcionalmente remiso.

433 Lo octavo: manifiesta V. Rma. su error, preocupación, ò ignorancia, en decir, que las partículas del Fuego Elemental unidas en la compaction del Rayo, se hallan en Estado Violento: quando es evidente, que la expresada reunion las eleva à su Natural Estado: porque robuando su actividad con el recíproco fomento, adquieren àquel vigoroso grado de exapetición, que necesitan para facudir, ò desalojar los corpusculos extraños, que contemplan su actividad, i refrecan su virtud: Con que hallandose esta en aduallidad expedita; no puede menos de poner en execucion su natural exigencia: Así como, por el mismo principio, se naturaliza el Fuego Solar, reuniendo sus rayos en el foco del Espejo Ustorio: pues consta, que así las partículas del Fuego Elemental, como los rayos del Sol, consiguen reunidos, lo que no alcanzan separados: Siendo uno, i otro experimento, una concludente demonstración, de que quanto mas se acerca el Fuego

Elemental à su Natural Estado, tanto mas

evidencia la propiedad de caliente

en grado sumo.



PA.



PARADOXA II. EL AIRE

ANTES SE DEBE JUZGAR FRIO,

QUE CALIENTE.

REFLEXION XXVI.

434 **D**ESEMBARAZADO V. Rma. DE LA Paradoxa I. con el lucimiento que dexamos demonstrado; entra à la Paradoxa II. en que pretende persuadir, que el Aire es por su naturaleza frio. P. Mto: esta es una vez del tiempo, de los Elloycos, que renovada por Galeno (Lib. 8. de *Usu part.* cap. 3. & Lib. de *Usu respirat.*), pretendieron promover Cardano (Lib. 2. de *Subtilit.*), Arriaga (Disput. 4. de *Generat.* numero 25.), Arclio (2. de *Generat.* Quest. 10.), i otros, de quienes traslado V. Rma., à la letra, el argumento, e instancias, con que fica, en aire de novedad, à las Tablas de su Theatro este caduco pensamiento. Pero procedió V. Rma. con tan infeliz eleccion, que de onze medios que esfuerzan los referidos Autores, a fin de promover la pretenida frialdad del Aire; solo mereció su aprecio, el que por mas injustez, debe abochornar su discurso à frialdades de su decantado ar-

gumento. Quantos fundamentos esfuerzan los Philosophos Novatores contra el nativo calor del Aire, se hallan concluyentemente rechazado por los Aristotelicos: sin que V. Rma., ni otro alguno, haya hallado, hasta ahora, algun medio eficaz para adelantár sus instancias; como evidencia la inficacia, i frialdad con que funda la presente Paradoxa. Un solo argumento esfuerza V. Rma. en apoyo de su aserto; pero tan vicio, tan refutado, i vulgar; que apenas se hallará Estudiantejo Philosopho, que no este exercitado en arguirlo, i habituado á responderlo. Pues P. Mro. si V. Rma. conoció que no alcanzaba á restaurar, ni promover la ya frustrada fuerza de este vulgar argumento; á que sin introducir su despreciable representacion al Theatro? Si los Aristotelicos tienen concluyentemente rechazada la pretensa frialdad del Aire, al calor de genuinas soluciones, i vigorosas instancias; para que fue esse perder el tiempo en reproducirla, hallandose sin falta de material para promoverla?

435 No se representa otro fin, que el de representarse á la vulgaridad recomendado de una prodigiosa traducion en todo genero de matras: á cuyo fin introduce V. Rma. á las escenas de su Theatro, quantas especies se ofrecen la casualidad, trasladando á la letra lo que halla, sin reflexionar la importancia, consecuencia, i verdad de lo que escribe. Sobre los muchos apoyos demostrativos de esta conducta, que dexo ya presentados al desagrado del Pueblo; es muy terminante el que expone V. Rma. en prueba de la presente Paradoxa. Todo el argumento en que estriba, es copiado á la letra de los Autores citados: los que derivandole del tiempo de los Egipticos, le han apreciado en qualidad de Aquiles de la sentenciá: pero Aquiles animado de un tan engañoso artificio, como el que usó el alboro Griego, contra el valor del invencible Troyano. Pasémos ya á la concluyente demonstracion de todo.

436 Fundan los citados Autores la pretensa frialdad.

frialdad del Aire, arguyendo en esta forma: „ Talis est aer in natura sua, qualis est, ubi maxime recedit á suis contrariis: Sed ubi est frigidus; g. &c. La mayor es maxima universalmente recibida. La menor, en que consiste toda la dificultad del empeño; prueban por onze medios, que esfuerzan con varios experimentos auxiliados de phycas reflexiones, entre los quales exponen el siguiente: „ Quia aer noctu refrigeratur, non alia ratione, nisi quia aer abiceo dente sole reducit se ad proprium, & connaturale frigus. I precaviendo la comun solucion de los Aristotelicos, fundada en la impresion que hacen los vapores, i halitos terrestres en la textura del Aire, alterando su temperatura; instan diciendo: „ Nec recurras ad vapores, & halitus terrestres tunc aerem habentes, quia &c. Aquí exponen las dos instancias que copia V. Rma. en sus numeros 7., i 8.: con que villo el original; pasémos á examinar el traslado.

437 En el numero 6. entra V. Rma. á probar su Paradoxa diciendo: „ Para hacer concepto de las qualidades proprias de un sugeto, se ha de considerar en aquel estado, en que está removido todo agente extrínseco, á cuya operacion se pueda atribuir el efecto: Considerado el aire en este estado, siempre se halla frio: Luego por su naturaleza es frio. Passa V. Rma. á la prueba de la menor: i omitiendo diez de los onze medios, que esfuerzan los ya citados Autores; elige el ya expresado, diciendo: „ La menor se prueba, porque el aire solo á la presencia del Sol se calienta, i siempre que el Sol se ausenta, se enfria. Ni se me diga (prosigue V. Rma. en su numero 7.) que en la ausencia del Sol, la tierra es quien entra al aire &c. Hasta aquí tenemos á V. Rma. en qualidad de mero copiante: i aunque por este respecto deberia ser remitido á que viese en los Aristotelicos Modernos la falacia, equivocacion, i falsedad del argumento, que V. Rma. traslada; es conveniente demostrar la contradiccion, ignorancia, i falsa suposicion

con que procede V. Rma. en el fundamento que pone.

438 Para formar justo concepto de las qualidades propias del Aire, dice V. Rma. que se ha de suponer en aquel estado de pureza elemental, en que libre de todo agente extrínseco, no sea concebible alguna virtud extraña, à cuya actividad se pueda atribuir el efecto: I como suponer al Aire libre, i depurado de toda impresiõ, ò conmixtiõ forastera, para el examen sensato, que V. Rma. pretende; es referir, i hablar de el experimentalmente, en qualidad de puro Elemento; es preciso conceda V. Rma., que respiramos, i hablamos experimentalmente del Aire, en qualidad de Elemento puro. Así consta evidentemente del numero 6. citado. Pues vea ahora V. Rma. la patente contradicciõ que evidencia su discurso; i despues verá la despreciable futilidad de su decantado argumento. En el numero 8. dice V. Rma. así: „Dil
 „Aire Elemento puro, solo se puede hablar adivina-
 „do, pues no le respiró jamás hombre alguno, por
 „ser este Elemento una campaña abierta à los estuuios
 „de todos los demas cuerpos. P. Mro.: no acaba
 V. Rma. de decirnos en su numero 6., que en la au-
 fencia del Sol, tenemos, i respiramos al Aire en qualidad de puro Elemento, como libre de todo agente extrínseco? Pues cómo ahora afirma V. Rma., „Que solo
 „por adivinacion se puede hablar del Aire Elemento
 „puro: Que ninguno lo ha respirado como tal, hasta
 „ahora; porque jamás se halla libre de alguna im-
 „presiõ extraña? Seria, una tan enorme contradicciõ, creible; à no ser tan innegable? De modo: que V. Rma., yada por imposible al Aire, en qualidad de Elemento puro; ya dice, que respiramos, i examinamos al Aire, en qualidad de puro Elemento: Con que V. Rma. habla, sin duda, al aire; dando por existente, lo que reconoce imposible; i por examinado, lo que supone del todo inexamiable.

439 Pues no es menos evidente la contradicciõ,

cion, Ineficacia, equivocaciõ, i falsedad del argumento. Este estriba en aquella maxima fundamental, que expone V. Rma. por mayor de su Syllogismo, diciendo: „Pa-
 „ra hacer concepto de las qualidades propias de un
 „sugeto, se ha de considerar en aquel estado, en que
 „esta removido todo agente extrínseco, à cuya opera-
 „cion se pueda atribuir el efecto. De esta verdadera ma-
 xima se infiere, que nunca se podrá hacer justo concep-
 to de las qualidades propias del Aire; à menos que este se considere en aquel estado de pureza elemental, que le indemniza de toda impresiõ extraña. V. Rma. afirma, que el Aire no es concebible en este estado: porque es una campaña abierta à los estuuios de los cuerpos extraños, que lo impresionan, i alteran: Luego V. Rma. sienta, que no se puede hacer justo concepto de las qualidades propias del Aire. Pues vea ya V. Rma. concluyentemente reducido à un ridiculo, e impicatorio tramapantojo, todo su ponderado argumento: porque afirmando V. Rma., que el Aire no es concebible en aquel estado de pureza elemental, que requiere el juicio examen de sus propias qualidades; se evidencia la capital implicaciõ del asunto, i la falsa suposiciõ de su decantado argumento: pues pretende hacer demostrable, lo que reconoce imposible.

440 Sin embargo de tan enorme falsedad, falsicia, i contradicciõ, prosigue V. Rma. diciendo:
 „Considerado el aire en este estado (de pureza ele-
 „mental, libre de todo agente extrínseco) siempre se
 „halla frio; luego por su naturaleza es frio. P. Mro:
 si en dictamen de V. Rma., este estado del Aire es puramente fõido; preciso es que este hallazgo de su nativa frialdad sea cabalmente fingido. Si V. Rma. afirma, que nadie, hasta ahora, respiró el Aire libre de toda impresiõ extraña; quita es esse gran Adivinador, que halló en la pureza elemental del Aire, su frialdad pretendida? Luego siendo parente, que en doctrina de V. Rma., es falso el supuesto de la menor; se evidencia la falacia del argumento, i la implicaciõ del

asunto; pues no siendo el Aire, como libre de toda impresión extraña, examinable; se concluye, que la Paradoxa estriva en un supuesto respectivamente imposible.

441. No procede V. Rma. menos preocupadamente infeliz en la prueba de la menor. Esta se halla en el citado numero 6. donde dice V. Rma.: „ La menor se prueba porque el aire solo a la presencia del Sol se calienta, i siempre que el Sol se ausenta se enfria. P. Mro. esta proposicion incluye la impitatoria, falsa suposicion, que dexo ya demonstrada; porque supone al Aire en aquel estado de pureza elemental, que V. Rma. niega. Fuera de que, en el caso del argumento, habla V. Rma. del Aire atmosferico, como declara en su numero 8.: I es patente, que este Aire no puede ser del caso; pues confiesa V. Rma., que jamas se halla libre de la impresion de algun agente extrínseco, á cuya actividad pueda atribuirse el efecto. Con que en toda suposicion debe despreciarse esta pretendida experiencia, como implicatoria, è inconducente al caso de la Disputa.

442. Pero precindamos de la falsa suposicion de la prueba, i examinemos la verdad de su asertiva. Dice, pues, V. Rma.: „ Que el aire solo a la presencia del Sol se calienta, i siempre que el Sol se ausenta, se enfria. Pues que, P. Mro; no ha experimentado V. Rma., alguna vez, Aire caliente, de noche? No ha leído V. Rma. alguno de los muchos Geographos, que refieren, ya las prontas mutaciones de calido a frio, i de frio a calido, que así de dia, como de noche, padece el Aire en varios Países del Orbe; ya, la constante temperatura, que, en algunos lugares, observa en todas las Estaciones del Año? Pero sin la fatiga de recurrir al examen de Regiones remotas, ni á la leccion de Auctores resolucionistas, haga V. Rma. reflexion sobre su propia experiencia, ó consulte á los desapasionados reflexivos, i hallara, que en todas las Estaciones del Año, succ-

de, experimentar se el Aire mas caliente de noche, que de dia. I aunque, por lo regular, se observa mas caliente de dia, que de noche; basta que alguna vez se experimente el Aire mas caliente de noche, que de dia; para evidenciar, que no siempre que el Sol se ausenta, se enfria; i que no solo á la presencia del Sol se calienta. Esto basta para demostrar la falsedad de la prueba, que expone V. Rma.: passo ahora á demostrar su ignorancia.

443. Padece Maestro: el Aire se calienta regularmente á la presencia del Sol, quando no concurre coagente extrínseco que lo enfríe: Pero debe saber V. Rma., que aquel calor no tanto proviene de la fogosa radiacion del Astro, quanto de la nativa constitucion del Elemento; ya, porque symbolizando este con el Sol en lo calido, recibe su impresion como fomento de su virtud nativa; ya, porque desembarazado el Aire de una gran parte de los varios corpúsculos instigantes, á eficiencia de los rayos solares; queda menos retraida su actividad, i mas expedita su natural virtud: En cuya consecuencia se resitaura á su calor nativo, á proporcion que se desembaraza del instigante extraño. Enfríase, regularmente, el Aire en la ausencia del Sol, quando no concurre agente que lo caliente: Pero es muy fria ignorancia el creer, que esta frialdad no tiene otro principio, que la propiedad del Aire. Lo primero: porque esto seria constituirlo en qualidad de puro Elemento, como libre de todo agente extrínseco; que es contra el sentir de V. Rma.; i hablando del Aire atmosferico, contra la razon, i experiencia. Lo segundo: porque la disposicion terna, i fluxible del Aire, lo hace tan susceptible de todas las impresiones elementales, i mixtas; que dió motivo á la gran equivocacion de los Antiguos, que lo creyeron indiferente á toda qualidad, i vehiculo comun, que diligia la existencia de los Elementos, á la varia temperatura de los Mixtos. Lo que no tiene duda es, que como campaña abierta á los thuyos de

todo corpúsculo extraño; no es concebible sin la impresión de algún agente extrínseco, á cuya operación se pueda atribuir el efecto. Así lo confiesa V. Rma. en el citado número 8. Luego pretender, que es calidad propia del Aire la frialdad que se experimenta en éste a la ausencia del Sol; es patente contradicción, equivocación, ó ignorancia; pues hai tanta copia, i variedad de corpúsculos infrijdantes, a cuya operación se puede, i debe atribuir esta objetada experiencia. Lo tercero: porque la frialdad del Aire, durante la ausencia del Sol, tiene otro constante principio, en la portentosa copia de evaporaciones frias que respira el Globo Terraqueo.

443 Ni merece aprecio la instancia, que contra esta solución expone V. Rma. en su número 7. diciendo: „ Que si la frialdad del aire, en la ausencia del Sol, proviene de la tierra; sería mas fria la infima region del aire, que la media, como mas vecina á la causa infrijdante; lo que es contra la experiencia, pues muchas veces se quaja la agua en la media, i no en la infima; i muchas veces se derrite pronto, mente en la infima, lo que en la media se quaja. P. Meo: esta instancia debió merecer el desprecio de V. Rma.; porque sin duda supone mucha ignorancia. Todos los Philosophos saben, que la Region infima del Aire está mas vecina á la refrigeración de la Tierra, que la media; i sin embargo, deciden todos, que es mas fria la Region media, que la infima. El razon debe ser tan grata á los oídos de V. Rma., como acompañada del Nuevo Organó de Bayon de Verulamio, al fol. 333; i tan extraño el que V. Rma. le ignore, como que hasta los Niños la saben, segun siempre fué el más fiel Defensor, i Doctísimo Discípulo el Rmo. P. Meo. Sarmiento, en su Demonstración Crítico-Apologetica, Tomo 2. Discurso 30. número 346. La razón, pues, de ser mas fria la Region media del Aire, que la infima es, porque en esta reverberan los rayos solares, en fuerza de la reflexion, que causa la

repercusión de la Tierra; quando en aquella solo exercen una impresión transeunte, propia de su radiación directa: l siendo maxima tan verdadera, como universalmente recibida, que los rayos solares calientan mas quando reflexos, que quando hieren directos; se evidencia, que la Region media del Aire es mas fria que la infima, sin embargo de hallarse ésta mas vecina á la infrijdación de la Tierra. A que se añade, que las evaporaciones frias, que respira el Globo Terraqueo se contemplan, ya con las impresiones calidas, que dexó la reverberación de los rayos solares, ya, con la continua respiración de ardientes exhalaciones; sucediendo todo lo contrario en la Region media, donde, sin tanta oposición, se compactan, i coagulan las evaporaciones frias, i halitos nitrosos, que logran domiciliarse en su centro.

445 Esta es, P. Mro. la causa de coagularse el agua en la Region media del Aire, i no en la infima; i la causa de derretirse en la infima, lo que en la media se quaja. I si la mayor vecindad á la causa infrijdante fuera, por sí misma, suficiente principio para inferir mayor frialdad en el Aire; sería forzoso, á *paritate rationis*, conceder, que es mas caliente la Region media del Aire, que la infima; pues ésta se halla mas distante del Sol, a cuya eficiencia atribuye V. Rma. el calor del Aire, como á su única causa; aunque con la falsedad demostrada, é implicación convenida. Pero como esta ilación es tan contraria á la razón, i experiencia; es preciso reconozca V. Rma. el error de su ponderada instancia. Vea pues V. Rma. lo bien que ha salido de su empeño: pues sobre la reprehensible inutilidad de emprender un asunto, que reconoce inexequible dexa insomado su discurso, con los errores, ignorancias, i contradicciones que incluye su magnífico argumento.

446 Debiera, pues, V. Rma. fiarse menos de unas observaciones ideales, que apropiadas á preocupaciones del sistema que las dirige, proceden tan su-

getas al engaño, como equivocas al raciocinio. Este debe guiarse a la investigación de las qualidades sensibiles, por aquella juiciosa, imparcial observacion, que funda la constante uniformidad de las experiencias sensafatas. De este sólido fundamento derivan los Aristotelicos las congruentísimas razones, con que sostienen al Aire en la posesión del calor, que como qualidad propia le atribuyen. Yá, porque la *levedad*, i *ruidad* propias del Aire, i del Fuego son efectos propios del calor; así como la *condensidad*, i *gravedad* propias del Agua, i la Tierra, son efectos propios de la *fríaldad*. Con que si la Tierra, i el Agua, como condensas, i graves, antes piden ser frías, que calientes; se sigue, que el Aire, i el Fuego, como ratos, i leves, antes piden ser calientes, que fríos. Yá porque la fríaldad es corruptiva del Aire, pues lo condensa, i altera, hasta convertirlo en Agua: quando, por el contrario, experimenta al calor tan favorable; que vaporiza al Agua, ensarcándola hasta convertirla en Aire. Yá, porque la perpetua belicacion que excita la geolal contrariedad de los Elementos, conduce, mediante las mutuas transelementaciones, a la natural constitucion de los Mixtos; i es patente, que no se conservarían esta concordia, si no se hallase equilibrado el vigor de las qualidades contrarias, auxiliándose el calor en Fuego, i Aire, contra la fríaldad que resiste en Agua, i Tierra: pues si a estos dos Elementos se colligase el Aire, en qualidad de *frío*; cedería, sin duda, a la fuerza superior la vigorosidad del Fuego. Yá, porque si el Aire poseyera el alto grado de fríaldad, que la opinión contraria le atribuye, siendo, como es, de naturaleza húmeda; apagaría sin duda, el Fuego, así como el Agua lo apaga. Yá, finalmente, porque el concepto comun, auxiliado de la constante experiencia, tiene al Aire por agente universal, a lo menos dispositivo, de la corrupcion de los cuerpos; cuya eficiencia pide un principio de naturaleza húmeda, i proporcionalmente calida.

EG.

447 Estos, i otros principios physico-experimentales esfuerzan los Aristotelicos a fin de mantener al Elemento del Aire en la propiedad de caliente; cuyo derecho apoyan con las congruentísimas razones, que siendo patentes al Orbe Literario, disimuló V. Rma., por no atreverse a resutar su eficacia. Quién duda, que V. Rma. habria practicado el asalto si huviese hallado brecha accesible al impetu de su acolorado impulso? I pues V. Rma. se arresó a renovar la pendencia, reconociendose tan defarmado de todo eficaz raciocinio; bien empleados le están los discor-tones que ha sacado de su violento empeño.



PARADOXA III. LA AGUA,

CONSIDERADA SEGUN SU NATURALEZA,
ANTES PIDE SER SOLIDA, QUE FLUIDA.

REFLEXION XXVII.

448 EN EL NUMERO 9. ENTRA V. Rma. [®] a fundar su Paradoxa, diciendo: „Pruebe por el mismo principio, que la Paradoxa antecedente. P. Mro: pues esto basta para evidenciar, que tan quimerica es la presente, como la antecedente Paradoxa: pues teniendo V. Rma. confesado, que no experimentamos Elemento alguno totalmente libre de toda imptesion extraña,

T r a que

getas al engaño, como equivocas al raciocinio. Este debe guiarse a la investigación de las qualidades sensibles, por aquella juiciosa, imparcial observacion, que funda la constante uniformidad de las experiencias sensafatas. De este sólido fundamento derivan los Aristotelicos las congruentísimas razones, con que sostienen al Aire en la posesión del calor, que como qualidad propia le atribuyen. Yá, porque la *levedad*, i *raridad* propias del Aire, i del Fuego son efectos propios del calor; así como la *condensidad*, i *gravedad* propias del Agua, i la Tierra, son efectos propios de la *fríaldad*. Con que si la Tierra, i el Agua, como condensas, i graves, antes piden ser frías, que calientes; se sigue, que el Aire, i el Fuego, como raros, i leves, antes piden ser calientes, que fríos. Yá porque la fríaldad es corruptiva del Aire, pues lo condensa, i altera, hasta convertirlo en Agua: quando, por el contrario, experimenta al calor tan favorable; que vaporiza al Agua, ensarcándola hasta convertirla en Aire. Yá, porque la perpetua belicacion que excita la geolal contrariedad de los Elementos, conduce, mediante las mutuas trans-elementaciones, a la natural constitucion de los Mixtos; i es patente, que no se conservarían esta concordia, si no se hallase equilibrado el vigor de las qualidades contrarias, auxiliándose el calor en Fuego, i Aire, contra la fríaldad que resiste en Agua, i Tierra: pues si a estos dos Elementos se colligase el Aire, en qualidad de *frío*; cedería, sin duda, a la fuerza superior la vigorosidad del Fuego. Yá, porque si el Aire poseyera el alto grado de fríaldad, que la opinión contraria le atribuye, siendo, como es, de naturaleza húmeda; apagaría sin duda, el Fuego, así como el Agua lo apaga. Yá, finalmente, porque el concepto comun, auxiliado de la constante experiencia, tiene al Aire por agente universal, a lo menos dispositivo, de la corrupcion de los cuerpos; cuya eficiencia pide un principio de naturaleza húmeda, i proporcionalmente calida.

EG.

447 Estos, i otros principios physico-experimentales esfuerzan los Aristotelicos a fin de mantener al Elemento del Aire en la propiedad de caliente; cuyo derecho apoyan con las congruentísimas razones, que siendo patentes al Orbe Literario, disimuló V. Rma., por no atreverse a resutar su eficacia. Quién duda, que V. Rma. habria practicado el asalto si huviese hallado brecha accesible al impetu de su acolorado impulso? I pues V. Rma. se atrebió a renovar la pendencia, reconociendose tan defarmado de todo eficaz raciocinio; bien empleados le están los discursos que ha sacado de su violento empeño.



PARADOXA III. LA AGUA,

CONSIDERADA SEGUN SU NATURALEZA,
ANTES PIDE SER SOLIDA, QUE FLUIDA.

REFLEXION XXVII.

448 EN EL NUMERO 9. ENTRA V. Rma. a fundar su Paradoxa, diciendo: „Pruebe por el mismo principio, que la Paradoxa antecedente. P. Mro: pues esto basta para evidenciar, que tan quimerica es la presente, como la antecedente Paradoxa: pues teniendo V. Rma. confesado, que no experimentamos Elemento alguno totalmente libre de toda imptésion extraña,

T r a que

que altere su constitucion nativa; se evidencia la falsa suposicion de esse reproducido principio; i por consiguiente, la quimera del pensamiento. Sin embargo, procede V. Rma. tan fatalmente preocupado; que sin advertir la capital contradiccion de su asunto, passa á la prueba, diciendo: „ Remuevase por mucho tiempo „ todo agente extrínseco, que pueda calentar el agua, „ i siempre se hallará la agua sólida, esto es, elada. P. Mro: si V. Rma. siente, que no se dá Elemento libre de todo agente extrínseco; no es patente implicacion, el pretender, que se remueva del Agua todo agente extrínseco, por mucho, ni por poco tiempo? En el Tomo 1. de sus Eruditas, Carta 2. numeros 44. i 52. afirma V. Rma.: „ Que en ninguna parte se halla Fuego, Aire, Agua, ni Tierra, Elemento puro; porque „ en todas se hallan conmixturados de particulares „ trañas, ya elementales, ya mixtas. Pues P. Mro: una de dos: ó V. Rma. ha de conceder que tiene actividad, privilegio, ó poder para depurar los Elementos á su arbitrio; ó que procede contradictorio, i fundado en principio falso.

439 Pero prescindamos de lo contradictorio, i supolitico, para entrar al examen del experimento. Este se halla en el citado numero 9., i mas expreso en la Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 13. donde dice V. Rma.: „ Que en los Países subpolares, „ precisamente por la larga ausencia del Sol, la agua del „ Mar está elada, i sólida. P. Mro: esta proposicion incluye mas falsedades, que syllabas. Vamos á la prueba. No dice V. Rma., que el Agua del Mar se hielá en los Países Subpolares, precisamente por la larga ausencia del Sol? Luego esta larga ausencia del Sol es la causa precisa de helarse las aguas de aquellos Mares: I como el concepto de causa precisa induce constante verificacion del efecto, con exclusion de todo otro principio; se infiere lo primero: que verificada la dilatada, ó larga ausencia del Planeta, se sigue infaliblemente la congelacion de las Aguas. Pues esta es la primera fal-

sedad, que incluye la proposicion de V. Rma.: porque siendo evidente, que el Sol se ausenta de los Países Subpolares Antárticos, por el largo tiempo de seis Meses; lo es tambien, que rara vez se hielan aquellos Mares. Así consta de la experiencia, testificada del Tomo 3. de los Viajes de los Holandeses al Oriente., pag. 331. Luego es patente falsedad el decir, que las aguas marítimas de los Países Subpolares se hielan, precisamente por la larga ausencia del Sol; pues se experimenta, que durante esta larga ausencia del Sol, se mantienen fluidas aquellas marítimas aguas.

440 Para demostrar la segunda falsedad, supongo: que en las causas precisas, donde la negacion es causa de la negacion; la afirmacion es causa de la afirmacion. Con que si precisamente la negacion de la presencia solar remueve la fluidez de las Aguas; preciso es, que estas restauren, con la presencia del Sol, aquella fluidez perdida. Pues esta es la segunda falsedad, error, ó ignorancia, que incluye la proposicion de V. Rma.: porque tan lexos está de que la radiacion solar impida la coagulacion de las Aguas, quando el Aire tiene la suficiente copia de nitro, que necesita la operacion congelativa; que antes coopera á ella. La razon es; porque puehlen en movimiento los espíritus del nitro, a eficiencias del calor solar, que los agita; logran introducirse en los poros del Agua; i cerrando la entrada á la Materia Sutil, ó impidiendo con la compresion el movimiento intertino; la dexan en constitucion de hielo. Así lo confiesa V. Rma. en sus Eruditas, Tomo 2. Carta 10. numero 13., donde atribuye al expresado principio, aquel intenso frio, que en todas las Estaciones del Año se experimenta en los Montes mas elevados. Al mismo principio atribuye Monf. Billerez el fenómeno de la Cueva de Befanzon, donde se experimenta, que el agua se hielá en el Estío. Lo mismo sucede en los Rios de la Provincia de Pekin, cuyas aguas se hielan en el Estío, restaurando su fluidez en el Invierno.

como testifica Thevenor, citado, del Author de las Observaciones Physicas, Tomo 2. pagina 46., i el P. Martini, en su Atlante de la Extrema Asia, quien atribuye el efecto expresado á la fusión del nitro, que pone en movimiento la radiación del Astro. Este mismo sentir subscribe V. Rma. en los numeros 14. i 15. de la ya citada Carta.

451 Ni tuvo otro principio aquella repentina congelación de los Mares cercanos al Polo Artico, que con admiración, i fusto observaron dos Naos Holandesas día 14. de Marzo, del Año 1597. como testifica el Tomo 1. de los citados Viajes, pagina 145.: pues habiendo sucedido aquella congelación repentina, muy á la presencia del Sol; no hay recuento á su dilatada ausencia: i solo se facilita por el calor de sus rayos, que agitando alguna gran porción de nitro, lo actuaron; de modo, que comunicado por medio del Aire al Agua, exerció en ella su virtud congelativa. Esta misma es la causa de sentirse menos calor en los Países de la Torridazona, á proporcion que el Sol se acerca á la perpendicular; experimentando aquellos Naturales más fogosas las radiaciones del Astro, quanto es más obliqua la dirección de su influxo. I finalmente, que el calor coopete, por medio de la fusión del nitro, á la congelación de las Aguas; se halla concluyentemente verificado, así por los Experimentos de Monf. Gouffroy, como por el que exponen los Diaristas de Paris (lor. 29. año 1705.) que es de comprobación facilísima; pues toda su operación se reduce, á poner nieve rociada de sal comun en un plato; poner en medio de la nieve una redoma con agua; i aplicar por la parte inferior del plato un brasero, que comunique suficiente calor para poner la sal en movimiento; i executada esta maniobra, se sigue la pronta congelación del agua. Pues P. Mro.; si la Agua se hiela muchas veces á la presencia del Sol; i lo que es más, si el calor del Sol coopera, no pocas veces, á la congelación del Agua; luego tan falso es, que la presencia del Sol

Sol sea la causa precisa que la líquida; como el que la larga ausencia del Sol sea la *causa precisa*, que la hiela.

452 La tercera falsedad consiste en suponer V. Rma., que el Sol es el único agente extrínseco, que con su calor dá fluidez al Agua. Que V. Rma. proceda en esta suposición, es evidente. Lo primero; porque así lo declara V. Rma. en su Ilustración Apologetica, Discurso 30. numero 12.. Lo segundo; porque en el citado numero 9. del Theatro dice V. Rma. "Que en los Países subpolares se hiela el agua, precisamente por la larga ausencia del Sol. Luego el Sol es el unico agente extrínseco, que las calienta; pues sola la ausencia las hiela. Fuera de que, si en sentir de V. Rma. tuviera el Agua algun calefaciente extrínseco, que fuese distinto del Sol; no diria V. Rma., que la larga ausencia del Sol es la causa precisa de la congelación del Agua. Luego en sentir de V. Rma., el Sol es el unico agente extrínseco, que la líquida. Pues P. Mro.: esta suposición es falsa, i contradictoria. Es falsa; porque sin la coagencia del Sol, ni del Fuego Elemental, tiene el Agua muchos agentes extrínsecos, que pueden darle, no solo una regular fluidez, si no tambien un extraordinario calor. Estos agentes son varios minerales, que introducidos en el Agua, i mixturados unos con otros, excitan con su fermentación un calor bastante sensible, i á veces no poco violento. Tales son las combinaciones del vitriolo, con el hierro, i del alkali con el acido. Baste saber, que la pasta formada de limaduras de hierro, azufre, i agua, concibe un fuego tan violento, que puesta debaxo de tierra, rompe con estruendo violencia, á poco tiempo la llama. I siendo constante, que el Oyre Terraqueo abunda de estos calefactantes; se evidencia la ignorancia, ó falsedad de la expresada suposición. Es tambien contradictoria la suposición expresada; porque en el Tomo 2. del Theatro Discurso 13. numero 12., siente V. Rma. lo contrario; atribuyendos, por lo comun, el calor de las Aguas

Agua Mineral a la fermentacion de las referidas con mixtiones.

453 Pero demos, P. Mro. que el Sol fuese el unico calefactante del Agua. Demos, que esta con la larga ausencia del Sol infaliblemente se hiela. Preguntose si es suficiente esta suposicion para probar, que la Agua considerada segun su naturaleza, antes pide ser solidada, que fluidada; V. Rma. pretende que es suficiente: porque supone, que en la larga ausencia del Sol no tiene el Agua otro coagulante, que su propia naturaleza. Pero esta es la quarta falsedad, i la tercera contradiccion, que incluye la proposicion de V. Rma. Lo primero: porque supone al Agua libre de todo agente extrinseco; es constituir la en aquel estado de pureza elemental, que V. Rma. niega. Lo segundo: porque no es negable, que Agua, i Aire son comunes receptaculos de una copia infinita de halitos nitrosos, los que hallando desamparado el puesto, por la dilatada ausencia del Sol, logran alojarse en uno, i otro Elemento. Todos los Philosophos Experimentales reconocen facultad congelativa en el nitro, como confiesa V. Rma. en sus Eruditas, Tomo 2. Carta 20. numero 13.: por lo que Monf. Vander-Becke en sus Amenidades Phycas, citado del Diario de los Sabios de Paris, año 1704. pagina 118., prueba: Que el frio no consiste en otra cosa, que en la fal coagulante, de que esta empañado el aire en el invierno. No puede V. Rma. contradecir, sin contradiccion, este dictamen; porque en el Tomo 2. de su Theatro Discurso 13. numero 15., atribuye la intensa frialdad de algunas Cavernas, i aguas subterranicas, a la abundancia de halitos nitrosos, que destacados de sus mineras, circulan el Globo Terrestre: i en el citado numero 13. de las Eruditas, atribuye V. Rma., siguiendo el sentir comun, la formacion de nieves, i granizos, al nitro volatil, de que abunda la segunda Region del Aire. Luego aunque el Sol fuese el unico calefactante del Agua; i aunque esta infaliblemente se helase en la dilatada ausencia del Sol; nunca se probaria, en fuerza de estos

estos dos principios, que la congelacion del Agua sea efecto de su constitucion nativa: pues no pudiendo V. Rma. negar, que durante esta larga ausencia del Sol, se hallan Agua, i Aire empañados de nitro coagulante; es preciso haya de confesar, que en esta larga ausencia del Sol padece el Agua la impresion del extrinseco agente extrinseco, a cuya operacion se puede, i debe atribuir el efecto.

454 Arruinado ya el fundamento de V. Rma. con la demonstracion de las falsedades, errores, ignorancias, i contradicciones, que incluye; passo al numero 10., donde pretende V. Rma. esforzar su quimerica apprehension, con una instancia *Ad hominem* contra los Aristotelicos, que propone en esta forma: „ En sentencia de los Aristotelicos, la agua es fria *in summo*; sed sic est, que la frialdad *in summo* no puede „ menos de helar al sugeto en quien se halla: Luego „ la agua por su naturaleza siempre pide estar clada. P. Mro.: tan fria es la instancia, que cierto puede helar al mas fogoso discurso; pero tan harapososa, vicija, i contentible en su aspecto, que no se como pudo merecer las melindrosas atenciones del Theatro. Negó Avicena (Lib. de Calo cap. ult.) la suma frialdad del Agua; i en prueba de su sentir, forma el siguiente argumento: „ Si el Agua fuese fria *in summo*, se seguiria, que „ considerada segun su naturaleza, antes podria ser solidada, que fluida; porque la suma frialdad induce „ congelacion: sed sic est, que la experiencia manifiesta la natural fluidéz del Agua; luego es falso, „ que esta sea fria *in summo*. Aqui tiene V. Rma. literalmente su decrepita Paradoxa, con el friissimo apoyo de su viejissima instancia. En esta sigue V. Rma. el error de Avicena, creyendo, que la frialdad *in summo* es necesariamente coagulativa del sugeto en quien se halla: Pero en aquella, copió V. Rma. el discurso, con oposicion al asenso: pues propone V. Rma. como efecto proprio de la naturaleza del Agua, el que Avicena expone como absurdo contra su constitucion nativa. El mismo exemplar tiene V. Rma. en el extravagante

capricho de Telesio (Lib. 2. de *Rer. Natur. cap. 23.*) Prosiguiendo este Philosopho la idea de singularizarle por los rumbos de la novedad, afirmó: „Que el Agua, „ considerada segun su naturaleza, antes pide ser calida, „ que fria. Para facilitar el paso del propuesto disparate, pretende hallar el esorvo que ofrece la suma frialdad, i arguye así: „ La frialdad *in summo* „ hiela al fugo en quien se halla: El Agua, segun „ los Aristotelicos, es fria *in summo*: Luego considerada segun su naturaleza, antes pide ser solida, que „ solida. Esto es contra su natural fluidez: Luego no „ pide por su naturaleza la frialdad *in summo*.

455 Ahora bien P. Mro. : ò V. Rma. tiene por verdadero, ò por falso, que la frialdad *in summo* no puede menos de helar el fugo en quien se halla? Si V. Rma. tiene esta proposicion por falsa; se evidencia el falso artificio, con que procede en la instruccion del Theatro: pues habiendose propuesto el noble empeño de disipar errores comunes, á barias radiaciones de una Critica juiciosamente reflexiva; burla la expectacion comun, i engaña la sinceridad del Publico, proponiendole como verdadero lo falso. Pero si V. Rma. tuvo por verdadera la proposicion referida; fue sin duda patente ignorancia, i contradiccion manifiesta: pues en el Tomo 2. del Theatro Discurso 13. numero 19, en el Tomo 2. de las Eruditas, Carta 10. numero 13, i en otros muchos passages, subscribe V. Rma. al sentir comun, que enseña, que la congelacion no es efecto de la frialdad, si no del nitro. Ponga V. Rma. una garapinera bien llena de agua, i bien tapada: bañada de nieve, quanto permita la corchera: i experimentará que el agua no se hiela, á menos que la operacion se auxilie con el fomento de la sal, ò con la introduccion del aire impresionado de nitro. P. Mro.: ya es punto sin controversia, entre Philosophos Experimentales, i Theoricos, que el agente de las congelaciones no es la frialdad, si no el nitro. Es el Agua por su naturaleza fria: pero no es por su naturaleza ni-

trofa: Por esto atendida su constitucion nativa, coherencia la fluidez, con la suma frialdad. Si esta fuese necesariamente congelativa; se seguiria, que á proporcion que fuese mas fria la temperatura de el fugo se helaria mas facilmente. Pero esta ilacion es contraria al testimonio de la constante experiencia. Mas fria es el agua que el aceite: i vemos, que el aceite se hiela mas facilmente que el agua. Mas frio es el vinagre que el vino: i experimentamos que el vino se hiela mas facilmente que el vinagre. Luego es falso, que la mas facil coagulacion provenga de la mayor frialdad: i por consiguiente, es falso que la frialdad *in summo* no pueda menos de helar al fugo en quien se halla: pues siendo sentir constante, seguido de V. Rma, que la facultad congelativa no reside en la frialdad; se evidencia que la frialdad, por mas intensa, que sea, no infiere congelacion.

456 Evidenciado, pues, que el agente congelativo es, no la frialdad, si no el nitro; queda conclusivamente rechazada la menor de V. Rma.; i por consiguiente, queda demostrada la suma frialdad de su instancia. Pero en retribicion, haré á V. Rma. tres Instancias *Ad hominem*, de temperatura tan calida, activa, i vigorosa; que puedo lisonjearme, no les ha de hallar V. Rma.olucion, que hiele su eficacia, aunque la fogosa radiacion de su discurso ponga en movimiento, quanto nitro volatil respira el Globo Terrestre. Vaya la primera. En el Tomo 1. de las Eruditas, Carta 2. numero 36., sienta V. Rma., aunque con la gran equivocacion que haré ver quando llegue á este passage, que el Aire es mas frio que la Nieve. En la Paradoxa II. afirma V. Rma. que la frialdad es propria, i natural al Elemento del Aire. Luego este, considerado segun su naturaleza, excede en frialdad á la Nieve. No obstante, en la misma comprobacion de este exceso confiesa V. Rma., que experimentò coagulada la Nieve, i en su fluidez al Aire. Pues P. Mro.: si la frialdad *in summo* no puede menos de helar al fugo en quien se halla; cómo, siendo tanta la natural frialdad

del Aire, que excede la casi suma frialdad de la Nieve; vemos helada la Nieve, i en su fluidez el Aire? Si es mayor la frialdad del Aire, que la frialdad de la Nieve; por que, la menor frialdad ha de ejercer su virtud congelativa en la Nieve; i la mayor frialdad no ha de ejercer la virtud congelativa en el Aire? Luego es claro, que la frialdad, como precisamente frialdad, no infiere congelacion: pues en tal caso, se experimentaria esta en el Aire, al tiempo que se experimenta en la Nieve; respecto que en sentir de V. Rma., es inferior la frialdad de la Nieve à la frialdad del Aire.

457 Para fundar la segunda Instancia; supongo, que toda la fuerza del argumento de V. Rma. estriba en la suma frialdad del Agua. Así consta de la Instancia que expone el numero 10., i consta del ya citado numero 9., donde para probar, que el Agua considerada segun su Naturaleza, antes pide ser sólida, que fluida, arguye así: Remuevase por mucho tiempo, po todo agente extrínseco, que pueda calentar el agua, i siempre se hallará la agua sólida, esto es elada. Luego esto pide por su naturaleza. Hasta aqui V. Rma. con que si yo pruebo concluyentemente, que el Agua no es fría, segun su naturaleza; probate concluyentemente, que es falsa la Paradoxa. Pues sic argumentor: en el Tomo 1. de las Eruditas, Carta 2. numero 38., dice V. Rma. así: „ La Agua no es mas fría que el ambiente, pues no tiene otra frialdad, que la que el ambiente la comunica con su nitro, ó espíritu nitroso. Sed sic est, que el Elemento, que no tiene otra frialdad, que la que el agente extrínseco le comunica, no es frío, poco, ni mucho, considerado segun su naturaleza: Luego el Agua considerada segun su naturaleza, no es fría. Luego en doctrina de V. Rma. se evidencia, concluyentemente, que es falsa la Paradoxa.

458 La tercera Instancia se funda en el numero 1. de la Carta citada, donde aprueba, i promueve V. Rma. el sentir que defiende: „ Que la humedad, realmente es una substancia, que por su es-

encial textora, i no por algun accidente sobre añadido, es humedad. Pues bien, P. Mro: V. Rma. siente, que la *humedad* es, por su misma naturaleza, *fluida*; i asimismo siente, que el Agua es, por su misma naturaleza, *sólida*. Luego en toda Agua corriente tendremos dos opuestas substancias: una de Agua, que en sentir de V. Rma., es de naturaleza *sólida*; otra de *humedad*; que en sentir de V. Rma., es de naturaleza *fluida*. I pregunto, P. Mro: la substancia del Agua corriente, retiene su natural *solidéz*, en su actual *fluxion*; ó pierde en su actual *fluxion* su natural *solidéz*? Si V. Rma. responde, que la retiene: será preciso, que así como en el madero *humedo*, i en el hierro encendido discernen los Philosophos la substancia de madero, i la substancia de hierro, en cuyos poros se alojan los corpúsculos de *humedad*, i de fuego; del mismo modo, en el Agua corriente habrá de discernirnos V. Rma. aquella sólida substancia de *humedad*, que se presenta à la villa en la actual *fluidéz*. Pero no siendo V. Rma. capaz de señalar parte alguna del Agua corriente, que no sea *humeda*, ó *fluxible*; se hace inevitable nos haya V. Rma. de dar vencido aquel maximo imposible, de coherenciar, en un proprio fúgero, dos formas substanciales, tan esencialmente incompatibles; i mutuamente excludivas, como son *humedad*, i *sequedad*, *fluxibilidad*, i *solidéz*. Pero como ahora en esta suposicion imposible no halla la mas exacta resolucion analytica indicio alguno de *solidéz* en las Aguas corrientes; es preciso confesar, que la substancia del Agua corriente, no retiene aquella *solidéz*, que se pretende nati-va; que viene à ser la segunda parte del Dilema. I como, en el citado sentir de V. Rma., „ La *humedad* es una substancia, que por su esencial textura, i no por algun accidente sobre añadido, es *humeda*: es preciso confesse V. Rma., que la substancia del Agua corriente es *humeda*, i *fluxible* por su esencial textura, i no por algun accidente sobre añadido. Siendo

do pues evidente, que la substancia que por su esencial textura es *fluida*, no puede ser por su propia naturaleza *sólida*; será preciso, que V. Rma. haya de confesar, ó que el Agua corriente es Agua *transubstanciada*, i por consiguiente, que el Agua corriente no es Agua; ó que el Agua, considerada segun su naturaleza, antes pide ser *fluida*, que *sólida*.

459 Consta, pues, la sinrazon, injusticia, i violencia, con que V. Rma. ha pretendido despojar al Agua de su *fluidéz* nativa, atropellando los derechos de propiedad, i posesion inmemorial, que incontestablemente la reclaman. Fluida nació el Agua, como siente la Coman de Padres, i Expositores sobre los Verticulos 2. 6. 7. 9. i 10. del Capitulo 1. del Genesis. Esta congenita *fluidéz* prueba, concluyentemente, que el Agua, considerada segun su naturaleza, antes pide ser *fluida*, que *sólida*. Lo primero: porque en la Instruccion Apologética, Discurso 30. numero 12. confiesa V. Rma., que el Agua nació, i permaneció *fluida* en los tres primeros dias de la Creacion del Mundo; sin que sea concebible agente algun extrínseco, a cuya virtud se pudiese atribuir aquel efecto: pues aunque V. Rma. pretende atribuir al calor del Sol aquella primordial *fluidéz* de las Aguas; es patente, que en aquellos tres primeros dias no pudo el Sol actuar una radiacion tan vigorosa, que violentase la natural *solidéz* de una Criatura de corpulencia tan vasta. Los mismos Doctores, que defienden la formación del Sol en el primer dia, afirman, que hasta el dia quatro no tuvo virtud para semejantes efectos: De modo, que concediendole, desde el dia primero, virtud iluminante; le niegan, hasta el quarto dia, eficiencia calefaciente. Este es el sentir del Doctor Angelico, en el mismo lugar, que V. Rma. le cita; i mas expreso en la Question 67. Artículo 4. ad 2., donde exponiendo el sentir de San Dionysio Areopagita (Cap. 4. de *Divina Nomin.*) que sigue, dice: „ Que aquella *informidad*, con que, segun el Areopagita, fue criado el Sol en el dia

„ dia primero, consistió, en que solo se le dió virtud „ iluminativa en comun, reservando el Supremo Ar- „ tifice, para el dia quarto, el conferirle especial, i „ determinada virtud para particulares efectos. I aunque la virtud iluminante sea *simul* calefaciente; es preciso conozca V. Rma., que en aquellos tres primeros dias exerció el Sol esta virtud, en un grado tan remiso, como ineficaz para el pretendido efecto: porque es con- corde sentir de Padres, Expositores, i Theologos, que aquella Luz no tuvo otra actividad, que la suficiente á distinguir el *Vesperè*, & *Mani* de los tres primeros dias: De modo, que hasta el dia quarto no tuvo el Sol aquella actividad vivificante, que exerce por medio de su radiacion calefaciente. Con que no señalando V. Rma. agente extrínseco á quien atribuir la primordial *fluidéz* del Agua; preciso es confesar, que ésta, considerada segun su naturaleza, antes pide ser *fluida*, que *sólida*.

460 Lo segundo: porque es con- corde sentir de Santos Padres, Expositores, i Theologos, que las Criaturas que tuvieron actual, específico, e individual ser, en el principio del Mundo; fueron producidas con toda aquella perfeccion, que exige su natural estado: Con que habiendo sido el Agua criada en actual *fluidéz*; se evidencia, que la *fluidéz* es qualidad propia de la naturaleza del Agua. A esta puso Dios ciertos límites, para que no reiterase inundaciones á la Tierra (Psal. 103. Vers. 9.): I es cierto, que si en lo *fluxible* obrasse el Agua contra su natural conato; no seria necesaria la imposicion del Precepto: porque con solo dexarla á su natural estado; quedaria el riesgo plenamente precavido. Fuera de que, si el Agua fuese *sólida* por su naturaleza; deberia dirigirse el Precepto Sobirano á los agentes extrínsecos, que violentando la inclinacion, i constitucion nativa del Agua, havian de substituir lo *fluida* á lo *sólido*: siendo lo contrario, una duplicada violencia para el Agua; la que en tal caso padeceria una violencia á coaccions del agente extrínseco; i otra, á coerciones del intimado Precepto. Con

Con que dirigiendose este, inmediatamente, al Elemento del Agua; supone en esta, sin duda, aquella genial *fluidéz*, que radica su constitucion nativa.

451 Lo tercero: porque San Augustin (Lib. 1. ad *Lit. Genes.* Cap. 1.) seguido de la Coman de Padres, Expositores, i Theologos, siente, que en la Creacion del Mundo Elemental, i Mixto, obró el Artífice Divino, precisamente como Author Natural, practicando el modo mas conformato á la naturaleza, i destino de las Criaturas: En cuya congruentísima, autorizada suposicion se representa totalmente inverisímil, que Dios proveyesse al Agua de una naturaleza diametralmente opuesta al fin de su creacion. Crió Dios las Aguas, para consistencia, incremento, i amenidad de los Imperios Sensible, Mineral, i Vegetable: siendo constante, que estos se arruinarían, á devastaciones de la *sequedad*, si careciesen de las continuas humectaciones, que por medio de su *fluxibilidad* les comunican las Aguas. Así lo testifica la tunceta experiencia de las Grandes Secas, que acuerdan las Historias; i así lo dispone el Oraculo Divino, en el Versículo 16. del Capitulo 12. de Job: *Si continueris aquas, omnia siccabuntur.* A este naturalísimo fin se dirige aquella constante circulacion de las Aguas, que reconoce la Coman de Padres, i Expositores, sobre aquel *Ut iterum fluant*, que testifica el Versículo 7. del Capitulo 1. del Eclesiastes. I siendo evidente, que la *solidéz* es tan contraria á la *circulacion*, como que esta es efecto propio de la *fluidéz*; no es creíble, que eriendo Dios las Aguas, á fin de que circulando continuamente la Tierra, incontinenten, con su vaporosa humectacion, todo lo sensible, mineral, i vegetable; hiciesse depender un tan importante efecto, de un tan violento, como contrario principio. Es pues evidente, que la *fluidéz* es tan natural al Agua, como que la *solidéz* es violenta, i contraria á su constitucion nativa: Con que pidiendo ser *fluida*, antes que *sólida*, segun su naturaleza; se concluye la quibérica voluntariedad de la propueta Paradoxa.



PARADOXA IV.

O TODAS LAS QUALIDADES

SON OCULTAS,

O NINGUNA LO ES.

REFLEXION XXVIII.

462 **E**STA DECREPITA VEJEZ ES UNA insigne equivocacion, que con apariencias de Infallancia, vociferaron los Sectarios de Anaxagoras, Leucippo, Demócrito, i Epicuro, contra los Peripatericos. Despreciada permaneció muchos Siglos, en las reclusiones del olvidos; hasta que la pusieron en libertad los Corpúsculares Modernos, á fin de restablecer el temoso empeño de los Antiquitativos Antiguos. Este carácter le facilitó distinguido lugar en el Gran Theatre de V. Roma, quiea haciendo ademan de promover el empeño; se contenta con reproducir el argumento, sin adelantar el asunto. Pero recurriendo al ordinario artificio de suponer, lo que debia probar; entra, en su numero 13., á fundar la Paradoxa, diciendo: „ Para cuya demonstracion co-
 „ tejemos la virtud calcíactiva del fuego, que se tiene
 „ por la mas manifiesta, con la virtud atractiva del
 „ Imán, que se repira ser la mas oculta.

463 Padre Mio: este impertinente cortejo es

Con que dirigiendose este, inmediatamente, al Elemento del Agua; supone en esta, sin duda, aquella genial *fluidéz*, que radica su constitucion nativa.

451 Lo tercero: porque San Augustin (Lib. 1. ad *Lit. Genes.* Cap. 1.) seguido de la Coman de Padres, Expositores, i Theologos, siente, que en la Creacion del Mundo Elemental, i Mixto, obró el Artífice Divino, precisamente como Author Natural, practicando el modo mas conformato á la naturaleza, i destino de las Criaturas: En cuya congruentísima, autorizada suposicion se representa totalmente inverisimil, que Dios proveyesse al Agua de una naturaleza diametralmente opuesta al fin de su creacion. Crió Dios las Aguas, para consistencia, incremento, i amenidad de los Imperios Sensible, Mineral, i Vegetable: siendo constante, que estos se arruinarían, á devastaciones de la *sequedad*, si careciesen de las continuas humectaciones, que por medio de su *fluxibilidad* les comunican las Aguas. Así lo testifica la tunceta experiencia de las Grandes Secas, que acuerdan las Historias; i así lo dispone el Oraculo Divino, en el Versículo 16. del Capitulo 12. de Job: *Si continueris aquas, omnia siccabuntur.* A este naturalísimo fin se dirige aquella constante circulacion de las Aguas, que reconoce la Coman de Padres, i Expositores, sobre aquel *Ut iterum fluant*, que testifica el Versículo 7. del Capitulo 1. del Eclesiastes. I siendo evidente, que la *solidéz* es tan contraria á la *circulacion*, como que esta es efecto propio de la *fluidéz*; no es creíble, que eriendo Dios las Aguas, á fin de que circulando continuamente la Tierra, incoherentemente, con su vaporosa humectacion, todo lo sensible, mineral, i vegetable; hiciéssse depender un tan importante efecto, de un tan violento, como contrario principio. Es pues evidente, que la *fluidéz* es tan natural al Agua, como que la *solidéz* es violenta, i contraria á su constitucion nativa: Con que pidiendo ser *fluida*, antes que *sólida*, segun su naturaleza; se concluye la quibérica voluntariedad de la propueta Paradoxa.



PARADOXA IV.

O TODAS LAS QUALIDADES

SON OCULTAS,

O NINGUNA LO ES.

REFLEXION XXVIII.

462 **E**STA DECREPITA VEJEZ ES UNA insigne equivocacion, que con apariencias de Infallancia, vociferaron los Sectarios de Anaxagoras, Leucippo, Demócrito, i Epicuro, contra los Peripatericos. Despreciada permaneció muchos Siglos, en las reclusiones del olvido; hasta que la pusieron en libertad los Corpúsculares Modernos, á fin de restablecer el temoso empeño de los Antiquitativos Antiguos. Este carácter le facilitó distinguido lugar en el Gran Theatre de V. Roma, quiea haciendo ademas de promover el empeño; se contenta con reproducir el argumento, sin adelantar el asunto. Pero recurriendo al ordinario artificio de suponer, lo que debia probar; entra, en su numero 13., á fundar la Paradoxa, diciendo: „ Para cuya demonstracion co-
 „ tejemos la virtud calcifactiva del fuego, que se tiene
 „ por la mas manifiesta, con la virtud atractiva del
 „ Imán, que se repára ser la mas oculta.

463 Padre Mio: este impertinente cortejo es

triva en principio falso. Ni la virtud calefactiva del Fuego es tenida por la Qualidad mas *manifiesta*; ni la virtud atractiva del Imán es reputada por la Qualidad mas *oculta*. Lo *manifiesto*, ó *oculto* de las Qualidades, en sentido Aristotelico, consiste en ser, ó no ser del numero de las quatro Elementales, que son Calor, Frialidad, Humedad, i Sequedad. Estas quatro son igualmente *manifiestas* en qualquiera Mixto, que explica los efectos de *humedecer, dessecar, enfriar, ó calentar*: siendo, para el Aristotelico, tan *manifiesta* la Qualidad de Calor, en todo agente que calienta; como la de Frialidad, Sequedad, ó Humedad en qualquiera agente que enfría, deseca, ó humedece. A proporcion que los efectos difieren de estos conocidos principios; pierden sus virtudes productivas el caracter de *manifiestas*, incluyendo el concepto de Qualidades *ocultas*. Por esto las Qualidades Segundas, que resultan de la varia commixtion de las Primeras, como son *dureza, blandura, aspereza, suavidad, color, sabor, flexibilidad, &c.*, degeneran mucho de la idea de *manifiestas*: Pero las Qualidades Terceras, que resultan de la varia combinacion de las Segundas, tienen toda la propiedad de *ocultas*. Tan oculta creen los Aristotelicos la virtud atractiva del Imán, como la incombuibilidad del Amianto, la direccion de la Aguja Nautica al Polo, la virtud atractiva de todo Mixto fosil dotado de actividad eléctrica, i generalmente la eficiencia de todos aquellos efectos que generalmente se atribuyen a Sympathias, i Antipathias: porque reconociendo, que ninguna combinacion, ni recombinacion de las quatro Qualidades Primeras es suficiente a la produccion de los infinitos efectos; recurren, con razon, a la virtud de ciertas Qualidades especificas; a las que, por no hallarlas incluidas en la Nomenclatura de Primeras, ni Segundas, que reconocen con el caracter de *manifiestas*, dan el nombre de Qualidades *ocultas*.

464. Demonstrada la falsedad de la suposicion con que V. Rma. se introduce; passo a fundar la so-

po.

posicion de dos principios, que justificando la Maxima Aristotelica, arruinan la Paradoxa. El primero es: que todas las Qualidades son, en quanto a su esencia *ocultas*; i todas son, en quanto a su existencia, *manifiestas*. La razon es: porque como la mocion natural de nuestro entendimiento está limitada, en el estado vital, a lo sensible; no alcanza otro conocimiento de las Causas, que el que sacra por el informe sensato de los Efectos: I aunque estos nos inspiran un conocimiento cierto de la existencia de sus principios; es sin duda, que nos dexan inciertos sobre la especifica, individual constitucion de sus Eficientes. El segundo principio es: que entre estas mismas Qualidades, que generalmente son, en quanto a la esencia *ocultas*, i en quanto a la existencia *manifiestas*, señalan los Aristotelicos unas, a las que, por antonomasia, dan el nombre de *manifiestas*; i otras, a las que tambien por antonomasia, dan el nombre de Qualidades *ocultas*. Por Qualidades *manifiestas* entienden aquellas, cuyos efectos manifiestan univocacion con la actividad especifica de las Qualidades Primeras, ó Segundas: I por Qualidades *ocultas*, entienden aquellas, cuyos efectos no manifiestan univocacion con la actividad especifica de las Qualidades Segundas, ni Primeras. De modo, que Qualidades *manifiestas*, en sentido Aristotelico, no es otra cosa que Qualidades con manifiesta pertenencia a las lineas de Segundas, ó Primeras; i Qualidades *ocultas*, en el mismo sentido, no es otra cosa, que Qualidades sin manifiesta pertenencia a las lineas de Primeras, ni Segundas.

465. De esta constante suposicion se infiere la falsedad de la Paradoxa: porque no pudiendo V. Rma. negar, que hai Efectos, cuyos Eficientes explican manifiesta pertenencia a las lineas de Qualidades Primeras, ó Segundas; i Efectos, cuyos Eficientes no explican manifiesta pertenencia a las lineas de Qualidades Segundas, ni Primeras; no puede menos de confesar, que hai Qualidades *ocultas*, i *manifiestas*, en sentido Arist-

Xt 2

to.

totalico: I por consiguiente, es preciso reconocer, que en sentido Aristotelico, es falsedad, contradiccion, ò ignorancia, el decir: *Que, ò todas las Qualidades son ocultas; ò todas son manifestas.* Es patente, que V. Rma. propone en sentido Aristotelico su Paradoxa: Luego es innegable, que esta incluye las nulidades de falsedad, contradiccion, ò ignorancia.

466 Es verdad, que tan oculta es al Aristotelico, en quanto al *quid est*, la *virtud calefactiva* del Fuego, como la *virtud atractiva* del Imán: pero es falso, que de la *virtud atractiva* del Imán sepa lo mismo, que de la *virtud calefactiva* del Fuego. Esta, que parecerá Paradoxa, se prueba con evidencia: Porque sobre ser constante, que ningun Philosopho sabe hasta ahora, à punto fijo, el cómo, i por que se produce alguno de quantos efectos toca la experiencia en los agentes naturales; es innegable, que de la *virtud calefactiva* del Fuego saben los Aristotelicos, que pertenecia à una de las quatro Qualidades Primeras; i de la *virtud atractiva* del Imán no saben que pertenecia à alguna de las Qualidades Primeras, ni Segundas. Sabiendo, pues, que la *virtud calefactiva* del Fuego es una Qualidad conocida con el nombre de Calor; le dan el nombre de Qualidad *manifesta*: I sabiendo, que la *virtud atractiva* del Imán no tiene nombre; le dan el de Qualidad *oculta*. Con que es preciso, que V. Rma. haya de reducir à pura Question de Nombre la *Disputa*; ò confesar la falsedad, ignorancia, ò contradiccion de su decrepita Paradoxa.

457 Sin embargo de la ya demonstrada falsedad, ignorancia, i contradiccion, con que V. Rma. procede; se enfurece contra los Aristotelicos, à quienes insulta, diciendo: „ Que son Philosophos de la Escuela, Vulgares, Comunes, i puramente Nominales; „ cuya ciencia se reduce à fabricar, sobre el sonido „ de las voces que explican los efectos, otras que aplican à las causas: Que la invencion de Qualidades *ocultas* ha sido artificio para disimular la ignorancia;

ROT.

„ porque quanto alcanza la Philosophia Peripatetica; „ sobre la produccion de los efectos naturales, se reduce, à que en cada agente hai una cierta Qualidad „ que los produce: Que esta es una Philosophia tan vulgar, como sabida del mas estúpido hombre del campo; porque decir que el Fuego calienta, porque tiene virtud calefactiva; que el Imán atrahe, porque tiene virtud atractiva, &c.; es decir, que el Fuego calienta, porque puede calentar; que el Imán atrahe, porque puede atraher, &c.; las quales son verdades de Petrugullo: i finalmente: Que nada mas pueden los Philosophos Comunes deducir de sus principios, para explicar los phenomenos naturales; lo que basta para conocer quan vanos son sus Principios Philosophicos.

468 Esta es, P. Mro, la modestia, prudencia, i urbanidad, que expone V. Rma. en su Theatro à las instrucciones del Publico: i este es el aire insultante, satyrico, magisterial, i decretorio, con que halucina V. Rma. à los Necios, à fin de inspirarles el desprecio de los Philosophos. Así lo practica V. Rma. en todo el presente Discurso; en el Tomo 3. del Theatro Discurso 3. numero 8., en el Tomo 2. de las Eruditas, Carta 32. numero 12. i 14.; i en otros muchísimos passages de sus Obras. Quien creeria, P. Mro. que V. Rma. havia de resolverse à pronunciar tan absoluta, violenta, denigrativa Sentencia; sin tener una plenísima justificacion de la Causa? Pero que juicio formará el Publico de las absolutas, decretos, i resoluciones que V. Rma. profiere en aire de la mayor confianza quando vea que V. Rma., con todos los Philosophos Novatores, se halla incurso en el mismo abuso que satyrixa; en la misma ignorancia que censura; i en la misma nominal afectacion que condena? Pues ello es, P. Mro.; que tan atrafado, ignorante, i falto de expresiones naturalmente significativas, se halla V. Rma., i todos los Novatores Philosophos, en orden à la explicacion de los phenomenos naturales, como

mo lo eran los Philosophos Comunes: siendo constante, que si estos recurren á las Qualidades *ocultas*, á fin de disimular su ignorancia; V. Rma., i los Novatores recurren al mismo principio, en substancia, afectando la ciencia que no tienen; para disimular la ignorancia con que discurren. De modo: que tan Qualidades *ocultas* son los principios, con que explican la *eficiencia natural* los Philosophos Modernos; como lo son los principios, con que explican esta *natural existencia* los Philosophos Antiguos.

459 Vamos á la prueba. Pregunto, P. Mro: no merece el confuso, nominal caracter de Qualidad *oculta*, aquel quinto Elemento Innominado, que como compuesto de los Atomos mas nobles, destina el *Systhema Corpuscular* a la constitucion de los Sensibles, i Vegetables? No merecen el mismo caracter, aquellos treinta Elementos Innomidados, á que reduxo el *Doctissimo* Mismo Saguens, los casi innumerables que imaginó su Maestro el Rmo. Maignan? No puede V. Rma. negarlo: porque lo mismo significa, *ex parte rei*, Elemento *Innominado*, que principio *oculto*, ignorado, ó no conocido. Luego es constante, que el recurso á Qualidades, ó Principios *ocultos*, no es ignorancia tan propia de los Peripateticos; que no sea común á todos los Philosophos Corpusculares, Atomistas, i Combinatores.

470 Ni se limita á esta Classe de Philosophos la ignorancia, i araso, que supone el expresado recurso: porque realmente se hallan todos tan comprehendidos en la expresada ignorancia; que puedo lisonjearme, no me ha de señalar V. Rma. algun Philosopho, que explique la *eficiencia natural*, sin recurrir á Qualidades *ocultas*, Principios desconocidos, ó Eficientes verdaderamente ignorados. Ningun Philosopho sabe, á punto fijo, hasta ahora, el cómo, i por qué se produce alguno de quantos efectos naturales reconoce la experiencia. Luego es patente, que las Qualidades, ó Principios eficientes, con que obran los Agentes na-

turales, son verdaderamente *ocultos* para todos los Philosophos. Pregunto, P. Mro: ¿hay Philosopho alguno, que sepa á punto fijo, qué Qualidades, ó Principios producen aquellos efectos, que se atribuyen á *Sympathias*, i *Antipathias* naturales? En el Tomo 3. del *Theatro Discurso* 3. numero 22., confiesa V. Rma. que todos los Philosophos ignoran la específica, individual constitucion de los expresados Principios. Luego es cierto, que las Virtudes Eficientes de los efectos *Antipathicos*, i *Sympathicos* son Qualidades, ó Principios verdaderamente *ocultos* para todos los Philosophos.

471 Ignoran estos la naturaleza individual, i específica de muchos entes: i por consiguiente ignoran la específica, individual constitucion de sus Qualidades, ó Virtudes Eficientes. A ningun Philosopho son ciertamente manifiestas las Qualidades del Amianto, Coral, Madrepora, Lichophyton, i Seta Marina: porque ninguno sabe con certeza, hasta ahora, si son Plantas petrosas, Piedras vegetables, individuos de una tercera Especie, ó diversa Especie singularizada en aquellos Individuos. Con la misma ignorancia admira V. Rma., i todos los Philosophos Novatores, la incombustibilidad del Amianto; la direccion del Imán al Polo; i la atraccion del Saccino. Pues que hacen los Philosophos Modernos, i con ellos V. Rma., á fin de disimular esta inasegurable ignorancia? Recurrir al Mecanismo, que deducen de la diversa textura de los Mixtos, procedida de una varia combinacion de Atomos, Espiritus, ó Elementos. I pregunto, P. Mro: no es esto lo mismo que recurrir á qualidades *ocultas*, Principios ignorados, ó Eficientes desconocidos? Decir, que tales, i tales efectos proceden de cierta *textura*, *combinacion*, ó *mecanismo*, sin saber á punto fijo, que cosa sea este *mecanismo*, *combinacion*, ó *textura*; es un pateate confesar, que quanto alcanzan los Philosophos Modernos, sobre la produccion de los efectos naturales, se reduce, á que en cada Agente hai un cierto Principio, que es determinadamente productivo de los expresados efectos.

Pues

Pues P. Mro: hasta aqui, ya havian abanzado los Philo-
sophos Aristotelicos. Con que tan ignorantes, i atra-
fados se hallan los Novatores, en orden à la explica-
cion de los Phenómenos naturales, como lo eran los
Philosophos Comunes.

472 Ciñeron estos su explicacion à los termi-
nos de *Qualidad oculta, principio, propiedad, exis-
gencia, actividad, conato, &c.* Aquellos, para decir
algo de nuevo, inventaron las voces de *textura, com-
binacion, mecanismo, facultad motriz, resorte, elasticidad,
gravitacion, compresion, dilatacion, &c.* I que
P. Mro: fundan, por ventura, citas voces mas clara
idea de las Eficiencias Naturales, que las otras, que
usan los Philosophos Comunes? Pues en verdad, que
tan oscuras, abstractas, i confusas son las unas, como
las otras: pues tan inciertos quedan sobre el cómo,
i por qué de las Eficiencias Naturales, los Philosophos
Corpúsculares, Combinatores, i Mecánicos, como los
Peripatéticos: i por consiguiente, es innegable, que unos,
i otros emprenden, con igual incertidumbre, la Con-
quista de un País enteramente desconocido; fabricando-
se voces ad placitum, para disimular la ignorancia de
las Causas, con alusiones puramente ideales, que apro-
prian a la particularidad de los Efectos.

473 Sin embargo, no me ha de negar V. Rma.
que es mas prudente la Conducta de los Philosophos
Aristotelicos: pues ancorados en el Puerto de sus Qua-
lidades *ocultas*, han equivocado los naufragios, que pa-
decieron los que por seguir los peligrosos rumbos de
la novedad, ditron en los escollos, Syrtes, i bancos
del error. En estos han fracasado todos los Novatores,
que gyrando el Océano de la Naturalcza, por rumbos
Sythematicos; presumen penetrar, con physica eviden-
cia, el Mecanismo que interviene en la produccion de
los naturales Efectos. Ilustrado V. Rma. à escarmientos
de esta fatal experiencia, dice, en su Tomo 3. Dis-
curso 3. numero 1. i 22. Que los Novatores Sythema-
ticos erraron *mas*, que todos los otros Philosophos.

Pe-

Pero aquel *mas*, no debe referirse precisamente à los
Aristotelicos, que en el numero 20. supone V. Rma.
retrincheros, con el parapeto de sus Qualidades *ocul-
tas*; sino tambien à los Philosophos Experimentales,
que presumen adelantar la Conquista à progresos de
una equivocada experiencia. Es cierto que ellos erra-
ron *menos* que los Sythematicos; pero tambien es cie-
rísimo, que erraron: O porque todos han equivocado-
lo *experimental* con lo *sythematico*, adaptando los *ex-
perimentos* que tocan, a la *idea* que inefensiblemente los
preocupa; o porque ninguno ha justificado sus Con-
quistas, con aquella dilatada serie de bien combinadas
observaciones, que, como principalísimo fundamen-
to de la Physica Experimental, deseaba Bacon de Ve-
rulamio.

474 Esta capital equivocacion funda la gene-
ral desconfianza, con que todo Critico debe manejar
el testimonio, juicio, i apropiacion de los mas reco-
mendados Experimentos. Muchos de estos dexo ya con-
vencidos de falaces: i muchísimos pudiera falsificar
con el testimonio de V. Rma.: pero exponté dos so-
los passages, para indicante de los que, por la bre-
vedad, omito. En el Tomo 1. del Theatro Discurso
9. numero 6., resuelve V. Rma. *Que la Luna no pro-
duce calor alguno*; fundando esta resolucion en el Ex-
perimento del famoso Espejo-Ustorio del Señor Ville-
te. No obstante en las Eruditas, Tomo 1. Carta 2.
Question 3. desprecia V. Rma. aquel su antes apre-
ciado testimonio; en cuya consecuencia, retraça su sen-
tir, siguiendo el dictamen contrario. El segundo passage
se halla en las mismas Eruditas, Tom. 2. Carta 12. num.
12., donde, sobre la constitucion específica del Coral,
expone V. Rma. dos testificaciones experimentales, tan
gravemente autorizadas, como patentemente contra-
dictorias. La primera es del Conde Marilli, de quien
dice V. Rma., *Que despues de un atento examen de
el Coral, le declaró verdadera, i rigurosa planta.* La se-
gunda es de Monf. Reamur, à quien caracteriza V. Rma.

Y y

609

con el epitheto de *El Gran Esplorador de la Naturaleza*. De este dice V. Rma.: „ Que habiendo hecho una *exacta analysi* de el Coral, lo declaró rigurosa piedra, Sin embargo, V. Rma. sospecha, que intervino equivocacion en uno, i otro Experimento. I prescindiendo de la incoherencia que se hace visible, entre esta *equivocacion*, i aquella calificación de *atento examen*, i *exacta analysi*, con que recomienda V. Rma. la observacion de estos Grandes Esploradores de la Naturaleza; se demuestra, en su misma contradiccion, la fiabilidad, equivocacion, i error de los testimonios physico-experimentales, por mas que vengan recomendados con toda la exactitud que publican sus Autores.

475 Pues P. Mro: si es tan incierto, equivoco, i falaz el decantado progreso de los Philosophos Experimentales; qué tal será el que magnifican los Physicos Novatores? Si procedan tan fugetos a errores, equivocaciones, i engaños los que navegan el Mar de la Naturaleza, siguiendo el norte de la Experiencia; qué será de los que emprenden una Navegacion tan incierta, fiados al impulso de una preocupacion caprichosa? Si se hallan tan atrafados los que investigan la Naturaleza en si misma; en qué estado se hallaran, los que buscan las eficiencias naturales en los espacios imaginarios de sus phantallicas ilusiones? Es pues patente, que tan atrafados, en el conocimiento de la Naturaleza, se hallan los Physicos Experimentales, i Systematicos, como los Peripateticos: pero con una notable diferencia, que admite V. Rma. en su Tomo 3. Discurso 3. numero 8.; i es: que los Peripateticos pueden ser capitulados de ignorancia, mas no de error; pero los Philosophos Novatores deben ser capitulados de error, i de ignorancia: porque à fin de disimular la ignorancia, con que discurren, engañan al Publico, afectando la ciencia que no poseen.

476 Sin embargo, en el numero 22. del Tomo, i Discurso citado, dice V. Rma. que los Philo-

fo.

osophos Modernos han adelantado algo sobre las Qualidades Aristotelicas, las que V. Rma. deprime, infama, i desprecia en sus Eruditas, Tomo 2. Carta 12. desde el numero 1. al 5. *Inclusivo*, como ineptísimas para la explicacion de las *eficiencias naturales*. Pero con passages de la misma Carta he de hacer ver à V. Rma. la injusticia con que decide, i la apasionada preocupacion con que procede. Fixemos, pues, la disputa sobre la *incombustibilidad* del Amianto, ò Asbello, que es el punto de la Consulta, i el asunto de la Carta. En el numero 2. insulta V. Rma. à los Aristotelicos, diciendo: „ Si à estos preguntalle alguno, en qué consiste, que el fuego no quema al Amianto? Responderán muy satisfechos, que esto proviene de una *Qualidad oculta*, que le hace incombustible. Que es decir: que el fuego no quema al Amianto, porque no puede quemarle; ò que el Amianto tiene un *no sé qué*, por el qual no puede consumirle el fuego; Pero que esta es una verdad de Perogrullo, patente à qualquiera hombre del campo, ahunque ignore las voces de *incombustible*, i *qualidad*. P. Mro. está bien: pero dígame V. Rma.: Qué respuesta dan à la misma pregunta los Philosophos Novatores? En el numero 14. la expone V. Rma., diciendo: „ Que el fuego no quema al Amianto, porque este consta de una *textura*, que le hace incombustible. I pregunto, P. Mro: saben, por ventura, estos Philosophos ciertamente, qué cosa sea esta *textura*, ò *mechanismo*, en cuya virtud resiste el Amianto à la actividad del Fuego? En el numero 15. responde V. Rma., que ninguno lo ha penetrado hasta ahora. Luego todo el gran progreso, que sobre este phenòmeno ha hecho la perspicax circunspeccion de los Physicos Novatores, se reduce à decir: Que la *incombustibilidad* del Amianto proviene de una *textura oculta*, que le hace incombustible. I bien, P. Mro: no es esto lo mismo, que decir: Que el fuego no quema al Amianto, porque no puede quemarle? No es lo mismo, que decir: Que el Amianto tiene un

Y y 2 no

no se que, por el qual no puede consumirle el fuego? Pues sepere V. Rma. las voces de *textura*, i *metanismo*, que como las de *incombustible*, i *qualidad*, son ignoradas del Rustico: i en lo substancial hallará, que todo quanto han adelantado los Philosophos Modernos, sobre las Qualidades Aristotelicas, se reduce á una *verdad* de Perogrullo, *sabida del hombre mas estúpido del campo*.

477 Pero acabo este gran adelantamiento se hallara en la comprehension de V. Rma., como tan instruido en los progresos phisicos, que han hecho los Philosophos mas excelentes de estos tiempos. Así lo presume V. Rma. en sus Eroditas, Tomo 2. Carta 2. numero 1. Pues veamos cómo explica V. Rma. el fenómeno de *incombustibilidad* del Amianto. En el numero 15. de la citada Carta 12. se propone V. Rma. la Question, en esta forma: „ Pero qué textura, ó me-
„ canismo será aquel, en virtud de el qual resiste al
„ fuego el Amianto? Aquí llama V. Rma. las atencio-
„ nes del Publico; para que admirado de la novedad,
„ celebre su rara comprehension. A este fin prepara
„ V. Rma. los animos de los Lectores, diciendo: „ Pro-
„ vincia difícil, a cuyo descubrimiento no se han atre-
„ vido hasta ahora los Philosophos. P. Mro: esto es
„ un patente confirmar, que tan atafados se hallan los
„ Phisicos Modernos, sobre el cómo, i por qué de los
„ efectos naturales, como lo están los Philosophos Co-
„ munes. Pero es posible, P. Mro, que ninguno de tan-
„ tos, i tan excelentes Philosophos, como han explora-
„ do en estos últimos tiempos, los senos de la natura-
„ leza, se atrevió al empeño, que emprende V. Rma.?
„ Solo el Cavallero consultante, parece que preocupó á
„ V. Rma. la gloria de primero en este gran descubri-
„ miento: pues en el numero citado, prosigue V. Rma.
„ diciendo: Solo V. S., ó V. S. el primero ha aten-
„ tado tan ardua empresa. O! que alusion tan oportu-
„ na, para la aplicacion de aquel, *Ergo vos estis solum
„ homines, & vobiscum moritur sapientia?* Esta fue la
„ vi-

vigorósísima instancia, con que el Pacientísimo Job (Cap. 12. Vers. 2.) confundió la presuntuosa jactancia de sus Amigos Elipház, Baldad, i Sophar.

478 Pero vamos en puridad P. Mro: quien le ha asegurado á V. Rma., que el Cavallero consultante fue el primero en tentar tan ardua empresa? De donde sabe V. Rma., que ningun Philosopho se atrevió al descubrimiento de esta difícil Provincia? En el mismo numero modera V. Rma. su absoluta proposición; diciendo: „ Por lo menos, yo ninguno he visto, que se haya metido en este empeño. Bien: Luego, ó V. Rma. pretende hacer creer, que ha visto quanto han discurrido los Philosophos, sobre la *incombustibilidad* del Amianto; ó pretendió lisongear al Consultante con la adulacion de que precedió á todos los Philosophos, en la arduísima investigacion de este punto. La verdad es, que V. Rma. es muy corto de vista, ó que escribe contra lo mismo que siente, quando dice: *Por lo menos, yo ninguno he visto, que se haya metido en este empeño*. Pues P. Mro: para que V. Rma. vea lo poco que ha visto; sírvase de ver la Disertacion latina, que sobre la *incombustibilidad* del Amianto, sus especies, i manufactura, dió al Publico el famoso Romano Juan Justion Ciampini, en el año 1691. Facil será á V. Rma. la comprobacion de la cita, teniendo tan á la mano al Moreri, i las Actas de Leipzig, de 1691. pagina 401. En las citadas Actas puede V. Rma. ver la Disertacion de Mont. Plot, en la que disputa el cómo, i por qué la textura de esta lapidosa, ó mineral Salamandra, resiste la actividad del Fuego. Pudiera citar otros muchos Philosophos, que emprendieron el empeño, que en sentir de V. Rma. no havia emprendido alguno: Pero bastan los citados, para evidenciar la ignorancia, ó falsedad, con que V. Rma. pronuncia sus absolutas, aun quando las profiere en aire de la mayor confianza.

479 Pero es digno de muy especial repato, que aquella idea philosophica, que como invencion pro-

propria, expone V. Rma. en su numero 21., sobre el Phenómeno de la incombustibilidad del Amianto; es en todo la misma, con que Mons. Plot explica el mismo punto: pues dice: „ Que el Fuego no quema al Amianto, porque no encuentra en su textura particular, las heterogeneas que poner en movimiento. Este es *in terminis* el concepto de V. Rma. en el numero citado: I pretendiendo de que la identidad expresada sea coincidencia casual del pensamiento, ó prevenida disimulación del hurto; se hace patente, que tan ignorante, i atrafado se halla V. Rma. en el conocimiento de las eficiencias naturales, como lo están los Philosophos Comunes: Porque decir, que el Amianto resiste la actividad del Fuego; porque este no encuentra en su textura particular igneas, ó heterogeneas, que poner en movimiento; es lo mismo que decir: Que el Fuego no quema al Amianto, porque éste tiene una textura particular, que lo hace incombustible. I qué, P. Mro: no es esto una verdad tan de Perogrullo, i tan patente al hombre de campo mas rustico; como el decir: Que el Fuego no quema al Amianto, porque éste tiene cierta *qualidad, propiedad, ó principio especial*, que lo hace incombustible? Pues P. Mro: conozca V. Rma., que toda su ponderada invencion, ó el hallazgo, copia, ó traducción, que hizo V. Rma. de esta invencion ponderada, se reduce á seguir, con todos los Novatores, el camino vulgar de los Aristotelicos, recurriendo al *no sé qué de texturas incognitas, ó qualidades ocultas.*

480 Esta decantada *verisimilitud*, que, como un precioso adelantamiento sobre las comunísimas Ideas de los Aristotelicos, magnífica V. Rma.; es un artificio adivinar conjeturas, tan ciertamente falibles, como puramente ideales: porque es un fingir texturas, á direccion del capricho; para apropiarse las Causas al carácter de los Efectos: I no puede V. Rma. negarme, que es mas acertado confesar la ignorancia de las Causas, recurriendo al comun asylo de las *Qualidades ocultas*; que emprender adivinaciones, afectando que se ha-

bc,

be, lo que realmente se ignora. En el Tomo 3. del Theatro Discurso 3. numero 21. dice V. Rma.: „ Afectar que se sabe lo que realmente se ignora, es baxeza de animo, muy perjudicial al Publico. I confesando V. Rma. en el numero 22. „ Que hasta ahora no se ha encontrado, á punto fijo, con las causas de aquellos efectos, que se atribuyen á Sympathias, i Antipathias; es preciso, ó contradecirse en el juicio; ó reprobar, como muy perjudicial al Publico, la falaz afectación de esos adelantamientos. I pues en el conocimiento de las Eficiencias Naturales se halla V. Rma., i todos los Philosophos Novatores, tan realmente ignorantes, i atrafados como lo están los Vulgares; debiera V. Rma. haver dexado en su retiro las *Qualidades ocultas*, si quiera para no haver hecho sus ignorancias, errores, i contradicciones tan sensiblemente manifiestas.

PARADOXA V.
ES FALSO,
GENERALMENTE HABLANDO,

QUE LA VIRTUD UNIDA

SEA MAS FUERTE.

REFLEXION XXIX. [®]

481 PARA INTRODUCIRSE A LA PRUEBA de la propuesta Paradoxa, principia V. Rma. su numero 15. diciendo: „ El „ Axioma *Virtus unita fortior*, juzgo tiene „ mas lugar en las cosas civiles, i politicas, que en

las

propria, expone V. Rma. en su numero 21., sobre el Phenómeno de la incombustibilidad del Amianto; es en todo la misma, con que Mons. Plot explica el mismo punto: pues dice: „ Que el Fuego no quema al Amianto, porque no encuentra en su textura particular, las heterogeneas que poner en movimiento. Este es *in terminis* el concepto de V. Rma. en el numero citado: I pretendiendo de que la identidad expresada sea coincidencia casual del pensamiento, ó prevenida disimulación del hurto; se hace patente, que tan ignorante, i atrafado se halla V. Rma. en el conocimiento de las eficiencias naturales, como lo están los Philosophos Comunes: Porque decir, que el Amianto resiste la actividad del Fuego; porque este no encuentra en su textura particular igneas, ó heterogeneas, que poner en movimiento; es lo mismo que decir: Que el Fuego no quema al Amianto, porque éste tiene una textura particular, que lo hace incombustible. I qué, P. Mro: no es esto una verdad tan de Perogrullo, i tan patente al hombre de campo mas rustico; como el decir; Que el Fuego no quema al Amianto, porque éste tiene cierta *qualidad, propiedad, ó principio especial*, que lo hace incombustible? Pues P. Mro: conozca V. Rma., que toda su ponderada invencion, ó el hallazgo, copia, ó traducción, que hizo V. Rma. de esta invencion ponderada, se reduce á seguir, con todos los Novatores, el camino vulgar de los Aristotelicos, recurriendo al *no sé qué de texturas incognitas, ó qualidades ocultas.*

480 Esta decantada *verisimilitud*, que, como un precioso adelantamiento sobre las comunísimas Ideas de los Aristotelicos, magnífica V. Rma.; es un artefgado adivinar conjeturas, tan ciertamente falibles, como puramente ideales: porque es un fingir texturas, á direccion del capricho; para apropiarse las Causas al carácter de los Efectos: I no puede V. Rma. negarme, que es mas acertado confesar la ignorancia de las Causas, recurriendo al comun asylo de las *Qualidades ocultas*; que emprender adivinaciones, afectando que se fa-

bc,

be, lo que realmente se ignora. En el Tomo 3. del Theatro Discurso 3. numero 21. dice V. Rma.: „ Afectar que se sabe lo que realmente se ignora, es baxeza de animo, muy perjudicial al Publico. I confesando V. Rma. en el numero 22. „ Que hasta ahora no se ha encontrado, á punto fijo, con las causas de aquellos efectos, que se atribuyen á Sympathias, i Antipathias; es preciso, ó contradecirse en el juicio; ó reprobar, como muy perjudicial al Publico, la falaz afectación de esos adelantamientos. I pues en el conocimiento de las Eficiencias Naturales se halla V. Rma., i todos los Philosophos Novatores, tan realmente ignorantes, i atrafados como lo están los Vulgares; debiera V. Rma. haver dexado en su retiro las *Qualidades ocultas*, si quiera para no haver hecho sus ignorancias, errores, i contradicciones tan sensiblemente manifiestas.

PARADOXA V.
ES FALSO,
GENERALMENTE HABLANDO,

QUE LA VIRTUD UNIDA

SEA MAS FUERTE.

REFLEXION XXIX. [®]

481 PARA INTRODUCIRSE A LA PRUEBA de la propuesta Paradoxa, principia V. Rma. su numero 15. diciendo: „ El „ Axioma *Virtus unita fortior*, juzgo tiene „ mas lugar en las cosas civiles, i politicas, que en las

las

las naturales. P. Mro: pues haga V. Rma. con mas reflexion el cotejo, i conocerá el engaño de su juicio: porque por los mismos principios con que los agentes politicos, i civiles aumentan, con la union de sus eficiencias, la actividad del impulso; hallará V. Rma. que los agentes naturales aumentan la fuerza de su virtud, con la union de su actividad. Sobre ser este sentir physicamente demonstrable, se halla autorizada con el juicio del mayor, i mas respetable Philosopho, que han celebrado los Siglos. Comun sentir es de Santos Padres, i Expositores, que el Sapientísimo Salomon, ilustrado del Espíritu Santo, enseñó la Philosophia Moral en el Libro de los Proverbios; en su Ecclesiastes la Phisica; i en los Canticos la Hyperphisica. Consulte, pues, V. Rma. el infalible juicio de este Omniscio Philosopho, en el Capitulo 4. del Protocanonico Libro del Ecclesiastes, donde, en comun sentir de Padres, i Expositores, explica phisicamente las obras de la Naturaleza, à fin de instruir à los Mortales en la rectitud moral de sus acciones: i verá V. Rma. como prueba phisicamente la verificación del Axioma en las cosas politicas, i civiles, por aquel incremento de fuerza que adquiere la virtud con la union de los agentes naturales.

482 En el Versiculo 9. del citado Capitulo se declara por la verdad del Axioma, diciendo: *Melius ergo est duos esse simul, quam unum: Habent enim emolumentum societatis sua.* En los Versiculos 10. 11. i 12. prueba la verdad de esta Maxima, en lo politico, civil, i natural: ya, por aquella comunicacion de actividad, con que la robustez del un agente, corrobora la debilidad del otro: *Si unus reciderit, ab altero succititur*: ya, porque aquel reciproco fomento, que mediante la union de los cuerpos, excita la mutua comunicacion de los espiritus; aumenta phisicamente el vigor, i actividad de los agentes: *Fovebuntur mutuo: Quomodo unus calefit?* I ya, porque en fuerza deste vigoroso auxilio, adquiere la virtud de los agentes

aquel

aquel grado de fortaleza, que basta à resistir, i ahun à superar el impulso, que separados no podrian: *Et si quosdam praevaluerit contra unum, duo resistunt ei.* En esta confirmacion alega el experimento del *cordón triplicado*, cuyos hilos resiste, por unidos, aquel respectivo impulso, que, separados, no podrian: *Funiculus triplex difficile rumpitur*: sobre cuya inteligencia dice Alapide: *Sensus ergo est, quasi dicat: Sicut funis ex pluribus filiis impexus, & intortus rumpi nequit, adeoque est validus, ut trabes, faxa, & moles ingentes in altum attolat, & sustineat, cum singula fila stupae tenuia sint, illicoque rumpantur: sic pariter vis duorum, vel trium unita, sic bina, vel trina, adeoque valida, ut expugnari, frangique nequeat. De modo: que, en concorde sentir de Santos Padres, i Expositores Sagrados, el intento de Salomon, en el presente passage, se fixa en probar el Axioma *Vis unita fortior*, verificando en las cosas politicas, i civiles, con los mismos principios que lo verifican en la union de los agentes naturales.*

483 Pero demos, P. Mro. de gracia; que el expresado Axioma tenga mas lugar en las cosas civiles, i politicas, que en las naturales, como equivocadamente pretende V. Rma.: Esto mismo es suficiente para falsificar la Paradoxa: Porque aquel *menor lugar* que V. Rma. concede al Axioma en las cosas naturales; es confesar, que en las cosas naturales tiene alguna verificación el Axioma: i como, en juicio de V. Rma., la tiene mayor en las cosas politicas, i civiles; es preciso confesar que el Axioma se verifica generalmente, en lo natural, politico, i civil. Luego V. Rma. procede contradictorio, afirmando en su juicio, lo que niega en la Paradoxa: pues resolviendo en esta, *Que es falso, generalmente hablando, que la virtud unida sea mas fuerte*; decide en aquel, *Que es mas fuerte la virtud unida, generalmente hablando.*

484 Pero veamos ya el fundamento que tuvo V. Rma., para oponerse al expresado Axioma. Los

Lz

Ex.

Experimentos que expone V. Rma. desde su numero 16, son impertinentes al caso: ya, por la general desconfianza, que merecen los testimonios de estos decantados Exploradores de la Naturaleza, i especialmente los de Monf. Reamur, como dexo demostrado en el numero 833, i siguiente: ya, porque en el numero 18. del presente Discurso, convence V. Rma. de equivocacos, i falaces, así los Experimentos de Monf. Reamur, como los que authoriza la Real Academia de Paris: i ya, porque tienen contra si la canonica autoridad del Ecclesiastes, en el *Funiculus triplex difficile rumpitur*, que es el Experimento contrario à los que Reamur, i la Academia testifican. Pues P. Mro; si V. Rma. conoció, que estos Experimentos no conducian verdaderamente al fin de probar la Paradoxa; cómo afirma en su numero 16, que prescindiendo de la razon, se prueba la Paradoxa con estos Experimentos? No es esto un paciente halucinarse, ó un manifiesto contradecirse? Ello es evidente, que V. Rma. descarta, por falaces, los Experimentos, que expone: tambien lo es, que emplea quatro numeros en estos Experimentos: Con que no siendo conducentes para probar el asunto: es preciso creer, que se introduxeron solo à fin de abultar la estatura del Theatro. Ni pueden fundar pertenencia por via de exornacion rhetorica: porque constando la Paradoxa de solos cinco numeros; i gastando V. Rma. los quatro en la relacion de los repulsados Experimentos: viene à quedar solo un numero perteneciente al asunto: i en tal caso, seria monstruosidad el adorno de unas artacadas tres veces mayores que el cuerpo.

485 Descartados, pues, los numeros 16. 17. 18. i 19., como impertinentes al punto; veamos en el numero 21. el gran fundamento que tuvo V. Rma. para publicar su Paradoxa. Toda la prueba que V. Rma. expone, estriba en el siguiente experimental raciocinio: „ Si se mira bien, se hallará, que dos agentes, de los „ quales cada uno tiene fuerza como quatro, juntos „ no podían tener mas fuerza, que como ocho. Padre Mro

Mro: mucho extraño discorra V. Rma. tan à lo Philosopho vulgar, comun, i antiguo; quando se nos pretende representar tan distinguido à lo de Philosopho Moderno. El argumento de V. Rma., como deducio de aquellos dos certísimos Principios, *Nemo dat quod non habet: Idem manens idem, semper natum est facere idem*; convence, en quanto à aquel grado de fuerza, que radica la natural constitucion del agente, pero no, en quanto à la expedicion, con que exercita esse grado. Ningun agente natural tiene en ultima expedicion todos los grados de fuerza que posee: porque todos padecen la commixtion de algun agente extraño, que contempora, disminuye, ó refracta la actividad de su constitucion nativa. Este sentir es comun entre Philosophos, sobre Elementos, i Mixtos. Pero como, en fuerza de la union de actividades de una misma especie, se concentran fomentandose las fuerzas coligadas; logran estas robustarse en aquel grado que necesitan, para repulsar el impedimento que las refracta. Este es aquel mutuo, corroborante fomento, que reconoce el Sapientísimo Ecclesiastes, en la union de los naturales agentes: *Fortiuntur mutuo: unus... ab altero fulcitur*. Con que expedida ya la actividad, que antes estaba impedida; explica cada agente la fuerza de su virtud en grado mas, ó menos alto, segun que, à fomentos de la union, es mayor, ó menor la remocion del expresado impedimento. De aqui procede, que en los agentes naturales se experimenta *mas fuerza la virtud*, quando está *unida*, que quando obra separada: no porque la *union* les añada grado alguno de fuerza à la que tienen separados; ni porque esta fuerza adquiere mayor expedicion quando cooperan unidos.

476 Esta es, P. Mro, la genuina inteligencia del Axioma, *Vis unita fortior*: en cuya verificacion pudiera exponer una dilatadísima lista de terminantes Experimentos. Pero basten, por todos, el de los Rayos Solares, unidos en el foco del Espejo Ulforio; i el de las Particulas igneas, congregadas en el Rayo. Ya la

be V. Rma., que las Memorias de Trevoux de 1716. exponen un computo hypothetico, que reduce à tres millones, quatrocientos, setenta i quatro mil, los Rayos Solares, que congregaba en su foco el famoso Espejo Ustorio del Señor Villeté. Haga, pues V. Rma. otro computo hypothetico de los Rayos Solares, i Partículas Igneas, que se unen en el Espejo, i en el Rayo. Coteje V. Rma. los portentosos efectos, que producen estos agentes, unidos en el Rayo, i en el Espejo, con los que divididos producen: I à vista de el prodigioso exceso de actividad, con que obran quando unidos, respecto à la actividad con que obran separados: confesará V. Rma. la verdad del Axioma que niega, i la falsedad de la Paradoxa que afirma.



PARADOXA VI. EL SOL,

EN VIRTUD DE SU PROPIA DISPOSICION
intrínseca, calienta, i alumbra con
desigualdad en diferentes
tiempos.

REFLEXION XXX.

487 **E**STA PARADOXA ES UNA PURA
adivnacion de Astronomos Novelistas,
que prescriendo, à todo sólido racioci-
nio, la aparente verisimilitud de sus ca-
pitulosas congeturas; han infamado la constante vigo-
ra

rosidad con que el Sol nos calienta, é ilumina, impu-
tando denigrativos desmayos à la actividad de su llama.
Suscribe V. Rma. esse inmundamente sentir, tan sin
fatiga de su discurso; que no le costó mas estudio, que
traducir à nuestro vulgar lo que halló escrito en idioma
extrangero. En las Memorias de Trevoux de 1716. Ar-
tículo 24. se extráta la Segunda parte del Memorial
de Mons. Parent, que promoviendo el Systhema de Cla-
ramonte, Argolio, Licoe, i Rheita, propone la Para-
doxa presente, con las mismas congeturas, observacio-
nes, i ornatos que expone V. Rma. en los quatro nu-
meros, con que apoya su contexto. Tan literal procedió
V. Rma. en el traslado, que copió hasta los testi-
monios de Plutarco, i de Mayolo, con los tres dis-
tichos del Libro 2. de las Georgicas de Virgilio. Ni
omitió V. Rma. el sentir de Mons. Parent, que
fundando en la equivocada inteligencia de aquel Texto
de Elliphaz: *Cæli non sunt mundi in conspectu eius*
(Job. 15. Versículo 15.) i cree, que los Antiguos Cal-
deos tuvieron algun conocimiento de las manchas, ó
faculas solares: pues aunque V. Rma. introduce esta
especie en su numero 1.º, con el disimulo de decir, *creen*
algunos; es sobre manera verisimil, que V. Rma. no
tuvo presentes más *algunos*, que à solo Mons. Parent,
de quien copió la especie, el Texto, i el medio de
suplir la del telescopio.

488 En las Memorias de Trevoux de 1725.
Artículo 57. se halla la observacion que à favor de
la presente Paradoxa presentó, en el año de 1720. à la
Real Academia de las Ciencias de Paris, Mons. Ma-
raldi, promoviendo, con las mismas congeturas que
V. Rma. expone, el Systhema del P. Rheita, que
aprehendiendo inherentes à la superficie del Cuerpo So-
lar, las manchas que principió à observar el P. Schei-
nero; atribuye à este principio el gran frío del año
1642. Ya sé, que en la Ilustracion Apologetica Dis-
curso 30. numero 20. i 21., pretende V. Rma. diver-
sificar su opinion, de la que esfuerzan Parent, Mara-
di,

be V. Rma., que las Memorias de Trevoux de 1716. exponen un computo hypothetico, que reduce à tres millones, quatrocientos, setenta i quatro mil, los Rayos Solares, que congregaba en su foco el famoso Espejo Ustorio del Señor Villette. Haga, pues V. Rma. otro computo hypothetico de los Rayos Solares, i Particulas Igneas, que se unen en el Espejo, i en el Rayo. Coteje V. Rma. los portentosos efectos, que producen estos agentes, unidos en el Rayo, i en el Espejo, con los que divididos producen: I à vista de el prodigioso exceso de actividad, con que obran quando unidos, respecto à la actividad con que obran separados: confesará V. Rma. la verdad del Axioma que niega, i la falsedad de la Paradoxa que afirma.



PARADOXA VI. EL SOL,

EN VIRTUD DE SU PROPIA DISPOSICION
intrínseca, calienta, i alumbra con
desigualdad en diferentes
tiempos.

REFLEXION XXX.

487 **E**STA PARADOXA ES UNA PURA
adivnacion de Astronomos Novelistas,
que prescriendo, à todo sólido racioci-
nio, la aparente verisimilitud de sus ca-
pitulosas congeturas; han infamado la constante vigo-
ra

rosidad con que el Sol nos calienta, é ilumina, impu-
tando denigrativos desmayos à la actividad de su llama.
Suscribe V. Rma. esse infundamentable sentir, tan sin
fatiga de su discurso; que no le costó mas estudio, que
traducir à nuestro vulgar lo que halló escrito en idioma
extrangero. En las Memorias de Trevoux de 1716. Ar-
tículo 24. se extráta la Segunda parte del Memorial
de Mons. Parent, que promoviendo el Systhema de Cla-
ramonte, Argolio, Linceo, i Rheita, propone la Para-
doxa presente, con las mismas congeturas, observacio-
nes, i ornatos que expone V. Rma. en los quatro nu-
meros, con que apoya su contexto. Tan literal procedió
V. Rma. en el traslado, que copió hasta los testi-
monios de Plutarco, i de Mayolo, con los tres dis-
tichos del Libro 2. de las Georgicas de Virgilio. Ni
omitió V. Rma. el sentir de Mons. Parent, que
fundando en la equivocada inteligencia de aquel Texto
de Elliphaz: *Cæli non sunt mundi in conspectu eius*
(Job. 15. Versículo 15.); cree, que los Antiguos Cal-
deos tuvieron algun conocimiento de las manchas, ó
faculas solares: pues aunque V. Rma. introduce esta
especie en su numero 1.º, con el disimulo de decir, *creen*
algunos; es sobre manera verisimil, que V. Rma. no
tuvo presentes más *algunos*, que à solo Mons. Parent,
de quien copió la especie, el Texto, i el medio de
suplir la del telescopio.

488 En las Memorias de Trevoux de 1725.
Artículo 57. se halla la observacion que à favor de
la presente Paradoxa presentó, en el año de 1720. à la
Real Academia de las Ciencias de Paris, Mons. Ma-
raldi, promoviendo, con las mismas congeturas que
V. Rma. expone, el Systhema del P. Rheita, que
aprehendiendo inherentes à la superficie del Cuerpo So-
lar, las manchas que principió à observar el P. Schei-
nero; atribuye à este principio el gran frío del año
1642. Ya sé, que en la Ilustracion Apologetica Dis-
curso 30. numero 20. i 21., pretende V. Rma. diver-
sificar su opinion, de la que esfuerzan Parent, Mara-
di,

di, i Rheita. Pero esta pretension es realmente injustificable: porque, como consta de las Memorias citadas, es patente que los expresados Autores no atribuyen tan precisamente a las Manchas Solares la observada disminucion de luz, i calor en el Sol; que no reconocan otros coagentes aun mas efectivos, en la mayor distancia del Astro; la mas obliqua incidencia de sus rayos; la menor duracion de sus radiaciones; la agitación de los vientos; i la contemperacion de Atmosphera impresionada de varios extraños corpusculos. Pero dicen: „ Que en defecto de las expresadas causas, ó precindiendo de ellas; bastan las Manchas „ Solares por sí mismas, para minorar la luz, i disminuir el calor. Esta misma es la opinion de V. Rma., como declara en su numero 20., i en su Ilustracion Apologetica numero 20. i 21. Luego es claro, que V. Rma. falta a la verdad, en la diversificación que pretende. I aunque no es imposible que V. Rma. furtiviese de otros Autores los quatro numeros con que apoya su Paradoxa; es inverisimil que esta dexese de ser copia de las citadas Memorias: ya, porque en estas se halla literalmente, quanto expone V. Rma. en los quatro numeros citados: ya, porque manejandolas V. Rma. con frecuencia; no es creible dexasse de tener su contenido a la vista: I en esta congruentísima suposicion, es totalmente inverisimil, que V. Rma. huviese de emplear un estudio fatigoso, en lo mismo que hallaba formado sin las fatigas del trabajo.

489 Esta Reflexion conduce à dos fines de no pequeña importancia al defençano del Publico. El primero es hacer ver, que V. Rma. no es Author Originario de las Obras que publica: i que la varia traducción que derrama, es copiada al pie de la letra, de los Autores, Polyarchicas, i Fuentes publicas que destruyta. El segundo es evidenciar la irreflexion, i falta de Critica con que V. Rma. traslada. No puede V. Rma. negar, que la inteligencia que dió Monf. Parent al Texto de Eliphaz, *Cæli non sunt mundi in conspectu ejus,*

ejus, es tan absurda, como contraria al comun sentido de Santos Padres, i Sagrados Expositores. Ellos explican el expresado Texto, tomando los Cielos, ya en el sentido figurado *metonimico*, por los Santos, i Angeles que los habitan; ya, en el *literal*, por los Cuerpos Celestes, i Astros, que los adornan: conviniendo, en que el genuino sentido de la Sentencia textual no significa impureza, ni macula positiva en los Angeles, en los Santos, ni en los Cielos; si solo, que la pureza, i perfeccion de los Cielos, de los Santos, i de los Angeles, comparada con la pureza, i perfecciones divinas, es imperfeccion, è impureza. „ Quia omnis Creatura (dice el Grande Lyr) ad Deum comparata, est quasi tenebras, & impuritate habens. Lo mismo siente Estio: „ Quod si de cælis corporeis intelligamus, sensus erit, Cælos item non esse perfectos, seu mundos, si cum Dei perfectione conferantur. En el mismo sentido expone Menochio el Texto: „ Ad Deum comparata. El mismo observa Tinino: „ Non sunt mundi, di comparatione divinæ mundicie: En cuya comprobacion alga el sentir de San Dionysio, que dice: „ Lux omnis, & mandities creata, comparata increatæ, non videtur esse lux, sed solum umbra lucis: I el testimonio de Christo, al Versiculo 13. del Capitulo 10. de San Marcos: „ Nemo bonus nisi unus Deus: cuyo sentido no puede ser el negar toda *bondad humana*; si solo, que la *bondad humana* no es *bondad*, en comparacion de la *bondad divina*. I, en suma, para evitar el fastidio de citas, i laticios, apenas se hallará Expositor que no siga à este sentido, como el mas obvio al intento de Eliphaz, i el mas frequentado de la Sagrada Escritura, Santos Padres, Expositores, i Theologos, en phrases de esta naturaleza: siendo constante, que si la expresion de Eliphaz significasse Manchas positivas en los Cielos; tambien las significaria en los Angeles, i en los Santos; comprendidos en el sentido metonimico: pero esto seria un absurdo admitir *manchas*, i *manchados* en el Reino de los Cielos, contra el canonico testimonio de la Verdad infalible.

490 Tan distante estuvo Eliphaz de creer *man-
chas positivas* en los Cielos; que antes por el contra-
rio, hizo argumento de la física pureza, belleza, i
esplendor de los Cuerpos Celestiales, para evidenciar
la impureza moral, horror, i fealdad de los míseros
Pecadores: en cuya consecuencia, arguye así: „ Si
„ unas Criaturas tan puras, hermosas, y brillantes, co-
„ mo son las Celestes, no son *limpias*, en compara-
„ cion de la limpieza, i *perfecciones divinas*; quanto
„ sera la inmundicia, horror, i abominacion de los
„ Pecadores, que beben como agua las iniquidades?
„ Celi non sunt mundi in conspectu ejus: (Vers. 15.):
„ Quanto magis abominabilis, & inutilis homo, quā
„ bibit quasi aquam iniquitatem? (Vers. 16.) Por es-
to no dice, que los Cielos son *immundos*; si solo, que
no son *limpios los Cielos*. I, como previniendo la ab-
súrda inteligencia de Monf. Parent, para que de ésta
no *limpieza* no se infiriese, que tenían *manchas posi-
tivas* los Cielos; añade la contraposicion a la pureza
divina, *in conspectu ejus*: siendo constante, que si la
no *pureza* de los Cielos tuviese el verificativo en sus
propias manchas; no añadiría el verificativo, por la
contraposicion a la *divina pureza*.

491 Siendo, pues, la inteligencia de Monf.
Parent tan absurda, como opuesta al sentido obvio del
Texto, i contraria al concorde sentir de Padres, i Ex-
positores; debió V. Rma. corregir, como Cathedrati-
co de Escritura, como Theologo, i como Critico, lo
que cedió Monf. Parent, como puro Mathematico: Con
que el no haverlo executado V. Rma.; es cierto indi-
cante de la sobra de preocupacion con que escribe, &
de la falta de Critica con que traslada. Pero que dis-
tamos, P. Mro. si al tiempo que V. Rma. nos alle-
gua, en su Ilustracion Apologetica, Dicarulo 30. nu-
mero 23., que *ni sigue, ni aprueba, ni reprueba* el sen-
tir de Monf. Parent, sobre la inteligencia del expre-
sado Texto; hallásemos, que V. Rma. es del mismo
sentir; que lo aprueba; i que lo sigue? Preciso tenia
des-

decir, que sobre incurrió V. Rma. el mismo error de
Parent, que dexo ya demostrado; comete una paten-
te falsedad, tropezando en una enorme contradiccion.
Pues ello es P. Mro. que el hecho es cierto: porque
ni V. Rma. puede negar, que la Edicion de la Ilus-
tracion Apologetica es posterior a la publicacion del
Tomo 3. de su Theatro; ni que en el numero 11. del
Prologo a este Tomo, aprueba, i sigue la inteligencia
que dió Monf. Parent al expresado Texto de Eliphaz
pues consta, que esforzando V. Rma. la satisfaccion,
con que pretende sincerar la imprudencia con que ver-
tió la denigrativa especie del famoso Savonarola, dice:
„ Ahun en el Cielo hai manchas, i sombras: Celi non
„ sunt mundi in conspectu ejus. Con que; ò V. Rma.
se desdice en lo que afirma; ò procede con falsedad,
ò contradiccion en lo que niega.

492 Otro apoyo de la irreflexion, i falta de
Critica con que procede V. Rma, nos ofrece la pre-
sente Paradoxa: porque siendo ésta una misma en todo,
con la que exponen Parent, Maraldi, i Rheita, como
dexo demostrado; no puede V. Rma. negar, que las
congruencias, i observaciones con que pretende esfor-
zarla, se hallan concluyentemente rechazadas por los
Sabios Authores de las citadas Memorias: pues en las
de 1716. Artículo 24., concluyen contra Monf. Pa-
rent, que su Sylthema no cstriva en cosa, que tenga
algun fundamento: i en las de 1725. Artículo 57.,
concluyen contra Maraldi, i Rheita, que su sentir se
halla lexos de verificarse por alguna experiencia. En es-
ta consideracion, debió V. Rma. omitir una Paradoxa,
que reconocia destituida de todo congruente fundamen-
to: pues arruinados los que levantaron sus Authores
Originarios; se hallaba V. Rma. tan falto de caudal
para reedificarlos, como de fuerzas para sostenerlos. Es-
to seria un desempeñar V. Rma. el titular carácter de
su Obra, siguiendo el norte de la verdad, que por el
rambo de sólidos racionios, conduce al pretencio-
so puerto de comunes defenagos. Lo contrario, es seguir

la peligrosa derrota del particular interés, á tantas direcciones de la siempre arriesgada novedad: la que pintando como realmente verdadero lo aparente, i como cierto lo dudoso; introduce el contravando del error, con gravísimo daño de los intereses del Público.

493 Pero veamos ya el fundamento que expone V. Rma. en prueba de su Paradoxa. Realmente hallo á V. Rma. en sus declivias tan implicado, i contradictorio; que mas parece atendido á imitar el laberintho de Creta, que á fundar la Paradoxa. En el numero 21. entra V. Rma. á fundamentarla, diciendo: „ La prueba de esta se to-
 „ ma de las *manchas solares*, las que, en el numero
 „ 22., supone V. Rma. inherentes á la superficie del
 „ Astro. En el numero 23., profigue V. Rma. diciendo:
 „ Que las *faculas*, ó *nevos*, como inherentes en el cuer-
 „ po solar, no pueden menos de disminuir su luz, i
 „ calor ázia las regiones elementales: i que á esta cau-
 „ sa se pueden atribuir algunas *notables disminuciones*
 „ de luz, i calor solar, que se hallan en las historias,
 „ en ocasion que *no havia esborro alguno en la Atmosf-
 „ phera*. Esto es en substancia, quanto expone V. Rma. a favor de su Paradoxa. Pero como entre estas *notables disminuciones de Luz, i Calor Solar*, que se hallan en las Historias, hai algunas que duraron la mayor parte de un Año, i otras un Año entero, como la que refiere Mayolo sucedida en tiempo del Emperador Juliano, i la que se siguió, segun Plutarco, á la muerte de Julio César; es preciso confiese V. Rma., que la *notable disminución de Luz, i Calor Solar* por todo el tiempo de un Año, en ocasion que *no hai esborro alguno en la Atmosphera*, se haya de atribuir á las Manchas, Faculas, ó Nevos del Sol, como á *única, precisa causa*: pues en suposicion de no haver en la Atmosphera otra causa diminuyente; no es denegable á los Nevos, Faculas, ó Manchas Solares el concepto de causa tan única, como precisa. De modo: que en la sentençia de V. Rma., i segun el contexto de la Paradoxa presente, aquellas *notables disminuciones de Luz, i Calor Solar* de todo un

Año,

Año, en que no interviene *esborro alguno atmosférico*, dependen *precisamente* de las Manchas, Faculas, ó Nevos Solares, á los que como á *causa única* deben atribuirse.

494 Pero qué diria V. Rma., si yo afirmase, que este sentir es improbable, i absurdo? Pues de hecho lo afirmo: i tan sin recelo de que V. Rma. pueda sostener lo contrario; como ser evidente, que en la Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 20., reá prueba V. Rma. este mismo sentir, entrando con las nocas de improbable, i absurdo. De modo: que opuesto V. Rma. á sí mismo, reprueba como improbable, i absurdo en la Ilustracion Apologetica, el mismo sentir que aprueba como verdadero en la presente Paradoxa. Mas: en el numero 23. dice V. Rma.: „ Que
 „ algunas notables disminuciones de luz, i calor del Sol,
 „ que se hallan en las historias, en ocasion que no ha-
 „ via *esborro alguno* en la Atmosphera, se pueden atribuir á las Manchas Solares. Luego, en dictamen de V. Rma., las Manchas, Faculas, ó Nevos Solares, pueden producir por sí mismas, algunas *notables disminuciones de Luz, i Calor en el Sol*. Es la consecuencia evidente: pero no lo es menos, la contradiccion que incurre V. Rma. en el citado numero de su Ilustracion Apologetica; pues fundado en la corta porcion, que respecta al todo del Disco Solar, ocupan las Maculas en la superficie del Astro; infiere V. Rma., contra Maraldi, i Rhcita, que es *poquísima*, ó *casí imperceptible* la disminucion de Luz, i Calor, que pueden causar las Manchas. I como una disminucion, que es *poquísima*, ó *casí imperceptible*, no puede verificarse *notable*; tenemos á V. Rma. contradictorio á sí mismo: pues afirmando en la Paradoxa, que las manchas, Faculas, ó Nevos pueden causar, por sí mismas, algunas *notables disminuciones de Luz, i Calor Solares* respectivamente en la Apologetica, que no pueden causar, por sí mismas, estas *notables disminuciones de Luz, i calor en el Sol*. De modo: que cotejando uno, i otro contexto; se manifiesta V.

Aaa 2

Rma.

Rma. tan implicado, inconseguente, i ahun contradic-
torio; que es preciso confesar lo ruinoso del fundamen-
to, en que estriba la Paradoxa; ò la falsedad de la so-
lucion, con que responde à la instancia.

495 Pero supongamos, P. Mro, que las Man-
chas, Faculas, ò Nevos, que se llaman Solares, dismi-
nuyan la Luz, i Calor del Sol, como qualquiera nube,
que impide la direccion de sus rayos. De que sólido
principio infiere V. Rma., que el Sol, en virtud de su
propria disposicion intrinseca, es el diminuyente de sus
brillantes ardores? Quanto, en razon de prueba, expo-
ne V. Rma., se comprehende en los numeros 22. i 23.
Haga el curioso una critica analytis de estos numeros:
i solo hallará dos proposiciones, en que puede estivar
la Paradoxa. La primera, en el numero 22., donde afir-
ma V. Rma.: „ Que la inherencia de las Manchas en
el cuerpo solar, es punto ya demonstrado. La segunda
se halla en el num. 23., donde V. Rma. dice: „ Que
los más de los Astronomos senten, que estas man-
chas son unos olines fumosos, que exala el grande
horno del Sol. Confieso, P. Mro, que si las dos
referidas proposiciones tuviesen la verdad que V. Rma.
alleva; bastarian para probar, con alguna solidez, la
Paradoxa: porque supuesta la inherencia de aquellos O-
lines Fumosos en la superficie del Astro; es congruen-
tísimo idearlos en qualidad de crecimientos, ò partes
excrementicias, que respira el Sol, en virtud de su pro-
pria disposicion intrinseca.

496 Pero quien le ha dicho à V. Rma., que
es punto ya demonstrado, la inherencia de las Man-
chas, Faculas, ò Nevos, en la superficie del Astro?
Quien ha sido esse leato Menippo, tan favorecido de
Apolo, que ha subido à certificarle de la textura, i
complexion del adusto, resplandeciente Phebo? P.
Mro: es muy ageno de verdad, que hasta ahora haya
alguno demonstrado la inherencia de las Manchas, en
la superficie del Sol. Tan incierta permanece esta pre-
tendida inherencia, como lo estava quando principió

la

la Disputa. La inherencia de estas Manchas, que se su-
ponen procedidas de la disposicion intrinseca del As-
tro; infiere corrupcion en alguna parte de aquel Cuer-
po Luminoso: i bien sabe V. Rma., que, hasta aho-
ra, no se halla demonstrada la corruptibilidad de los
Cielos: pues son tan numerosos, como autorizados
los partidos, que fundan, defienden, i promueven, ya
su incorruptibilidad intrinseca; ya, su extrinseca in-
corruptibilidad. La sentença que afirma, que las Man-
chas Solares no son otra cosa, que varias masas de
exhalaciones, que compactadas, e interpuestas entre
nuestra vista, i el Sol, impiden la directa radiacion de
sus luces; destruye totalmente la inherencia, que V.
Rma. supone: I bien sabe, ò debe saber V. Rma.,
que este sentir subsiste en su congruencia; sin que hasta
ahora se haya presentado demonstracion, que con-
venza su falsedad: porque la pretendida imposibilidad de
subir las exhalaciones à la altura, en que se sitúan las
Manchas; se halla hoy tan debilitada, como bien con-
gruenciado lo contrario: Pues convenidos los Philo-
sophos en la influencia de los Astros sobre los enres
sublunares; se congruencia el ascenso de las exha-
laciones, hasta la situacion de los Astros: Porque si
desde su altura pueden llegar sus estavios corpuscu-
lares à la Tierra; por que razon no podrán llegar las
exhalaciones, desde la Tierra à esta determinada altu-
ra? El plausible sentir, que idea à los Astros de ignea
naturaleza; concede una misma temperatura à las
exhalaciones que respiran los Fuegos Subterráneos, i
à los estavios que exhalan los Luminares del Cielo:
Pues si estos, siendo por naturaleza leves, pueden, con-
tra su natural inclinacion, bajar de el Cielo à la
Tierra; por que no podrán aquellas, conforme à su
inclinacion natural, subir de la tierra al Cielo?

497 Otros han formado la idea de las Man-
chas Solares, sobre el mismo pie que idearon la for-
macion de los Cometas. Miran à estos brillantes sus-
tos del mundo, como à unas llamas pasajeras, ali-

mas

mentadas de la compaccion de ciertas masas, que arden hasta reducirse a cenizas. La comun de los Philosophos destinó los halitos de la tierra, para pabulo de estas llamas. Este es el sentir que acabo de exponer sobre las Manchas Solares. Pero Keplero formó otra idea, diciendo: „ Que la materia de los Cometas es como un excremento de la Region Etherea, que segregandose, i juntandose en una masa, sirve para purgar á las Celestes Esferas de aquellos fumosos olines, que podian manchar, i obscurecer sus Luminares. Que, como esta operacion no sea siempre tan exacta, que no quede vagante por toda la Esphera Celeste, una gran porcion de aquellos ethereos excrementos; consiguen estos alojarse en la superficie del Sol; donde forman una como costra, que amortigua, i disminuye su luz, i su calor. Es patente, que este Syllhema destruye troncalmente aquella intencional disposicion del Sol, que en sentir de V. Rma. radica la inherencia de las Manchas Solares: pues aunque conviene, en que estas sean olines fumosos, ó excrementos excrementicios; es evidente, que los firma puramente adherentes, i extrinsecos al Altro, como efectos de muy diverso principio. I bien sabe V. Rma., que hasta ahora no esta demostrada la falsedad del Syllhema de Keplero; Pues aunque le hizo frente el famoso Cassini, que renovando, i promoviendo la idea de Apoloasio Miudiano, pretende colocar los Cometas en clase de Antorchas permanentes, criadas, con los demas Altros, en el principio del Mundo; es patente á todo Erudito, que los fundamentos de Cassini no exceden la esphera de una ingeniosa congetura. Con que tenemos aqui tres Sentencias contrarias á la pretendida inherencia; sin que hasta ahora se halle alguna de ellas convencida de falsa.

498. Pues Padre Mros: donde esta aquella demonstracion de esta pretendida inherencia? Patente es, que solo se halla en la voluntariedad, preocupacion, ó ignorancia. Resolviose V. Rma. á interetarse en la

novedad de la Paradoxa presente: Retenció, que esta era infundamentable, á menos de suponer la inherencia de las Manchas Solares en la superficie del Altro: Viose V. Rma. salto de medios, para fundar con solidez esta inherencia: I supliendo con el artificio el esfuerzo; tomó el arbitrio de suponerla demostrada; para disimular la debilidad de la prueba. Esto, ya se ve que es sacrificar la verdad, i los intereses comunes, al interés de fines particulares; esperando adelantar en la aceptacion de los Inductos, lo que se atrasa en la eliminacion de los verdaderamente Eraditos.

499. Pero aun nos resta otra idea de las Manchas Solares, no solo eversiva del fundamento en que estriba la Paradoxa; si tambien cierta, en doctrina de V. Rma. Esta es el plausible Syllhema de los que sienten, que las vociferadas Manchas Solares no son otra cosa, que varios Epicyclos de Estrellas Nebulosas, cuya cercania al Sol, las representa como Nevos inherentes en la superficie del Planeta; disminuyendo, con su interpuesta opacidad, la Luz, i Calor del Sol; así como sucede con la interposicion de la Luna. De modo: que así la variedad que, en magnitud, i figura, representan las tales maculas, como el ocultarse, i manifestarse á la vista; proviene de la varia situacion, que induce su irregular movimiento. De modo: que solo quando los expresados epicyclos se interponen directamente entre la Tierra, i el Sol; representa este aquellas como Manchas, ó Nevos, que impiden la direccion de los rayos; variando, aquellos estorvos, en magnitud, i figura, segun que la interposicion es mas, ó menos directa. De aqui procede aquella mayor, ó menor duracion, con que, segun el testimonio de la vista, siguen las Manchas las revoluciones del Planeta; siendo ellas uno de los fundamentos en que V. Rma. pretende hacer estivar su aprehendida inherencia, como consta de tu numero 22. Tambien proviene del expresado principio, aquel

aquel representarse las Manchas como inherentes en la superficie del Astró: I cierto, P. Mro, no puedo dexar de extrañar, que un hombre como V. Rma., se dexasse preocupar de principios tan vulgares, como inconducentes al assenso de la pretendida inherencia: quando es constante; y conforme a reglas de Optica, que a proporción que los Objetos se sitúan mas distantes del Organo de la Vista, disminuyen sensiblemente entre si mismos la distancia; hasta llegar a representarse como unidos los que, en realidad, se sitúan separados. I aunque, al tiempo que los expresados Epicyclos se sitúan colaterales al Sol, pudiera la peripécia del Telescopio manifestar el engaño por medio del Paralaxe, en caso que la radiacion del Astró permitiese perceptibilidad sensible al Epicyclo; no es practicable, quando este, situado en tan enorme altura, se interpone directamente, entre la vista, i el Planeta: porque siendo este de una magnitud incomparable al interpuesto Epicyclo; lo concentra en si mismo, equivocandolo con la representacion de su aspecto. Con que dirigiendose el Epicyclo, i el Sol por una misma linea recta a la impresion de la Retina; es preciso, que los axes opticos se terminen al Sol; i al Epicyclo, como si fuera a un indiviso objeto.

500 Este congruentísimo sentir, que falsificando la inherencia de las Manchas en la superficie del Sol, es, por consiguiente, evertivo de la Paradoxa; debe merecer el aprecio, i assenso de V. Rma. Perteneciendo a todos los Inteligentes sobre el Punto en cuestion, que el expresado Syllhema es, en substancia, verisimilitud, congruencia, i desembarazo, uno mismo con el que promueve Cassini, sobre la permanente constitucion de los Cometas: siendo constante, que el P. Cassini, en su famoso Tratado de la Naturaleza, Origen, i Causas de los Cometas, prueba, por todo su Capitulo 5., con ingeniosas, sólidas congeturas, apoyadas con varias observaciones de Scheiner, i otros celebres Mathematicos, que las Manchas Solares, i los

Co.

Cometas son una misma cosa; ó a lo menos individuos de una misma Naturaleza. Pues P. Mro: si en el Discurso 10. del Tomo 1. de su Theatro elogia, i promueve V. Rma. las Estrellas de Cassini, despreciando los Humos, i Ollines de Keplero; por que ahora aplaude, i promueve los Ollines i Humos de Keplero, abandonando las antes celebradas Estrellas de Cassini. No puede V. Rma. negar, que el mismo fundamento, que indemniza a los Cometas de aquella transiente constitucion que los incinera, limpia al Sol de la mas culosa inherencia que lo denigra: Pues, si en el citado passage aprueba V. Rma. el sentir, que pretende verdaderas Estrellas a los Cometas; por que ahora reprueba el mismo sentir, que por los mismos principios prueba, que son verdaderas Estrellas, estas que amortiguan la luz, i calor del Sol, con apariencia de Manchas? No es esto un abrir passo a la Paradoxa, por medio de una evidente inconseguencia? Bastaba esta, para que desmereciesse lugar en el Theatro, a hun quando las patentes contradicciones que incluye, i la falsa suposicion del fundamento en que estriva, no la convenciesen de engañoso, incongruente, i supositicio.

501 Todo el fondo de la Paradoxa estriva en la voluntaria, infundamentable suposicion, de que las Manchas Solares son undos humos, ó ollines, que respira el grande horno del Sol, en fuerza de su disposicion intencica. I no pudiendo V. Rma. negar, que estos ollines humosos sean partes excrementicias de aquella Materia Solar en que se geba la llama; es preciso constatar, que una tan continuada segregacion de partes materiales, por espacio de casi setenta Siglos, tendria al Cuerpo Solar notablemente disminuido; a menos de señalarle medios, que repóniendo las partes, que en humos, i ollines respira, restituyen el decremento que le ocasiona la perenne voracidad de su llama. Pero este medio, aunque facil a los Aristotelicos, es a V. Rma. imposible: porque en el Tomo 1. de su Theatro, Discurso 11. num. 12. i en las Adicciones al Tomo

Bbb

I.

T. número 27. resuelve V. Rma., que las exhalaciones de la Tierra, no pueden llegar á la enormísima distancia, en que el Cuerpo Solar se sitúa: Con que solo le queda á V. Rma. el recurso á las grandes Dehesas del Monte de la Luna; consultando con Xenophanes el modo de conducir los Materiales, para que rebando el grande horno del Sol, restaure este quanto pierde en la continua respiracion de sus humos oleinos. Pero en el interin que V. Rma. ajusta esta maniobra, nos permitirá demos á su Paradoxa la invellidura de ridicula extravagancia.



PARADOXA VII. EL SOL,

HACIENDO REFLEXION DE CUERPO
concavo, mas calienta en Invierno,
que en Verano.

REFLEXION XXXI.

502 **C**ON RAZON DESCONFIA V. Rma. del asenso á la Paradoxa presente, previniendo, en su número 24., que unos la tendrán por *admirable*, i otros por *increíble*: porque sobre ser realmente increíble, romada con la generalidad que explica; es ciertamente *admirable*, que sin mas fundamento, que el ruinoso, q^{ue} pre-

presenta el equivocado testimonio de dos mal observados experimentos, se resuelve V. Rma. á publicar esta general assertiva: *El Sol, haciendo reflexion de cuerpo concavo, mas calienta en Invierno que en Verano.* Pues P. Mro: donde ha hallado V. Rma., que la uniformidad accidental de dos, ó tres Experimentos, sea suficiente para fundar la generalidad de una Maxima? Estas hacen estrivar su verisimilitud sobre una dilatada serie de bien exploradas Observaciones: i las que V. Rma. presenta para persuadir su Paradoxa, se reducen á un corto numero de mal explorados Experimentos del Espejo Uhorio del Señor Villete, que halló V. Rma. en las Memorias de Trevoux, cuya Observacion se reduce, á que quanto mas frio el Espejo, tanto mas activa resultaba la operacion en el foco.

503 Tan ignorada de los Españoles cree V. Rma. la gran novedad de la Observacion expresada, que concluye su número 24. diciendo: *Entre los que leyeren esto, unos lo tendrán por admirable, otros por increíble.* P. Mro: se presume V. Rma. el Colon, que ha principiado á enriquecer á la España, con las preciosas novedades de esta literaria America? Pues sepa V. Rma., que desde el año 1665. en que el *Jornal de los Doctos* de Monf. Haudoville, i las *Transactions Philosophiques* de Inglaterra, dieron feliz principio, idea, i methodo á los grandes Descubrimientos, i riquísimos Países de Historias Académicas, Memorias, Diarios, i Actas; son muchos los Españoles, que coleccion, i abun penetrán estas, que V. Rma. imagina, desconocidas Provincias, destruyendo sus Minas, comunicando sus Producciones, i comerciando sus Novedades. De las que V. Rma. expone en su número 24., nos dice, que ignoraban la causa los Observadores Franceses; pues all-gurá, que todos atendian, con admiracion, el efecto. Pues que aprecio puede merecer la observacion de un efecto, con ignorancia de su causa? Con razon, pues, debe ser despreciada la Observacion, i ahun admirada la misma admiracion de los Inspectores Franceses: pues

Y. número 27. resuelve V. Rma., que las exhalaciones de la Tierra, no pueden llegar á la enormísima distancia, en que el Cuerpo Solar se sitúa: Con que solo le queda á V. Rma. el recurso á las grandes Dehesas del Monte de la Luna; consultando con Xenophanes el modo de conducir los Materiales, para que rebando el grande horno del Sol, restaure éste quanto pierde en la continua respiracion de sus humosos oílines. Pero en el interin que V. Rma. ajusta esta maniobra, nos permitirá demos á su Paradoxa la invellidura de ridícula extravagancia.



PARADOXA VII. EL SOL,

HACIENDO REFLEXION DE CUERPO
concauo, mas calienta en Invierno,
que en Verano.

REFLEXION XXXI.

502 **C**ON RAZON DESCONFIA V. Rma. del asenso á la Paradoxa presente, previniendo, en su número 24., que uos lo tendrán por *admirable*, i otros por *increíble*: porque sobre ser realmente increíble, romada con la generalidad que explica; es ciertamente *admirable*, que sin mas fundamento, que el ruinoso, q^{de} pre-

presenta el equivocado testimonio de dos mal observados experimentos, se resuelve V. Rma. á publicar esta general assertiva: *El Sol, haciendo reflexion de cuerpo concauo, mas calienta en Invierno que en Verano.* Pues P. Mro: donde ha hallado V. Rma., que la uniformidad accidental de dos, ó tres Experimentos, sea suficiente para fundar la generalidad de una Maxima? Estas hacen estrivar su verisimilitud sobre una dilatada serie de bien exploradas Observaciones: i las que V. Rma. presenta para persuadir su Paradoxa, se reducen á un corto numero de mal explorados Experimentos del Espejo Uhorio del Señor Villete, que halló V. Rma. en las Memorias de Trevoux, cuya Observacion se reduce, á que quanto mas frio el Espejo, tanto mas activa resultaba la operacion en el foco.

503 Tan ignorada de los Españoles cree V. Rma. la gran novedad de la Observacion expresada, que concluye su número 24. diciendo: *Entre los que leyeren esto, unos lo tendrán por admirable, otros por increíble.* P. Mro: se presume V. Rma. el Colon, que ha principiado á enriquecer á la España, con las preciosas novedades de esta literaria America? Pues sepa V. Rma., que desde el año 1665. en que el *Jornal de los Doctos* de Monf. Heudoville, i las *Transactions Philosophiques* de Inglaterra, dieron feliz principio, idea, i methodo á los grandes Descubrimientos, i riquísimos Países de Histórias Académicas, Memorias, Diarios, i Actas; son muchos los Españoles, que coleccion, i abun penetrán estas, que V. Rma. imagina, desconocidas Provincias, destruyendo sus Minas, comunicando sus Producciones, i comerciando sus Novedades. De las que V. Rma. expone en su número 24., nos dice, que ignoraban la causa los Observadores Franceses; pues alligará, que todos atendian, con admiracion, el efecto. Pues que aprecio puede merecer la observacion de un efecto, con ignorancia de su causa? Con razon, pues, debe ser despreciada la Observacion, i ahun admirada la misma admiracion de los Inspectores Franceses: pues

sin embargo de la Grande idea que tenemos formada de su comprehensión philosophica; no llegaron á conocer una eficiencia tan obvia, como que condensado el metal á comprensiones del frío, es naturalísimo el expedir mas íntegra, pronta, i vigorosa la reflexion de los Rayos Solares: ya, porque obtuidos los poros, quedan en disposición de interceptar menos Rayos; ya, porque ballanadas, en fuerza de la compresión, las declividades que forman las prominencias insensibles; queda, por mas tersa, mas apta la superficie del Espejo, para dirigir los Rayos mas íntegros, i rectos, al punto preciso del foco.

504 Este principio esfuerza V. Rma. en su número 25, como única causa del observado Experimento; pero la aplicación que haze V. Rma., á fin de probar su Paradoxa, es una equivocación manifiesta. Doi la prueba. Quanto concluye el expresado Principio se reduce, á que la compresión de poros, que causa el frío en la superficie del Cuerpo Concavo, facilita mas íntegra, recta, i pronta la reflexion de los Rayos Solares. Admito, pues, que aquella mayor actividad, con que estos obran en el foco, provenga precisamente de la mayor integridad, i rectitud con que los reflexa la frialdad del Cuerpo: Pero no podrá V. Rma. negarme, que si la textura del Cuerpo Concavo es de aquellas, que no se condensan con el frío; no conseguirán los Rayos Solares aquel aumento de actividad, que la reflexion les comunica. En cuya constante suposición es evidente, que el Sol, haciendo reflexion de Cuerpo Concavo, de textura incondensable con el frío, no calentará mas en invierno, que en Verano. Esta ilación es tan precisa, como contradictoria á la Paradoxa: Luego esta tomada en su generalidad, es parentemente falsa.

505 Pero demos, P. Mro, que todo Cuerpo sea condensable con el frío: Demos, que quanto el frío sea mayor, se logre mas pronta íntegra, i recta, la reflexion de los Rayos Solares. Parecele á V. Rma., que ballan estos dos principios, para establecer abiotamente

te, *Que el Sol, haciendo reflexion de Cuerpo Concavo, calentará mas en Invierno, que en Verano?* Pues quiz, ignora V. Rma., que el Sol tiene menos disminuciones de su Calor, en Verano, que en Invierno? Pues no se acuerda V. Rma., que en el presente Discurso, número 200, sigue el conino sentie, que admite por ordinarios disminuciones del Calor Solar, en las Estaciones del Invierno, la mayor distancia del Astro; la mas obliqua incidencia de sus Rayos; su menor duracion sobre el Orizonte; la agitacion de los Vientos; i la nitrosa impresion de la Atmosphaera? Luego es innegable, que la fogosa actividad de los Rayos Solares llega á los Cuerpos Concavos mas remissa, por lo comun, en Invierno, que en Verano. Es evidente, que la reflexion del Cuerpo Concavo no aumenta á los Rayos Solares aquel grado de Calor, con que, en las Estaciones de Invierno, llegan á tocar la superficie: ya, porque suponiendole ésta preocupada de la frialdad que la comprime, i condensa; no representa principio alguno calorífico, que pueda contribuir al efecto: ya, porque toda la operacion que excita la compresión de los poros, se reduce á facilitar mas pronta, íntegra, i recta la reflexion de los Rayos. Con que conservando estos el mismo grado de Calor, con que llegaron á tocar la superficie del Cuerpo Concavo; se evidencia, que en la reflexion de éste, calentará menos, por lo comun, en Invierno, que en Verano: pues es innegable, que los Rayos Solares llegan al Cuerpo Concavo mas ardientes, por lo comun, en Verano, que en Invierno.

506 Mas: en el número 120. de las Adiciones al Tomo 2. del Theatro, aprueba V. Rma. el discurso de Monf. Homberg, que atribuyó aquella gran disminucion de actividad, que en tiempo de grandes calores, manifestaron los Rayos del Sol en el Espejo Ullorio de Monf. Schirnaus, á las exhalaciones sulphureas, que absorviendo, ò interceptando los Rayos, disminuyeron su fuerza. Pues P. Mro: si la razon, i la experiencia enseñan, que para el efecto de interceptar, i absorver

los Rayos Solares, son mas aptas las vaporaciones nitrosas, que las exhalaciones sulphureas; Si estas llegan a disminuir el Calor de los Rayos Solares, en tan alto grado, que casi los despojan de toda su actividad, como conieña V. Rma. en el numero citado; Luego á *fortiori* debe V. Rma. conceder esta misma actividad á las vaporaciones nitrosas. I siendo innegable, que estas dominan, por lo comun, la Atmosphera en las Estaciones de Invierno, en que los Rayos Solares, por su mayor obliquidad, i menor duracion, se explican menos ardientes; se evidencia, que, por lo comun, es falso, *Que el Sol, haciendo reflexion de Cuerpo Concavo, calienta mas en Invierno, que en Verano.* Luego es falsa la Paradoxa, tomada con la generalidad que V. Rma. la expone: pues á lo mas, solo puede verificarse en la rara accidentalidad de algun caso; i esto es lo unico, que prueban los alegados Experimentos.

507 Hicieronse estos, sin duda, en días, en que accidentalmente inverfas las temperaturas, que ordinariamente siguen á las Estaciones del Sol; ballaron sus Rayos mas calidos en aquel día de Verano, i menos en aquel día de Invierno: En cuya suposicion, es cierto, que haciendo el Sol reflexion de Cuerpo Concavo, calentaria mas en aquel día de Invierno, que en aquel día de Verano: Asi como, por la misma variacion accidental de temperaturas, se ha experimentado, tal qual vez, algundia de Invierno tan caliente como en Verano; i algundia de Verano tan frio como en Invierno. Pero asi como seria crassa ignorancia, ó enorme equivocacion, el asuntar esta experiencia, para establecer generalmente, *Que el Sol calienta menos en Verano, que en Invierno;* del mismo modo lo es, el asuntar los Experimentos que V. Rma. expone, para establecer generalmente, *Que el Sol, haciendo reflexion de Cuerpo Concavo, calienta mas en Invierno, que en Verano.*

* * *

PA.



PARADOXA VIII. LA EXTENSION

DE LA LLAMA AZIA ARRIBA EN FORMA
pyramidal, ó conica, es violenta á
la misma llama.

REFLEXION XXXII.

508 **N**O SATISFECHO V. Rma. CON Haver pretendido echar de su Casa al Elemento del Fuego; perigie ahora á la Llama, pretendiendo despojarla de aquel natural conato, con que aspira á la posesion de su centro. Para justificar este violento despojo, alega V. Rma. el Experimento de Francisco Bacon, que colocando la Llama de una Vela en medio de la Llama del Espiritu de Vino, observó, que aquella aparecia dilatada, no en figura pyramidal, si nó redonda. De este Experimento infiere V. Rma., que la figura conica, ó pyramidal es violenta á la Llama, como causada por la precision del aire: pues á ser natural, permaneceria quando faltase la precision del aire; como falta, quando la Llama de la Vela esta circundada de la Llama del Espiritu de Vino. Esto es quanto expone V. Rma. á favor de la Paradoxa presente; pero con las mismas nulidades que dexo de mostradas sobre las precedentes Paradoxas.

Va

los Rayos Solares, son mas aptas las vaporaciones nitrosas, que las exhalaciones sulphureas; Si estas llegan a disminuir el Calor de los Rayos Solares, en tan alto grado, que casi los despojan de toda su actividad, como conieña V. Rma. en el numero citado; Luego a *fortiori* debe V. Rma. conceder esta misma actividad a las vaporaciones nitrosas. I siendo innegable, que estas dominan, por lo comun, la Atmosphera en las Estaciones de Invierno, en que los Rayos Solares, por su mayor obliquidad, i menor duracion, se explican menos ardientes; se evidencia, que, por lo comun, es falso, *Que el Sol, haciendo reflexion de Cuerpo Concavo, calienta mas en Invierno, que en Verano.* Luego es falsa la Paradoxa, tomada con la generalidad que V. Rma. la expone: pues a lo mas, solo puede verificarse en la rara accidentalidad de algun caso; i esto es lo unico, que prueban los alegados Experimentos.

507 Hicieronse estos, sin duda, en dias, en que accidentalmente inverfas las temperaturas, que ordinariamente siguen a las Estaciones del Sol; ballaron sus Rayos mas calidos en aquel dia de Verano, i menos en aquel dia de Invierno: En cuya suposicion, es cierto, que haciendo el Sol reflexion de Cuerpo Concavo, calentaria mas en aquel dia de Invierno, que en aquel dia de Verano: Asi como, por la misma variacion accidental de temperaturas, se ha experimentado, tal qual vez, algundia de Invierno tan caliente como en Verano; i algun dia de Verano tan frio como en Invierno. Pero asi como seria crassa ignorancia, o enorme equivocacion, el asuntar esta experiencia, para establecer generalmente, *Que el Sol calienta menos en Verano, que en Invierno;* del mismo modo lo es, el asuntar los Experimentos que V. Rma. expone, para establecer generalmente, *Que el Sol, haciendo reflexion de Cuerpo Concavo, calienta mas en Invierno, que en Verano.*

* * *

PA.



PARADOXA VIII. LA EXTENSION

DE LA LLAMA AZIA ARRIBA EN FORMA
pyramidal, o conica, es violenta a
la misma llama.

REFLEXION XXXII.

508 **N**O SATISFECHO V. Rma. CON Haver pretendido echar de su Casa al Elemento del Fuego; perigie ahora a la Llama, pretendiendo despojarla de aquel natural conato, con que aspira a la posesion de su centro. Para justificar este violento despojo, alega V. Rma. el Experimento de Francisco Bacon, que colocando la Llama de una Vela en medio de la Llama del Espiritu de Vino, observò, que aquella aparecia dilatada, no en figura pyramidal, si no redonda. De este Experimento inserte V. Rma., que la figura conica, o pyramidal es violenta a la Llama, como causada por la precision del aire: pues a ser natural, permaneceria quando faltase la precision del aire; como falta, quando la Llama de la Vela esta circundada de la Llama del Espiritu de Vino. Esto es quanto expone V. Rma. a favor de la Paradoxa presente; pero con las mismas nulidades que dexo de mostradas sobre las precedentes Paradoxas.

Va

509 Vamos á la prueba. Ninguna extension, que sea natural al Mobil, puede ser al mismo Mobil violenta: La extension de la Llama, en forma pyramidal, es natural á la Llama; Luego es falsa la Paradoxa, que afirma le es violenta. Pruebo la menor: ya, porque la Llama, como dada de una constitucion levisima, obra conforme á la naturaleza de los Leves; exerciendo la extension pyramidal, en fuerza de la virtud intrinseca, que radica en su natural conato: ya, porque no es congruenciabile, que la extension pyramidal sea contra la natural inclinacion de la Llama; lo qual era necesario para probar, que la sea violenta: ya, porque V. Rma. no prueba, ni puede probar, que la figura pyramidal de la Llama sea efecto preciso de la violenta presion del aire: porque quando fuese evidente, que la presion del aire cooperaba á la formacion de la Pyramide luminosa; nunca seria congruenciabile, que esse extrinseco impulso fuese contra el natural conato de la Llama; ó que esta dexaba de cooperar á la formacion de esta figura, en virtud de su natural conato: pues es constante experiencia, que el intrinseco conato se suele auxiliar con el extrinseco impulso. Asii se evidencia en el aumento de velocidad, que por momentos multiplica la piedra en su descenso. En este se une, á un mismo fin, el impulso intrinseco, i el extrinseco impulso; auxiliando la misma piedra el que exercita en qualidad de grave, con el que imprime la columna de aire, que sobre la piedra gravita: De modo, que assi como la piedra aumenta, en su descenso, el impulso proprio, con el extraño, que la presion del aire le imprime: podemos filosofar de la figura pyramidal de la Llama, diciendo: Que al natural conato, con que emprende esta figura, coopera la presion extrinseca del aire.

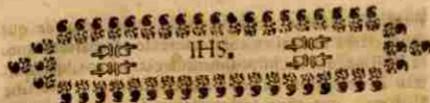
510 Pero entremos ya á naturalizar physicamente la prueba; dando aquella verdadera idea de la Figura Pyramidal de la Llama, en que V. Rma. realmente se halucina. Es la Llama un cierto conjunto de chubvios ardientes, ó de corpusculos igneos, que exha-

lados continuamente del pabulo, lucen fomentados, i sostenidos de la nitrosidad del aire. Estos chubvios, ó corpusculos difieren entre si en la mayor, ó menor levedad, segun que es mayor, ó menor la elasticidad, ó viscosidad de la materia que elevan: De modo, que adelanrandose unos á otros en el sucesivo vuelo, i estrechandose mas, i mas, á proporcion que se van desprendiendo de la viscosidad, que los retarda, i abulta; forman la Figura Pyramidal, en cuya punta se experimenta la Llama mas vigorosa, por consistir de corpusculos mas puros, sutiles, i penetrantes. Concorre, pues, el aire á la formacion de la Figura Pyramidal de la Llama, pero no por medio de la violenta presion que V. Rma. imagina; si solo administrando el nitro, que sirve de materia en que la Llama hace visibiles los esfuerzos de su natural conato. Pero como faltando el aire circunferente, es preciso que falte aquella nitrosidad, en que se ceban, i lucen los corpusculos igneos de que se forma la Llama; pierde ésta, á lo visible, la Figura Pyramidal, tomando forzosamente la espherica: De modo, que una vez separado el nitro aereo; solo resplandecen aquellos corpusculares igneos, que cebados en las vaporaciones viscosas, que respira la fermentacion del pabulo de la Llama, gyran aprisionados en la circunferencia de la Vela.

511 Esta es, Padre Mro, la causa de perder la Llama, á lo sensible, la Figura Pyramidal, quando falta el aire que con su nitrosidad la sustenta: i en ella se vé, tan claro como la luz, que la Figura Pyramidal es natural á la Llama: i que el haver creido V. Rma. lo contrario, fue un halucinarse con las dos Llamas del Experimento de Bacon. Pero acato no fue esta toda la ocasion del engaño. Otra, i creo que la principal, presenta el numero 28., donde, no se si por equivocacion, preocupacion, ó ignorancia, profiere V. Rma. ésta inverificable absoluta: „ Si la figura pyramidal fuera natural á la llama, se extenderia ésta del mismo modo, faltando la presion del aire.

Pues que, P. Mro, está V. Rma. en el error de que todo efecto natural es absolutamente necesario? Ignora V. Rma. que hai impedimentos extrínsecos, que frustran la execucion de los naturales conatos? No sabe V. Rma., que estos suelen dexar de hacerse visibles, por defecto de materia en que se concrete el impulso? Pues esto es púneualmente lo que sucede en la Llama, quando falta el aire que la circunda. Pero de donde infiere V. Rma., que saltando la presión del aire, pierde realmente la llama la Figura Pyramidal? Es por que ésta, no hace impresion sensible en la villa? Pues por esta regla, negariamos la existencia del aire, i niebla, que inmediatamente nos circundan, siendo indubitable su existencia; sin embargo de que por su tenua opacidad, no pueden por sí solos hacer impresion sensible en el organo de la villa, como confiesa V. Rma. en sus Eruditas Tom. 1. Carta 1. Question 10. Lo mismo sucede con la Figura Pyramidal de la Llama, quando falta la nitrosidad aerea. Excitada la Llama de su natural conato, aspira à la Figura Pyramidal, por medio de la sucesiva elevacion de los corpusculos igneos que la integran. Hacenfe estos sensiblemente visib es, inflamando el nitro aereo, que se comprehende en la actividad de su impulso. Pero como faltando el aire, falta tambien aquel nitro; profiuguen su vuelo los corpusculos, aunque imperceptibles à la villa, por falta de aquel material, que contribuye a la opacidad luminosa. Luego aunque por falta del aire, pierda la Llama la Figura Pyramidal sensible; permanece ésta en aquel natural, aunque imperceptible, conato, con que los corpusculos igneos profiuguen la sucesion de su vuelo. Es pues patente la equivocacion de V. Rma. en la congruenciada falsedad de su propuesta Paradoxa; i en ella tenemos un insigne exemplo, de que la Experiencia, así como examinada con reflexion sutil, es el unico medio para saber algo de cierto en las cosas phisicas, tomada à buico, es ocasion de innumerables errores.

PA.



PARADOXA IX. ES DUDOSO,

SI LOS GRAVES APARTADOS A UNA
gran distancia de la tierra bolverán
à caer en ella.

REFLEXION XXXIII.

512 **E**STA QUIMERICA DUDA TUVO principio, quatrocientos quarenta i quatro Años antes del Nacimiento de Christo, en aquel violento despotismo de la Materia Sutil, que soñó la delirante phantasia del vanísimo Empedocles, à fin de despojar de su naturalidad à los Graves. Hizo frente à tan extravagante violencia Aristoteles, en el 2. de *Caelo*, alegando: Que la Gravedad es el principio del movimiento azia abaxo, así como la Levedad es el principio del movimiento azia arriba: Con que distinguiéndose el Cuerpo Grave del Leve en fuerza de su constitucion nativa; es preciso, que esta incluya en el Grave aquel nativo principio, que lo inclina à su natural descenso: Luego, ò los Graves, apartados à una gran distancia de la tierra pierden la naturaleza de Graves; ò es quimerica la duda, de si baxarán à la tierra desde esta gran distancia.

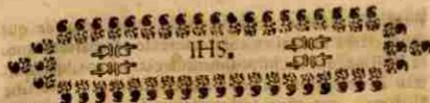
513 Restablecidos los Graves à la pacifica posesion de su natural descenso, à esfuerzos del Grande

Ccc 2

Esta.

Pues que, P. Mro, está V. Rma. en el error de que todo efecto natural es absolutamente necesario? Ignora V. Rma. que hai impedimentos extrínsecos, que frustran la execucion de los naturales conatos? No sabe V. Rma., que estos suelen dexar de hacerse visibles, por defecto de materia en que se concrete el impulso? Pues esto es púneualmente lo que sucede en la Llama, quando falta el aire que la circunda. Pero de donde infiere V. Rma., que saltando la presión del aire, pierde realmente la llama la Figura Pyramidal? Es por que ésta, no hace impresion sensible en la villa? Pues por esta regla, negariamos la existencia del aire, i niebla, que inmediatamente nos circundan, siendo indubitable su existencia; sin embargo de que por su tenua opacidad, no pueden por sí solos hacer impresion sensible en el organo de la villa, como confiesa V. Rma. en sus Eruditas Tom. 1. Carta 1. Question 10. Lo mismo sucede con la Figura Pyramidal de la Llama, quando falta la nitrosidad aerea. Excitada la Llama de su natural conato, aspira à la Figura Pyramidal, por medio de la sucesiva elevacion de los corpusculos igneos que la integran. Hacenfe estos sensiblemente visib es, inflamando el nitro aereo, que se comprehende en la actividad de su impulso. Pero como faltando el aire, falta tambien aquel nitro; profiuguen su vuelo los corpusculos, aunque imperceptibles à la villa, por falta de aquel material, que contribuye a la opacidad luminosa. Luego aunque por falta del aire, pierda la Llama la Figura Pyramidal sensible; permanece ésta en aquel natural, aunque imperceptible, conato, con que los corpusculos igneos profiuguen la sucesion de su vuelo. Es pues patente la equivocacion de V. Rma. en la congruenciada falsedad de su propuesta Paradoxa; i en ella tenemos un insigne exemplo, de que la Experiencia, así como examinada con reflexion sutil, es el unico medio para saber algo de cierto en las cosas phycas, tomada à buico, es ocasion de innumerables errores.

PA.



PARADOXA IX. ES DUDOSO,

SI LOS GRAVES APARTADOS A UNA
gran distancia de la tierra bolverán
à caer en ella.

REFLEXION XXXIII.

512 **E**STA QUIMERICA DUDA TUVO principio, quatrocientos quarenta i quatro Años antes del Nacimiento de Christo, en aquel violento despotismo de la Materia Sutil, que soñó la delirante phantasia del vanísimo Empedocles, à fin de despojar de su naturalidad à los Graves. Hizo frente à tan extravagante violencia Aristoteles, en el 2. de *Calo*, alegando: Que la Gravedad es el principio del movimiento azia abaxo, así como la Levedad es el principio del movimiento azia arriba. Con que distinguiéndose el Cuerpo Grave del Leve en fuerza de su constitucion nativa; es preciso, que esta incluya en el Grave aquel nativo principio, que lo inclina a su natural descenso: Luego, ò los Graves, apartados à una gran distancia de la tierra pierden la naturaleza de Graves; ò es quimerica la duda, de si baxarán à la tierra desde esta gran distancia.

513 Restablecidos los Graves à la pacifica posesion de su natural descenso, à esfuerzos del Grande

Ccc 2

Esta.

Esfagryta; se intimó á la Duda de Empedocles sentencia de deslistero, que cumplió, por espacio de mas de veinte Siglos, en la Norvega de los Espacios Imaginarios. Justamente ignorada del Orbe Literario, permaneceria en la frialdad de aquellos Paramos tenebrosos; si la vagante penetracion de Descartes no la huviera descubierto. Resuelto este Philosopho á restablecer la malograda empresa de aquel Mundo Ideal, que havia trazado Platon, sobre las extravagantes lineas de Anaxagoras, Leucippo, Democrito, i Epicuro; meditó la fabrica de un Mundo Nuevo, en que creyó corregir los defectos, que sonaba en la construccion del Antiguo. A fin de juntar los preciosos materiales, i demarcar sitio competente á la Grande Obra que meditaba; emprendió la gyratura del Orbe, hasta penetrar los Espacios Imaginarios; en cuyas interminables extensiones creyó hallar quanto conducia á la execucion de su Idée.

514 Tirando las vastas lineas de su phantastica Obra, encontró con la despreciable, quanto abundando nada Duda de Empedocles; i advirtiendo, que esta atrabaja al impulso de la materia Sutil el descenso de los Graves; creyó haver hallado la mas bella pieza para el juego de su Machina; pues esta havia de estrivar sobre el rapidísimo impulso de aquella Sutil Materia. Preocupado de esta aprehension Descartes, determinó renovar, i ahon promover la Duda de Empedocles. A este fin dirigió á su fidelísimo Amigo, i zelosísimo Coadjutor, el P. Merino Merfeno, la Epístola 73. de su Tomo I., en que le propone la siguiente duda: „ Si un „ Cuerpo gravita mas, ó menos, segun que ésta mas, „ ó menos distante del centro de la tierra? En la resolucion de esta duda introduce el fundamento de la presente Paradoxa; pretendiendo probar, que los Graves disminuyen su gravedad, á proporcion que se apartan de la tierra.

515 Pero como esta dimiucion sea inverificable dentro del vortex, tourbillon, ó remolino que forma el Globo Terraqeo, con el Aire Atmospherico,

i la Materia Etherea, i Globulosa que lo circunfla; por que en principios de Descartes, la Materia Sutil repele los Graves azia el Centro, sin variacion en el impulso; se vió precisado el P. Dechales á implorar el auxilio de un Angel, para que sacando fuera de nuestro Vortex una Rueda de Molino, pudiese correr, libre de tan patente contradiccion el Syllistema Cartesiano. Formada, pues, esta violentísima hypothesis en la pagina 233. de su Tomo 2., propone el P. Dechales la siguiente Paradoxa, que copió V. Rma.: „ Es incierto, „ dice, si los Graves apartados á qualquiera distancia „ de la tierra, bolverán á caer en ella? Esta es, Padre Mro, la phantastica genealogia, quimerica ascendencia, ruinosos principios, i patente original de donde V. Rma. derivó, copió, i trasladó, á la letra, la Paradoxa 9., que como preciosa novedad, debida á la penetracion de su ingenio, expone á los intereses del Publico, en las Tablas de su famoso Theatro: I ahun que la referida derivacion genealogica es suficiente para convencer de quimerica la Paradoxa; es razon examinemos los meritos de la causa, para justificar la sentencia.

516 En el numero 30. entra V. Rma. á fundar su Paradoxa, diciendo: „ Esta duda se consigue necesariamente á la que hai entre los Philosophos, sobre que virtud es aquella, que mueve á los Graves, „ apartados de la tierra, al descenso. Pues bien, P. Mro: entremos al examen de esta duda; i en él veremos la Paradoxa falsificada. Toda la variedad de Sentencias, sobre el Determinativo de los Graves al Descenso, se puede reducir á quatro. Los Peripateticos fixan este Determinativo en la misma Gravedad del Grave: Los Atomistas, en el *impetu modal*, que imprimió en los Atomos el Author de la Naturaleza: Los Cartesianos, en el impulso de la Materia Sutil: I los Newtonianos, en el Magnetismo, ó atraccion del Globo Terraqeo. La Sentencia Atomistica es coincidente con la Aristotelica: Acato por esto la omitió V. Rma. Con que toda

la Duda estriba en las tres Sentencias, que promueven, respectivamente, los Sectarios de Aristoteles, Nevvton, i Cartesio. Desde el numero 30. al 31. expone V. Rma. la primera Sentencia: Desde el 32. al 35., la segunda: Desde el 36. al 38., la tercera. Hasta aqui es todo sin disputa: Entro ya á falsificar el Paradoxo.

117 Es el numero 32. confiesa V. Rma., que coligados Philosphos Escolasticos, i Modernos, conspiran contra todo movimiento de atraccion, condenandola por quimerico: I aunque en el numero 33. magnifica V. Rma. el restablecimiento, que á esfuerzos del Cavallero Nevvton, consiguió este abandonado Syllhema; se declara por la contraria, afirmando en el numero 34.: *Que en su sentir, no hai virtud atractiva en este alguno.* Luego en dictamen de V. Rma. es falsa la Sentencia, que atribuye á la virtud atractiva de la tierra el *desfensio* de los Graves. Demos otro passo: En el numero 36. declara V. Rma. por improbable la ya referida Sentencia de Cartesio, como fundada en el Syllhema Copernicano; el que como contrario á la Sagrada Escritura, está condenado por la Santa Inquisicion de Roma. Pues P. Mro.: si de las dos unicas sentencias, que en contraposicion de la Aristotelica, pueden sostener la *dada*, sobre el *determinativo* de los Graves al *desfensio*; la una es improbable, como incluida en la Condenada; i la otra, en sentir de V. Rma., con la Comun de los Philosphos, es falsa, i aun quimerica: Luego en sentir de V. Rma., es una quimerica falsedad todo el fundamento de la Duda: Como una Duda, que estriba en una falsedad quimerica, no puede dexar de contraher los vicios de quimerica, i de falsa; se concluye, que, aun en dictamen de V. Rma., es una quimerica falsedad su Paradoxo.

118 Pero demos, Padre Mro., que sin embargo de hallarse la sentencia del Cavallero Nevvton oprimida de insuperables dificultades; atacada de invencibles argumentos; i abandonada, como improbable, i aun quimerica, de V. Rma., i de casi todos los Philo-

losofos; fundase alguna probabilidad, suficiente á mantener la *dada*, en que estriba la Paradoxa: Esta, siempre seria fundamentalmente falsa, en sentir de V. Rma.: I aunque, como tal, pudiera permitirse por via de juguete, ó travesura de ingenio; no debió tener lugar en una Obra, que dirige V. Rma. á universal desengaño: porque promover como verdadero, lo que se tiene por falso; no puede conducir al delengañio del Publico.

119 Sin embargo, en el numero 34. dice V. Rma.: „ La probabilidad, que tiene esta opinion, „ junta con las graves dificultades, que padece la sentencia Peripatetica, dexa la materia en el equilibrio „ de la duda. De modo, que, en sentir de V. Rma., es tan tenue la probabilidad de esta Opinion, que por si misma no puede fundar la duda: por lo que es necesario auxiliar su tenuissima probabilidad, con las grandes dificultades, que padece la Sentencia Peripatetica. Pues què, P. Mro. tan arduas son estas dificultades? Tan arduas; que acabando V. Rma. de exponer el Syllhema Peripatetico, sobre el *determinativo* de los Graves al *desfensio*; entra á su numero 31. diciendo: „ Esta doctrina, por las arduas dificultades „ que padece, no tranciende los limites de opinable. Bien: luego si las dificultades que padece esta Doctrina fuesen levisimas, faciles, ó ningunas; tranciendria los limites de *opinable*, estableciendose en la esfera de infalible. Pues examinemos estas *exageradas dificultades*; i vera V. Rma. que ni son graves, ni aun leves.

120 A dos las reduce V. Rma., diciendo en su numero 31.: „ Lo primero, no es facil salvar en „ ella la importante maxima philosophica, de que todo „ lo que se mueve, es movido por otro. Lo segundo, „ no se encuentra distincion suficiente entre el movimiento de los Graves, i de los Vivientes. I que, „ son estas aquellas gravissimas *dificultades*, cuya exagerada arduidad reduce la Sentencia Peripatetica á los li-

mites de *opinable*, dexando en los equilibrios de dua cosa, la materia de la disputa? Pues P. Mro: ò es mucho lo que V. Rma. ignora sobre el punto; ò finge arduidades à su arbitrio, para salir con su intento.

521 La Maxima que V. Rma. òpone, tiene por Author al mismo, que fixò el movimiento natural de los Graves, en un *determinativo* intrínseco, que los inclina à su Centro. En el 7. de los Phisicos text. 1. , i en el 8. de los Phisicos text. 29. , enseñò, i probò Aristoteles, *que todo lo que se mueve, es movido por otro*. El intento del Philosofho en esta Maxima, fue probar la existencia de un primer Motor, en cuya absoluta independencia fixò la dependencia, i subordinacion de los Mobiles; estableciendo la dependencia de subalternacion de los Mixtos à los Elementos; de los Elementos à los Cielos; de los Cielos à las Intelligencias Motrices; i de estas al Motor primero. Este es el genuino sentido, en que Aristoteles profirió esta famosa Maxima; la que en nada contradice à la idea, que formò sobre el movimiento natural de los Graves: pues ni el impulso violento es radicalmente destructivo del conato natural; ni es incoherencia la imprescion del impulso extrínseco, con la eficiencia, ò propension del intrínseco conato.

522 Pero tomese, enhora buena, la Maxima en toda la extension que suena. Digo: que en la Sentencia Peripatetica se salva, con facilissima naturalidad, toda la extension de esta Maxima. Omito el verificativo, que funda la Sentencia Thomistica por el recueto al Generante; de cuya virtud deriva el movimiento de los Graves. Omito, asimismo, el verificativo, que evidencia todo movimiento violento. I passo à exponer dos medios naturalissimos, por los que en toda Sentencia se salva, i verifica la Maxima. El primero es todo movimiento, cuyo termino *Ad quem* es el fin entitativo del Mobil. Este es aquel movimiento respectivamente primordial, i productivamente entitativo, con

que las Criaturas pasan de la situacion à la existencia. En este genero de movimiento se salva naturalissimamente, *Que todo lo que se mueve, es movido por otro*: porque siendo necesariamente primero el ser, que el obrar; es imposible à la Criatura el obrar, antes que tenga ser. De aqui nace, que la Criatura no pueda producirse à si misma: i por consiguiente, que sea movida por otro; en aquel movimiento, con que passa de su situacion à su existencia.

523 El segundo medio es de universal comprehension à todo genero de movimiento. Este es aquella precisa subordinacion, i esencial dependencia à la primera Causa, con que obran todas las segundas. No puede V. Rma. negar, que el movimiento con que descienden los Graves, incluye esencial subordinacion, i precisa dependencia al concurso simultaneo de la primera Causa. Tampoco puede V. Rma. negar, que este moverse con precisa subordinacion, i esencial dependencia à la Causa primera, salva naturalissimamente la Maxima, de que *todo lo que se mueve, es movido por otro*; porque aquel otro, tiene naturalissima verificacion en la primera Causa. Luego es evidente, que la objetada Maxima se salva, con facilissima naturalidad, en la Sentencia Peripatetica.

524 La segunda dificultad merece un total desprecio, para todo hombre de juicio. Es indubitable, que en todo Viviente Sensitivo se dan dos movimientos de Gravedad: uno innato; otro intencional; ò elicito. El primero proviene de su natural Gravedad; el segundo; de su deliberada eleccion. Por el primero, conviene el Viviente con el Grave: pues quando diplomado un andamio se derriva; tan naturalmente baxan precipitados los Hombres, como las Piedras. Por el segundo, se distinguen, sufficientissimamente, los Vivientes de los Graves; pues estos son incapaces del movimiento intencional, ò elicito. Es pues evidente, que la Sentencia Peripatetica se halla, naturalissimamente desembarazada de aquellas arduas dificultades, que en

aprehension de V. Rma., la cesian à los limites de oponible: Con que tenemos el Punto en Quæstioes muy superior à esta esphera; i por conseqüente, libre de los equilibrios de la duda. Ya, porque la Sentencia Peripatetica, como evidentemente libre de las aprehendidas dificultades, que la representaban *andosa*; posee, en consecuencia de V. Rma. las determinaciones de *certa*: ya, porque la Sentencia del Cavallero Newton, como quimérica, en sentie de los Philosophos Antiguos, i Modernos; como falsa, en dictamen de V. Rma.; i como desamparada de aquellas arduas dificultades, que la ignorancia, ò preocupación oponia à la Sentencia Peripatetica, no es capaz de fundar dada, sobre qual sea la virtud que mueve à los Graves, apartados de la tierra, al descenso; ya, finalmente, porque la Sentencia Cartesiana, como condenada; no puede contribuir à sostentar el equilibrio de la *duda*. Con que afirmando V. Rma., en su numero 30., que esta *duda* es el unico fundamento en que necessariamente estriba la Paradoxa; se evidencia, que esta es una quimérica falsedad, que edificò la preocupación del capricho, sobre las ruinas del mas despreciable fundamento.

525 Delirio fue de Zenon, negar todo movimiento: pero no lo es menos el afirmar, que todo movimiento es por via de atraccion. En esta misma hallarian sus Promotores el mas claro desengaño; si la preocupación no cerrara el passo à las reflexivas luces de un juicioso racionio. Dos movimientos deben reconocer en la atraccion, que promueven; sin que uno, ni otro se hagan por via de atraccion. El primero consiste en la emision de los esfluvios magneticos, que respira el Globo Terraqueo: el segundo consiste en la impresion que hacen los esfluvios atractivos en los cuerpos. Ni el Globo Terraqueo necesita de extrinseca atraccion para el movimiento emissivo de sus esfluvios magneticos; ni estos necesitan de extrinseca atraccion, para su movimiento imprefivo. Lo contrario seria abrir uertà à un proceso *en massa* de virtudes atractivas.

Es,

Es, por ventura, por via de atraccion el movimiento, con que suben al aire los vapores; i exhalaciones de la tierra? Luego añaque no se de atraccion sin movimiento; es falso, que todo movimiento sea por via de atraccion.

526 Pues si no es negable una infinitad de movimientos, sin extrinseca atraccion, en las innumerables partidas de esfluvios, vapores, i exhalaciones que desliza el Globo Terraqueo; por que no havrà movimiento sin extrinseca atraccion, en quantas Criaturas inanimadas integran el Universo? No es un patente delirar, negar que haya naturaleza de Graves, i de Leves; atribuyendo à la atraccion del Globo Terraqueo, toda la distincion, que experimentamos entre los Leves, i los Graves? No es un cerrar los ojos al experimental racionio, creer, que el pesar mas el plomo, que la lana, no es porque la lana sea en si menos pesada que el plomo; si no porque el plomo es atraido de la tierra, con mas fuerza que la lana? No es esto un invertir la fabrica del Universo, para fabricar un nuevo Mundo à medida del antojo? Esto es verdaderamente delirar, destruyendo la naturaleza de las cosas, con manifesto agravio del Author de la Naturaleza. Aquel, sapientisimamente ponderado, numero, peso, i medida, sobre que el Divino Artifice hizo estriar la symetria maquina del Universo; evidencia, que cada Cuerpo tiene un determinativo proprio, que lo propende à ocupar aquella determinada situacion, que, conforme à su naturaleza, le compete. Negar à los fines Corporeos esta propension determinada; seria negar, que Dios colocò, dispuso, i concertò las partes del Universo en numero, peso, i medida. Fixar este determinativo en la atraccion de los *esfluvios magneticos*, ò en la repulsa de la *materia sutil*; es atribuir à la violencia, desorden, i confusion, el armonioso concierto del Universo; fiando la sapientisima direccion de tan bella symetria à solo el ciego impetu del acaso. Es pues evidente, que cada Cuerpo es dotado de un principio.

D d 2

cipio intrínseco, que lo determina à su Centro. A este se dirigen, por medio de su descenso, los Graves; siendo su misma Gravedad el determinativo de su movimiento ázia abajo; así como la Levedad, en los Leves, es el determinativo de su movimiento ázia arriba. Luego el Grave baxará, por sí mismo, desde qualquiera distancia; à menos que en esta distancia pierda la naturalidad de Grave: I. pretender fundamentar lo contrario, es ilusión de una phantastica idea; ò preocupación de una delirante phantasia.

327. Lo mas admirable es, que quando la Paradoxa fuesse verdadera; nada de quanto expone V. Rma., conduce para fundarla: pues en todos los nueve números que integran su contexto, apenas se halla línea perteneciente à otro fin, que el de abultar el Theatro, añadiendo errores à las preocupaciones del Publico. Ya dexo demostrado, que quanto expone V. Rma. desde el número 30. al 35., dista tanto de favorecer la Paradoxa; que mas conduce al efecto de impugnaria, que al fin de promoverla. Ahora haré ver las incoherencias, ignorancias, i contradicciones, que incurre V. Rma. en los tres números que corren, desde el 36. al 38. Quanto estos contienen se reduce à la explicacion del Syllhema Cartesiano, sobre el determinativo del descenso de los Graves. Pero como en el número 36. nos advierte V. Rma.: „ Que con reflexion dexó de „ colocar esta Sentencia entre las probables; porque „ como fundada en el movimiento circular de la tierra „ ra, se halla comprehendida en la condenacion, que „ contra el Syllhema Copernicano, pronunció la Santa „ Inquisition de Roma: Es preciso reconozca V. Rma., que quanto expone en dichos tres números, es impertinente al fin de promover la Paradoxa. Pues P. Mro: para que se tomó V. Rma. el inutilísimo, i aun pernicioso trabajo de explicar, i congruenciar una Sentencia, que excluye de la classe de probable; por sabiamente condenada, i justísimamente prohibida? Puede conducir à fundar la Paradoxa, la explicacion de una

Sen

Sentencia, que descarta V. Rma. por condenada; por improbable; i por falsa? Puede contribuir à la Instruccion, i desengaño del Publico, el congruenciar, como verdadero, un Syllhema, que condeno por falso; improbable, i pernicioso, la zelosa rectitud del Tribunal mas sabiamente circunspecto?

328. Pues, sin embargo, en el número 37. dice V. Rma.: „ Que esse Syllhema se halla verificado, „ i confirmado, con los experimentos que el P. Mer- „ rino Merfeno hizo en Paris, disparando una pieza „ de artilleria, cuya bala no baxó hasta ahora al suelo. P. Mro: esta expresion, unida al modo aprobativo, con que V. Rma. introduce la especie, i atendida la confesion que haze en su Ilustracion Apologetica, Discurso 30. número 35.; evidencia, que V. Rma. asintió à los experimentos del P. Merfeno, que alega en el citado número 37. Pero como en el mismo número afirma V. Rma., que los alegados experimentos verifican la Sentencia Cartesiana, sobre el determinativo de los Graves al descenso; se sigue lo primero: Que V. Rma. tiene por verdadera la Sentencia, que el redísimos Tribunal de la Inquisition tiene condenada por falsa, erronca, i temeraria, como opuesta à la Sagrada Escritura. Siguese lo segundo: Que V. Rma. tiene por verdadero lo mismo que reconoce improbable; pues el mismo Sentir, que en el número 36. reprueba como improbable; propone en el número 37., como Syllhema verdadero. Siguese lo tercero: Que V. Rma. contradice, i falsifica su misma Paradoxa; pues afirmando esta, que es dudoso si los Graves, apartados à una gran distancia de la tierra, volverán à caer en ella; asiente V. Rma. à que la bala del P. Merfeno, apartada à esta gran distancia de la tierra, no ha descendido hasta ahora. Con que siendo este asenso evidentemente decisivo de la Duda; es, por consiguiente, falsificación de la Paradoxa: pues mal puede conceptuarse como dudoso, lo que se cree decidido como cierto.

329. Siguese lo quarto; una contradiccion ma-

ni

nifiesta: Porque en la Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 31. declara V. Rma.: „ Que la Pa-
 „ radoxia es triva sobre la hypothesis, de que los Gra-
 „ ves se aparten à tanta distancia de la tierra, que se
 „ pueda dudar, si volverán à caer en ella. En el mis-
 „ mo numero afirma V. Rma.: „ Que jamás se vió esta
 „ hypothesis. Pero en el numero 37. del presente Dis-
 „ curso, dice V. Rma.: „ Que la expresada hypothesis
 „ ha sido vista, examinada, i repetida por medio de
 „ los experimentos del P. Merino Merfeno. Con que
 „ tenemos à V. Rma. tan contradictorio à si mismo; co-
 „ mo afirmar, que ha sido vista, i no vista la hypothe-
 „ sis de la Paradoxia. De modo: que V. Rma. confies-
 „ sa, que ha sido repetidas veces experimentado, aque-
 „ llo mismo, que tiene por nunca visto, ni oido.

530 Sigue lo quinto: el enorme error, equi-
 vocation, ò ignorancia, con que V. Rma. asintió à
 un testimonio tan contrario à la razon, i à la experien-
 cia. Esta, convence concluyentemente el descenso de
 la bala, como consta de los repetidos Experimentos de
 Mons. Chalier, i Mons. Du Moutier, que exponen las
 Memorias de Trevoux de 1708. Artículo 27. i de 1728.
 Artículo 85. La razon convence, que debió baxar, i
 que baxará siempre la bala, desde aquella distancia à
 que la elevare el impulso de la polvora: Porque es evi-
 dente (por tal lo confiesa V. Rma. en los numeros
 36. i 37.) que en los Principios de Descartes, que
 promovia el P. Merfeno, el Grave, apartado a qual-
 quiera distancia, dentro de nuestro Vortice, baxará pre-
 citamente à la tierra, repellido de la Materia Sutil,
 que lo impele aza su Centro. Es asimismo indubi-
 table, que la Bala de Artilleria, verticalmente dispa-
 rada, no puede montar nuestro Vortice: pues tenien-
 do este diez i siete leguas de elevacion sobre la Tier-
 ra, en sentir de Halley, i La Hiere; ò a lo menos
 veinte i cinco Millas Alemanas, en sentir de Francis-
 co Bayle; es naturalmente imposible, que un Cañon
 de Artilleria eleve à esta distancia la Bala: porque si

ella

esta, siguiendo la linea horizontal, apenas abanza una
 legua; es evidente, que cortará menor espacio, quan-
 do, siguiendo la linea vertical, sube contra el peso
 del aire. Luego, en principios de Descartes, i Merfe-
 no, es error, equivocacion, ò ignorancia el creer,
 que una Bala de Artilleria, verticalmente disparada,
 no volvería à la tierra.

531 Por esto en el numero 122. de las Adi-
 ciones al Tomo 2. del Theatro, confiesa V. Rma.:
 „ Que el P. Merfeno se halucino en el referido asen-
 „ so. Pero hallandose V. Rma. incurso en el asenso
 „ que censura; no puede negarse comprehendido en la
 „ halucinacion que declara. Así lo reconoció V. Rma.
 „ en su Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 35.,
 „ donde señalando la causa de una halucinacion tan enor-
 „ me, dice: „ Pudo inclinarse algo la Maquina al dis-
 „ parar, i caer la bala à distancia, que no la percibiesen
 „ los que asistían à la operacion. Pues que, P. Mro;
 „ cree V. Rma., que no declinando de su vertical la
 „ Pleza de Artilleria; dexaria de apartarse de su perpen-
 „ dicular la Bala? Así consta de la expresion referida:
 „ Pero tambien consta, que V. Rma. pretendió salir de
 „ su halucinacion, por medio de una ignorancia tan vul-
 „ gar, como indigna de qualquiera mediano Philosopho.
 „ P. Mro. aunque la Maquina no declinase una linea;
 „ siempre caería la Bala distante de la Pleza: porque es
 „ principio elemental, que los Graves no baxan, por
 „ la misma linea que suben. La razon es: porque forze-
 „ jando el Grave, en su elevacion, contra la resisten-
 „ cia, que el peso del aire le opone; es preciso decline
 „ de su vertical, cortando obliquamente el estorvo, que
 „ lo detiene. De aqui nace, que quanto mayor elevacion
 „ tomare el Grave; tanto mas declinara de su perpen-
 „ dicular; i, por coniguiente, caerá tanto mas distante
 „ de aquel punto, en que principio su ascenso.

532 Esta es una Philopthia evidenciada, por
 medio de innumerables Experimentos: pero ningunos
 mas apropiados al Punto en Question, que los ya ci-

ta:

tados de Dû Moutier. Este habilísimo Oficial de Artillería cargó una Pieza de veinte i quatro, con dos libras de pólvora: i asegurandola à la vertical; disparó la Bala, que cayó à distancia de trecientas Toesas, penetrando hasta diez i ocho pulgadas de tierra. Repitió el Experimento, con el aumento de quatro libras de pólvora: i cayó la Bala à distancia de trecientas i sesenta Toesas, penetrando la tierra hasta veinte i ocho pulgadas. De modo: que sin que el Cañon huviese declinado una línea de su perpendicular, como couiso por el examen; se vió, que quanto mayor elevacion havia montado la Bala, tanto mas havia declinado de la vertical su línea de direccion.

533 No es menos extrañable la ignorancia, que descubre V. Rma. en su numero 38., donde prosiguiendo el impertinentísimo, i aun censurable empeno de explicar el condenado Systema de Copernico, dice: „ Que la tierra camina, en el espacio de „ veinte i quatro horas, *siete mil leguas españolas, poco mas, ò menos.* P. Mro: ni el computo de las *siete mil leguas*, ni el suplemento del *poco mas, ò menos*, es en Systema alguno verificable: porque convenidos los Mathematicos en los trecientos i sesenta grados de circunferencia Celeste; solo difieren en el numero de Leguas Terraquicas, que debe corresponder à cada Grado: Pero como esta diferencia estriba solo en la extension, i numero de los Pasos, de que debe integrarse cada Legua; se evidencia, que computando cada Systema, à punto fijo, el numero de Pasos que comprehende cada Legua; computa, por consiguiente, à punto fijo el numero de Leguas, que corresponde à cada Grado. De modo: que todo el que no hace Mathematico de *poco mas, ò menos*, omite el *poco mas, ò menos* en la computation de las Leguas, que comprehende la circunferencia de todo el Globo Terraqueo. Por esso los Mathematicos Italianos, i Francetes, que computan veinte Leguas por Grado; dan al Globo Terraqueo siete mil i docientas Leguas de circunferencia

cia: Los Alemanes, i Holandeses; cinco mil i quatrocientas correspondientes à quince Leguas por Grado: Pero como los Españoles dan à cada Grado diez i siete leguas, i medias; computan, por consiguiente, seis mil i trecientas de circunferencia à todo el Globo Terraqueo. Este computo debió seguir V. Rma; pues se determinó à calcular por Leguas Españolas, el movimiento Diurno de la Tierra: Pero entender la circunferencia de ésta, al numero de siete mil Leguas Españolas, con su *poco mas, ò menos*; es computo tan en ningun Systema verificable, como en todos irrisible.

534 Concluyo esta Reflexion, con una especie, que aunque parece de poca monta, conduce mucho para hacer ver la falta de ingenuidad con que procede V. Rma. Para el equivocado Experimento de aquella Bala de Artillería, que ocasionó à V. Rma. la enorme halacion que dexó demostrada; citó las Epistolas de Cartesio à Meriseno, Tomo 2., Epistola 106.: Pero como el Experimento alegado solo consta de la Epistola 111. porque en las 106. solo propone Cartesio el deseo de la alegada experiencia; se halló V. Rma. cogido en la falsedad de la cita. I quando, instruido à ilustraciones de una reconvention concluyente, debiera V. Rma. haver hecho lucir los candores de una ingenuidad juiciosa, confesando, con franca sinceridad, su equivocacion, ò ignorancia; vemos, con admiracion, que negando la verdad que reconoce, pretende halucinar al Publico, por medio de una extravagancia indignísima de qualquiera literato. Esta se halla en la Illustracion Apologética, Discurso 30. numero 34., donde pretendiendo V. Rma. sostener la cita falsificada, dice: „ Que el haver cita- „ do la Epistola 106., fue para advertir, que desde la Epistola „ tola citada se havia de proseguir leyendo hasta la 111. „ donde se halla el experimento alegado. P. Mro: pues no era medio mas racional, methodico, facil, i prudente, citar la misma Epistola ciento i onze? A quien se le ha ofrecido el violentísimo delirio de precitar à los Lectores à perder el tiempo, i la paciencia en la impertinente leccion de quatro Epistolas intermedias? Havrá hombre tan neciamente credulo, que se persuada à que

V. Rma. havia de practicar una methodo tan ridicula, como extravagante, i tan inconmoda, como impertinente? No advierte V. Rma., que esforzar esse assento, es un patente ridicularizarse para todo hombre de juicio? Esse quedará convencido, de que el presente passage, con los demás que dexo reflexionados, i los que notare en el progreso de esta Obra, hace ver la gran desconfianza que merecen las asseveraciones de V. Rma.: pues se evidencia tan patente la falta de sinceridad con que deteriora la recomendacion de sus palabras, como la frecuencia de errores, ignorancias, i contradicciones con que obscurece sus Obras.



PARADOXA X.

EN LA COMPOSICION DE TODOS los Vegetables entra alguna porcion metalica.

REFLEXION XXXIV.

535 **E**STA PARADOXA ES UNA DE LAS muchas especies, que saca V. Rma. à las Tablas de su Theatro, à fin de prender, con su aparente novedad, las inclinaciones del Publico. Hallòla V. Rma. formada en las Observaciones de Monf. Gofredo, i los Señores Lemeris: cuyos experimentos, reflexiones, i congeturas trasladò V. Rma. desde su numero 39. al 44. En los cinco restantes à los onze que integran el contexto, pretende V. Rma. esforzar la afuuntada idea, à congruencias de su particular congetura. Pero bien, P. Mro.: que fruto ha contri-

bui

boído à los intereses del Publico, esse mas ponderado que ponderoso trabajo? Ha descubierto V. R. na. alguna verdad, que ocultaba la ignorancia, la irreflexion, ò el engaño? Nada menos: porque ahanque V. Rma. propuso la Paradoxa como cierta; lo dexa, como se estava, en las tenebrosidades de dudosa. Así lo declara V. Rma. en el numero 124. de las Adiciones à su Tomo 2., por estas formales palabras: „ Confessamos, no obstante, que no conviene lo que „ alegamos à favor de la Paradoxa. Pues tambien debe V. Rma. confessar, que la Paradoxa, i sus pruebas son impertinentes al Theatro: porque dirigiendose esse à desengañar al Publico de sus errores comunes; no puede ser medio proporcionado à esse fin, una especie tan indiciada de falsa, como convenida de dudosa. Con que no pudiendo justificarse la introduccion de esta Paradoxa, por via de exornacion, ò incidencia, respecto hallarse ventitada de proposito; se concluye, que debió V. Rma. omitirla como impertinente al fin que se propuso el Theatro.

536 Consta pues, que esta es una de las muchas especies, que V. Rma. expone, solo à fin de captar la acceptacion de los Lectores, con el delicioso embuelco de las que la preocupacion, ò ignorancia aprehende novedades. Por esto entra V. Rma. à su numero 39. tocando à novedad, por estas formales palabras, „ Esta es una „ gran novedad en la Phytica, pocos años ha descubierta. Pues P. Mro: yo toco à desengañar, diciendo: Que esta es una patente falsedad, equivoacion, ò ignorancia: porque si V. Rma. consulta al P. Regnault (Tom. 1. Convers. 14., i Tom. 3. Convers. 16.) i al P. Athanasio Kircher (Att. Mag. Lucis, & Umb. Lib. 2. Part. 2. de effect. Magnet.) sabrá que la idea de que en la Composicion de todos los Vegetables entra alguna porcion metalica; no es novedad grande ni pequeña en la Phytica, ni pocos años ha descubierta.

537 Patente es à todos los Literatos, que el P. Kircher murió de 82. años, en el de 1680., haviendo compuesto muchos años antes la Arte Magna. En el Lugar citado expone esse sabio Jesuita el mismo Experimento de

E e c a

Monf,

V. Rma. havia de practicar una methodo tan ridicula, como extravagante, i tan inconmoda, como impertinente? No advierte V. Rma., que esforzar esse assento, es un patente ridicularizarse para todo hombre de juicio? Esse quedará convencido, de que el presente passage, con los demás que dexo reflexionados, i los que notare en el progreso de esta Obra, hace ver la gran desconfianza que merecen las asseveraciones de V. Rma.: pues se evidencia tan patente la falta de sinceridad con que deteriora la recomendacion de sus palabras, como la frecuencia de errores, ignorancias, i contradicciones con que obscurece sus Obras.



PARADOXA X.

EN LA COMPOSICION DE TODOS los Vegetables entra alguna porcion metalica.

REFLEXION XXXIV.

535 **E**STA PARADOXA ES UNA DE LAS muchas especies, que saca V. Rma. à las Tablas de su Theatro, à fin de prender, con su aparente novedad, las inclinaciones del Publico. Hallòla V. Rma. formada en las Observaciones de Monf. Gofredo, i los Señores Lemeris: cuyos experimentos, reflexiones, i congeturas trasladò V. Rma. desde su numero 39. al 44. En los cinco restantes à los onze que integran el contexto, pretende V. Rma. esforzar la asuntada idea, à congruencias de su particular congetura. Pero bien, P. Mro.: que fruto ha contri-

bui

boído à los intereses del Publico, esse mas ponderado que ponderoso trabajo? Ha descubierto V. R. na. alguna verdad, que ocultaba la ignorancia, la irreflexion, ò el engaño? Nada menos: porque ahanque V. Rma. propuso la Paradoxa como cierta; lo dexa, como se estava, en las tenebrosidades de dudosa. Así lo declara V. Rma. en el numero 124. de las Adiciones à su Tomo 2., por estas formales palabras: „ Confessamos, no obstante, que no conviene lo que „ alegamos à favor de la Paradoxa. Pues tambien debe V. Rma. confessar, que la Paradoxa, i sus pruebas son impertinentes al Theatro: porque dirigiendose esse à desengañar al Publico de sus errores comunes; no puede ser medio proporcionado à esse fin, una especie tan indiciada de falsa, como convenida de dudosa. Con que no pudiendo justificarse la introduccion de esta Paradoxa, por via de exornacion, ò incidencia, respecto hallarse ventitada de proposito; se concluye, que debió V. Rma. omitirla como impertinente al fin que se propuso el Theatro.

536 Consta pues, que esta es una de las muchas especies, que V. Rma. expone, solo à fin de captar la acceptacion de los Lectores, con el delicioso embelco de las que la preocupacion, ò ignorancia aprehende novedades. Por esto entra V. Rma. à su numero 39. tocando à novedad, por estas formales palabras, „ Esta es una „ gran novedad en la Phytica, pocos años ha descubierta. Pues P. Mro: yo toco à desengañar, diciendo: Que esta es una patente falsedad, equivoacion, ò ignorancia: porque si V. Rma. consulta al P. Regnault (Tom. 1. Convers. 14., i Tom. 3. Convers. 16.) i al P. Athanasio Kircher (Att. Mag. Lucis, & Umb. Lib. 2. Part. 2. de effect. Magnet.) sabrà que la idea de que en la Composicion de todos los Vegetables entra alguna porcion metalica; no es novedad grande ni pequena en la Phytica, ni pocos años ha descubierta.

537 Patente es à todos los Literatos, que el P. Kircher murió de 82. años, en el de 1680., haviendo compuesto muchos años antes la Arte Magna. En el Lugar citado expone esse sabio Jesuita el mismo Experimento de

E e c a

Monf,

Monf. Gofredo, testificando el hallazgo de particulas metálicas, en las cenizas de varios Vegetables. I si hemos de estar al juicio del Gran Apologifta de V. Rma. el Rmo. P. Mro. Sarmiento; es preciso conceder una antigüedad inmemorial á la *constitucion metálica* de los Vegetables: pues sobre no señalarle origen; afirma, en su Demostracion, Discurso 30. numero 390., que el P. Kircher no habló como inventor de la especie. Las que, á favor de la Paradoxa, refiere el P. Regnault, citado, tienen, asimismo, una data muy antigua: Con que se evidencia la falsedad, ignorancia, ó equivocacion con que saca V. Rma. su Paradoxa á la publicidad del Theatro, en aire, i representacion de *Gran Novedad en la Phisica*, pocos años ha descubierta.

538 No es menos infausto el impulso con que procede V. Rma. en los cinco ultimos numeros, que integran la Paradoxa. Haviendo expuesto, en los seis precedentes, los experimentos, i congeturas de algunos Phisicos á favor de la *constitucion metálica* de los Vegetables; entra V. Rma. á su numero 45., diciendo: „ Esto es lo „ que en favor de la Paradoxa propuesta hallo en los Philo- „ sophos, que he citado. A que añadiré una congetura mia, „ que juzgo *muy eficaz*, para hacer creible la existencia formal de las particulas del Imán, u del hierro en todos los vegetables. P. Mro: congetura *muy eficaz*, es congetura *muy convincente*: i siendo muy convincente; dexa de ser congetura. Esta patente implicacion, que en Escritor de otro carácter, seria un desluz disimulable; se representa, en un Critico de profesion, yerro muy reprehensible. No lo es menos la contradiccion, que incurre V. Rma. á preocupaciones de su imaginada eficacia. Dice pues V. Rma. „ Que juzga *muy eficaz* á favor de la Paradoxa, la congetura que alega. Bien: Luego, en dictamen de V. Rma. convence á favor de la Paradoxa la congetura alegada. Pues cómo en el numero 124. de sus Adiciones al Tomo 2., confiesa V. Rma.: „ Que no convence lo que dexa alegado á favor de la Paradoxa? No es esta una contradiccion manifiesta? Sin embargo; incluye mayor enormidad la que se sigue.

Lij

539 Lisongeadó V. Rma. con la aprehendida eficacia de su magnificada congetura, se resolvió á evidenciar su gran contribucion á los intereses instructivos del Publico; por medio de la generosa comunicacion de tan importante secreto. A este fin entra V. Rma. á su numero 45. diciendo: „ Mi congetura se funda en un Theorema „ abrazado hoy por todos los Mathematicos, i convencido „ por dos ineluctables razones; esto es, que la tierra tiene „ ne virtud magnética. Esta verdad está probada con innumerables observaciones. P. Mro: la distribución de la Virtud Magnética por todo el Globo Terraqueo, no infiere la *constitucion metálica* de los Vegetables: porque es falso, que estos se alimenten de todos los corpusculos que los circundan; siendo constante, que solo contribuyen á su nutricion, los que se aptorpan á su natural textura: I siendo esta tan diversa, como manifiestan sus propiedades; se evidencia, que aun quando fuese tan cierto, como V. Rma. pretende, el Magnetismo de la Tierra; no probaria con eficacia el asluto de la Paradoxa. Con que magnificar como congetura *muy eficaz*, la que apenas merece el nombre de congruencia; es manifiesta preocupacion, equivocacion, ó ignorancia.

540 Pero dexemos en su debilidad la Congetura; i pasémos á evidenciar la ruinosa constitucion del fundamental Theorema. Este, dice V. Rma., es la virtud Magnética de la Tierra. Pues P. Mro: no se acuerda V. Rma., que en la Paradoxa antecedente dexa este mismo Theorema reprobado? En el numero 33. dice V. Rma.: „ Que el Cavallero Newton se esforzó á promover el „ Magnetismo del Globo Terraqueo, ó Virtud Magnética de la Tierra: I en el numero 32., afirma V. Rma.: „ Que todos los Philosophos Escolasticos, i Modernos, „ conspiran contra este Theorema, condenando, generalmente, por quimerico, todo movimiento por atraccion. Pues cómo ahora dice V. Rma., que este mismo Theorema es abrazado por todos los Mathematicos? Qué; por ventura, no es Mathematico, alguno de quantos Philosophos reprueban la virtud Magnética de la Tierra? Se-

13

rà creíble que reprueben, como Philosophos, el mismo Theorema que abrazan, como Mathematicos? Luego, ó es falso que todos los Mathematicos lo abrazen; ó que todos los Philosophos Escolásticos, i modernos lo reprueben. Una, i otra parte es de V. Rma.: Luego es la contradicción manifiesta.

541 Mas: en el numero 34. juzga V. Rma. por mas probable, que no hai *virtud atractiva* en ente alguno. Pues cómo, en el numero 46., afirma V. Rma., que el Magnetismo, ó *virtud atractiva* de la Tierra, es un Theorema convencido con ineluctables razones, i evidentemente convencido con observaciones innumerables? Se atreverá V. Rma. a sostener, que es meos probable aquel sentir, que en su dictamen, se halla ineluctablemente probado, i concluyentemente convencido? Pues éste sentir, que en el numero 46. aprueba V. Rma. por tan convencido, i probado; es el mismo que reprueba en los numeros 32. i 34., como quimerico, ó como menos probable á su juicio. Con que vea V. Rma. el que deberemos formar de sus dictámenes; quando se hallan convencidos de tales, i tantas contradicciones.

542 Hagome cargo, que en la Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 37., pretende V. Rma. eludir las contradicciones demostradas, diciendo: Que en la Paradoxa antecedente habló de la *virtud atractiva*; i en la presente, de la *virtud magnetica*: Que no es lo mismo *virtud magnetica*, que *atractiva*; pues muchos Philosophos niegan eficiencia verdaderamente atractiva á la *virtud magnetica*; afirmando unos, que obra por *traccion* el Imán; i otros, que obra por *verdadera atraccion*. P. Mro: esto es descubrir los flancos de una crassi ignorancia; ó enorme falsedad, por cubrir la brecha de tan patente contradicción. Está bien, que por lo respectivo á la veracidad del Imán azia los Polos, se dude, si la Virtud Magnetica obra por *atraccion* verdadera: Pero negar, que las atracciones del hierro, i el azero sean efectos de una virtud verdaderamente *atractiva*; es un manifiesto halucinar al Público, despojando de

sus

sus propiedades á los entes, i de su natural significacion á las voces. Esforzarse á establecer diferencia entre *traccion*, i *atraccion*; es perder el tiempo en pura Question de Nombre: porque á la verdad, lo mismo es decir, *el Imán trabe al hierro*; que decir, *el hierro es atraído*, ó *atrabiado del Imán*: I confesando V. Rma. en el citado numero 37., que el Imán obra por *traccion*, ó *atraccion*, no puede negar que *virtud magnetica*, i *atractiva*, sea una misma cosa. Éste Magnetismo *tráctivo*, ó *atractivo*, es lo que V. Rma. reprueba, como quimerico, ó menos probable, en los numeros 32. i 34., i lo mismo, que como verdad demostrada, aprueba en su numero 46.: Luego es tan evidente, como enorme la contradicción.

543 Pero vamos en puridad, P. Mro: quando fuese cierto, que los Philosophos establecen diversidad, entre *virtud magnetica*, i *atractiva*; cree V. Rma. podria indemnizarse de la contradicción objetada? V. Rma. insinúa, en su Apologia, que sí: pero yo passo a evidenciar, que no. Porque en el uso, i dictamen de V. Rma., *virtud atractiva*, i *virtud magnetica*, significan una misma cosa. De modo: que en el primer passage toma V. Rma. la *virtud atractiva*, en propia qualidad de *magnetica*; i en segundo, usa de la *virtud magnetica*, en rigorosa significacion de virtud verdaderamente *atractiva*. Vealo V. Rma. concluyentemente demostrado.

544 En los numeros 32. i 33. expone V. Rma. la Sentencia Newtoniana, que atribuye el descenso de los Gravas á la *virtud atractiva* de la Tierra. En el numero 34. disiente V. Rma. de que haya en la Tierra esta *virtud atractiva*. No obstante, hablando de esta *virtud verdaderamente atractiva*, dice V. Rma., en el numero citado: „ Pero una vez que se conceda *virtud atractiva* „ en el Imán, se hace muy verisímil, que le hai tambien „ en el Globo Terraqueo. I pregunto, P. Mro: de donde le puede provenir á la Tierra esta *virtud atractiva*? En el numero 47. dice V. Rma.: „ Que le proviene de una „ solidísima Cántera de Piedra Imán, que oculta ésta exterior corteza, como quieren unos; ó de la *virtud mag-*

„ de:

„ *netica* distribuida por todo el Globo Terraqueo, como
 „ congruencian otros. Bien: Luego la *virtud atractiva* del
 „ Globo Terraqueo no es virtud propia de la Tierra; si
 „ solo de la gran copia de Piedra Imán, que oculta en sus
 „ entrañas. I siendo patente, que *virtud magnetica* es lo mis-
 „ mo, que la *virtud del Imán*; i que en los citados nu-
 „ meros de la precedente Paradoxa, trata V. Rma. de la
 „ *virtud atractiva* de la Tierra, como propia del Imán;
 „ se evidencia, que en el primer passage usa V. Rma.
 „ de la *virtud atractiva*, en propia qualidad de *magnetica*.
 „ Pues ahora verá V. Rma., como en el segundo passage
 „ usa de la *virtud magnetica*, en rigurosa significacion de *vir-
 „ tud verdaderamente atractiva*.

545 En el numero 39. dice V. Rma.: „ Que
 „ aquellos pequenísimos granos, que halló Monf. Gou-
 „ sredo en las cenizas de varias plantas, eran *atrabilidos*
 „ del Imán; Pero que como restaba la duda, de si la
 „ *virtud atractiva del Imán* se extendia á otras particu-
 „ las que no fuesen metalicas; los Señores Lemeris usan-
 „ do del Espejo Ustorio, derritieron las particulas, que
 „ *baxia atrabilido el Imán*; i que prosiguiendo sus expe-
 „ rimentos, hallaron en la miel, despues de su destilacion,
 „ ciertas particulas que el Imán *atrabilido*. En el numero 47.
 „ atribuye V. Rma. al Imán la *virtud atractiva* de la Tier-
 „ ra. En el 49., dice V. Rma.: „ Que si el oro incluyese
 „ particulas *magneticas*, seria *atrabilido del Imán*, como lo
 „ es el hierro. I concluye V. Rma. afirmando: „ Que el
 „ Imán tiene *virtud verdaderamente atractiva*; con tradi-
 „ ciendo abiertamente el sentir que dexa firmado en su nu-
 „ mero 34., donde tiene por mas probable, que no hai vir-
 „ tud atractiva en ente alguno. De modo: que en los expres-
 „ sados passages usa V. Rma. de la *virtud magnetica* en ri-
 „ gurosa significacion de *virtud verdaderamente atractiva*; i
 „ considerando de lo demostrado, que en todo el anteceden-
 „ te passage usa V. Rma. de la *virtud atractiva*, en propia
 „ qualidad de *magnetica*; se evidencia, que en el uso, i acep-
 „ cion de V. Rma., lo mismo es *virtud magnetica*, que *virtud
 „ verdaderamente atractiva*: que es, y naturalmente, todo lo
 „ con-

contrario á lo que V. Rma. intenta persuadir, en el cita-
 do numero 37. de su Ilustracion Apologetica.

546 Mas para que V. Rma. acabe de convencerse
 se, á que el Theorema que recomienda, como demonstra-
 do, en su numero 46., es el mismo, que, como quime-
 rico, ó menos probable, reprueba en los numeros 32. á
 34.; sirvase pasar esta instancia por la ponderosa circun-
 speccion de su juicio. Haviendo trasladado V. Rma., des-
 de el numero 46. al 48., los experimentos, i reflexiones que
 esfuerzan la *virtud magnetica de la Tierra*, á fin de fundar
 su particular congetura; entra á su numero 49. donde dice
 „ Que en caso de suponerse *particulas magneticas* en todos
 „ los mixtos, se descubriera la causa del descenso de los Gra-
 „ ves: Porque haviendo en la tierra *virtud magnetica*, i en
 „ todos los mixtos particulas de hierro; por mas, que quan-
 „ to pueden nuestras fuerzas, lo apartemos de ella, siempre
 „ volverán por *atraccion*. Bien: Luego el Theorema que des-
 „ de el numero 46. promueve V. Rma. es aquella *virtud mag-
 „ netica* de la Tierra, que obrando por *atraccion*, es causa
 „ de que desciendan los Graves. Es evidente, que este Theo-
 „ rema es formalísimamente el mismo, que reprueba V. Rma.
 „ en sus numeros 32. i 34.: Luego en estos reprueba V. Rma.,
 „ como quimerico, ó menos probable, lo mismo que aprue-
 „ ba, en su numero 46., como demonstracion invencible.

547 Mas: en el alegado passage confiesa V. Rma.,
 que los Graves descenderian por *atraccion*, en fuerza de la
virtud magnetica de la tierra. Es patente á V. Rma., i al
 Orbe Literario, que el Syshema del Cavallero Nevton,
 de que trata V. Rma. desde el numero 32. al 35., preten-
 de, que la *virtud magnetica de la Tierra* es la que, me-
 diante su *atraccion*, causa el descenso de los Graves: Lue-
 go es innegable, que V. Rma. aprueba, como demonstra-
 do, en su numero 46., el mismo Theorema que reprue-
 ba, como quimerico, en su numero 32. Quedan, pues,
 plenamente justificadas las contradicciones, que V. Rma.
 incurre en el contexto de su impertinente Paradoxa: i por
 consiguiente, convezida de falsedad, ó ignorancia, la so-
 lucion que expone el citado numero 37. de su Ilustracion
 Apologetica.



PARADOXA XI. SIN FUNDAMENTO

I AHUN CONTRA TODA RAZON
se atribuye al Sol la produccion
del Oro.

REFLEXION XXXV.

548 **M**AS SIN FUNDAMENTO, I AHUN
mas contra toda razon profiere V. Rma.
esta violenta censura: pues sin mas justifi-
cacion, que la despoja voluntariamente de
su dictamen, se refuelse a pronunciar una senten-
cia, que excede los meritos de la causa. Ocho numeros emplea V.
Rma. en la relacion del proceso: pero en ninguno se halla
justificado el cuerpo del delito. El numero 50. es pura-
mente exordial: El 52., comprende la gran inutilidad de
persuadir la indubitable existencia del fuego subterraneo:
Los numeros 53. i 54. son una dilatada, impertinente
fina digresion contra la Esphera del Fuego; en cuya opo-
sicion reproduce V. Rma. las debilissimas conjeturas, que
dexo ya disipadas. Los tres numeros restantes hasta el 57.
se reducen a promover la idea, que atribuye la produccion
del Oro a la actividad del Fuego Subterraneo: pero funda
V. Rma. este sentir, con tan debiles congruencias; que
lo dexa tan en las incertidumbres de la duda, como lo
esta la Sentencia contraria.

Con

549 Convento, Padre Mio, en que esta sea me-
nos probable: pero bien sabe V. Rma., que hasta ahora,
no se halla su falsedad demostrada, ni su improbabilidad
convencida. Impugnola el Illmo. Caramuel en su Mathe-
sis, Syntagma 8. Articulo 8. Problema 48. numero 83.
de su Diabete Merallario: i sin embargo de alegar las mis-
mas razones que V. Rma. trallada; no se atrevio a pro-
nunciar tan rigurosa censura. Pretende V. Rma. justifi-
ficarla, en su numero 51., con la autoridad de Fran-
cisco Bayle, que limita la penetracion del calor solar a diez
pies de profundidad de tierra: i suponiendo la mayor pro-
fundidad de las Mineras; infiere V. Rma., como ilacion
irrefragable, que la produccion del Oro no es efecto del Sol,
si no del Fuego Subterraneo.

550 Padre Maestro: esto es un manifesto haluci-
nar a los Lectores incautos, saltando a la sinceridad, i
solidez, que pide un discurrir, dirigido a investigar las
verdades, para desengaño de los errores comunes. Todo el
fundamento de V. Rma. estriba en el sentir de Bayle: i este,
quando no sea ciertamente falso; es, a lo menos, indubita-
blemente dudoso. En la Ilustracion Apologetica, Discur-
so 30. numero 44. caracteriza V. Rma. al P. Dechaes con
la brillante recomendacion, de Ingenio sutilissimo, gra-
vissimo, i solidissimo: i bien sabe V. Rma., que este
Grande Ingenio prueba, i defiende la Sentencia, que atrib-
uye al Sol la produccion del Oro. Pues como puede V.
Rma. verificar, que sea *sin fundamento*, i ahun *contra to-
da razon*, una Sentencia que funda, i defiende un Inge-
nio dotado de la mayor sutileza, solidez, i gravedad? Tam-
bien sabe V. Rma., que el P. Dechaes demuestra la obs-
curidad, inconflancia, i debilidad de las congruencias que
V. Rma. alega: I pues no halló V. Rma. medio para im-
pugnar las soluciones, que sostienen la probabilidad del
sentir, que atribuye al Sol la produccion del Oro; debió
haver omitido la Paradoxa, o a lo menos abstenirse de
profundir una censura, que, ahun en dictamen
de V. Rma., se evidencia
temeraria.

F i z



PARADOXA XII.
POSSIBLE ES
NATURALMENTE

RESTITUIR LA VISTA A UN CIEGO.

REFLEXION XXXVI.

551 **E**STA PARADOXA ES TOMADA DEL P.
Dechalos, Tomo 2. pagina 359. Propo-
sicion 42., donde propone este Theorema:
Cato visum tribuere. Conoció el Docto Jesu-
uita, que esta Proposicion seria juzgada, con razon, por
temeraria. Merito, dice, *has proposito temeraria videtur.*
I poniendose á cubierto de los tiros de la censura; ad-
vierte, que solo expone el Problema por via de tentativa:
*Si tamen prosigue, adfint aliqua circumstantia ita tentari
poterit.* Supone, pues, el Sabio Jesuita, que para la veri-
ficacion de la Paradoxa, han de concurrir ciertas necesarias
circunstancias: *Si tamen adfint aliqua circumstantia.* Una
de estas, i ahun la principal, consiste, en que quitados todos
los humores, i tunicas del Ojo, à reserva solo de la Retina;
quede esta en su natural, i debida temperie. Así consta del
P.

P. Dichalos citado, i lo confiesa V. Rma. en su numero 62.
Pero como en la Ilustracion Apologetica, Discurso 30. nu-
mero 44., tiene V. Rma. por imposible, el que una vez
arrancado el Ojo, conserve la Retina aquella natural tempe-
rie, que se necesita para exercer la *vision*; se concluye, que
por lo respectivo à este artificio, es quimerica la Paradoxa,
ahun en dictamen de V. Rma.

552 Pues Padre Mro: si V. Rma. conoció, que
la restitucion de la vista, por medio del Ojo Artificial, re-
quiere una circunstancia imposible; i Si en el citado numero
de la Ilustracion Apologetica confiesa V. Rma., que la con-
struccion del Ojo Artificial no se inventó para el uso, que
expone la Paradoxa; Cómo alega V. Rma. en su apoyo, es-
te mismo Ojo Artificial, empleando en su alegato todo el
numero 62.? No es esto un patente abufar de la deferencia
del Publico; llenando de impertinencias, inutilidades, i
despropósitos el Theatro? Es, pues, constante, que en este
passage procedió V. Rma. halucinado, ó contradictorio:
porque alegar en apoyo de un Problema, lo que se recono-
ce inconducente, ó repugnante; es un claro halucinarle,
ó un patente contradecirle.

553 No se representa menos infeliz el impulso,
con que procede V. Rma. en los demás fundamentos. Ex-
ponelos V. Rma. en qualidad de mero Copiante, como de-
clara V. Rma. en su numero 63. diciendo: „ Vuelvo à de-
„ cir, que en quanto à esta Paradoxa nada he puesto de
„ mi casa, ni salgo por fiador de los experimentos cita-
„ dos. Esta reiteracion protestativa es referente al nume-
ro 58., que principia V. Rma. diciendo: „ Esta Parado-
„ xa va fundada sobre la fe de los Autores, que refie-
„ ren los experimentos, con que la comprobaremos. P.
Mro: V. Rma. conoció, sin duda, lo quimerico de su Pa-
radoxa; i procuró ponerse á cubierto de la censura, con
esta precaucion astuciosamente anticipada. Pero esto ha
sido un caer en el Caribdis, huyendo del Scyla: porque
si V. Rma. propuso como verdadera la Paradoxa; debió
esforzarse à vindicarla de todas las pretenciones de falsar;
i si la conoció como falsa; debió omitir la Paradoxa. Ni

puer-

puede ser aylo à V. Rma. la esfera de una probabilidad abstractiva, remitiendose à la fe de los Autores que alega: porque esto es un patente abandonar el empeño crítico que promete. P. Mro: V. Rma. escribe como Critico Defensador del Publico: i es de su obligacion el examinar, con rigida circunspeccion, la verdad, ò falsedad del Argumento. Fuera de que, en el numero 58., promete V. Rma. probar la Paradoxa con los experimentos que refiere: Si estos no merecieron el assenso de V. Rma.; debió despreciarlos, omitiendo la Paradoxa. Lo contrario, es un manifesto engañar al Publico, proponiendole como verdadero lo falso, ò como cierto lo dudoso.

554 En fin: ello es sin duda, que la Paradoxa queda totalmente destituida de prueba. La que V. Rma. expone, se reduce à los quatro experimentos, que alega desde el numero 58. al 60.: Los de Aristoteles, i Plinio, contenidos en el numero 61.: El Ojo Artificial del P. Dechales, expuesto al numero 62. Los quatro primeros experimentos tienen todos los indicantes de Historietas, compuestas à fin de excitar admiraciones, ò promover novedades. Fuera de que, en sentir de V. Rma. deben ser descartados, como inconducentes al fin de la Paradoxa, por dos concyentios principios. El primero: porque en la Ilustracion Apologética, Discurso 30. numero 43. declara V. Rma. „ Que los „ remedios que expone à favor de la Paradoxa, *solo pueden servir para una, ò otra ceguera muy rara*. Es así, que los remedios comprendidos en los experimentos alegados, hasta el numero 60., son facilissimamente frequentables, y algunos mas de cien veces repetidos, como asegura V. Rma. de relacion del Borri: Luego, ò V. Rma. se contradice en lo mismo que declara; ò son inconducentes à la Paradoxa los experimentos que alega.

555 El segundo principio, procede del numero 126. de las Adiciones al Tomo 2. del Theatro, donde dice V. Rma: „ Que el zumo de la Celtidonia, i otras „ Drogas, que como secreto venden algunos para recobrar „ la vista, es puro embuste de Charlatanes. En cuya consecuencia,

sequencia es preciso, que V. Rma. repraebe, como *puro embuste de Charlatanes*, los experimentos que alega: Porque el del P. Nicolao Cabeo, referido por el P. Schotto, i los del Borri, citados del P. Zanano; se atribuyen al zumo de la Celtidonia, como consta de los numeros 50. i 60.: Aquella cierta Agua, que usaba el Extrangero Oculista del Doctor Juan Marcos Marel, i el zumo de la bieras Ulmaria de Henrico de Hee; se comprehenden en aquellas otras Drogas, que en juicio de V. Rma., venden, como secreto embustero, los Oculistas Charlatanes: Con que ninguno de estos quatro experimentos prueba la Paradoxa, ahun en sentir de V. Rma.

556 No es menos justificable la inconduencia de los experimentos alegados en el numero 61. Lo primero: por la gran desconfianza, con que V. Rma. los presenta. Lo segundo: porque quando fueren ciertos; no probarian la pretensa natural restitucion de la vista; si solo, el que èsta naturalmente se restaura; que es el sentir de Rhedi, aprobado por V. Rma. en el numero 126. de las Adiciones al Tomo 2. del Theatro. Lo tercero: porque los experimentos de Aristoteles, i Plinio, se suponen muchas veces repetidos; i los que V. Rma. admite à favor de la Paradoxa, son para *casos muy raros*. Lo quarto: porque los de Aristoteles incluyen el zumo de la Celtidonia, que descarta V. Rma., como *puro embuste de Charlatanes*. Lo quinto: porque los experimentos de Plinio suponen, que la Retina conserva su natural temperatura, despues de una ceguera de veinte años, i despues de arrancado el Ojo: i siendo èsta una circunstancia imposible, en juicio de V. Rma.; queda el experimento convencido de impertinente al fin de la Paradoxa.

557 El Ojo Artificial del P. Dechales, queda convencido de medio inconducente, i de artificio de suposicion repugnante. Nada mas alega V. Rma. à favor de su Paradoxa: Luego èsta se halla en la publicidad del Theatro totalmente destituida de prueba; i por consiguiente expuesta à los rivos de falsa, quimérica, ò temeraria. Queda, pues, en esta parte, totalmente burlada

la expectacion del Publico: pues quando esperaba luciese V. Bma. su ingenio en las pruebas de tan infundamentable Paradoxa; se halla con una proposicion improbable, i temeraria, propuesta en aire de verdadera. I pues V. Rma. sabia, que no podia, probar la Paradoxa; debió escusar infundamentables novedades, que solo sirven de halucinar a los Lectores. En cuya consecuencia, debió omitir este punto, como tan impertinente a la infruccion critica del Theatro: pues introducir quimeras, con apariencia de verdades; no puede conducir al desengaño de verdaderos

errores.

§

OMNIA SUB CORRECTIONE

S. R. ECCLESIAE.



INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES CONTENIDAS
en este Tomo segundo de Reflexiones Critico-Apolo-
geticas, sobre el segundo Tomo del Theatro
Critico Universal.

A

Agua. La subterranea se experimenta mas fria en Verano, que en Invierno. Reflexion XXIII. num. 414. i siguiente. Patente error, i evidente contradiccion del Rmo. Feyjoó, sobre pretender, que el Agua, considerada segun su naturaleza, antes pide ser solida, que fluida. Reflex. XXVII. por toda ella. Exponiese la causa por qué en varios parages del Orbe se hieja en Verano, i se liquida en Invierno. num. 450. i siguiente. Principios de su fluidéz accidental, y de su accidental congelacion. n. 450. i los dos siguientes. Su congelacion no es efecto de la Frialdad, si no del Nitro. num. 453. i los dos siguientes. Demuestre, que la fluidéz con que se experimentó en el principio del Mundo, fue propria de su

configuracion nativa. num. 459. i siguientes.

San Augustin. (Doctor de la Iglesia). Apoya la existencia de verdaderos Pigmeos. Ref. V. num. 116. i 132. hasta el 135. Su sentir á favor de las Predicciones Sibyllinas. Ref. XIII. num. 271. Exponese un Pasage del Santo Doctor, contra la audacia, i temeridad de los Criticos Novatores. Ref. XIV. num. 226. i siguiente.

Alagon. (El Illmo. Don Pedro; Obispo de Mallorca). Fue Delegado del Sumo Pontifice Sixto IV. para fundar la Universidad Luliana en Mallorca. Ref. II. num. 57.

Alapite. (El Doctissimo Padre Cornelio, Insigne Jesuita, Famoso Expositor de la Sagrada Escritura). Examinase criticamente su Exposicion sobre el versículo 11. del Cap. 27. de Ezechiel. Ref. V. num. 156. i siguiente. Dese solucion á los fundamentos, con que

§ (iii.)

la expectacion del Publico: pues quando esperaba luciese V. Bma. su ingenio en las pruebas de tan infundamentable Paradoxa; se halla con una proposicion improbable, i temeraria, propuesta en aire de verdadera. I pues V. Bma. sabia, que no podia, probar la Paradoxa; debió escusar infundamentables novedades, que solo sirven de halucinar a los Lectores. En cuya consecuencia, debió omitir este punto, como tan impertinente a la infruccion critica del Theatro: pues introducir quimeras, con apariencia de verdades; no puede conducir al desengaño de verdaderos

errores.



OMNIA SUB CORRECTIONE

S. R. ECCLESIAE.





INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES CONTENIDAS
en este Tomo segundo de Reflexiones Critico-Apolo-
geticas, sobre el segundo Tomo del Theatro
Critico Universal.

A

Agua. La subterranea se experimenta mas fria en Verano, que en Invierno. Reflexion XXIII. num. 414. i siguiente. Patente error, i evidente contradiccion del Rmo. Feyjoa, sobre pretender, que el Agua, considerada segun su naturaleza, antes pide ser solida, que fluida. Reflex. XXVII. por toda ella. Exponiese la causa por que en varios parages del Orbe se hieja en Verano, i se liquida en Invierno. num. 450. i siguiente. Principios de su fluidéz accidental, y de su accidental congelacion. n. 450. i los dos siguientes. Su congelacion no es efecto de la Frialdad, si no del Nitro. num. 453. i los dos siguientes. Demuestre, que la fluidéz con que se experimentó en el principio del Mundo, fue propria de su

configuracion nativa. num. 459. i siguientes.

San Augustin. (Doctor de la Iglesia). Apoya la existencia de verdaderos Pigmeos. Ref. V. num. 116. i 132. hasta el 135. Su sentir á favor de las Predicciones Sibyllinas. Ref. XIII. num. 271. Exponese un Pasage del Santo Doctor, contra la audacia, i temeridad de los Criticos Novatores. Ref. XIV. num. 226. i siguiente.

Alagon. (El Illmo. Don Pedro; Obispo de Mallorca). Fue Delegado del Sumo Pontifice Sixto IV. para fundar la Universidad Luliana en Mallorca. Ref. II. num. 57.

Alapite. (El Doctissimo Padre Cornelio, Insigne Jesuita, Famoso Expositor de la Sagrada Escritura). Examinase criticamente su Exposicion sobre el versículo 11. del Cap. 27. de Ezechiel. Ref. V. num. 156. i siguiente. Dase solucion á los fundamentos, con que

5 (int.)

impugnando la existencia de verdaderos Pigmeos, se opone á la Inteligencia, con que el Doctísimo Lyra expone, en todo rigor literal, el citado texto. num. 131. i siguientes.

Alberto Magno. (Famoso, Doctísimo Dominicano.) Negó toda racionalidad á los Pigmeos. Ref. V. num. 132.

Alrobando. Siguió el sentir de Eustachio, i de Soidas, contra la existencia de verdaderos Pigmeos. Ref. V. num. 132.

Aire. Erró el Rmo. Feyjoo, así en pretender que el Aire es por su naturaleza frío; como en introducir en él fuerza en aire de nubes. Ref. XXVI. por toda ella. No se experimenta Aire elemento puro; porque no es concebible como libre de toda impresión exterior. Lo contrario, es cierto, i contradicción del Rmo. Feyjoo. num. 437. hasta el 440. No es menos errónea, ni contradictoria la asseriva, de que el Aire solo es la presencia del Sol le calienta, i siempre que el Sol se ausenta, se enfria. num. 441. i siguientes. Exponese pñ: ficamente, el por qué se experimenta la Región media del Aire mas fría, que la

Infima; hallandose ésta mas vecina á la causa inf: ligente, que la media. n. 444. i siguiente.

San Ambrosio. (Doñor de la Iglesia.) Dolosamente alegado, ó falsamente entendido por el Rmo. Feyjoo, sobre cierto Pasage; el que se expone, fonda, congruencia, i deficiente. Ref. XIII. num. 249. hasta el 254.

Antianto. El édmo, i por qué de su admisión inconductibilidad, es totalmente ignorado del Rmo. Feyjoo, i de todos los Philosphos Novatores. Ref. XXVIII. num. 476. i siguientes.

Anseldo. (El Absd.) Académico de la Real de las Inscripciones de Paris. Dolosamente alegado por el Rmo. Feyjoo, á favor del Anabatista Van-Dae. Ref. XIV. num. 309.

Antiperifasta. Demuéstrase su existencia, contra la pretension del Rmo. Feyjoo. Ref. XXIII. por toda ella.

Antipública. Erró el Rmo. Feyjoo, así en suponer, que el assenso comun tiene pñ: rigurosamente antipública la oposición que reina entre Españoles, á Franceses; como en pretender una genial confederacion de volúntades.

entre las dos Naciones. Ref. XX. por toda ella.

Antistans. Fundador de la Escuela Cinica. Ref. I. num. 1.

Apollodoro. Escritor coetaneo á la Sibyla Erithrea. Ejerció los Varicinos de ésta Sibyla, pertenecientes á la Religión Christiana. Ref. XIII. num. 262.

Arbol. (El Famoso de la Isla del Hierro, una de las Canarias.) Demuéstrase, que fue Arbol verdadero, contra la preocupacion del Rmo. Feyjoo, que le pretende fingido. Ref. VIII. por toda ella. Su descripción, i existencia hasta el año 1618. num. 193. Falsedad, i contradicción del Rmo. Feyjoo, sobre la existencia de este Famoso Arbol. num. 193. hasta el 196.

Argumento. El que esfuerza, i magnifica el Rmo. Feyjoo, contra la fracion del Cuerpo de Christo, en la fracion de la Hostia Consagrada, es inequívoco, i el milito que esforzó el admirable Catvino, contra la Real Presencia de Christo en el Sacramento. Ref. I. num. 19. hasta el 24.

Arifto. Fundador de la Escuela Cyrenaica. Ref. I. num. 1.

Aristoteles. Fundador de la Es-

cuela Racional. Ref. I. num. 1. Nidificase de la injusta censura, con que el Rmo. Feyjoo le infama. Ref. III. num. 88. hasta el 92. Creyó la existencia de verdaderos Pigmeos. Ref. V. num. 116. Procha que las Malas no son absolutamente infecundas. Ref. X. num. 223. Defiendese de la nota de Chirromantico, con que el Rmo. Feyjoo pretende intamar su juicio. Reflexion XI. num. 231. i siguientes. Negó con error, la existencia de verdaderos Demonios, i por consiguiente, su intervencion en los Oráculos Paganos. Reflex. XIV. num. 283. Exponese un Pasage suyo mal entendido, ó fallamente alegado por el Rmo. Feyjoo. Ref. XXI. num. 392. i siguiente.

Arte. La Magna del Iluminado Doctor, i Escalateo Martyr el B. Raymundo Lulio. Defiendese la gran utilidad, i gravísima importancia, i se demuestran la ignorancia, ó preocupacion, con que el Rmo. Feyjoo la impugnó. Ref. II. n. 40. hasta el 64.

Artes Divinatorias. Erró el Rmo. Feyjoo en dar por erróneas comun el adicio á ellas ilustrias Artes. Ref. XI. por toda ella.

Asno Indio. Es Bruto Unicorn. Ref. Alex. VI. num. 165.
Atorismo. Su principio. Ref. XVIII. num. 379.

Aula Gello. Situa a los Pigméos en los Espacios Imaginarios. Ref. V. num. 132.

Autobones. Los que solo escriben lo que hallan, no aumentan grado alguno de probabilidad al Sentir que patrocinan. Ref. V. n. 134. siguiente. Ninguno debe ser despojado del carácter de fidedigno, sin una plena justificación en contrario. num. 133.

Ayala, i Golge. Montes situados en los confines de España, i Africa, llamados las Columnas de Hercules, tenidos antiguamente por terminos de la Tierra. Ref. V. numero 151.

Axioma. El de *Vti unita fortior*, se funda, promueve, i defiende contra el errado sentir del Rmo. Feyjoo. Ref. XXX. por toda ella.

B

Bala de Artilleria. Verticalmente disparada, no puede montar nuestro vortice. Ref. XXXII. num. 539.

Ballena. Tan erroneo es el asenso a que tiene la garganta tan estrecha, como la vulga-

ridad imagina; como a que la tiene tan ancha, como el Rmo. Feyjoo pretende. Ref. VII. num. 181. hasta el 192. Descripción de la que varó en el Puerto del Carril, año 1618. num. 182. No fue Ballena el Piscivoro, que tragó al Propheta Jonás. num. 183. i siguientes.

Babilisco. Sobre la existencia, figura, i propiedades de esta venenosa Sabandija, procede el Rmo. Feyjoo inconsequente, contradictorio, i aun repugnante. Ref. VII. num. 172. i 178. Demuéstrase *ad hominem*, contra el Rmo. Feyjoo, que el Babilisco mata con el *filoo*; mata, i se mata con la vista. num. 173. hasta el 179.

Batalar. Su principio. Ref. XVIII. num. 376.

Benedicto XIII. (Sumo Pontífice). Su Declaración a favor de la Santidad, i Martyrio del B. Raymundo Lullo. Ref. Alex. II. num. 73.

Bergomensé. Su sentir en elogio del Doctísimo, i Venérable Fr. Nicolao de Lyra. Ref. V. num. 113.

Blondelo. Herege Calvinista Demuéstrase el error, con que se opondrá al Común Sentir de los Santos Padres, sobre la legitimidad de los Oráculos Sibylinos. Ref. XIII. por toda ella. *Bon:*

Bouffinglant. (El P.) Sus experimentos contra la aprehensión vulgar, de que el Camaleon se alimenta de solo aire. Ref. IV. num. 103.

C

Camaleon. Es error el creer, que se alimenta de solo aire. Ref. IV. n. 102. i siguiente.

Campanela. (Fr. Thomás). Doctísimo Dominicano. Viadicaste de la intemperstiva, injustissima nota, con que el Rmo. Feyjoo le infama. Ref. I. n. 4. hasta el 7.

Cardano. Equívoca a los Pigméos, ya con los Enanos de la Tartaria; ya, con cierta especie de Mozas. Ref. V. numero. 132.

Castillo. (Bartholome Garcia del). Author del Compendio de las Antigüedades de España del Hierro. Testifica, con elocuentemente, la existencia de su famoso Arbol. Ref. VIII. num. 211.

Cayrasco. (El Doctísimo Don Bartholomé). Author del Templo Militar. Testifica la existencia del famoso Arbol de la Isla del Hierro. Ref. VIII. num. 210.

Clemente VIII. (Sumo Pontífice). A instancia del Rei de España Don Phelipe III, ex-

pidió sus Letras Compulsorias, para la Canonización del B. Raymundo Lullo. Ref. Alex. II. num. 55.

S. Clemente Alexandrino. Prueba la legitimidad de las Predicciones Sibylinas, con un testimonio de S. Pablo. Ref. Alex. XIII. num. 266. i 270.

S. Clemente Papa. Demuéstrase el error del Rmo. Feyjoo, así en afirmar, que ningún Erudito duda lo apocrypho de los Libros de Reconociones de S. Clemente; como en afirmar, que los portentos atribuidos a Simon Mago, constan solamente de los citados Libros. Ref. XVI. num. 345. i siguientes.

Celano. (Fr. Thomás). Insigne Minorita. Author de la Glosa, ó Secuencia de la Misa de Difuntos. Ref. XII. numero 234.

Cibromancia. Arte Divinatoria, que se divide en Philosophica; i Planetaria. La primera es licita; la segunda superstitiosa. Ref. Alex. XI. num. 332.

Ciceron. Traduxo, cinquenta años antes de la Encarnación del Verbo, el Poema Acroftico de la Sibyla Erithrea, concerniente a varios Misterios de la Religión Christiana. Ref. XIII. n. 202.

Champini. (Juan Justino). Su-

Dis.

Disertacion sobre la incombustibilidad, especies, i manufactura del Amianto. Ref. XXVIII. num. 478.

Conte. (El P.). Uno de los Embaxadores del Rei Christianissimo al Oriente. Su sentir sobre las tificaciones del Viagero Juan Bautista Taberner. Reflexion IX. num. 219.

Congesturas. En los casos obscuros deben pretitirse las que indemnizan a los Sujetos lotamados. Reflexion I. num. 7.

Coral. *Madrépora.* *Lithophiton.* *Seta Marina.* Su especifica constitucion petras ece impenetrable ala investigacion de los Psilotophos Modernos. Ref. XXVIII. n. 471. Tificacion contradictoria de dos experimentos, sobre la naturalza del Coral. num. 474.

Cornelia. (Thomas). Insigne Geographo, mal encendido, o fallamente alegado por el Rmo. Frayjoo, contra el Famoso Arbol de la isla del Hierro. Reflexion VIII. numero. 199. i siguientes.

Cuevas. Demuestran su mayor frialdad en la Ebacion del Verano. Reflex. XXXI. por toda cita. La Famosa Cueva de Beranzon hiela las aguas en Verano, i las ochiela en

Invierno. num. 412.

Culto Publico. El que goza, con magnifica solemnidad, anualmente, el iluminado Doctor, i esclarecido Martyr, el B. Raymundo Lulio. Ref. II. num. 36. 62. i siguiente.

D

Deater. (El Maestro Matheo Patie). Docto Benedictino. Su juicio sobre la Critica de Luis Elias Du Pin. Ref. XIII. num. 260.

Del Rio. (El Rmo. P. Mro. Martin). Doctissimo Jesuita. Su Apologia. Ref. XVI. por toda ella.

Demons. Fixale la esfera de la natural actividad, i se demuestran los yerros, i contradicciones, que incurre el Rmo. Frayjoo, en la demarcacion de esta natural esfera. Ref. XV. por toda cita.

Dispartes. (Renato). Insigne Philospho Moderno. Desfendiende la Duda Fundamental, que abre passo a su Systhetema. Ref. I. num. 10. i los dos siguientes.

Distincion. La famosa de la *division a se D'insje*, con que los Doctissimos Minimos Misignan, i saguens sostiene la fraccion del *Cuerpo de Christo en la hostia Consa-*

gra.

graduarse desfiende de las instancias, con que el Rmo. Frayjoo pretende quimerizarla. Ref. I. num. 182. hasta el 311.

Doctrina. La del Iluminado Doctor, i Esclarecido Martyr, el B. Raymundo Lulio, aprobada, como pla, catholica, ussissima, i an necesaria, por los Sumos Pontifices, Concilios Generales, Sagradas Congregaciones, Sapientissimas Universidades, Principes Catholicos, i Theologos Doctissimos. Ref. II. numero. 51. hasta el 64.

Domitianoo. Desterró de Roma a los Philosphos. Ref. XIX. num. 382.

Du Pin. (Luis Elias). Promove el temerario Systhetema de Blondeloo, contra la legitimidad de los Oraculos Sibyllinos. Ref. XIII. por toda ella.

Duval. (Guillelmo). Medico de la Facultad Parifienfe. Necia, insolentissima acritud, con que insultó al Doctissimo Dominicano. Fr. Thomas Campanela. Ref. I. numero 4.

El Estores. Los Palatinos, i Moguntinos, zelosissimos Promotores de la Doctrina del

Sapientissimo Lulio. Ref. II. num. 59. i 61.

Elementos. Se hallan dotados de una inclinacion natural, cuyo conato propende a la posesion de su esfera. Ref. XXI. num. 395. Ninguno gravita contra su inclinacion natural, n. 398. i por configuente ninguno exerce pesantez dentro de su natural esfera. num. 399. Vease las Ref. XXV. XXVI. i XXVII.

Esfersores. Los Naturalistas son vindicados de la injusta censura, con que el Rmo. Frayjoo los infama. Ref. III. n. 80. hasta el 87. No deben perder el concepto de veridicos, por el capitulo de inercasados. Ref. VIII. num. 205.

Esfueras. *Doctrina Aristotelica.* Son vindicadas de la infamacion con que el Rmo. Frayjoo las denigra. Ref. XIX. por toda ella. Ref. XXII. n. 401. i siguiente.

Esferaldas. Fundale la division de Esmeraldas en Orientales, i Occidentales, demostrando el error con que el Rmo. Frayjoo pretendió falsificarla. Ref. IX. por toda ella.

Espejo Florido del Señor Villote. Su falaz tificacion sobre la virtud caotica de la Luna. Ref. XXVIII. num. 474.

Es

Esfera del Fuego. Demuestra el falso impulso con que el Rmo. Feyjoo pretende disiparla; i la falsedad, ò ignorancia con que niega à Aristoteles el caracter de Proxeador de esta Esfera. Reflexion XXII. por toda ella.

Epycaro. Fundador de la Escuela Corpuscular. Reflex. I. num. 1.

Estrabon Capadoc. Author Coctante à Christo N. B. Escribió los Vaticinios, que havia publicado la Sibya Erithrea, pertenecientes à la Religion Christiana. Reflexion XIII. num. 262.

Estomago. Logra mas prontas, i perfectas las digestiones en Invierno, que en Estio. Ref. XXIII. num. 413, i los dos siguientes.

Euripiades. Poeta Atheniense. Copió, Siglos antes del Nacimiento de Christo, las Predicciones de la Sibya Lybica, pertenecientes à la Religion Catholica. Reflex. XIII. num. 264.

Expositores Hebreos. No demeracen precisamente por tales. Reflex. V. num. 110.

F

Fabri. (Juan). Academico Flo-

rentin, mal entendido, i peor alegado por el Rmo. Feyjoo. Reflex. VII. num. 192.

Fontenilla. (Monf. de J. Académico de la Real Francesa. Falsamente alegado por el Rmo. Feyjoo, à favor del Anabatista Van-Dalé. Reflex. XIV. num. 311. i siguiente.

Fournier. (El P. Jorge). Celebre Jesuita. Mal entendido, i peor alegado por el Rmo. Feyjoo. Reflex. VII. n. 189. i los dos siguientes.

Fratricidio. El primero que sucedió en el Mundo. Reflex. XVIII. num. 376.

Fuego. Desciende su calor en Jumo grado. Reflex. XXV. por toda ella.

Fuente. Demuestra la mayor frialdad de sus aguas en Verano, que en Invierno. Ref. XXIII. por toda ella.

G

Gallo. Erró el Rmo. Feyjoo en creer, que en su ancianidad suele poner un huevo. Reflexion VII. num. 180.

S. Genonymo (Doctor de la Iglesia). Apoya con su sentir la existencia de verdaderos Pigmios. Reflexion V. num. 139. hasta el 146.

Guerra

Guerras Philosophicas. Erró el Rmo. Feyjoo en creer *error comun*, aquel frecuente pasar de las Razocinios à las Satyras, en el ardor de las Disputas. Reflex. I. num. 1. i siguiente. Este violento abuso no es engaño del juicio, sino orgullo del amor proprio: no es halucinacion del ingenio; sino precipitacion del animo: porque no es yerro de la razon; si no desvío de la voluntad. Ibi.

Gesnero. Mal entendido, ò falsamente alegado por el Rmo. Feyjoo. Reflexion VII. num. 186. i los dos siguientes.

Graves. Demuestra, que apartados à qualquiera distancia de la tierra caeran, sin duda en ella, à menos que pierdan la naturaleza de Graves. Reflexion XXXIII. por toda ella. Desciende el Syllhema Aristotelico sobre el determinativo de los Graves al descenso num. 512. hasta el 524. Impugna el Syllhema Cartesianoz sobre el mismo determinativo. numero 513. i los tres siguientes. El Neuvrosiano, sobre el determinativo mismo. num. 517. 525. i siguientes. Demuestra, que los Graves no baxan por la misma linea que suben. numero 521. i siguiente.

Gravosin. Docto Escritor Dominicano. Doctoz Parisiense. Su sentir sobre la Critica de Luis Ellas Du-Pin. Reflexion XIII. num. 259.

Groelandia. Region Arctico-Circumpolar. Incluye Nacion entera de verdaderos Pigmios. Reflexion V. numero 255.

H

Hays. (El Doctissimo Minortica Fr. Juan de la). Famoso Expositor, i Escritor insignes. Su caracter, i erudicion, i Obras. Reflexion V. num. 120. i siguientes.

Herogta. Su principio, i horrorosos, abominables progresos. Reflex. XVIII. num. 379. i siguientes.

Hermosura. La de los Tyrios consistia en su mayor sieteza. Reflexion V. num. 146.

Historia. La de San Macario Romano, se defiende de las notas de inverosimilitud, que le opuso el Eminentissimo Baronio. Reflexion V. num. 151.

Homero. Copió las Predicciones de la Sibya Delphica, pertenecientes à la Religion Catholica. Reflexion XIII. num. 264.

Huevos. Los que attribuye la

¶¶

Vul

Volgaridad à los Gallor, es
quente de Viejas, creído por
el Rmo. Fejoo. Reflexion
VII. num. 180.

I

Imán. Untado con el ajo pier-
de su virtud arañada. Ref.
IV. num. 101.

Interpretación. En las Causas
Penales debe ser preferida la
mas benigna. Reflexion I.
num. 7.

Idolatría. Su origen, i tiem-
po en que tuvo su principio,
Reflexion XVIII. numero
870. i 377. Es de Fe, que
ni principió con el Man-
do, ni acabará con el. num.
878.

J

San Joseph. (El Doctísimo
P. Mro. Fr. Miguél de).
Author de la celebre Biblio-
graphia Sacro - Profana.
Su sentir sobre la Santidad
del B. Raymundo Lulio. Ref.
II. numero 73.

Jovio. Equivoca à los Pigmeos,
yá con los Enanos de la Tar-
taria; ya, con cierta especie
de Monas. Ref. V. numero
132.

San Justino. Se funda, i de-

fiende, contra Dñ. Pin, la
legitimidad de un Passage de
dñe Sto. Padre, à favor de las
Predicciones Sibyllinas. Ref.
XIII. num. 207. i los dos si-
guientes.

L

La - Greia. (Monf. de). In-
signe Geographo testifica la
existencia del Famoso Arbol
de la Isla del Hierro. Ref.
VIII. num. 209.

Lañancio Firmiano. Gran favo-
recido del Emperador Con-
stantino Magno, llamado el
Ciceron Christiano. Funda,
defiende, i promueve la legi-
timidad de las Predicciones
Sibyllinas. Ref. XIII. n. 270.

Launoy. (El Mro. Juan). Pres-
untuosísimo Critico, cu-
yos arrosos condenó la San-
tidad del S. Inocencio XI.
Ref. XIII. num. 260.

Lentisco. El maravilloso del B.
Raymundo Lulio, portentoso
testimonio de su prodigiosa
fabiduria. Ref. II.
num. 37. i 74.

Leon X. (Smo Pontifice).
Concede Oficio proprio de
Rezo, i Missa de Martyr, al
B. Raymundo Lulio. Ref. II.
num. 73.

Leyola. (El Doctor Arias). De
orden del Rey de España
Don

Don Phelipe II., forma Ca-
talogo de las Obras del Sa-
pientísimo Lulio; i lo colo-
ca en la Real Bibliotheca de
San Lorenzo. Ref. II. num.
58.

San Lucifero. (Obispo de Ca-
ller en Cerdeña). Su Apo-
logia Ref. I. num. 9.

Lulio. (El Iluminado Doctor,
i esclarecido Martyr el B.
Raymundo) Su Apologia
contra las negras notas con
que el Rmo. Fejoo preten-
dió infamar su fe, Santidad,
Sabiduria, i Doctrina. Ref.
II. por toda ella.

Lana. Exponete dos Experi-
mentos contradictorios, so-
bre su virtud calorifica. Ref.
XXVIII. num. 474.

Lyra. (El Venerable, i Clarí-
simo Doctor, el Doctísimo
Fr. Nicolao de). Su Apo-
logia. Reflexion V. por toda
ella. Su caracter, virtud, zelo,
fabiduria, elogios, i numero-
sísimos Escritos. num. 112.
hasta el 116. Se funda, ilus-
tra, promueve, i defien-
de su Exposicion Literal, so-
bre el verticulo 11. del Capí-
tulo veinte i biete de Eze-
chiel. numero 127. i siguientes
tes.

Llama. Es falso que le sea vio-
lenta la figura pyramidal, ò
contra. Ref. XXII. por toda
ella. Demuestrase la natura-

lidad de esta figura. número
509. i siguientes.

M

Magia, i Hecleteria. Su prin-
cipio. Reflex. XVIII. num.
379.

**Manchas, Pautas, ò Nevos So-
lares.** No provienen de in-
trinseca disposicion del Al-
tro; ni son inherentes à su
Cuerpo; ni disminuyen la
actividad de su luminoso in-
fluxo. Ref. XXX. num. 493.
i siguientes. Su naturaleza
explorada conforme à varios
Syllemas. numero 466, i los
dos siguientes. Exponete la
mas congruente idea de es-
te Phenomeno. num. 499.
i siguiente.

Manos. Por qué experimentan
aumento de calor, quando
manejan nieve? Reflexion
XXIII. numero 413. i los dos
siguientes.

Marco Varron. Prueba que las
Molas no son absolutamente
infecundas. Reflexion X. nu-
mero 223.

Marfili. (El Conde). Siente
que el Coral es verdadera
Planta. Reflexion XXVIII.
num. 474.

Menaleas. Testifica las Batallas
de los Pigmeos, con las
Perdices, i con las Gullas.

Re-

Reflexion V. num. 132.
Merseno. (El Padre Merian).
Gravísima halucinación de
éste Author, imitada, i abun-
promovida por el Rmo. Frey-
joo. Reflexion XXXIII. num.
528. hasta el 532.

Magnana. El Palacio Electoral
tiene Escuela Publica, donde
se enseña la Doctrina del Hu-
minado Doctor Raymundo
Lulio. Reflexion II. numero
61.

Mono-Cerote. Es Bruto fe-
roz, indomito, valiente, i
unicorne. Ref. VI. numero
167.

Morri. Su Dicionario Histo-
rico promueve el temerario
Sylthema de Blondelo Vos-
sio, Dñ. Pia, i otros No-
vatores, sobre los Oraculos
Sibylinos, contra el sentir
de los Santos Padres. Ref-
lexion XIII. num. 250. Lo
mismo practica con el Syl-
thema de Van-Dale, i de-
más opuestos al sentir de
los Santos Padres, sobre la
intervención del Demonio
en los Oraculos del Genti-
lismo. Reflexion XIV. num.
288.

Mulas. El creerlas absoluta-
mente infecundas, es error
tan vulgar, como opuesto á
la Physica, i contrario á la
experiencia. Reflex. X. por
toda ella.

Mundo. No está enteramente
de Gobierno. Reflexion III.
num. 85.

N

Nevio. Historiador de la Guer-
ra Punicá, que escribió cer-
ca de dos siglos, i medio an-
tes del Nacimiento de Chris-
to, testifica varias Prediccio-
nes de la Sibyla Cumea, per-
tenecientes a la Religión
Christiana. Reflexion XIII.
num. 263.

Nicanor. Chronista de Alexan-
dro, muy anterior al Naci-
miento de Christo, copió los
Vaticinios de la Sibyla Persi-
ca, pertenecientes a la Reli-
gion Catholica. Reflex. XIII.
num. 264.

O

Oloa Magno. Desciende su 166-
tificación, sobre la existencia
de verdaderos Pigmeos. Ref-
lexion V. num. 149. 152.
siguiente.

Oleario. Testifica la existencia
de verdaderos Pigmeos. Ref-
lexion V. num. 155.

Opinable. Erró el Rmo. Frey-
joo equivocando lo opinable con
lo increíble; lo dudoso con lo
falso; i lo incierto con lo fa-
bulo.

bu9

buloso. Ref. VI. num. 193.
i siguientes.

Opinion. No es lo mismo ser
Opinion de muchos, que ser
Opinion comun. Ref. V. nu-
mero 123. Mas probable se
representa la que desciende
cinco Autores, que la tratan
de proposito; que la que si-
guen cincuenta Escritores,
que solo la tocan de passo.
Ibi, i los dos siguientes. Para
centurar una Opinion de to-
talmente improbable, es neces-
sario evidenciar la falsedad
de los fundamentos que la
pretenden creible. num. 162.

Oraculo. Defiende la legiti-
midad de los Oraculos Sibyl-
linos. Reflexion XIII. por
toda ella. I se demuestra la in-
tervención del Demonio en
la mayor parte de los Oracu-
los del Gentalismo. Reflexion
XIV. por toda ella. El Ora-
culo de Escalapio Paphlago-
nio, i el de Apolo Delphico,
dolosamente alegados por el
Rmo. Frey-
joo. num. 300. 306.
i siguiente.

Ordoñez. (El Doctor). Acade-
mico de la Regia de Sevilla.
Sus experimentos contra la
aprehension vulgar, de que el
Camaleon se sustentaba de solo
aire. Ref. IV. num. 103.

Oryges. Es una de las muchas
especies de Brutos Unicor-
nes. Ref. VI. num. 105.

P

Palheosta. La canta el Rmo.
Frey-
joo. Ref. I. num. 6. i 10.
hasta el 13. Ref. II. num. 7.
i los dos siguientes.

Parint. (Monf.) es Author
Origuinario de la quarta Pa-
radoxa Physica, que propone
el Rmo. Frey-
joo. Ref. XXX.
num. 487.

Pedro Lambardo. (Maestro de
las Sentencias). Justissima re-
prehension faya, contra los
que centuran lo que ignoran.
Ref. II. num. 64.

Pepin. (El Rmo. P. Mro. Frai
Guillermo). Doctissimo Do-
minicano. Su sentir en elo-
gio del Venerable, i Sapientis-
simo Lyra. Ref. V. num.
114.

Peryra. (El Doctissimo P. Be-
nito). Insigne Expofitor Je-
suita. Su sentir en elogio del
Venerable, i Doctissimo Fr.
Nicolao de Lyra. Ref. V. nu-
mero 114.

Perrault. (Monf.) Académico
de la Real de las Ciencias de
Paris. Sus Experimentos con-
tra la aprehension vulgar, de
que el Camaleon se alimenta
de solo aire. Ref. IV. num.
103.

Pisa. (El Licenciado D. Juan
Nuñez de la). Insigne Investi-
gador de las Antigüedades de

123

las Islas Canarias. Defiende fe su Testimonio à favor del Famoso Arbol de la Isla del Hierro. Ref. VIII. num. 202. hasta el 211.

Peso del Aire. Es una despreciable veija, que introduce el Rmo. Feyjoo, como verdad nueva; i demonstrada, siendo halucinacion conocida. Ref. XXI. por toda ella. Demuestrase, que la pretendida gravitacion del Aire sobre la Tierra, i el Agua, es contraria à su inclinacion nativa. num. 398.

Pigmeos. Se funda, defiende, i promueve su verdadera existencia. Ref. V. por toda ella.

Plerio Valeriano. Prueba que las Mulas no son absolutamente infecundas. Ref. X. numer. 223. i siguiente.

Pythagoras. Author de la famosa espiritual Palingenesia, ò quimérica Transmigracion de las Almas. Ref. I. num. 1.

Philosophos. Tan atarados como los Aristotelicos, se hallan los Novatores, sobre el còmo, i porque de las ciencias naturales. Ref. XXVIII. num. 468. i siguientes. Menos han errado los Peripateticos, que los demás Schismaticos. num. 472. i siguientes. Insigne desconfianza que motivan los Experimentales, sobre sus decantadas Observaciones. num. 473. i los dos siguientes.

Platon. Fundador de la Escuela Academica. Ref. I. num. 1.

Plinio. Su Apologia. Ref. III. num. 93. hasta el 96. Testifica, i promueve la existencia de verdaderos Pigmeos. Reflexion V. num. 116. i 132. hasta 135. Insigne equivocacion, que padecieron el Doctissimo Alapide, i el Rmo. Feyjoo, sobre una cita de este Celebre Naturalista. numero 134. Prueba que las Mulas no son absolutamente infecundas. Ref. X. num. 223.

Plo. (Monf.) Su Dissertacion, sobre el còmo, i porque de la Incombustibilidad de el Amianto. Reflexion XXVIII. num. 478. i siguiente.

Polygamia. Su principio. Reflexion XVIII. num. 376.

Pozos. Demuestrate la mayor frialdad de sus aguas en Verano. Reflexion XXIII. por toda ella.

Probabilidad La extrinseca, no se debe calificar por el numero de los Autores, que la promueven, sino por la calidad de los votos, que la authorizan. Reflexion V. numer. 108. i siguiente.

Prophecias. Las atribuidas à las Sibylas, no pertenecen à la classe de errores comunes; ni ahan à la linea de errores. Reflexion XII. por toda ella. En aceptacion de la Univcrsal Igle-

lesia, y concorde sentit de Santos Padres, i Escritores Criticos, no son tenidas por totalmente falsas; ni por universalmente verdaderas. numer. 234.

Q

Qualidades. Fundate la congruèntissima diatribucion que hizo Aristoteles de las quatro primeras Qualidades, entre los quatro Elementos. Reflexion XXIV. por toda ella. Demuestrate el còmo, i por que del encuentro de Qualidades contrarias, resulta el aumento intensivo de sus grados. Reflexion XXII. num. 414. Ni todas son ceultas, ni todas son manifestas. Reflex. XXVIII. por toda ella. Exponese el sentido en que se llaman *ocultas*, i el co que se dicen *manifestas*. num. 464. i siguiente.

Quæredo. (D. Francisco). Famoso, Doctissimo Español, conocido por el mayor Ingenio de su Siglo. Su Apologia. Reflexion XVII. por toda ella.

Quintiliano. Su justa reprehension contra los que reprobaban lo que no saben, i condenan lo que no entienden; pronunciando sentencia, sin conocimiento de causa. Reflexion II. num. 40. i 46. hasta el 50.

R

Ramur. (Mouf.) Siente, que el Coral es verdadera piedra. Ref. XXVIII. num. 474.

Reyes, Principes, y Emperadores, que han promovido la Canonizacion, fama, culto, i doctrina del B. Raymundo Lullio. Ref. II. num. 56. hasta el 61.

Rbino-Cerete. Es animal feròz, indomito, valiente, i unicornè. Ref. VI. num. 167.

Roville (El P. Julio). Author de la primera Paradoxa Phisica, que, como invencion propria, presenta el Rmo. Feyjoo. Reflexion XXV. numer. 422.

Rapicabra Oriental. Es Animal Unicornè. Reflexion VI. numer. 165.

S

Sabanarola (Fr. Geronymo). Famoso, Eloquèntissimo Dominicano, Oraculo de Florencia. Su defensa. Reflexion I. num. 8.

Sagunt. Doctissimo Minimo, i Famoso Philospho Atomista. Reflexion I. num. 13. hasta el 31.

Santos Padres, i Doctores Catholigos. Dafiendose se sentit,

sobre la legitimidad de los Oráculos Sibilinos, i sobre la verdadera intervencion de los Demonios en la mayor parte de los Gentilicos Oráculos, contra la temeraria pretension de Blondel, Vaudé, Volsio, Du-Pin, i otros Criticos Novatores. Ref. XIII. i XIV. por todas ellas.

Sensitud Moral del Genero Humano. Demuéstrase, que el Mundo ha ido empeorando en colinas brés, à proporción que ha ido creciendo en años. Ref. XVIII. por toda ella.

Sensitor. Son las guardas de registro, que puestas à las puertas del Alma, examinan la qualidad de los generos, que se introducen al comercio de la Racional Republica. Reflexion XXIII. num. 414.

Sibylas. Ni todas sus Prophecias procedieron de espíritu verdaderamente divinatorio; ni todas fueron suposiciones del engaño. Reflexion XII. por toda ella. Examine el sentir de los Autores, sobre su numero, nombres, patria, tiempo en que florecieron, i libros que publicaron. Reflexion XIII. num. 239. hasta el 242. Examine, con critica reflexion la historia de la Sibyla

Cumana en Roma. número 243. hasta el 246.

Simon Magus. Famoso Magico coetaneo à los Apostoles. Demuéstrase la verisimilitud de los Portentos que se le atribuyen. Ref. XVI. numer. 344. i siguientes.

Silvo. Erró el Rmo. Feyjoo en afirmar, que no imprimen qualidad alguna en el ambiente que impele, ni en el cuerpo en que se imprime. Ref. VI. num. 175.

Sisto IV. (Somo Pontifice) Concede su Facultad Apostolica, para fundar en Mallorca la Universidad Luliana. Ref. II. num. 57.

Syphanta. El de Monf. Parent, sobre las Manchas Solares, coincidente con el de Claramonte, Argollo, Licco, i Rheita. Ref. XXX. num. 487. El Peripatetico, sobre el mismo objeto. num. 496. el Keplero, i Calsini, sobre el mismo punto. num. 497. 499. i siguiente.

Socrates. Ingene Philosopho, tan sabio, como prudente Author de la Philosophia Moral. Ref. I. num. 1.

Sol. Es formalmente fuego elemental. Reflex. XXV. num. 424. i siguiente. Corejo de proporción entre los rayos solares, congregados en el Espejo Uñorio; i la par-

tículas igneas, unidas en el rayo. num. 426. i siguiente. Es falso, que en virtud de su propia disposicion intrinseca, disminuya su actividad ardiente luminosa. Reflexion XXX. por toda ella. Tambien es falso, que haciendo reflexion de cuerpo concauo, caliente mas en Invierno, que en Verano. Reflexion XXXI. por toda ella. Defiendese la posescion en que se halla de Generante del Oro. Ref. XXXV. por toda ella.

Spon. (Monf.) Sus Experimentos contra la aprehension vulgar, de que el Calmleon se alimenta de solo aite. Reflexion IV. número 103.

Steganographia del Abad Trithemio. Demuéstrase la suma ineffecticia, con que el Rmo. Feyjoo se empeña en defenderla; i la sólida circunspeccion, con que Don Francisco Quevedo se determinó à censurarla. Reflexion XVII. num. 356. i siguientes.

Tabernier. (Juan Bautista). Famoso Viagero. Su carácter, i error que padeció el Rmo.

Feyjoo sobre la calificacion de su voto. Reflexion IX. num. 28. i siguiente.

Tallander. (El P.) Misionero Jesuita. Mal entendido, i falsamente alegado por el Rmo. Feyjoo. Ref. VIII. número. 200. i siguiente.

Texto Sacro. El de Ezechiel (cap. 27. vers. 11.) Se expone, funda, i congruencia, à favor de la existencia de verdaderos Pigmentos. Reflexion V. por toda ella. El de Isaias (cap. 19. vers. 1. i cap. 41. à vers. 31.) Se expone, en apoyo del Silencio, que impuso el Redentor Soberano à los Oráculos del Gentilismo. Ref. XIV. num. 315. i siguiente. El del Eclesiastes (cap. 4.) Se alega, expone, i apropria en sentido politico, i natural, à favor del Axioma *Vis unita fortior*. Reflexion XXIX. num. 481. i siguientes. El de Eliphaz (Job. 15. vers. 15.) Absurdamente entendido por el Rmo. Feyjoo; se expone, funda, i congruencia. Ref. XXX. número 487. hasta el 491.

San Theophile. Obispo de Antioquia. Funda, i promueve la legitimidad de las Predicciones Sibylas. Ref. XIII. num. 270.

Theophrasto. Prueba que las Mulas no son absolutamente incontinentes. Ref. X. num. 223.

Termometro. Demuestra la falacia de su informe. Ref. XXIII. numero 404. hasta el 410.

Tierra. Ignorancia del Rmo. Feyjoo, sobre su curso diario. Ref. XXXIII. num. 933.

Tilemont. (Luis Le Nain). Su cabalosa conducta en el modo de tocar la Disputa sobre los Oraculos Sibylinos. Ref. XIII. num. 280.

Tyrantia. Su principio. Ref. XVII. num. 376.

Tyro. Famosa Ciudad de la Fenicia. Su grandeza, poder, opulencia, i soberbia. Ref. V. num. 138.

Tridentino. (Concilio General). Se concilia su Canonica Definicion, sobre la integridad de Cuerpo de Christo en qualquiera parte de la Hostia Consagrada, con la verdadera fraccion del mismo Cuerpo en la fraccion de la misma Hostia. Ref. I. num. 15. hasta el 31. Aprueba la Doctrina del B. Raynundo Lulio. Ref. II. num. 52.

Tribemio. (El Famoso abad). Insigne Benedictino. Su sentir en elogio del Venerable, i Doctissimo Fr. Nicolao de Lyra. Ref. V. num. 113. i siguiente.

Tertzer. Author Griego, mal alegado por el Rmo. Feyjoo. Ref. VI. num. 170. i siguiente.

V

Van. Dalé. (Antonio). Medico Holandes, Herege Anabatista. Gran Promotor del sentir contrario a la Comun de Santos Padres, sobre la intervencion de los Demonios en los Oraculos del Gentilismo. Ref. XIV. numero 288.

Vaporaciones. Las nitrosas son mas aptas que las sulphureas, para el fin de interceptar, i absorvet los Rayos Solares. Reflexion XXI. numero 506.

Vegetables. Es incietto, que en su composicion entre alguna porcion metalica. Reflexion XXXIV. por toda ella.

Victoria. (El P. Fr. Balthasar de). Famoso Franciscano. Demuestra que las Mulas no son absolutamente infecundas. Ref. X. num. 225.

Villars. (El Abad de). Falsamente alegado por el Rmo. Feyjoo. Ref. XI. numero 310.

Virgilio. Copio los Vaticinios de la Sibyla Cumæa, pertenecientes a la Redencion Hu-

mans. Ref. XIII. numero 263.

Vista. Es activa, por evaporacion de eslavios venenosos. Ref. VII. numero 174. Es imposible, naturalmente restituirla a un Ciego. Ref. XXXVI. por toda ella.

Uteornio. Demuestra su existencia. Reflexion VI. por toda ella.

Universidad. La Luliana en Mallorca. Su Fundacion, i Privilegios. Ref. II. numero 57. i los dos siguientes. Las de Paris, i Alcalá, aprueban, solemnemente, la importante utilidad de la Doctrina del B. Lulio. numero 53.

Vortic Atmospherico. Su elevacion. Ref. XXXIII. num. 530.

Vossio. (Isac). Su temeridad contra el sentir de los San-

tos Padres, sobre Oraculos Sibylinos. Ref. XIII. por toda ella.

Urbano. (El Doctissimo Fr.) Insigne Minorita. Maestro del Papa Leon X. Theologo de la Gran Casa de Medicis, i Tio del Famoso Pierio Valeriano. Ref. X. numero 224.

Z

Zenon. Principe de los Estoycos. Ref. I. numero 1.

Zoroastro. Rey de los Bactrianos, contemporaneo de Nino. Contradiccion del Rmo. Feyjoo, sobre afirmar, que jamas hubo algun Zoroastro en el Mundo; afirmando, que hubo en el Mundo dos, o mas Zoroastros. Reflexion XVIII. numero 370.





UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC